Librería
"El Coleccionista"
Huérfanos 1373 Local 38
Santiago de Chile

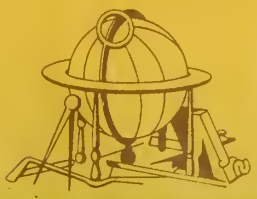

LIBRARY OF PRINCETON
OCT 9 1981
THEOLOGICAL SEMINARY

BX1468
.E72

LOS ORÍJENES DE LA IGLESIA CHILENA.

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/losorijenesdelai00erra

Orígenes de la Iglesia
LIBRARY OF PRINCETON
OCT 9 1981
THEOLOGICAL SEMINARY

LOS ORÍJENES

DE LA

IGLESIA CHILENA

1540—1603.

POR

CRESCENTE ERRÁZURIZ.

SANTIAGO.

IMPRENTA DEL CORREO, CALLE DE LOS TEATINOS, NÚM. 39.

Abril de 1873.

Santiago, Marzo 28 de 1873.

Con lo informado por el revisor nombrado, presbítero don Luis Vergara Donoso, se concede la licencia necesaria para la impresion i publicacion de la obra titulada LOS ORÍJENES DE LA IGLESIA CHILENA escrita por el presbítero don Crescente Errázuriz.

Tómese razon.

MONTES,
V. J.

Almarza,
Secretario.

Rej. a foj. 222 del
Lib. 6.º de Decretos.

ES PROPIEDAD.

INTRODUCCION.

I.

La milagrosa propagacion del cristianismo es una de las mayores pruebas de su verdad. Casi en todas partes se ha anunciado por primera vez el Evanjelio rodeado de las mas desfavorables circunstancias i en todas partes se ha atraido los corazones i cautivado las intelijencias.

En los primeros siglos el idólatra, para abrazar la fe, debia resolverse a romper con las depravadas costumbres que en esa época de increible corrupcion habian llegado a formar hábitos profundamente arraigados; debia resolverse a ser mirado con desprecio por sus iguales i a mirar como a iguales a sus esclavos; debia renunciar a sus comodidades i a sus bienes de fortuna; i sabia que, en cambio de tan grandes i heroicos sacrificios, solo encontraria en la tierra una muerte ignominiosa i cruel.

I, sin embargo, el cristianismo se propagó con la

rapidez del rayo, i millones de mártires señalaron con su sangre a las jeneraciones futuras el lugar donde habian de levantar millones de iglesias.

Habian pasado catorce siglos; el mundo habia visto caer los tronos i las naciones; en medio de la ruina jeneral solo la cruz permanecia en pié i ya no era un signo de oprobio: inclinaban ante ella los pueblos su frente, los reyes la llevaban en sus coronas.

En estos momentos el gran Colon llena de pasmo a la Europa con el descubrimiento de un nuevo mundo; i la primera idea del descubridor i de los reyes de España, de quienes el ilustre jenoves se habia hecho súbdito, es la propagacion de la verdadera fe. Parecia, pues, que la América, que habia tenido la desgracia de aguardar catorce siglos la predicacion de la buena nueva, iba, en cambio, a recibirla en las mas ventajosas circunstancias.

No fué así.

El pagano, si bien hacia un acto de abnegacion, casi de heroismo, al abrazar la relijion perseguida i despreciada, al ménos encontraba mucha grandeza en ese sacrificio i no podia dudar de la veracidad de los ministros i apóstoles, que por enseñarle la verdad estaban dando diariamente la vida. Se sentia atraido invenciblemente por el heroismo de los mártires, verdaderos e irrecusables testigos de una fe que sellaban con su sangre.

En América sucedió todo lo contrario.

El predicador iba con el ejército; i el indíjena apénas podia distinguirlo del conquistador, que, diciéndose tambien apóstol del cristianismo, presentaba sus empresas con carácter casi exclusivamente relijioso i

queria cubrir con el velo hermoso de la fe la desmedida ambicion, la avaricia, la crueldad de su corazon i los desórdenes de sus costumbres.

La proteccion que estos hombres pretendian prestar a la relijion no podia ménos de ser fatal para la propagacion del Evanjelio.

El pobre indíjena oia predicar verdades sublimes, que su intelijencia no siempre podia comprender, i las oia entre el estruendo pavoroso del cañon i el lúgubre sonido de sus cadenas de esclavo; se encontraba al mismo tiempo con el sacerdote que le enseñaba el cristianismo i con el soldado que le arrebataba sus bienes i libertad, i confundia a los dos en un mismo odio i en una misma maldicion. El amor patrio, el poderoso sentimiento de la independencia personal, la familia, todo lo veia hollado por esos hombres que se jactaban de venir a defender los derechos, a santificar los nobles sentimientos.

I a pesar de todo, el americano abraza de corazon el cristianismo, i en muchas partes las virtudes i el celo ardoroso de los nuevos cristianos nos recuerdan los gloriosos tiempos de la Iglesia primitiva.

¿Cómo sucedió esto? ¿Valióse Dios de algun medio natural para destruir en el corazon de los indíjenas tantos motivos que a primera vista tenian para aborrecer la verdadera relijion? Hé aquí una cuestion importante que solo la historia puede resolver i que ella ha resuelto para gloria de la Iglesia americana.

Sí; Dios se valió de un medio poderoso. La conducta que los sacerdotes, los obispos, el papa observaron con los indíjenas les mostró pronto i claramente que la relijion no patrocinaba ni los desórdenes ni los abusos de que ellos eran víctimas.

El papa, proclamando los eternos principios, sal-

vaguardia de la justicia, tomando como siempre la defensa del débil inicuamente oprimido contra el poderoso opresor; los obispos i los sacerdotes, procurando poner en práctica esos principios, despreciando las amènazas i persecuciones, arrostrando la muerte en defensa del pobre indíjena, fueron para estos un poderoso argumento en favor de la nueva fe.

Era, sin duda, divina la relijion que movia a esos hombres a dejar su patria, sus deudos i amigos para venir en busca del pobre americano; esa relijion que los hacia amarlo, servirlo, defenderlo, despreciando el oro i las comodidades, dando cuanto poseian i abrazándose con la pobreza i el sacrificio para atraer mejor las almas al conocimiento de la verdad.

¿Qué raro entónces que el americano supiera distinguir mui pronto en las filas de los terribles conquistadores a los que eran sus amigos, sus protectores, sus padres? ¿Cómo no habian de adquirir esos hombres grande ascendiente, decisiva influencia?

Su palabra fué escuchada i la verdad llegó a apoderarse del corazon del indíjena.

He ahí la historia de la Iglesia en América, durante los años de su descubrimiento i conquista: hermosa pájina de los anales de la Iglesia universal, cuyo estudio casi intacto está convidando a los amigos de la ciencia.

Al trazar el cuadro de los oríjenes de la Iglesia chilena, abrigamos la esperanza de contribuir en algo a ese gran trabajo; si no lo conseguimos no será ciertamente por que la historia de nuestros primeros años sea ménos interesante que las de otras secciones americanas.

La conquista de Chile no fué obra de algunos meses ni de algunos años: mas de tres siglos han pasado i el indómito araucano muestra hasta hoi al mundo el ejemplo del pueblo mas guerrero, del mas amante de su libertad.

¿Cuál fué la conducta de la Iglesia i de sus ministros en esa lucha constante? ¿Procuraron robustecer la mano del conquistador i sancionaron en nombre de Dios las pretensiones de sus compatriotas o supieron levantar enérjicos la voz en defensa del derecho violado, del débil i del oprimido?

I no solo en Arauco, donde la guerra sin tregua da mil ocasiones al celo relijioso; en todo el país puede examinarse la conducta del ministro del santuario con respecto al pobre indíjena.

Nadie ignora, en efecto, el grande abuso de las *encomiendas*. Las tierras de Chile i sus habitantes eran repartidos, como en toda América, entre los conquistadores, que se entregaban a toda clase de vejaciones contra los pobres naturales. Los sometian a un trabajo rudo i constante, sin distinguir ni exceptuar sexo ni edad; los trataban cual si fuesen esclavos; los sometian a todos sus caprichos i a todas sus pasiones; los miraban, en fin, como un medio de adquirir dinero o de satisfacer los mas brutales apetitos.

Pero, a pesar de sus gravísimos desórdenes, esos hombres tenian fe. ¿Se aprovechó de esta circunstancia la Iglesia para irles a la mano? ¿Fué la defensora del desgraciado indíjena o bien favoreció o, al ménos, toleró la opresion del encomendero? I si, como en todas partes, combatió en defensa del oprimido ¿cuál es la interesante historia de esos combates, cuáles sus resultados?

Este estudio tiene especial atractivo para un ca-

lico i sobre todo para un sacerdote, porque la Iglesia chilena ha desempeñado desde el principio el mas glorioso papel.

Al hablar de la libertad del indíjena i de sus constantes defensores, hai un nombre que la memoria de todos recuerda en el acto i que todos los labios pronuncian: Luis de Valdivia ha tenido el honor de hacer suya una causa heroica i cualquier hombre de sentimientos jenerosos, sean cuales fueren sus ideas i preocupaciones, se siente entre nosotros lleno de veneracion ante esa gran figura.

Su vida es la sucesion continua de gloriosos combates, donde parece que la historia se ha ido a adornar con las galas de la imajinacion para hacer del personaje uno de esos héroes lejendarios que atraen i llenan de entusiasmo a todo noble corazon.

Nadie ignora, pues, la gran parte que cupo al célebre jesuita en la defensa del indíjena chileno; pero ¿son igualmente conocidos tantos otros nombres que tienen tambien derecho a la gratitud nacional i que tuvieron el honor de preceder al hijo de San Ignacio en esfuerzos, si no tan brillantes i felices, al menos tan desinteresados i constantes?

Cuando el padre Luis de Valdivia tomó la empresa a su cargo, nuestra Iglesia i nuestra sociedad se hallaban ya constituidas, corria el siglo XVII: i desde los oríjenes de la colonia, durante todo el siglo XVI, obispos i sacerdotes se habian mostrado siempre animados de ese mismo ardor i habian proclamado idénticos principios; porque esos principios son los principios católicos i ese hermoso ardor en defensa del oprimido es lo que nuestra santa relijion llama la virtud de la caridad.

Cumple, pues, al historiador el desenterrar del pol-

vo de los manuscritos esos nombres por tantos títulos gloriosos; el mostrarlos en la jenerosa lucha que emprendieron contra los mal entendidos intereses i las costumbres depravadas de aquellos rudos conquistadores i adornar, por fin, su frente i la frente de la Iglesia, cuyos ministros fueron, con la corona que el olvido tres veces secular de nuestros compatriotas no es bastante a marchitar.

Si bien este estudio pertenece de preferencia a la historia eclesiástica, por la clase de personas cuyos hechos deben relatarse; por su objeto i por la influencia inmensa que necesariamente tenian en las costumbres i leyes de la época, están mui lejos de ser ajenos de la vida civil i política de nuestra sociedad i creemos no será una historia completa de Chile la que no tome en cuenta i examine con detencion esos interesantes problemas.

Importa mucho pedir a nuestros primeros tiempos el oríjen i el desenvolvimiento de ideas que durante la época colonial i los primeros años de nuestra emancipacion política dieron la norma en las relaciones entre la Iglesia i el Estado.

Los reyes de España habian obtenido justamente el título de *reyes católicos*. El sumo pontífice, al dárselos, no hizo sino reconocer un hecho patente a todo el mundo. Jamas se ha visto, en efecto, en monarca alguno mayor celo por la conversion de los infieles, mayor empeño por cuanto directa o indirectamente se referia al bien de la Iglesia, solemnidad de su culto, respeto de sus ministros, que el manifestado a cada instante por los reyes españoles en sus leyes i en sus actos.

El papa veia en él no solo a un hijo amante sino a un protector decidido, i sabia que el monarca consideraba íntimamente unido el interes de su corona al interes de la relijion; por eso no temió concederle en su Iglesia ciertos privilejios i regalías con el único fin de que pudiera contribuir mas eficazmente al bien espiritual de sus súbditos repartidos en dos mundos.

Pero mui pronto comenzó el rei a traspasar los límites de estas concesiones i, unas veces llevado de su celo por la relijion, cegado otras por el natural deseo de mando, se atribuyó facultades privativas del papa i de los obispos i llegó a constituirse en verdadero opresor de la relijion a quien solo debia favorecer i amparar.

Del monarca pasaron estas ideas a sus representantes i subalternos, sobre todo a los de América, en quienes la enorme distancia a que se encontraban de la metrópoli despertaba a menudo increible sed de mando i dominacion.

Los obispos, confinados en lejanos países, faltos de recursos, apremiados por las multiplicadas necesidades de sus nuevas i dilatadas diócesis i obligados muchas veces a acudir al rei hasta para su propia sustentacion, se sentian tanto mas débiles cuanto mas difícil era su comunicacion con el romano pontífice, centro de la unidad i fuerza católica, i no podian en ciertas ocasiones sino doblegarse ante la voluntad suprema del monarca o de sus ministros. Sin embargo, a pesar del desamparo de su situacion, cuando esas autoridades llegaban a hollar claramente los derechos de la Iglesia, oiremos que se levantó enérjica la voz de nuestros pastores.

El exajerado regalismo no se introdujo, pues, en Chile sin combates; i, si bien llegó a extraviar i mucho

las intelijencias en lo que mira al gran dogma de la independencia de la Iglesia, con todo, i principalmente en los tiempos que abraza este trabajo, pueden notarse enérjicas resistencias de parte de los prelados chilenos.

Examinar cuáles fueron las primeras exijencias de la autoridad civil; ver cómo iban ellas aumentándose i, por decirlo así, ordenándose hasta formar un cuerpo de doctrinas i leyes opresoras, i examinar la conducta de los obispos ante esas exijencias cada vez mayores, es otra parte mui interesante del estudio de nuestra historia eclesiástica.

Los primeros obispos de Chile se encontraron casi sin cooperadores. El número de los sacerdotes que venian era escasísimo; necesitaban no poca abnegacion para dedicarse a un trabajo por demas rudo i rodeado de privaciones. Durante todo el siglo XVI los curatos i las doctrinas daban entre nosotros apénas lo suficiente para sufragar a los mas indispensables gastos de la vida i se puede aseverar que la inmensa mayoría de los párrocos pasaba la suya en la miseria.

La extension de las parroquias era fabulosamente grande; solo recordaremos para probarlo que durante muchos años estuvo comprendido en una sola doctrina el inmenso territorio de Copiapó i el Huasco. ¿Seria posible, no ya atender debidamente a las necesidades de los feligreses, pero siquiera darse cuenta de ellas i remediar las mas urjentes? A esa inmensa distancia i con la dificultad de las comunicaciones ¿qué enfermedad daria tiempo para ir del Huasco a Copiapó a llamar al sacerdote i volver con él a la cabecera del moribundo?

Nada decimos de la imposibilidad en que se encontraba el párroco para predicar i convertir a la fe a los indios infieles, alentar i confortar a los otros: tareas eran estas que necesariamente habia de dejar a un lado por mas ardiente que fuera el celo de su corazon.

Sin contar estos inconvenientes, ya de suyo insuperables, deben tenerse presentes otros de diverso jénero i no ménos graves.

Un obispo se encontraba en la precision de admitir sacerdotes extranjeros, cuyas costumbres i aptitudes no conocia i que, a su turno, ignoraban tambien las costumbres i necesidades del país i, lo que es mas, el idioma de los naturales, sin lo cual eran escasísimos los servicios que podian prestar. No será raro, pues, que a las veces tengamos oportunidad de notar escándalos i desórdenes con que algunos eclesiásticos aflijieron a nuestra Iglesia; lo verdaderamente raro, lo que no dudamos en calificar de providencial es que esos desórdenes i escándalos constituyan las excepciones i que la jeneralidad del clero mereciera siempre las alabanzas de los prelados mas severos i exijentes.

Ahora bien, ¿no será un estudio interesantísimo el que nos manifieste los prodijios de celo i actividad de que dieron muestras nuestros obispos al vencer una a una este sinnúmero de dificultades? Las iglesias i las parroquias se aumentaron rápidamente; creció el número de los sacerdotes; se pusieron todos en aptitud de servir cualquier destino; llegó a formarse un excelente clero indíjena; la administracion eclesiástica consiguió tener cierta regularidad; todo, en una palabra, nació i creció a los cuidados de obispos cuyos nombres debemos mirar con veneracion i respeto: Dios mostró una vez mas que no ha menester de los recursos huma-

nos para fundar sus obras i que, al contrario, parece complacerse a menudo en burlar los cálculos de los sabios i prudentes por las combinaciones i los medios mas naturales.

La solucion de los diversos problemas i cuestiones que hemos apuntado a la lijera nos dará la verdadera razon de los oríjenes de nuestra Iglesia. El interes de la historia no lo creemos cifrado en el conocimiento de mas o ménos nombres propios arrancados al olvido de los siglos, sino mui principalmente en el estudio prolijo i profundo de la sociedad misma, de sus cambios sucesivos, de las causas que los han producido i de las lecciones que esos diversos acontecimientos encierran. Sin duda, los jefes de una sociedad, los que por el poder de que disponen o por las cualidades que los han elevado sobre la multitud, han llegado a ser en algun modo los representantes de sus demas contemporáneos, son siempre los que ocupan tambien de preferencia las pájinas de la historia.

Es hasta cierto punto justo i no puede ser de otro modo.

Los hechos de esos hombres, sus ideas i doctrinas, sus costumbres han tenido decisiva influencia en la suerte, ideas i costumbres de la sociedad a que pertenecieron. Su vida se encuentra casi identificada con la vida de la nacion i el historiador busca i encuentra en ella el oríjen i la solucion de la mayor parte de los problemas históricos que ocupan su atencion. Pero por lo mismo que es necesario conocer la vida de los repúblicos en una época dada para conocer la historia de un pueblo, por lo mismo es preciso tambien ir a buscar en los hábitos nacionales, en las ideas

dominantes, en las diversas situaciones de las distintas clases sociales la razon de la influencia de esos hombres; es menester no olvidar la sociedad para escribir su historia; es menester ir mui arriba i llegar tambien hasta la última escala de los ciudadanos. Son términos que mutuamente se dan la mano i se completan unos a otros.

II.

Tales son las interesantes investigaciones con que está convidando nuestra historia eclesiástica i por lo mismo su estudio se nos presentaba desde el principio lleno de atractivos, pero tambien de dificultades.

No comenzamos, sin embargo, por darnos clara cuenta de estas cosas ni fué nuestra primera idea el escribir una historia eclesiástica de Chile ni siquiera parte determinada de ella.

La publicacion del primer volúmen de *Los Precursores de la Independencia* nos movió a estudiar algunos puntos de la historia de nuestra Iglesia; pues el acreditado nombre del autor de esa obra hacia necesaria una refutacion.

Mui luego conocimos que no era posible, por el plan que sigue el señor Amunátegui, el refutarlo de otra manera que escribiendo una historia completa. Sus ataques consisten principalmente en callar.

Esos primeros trabajos nos convencieron tambien de lo mucho que quedaba por investigarse en los asuntos eclesiásticos de Chile i, como hemos dicho, ese

estudio se nos presentó lleno de actractivos; nos resolvimos, pues, a emprenderlo i hoi publicamos la primera parte.

Mas, ya que abandonamos la idea de seguir paso a paso en sus investigaciones al autor de *Los Precursores* i pues el lector casi no volverá a oirnos hablar de esa obra, permítanos mostrar con algunas observaciones jenerales su ningun valor histórico i la razon que nos asistia para creerla funesta a la relijion.

En su última obra tiene el señor Amunátegui la desgracia de no mostrarse católico; se presenta lleno de preocupaciones i su *sistema histórico* deja ver en mas de un punto cuáles son las afecciones de su corazon.

Nada mas peligroso para la verdad histórica que los sistemas históricos.

Sin duda, no solo es lícito, es necesario al historiador estudiar los hechos que narra, sacar de ellos las consecuencias lójicas i, descorriendo el velo de lo pasado, mostrar a los contemporáneos i a las jeneraciones de lo porvenir las provechosas lecciones de la experiencia: ese estudio se llama la filosofía de la historia i separa a esta de la simple crónica.

Empero, como todas las ciencias, tiene sus reglas i sus límites que el escritor no puede traspasar sin desfigurar lo que debiera describir.

Quien no se propone estudiar los acontecimientos, cualesquiera que sean, para deducir las consecuencias, sean cuales fueren, que nazcan de ellos, sino que, al contrario, establece ciertas proposiciones i va a buscar en lo pasado las pruebas de sus teorías, se expone a falsear la historia i, aun cuando fueran sus ideas justas i verdaderas, su obra no seria el escrito del historiador sino la defensa del abogado.

I si, llevado de sus preocupaciones o simpatías,

toma por tésis un tema falso o le da un alcance que en realidad no tiene, entónces la crítica verá en su historia un error continuado, donde las épocas no están fielmente descritas i los personajes no se presentan con sus colores naturales ni con los razgos que les eran característicos. Unos, los amigos, aparecerán con los brillantes colores que les presta la fantasía del sectario, i otros, los adversarios, si resucitaran, protestarian indignados al ver en esa supuesta galería nacional sus caricaturas a guisa de retratos.

Sin pretender que el señor Amunátegui haya llegado tan léjos, allá debia conducirlo su sistema adoptado. La Iglesia chilena tiene derecho para quejarse del trabajo del distinguido literato, i solo a su conocida moderacion se debe quizá el que en su obra no haya falseado por completo la historia que ha desnaturalizado sin duda alguna. De todos modos, *Los Precursores de la Independencia* no responden ni a su hermoso título ni a lo que las letras debian aguardar del nombre del autor.

El señor Amunátegui se propone probar, entre otras cosas, que el monarca español era mirado como un semi-dios i que el sistema colonial estaba de tal manera basado en extraña mezcla de ideas relijiosas, fanatismo i supersticion, que el americano debia necesariamente considerar un atentado contra Dios cualquier pensamiento en algo opuesto a las órdenes o voluntad del rei. Para conseguirlo recorre los tres siglos de nuestra historia, recojiendo acá i allá, sin mas órden que el necesario para el desenvolvimiento de su plan, cuanto hecho i anécdota le parece oportuno, dejando a un lado todo lo que no cumple a su propósito o lo contraría.

Con tal método ¿qué no se puede probar? No se ve

ya al historiador que narra; viene, lo repetimos, el abogado que va buscando los hechos favorables, reuniendo en un mismo capítulo cien años i doscientos, sin tomar jamas en cuenta la diferencia de épocas, la diversidad de usos i costumbres.

Esta observacion es fundamental i, pues se dirije al plan mismo de la obra del señor Amunátegui, bastaria por sí sola para mostrar el ningun valor histórico de *Los Precursores de la Independencia*; pero vamos a añadir dos mas.

Do quiera se descubre en el autor el deseo de empequeñecer a los hombres i las cosas que no son de su devocion. El señor Villarroel, por ejemplo, fué sin duda un grande obispo, recomendable i universalmente recomendado por su ciencia, su virtud, su vida laboriosa i sus sabios escritos. Esto no quiere decir que el ilustre obispo sea para nosotros un hombre perfecto i, si llegamos en nuestros estudios hasta su tiempo, tendremos oportunidad de mostrar mas de una debilidad de su carácter excesivamente conciliador; pero al juzgarlo, procederemos sériamente i con el respeto que tiene derecho a exijir de la posteridad.

No obra así el señor Amunátegui. Para darlo a conocer cita únicamente la complacencia con que refiere el obispo las alabanzas que de él hiciera en cierta ocasion el célebre oidor Solórsano i copia en seguida las alabanzas que el mismo señor Villarroel prodiga al oidor. ¡Pequeñeces características de la época! exclama el señor Amunátegui, cual si ignorara que estas pequeñeces son propias de los literatos de todas las épocas. ¿Qué dirian nuestros escritores si álguien se encargara de recojer las alabanzas que casi todos ellos han prodigado i prodigan a los amigos que, en cambio, no pierden oportunidad de ensalzarlos?

I es esta la única noticia que saca el lector del carácter del señor Villarroel i de los trabajos evanjélicos que llenaron su vida.

Pero el señor Amunátegui habla tambien de sus escritos.

¿Qué dice de ellos?

¡Cuenta las pájinas i las columnas que el obispo ocupa en tratar de las guedejas i de la grasa! En verdad, no parece fuera un escritor serio ni un historiador quien da tales muestras de lijereza i parcialidad. En volúmenes llenos de ciencia i erudicion va a buscar, para dar a conocer al autor, no las innegables bellezas, el profundo saber que a cada paso distinguen al literato, al teólogo, al lejista, sino un asunto que los siglos hacen aparecer ridículo.

¿Encontraria justo el señor Amunátegui que para juzgarlo se le aplicara el mismo cartabon? Cualquier crítico podria probar, con ese método, que el secretario jeneral de nuestra universidad ni aun sabe el español. Le bastaria no mencionar ninguna de las sobresalientes cualidades del brillante escritor i fijarse en alguna ridiculez que estampara su pluma en fuerza de los hábitos nacionales. I de que el señor Amunátegui, por ejemplo, diga *nevazon* en lugar de *nevada* ¿seria lójico deducir que ignora el idioma?

La otra acusacion que la historia tiene derecho para hacerle es, si cabe, todavía mas séria i se refiere a la eleccion de las autoridades en que apoya su relacion.

Cumple a su plan el manifestar que los españoles se imajinaban ver por do quiera la intervencion milagrosa de Dios i que las apariciones de María Santísima i del apóstol Santiago eran cosas comunes i habituales para los crédulos conquistadores. Olvidando el voto hecho por Valdivia en el Cuzco, atribuye a

una de esas apariciones hasta el nombre de la capital de Chile i dedica al estudio de los supuestos prodijios uno de los mas largos i, al parecer, mas eruditos capítulos de su obra.

Es desconocer la mision del historiador el recopilar cuanta ridiculez pueda encontrarse en los antiguos cronistas. Precisamente, la historia está llamada a apreciar los hechos, dejar a un lado lo que nada vale i solo dar cabida a aquellos sucesos que una crítica severa le muestre como ciertos.

El señor Amunátegui no piensa lo mismo; i, despues de asegurar que «los autores mas serios i mas «acreditados, los que andaban en manos de todos, «referian que en las guerras de la conquista los ánje«les i los santos habian combatido en mas de una «ocasion al lado de los conquistadores (1),» entra a narrar la crónica milagrosa de Chile.

Ahora bien ¿cuál es el autor que mas cita, cuál el que le presta principal apoyo para los mas numerosos i estupendos milagros?—Don Pedro Mariño de Lovera, a quien recomienda como a uno de nuestros mas antiguos cronistas, contemporáneo i muchas veces testigo presencial de los hechos que refiere.

Examinarémos a la lijera el valor de este testigo, siquiera sea para explicar por qué hemos rehusado casi siempre autorizar con su nombre nuestra palabra en el trabajo que hoi publicamos.

En la historia de Mariño de Lovera hai dos partes mui distintas: la que trata del gobierno de don García Hurtado de Mendoza i la que refiere los sucesos anteriores i posteriores a esa época.

Indudablemente, el padre Bartolomé de Escobar,

(1) Amunátegui: *Los Precursores de la Independencia*, tomo I, cap. I, núm. VIII.

que se intitula corrector de la obra de Lovera, se propuso al emprender su trabajo narrar los hechos del marques de Cañete, entónces virrei del Perú. Estaba en Lima, tenia a la mano todos los documentos proporcionados por don García i fácil le fué hacer de esta parte de su historia una obra importante. En ese período desaparecen los milagros i las patrañas; i, aunque es mas bien panejirista que historiador, debe consultarse para el estudio de esa época. La obra de Suarez de Figueroa es, en lo referente a Chile, un verdadero plajio de ella, quitada la fatigosa i pedante erudicion de que hace gala el jesuita Escobar.

Lo que vamos, pues, a decir de la crónica de Mariño de Lovera, no debe aplicarse a su segunda parte.

Don Pedro Mariño de Lovera fué un soldado i nada mas que un soldado. Sus dotes literarias corrian parejas con su crítica histórica: sabia hacer figuras de papel con tijeras; es la única alabanza que puede decir de él el padre Escobar.

No se crea que exajeramos:

«Aunque su lenguaje i traza en el escribir, dice en «su vida, demas de ser el que ordinariamente usan «los de Galicia, era de hombre ejercitado mas en ar«mas que en libros i la letra que escribia era mal for«mada, con todo eso tomando en las manos un papel, «i tijeras, cortaba unas letras tan perfectas, que nin«gun maestro las sacara mejores con pluma i tinta. I «de estas letras hacia muchos rétulos en derredor de «las cortaduras que cortaba con tal primor, que por «gran servicio las presentaba a cualquier príncipe. I «lo que mas me espantaba, era que siendo harto viejo «tomaba un papel de dos dedos de ancho i de largo de «todo el pliego, i lo cortaba por medio por lo grueso, «haciendo de una mesma tira dos del mesmo ancho, i

«largo, pero mucho mas delgado que estaban ántes. «I con la mesma sutileza tomaba un manojo de cabe-«llos, i los iba cortando de abajo arriba, haciendo de «cada uno dos sin quitarles punta del largo que te-«nian.»

Este distinguido cortador es, por lo demas, un pobre soldado que acepta todas los cosas que oye en el vivac i cuenta como verdades inconcusas, sin temer darse a sí mismo por testigo de vista, las patrañas mas absurdas.

Copiemos, como muestra, la narracion que hace del hambre que aflijió a Chile el año 1553.

«En resolucion vino la cosa a términos que se an-«daban matando unos a otros, para comer el matador «las carnes del que mataba; lo cual duró por algunos «meses con tanta fiereza, que causaba no ménos lásti-«ma que espanto. I aunque despues se comenzó a dar «maiz i trigo, i otros mantenimientos en abundancia, «con todo eso no cesaba el fiero abuso cumpliéndose «la comun sentencia que dice: no me pesa de que mi «hijo enfermó sino de las mañas que tomó: de suerte «que todo el año de 1554 i el siguiente de 55, habien-«do tanta abundancia que se quedaron por cojer dos-«cientas mil hanegas de trigo por no haber quien las «quisiese, estaban los indios tan regastados a comer «carne humana que tenian carnicerías dellas, i acu-«dian a comprar cuartos de hombres, como se com-«pran en los rastros los del carnero. I en muchas par-«tes tenian los caciques indios metidos en jaulas, «engordándolos para comer dellos. I tenian ya los «instrumentos necesarios para el oficio de carniceros «como tajones, machetes i perchas, donde colgaban «los cuartos. Llegó la gula a tal estremo que hallaron «los nuestros a un indio comiendo con su mujer, i un

«hijo suyo en medio de quien iban cortando pedazos i «comiendo. I hubo indio que se ataba los muslos por «dos partes i cortaba pedazos dellos comiéndolos a «bocados con gran gusto. Finalmente estando un in- «dio preso en la ciudad, se cortó los talones para po- «der sacar los pies del cepo, i con ser tiempo de tanta «turbacion por ponerse en huida de los españoles no «se olvidó de los talones: ántes lo primero que hizo «fué irse al fuego para asarlos en él aunque con insa- «ciable apetito los comió ántes de medio asados (1).»

Parecería imposible reunir tanta mentira en un solo trozo i sorprende principalmente la progresion ascendente de cada una de ellas; cuando el lector se figura que la imajinacion no puede inventar otra mayor, encuentra en la línea siguiente una que hace olvidar las anteriores. El señor Amunátegui, que copia algo de este pasaje, cree gran parte del relato, se halaga con que lo demas sean solo *hablillas del vulgo* i lo cita de tal modo que el lector no sabe si lo copia de Góngora Marmolejo o de Lovera i si lo que el señor Amunátegui cree pertenece a este último o a Ercilla (2).

No pretendemos que sea intencional esta confusion; nace probablemente del cansancio de citar tanto a Lovera a quien, por lo mismo quizas, se contenta con designar a las veces como a «un cronista», sin nombrarlo; pero con eso muestra tambien que da a su testimonio el propio valor que al de cualquiera otro.

Naturalmente, en esta crónica los milagros se suceden unos a otros: era el terreno en que el autor podia mas impunemente mentir i le merecia todas sus simpatías. I no se contentó con milagros hechos por los cristianos: los milagros i prodijios no eran el patri-

(1) Libro I, cap. 51.
(2) *Los Precursores de la Independencia*, tomo I, cap. 2, núm. V.

monio exclusivo de los conquistadores; pertenecian a todo el mundo, pues a todos se los da la fecunda imajinacion de Lovera.

El apóstata Barrientos, a quien Mariño llama Francisco Gasco, tenia el don de sanar toda clase de enfermedades (1) i el cacique Michimalongo regalaba a doña Ines Juarez una pluma de virtud. «Era de una «ave que se enjendra i cria en lo mas alto de los volca«nes de la nieve sin salir jamas de ella», i tenia la propiedad de no poderse quemar. «La metian en un «bracero entre las ascuas i llama sin quemarse cosa «della, ántes poniéndose mas blanca miéntras mas «tiempo estaba en el fuego.» I cuidado, que la experiencia la presenció *muchas veces* el autor don Pedro Mariño de Lovera (2).

Si el señor Amunátegui no hubiera sido jeneroso nos habria probado con la autoridad de Lovera que la Iglesia chilena miraba como a hijos suyos a los ratones, que les formaba causa, les nombraba defensor i los escomulgaba: «I en el año de 56, llovió en la «ciudad Imperial cierto licor a manera de leche que «caia gota a gota, i de cada una se producia luego una «rana de manera que vinieron a estar las calles tan «llenas de ellas que no se podia pasar sin hollarlas, «por estar cubierto el suelo un jeme en alto por espacio «de quince dias. I en cesando esta plaga vino tanta «multitud de ratones que hervian por las casas i calles, «de suerte que les pusieron pleito, dándoles su defensor «para que alegase de su derecho, i habiéndoles conven«cido en juicio los escomulgaron, i al instante murieron «todos sin parecer alguno vivo en muchos dias (3).»

(1) Mariño de Lovera, libro I, cap. 22.
(2) Id. id., cap. 19.
(3) Id. id., cap. 51.

¿Para qué multiplicar las citas? Rogamos encarecidamente al lector abra por sí mismo las pájinas de esta crónica: casi no hai un solo hecho de nuestra historia que no se vea desnaturalizado; no hai sandez que no se refiera con el aplomo i seguridad mas completa.

¿Podrá acudir un historiador a esa fuente para probar sus asertos?

I, sin embargo, es Mariño de Lovera quien principalmente sirve de guia al señor Amunátegui cuando se propone tratar de los milagros de Chile i de la credulidad de nuestros padres, cuando quiere descubrir un plan hábilmente desenvuelto por los monarcas de Castilla! Seria de no creerlo, si no viéramos multiplicadas las citas de Lovera, quien tiene en su abono, para el señor Amunátegui, el ser «uno de nuestros «mas antiguos cronistas i que por lo tanto es con- «temporáneo i en muchas ocasiones *testigo presencial* «de lo que relata en su obra (1).»

¡Testigo presencial de la pluma encantada!

Ni una palabra para poner en guardia al lector, a quien se ha asegurado que «los autores mas serios i mas «acreditados, los que andaban en manos de todos» son los que refieren los milagros: ni una palabra para advertirle que jamas se conoció en Chile la obra de Lovera; que ningun autor que se respete a sí mismo o al público puede citarlo como autoridad; que esos milagros tomados de su obra para probar que los españoles creian que Dios estaba diariamente confirmando la lejitimidad de la conquista, pueden quizá encontrarlos tambien en ella los indios para probar lo contrario.

No pretendemos de modo alguno que no se halle

(1) *Los Precursores*, tomo I, cap. 2, núm. I.

en nuestras crónicas nacionales, como en la de todos los países cristianos, la piadosa memoria de muchos hechos milagrosos, en los cuales la fe de nuestros padres veia la intervencion de Dios i de sus santos en favor del pueblo que los invocaba con amor i confianza. Es difícil estimar hoi esos hechos i muchos deben, sin duda, atribuirse al fervor de los creyentes i a la sencillez ardorosa de su confianza; pero, sea cual fuere el valor de semejantes sucesos, ningun historiador serio habia hasta ahora procurado recargar el cuadro, yendo a recojer mil patrañas en desautorizado cronista, para presentarlo en seguida como un sistema adoptado a fin de reforzar la autoridad del rei de España.

Mas interesada que nadie está la Iglesia en impedir este indigno abuso; ella debe velar para que la impostura no se burle de la sencilla fe de los pueblos i pretenda sacar partido de supuestas intervenciones del poder divino en cosas humanas. I precisamente en los dias que comienza nuestra historia tomaba medidas para impedir toda superchería en asunto tan importante.

El concilio de Trento acababa de publicarse, i sus decisiones estaban ya en pleno vigor. Si los monarcas de Castilla o sus aduladores se hubiesen querido valer de prodijios simulados para afianzar la autoridad real, habrian tropezado con la decision del concilio que prohibe publicar nuevos milagros sin que hayan recibido la aprobacion del ordinario (1).

I desde el principio hubo en Chile ocasion de poner en práctica esta sabia disposicion de la Iglesia.

Recien fundada Concepcion, creyeron los españoles deber una señalada victoria, obtenida sobre los

(1) Sesion XXV. De invocatione sanctorum.

araucanos, a especial asistencia del apóstol Santiago e hicieron voto de levantarle una ermita en la nueva ciudad en memoria del milagroso socorro (1). Mas, ántes de realizarlo, todo el ayuntamiento se dirijió al visitador i vicario jeneral del obispo del Cuzco, en cuya jurisdiccion se encontraba entónces Chile, pidiéndole autorizase el cumplimiento de ese voto. Se formó un expediente acerca del particular i el vicario autorizó la ereccion.

—Si esto es así, podrá preguntar el señor Amunátegui ¿cómo sucede que en todos o en casi todos los cronistas nacionales se encuentre la narracion de mas o ménos hechos milagrosos?

—Entre ellos hai algunos que comienzan haciendo formal protesta de no atribuir a esos hechos un carácter sobrenatural, miéntras la Iglesia no los declare tales, i los demas los dan solo como la expresion de su conviccion particular i de su viva fe. En medio del combate, en la inminencia de un peligro, dirijia el guerrero ardientes súplicas a Dios; en los prósperos sucesos que venian despues de su oracion su fe le mostraba la mano del Omnipotente, i el cronista referia con sencillez la narracion del soldado.

Si el señor Amunátegui se diera un rato de solaz en sus multiplicadas ocupaciones de la política i de las buenas letras i quisiera interrogar a cualquier fervoroso creyente, se convenceria de que no ha sido patrimonio de una época ni de ciertos hombres el creer en la especial proteccion del cielo. No hallaria, es verdad, quien, como Mariño de Lovera, le contara lo de la pluma encantada ni tampoco veria rastros de

(1) No sin fundamento, podria sostenerse que esta fué la única ocasion en que los españoles creyeron favorecidas sus armas con la intervencion milagrosa del cielo. (Véase la nota de la páj. 73).

continuas apariciones; pero se admiraria al encontrar en el corazon de los fieles profundamente grabado el recuerdo de mil beneficios recibidos i al notar que atribuian a la bondad de Dios o a la intercesion de su purísima madre i de los santos mil hechos que él tomaria por cuasualidades o por necesario efecto de causas naturales. I, ciertamente, no se necesita de largos discursos para conocer que no es la fatalidad la reguladora de los acontecimientos humanos i para ver por do quiera las pruebas de la constante intervencion de la Providencia.

Si los hechos milagrosos referidos por nuestros cronistas hubieran sido mirados como pruebas del derecho de los conquistadores, habrian estos fundado mil veces en ellos sus pretensiones, los habrian alegado como título de conquista en aquella época de viva fe.

Jamas lo hicieron. I no porque les faltaran ocasiones, pues tendrémos oportunidad de ver algunas, en las cuales ese argumento no podia dejar de ocurrirse a nuestros antepasados. Mas de una vez, en efecto, eran los sacerdotes quienes negaban el derecho de los españoles para combatir a los araucanos; i los conquistadores, léjos de probar la justicia de su causa con los milagros referidos, pretendian solo apoyarse en el consentimiento de los indíjenas, que se habian hecho voluntariamente súbditos del rei de España.

III.

Hemos circunscrito nuestras investigaciones casi exclusivamente a la parte eclesiástica de la historia de Chile. En lo referente a la parte civil i política nos

limitamos a dar una idea compendiosa i exacta de los acontecimientos; pues el necesario enlace que hai entre lo de la Iglesia i lo del Estado no permite escribir la historia relijiosa sin estar al corriente de la civil.

Sin embargo, a las veces i por efecto de esa misma union i necesario enlace, no hemos podido limitarnos a un simple compendio de la historia civil: hemos debido examinar con mayor detencion la conducta de algunos gobernadores, cuyos actos, poco estudiados o mal conocidos hasta hoi, tuvieron decisiva influencia en asuntos eclesiásticos. Martin Ruiz de Gamboa i don Alonso de Sotomayor se encuentran en este caso. Auxiliar poderoso el primero, decidido adversario el segundo, de los obispos de Chile en la gran lucha que estos emprendieron en favor de la libertad del indíjena, era menester conocerlos a fondo para conocer tambien todas las peripecias de esos combates, los diversos móviles a que cada cual obedecia i los medios de que echaba mano.

En los *Orijenes de la Iglesia* hemos comprendido el estudio del siglo XVI, época de formacion para la Iglesia de Chile. En efecto, en ese siglo quedan ya fundados los dos obispados, los seminarios, establecidas entre nosotros las órdenes relijiosas i los primeros conventos de monjas.

La destruccion de la Imperial, acaecida a fines del siglo, ocasionó la traslacion de aquella Iglesia a la ciudad de Concepcion en 1603; i nos ha parecido conveniente llegar a ese acontecimiento i dedicar algunas líneas al último obispo de la Imperial, el señor Lizarraga, promovido en 1606 a la Iglesia de Paraguai, aun cuando nuestra relacion adelante algunos años mas en aquel obispado. Esos años, pasados en continuas guerras en el sur de Chile, solo tienen impor-

tancia para la historia eclesiástica en lo referente a Santiago; i asi, si como esperamos, continuamos nuestro trabajo, comenzarémos desde principios del siglo XVII sin tener que interrumpir la vida de ningun obispo.

Para escribir esta parte de la historia hemos tenido a la vista todas las obras impresas i manuscritas conocidas en Chile, referentes al particular, i ademas el orijinal del padre Diego de Rosales, traido últimamente de Europa por el señor don Benjamin Vicuña Mackenna, que tuvo la amabilidad de ponerlo a nuestra disposicion.

En esta obra faltan los últimos dos libros que el padre Rosales llamaba *Historia espiritual*; pero su pérdida no es tan sensible como podria creerse. Leyendo la obra del célebre jesuita nos convencimos pronto de que no eran muchas ni mui exactas las noticias que poseia en las cosas eclesiásticas de los primeros tiempos, sobre todo en lo que mira al obispado de Santiago. Parece que mas bien circunscribió sus investigaciones a las órdenes relijiosas i creemos que todas las noticias que él dió se encuentran en la historia del jesuita Olivares.

En su prólogo dice éste que posee los dos últimos libros del padre Rosales (lo que explica quizá su falta en el orijinal traido por el señor Vicuña Mackenna) i nos parece seguro que tomó todos los datos que contenian. La historia del padre Olivares no es sino una copia de la de Córdoba i Figueroa. El jesuita suprimió en su mayor parte la pesadísima erudicion de este cronista i agregó únicamente las noticias de los regulares. Ahora bien, pues a esto se redujo su trabajo, i pues sabemos que el padre Rosales se habia dedicado principalmente al estudio de las comunida-

des relijiosas, es claro que Olivares reprodujo los datos acopiados por Rosales con la misma fidelidad con que reproduce, casi sin citar, toda la obra de Córdoba i Figueroa.

La historia traida por el señor Vicuña Mackenna nos ha proporcionado preciosas noticias acerca del estado de las poblaciones australes al tiempo de su destruccion por los araucanos, i en esa parte es donde mas nos ha aprovechado su lectura.

Tambien hemos utilizado no poco los libros becerros aun no publicados i ya traducidos hasta el año 85, por mas deplorables que sean las muchas lagunas que han dejado las sensibles pérdidas de algunos de ellos.

Al señor don Diego Barros Arana le debemos la expresion de nuestra profunda gratitud por la ilimitada franqueza con que ha puesto a nuestra disposicion su escojida coleccion de documentos históricos, sin exceptuar ni aun los apuntes i extractos que el mismo ha hecho para su uso. Fácilmente se convencerá el lector de cuánta utilidad nos han sido, en las numerosas citas que de ellos hacemos, Materias tan interesantes, i a cuya investigacion nos habiamos especialmente dedicado, como la historia del servicio personal de los indíjenas en Chile, se habrian visto en nuestro trabajo necesariamente incompletas, sin las luces que nos han proporcionado los documentos del señor Barros Arana.

Estamos convencidos de que el detenido estudio de la correspondencia de los gobernadores de Chile con el rei de España, correspondencia que ha hecho copiar en el archivo de Indias el señor Barros Arana, haria correjir, en muchas partes importantes, asertos de nuestros cronistas e historiadores, hasta hoi admitidos por todos.

La misma cordial jenerosidad hemos encontrado en el señor don Benjamin Vicuña Mackenna. Como el señor Barros, ha puesto a nuestra disposicion todos sus documentos i, como él, nos ha entregado por meses enteros cuantos volúmenes de manuscritos hemos querido sacar de su riquísima biblioteca.

Los amantes del estudio de nuestra historia nacional tienen en esas dos colecciones cuantos documentos pueden desear i difícilmente se encontrará en España alguno importante que no haya sido copiado por órden de estos señores.

Pero para la historia eclesiástica de Chile no puede haber documentos mas preciosos que los traidos por el Iltmo. señor Arzobispo de Santiago. La copia sacada del archivo de Indias de la correspondencia de los obispos de Chile con el rei i de las cédulas enviadas par el monarca, han sido el verdadero guia que hemos tenido en nuestro trabajo. La correspondencia de los obispos, principalmente, nos ha puesto en estado de seguir casi paso a paso los progresos de la nueva Iglesia, conocer sus necesidades, la formacion de las parroquias i hasta el nombre i a las veces la vida de los sacerdotes que hubo en Chile.

Amenudo encargaba el rei a los prelados americanos que le diesen cuenta, en la flota que anualmente enviaba la metrópoli a sus colonias, del estado de sus diócesis. Deseaba mucho tambien recibir noticias de la situacion jeneral del país dadas por hombres independientes, imparciales i verídicos. Nadie le ofrecia a este respecto garantías mas sérias que los obispos i por eso les pedia de preferencia tales datos.

I si el rei se interesaba en estar al corriente de las cosas de América, no era menor el interes de los pre-

lados en dirijirse a él para pedirle remediase las necesidades de sus diócesis, removiese a un gobernador que oprimia a la Iglesia o al pueblo, a un majistrado que no administraba con rectitud la justicia; para recomendarle a un sacerdote meritorio o ponerlo en guardia contra las pretenciones del indigno.

De ahí el incalculable número de noticias que puede encontrar en esa correspondencia un investigador paciente. Esas cartas del todo íntimas i casi siempre minuciosas pueden ser consideradas como los verdaderos anales dedonde han de sacarse, no solo la explicacion de la conducta de nuestros pastores, sino tambien muchos hechos hasta hoi ignorados i que tienen un gran valor para la historia eclesiástica i para la civil.

Habriamos deseado publicar la mayor parte de estos interesatísimos documentos, entre las piezas justificativas que figuran al fin del volúmen; pero su número i la mucha extencion de la mayor parte de ellos nos ha obligado a contentarnos con copiar, en los pasajes mas importantes, las propias palabras de los prelados. Publicarémos, sin embargo, siquiera una carta de cada uno de nuestros principales obispos, para dar a conocer mejor al personaje.

En las citas que hacemos de los documentos acostumbramos poner siempre la coleccion dedonde los tomamos. Cuando se vea simplemente la cita sin expresar coleccion alguna, debe saberse que es de la del señor Arzobispo, que tenemos en nuestro poder i cuyo nombre suprimimos por evitar a cada paso enfadosas repeticiones.

El temor de fatigar a los lectores no nos ha detenido jamas en nuestro propósito de apoyar en autoridades cada uno de los hechos referentes a la historia ecle-

siástica que consignamos en este estudio. Sabemos que un historiador es el único hombre honrado que no tiene derecho a ser creido por su palabra. Ha de mostrar la fuente dedonde saca su relacion para que el crítico pueda apreciar fácilmente esa autoridad, confrontar las citas i esclarecer el punto que se estudia. Es mui difícil, si no imposible, que en una larga narracion deje de deslizarse algun error involuntario, alguna falsa apreciacion, alguna confusion de fechas i de nombres; i, como el historiador ha de procurar ante todo el esclarecimiento de la verdad, debe proporcionar a la crítica los datos necesarios para que, juzgando su obra, le ayude en ese fin primordial de su trabajo. Ese deber era para nosotros tanto mas imperioso, cuanto que la multitud de documentos puestos a nuestra disposicion nos ha permitido llenar la mayor parte de esta obra con hechos completamente ignorados por los cronistas e historiadores nacionales.

No hemos callado nada de lo que pertenece a la historia. No hemos dudado un momento en publicar ya el error o la falta de un obispo ya los escándalos de un sacerdote, que solo constan de los documentos que poseemos, pero cuyo conocimiento importe para la explicacion de los sucesos i para tener una idea cabal de los inconvenientes que la Iglesia debia vencer. La relijion es la verdad i jamas puede dañarle el completo esclarecimiento de los sucesos. Parécenos táctica mezquina i falta de fe el ir a buscar en pobres industrias la defensa de aquella a quien Dios ha prometido una eterna victoria.

CAPÍTULO I.

Los primeros sacerdotes en Chile.

El 3 de julio de 1535 salia del Cuzco una de las mas brillantes expediciones que viera el Nuevo Mundo. La mandaba Diego de Almagro i tenia por objeto el descubrimiento i conquista de una lejana i famosa comarca, conocida entre los indíjenas con el nombre de Chile.

Pizarro i Almagro concluian apénas la conquista del Perú; i, léjos de encontrarse satisfechos con su inmensa extension i fabulosas riquezas, no podian resignarse a partir entre dos lo que bastaba para enriquecer a una nacion. Esos hombres, expósito el uno, hijo de pobres labradores el otro, tenian una ambicion solo comparable a las maravillosas hazañas que forman la historia de su vida.

Varias veces se encontraron a punto de venir a las manos; pero amigos comunes habian conseguido hasta entónces evitar un rompimiento, que debia traer necesariamente las consecuencias mas desastrosas para las nuevas colonias.

La posesion de la ciudad del Cuzco habia orijinado la última desavenencia. Agraciado Almagro por el emperador Cárlos V con un gobierno independiente, al sur del de Pizarro, creia que entraba en sus dominios la antigua capital del Imperio de los Incas i quiso tomar desde luego posesion de ella. Pero solo habia noticias de la concesion que se le hacia, no se conocian sus términos ni era posible señalar los límites con fijeza. En esto se apoyaron los mediadores para conseguir de Almagro que aplazara una resolucion que habria encendido la guerra civil, i ellos i Pizarro lo indujeron a que comenzara a hacerse dueño de su gobierno con la conquista de Chile, país que indudablemente entraba en los términos de la merced imperial. Los indios, deseosos de dividir las fuerzas españolas, le hicieron abultadas relaciones de sus riquezas; i, para interesar su carácter aventurero, no necesitaron exajerarle el valor de sus habitantes, que habia impedido a las armas peruanas llevar a cabo la dominacion del país, del cual poseian solo el norte.

Almagro era justamente reputado un gran capitan i era a la par amado cual ninguno a causa de su jenerosidad i de lo afable i humano que se mostraba con sus inferiores. No es, pues, raro que reuniera bajo sus banderas mas de quinientos hombres, doscientos de los cuales eran jinetes, sobre todo cuando se sabe que agotó su inmensa fortuna en el equipo del ejército. Lo acompañaban tambien como quince mil indios a las órdenes de Paulla Topa, hermano del inca Manco.

Habia dos caminos para venir a Chile. Se determinaron a tomar el de la cordillera, a pesar de la terrible relacion que de sus dificultades hacian los indios, ántes que exponerse a los padecimientos mas fáciles de imajinar de un desierto de cuarenta jornadas i casi sin agua, como era la otra vía que podian escojer. Aguardando pasara el

invierno, hicieron alto en diversos puntos i solo algunos meses despues pudieron divisar los majestuosos Andes cubiertos de nieve.

Para llegar a ellos habian sufrido ya grandes calamidades; no fueron, empero, ni con mucho comparables a los indecibles trabajos de su tránsito por la cordillera. El cansancio, el hambre i, sobre todo, el frio redujeron el brillante ejército al mas lamentable estado. Los pobres indios dejaron el camino cubierto de cadáveres.

Como nunca, se mostró Almagro gran capitan en esas circunstancias. De todos modos procuró animar a su jente, proveyó en cuanto era posible a sus necesidades i, verdadero creyente, «en aquesta grand aflixion nunca «dejó de llamar a Dios en su socorro e de encomendar a «sí e a todos en su misericordia (1).»

En fin, extenuados i medio muertos divisaron las verdes praderas del deseado país i descendieron al valle de Copiapó.

Llegó Almagro sin dificultad hasta el pueblo de Aconcagua, cabecera de la provincia de Chile, que dió despues el nombre a todo el país, i desde allí mandó a reconocer el sur a uno de sus tenientes, Gomez de Alvarado, con ochenta hombres de a caballo.

Las noticias que trajo a la vuelta de tres meses, en todo conformes con las adquiridas por el mismo Almagro, no eran las mas a propósito para entusiasmar a los conquistadores. En ninguna parte se encontraba oro, a lo ménos no se encontraba en abundancia i, por fértil que fuera la tierra, se les presentaba como un desierto a estos hombres que venian llenos de locas ilusiones i que dejaban a sus espaldas las fabulosas riquezas del Perú.

Todos comenzaron a instar al adelantado Almagro

(1) Oviedo. *Historia jeneral i natural de las Indias*, libro XLVII, capítulo 3.

para que abandonara la comenzada empresa; hicieron valer mil razones en que ántes no pensaban i se apoyaron principalmente en la llegada del capitan Rodrigo de Orgoñez que, con un refuerzo de cien hombres, estaba ya en Copiapó i traia la provision real en favor de Almagro. Le dijeron que por el tenor de ella le pertenecia la ciudad del Cuzco e insistieron acerca del peligro de dejarla por mas tiempo, cuando era conocido el interes que por ella tenian los Pizarros.

Cedió al fin el jeneral español i resolvió volverse con sus compañeros.

La parte del país que habian explorado era la que estaba sometida a los Incas del Perú. Gomez de Alvarado llegó sin dificultad hasta el Maule; pero viendo que las tribus independientes, situadas en la ribera austral de ese rio, se preparaban a combatir, creyó prudente volver a dar cuenta a Almagro de su exploracion i no empeñarse en una lucha peligrosa.

Los naturales formaban un pueblo belicoso por carácter i por hábitos i no carecian de cierta organizacion civil i militar. Repartidos en tribus, en tiempo de paz obedecian cada una a un jefe independiente, llamado cacique; pero con la guerra cambiaba todo. Se reunian los caciques i elejian un jeneral o *toquí*, cuyo poder no conocia límites i que, una vez elejido, era el jefe único i el único ordenador de las operaciones de la guerra; miéntras duraba esta, el toquí conservaba el mando, a ménos que voluntariamente lo renunciara. La obediencia de los indíjenas a este jefe es admirable para quien observa su carácter belicoso i sus arraigados hábitos de independencia. En su historia no se encuentran los motines ni las bastardas ambiciones personales, tan comunes en todas

partes i, sobre todo, en la América Meridional, donde la inmensa distancia de la metrópoli hacia que cada uno de los gobernadores se considerara casi un monarca.

El idioma de los naturales era enérjico, sin dejar de tener dulzura i suavidad; i, aun cuando escaso en voces, como el de todos los pueblos salvajes, tenia indecible facilidad para expresar cualquier idea, formando con sus raíces innumerables compuestos.

En cuanto a la relijion, era el pueblo mas singular de la tierra. Sin ídolos, sin claras nociones de sus propias creencias, sin templos ni ceremonias relijiosas, parecerian a cualquier observador superficial un pueblo de ateos; pero no era así. Admitian la existencia de Dios: algunos confesaban su unidad i creian otros en un Dios bueno i otro Dios malo; admitian la inmortalidad del alma, i en consecuencia los premios i castigos futuros. Pero todas estas ideas eran confusas i se encontraban mezcladas con multitud de supersticiones: creian, por ejemplo, en la existencia de buenos i malos jenios i recurrian a unos i otros por medio de prácticas supersticiosas.

Los indios del norte, de carácter mucho mas pacífico, habian recibido bien a los españoles, quienes, por su parte, no los trataron mal miéntras creyeron permanecer en el país; mas, apénas resolvieron abandonarlo, dejaron de guardar consideracion alguna a los pobres indíjenas i comenzaron a ejercer con ellos actos de verdadera crueldad, sometiéndolos a dura esclavitud, haciéndolos servir de bestias de carga i llevándolos encadenados para evitar su fuga.

Si habian de dejar para siempre estas tierras, ¿qué les importaban la desgracia i la muerte de tantos infelices, la desesperacion de hogares en que solo hospitalidad habian encontrado i las maldiciones de unos pobres i desconocidos salvajes?

Empero, si los soldados cometian excesos i Almagro los toleraba, no faltaron quienes los condenaran a nombre de la relijion, i quienes se opusieran tambien al abandono del país descubierto: los sacerdotes que acompañaban al ejército se mostraron a la altura de su santo ministerio.

La historia de la Iglesia chilena en cierto modo no está ligada a esa primera expedicion de los españoles, que no pasó de ser un reconocimiento, i así se explica el que los historiadores se hayan mostrado tan poco solícitos en sus investigaciones i el que ignoremos hasta el número de los eclesiásticos que acompañaron a Almagro (1).

De buena gana habriamos encabezado nuestra narracion con el nombre de esos primeros apóstoles de nuestro país i, sobre todo, habriamos deseado conocer el lugar de nuestra patria donde por primera vez se elevó al cielo el santo sacrificio de la misa; pero trescientos años despues de esos sucesos, nuestras investigaciones han tenido que ser necesariamente mui incompletas i nos consideramos felices al mencionar siquiera tres de esos sacerdotes que, buscando la gloria de Dios i el bien de los pobres indíjenas, pisaron los primeros el suelo de Chile. Dos de ellos, frai Antonio Rondon i frai Francisco Ruiz, pertenecian a la órden de Nuestra Señora de las Mer-

(1) En vista de los muchos que despues acompañaron a Pedro de Valdivia, siendo su expedicion tanto ménos importante que la de Almagro, no dudamos vendria con este un buen número de sacerdotes. A mas de los documentos a que hacemos referencia, citarémos otro que habla tambien de *clérigos*, en este viaje:

En la probanza de méritos i servicios de Vasco de Guevara, conquistador del Perú i Nicaragua, que existe en el archivo de Indias en un voluminoso expediente, refiriéndose al viaje a Chile que hizo con Almagro, en el interrogatorio que propone, se encuentra esta pregunta: "7.ª Si saben que en el dicho viaje siempre presté mis caballos para llevar dolientes e *clérigos* e otras personas de calidad que no podian caminar a pié." Los testigos, algunos de los cuales eran de la expedicion, declaran afirmativamente. (*Relaciones de servicios e informaciones de los conquistadores del Perú.* Extractado del archivo de Indias por el señor don Diego Barros Arana.)

cedes (1) i el tercero era un clérigo secular, llamado Cristóbal de Molina (2). A los tres los volveremos a encontrar en nuestra historia: los tres volvieron a Chile i murieron aquí.

Si no tuviéramos otro dato, para conocer cuánto sintieron la vuelta al Perú, nos bastaria el verlos emprender de nuevo su penosísimo viaje; pero, a Dios gracias, no hablamos solo por inducciones. Un diario llevado por uno de los eclesiásticos que acompañaban a Almagro (3) muestra la justa indignacion del autor ante el mal tratamiento a que los españoles sometian a los indios, i deja conocer que deploraba se abandonase la colonizacion del país descubierto.

Era lójico que así sucediera. Aun cuando muchos nobles móviles impulsaran a los españoles en sus conquistas, era mas poderoso que todos ellos el deseo inmoderado de riquezas; i al tocar su desengaño, al ver los buscadores de oro que el oro no se encontraba en las fabulosas cantidades imajinadas, debian suspirar por la vuelta a mas ricos países. Los que, al contrario, solo las almas buscaban no querian abandonarlas; los que miraban la gloria de Dios i el bien de los hombres no podian dejar de condenar las crueldades de esos conquistadores, que en su orgullo e ignorancia casi no distinguian al indio del animal de carga.

Esos sacerdotes desconocidos, perdidos en el último

(1) Olivares, libro III, capítulo 14.

(2) La carta en que Cristóbal de Molina da cuenta al rei de su viaje en compañía de Almagro se encuentra con el número I entre los documentos que publicamos al fin del volúmen. La hemos sacado de la coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo titulado "Diego de Almagro."

(3) Solo conocemos este documento por los fragmentos que de él ha publicado Amunátegui en su historia del *Descubrimiento i conquista de Chile*. Pero esos fragmentos bastan para probar nuestras palabras. Es sobre modo sentida la relacion que hace de la crueldad con que a los pobres indios los trataron los españoles al volverse al Perú i se conoce en ella cuánto lo indignaba su recuerdo (Amunát. páj. 129 i 130); i en otra parte muestra su reprobacion por el abandono de Chile, diciendo que no les pareció bien a los españoles la tierra *por no ser cuajada de oro.*

rincon del mundo, representaban fielmente el espíritu del catolicismo e inauguraban la noble lucha que durante mas de dos siglos sostuvo la Iglesia chilena en favor de los pobres indíjenas.

En grande incertidumbre estuvieron Almagro i su ejército acerca del rumbo que debieran abrazar para su vuelta al Perú. «Por una parte no tenian bastimentos i por «otra habian de escojer de dos extremos de caminos el «que ménos daño fuesse; e ambos eran tales, que sin or- «denarlo Dios no bastaba sesso humano para la elec- «cion ni decerner (1).» Pero, a pesar de sus desórdenes i vicios, los conquistadores eran cristianos i sabian a quién se habian de dirijir, i «plugo a la misericordia de Dios, «despues de sè haber encomendado todos a Nuestro Se- «ñor, e con misas e oraciones suplicándole que los alum- «brase i guiase, i unánimes acordaron tomar su viaje por «Atacama (2).»

Por grandes que fueran las penalidades de este viaje, no fueron comparables con las del paso de la cordillera; i Almagro llegó al Perú a mediados de octubre de 1536.

Sus desavenencias con los Pizarros tomaron nuevo vigor; llegaron los rivales a las manos; i, vencido en la batalla de las Salinas, concluyó el descubridor de Chile su larga i gloriosa carrera a manos del verdugo por órden de Hernando Pizarro.

---

(1) Oviedo, libro XLVII, cap. 5.
(2) Id. id.

CAPÍTULO II.

La ciudad de Santiago.

Frustrada la expedicion de Almagro, pidió Pizarro al rei la merced de conquistar por sí o sus tenientes la provincia recientemente descubierta, i la obtuvo por cédula fechada en Monroi el 20 de diciembre de 1537. Uno de los mas valientes capitanes de su ejército, el maestre de campo Pedro de Valdivia, fué el designado para llevar a cabo esta empresa.

Valdivia, natural del pueblo de la Serena en Extremadura, se habia dedicado desde sus primeros años a la carrera de las armas, tomó parte en las guerras de Italia i se halló en la batalla de Pavía i en el saco de Roma. En 1535 pasó a América i, despues de pelear en Venezuela, llegó en 1536 al Perú i se dió a conocer en la batalla de las Salinas como uno de los mas hábiles capitanes.

Mucha era la reputacion de Valdivia; pero mucho mayores las dificultades que desde el principio encontró para llegar a reunir los ciento cincuenta hombres, entre ji-

netes i peones, con quienes emprendió su conquista. El fracaso de la primera expedicion mandada por el ilustre Almagro, las espantosas penalidades del camino i lo que hablaban los descubridores de la pobreza del país, eran otras tantas causas de desaliento; i para vencerlas fué menester toda la constancia i grandeza de alma de Pedro Valdivia, quien despues de haber gastado en el equipo de su jente i aprestos de guerra mas de setenta mil pesos de oro, todavía contrajo compromisos por otros sesenta mil.

Pero si las dificultades de la empresa i el poco aliciente de las riquezas por alcanzar desanimaban a los intrépidos aventureros, fueron al contrario poderoso estímulo para el desinteresado celo relijioso de los sacerdotes.

Diez eclesiásticos acompañaron al ejército de Pedro Valdivia. Tres pertenecian al clero secular: Rodrigo Gonzalez, Diego Perez i Juan Lobo (1); los otros siete eran mercenarios i se llamaban frai Antonio Rondon, frai Antonio Correa, frai Bernabé Rodriguez, frai Juan de Zamora, frai Antonio de Olmedo i frai Diego Jaime, sacerdotes, i el hermano lego frai Martin Velazquez (2).

Preparada ya la expedicion, reunió Valdivia a sus soldados el 20 de enero de 1540 en la plaza del Cuzco; i, a lei de buen católico, quiso comenzar su peligrosa empresa poniéndose bajo la proteccion del Dios de los ejércitos. Desplegado el real estandarte por el alferez mayor

(1) Carta de Valdidia al Rei, fecha 4 de setiembre de 1545.

Valdivia solo nombra en esta carta a los presbíteros Gonzalez, Perez i Lobo i aun se puede entender de lo que dice que eran esos los únicos sacerdotes venidos en su compañía. Creemos, sin embargo, que sus palabras se refieren a los sacerdotes seculares; pues tanto los historiadores que hablan del particular cuanto la inmemorial tradicion de las órdenes relijiosas, dan el número i nombre de los regulares que lo acompañaron. A algunos de ellos los veremos tambien figurar en la colonia ántes que ningun español haya llegado a reforzar el ejército de Valdivia.

(2) El padre Miguel de Olivares, libro 3.°, cap. 14.—Perez García, libro II, cap. 6.—Carvallo, parte I, libro I, cap. 2, nota 5.ª i parte I, libro II, cap. 20, nota 23.

Pedro de Miranda, entró con los principales jefes a la iglesia catedral. Ahí lo aguardaba el obispo don frai Vicente de Valverde, que, como en las grandes solemnidades, habia hecho descorrer el velo que cubria la imájen de la Asuncion, titular de la iglesia. Recibió en sus manos el voto hecho por el futuro conquistador de Chile de dedicar a esa sagrada advocacion de María el primer templo que levantara i poner bajo el patrocinio del apóstol Santiago, tambien patrono del Cuzco, la primera ciudad que fundara. Dióles en seguida su bendicion i nombró al presbítero Rodrigo Gonzalez capellan castrense i cura vicario de la futura ciudad de Santiago (1).

Concluida la ceremonia relijiosa, se puso en marcha el ejército.

Junto con la comision de Valdivia habian recibido provision real para descubrimientos al sur del Perú otros dos españoles: Alonso de Camargo i Pedro Sancho de la Hoz.

El primero emprendió con tres naves una expedicion marítima por el estrecho de Magallanes; pero, despues de perder una de ellas i salir otra mui maltratada, renunció a la empresa.

Pedro Sancho de la Hoz hizo, por intervencion de Pizarro, una compañía con Valdivia para marchar unidos a la conquista; mas no pudo llenar las condiciones estipuladas, i, renunciando ante escribano en el pueblo de Atacama, a sus derechos i pretensiones, formó con sus hombres parte del ejército de su antiguo socio.

Todavía habia hecho Valdivia otra compañía con Francisco Martinez, el cual no pretendia parte en el gobierno

(1) Perez García i Carvallo dicen que el obispo nombró capellanes de ejército a Rodrigo Gonzalez i Diego de Medina; pero indudablemente confunden con esto el nombramiento de curas hecho en esos sacerdotes por el sucesor del señor Valverde seis años despues. El clérigo Medina no vino a Chile con Valdivia.

sinó en las ganancias de la expedicion. Vino Martinez a Chile a fines del 43 i al ver el deplorable estado de la colonia pidió ante los alcaldes que se le volviera la parte que habia puesto de capital. Sometido a arbitraje el asunto, se declaró concluida la compañía i Martinez recibió cinco mil pesos (1).

Aleccionado con la experiencia de Almagro, no dudó Valdivia en escojer el camino del desierto de Atacama dentro del cual penetró en agosto de 1540. En el tránsito fué de grande utilidad el mercenario frai Antonio Rondon que, recordando su primer viaje, les servia de guia, les señalaba los *altos* o descansos en los lugares mas a propósito i les daba todas las noticias que podian aliviar en algo las penalidades inherentes a la fatigosa marcha por medio del desierto (2).

Lo atravesaron sin notable desgracia i llegaron a la deseada tierra chilena. Entónces «campado el ejército so-«bre la ribera meridional del rio Copiapó i puesto sobre «las armas, dieron gracias al Dios de los ejércitos con «una misa solemne i, despues de una descarga de arti-«llería i mosquetería, echaron el *Viva el Rei!* (3)»

Aunque los naturales estaban mui léjos de recibir con gusto a sus incómodos huéspedes, con todo, los españoles no tuvieron que vencer ninguna hostilidad declarada i pudieron llegar sin estorbo hasta el valle del Mapuche (tierra de jente), donde el 12 de febrero de 1541 (4) echaron los cimientos de la primera ciudad. Conforme a su voto, le pusieron el nombre del apóstol Santiago.

(1) Esta sociedad, de que ningun historiador ha hablado, se halla probada por los documentos traidos por el señor Barros Arana. Es un apunte tomado de la coleccion de don Juan Bautista Muñoz, tomo 83, folio 104 v.

(2) Gay, tomo I, cap. 12.

(3) Carvallo, parte I, libro I, cap. 2.

(4) Es la fecha que asigna el primer libro del cabildo; pero Valdivia i algunos historiados señalan el 24 del mismo mes.

La ciudad quedó dividida en manzanas iguales i en cada manzana se formaron cuatro solares, que Valdivia repartió a los nuevos vecinos. En el centro de la poblacion, «el gobernador hizo delinear la plaza en perfecto cua«dro, dando a cada lienzo una cuadra de extension i cua«tro en su retorno, i con relijiosa piedad tomó la cuerda «para trazar la iglesia, cuyo sitio asignó a la parte occi«dental, i con reverente culto puso en él una cruz, bien «persuadido que accion de tanta cristiandad i ejemplo a «él solo le competia (1).»

Apénas fundada Santiago, pensó Valdivia en proveer al gobierno de la colonia i el 14 de marzo nombró el primer ayuntamiento. Se componia de dos alcaldes, Francisco de Aguirre i Juan Dabalos Jofré; seis rejidores, Juan Fernandez Alderete, Juan Bohon, Francisco de Villagra, don Martin de Solier, Gaspar de Villarroel i Jerónimo de Alderete; Antonio Zapata, mayordomo i Antonio de Pastrana, procurador de ciudad. El 25 de abril presentó Juan Gomez de Almagro título de alguacil mayor i fué admitido a formar parte del cabildo.

Los alcaldes administraban justicia en primera instancia; Valdivia se reservó por entónces la apelacion en las causas de importancia i aun el entender desde el principio en las que él creyera conveniente.

Solo tenian voz i voto en el cabildo los alcaldes, los rejidores i el alguacil mayor.

Tal fué el oríjen de esa corporacion, una de las mas importantes del país desde la conquista hasta nuestra emancipacion política i la cual nos da una alta idea de los primeros pobladores de Chile.

Mas de una vez tendremos oportunidad de notar en el curso de nuestra historia la independencia i dignidad de

(1) Córdoba i Figueroa, libro I, cap. 17.

que a cada momento daban muestras los cabildantes de Santiago; i debemos observar desde luego, con el excelente historiador don Claudio Gay, un hecho que habla mui en favor de la ilustracion de los fundadores de nuestra capital: en ese siglo de ignorancia, cuando tan pocos sabian leer, todos los miembros del cabildo de Santiago en ese año i los siguientes firmaron las actas, sin que ninguno necesitara recurrir a la cruz i al ruego, arbitrio tan comun en la época aun entre hombres de condicion mucho mas elevada.

El cabildo desplegó desde el principio grande actividad, reglamentó el repartimiento de las aguas del Mapocho, creó con ese objeto un empleado especial con el nombre de alarife, nombró tenedores de bienes de difuntos, comenzó a repartir estancias i solares a los vecinos, proveyó, en una palabra, a las multiplicadas necesidades de la nueva colonia.

La extraordinaria actividad i el celo del ayuntamiento lo llevó muchas veces, como despues notaremos, a tomar indebida injerencia en asuntos eclesiásticos; pero debemos decir en su abono que casi siempre, como buenos católicos, volvieron sus miembros sobre sus pasos, cuando se les hizo ver el error. La única enerjía de que sabe hacer ostentacion un gobierno débil es la de no retroceder una vez que ha abrazado un camino errado; pero esos hombres eran verdaderamente enérjicos i fuertes i sabian cuánto honra a la autoridad como al individuo el reconocer las propias faltas.

En los mismos dias de la fundacion de Santiago se esparció entre los indios el rumor de que en Lima habia sido asesinado Pizarro, noticia que introdujo grande alarma entre los conquistadores.

Sin poder comunicarse con el Perú no sabian a qué atenerse. Era probable que fuese solo una estratajema de

los indios para inclinarlos a abandonar el país; pero tambien podia ser cierta la noticia i en ese caso el nuevo gobernador del imperio de los Incas agraciaria quizas a sus criaturas con el fruto del trabajo de los pobladores de Chile. Para ponerse en guardia les pareció oportuno dejar dependiente solo de España a la nueva colonia. Con este objeto, el procurador de ciudad pidió a Valdivia, en nombre i por encargo del cabildo, que cesara de titularse teniente de Pizarro i se llamase gobernador por S. M.; pues a nombre de la poblacion i para el bien jeneral le daba el cabildo ese título i autoridad. Resistió Valdivia cuanto le fué posible i solo cedió ante un cabildo abierto de todo el vecindario i por el fundado temor de una sublevacion, protestando ante escribano el motivo por que cedia.

Quizá veia en esto una celada de sus enemigos para presentarlo ante el monarca como a usurpador, i no debia ignorar la malquerencia de algunos de los promotores del asunto; pues poco despues se descubrió una conspiracion contra su vida i perdieron la suya por mano del verdugo cinco individuos, entre los que estaban el rejidor don Martin de Solier i el procurador Pastrana.

CAPÍTULO III.

Los sacerdotes guerreros.

Los indíjenas no dejaron mucho tiempo en paz a los españoles. Habian creido que, como Almagro, Valdivia abandonaria el país; pero cuando conocieron, por la fundacion de Santiago, su intencion de establecerse en él, comenzaron a hostilizarlos i a organizar una séria resistencia. Quiso el gobernador hacer un escarmiento i salió hácia el Cachapoal a la cabeza de noventa hombres; mas apénas se alejó de la ciudad cuando la asaltaron los indios i, en medio de la confusion del combate, la prendieron fuego. Las casas eran de paja i pronto el incendio lo dejó todo reducido a cenizas. El teniente de gobernador Monroi mandó inmediatamente un aviso a Valdivia; pero si bien el conquistador llegó al dia siguiente ya solo alcanzó a ver las ruinas. Felizmente, no habia muerto ningun español.

Con este combate comenzó para ellos una época de terribles afanes i peligros, en medio de los cuales con admirable teson consiguieron levantar mui pronto la ciudad arruinada, poniéndola por el material de los edificios a cubierto de la voracidad de las llamas.

Entre los defensores de la ciudad sitiada se encontraba uno de los sacerdotes venidos con Valdivia, Juan Lobo, el cual, segun la expresion de un cronista contemporáneo, «ansi andaba entre los indios como lobo entre pobres ove-«jas (1).»

Un historiador de nuestros dias al referir este episodio llama a Lobo «mas soldado que sacerdote (2)»; i, jeneralizando en otra parte la inculpacion, la hace extensiva a todos los eclesiásticos de esa primera época de nuestra historia (3).

Es para nosotros mui cara la memoria de los primeros apóstoles de Chile; i se nos perdonará, lo esperamos, una digresion para justificarlos de una nota que tanto desnaturalizaria su hermosa mision.

Hemos buscado cuidadosamente en la historia de Chile, durante todo el siglo XVI, los hechos en que pueda apoyarse la opinion del señor Amunátegui i solo hemos encontrado tres: el primero ya está citado; el segundo es el del clérigo Nuño de Ábrego, que murió defendiendo la ciudad de Concepcion, cuando la atacaban los indios en su primera repoblacion; el tercero tuvo lugar en el cerco de la plaza de Arauco, cuando era gobernador de Chile Francisco de Villagra: «En este cerco sirvió a su majes-«tad mucho el mui reverendo padre frai Antonio Rondon, «natural de Jerez de la Frontera, provincial de la órden «de Nuestra Señora de las Mercedes, que ordinariamente «les decia misa, confesaba i comulgaba, haciéndoles de «ordinario oraciones, persuadiéndoles al servicio de Dios «Nuestro Señor i la honra de todos ellos, que cierto por «su mucho trabajo i solicitud mereció mucho, no sola-«mente como relijioso, mas aun como soldado tomaba las

(1) Góngora Marmolejo, cap. 4.°
(2) Amunátegui, *Los Precursores de la Independencia*, tomo I, cap. 2.
(3) Id., *Descubrimiento i conquista de Chile*, parte IV, cap. 3.

«armas todas las veces que se ofrecia para animar a los «demas (1).»

El único cronista que refiere estos hechos es Góngora Marmolejo (2); podríamos oponer contra el último de los datos apuntados un documento importante que no está en conformidad con su relato. Un testigo de vista, uno de los guerreros que se hallaron en este sitio, don Gaspar de Salazar, escribia al rei de España lo siguiente: «Durante el «cerco de la dicha casa de Arauco, un fraile que allí es- «taba con nosotros de Nuestra Señora de la Merced, frai «Antonio Rondon, porque hablaba a los naturales i les «decia se sosegasen i que no anduviesen inquietos porque «los cristianos no les hiciesen mal, e diciéndoles cosas de «nuestra santa fée católica, nos decian: Cristianos, dad- «nos ese fraile i alzaremos el cerco i nos iremos (3).»

Ni una sola palabra de que el padre Rondon haya combatido; su silencio indica lo contrario, pues nada habria tenido de extraño que lo aborrecieran los indios si hubiese peleado contra ellos, ni Salazar habria tenido de qué admirarse ni habria dicho tampoco que los araucanos lo pedian *porque les hablaba i les decia que se sosegasen* etc...

Pero no insistamos en esto i supongamos hayan pasado las cosas cual las ha referido Góngora Marmolejo. Serán tres hechos; i tres hechos, en el espacio de sesenta años i en medio de encarnizadas i continuas guerras, serian fundamento mui débil para esa mui grave inculpacion.

Esperamos velar mucho sobre nosotros mismos para evitar en el curso de nuestra narracion que las prevencio-

(1) Góngora Marmolejo, cap. 40.

(2) Tambien refiere Mariño de Lovera, aunque con diversas circunstancias, la muerte de Nuño de Ábrego en la repoblacion de Concepcion. Hemos dicho por qué no tomamos en cuenta el testimonio de este cronista.

(3) Coleccion de documentos del señor Barros Arana. Carta copiada de la Biblioteca Nacional de Madrid, Mss., tomo 153, folio 250.

nes i preocupaciones nos lleven a incurrir en semejantes lijerezas. No solo al clero, que es la mas respetable, sino a cada una de las corporaciones de nuestra patria, miramos vinculada una parte del honor nacional i creeriamos mancillarlo, dirijiendo a cualquiera de ellas una infundada acusacion.

En otra parte dice Góngora Marmolejo que, defendiéndose los españoles en Angol, el clérigo Mancio Gonzalez andaba entre ellos «con un crucifijo en la mano animándolos i rogando a Dios les diese victoria (1).» ¿Deduciremos de ahí que los sacerdotes acostumbraban presentarse de ese modo en todas las batallas?

Mas no solo debemos tener en cuenta el número de veces sino tambien las circunstancias en que esos sacerdotes tomaron las armas: las tres fueron cuando estaban sitiados los españoles, las tres en guerra defensiva para rechazar el ataque i jamas en guerra ofensiva.

Ni al mas riguroso moralista se le ocurriria que el eclesiástico esté obligado a dejarse matar, ántes que pelear en su propia defensa, i eso pretenderia quien atacase la conducta de los sacerdotes en los tres casos enunciados; pues si los asaltantes vencian, su muerte era segura. No podian retirarse, no podian escojer otro medio para su defensa; no necesitaban, pues, ser mas soldados que sacerdotes para tomar una vez las armas i defender su vida.

En lugar de probar los casos citados que los eclesiásticos de esa época merecen el apodo de sacerdotes guerreros, prueban todo lo contrario. Casualidad seria por cierto i mui rara que, si acostumbraban pelear, los prolijos cronistas solo nos hubieran referido las veces que lo hicieron por defenderse.

Pero no tenemos únicamente este poderoso argumen-

(1) Cap. 38.

to negativo. El mismo Góngora Marmolejo nos cuenta varios sucesos, por los cuales se ve que los eclesiásticos ni llevaban armas ni acostumbraban combatir:

Iba el cura de Nueva Galicia por el camino de la Imperial acompañado de un fraile i dos amigos. Habiéndose adelantado con uno de ellos, fueron asaltados por varios salteadores. Esto sucedió «a la vista de los otros dos, «que como los vieron alancear volvieron ácia la ciudad «de Engol huyendo *por no podelles dar socorro, que el «uno dellos era fraile i el otro estaba enfermo* (1).»

I cual si no fuera bastante expreso i hubiera querido responder por sí mismo a la acusacion que en sus palabras habian de fundar contra el clero, añade Góngora Marmolejo en el mismo capítulo que por todas partes iban los indios diciendo «que los oidores *eran como clérigos*, por «respeto de vellos *andar sin espadas* i con ropas largas.»

En cuanto a los tres sacerdotes nombrados, tenemos noticias que les son honrosas. Pronto veremos figurar al clérigo Ábrego en una ocasion en que ante todo se muestra sacerdote i sacerdote celoso de sus deberes; de Juan Lobo dice el mismo Valdivia «entiende en la conversion de «los indios, nos administra los sacramentos i usa mui bien «su oficio de sacerdocio (2).» Aun cuando al padre Rondon lo hemos de acompañar hasta el fin de su vida de após-

(1) Góngora Marmolejo, capítulo 60.

(2) Carta de Valdivia al rei, fecha 4 de setiembre de 1545.

En otra circunstancia el mismo clérigo Lobo aparece como guerrero.

Entre los documentos traidos por el señor Vicuña Mackenna (Tomo titulado: "Los dos Villagras 1547—1569,") se encuentra el proceso levantado por Francisco de Villagra, gobernador interino nombrado por Valdivia durante su viaje al Perú, con motivo del alzamiento intentado por Pedro Sancho de Hoz. Por las deposiciones de varios testigos i del mismo clérigo Lobo, que se presentó con la correspondiente autorizacion del prelado, se ve que los conjurados fueron a buscar el auxilio de ese sacerdote para dar el proyectado golpe de mano.

Lobo se negó i los aconsejó como debia; pero el solo hecho de buscarlo parece ya que diera muestras de lo conocido que era su valor.

Cuando el clérigo Lobo se convenció de la inutilidad de sus consejos, fué a denunciar el complot al gobernador, pero rehusó dignamente nom-

tol i mártir, citemos desde ahora una prueba del ascendiente que tenia entre los naturales, lo cual nos servirá tambien para volver a tomar el hilo de nuestra narracion.

Llegado Pedro Valdivia a Santiago, despues de la destruccion de la ciudad, procuró, lo primero, traer nuevamente a los indios a la paz; pues sin el concurso de sus brazos no podia reedificar la destruida poblacion i se encontraba reducido a un estado casi insoportable por la falta de víveres i de toda clase de recursos.

El arbitrio de que se valió para entenderse con los enemigos muestra que los sacerdotes habian aprovechado el tiempo i sabido atraerse la voluntad de los indíjenas. Pidió al padre frai Antonio Rondon, capellan del ejército, que se acercara a los naturales i les aconsejase la sumision. Así lo hizo el padre. Les habló, les ofreció su mediacion, les prometió interceder por ellos; i, habiendo conseguido convencer a muchos caciques, se presentó ante Valdivia con los enviados del enemigo i a su nombre le pidió de rodillas perdon.

El gobernador se hizo de rogar un rato i concedió, como un gran favor i en atencion a las súplicas del padre, una paz que tan ardientemente deseaba alcanzar (1).

---

brarle las personas, diciéndole que creia cumplir con su obligacion de sacerdote al advertirle se pusiera en guardia contra el peligro. Villagra quiso averiguar quienes eran los culpables i aun llegó a ofrecer de puñaladas al clérigo si se obstinaba en guardar silencio.—"Bien lo podeis hacer, señor, de hecho mas no de justicia," replicó Lobo i se mantuvo en su negativa.

Parece indudable, pues, que este clérigo pasaba por ser una buena espada. ¿Era a consecuencia del hecho de armas ya referido o habia dado otras pruebas de su valor? Lo ignoramos; i, en vista de su conducta digna, tenemos derecho, mientras la historia no individualice los cargos, a creer que ese sacerdote solo entónces se mostró soldado.

De todos modos, seria un eclesiástico el guerrero i la acusacion hecha al clero fuera siempre injusta, por no ser lícito sacar consecuencias jenerales de un caso particular.

(1) Perez García., libro II, cap. 2.—Carvallo, parte I, libro 1, cap. 10.

CAPÍTULO IV.

El curato de Santiago.

La paz aceptada por Valdivia no fué completa ni duradera. Los indios continuaron hostilizando parcialmente a los españoles; i, sometiéndose a sí mismos a todo linaje de privaciones, comenzaron a hacerles guerra de recursos, destruyendo sus propias sementeras, retirándose hácia la cordillera i contentándose con alimentarse de cebolletas i legumbres silvestres. Sin presentar formal batalla, diversas partidas de indios mantenian a los conquistadores en perpetua alarma i los obligaban a turnarse por mitades para velar unos en la noche i velar i trabajar otros durante el dia.

Un puñado de hombres en país enemigo no podian resistir mucho tiempo, por mas heroico que fuera su valor. Era necesario pedir nuevos auxilios al Perú. Pero ¿cómo hacerlo? ¿quién osaria atravesar todo el país i el terrible desierto de Atacama? La falta de un solo hombre era una gran pérdida para el diminuto ejército de Valdivia, i las probabilidades de buen éxito en tan peligroso viaje casi ningunas.

Sin embargo, como la situacion de los conquistadores se hacia cada momento mas crítica, fué menester tentar este último arbitrio i el teniente Monroi, acompañado de cinco valientes soldados, se puso en marcha en enero de 1542. De los seis solo Monroi i Pedro de Miranda llegaron al Perú, despues de haber visto morir a sus demas compañeros a manos de los indios i de haberse los dos milagrosamente salvado de su cautiverio.

En el Perú encontró Monroi grandes cambios políticos: el hijo de Almagro habia asesinado a Pizarro i habia pagado con la vida en un cadalzo su venganza. Mandaba en el antiguo imperio de los Incas el oidor de Valladolid, Vaca de Castro.

A él se dirijió Monroi i fué perfectamente recibido; pero las guerras civiles habian agotado en poco tiempo los recursos del Perú, i Vaca de Castro no pudo ayudar eficazmente, como habria deseado, al teniente de Valdivia. Se vió, pues, este en la precision de empeñar nuevamente i en gruesas sumas el crédito del gobernador de Chile, para poder fletar una nave con víveres i pertrechos i partir él por tierra a la cabeza de sesenta o setenta jinetes.

Entre sus compañeros se encontraban Cristóbal de Escobar i el clérigo Gonzalez Yañez, que podian considerarse como los principales favorecedores de la expedicion de que formaban parte, pues cada uno de ellos prestó a Monroi cinco mil castellanos de oro (1).

El barco llegó a Valparaiso en setiembre de 1543 i Monroi en diciembre del mismo año (2).

Son indecibles los trabajos sufridos por los españoles en esos dos años que tardó en llegar el refuerzo; indecibles tambien su valor, constancia i actividad. No era bastante rechazar i perseguir a cada instante del dia i de

(1) Carta de Valdivia a Cárlos V, fecha 4 de setiembre de 1545.
(2) Id. Id.

la noche a incansables enemigos: debian edificar sus casas, trabajar como gañanes i albañiles i todavía encontrar fuerzas i ánimo para darse a las labores del campo.

En este tiempo hicieron los conquistadores la primera siembra de trigo; i para llegar a cosecharla tuvieron que defenderla mil veces con las armas, de los indios que pretendian destruirla. La cosecha les compensó sus trabajos: fué verdaderamente fabulosa i el mejor anuncio de esa fertilidad de nuestro suelo que constituye una de las principales fuentes de la riqueza nacional. Los españoles solo tenian dos almuerzas de trigo i esas las sembraron. Pues bien ¡esos dos puñados produjeron doce fanegas (1)!

Mas el tiempo pasaba i el socorro no venia, i tanta era la escasez de recursos que los sacerdotes no pudieron decir misa en los cuatro últimos meses por falta de vino (2). Por lo mismo, aun cuando en sí mui pequeño, el refuerzo traido por Monroi fué recibido con indescriptible entusiasmo i cambió del todo la situacion: los españoles cobraron nuevos brios i los indíjenas de los alrededores de Santiago, cansados de su inútil resistencia i desanimados, se sometieron a los conquistadores.

Despues de la venida de Monroi quiso Valdivia hacer efectiva su dominacion en el norte i sur del país. Al norte envió al capitan Juan Bohon a fundar la ciudad de la Serena, que debia servir de escala para la comunicacion con el Perú i al sur envió por mar al piloto jenoves Juan Bautista Pastene.

Pastene era uno de los mas intelijentes marinos venidos en esa época al Nuevo Mundo i fué siempre uno de los mas considerados i respetados vecinos de Santiago. Recibió el nombramiento de teniente de capitan jeneral

(1) Carta de Valdivia a Cárlos V, fecha 4 de setiembre de 1545.
(2) Id. id.

de las fuerzas marítimas i practicó el reconocimiento i toma de posesion de toda la costa hasta el estrecho de Magallanes.

El refuerzo traido por Monroi era mui corto para llevar adelante los planes de Valdivia; i luego que este reunió algun oro, sacado de las minas por los indios ya sometidos, pensó nuevamente en pedir socorros al Perú. Envió a sus tenientes Monroi i Pastene i junto con ellos a Antonio Ulloa, portador de comunicaciones del gobernador, que debia dirijirse a la corte de España.

De los tres enviados solo Pastene volvió. Monroi murió al llegar al Perú i Ulloa, burlando vilmente la confianza de su superior, quiso venir con dos naves i no pequeño número de soldados a sorprenderlo i asesinarlo. Solo renunció a su infame proyecto al verse descubierto por Pastene que consiguió equipar un barco i dejar atras al traidor.

Pastene habia zarpado de Valparaiso el 4 de setiembre de 1545 i regresó a ese puerto el 1.° de diciembre de 1547.

Como hemos visto, la primera atencion de Valdivia en la fundacion de Santiago fué asignar en la plaza el sitio donde debia edificarse la iglesia parroquial; pero la falta de recursos i los incesantes trabajos de los vecinos habian impedido concluirla i a principios de 1545 todavía se decia misa «en una portada de la casa habitacion del gobernador (1).» Se ocupaban, sin embargo, en su construccion; pues el Cabildo, al prohibir se hicieran adobes dentro de la ciudad, a mas de la multa impuesta a los contraventores, los condenaba a perder los que hubiesen hecho, los cuales debian aplicarse a la fábrica de la iglesia mayor (2).

Aunque todavía inconclusa, se habilitó la parroquia a

(1) Primer libro del Cabildo. Acta del 31 de diciembre de 1544.
(2) Id. Acta del 8 de enero de 1545.

fines de 1547 i el 1.° de enero de 1548 recibieron por primera vez en la iglesia sus varas los alcaldes recien elejidos (1).

Hasta entónces el presbítero Rodrigo Gonzalez estaba haciendo uso de la jurisdiccion que al salir del Cuzco le habia conferido el Ilmo. señor Valverde; pero llegó con Juan Bautista Pastene, trayéndole el nombramiento de vicario foráneo con amplias facultades, el presbítero Diego de Medina (2). El señor don frai Juan Solano, sucesor del obispo Valverde, nombraba con la misma fecha dos curas de Santiago: el vicario foránco Gonzalez Marmolejo i el presbítero Diego de Medina, portador del nombramiento (3).

Los disturbios políticos eran cada vez mayores en el Perú. Gonzalo Pizarro se habia sublevado contra el virrei Blasco Nuñez Vela, lo habia vencido i muerto en batalla campal i, a consecuencia de esto, el rei enviaba al presbítero Pedro de La Gasca, con el título de presidente, a pacificar el Perú i castigar a los insurjentes.

Apénas supo Valdivia por Pastene estas noticias, resolvió ir a Lima a prestar, como buen castellano, favor al rei, i el 10 de diciembre de 1547 partió de Valparaiso, dejando en Chile a Francisco de Villagra con el cargo de teniente de gobernador.

El gobierno interino de Villagra, quien supo captarse

(1) Primer libro del Cabildo. Acta del 30 de diciembre de 1547.

(2) En 1545, dice Valdivia en su carta a Cárlos V, que solo habia cuatro sacerdotes seculares, de los cuales tres, Rodrigo Gonzalez, Diego Perez i Juan Lobo, habian venido con él. En la misma carta añade que el clérigo Gonzalez Yañez vino a Chile con Monroi: luego era ese el cuarto sacerdote. No podia, pues, el clérigo Medina haber venido sino con Pastene i por lo mismo creemos que él trajo los nombramientos referidos.

(3) El título de vicario foráneo, expedido por el señor Solano en favor de don Rodrigo Gonzalez Marmolejo, con la expresion de las amplias facultades que le da, se encuentra en el primer libro becerro, publicado en el primer volúmen de los "*Historiadores de Chile.*" En esa acta de 14 de diciembre de 1547 se recibe como a curas de Santiago al mismo señor Gonzalez i al clérigo Medina.

jenerales simpatías, fué memorable por dos desgraciadísimos acontecimientos.

El antiguo socio de Valdivia, Pedro Sancho de la Hoz, resentido al ver que dejaba a otro de teniente, comenzó a conspirar. Descubierto, fué muerto con uno de sus cómplices i perdonados los demas.

A principios de 1549 llegó a Santiago un soldado, anunciando la triste nueva de la completa destruccion de la Serena i la muerte de todos sus defensores. El portador de la noticia fué el único que consiguió escapar del furor de los indios rebelados.

Miéntras tanto, Valdivia, era recibido perfectamente por La Gasca i el ejército celebraba su llegada con fiestas i regocijos públicos, como el mas fausto de los acontecimientos. I no sin causa; pues sus acertadas disposiciones sofocaron la insurreccion con la victoria de Jaquejaguana, el 9 de abril de 1548. Pocos meses despues volvió a Chile, nombrado ya gobernador por el presidente La Gasca, con un crecido refuerzo de jente, armas i pertrechos de guerra.

Lo acompañaron tambien cinco sacerdotes (1), de los cuales conocemos a tres: el clérigo Pozo que estuvo al lado del gobernador hasta su muerte i murió con él, el clérigo Gonzalo Lopez, que fué el primer cura de Concepcion i el mercenario frai Miguel de Segura.

Valdivia quiso hacer su entrada en Santiago con toda solemnidad; i, despues de aguardar en Valparaíso algun tiempo a Villagra, que andaba todavía en el castigo de los indios de Copiapó i Coquimbo, la verificó el dia 20 de junio de 1549. Recibido en triunfo, se dirijió a la iglesia donde se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias e inmediatamente fué al cabildo a prestar el juramento de desempeñar bien i fielmente su cargo (2).

(1) Perez García, libro 4, cáp. I.
(2) Id. id.

A los pocos dias, a peticion del procurador de ciudad, declaró a Santiago capital del nuevo reino (1). En el libro primero de cabildo encontramos tambien las armas i título que le dió el rei de España. «En este dia se presentó «en este cabildo el privilejio de las armas que S. M. hizo «merced a esta ciudad de Santiago que son un escudo en «campo de plata i en este escudo un leon pintado de su «misma color, con una espada desenvainada en una mano, «i ocho veneras de señor Santiago en la brosla a la redon- «da, i al principio del privilejio está pintado el señor San- «tiago, i arriba de todo el privilejio las armas reales de «S. M. I tambien se presentó en este cabildo el título que «S. M. le da a esta ciudad, para que se intitule i llame «ciudad, i otra provision para que se intitule de noble i «leal ciudad (2).»

Para mantener fácil comunicacion con el Perú necesitaban los españoles reedificar la destruida Serena i Valdivia comisionó al efecto al capitan Francisco de Aguirre, quien desempeñó tan bien su cometido que mereció del Rei de España el dejar la primera letra de su nombre como recuerdo en las armas de la ciudad: una torre en campo de plata, orlada de cuatro efes mayúsculas (3).

---

(1) Aun cuando solo sea por curiosidad queremos copiar el modo como explica el padre Diego Rosales el que a Chile se le llamase *reino* en lugar de gobernacion: "El emperador trató de casar a su hijo Felipe II, prínci- "pe de las Españas, con la serenísima doña María, única i singular here- "dera de los reinos de Inglaterra, i como los grandes de aquel reino, reco- "nociendo que doña María era lejítima reina, respondiesen que habia de "ser rei tambien quien se casase con ella, se trató de que el príncipe se co- "ronase por rei de Chile, i como ya estas provincias, que ántes no tenian "otro título, estuviesen por del emperador i perteneciesen a la corona de "Castilla, dijo: pues hagamos reino de Chile, i desde entónces quedó con "ese nombre, aunque otros dicen que lo hicieron rei de Sicilia." Libro IV, cap. 9, núm. 2.

(2) Acta del 22de junio de 1555.

(3) Perez García, libro 4, cap. 1.

CAPÍTULO V.

Nuevas parroquias.

Despues de tomar algunas providencias para el gobierno del país, pensó Valdivia en extender hácia el sur su dominacion; pero, como no se le ocultaban los peligros de la empresa, hizo su testamento i cerrado lo entregó solemnemente al cabildo el 20 de diciembre de 1549. Al alejarse de Santiago nombró teniente de gobernador, por ausencia de Villagra a quien habia enviado al Perú, a Rodrigo de Quiroga.

El 5 de marzo del año siguiente fundó junto al mar i a orillas del Biobio la ciudad de la Concepcion.

Mencionaremos las iglesias i obras pías con que la relijiosidad de sus fundadores dotó desde el principio a la que mui pronto habia de ser la orgullosa rival de Santiago.

Delineada la plaza, puso Valdivia en ella una cruz i señaló terreno para templo i casas parroquiales. El primer cura vicario de la nueva parroquia erijida bajo la advocacion de San Pedro fué, como hemos dicho, el presbítero Gonzalo Lopez.

Iban en la expedicion dos mercenarios, uno que solo encontramos designado con el nombre de «padre vicario» i frai Miguel de Segura; i, aun cuando no se habia establecido todavía su órden en Chile, pidieron i obtuvieron seis cuadras para iglesia i convento i poco despues una chacra a inmediaciones de la ciudad (1).

«En la chapa i frontero a esta ciudad,» en una pequeña eminencia, entre el este i sur, se dieron otras seis cuadras para ermita, huerta i viña del santuario de Nuestra Señora de Guadalupe i el Rosario, todo lo cual se puso al cuidado de Lope de Landa, a quien se asignaron tierras a espaldas de las mencionadas (2). Despues de Lope de Landa fueron sucediéndose en el cuidado de la ermita varias piadosas señoras hasta que en 1735 pasó a ser monasterio de Trinitarias descalzas (3).

A Jeraldo Jil se le encomendó el cuidado de cuatro cuadras destinadas para local i sosten de una iglesia dedicada a San Antonio.

Finalmente se asignó solar i chacra para hospital (4).

No bien habian comenzado los fundadores sus trabajos en la nueva ciudad, cuando se vieron amenazados por un ejército de mas de cuarenta mil indios que se presentó a combatirlos. Aunque tan numerosos, no pudieron, sin embargo, ofrecer una séria resistencia a las armas i pujanza españolas; i fué tan fácil i tan completa la victoria, que los conquistadores, ya mui acostumbrados al denuedo araucano, la atribuyeron en su piedad a particular ayuda de su patron el apóstol Santiago, el cual, creyeron, habia peleado en sus huestes.

(1) Córdoba i Figueroa, libro I, cap. 25.—Olivares, libro II, cap. 9.
(2) Córdoba i Figueroa i Olivares en el lugar citado; Carvallo, libro I, cap. 16.
(3) Olivares, lugar citado.
(4) Córdoba i Figueroa, lugar citado.

Si la viva fe de esos guerreros les hacia creerse a las veces favorecidos con especial auxilio del cielo, jamas fué su conviccion comparable a la de ese momento. Queriendo perpetuar la memoria del beneficio i mostrar su gratitud, Valdivia i sus compañeros prometieron solemnemente levantar una ermita en honor del glorioso apóstol.

Los acontecimientos graves se sucedieron unos en pos de otros; las desgracias i los disturbios políticos vinieron a turbar a la colonia; durante cuatro años no fué posible cumplir el voto; pero los vecinos de Concepcion, léjos de olvidar su promesa, aprovecharon el primer momento i, representados por su cabildo, pidieron permiso al vicario jeneral para erijir la ermita, de la que el mismo cabildo debia ser perpetuo patrono (1).

Al propio tiempo que Valdivia daba muestras de su piedad, nos dejaba el recuerdo sangriento de actos feroces de barbarie. Despues de esa misma victoria, atribuida a milagrosa intervencion del cielo, hizo cortar las orejas i las narices a doscientos prisioneros i los envió a los suyos para escarmiento.

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 1 i Olivares, libro II, cap. 10. Ambos se refieren a la constancia que de estos sucesos se encontraba en el libro de la fundacion de Concepcion que Córdoba i Figueroa hizo copiar, cuando era alcalde de esa ciudad.

Creemos poder asegurar que es este el único hecho que durante las guerras de la conquista ha sido reputado milagro en Chile: todo lo demas no pasa de ser *hablillas del vulgo*, referidas muchas de ellas por crédulos cronistas; pero a las cuales no daba importancia la jente ilustrada.

En 1613 las ciudades de Chile, interesadas en la continuacion de la guerra ofensiva de Arauco i deseando oponer al ilustre padre Valdivia un hombre que por sus luces i el conocimiento de las cosas de Chile pudiera inclinar el ánimo de la corte de España, escojieron para acreditar ante el Rei al R. P. frai Pedro de Sosa, guardian del convento de San Francisco en Santiago.

Hizo el padre Sosa el viaje i presentó muchos i largos memoriales al rei. En uno de ellos, al hablar de la evanjelizacion de los araucanos, toca el capítulo de los milagros. Hé aquí sus palabras:

"I como la predicacion del Evanjelio es cosa tan importante, para que "tenga efecto suele Dios favorecerla con milagros; pero a donde ay rebel- "dia conviértelos en favor de las armas, como dan testimonio tantos há- "bitos i Relijiones militares, tantos testimonios en las historias de que "bajaban los santos a favoreeerlos. I en Chile ha deseendido la serensi-

¿Cómo explicar estas anomalías? ¿Cómo unir en unos mismos hombres i a un mismo tiempo actos de refinada crueldad con muestras claras de sentimientos relijiosos? Sin duda, jamas tales hechos se podrán echar en cara a una relijion de caridad que los reprueba; i la historia, ántes de condenar sin apelacion a los hombres que los ejecutaban, debe tambien tener mui presentes la ignorancia i las costumbres de esa edad de hierro.

Pero, sean cuales fueren las razones que se aleguen para atenuar tales actos, es llo cierto que mui amenudo estamos encontrando en la historia la extraña mezcla de sentimientos relijiosos i de instintos sangrientos. I si en verdad nos es difícil explicar esa contradiccion, al ménos ella nos sirve para descubrir por un lado el oríjen de la influencia benéfica que el clero pudo ejercer en favor de los naturales i por otro las violencias i vejaciones que a las veces tuvo que sufrir en el desempeño de su noble tarea. Pero no adelantemos los sucesos.

Las armas que dió el rei a la ciudad de Concepcion

"ma Reina de los Ánjeles, como lo apunta Ercilla en su Araucana, i es "público en aquel Reino, a donde testifican los indios, que peleando con- "tra los españoles, vieron una señora hermosísima en el aire que les echa- "ba tierra en los ojos: i el Maese de Campo Pedro Cortés (que está en "esta corte) se halló en aquella batalla, *que oi dia llaman la del mila- "gro.* Dando por ventura a entender Dios Nuestro Señor, por medio de "la Vírjen Santísima la justificacion de sus siervos en favorecerlos, i en el "modo de milagro la ceguera destos bárbaros, que procedia de incapaci- "dad i que por eso no se les daba mayor castigo." (Documentos del señor Vicuña Mackenna, volúmen titulado: "Luis de Valdivia 1613—1616.")

El memorial era escrito i publicado en el Escorial i dirijido al rei por un relijioso cuya principal mision consistia en procurar captarse la voluntad del monarca: no podia, pues, presentársele ocasion mas oportuna para apoyar su tésis en gran número de milagros, sobre todo si fuera cierto que entraba en los planes de la corte de España el probar por medio de ellos el derecho que tenian los españoles a la América. Léjos de hacerlo así, frai Pedro de Sosa dice implícitamente que esta es la única vez que el cielo habia intervenido en favor de las armas españolas; pues de otro modo no se llamaria por antonomasia a esta batalla *la del milagro.*

Quizá tendrémos oportunidad de citar nuevamente esta exposicion i se verá que no incluia los supuestos prodijios entre las causas que podian justificar el título del rei de España para combatir a los araucanos.

se referian todas a la advocacion de la Vírjen Santísima, cuyo nombre llevaba: «Un escudo que aya en él una «águila, i a los pies una luna de plata i a los lados cua- «tro estrellas de oro, e dos ramos de azucenas de flores «en campo azul (1).»

La desastrosa derrota de los indios ante Concepcion i el terrible castigo impuesto por Valdivia a los desgraciados prisioneros habian esparcido el terror entre los naturales i permitieron al conquistador atravesar tranquilamente el Biobio i llegar a las márjenes del Cauten, donde echó los cimientos de una nueva ciudad, a la que dió el nombre de Imperial, en honor del emperador Cárlos V. Como en las otras, asignó en la plaza el sitio de la iglesia parroquial, que debia erijirse bajo el patrocinio del arcánjel San Miguel i ademas dedicó un solar para casas episcopales; porque desde el principio creyó Valdivia que la nueva poblacion iba a ser de suma importancia i mui pronto cabecera de obispado. Fundó un hospital con la advocacion de San Julian i señaló terrenos para dos ermitas dedicadas una a Nuestra Señora llamada la Antigua i otra a la Purísima Concepcion (2).

La extrema escasez de sacerdotes no permitió nombrar desde luego un cura i solo quedó en la Imperial un sacristan con doscientos pesos de renta, obligado a enseñar la doctrina cristiana a los naturales (3).

Notamos las armas de la ciudad porque expresan como casi todas las de Chile el pensamiento relijioso que predominaba siempre en el ánimo de los conquistadores: «Una águila blanca con dos cabezas, en campo azul i

(1) Real cédula de 5 de abril de 1552, citada por el padre Diego Rosales, libro III, cap. 21.

(2) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 2, al que, como siempre, sigue Olivares, libro II, cap. 11.

(3) El padre Diego Rosales, libro III, cap. 24, núm. 7.

«una corona imperial en medio de ellas i por orla nueve «torres con sus brazos que salgan de ellas con espadas «en las manos, en campo colorado. Encima del escudo «el apóstol Santiago i encima dél a Nuestra Señora con «esta letra: *Judicium Domini judicabit eos, et fortitudo «ejus corroborabit brachium nostrum.* Todo esto estaba «de la una parte del estandarte real, que era negro, de «la otra parte las armas reales (1).» Solo se sacaba este estandarte el dia del apóstol Santiago i cuando acaecia la muerte de algun conquistador, entendiendo con el nombre de tales únicamente a los que habian ido a la primera conquista i poblacion de la ciudad.

Incansable el gobernador de Chile en la realizacion de su deseo de poblar el país, fundó en el año 1552 otras dos ciudades, la del Dulce Nombre de María de Valdivia (2) i la de Villarrica, en las cuales, con las ceremonias i en el lugar acostumbrado, se designaron sitios para iglesias i casas parroquiales. La parroquial de Valdivia se dedicó a santa María Magdalena.

Francisco de Villagra llegó por entónces del Perú, despues de haber hecho reconocer por la fuerza de las armas la autoridad del gobernador de Chile en toda la provincia del Tucuman i de haber sometido la ciudad del Barco, situada en esa provincia.

Fundadas las nuevas ciudades, volvió Pedro de Valdivia a Santiago en los primeros dias de noviembre de 1552. Volvámos nosotros tambien, pues hace ya cinco años que hemos perdido de vista a la primera iglesia chilena.

---

(1) El padre Diego Rosales, libro III, cap. 24, núm. 5.
(2) Carvallo, libro I, cap. 18.

CAPÍTULO VI.

La autoridad eclesiástica i el cabildo de Santiago.

Las exijencias de la nueva cristiandad demandaban un trabajo asiduo a los pocos sacerdotes de la capital i en especial a los párrocos.

El prelado de Santiago, el señor Gonzalez Marmolejo, desplegó un celo i abnegacion superiores a todo elojio i supo así conquistarse inmensa influencia entre todo el vecindario. Este hecho nos lo muestran no solo el unánime testimonio de los historiadores, no solo las recomendaciones que de sus méritos i servicios hacian en repetidas ocasiones el gobernador i los cabildos de las diversas ciudades del reino en sus cartas al emperador, sino mui principalmente la gran veneracion que le tenian tanto el pueblo como los poderosos. No puede leerse el libro primero del cabildo sin adquirir ese convencimiento i mas de una vez lo veremos probado en circunstancias solemnes para la naciente colonia.

I no solo debia atender a la conversion de infieles i

a las necesidades espirituales de los españoles; desde el principio se vió obligado a oponerse a los avances de la municipalidad de Santiago, demasiado celosa i activa para no dejarse llevar a las veces de su deseo de gobernarlo todo, sin respetar los límites que la autoridad eclesiástica no puede dejar traspasar a poder alguno.

Entre varias disposiciones, cuya razon ha de buscarse en las circunstancias críticas de la colonia, quiso el cabildo poner coto a los excesivos precios que los artesanos exijian por su trabajo, i sujetó hasta a los comerciantes a ciertos i determinados precios en la venta de sus mercancías; mas no se detuvo ahí, i a los aranceles de herreros, espaderos, sastres, zapateros etc. quiso agregar tambien un arancel eclesiástico. Con mas verdad podriamos decir que comenzó por este.

En el cabildo del 29 de diciembre de 1543 se acordó i ordenó:

«Que por cuanto esta ciudad es nuevamente pobla-«da, i es menester se sepa qué es lo que han de llevar «los sacerdotes en limosnas e débitos por los oficios, «misas, sufrajios i exequias, i las demas cosas tocantes «a su sacro oficio, que se les dé lo siguiente:

«Por una misa cantada solemne con sus «vísperas, quince pesos de oro	15 pesos.
«Por una misa cantada de Requiem, «cinco pesos de oro	5 pesos.
«Por una misa resada, dos pesos	2 pesos.
«Por un enterramiento con su vijilia i «misa cantada, cuarenta pesos	40 pesos.
«Por un enterramiento de español con «oficios, veinte pesos	20 pesos.
«Por un entierro de niño, ocho pesos	8 pesos.

«Por un enterramiento de un indio «cristiano, seis pesos	6 pesos.
«Por un novenario con su vijilia i misa «cantada, treinta pesos	30 pesos.
«Por un treintanario rezado abierto, «sesenta i cinco pesos	65 pesos.
«Por un treintanario cantado, ciento i «treinta pesos	130 pesos.
«Por unas velaciones i misa, quince «pesos	15 pesos.
«Por las misas que se dicen de la Cruz, «que son trece, treinta i nueve pesos	39 pesos.
«Las misas votivas cantadas, diez pesos	10 pesos.
«Por unas honras solemnes que se en- «tienden nueve lecciones, cien pesos	100 pesos.»

No debian tolerar los sacerdotes tamaño abuso de la autoridad secular e hicieron presente al cabildo que a la Iglesia corresponde exclusivamente el dictaminar en semejantes asuntos.

Lo hemos dicho, los conquistadores, si se dejaban llevar de un celo exajerado i si en su ignorancia de los derechos de la autoridad eclesiástica traspasaban la órbita de sus atribuciones, eran, sin embargo, creyentes i sinceros católicos. No insistieron, pues, en su acuerdo i convinieron en aguardar, para hacerlo efectivo, a que la autoridad competente le prestara su aprobacion (1).

No fué este el único asunto en que se vieron desconocidos los derechos de la Iglesia. Desde el principio, en todos los títulos de propiedad dados por el cabildo a los vecinos de Santiago se lee la cláusula siguiente: «La cual merced se os hace con tal aditamiento «que ahora ni de aquí adelante, vos, ni vuestros here-

(1) Carvallo, nota 20 del libro I.

«deros, no las podais vender, ni enajenar a clérigo, «ni a fraile, ni a iglesia, ni a monasterio, ni a otra «persona eclesiástica. E si las vendiéredes o enajená-«redes a las tales personas, que la hayais perdido i per-«dais, i queden aplicadas para los bienes propios de «esta dicha ciudad (1).»

Aunque la medida era dictada principalmente con el fin de favorecer la inmigracion i permanencia en el país de hombres de guerra, tan necesarios en tiempos en que los pobladores no podian dejar sus armas ni siquiera en los momentos en que se daban a la labranza de los campos, con todo, sobre ser injuriosa para las personas i cosas eclesiásticas, era claramente injusta. I siendo injusta nada podia cohonestarla; porque en una sociedad bien ordenada el bienestar social no puede encontrarse jamas en oposicion con ningun derecho: la primera garantía de órden, la prenda mas segura de prosperidad i grandeza es, al contrario, el respeto de todos los derechos.

El cabildo no era sino el administrador de los bienes de la comunidad i no debia poner a sus donaciones una condicion arbitraria, ni tenia autoridad para excluir de la propiedad territorial a corporaciones i personas que contribuian en la órbita de sus deberes i en manera importantísima a la felicidad de la nacion.

Hasta cierto punto era declarar a los eclesiásticos parias en su propia patria, i realmente mucho deben cegar las prevenciones irrelijiosas cuando encontramos en nuestros dias escritores ilustrados que parecen aprobar semejante medida.

Ah! si la excluida hubiera sido cualquiera otra corporacion o clase, no se habrian dejado de levantar mui

(1) Véanse las actas del 2 de mayo, 2 i 27 de junio, 19 de setiembre i 30 de diciembre de 1547, 13 de agosto de 1548 i 23 de diciembre de 1549.

alto ardientes protestas i se habria declamado hasta el cansancio contra el espíritu mezquino i despótico que guiaba a los conquistadores; pero la víctima era el clero i a sus contrarios casi se les encuentra políticos i previsores. ¡Tan cierto es que, miéntras defendemos todos los derechos, no debemos los católicos aguardar de nuestros adversarios, aun de los mas cuerdos i moderados, ninguna clase de auxilio, ninguna equidad, ninguna justicia!

Sea de esto lo que fuere, en vano el clero debió de hacer oir sus protestas contra semejante vejacion: nada obtuvo en los primeros años; i, miéntras fué vicario foráneo el señor Gonzalez Marmolejo, vemos muchas veces repetida esa cláusula.

La inmensa distancia a que se encontraba Santiago de la ciudad del Cuzco, cabecera del obispado, i los inconvenientes sin número i la tardanza de las comunicaciones, hacian casi imposible el arreglo de cualquier dificultad; un simple vicario foráneo, por mui buena voluntad que tuviese, no podia zanjarlas por la limitacion de sus facultades. ¿Cómo arreglar, por ejemplo, el arancel eclesiástico, siendo privativo del obispo el establecerlo?

Estas razones tuvieron, sin duda, gran parte en la resolucion que tomó el gobernador del obispado del Cuzco (1), de mandar a Chile un visitador i vicario jeneral. El nombrado fué el presbítero licenciado Hernando Ortiz de Zúñiga, quien llegó a Santiago a fines de 1551 o principios de 52.

(1) El señor don frai Juan Solano se fué a España el año 1550 a solicitar la division de su vastísima diócesis i estuvo ajitando el asunto hasta el año 1561 en que renunció su obispado.—Alcedo. *Dic. de América* art. *Cuzco*.

Habia, pues, un gobernador del obispado, en la fecha a que hacemos referencia.

Comenzó desde luego a ocuparse en los asuntos pendientes, i ántes de terminar el año no solo habia hecho desistir al cabildo de llevar adelante su arancel eclesiástico sino que él mismo habia dado otro.

El 13 de noviembre de 1552, el procurador de ciudad, en una de las peticiones que presentó al gobernador, ante el cabildo, se expresa así: «I *mande* vuesa se«ñoría al visitador, que *las ordenanzas que ha fecho* to«cantes a los enterramientos, que sean moderadas, i que «a ningun indio natural lleven dineros por le enterrar, «sino fuere a las piezas del Cuzco; i ya que lo lleven, «sea alguna cosa moderada; porque yo sé que algu«nos i muchos indios mueren sin ser cristianos, por nó «pagar sus amos el entierro. I pues esto es cosa tan «justa vuestra señoría provea en ello, juntamente con «*mandar* moderar las costas de los entierros de los es«pañoles, por que todos se agravian de ello (1).»

A lo cual contestó don Pedro de Valdivia «que ya «lo habia comunicado con el visitador Hernando Or«tiz de Zúñiga, i que se pague como en Arequipa; i que «del indio pobre ni del cristiano no se pague nada.»

Los señores del ayuntamiento no economizaban, pues, sus *mandatos*, cual si la Iglesia les estuviera en todo sometida; i esto en los momentos mismos en que se veian obligados a ceder a la justa resistencia del prelado.

Al hablar así no lo hacian solo por falta de propiedad en el lenguaje: es probable entrara por mucho el disgusto que les causaba el verse obligados a respetar autoridades i jurisdicciones extrañas, ellos que hacian gala de conservar su independencia aun en sus relaciones con *el mui ilustre señor don Pedro de Valdivia.*

(1) Acta de esa fecha.

Todavia dejaron traslucir mas su mal humor i despecho en otro asunto que en esos dias tuvieron necesidad de tratar con el vicario jeneral.

Acababa Valdivia de fundar nuestro hospital de San Juan de Dios en el mismo lugar que ocupa hasta el dia; le habia dado ordenanzas especiales para su gobierno; i el cabildo, siempre celoso de la cosa pública, habia tomado a su cargo el inspeccionarlo i proveer a su réjimen i manutencion.

En todo tiempo ha tenido la Iglesia particular amor a estos asilos donde va a morir el pobre enfermo desheredado de los bienes de la tierra. Puede dejar al rico i al poderoso que se enorgullezcan en sus fiestas i placeres; pero jamas dejará de tender una mano protectora al menesteroso i al desgraciado, que son entre sus hijos los mas queridos; siempre ha procurado ver por sí misma cómo se les atiende, para endulzarles su desgracia i ponerlos a cubierto de los malos tratamientos i del desprecio de aquellos que, buscando sobre todo los bienes materiales, miran en ménos a quienes nada poseen.

Uno de los mas dolorosos agravios que la Iglesia ha recibido de nuestros gobiernos republicanos es el haber sido privada de su justa i lejítima vijilancia en los asilos de la caridad cristiana.

El visitador Hernando Ortiz de Zúñiga se encontraba a este respecto en mejores circunstancias que nuestros actuales obispos. El Concilio de Trento, ya a la sazon en pleno vigor como lei del Estado, le daba el derecho i le imponia la obligacion de velar sobre los hospitales: las disposiciones de los reyes de España que, en virtud del patronato restrinjieron posteriormente ese derecho, sin quitarlo, favorecian hasta entónces la injerencia de los prelados en la administracion i réjimen de los hospitales.

Presentóse Ortiz de Zuñiga al cabildo el 13 de noviembre de 1552 para ocuparse en el asunto, i exijió se le pusiera en posesion de los datos necesarios para juzgar con acierto.

Los cabildantes no negaron la facultad que tenia para obrar así; pero, al someter a su exámen i confirmacion las ordenanzas del hospital, lo hicieron de tan mala gana i en tono tal que casi anulaban de hecho la jurisdiccion que en derecho no se atrevian a desconocer:

«En este cabildo se trató en presencia del visitador «Hernando Ortiz de Zúñiga de las cosas tocantes al «hospital, i se vieron las ordenanzas i capítulos dél, i «se remitió al dicho señor visitador para que las vea i «las confirme, si conviniere, *como no sea en daño de la «constitucion i fundacion del hospital; porque como «sea en su perjuicio, no quieren ni consienten que se «entremeta en cosa ninguna.*»

A pesar de estos desahogos del mal humor del ayuntamiento de Santiago, la autoridad eclesiástica conservó su benéfica intervencion en los hospitales, i el mayordomo, nombrado anualmente por el cabildo, rindió en adelante al obispo la cuenta de la inversion de los fondos del establecimiento (1).

No parece que el vicario jeneral olvidara tampoco la claúsula vejatoria para el clero, que se acostumbraba poner en las donaciones de tierras. No debió de olvidarla porque, sin duda, a sus reclamaciones ha de atribuirse el no volverla a encontrar en los libros del Cabildo desde la llegada del señor Ortiz de Zúñiga, i verla sostituida por alguna de las siguientes: «le hacen mer«ced de los dichos solares para que todo lo haya e lo

(1) Así lo dice una real cédula, fecha 31 de diciembre de 1628, comprendida en la coleccion de documentos que el señor arzobispo trajo del archivo de Indias.

«tenga como cosa suya propia, como de ella haga lo «que quiere (1)»; «le dan (tales tierras) para ahora e «para siempre jamas, para él e para sus herederos e «sucesores, e *para quien él quisiere e por bien tuvie-«re,* (2)»; «la cual chácra le dan para que pueda ven-«der, trocar e cambiar, e hacer de ella lo que bien le «estuviere, para ahora e para siempre jamas (3)», fra-ces que, si no son expresa anulacion de la primera cláusula citada, la derogan, sin duda, virtualmente.

I desde luego comenzó el cabildo a mostrar en la práctica que reconocia su antiguo error; pues encon-tramos en sus libros varias donaciones hechas a clérigos i comunidades relijiosas i se rejistran títulos pro-venientes de cesiones hechas por particulares a estas últimas corporaciones.

La iglesia parroquial de Santiago, en la cual se cele-braba ya, no estaba, sin embargo, concluida. Pedro de Valdivia, durante su corta permanencia en la capital, activó la obra, *echó una derrama* (4) entre los vecinos que produjo diez mil pesos i dió él dos mil mas sacados de las cajas reales (5). El cabildo, que corria con la cons-truccion i nombraba anualmente tesorero de la fábrica a uno de sus alcaldes, nombró tambien en esa oca-sion mayordomo de la obra a Pedro de Miranda (6) i

(1) Acta del 9 de noviembre de 1552.
(2) Id. del 15 de marzo de 1557.
(3) Id. id.
(4) *Echar derramas* llaman nuestros libros becerros a las contribuciones que se exijian de los vecinos, asignándole a cada cual una cuota corres-pondiente a su fortuna.
(5) Carvallo, libro I, cap. 20 i Perez García, libro IV, cap. 11, dicen que Pedro de Valdivia dió estos dos mil pesos de su propio peculio, i el primero añade, libro I, cap. 10, que los vecinos contribuyeron con nueve mil pe-sos. Preferimos a su testimonio el del mismo libro de cabildo. En la sesion del 6 de diciembre de 1583 el gobernador Sotomayor se refiere a una real cédula en la cual dice S. M. que para la iglesia parroquial de Santiago, Pedro de Valdivia dió de las cajas reales dos mil pesos i el res-to, diez mil, los vecinos.
(6) Acta de 13 de noviembre de 1552.

para activarla mas, ofreció al albañil, maestro Galvez, quinientos pesos sobre lo estipulado, con tal que hiciera el arco de la capilla mayor o presbiterio a gusto de la corporacion i «con otra cal que sea mas recia que «la que ahora hai hecha (1)». Si el cabildo pagó esos quinientos pesos, se dejó estafar por el maestro Galvez, quien no emplearia una cal mui recia ya que tres años despues se vino abajo el arco con la capilla (2).

Arregladas las cosas en Santiago, quiso el visitador i vicario jeneral proveer por sí mismo a las necesidades de las recientes poblaciones australes de Chile i salió para Concepcion acompañando a Pedro de Valdivia, a mediados de noviembre de 1552.

Si hubiera podido prever los acontecimientos, quizá no se habria movido de la capital, donde la Iglesia pronto echó de ménos la presencia de su prelado.

---

(1) Acta del 28 de noviembre de 1552.

(2) Id. del 29 de abril de 1556. Un año despues, el 20 de marzo de 1557, leemos en el libro del cabildo que habia pleito pendiente entre el maestro Francisco Galvez i el ayuntamiento «sobre la obra de la albañería» de la iglesia mayor. Es probable que el asunto se refiera al contrato que mencionamos.

CAPÍTULO VII.

El cura Francisco Gonzalez Yañez.

Por muerte del clérigo Diego de Medina, uno de los primeros curas de Santiago, fué nombrado para reemplazarlo el presbítero Nuño de Ábrego (1). El otro párroco, el venerable señor Gonzalez Marmolejo, habia consumido sus fuerzas en los multiplicados trabajos que exijen las diversas necesidades de una cristiandad naciente; tuvo que crearse todos los recursos i atravesar la época mas penosa i difícil casi sin auxiliares. Sexajenario i achacoso, no podia continuar en el servicio activo de su laboriosa parroquia; i determinó ir a pasar sus últimos dias a España, ansioso de morir tranquilo en el seno de su familia.

Pronto conoció, sin embargo, que su verdadera familia no estaba al otro lado de los mares. Todo el vecindario de Santiago, comenzando por el cabildo, se echó a los piés del amado pastor, le recordó que ellos eran sus hijos i le suplicó no los abandonara.

(1) Perez García, libro 4, cap. 14.

La carta de Valdivia al rei, de la cual tomamos estos datos i que despues copiaremos, deja entrever la esperanza de que el venerable sacerdote cediera a los ruegos i lágrimas de su grei, i esa esperanza no fué frustrada: el señor Gonzalez Marmolejo quedó en Chile.

Avisaria, sin duda, al obispo del Cuzco su resolucion de partir a España para que le designara sucesor en el cargo de vicario foráneo; i a eso ha de atribuirse el que recayera en otra persona el nombramiento de visitador i vicario jeneral. Las fechas están en apoyo de nuestra presuncion: a fines de 1550 o principios del 51 proyectaba el señor Gonzalez Marmolejo realizar su viaje, i el visitador Ortiz de Zúñiga llegó a Chile en el siguiente año 52.

Se quedó, como hemos dicho, en Chile; pero mantuvo su renuncia, pues le era imposible continuar en el pesado trabajo parroquial (1). El cura Nuño de Ábrego fué entónces nombrado vicario por el visitador Hernando Ortiz de Zúñiga (2).

Va ahora a figurar otro personaje a quien necesitamos conocer.

El cuarto sacerdote secular venido a Chile fué, lo hemos dicho, el clérigo Gonzalez Yañez, quien llegó al regreso de la primera expedicion hecha al Perú por el capitan Monroi en busca de auxilios para la naciente colonia. El clérigo Gonzalez Yañez no solo acompañó a Monroi: le hizo un servicio mucho mas importante. El descrédito que la malograda expedicion de Diego de Almagro habia traido a la provincia de Chile hacia mui difícil procurarse los recursos tan necesarios a la

(1) Perez García, parte 4.ª, cap. 14.

(2) Los curas de Santiago fueron siempre curas rectores. Ordinariamente alguno de ellos era vicario; pero no estaba este cargo anejo al curato i en el libro de cabildo vemos siempre hacer diferencia entre el cura i el cura vicario.

audaz empresa de Valdivia; i Monroi se hallaba en una situacion casi desesperada cuando tuvo la felicidad de encontrar dos compañeros que le prestaron cada uno cinco mil castellanos de oro: fueron Cristóbal de Escobar i el clérigo Gonzalez Yañez.

Los nuevos huéspedes se presentaban como benefactores de la colonia i no tardaron en recibir claras muestras del aprecio i gratitud de sus compañeros: en las primeras elecciones el cabildo nombró alcalde a Cristóbal Martin de Escobar (1).

Aunque esto era solo una muestra de consideracion i aunque no se harian aguardar para los habilitadores de la expedicion recompensas mas positivas, no obstante, quisieron honrar tambien con ella al clérigo Gonzalez. Aprovechando la presencia en el país del vicario jeneral le suplicaron en carta fecha 7 de diciembre de 1552 que enviara «provision para que «Francisco Gonzalez, clérigo, pueda ser alcalde como «está acordado (2).»

En su deseo de elevar i favorecer al amigo, era natural que obrara así el cabildo; pero el visitador i vicario jeneral no debia mirar los servicios prestados a la colonia sino las obligaciones que impone el carácter sagrado de sacerdote; ántes que una fácil condes-

(1) Cabildo de 29 de diciembre de 1543.

(2) Francisco *Gomez* i no Gonzalez dice el acta de ese dia en la traduccion del primer libro becerro.

Desde que en los sucesos que vamos a referir vimos figurar al clérigo Francisco Gonzalez siempre decididamente protejido por el gobernador i por el cabildo nos pareció que era el mismo Gonzaliañes de que habla Valdivia en sus cartas. Fuera del señor Gonzalez Marmolejo no habia otro de ese apellido i debia de haber hecho especiales servicios para recibir esta prueba de aprecio, teniendo sobre todo presente que, como despues veremos, no era por su conducta acreedor a ella. Considerando esos mismos servicios hechos por Gonzalez creimos que él habia de ser el Francisco Gomez que aparece en el acta, tanto mas cuanto que no habia en Chile ningun sacerdote que llevara este último apellido. ¿De dónde podia provenir la equivocacion? Era mui comun en aquella época la costumbre de abreviar los apellidos. En la «Relacion de los méritos de Pedro

cendencia estaba el cumplimiento de sus obligaciones, i solo a ellas debia mirar para resolver acerca de la mencionada solicitud.

En Santiago, como en todos los cabildos de Chile, los alcaldes eran los jueces de primera instancia. Entendian en toda clase de causas, tanto civiles como criminales; i, por lo mismo, debian juzgar en muchas ocasiones las llamadas *de sangre*, en las cuales el derecho prohibe entender al sacerdote. Este inconveniente lo conocia el cabildo i por eso se habia dirijido al prelado, pidiéndole autorizacion especial para nombrar a Gonzalez i contando sin duda con que dependia de la voluntad del licenciado Ortiz de Zúñiga el remover cualquier obstáculo que se opusiera a los deseos de la corporacion. El visitador miró las cosas de otro modo; creyó que no podia dar la autorizacion deseada i no la dió; llegaron las elecciones de 1553 i el clérigo Gonzalez Yañez no fué nombrado alcalde (1).

Mas si no pudieron hacer majistrado a su protejido, quisieron al ménos hacerlo cura de Santiago; i, pues el clérigo Nuño de Ábrego habia quedado desempeñando por sí solo ese cargo que siempre habian servido dos, escribió Valdivia desde Concepcion al ca-

Valdivia» mandada al rei por la ciudad de su nombre i publicada en el segundo volúmen de los *Historiadores de Chile*, páj. 241, encontramos entre las firmas de los cabildantes *Bs* por Benites, *Panxa* por Pantoxa, *Trrs* por Torres. Alguna abreviacion en el nombre de Gonzalez ¿habria inducido en error al traductor? Fuimos, pues, a consultar los libros orijinales del cabildo i encontramos confirmada nuestra suposicion. El acta dice Francisco Gons. i el traductor tomó por *m* la *ns*.

Igual equivocacion ha sufrido al traducir las firmas de los vecinos de Santiago que formaron el cabildo abierto de 10 de junio de 1541. Entre ellas figura la de Rodrigo *Gomez* i debe leerse Rodrigo Gonzalez. En este error no ha incurrido solo el traductor del libro publicado; viene de mucho mas léjos: Perez García, Carvallo i Gay al copiar el acta de ese cabildo abierto ponen tambien Gomez en lugar de Gonzalez, i el calificativo de *clérigo* que él i Lobo añaden a su nombre lo traducen *chago*.

(1) Acta de 31 de diciembre de 1552. Fueron nombrados Juan Jofré i Pero Gomez de Don Benito.

bildo de la capital para que recibieran a Gonzalez de cura i le dieran la asignacion correspondiente.

Estaban con desgracia. Tampoco se les presentó mui sencillo el asunto i tuvieron mucho que hacer ántes de conseguir su propósito. Si al gobernador le parecia mui natural pagar con destinos eclesiásticos los servicios hechos al Estado, en cambio el vicario Ábrego no creyó suficiente la presentacion hecha por el poder civil i aguardó órden del visitador para poner a Gonzalez en posesion del cargo. Probablemente, la conducta del presentado seria otra de las razones que movieron a Ábrego a esperar órdenes de su prelado; lo cierto es que Gonzalez justificó pronto la resistencia del vicario, pues sin aguardar la resolucion de la autoridad eclesiástica i prevaliéndose del favor del poder civil comenzó a obrar i a «decir sus misas como tal cura (1).»

El cabildo, aun cuando haria bien poco caso de la oposicion del vicario Ábrego, pues creia tenerlo todo con la carta de Pedro de Valdivia, como el asunto debió de comenzar a inquietar las conciencias, juzgó menester toda clase de esfuerzos para conseguir que el vicario conviniera en lo que se le proponia. El 7 de enero de 1553 se reunió con este exclusivo objeto; i, cual si quisiera remover todo temor de injusticia, el acta parece calculada para demostrar la legalidad con que procedia la corporacion.

No pueden ser mas pobres las razones en que fundan su opinion: así lo manda el gobernador—como tal cura goza de su salario i dice i ha dicho sus misas—«parece que está asentado en los libros del rei por tal cura.» Ni una sola palabra de la autoridad eclesiástica;

(1) Acta de 7 de enero de 1553.

i, sin embargo, pretendian con esto convencer al vicario Ábrego. Nombraron para que fuera a verlo una comision compuesta de tres rejidores, Juan Bautista de Pastene (1), Pedro de Miranda i Francisco Miñes. La comision debia pedirle que admitiera a Gonzalez al ejercicio de las funciones parroquiales; notificarle que habia de gozar éste de la renta, obvenciones i demas derechos correspondientes a su cargo; i, cumplida su mision, dar al cabildo la respuesta del vicario (2). Como debia hacerlo, Ábrego se mantuvo firme i no condescendió con las instancias de los comisionados.

Miéntras tanto, el visitador Hernando Ortiz de Zúñiga supo en Concepcion el estado de las cosas i juzgó el caso bastante grave para escribir al clérigo Gonzalez, ordenándole fuera inmediatamente a esa ciudad a responder de su conducta i conminándole con penas en caso de desobediencia (3).

Grande alarma en el cabildo. El procurador de ciudad cree en peligro el bien comun si el clérigo Francisco Gonzalez se retira de Santiago i si la capital queda por algunos dias con un solo párroco. «Todo «el pueblo está bien con él, i lo quieren i lo aman por «ser, como es, tan buen cura i persona de buena vida i «ejemplo»; pide i suplica al cabildo, que se informe i averigüe lo que haya de cierto en el asunto para escribir en seguida al gobernador i al visitador, instándoles «no vaya de esta dicha ciudad el dicho Fran«cisco Gonzalez, pues todo el pueblo tanto lo quiere i «lo pide.»

(1) Debemos decir en honor de Juan Bautista de Pastene que despues de frustrada esta tentativa de acomodo, su nombre no se vuelve a encontrar mezclado a ninguno de los acuerdos tomados por el cabildo en contra del cura i vicario Ábrego.

(2) Acta del 7 de enero de 1553.

(3) Id. de 17 de abril de 1553.

El cabildo se informa sobre tabla (debia de tener ya mui hechas sus informaciones) i se convence de la realidad del peligro en que se encuentra su protejido. Escribe, pues, carta tras carta pidiendo al gobernador que interponga su mediacion para con el vicario jeneral i a éste que no llame a Gonzalez, «que reponga su mandamiento» i lo deje de cura, accediendo a los deseos de todo el pueblo (1).

Pero manteniase firme Nuño de Ábrego i eran inútiles los empeños de la amistad, los ruegos del cabildo i las órdenes de Valdivia para hacerlo cejar de su deber. El altivo ayuntamiento no pudo soportar tan digna i valiente resistencia i un mes despues escribe al gobernador i al visitador, quejándose amargamente de Nuño de Ábrego. Dice que no conviene sea cura i vicario por su áspera condicion; i añade que, «si no «fuera por no dar que decir,» se gobernarian con él mui de otra manera en el asunto de los curas, pues nada le pueden ni «mandato del gobernador ni cosa que «el cabildo le ruegue por amistad ni de otra mane- «ra (2).»

No accedió el visitador a esta nueva exijencia i Nuño de Ábrego siguió de cura i vicario de Santiago hasta febrero del siguiente año de 1554 (3). En esa época las desgracias se habian derramado sobre la colonia: los peligros i la muerte amenazaban a cada momento a los habitantes del sur de Chile; se necesitaba abnegacion para arrostrarlos i se necesitaban sacerdotes para animar i auxiliar al ejército en tan críticas circunstancias. Nuño de Ábrego no vaciló: dejando su curato de Santiago, fué al sur, donde, como hemos di-

(1) Acta citada de 17 de abril de 1553.
(2) Id. de 18 de mayo de 1553.
(3) Id. de 17 de febrero de 1554.

cho, murió a manos de los indios en la intentona de repoblar a Concepcion.

Nada cierto sabemos acerca de la resolucion del vicario jeneral en el asunto del clérigo Gonzalez Yañez; parece probable que consintiera en dejarlo de cura, tanto por acceder a las repetidas instancias del gobernador i del cabildo de Santiago, cuanto por evitar nuevos desórdenes i no aumentar los disturbios en los dias luctuosos que pronto vinieron con la muerte de Pedro de Valdivia (1).

Todavía volveremos a encontrar mezclado a otro suceso escandaloso el nombre del presbítero Francisco Gonzalez; pero, ya que ahora tanto nos hemos ocupado en él, no queremos reservar para mas tarde el formular acerca de su conducta el severo juicio de un historiador imparcial. Él es el primer sacerdote que se ha valido en Chile de la autoridad civil para oprimir a la Iglesia; vale, pues, la pena de entrar en investigaciones para conocer cumplidamente al personaje i para saber cuál era la opinion que gozaba por sus costumbres entre el pueblo, a quien estaba dando el funesto ejemplo de la insubordinacion.

Pésimo signo es en un eclesiástico el no estar unido a su prelado: la rebelion nace ordinariamente de graves desórdenes morales. I quien a ella agrega el ir a mendigar favor i ayuda del poder civil a fin de echar mano de ese mismo poder para oprimir a su lejítimo superior, ese, casi podriamos asegurarlo, no solo es un mal sacerdote sino tambien un hombre depravado.

Siendo estas nuestras convicciones i encontrándolas

(1) El verlo figurar durante algunos años mas con el título de cura en los libros del cabildo podria parecer prueba suficente para asegurar el hecho; pero nos hace dudar el que ese libro le diera el mismo título aun en el tiempo que se lo negaba la autoridad eclesiástica. Por eso ponemos el hecho solo como probable.

en todas partes confirmadas por la experiencia constante, nos habriamos, sin embargo, abstenido de las reflexiones precedentes si no pudiéramos mostrar con documentos concluyentes e irrefutables que ellas en nada son calumniosas a la memoria del primer sacerdote rebelde de Chile.

Mas de veinte años despues de los sucesos referidos en este capítulo encontramos al presbítero Gonzalez Yañez siempre protejido por el poder civil i siempre rechazado por la autoridad eclesiástica. El rei lo presenta para una canonjía de la diócesis de Santiago; i, aunque haya diferencia entre el rei i la municipalidad, tambien la hai i no poca entre un visitador i el propio obispo.

El señor Barrionuevo tuvo enerjía suficiente para oponerse a la entónces omnipotente voluntad del monarca: no le dió colacion.

El señor Medellin lo encontró todavía en Santiago, mantuvo la negativa de su predecesor i, en carta al rei fecha 4 de mayo de 1578, da por razon la mucha edad de Gonzalez (era octojenario), su falta de memoria *i otras cabsas i cosas de que es notado i ha sido acusado.* Gonzalez pidió i obtuvo certificado de la negativa i se fué en apelacion a Lima, donde murió ántes de concluido el juicio.

Respondiendo a una pregunta del rei, el obispo es aun mas explícito siete años despues i afirma que no se le dió colacion por ser *inhabilísimo para coro i altar i haber estado privado de decir misa porqué de decirla habia escándalo* (1).

---

(1) Carta al rei del señor Medellin, fecha 18 de febrero de 1585.

CAPÍTULO VIII.

Fundacion de los primeros conventos de domínicos i franciscanos.

I. Fundacion de los domínicos.—II. Establecimiento de los franciscanos.

I.

Pedro de Valdivia no habia cesado de hacer presente al rei de España la urjente necesidad que habia en el nuevo reino de Chile de numerosos operarios evanjélicos i le habia pedido especialmente enviase a él clérigos regulares.

Entre estos se habian distinguido en América i principalmente en el Perú los de la órden de Predicadores, tanto por su celo en la conversion de los infieles cuanto por el valor i tezon con que habian abrazado la defensa de los naturales. A ellos acudió el monarca; i, en cédula de 4 de setiembre de 1551, encargó al provincial del Perú, frai Domingo de Santo Tomas «que «enviase tres relijiosos de su obediencia al reino de «Chile, para que fuesen protectores de los indios i los

«instruyesen en nuestra santísima fe,» encargando «al «virrei don Antonio de Mendoza que así lo solicita- «se (1).» En cumplimiento de los deseos del monarca, el provincial envió a frai Jil Gonzalez de San Nicolas (2), con el título de vicario de nacion, acompañado de frai Luis de Chavez (3) i otro relijioso cuyo nombre ignoramos. El padre Gonzalez tenia tambien jurisdiccion sobre el convento de Tucuman i recibió amplias facultades para admitir novicios, fundar nuevas casas i propender de todos modos a la propagacion de su órden en Chile.

El padre Gonzalez llegó a Chile en 1552 i fundó su primer convento, bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario, en el mismo lugar en que hoi está. El solar ocupado por la Iglesia le fué dado por un vecino de la capital, don Juan de Esquivel, quien despues de donar a la nueva fundacion todos sus bienes pidió i obtuvo el hábito de lego, i sirvió de edificacion hasta su muerte a sus hermanos de relijion i a todo el vecindario (4). El 19 de noviembre de 1568 el cabildo, a peticion del vicario de los domínicos, frai Lope de la Fuente, aumentó esta donacion con los

(1) Melendez: *Tesoros verdaderos de las Indias*, tomo I, libro II, cap. 7 i libro IV, cap. 2.

(2) Id. id.

Melendez llama a este relijioso frai Jil o Ejidio Gonzalez de San Nicolas, nombre que tambien le da un documento de que despues hablaremos i que nosotros adoptamos; pero queremos advertir la mucha discordia en que se encuentran los autores a propósito de este célebre dominicano. El licenciado Herrera, en uno de sus informes publicados en el segundo tomo de la coleccion de *Historiadores de Chile*, lo denomina frai Jil de San Nicolas; el licenciado Ronquillo, en otro informe publicado en el mismo volúmen lo llama simplemente frai Jil; frai Jil de Ávila, dice Góngora Marmolejo (cap. 34); Mariño de Lovera (libro II, parte I, cap. 3) i Suarez de Figueroa (libro II) frai Jil Gonzalez de Ávila.

Es probable que fuera natural del pueblo de Ávila i tomara en relijion el nombre de San Nicolas.

(3) Melendez, tomo I, libro V, cap. 8.

(4) Olivares, libro II, cap. 12.

cuatro solares que se encontraban a espaldas del nuevo convento, de lo cual se les dió posesion el 22 del mismo mes (1).

Frai Jil Gonzalez de San Nicolas fué confirmado en su cargo de vicario de nacion en los capítulos provinciales celebrados en Lima en julio de 1557 i en agosto de 1561 (2).

Le sucedió con el título de vicario provincial el padre frai Lope de la Fuente, quien tuvo por sucesor a frai Jerónimo de Valenzuela i éste a frai Diego de Hiebla (3). En el año 1586 fué nombrado para suceder al anterior frai Gregorio Tapia; pero casi al mismo tiempo el jeneral dividia la provincia i nombraba provincial para Chile, de modo que el último vicario no alcanzó a venir i el primer provincial fué el sucesor de frai Diego de Hiebla (4).

(1) Libros becerros. Acta del 19 de noviembre de 1568. Al márjen tiene la dilijencia de la toma de posesion.

(2) Melendez, tomo I, libro IV, cap. 7 i 8.

En el último de esos capítulos se da a frai Jil el título de vicario provincial.

(3) Tomamos la sucesion de los vicarios provinciales de la órden de Santo Domingo en Chile de la obra que escribió el señor don frai Rejinaldo de Lizarraga, obispo de la Imperial, acerca de la jeografía del Perú i Chile, capítulo 81: *De los Prelados i relijiosos de las órdenes.* Esta obra escrita en 1605 se conserva orijinal en la Biblioteca Nacional de Madrid i el señor Barros Arana ha traido copia de lo referente a nuestro país.

Eyzaguirre, en su *Historia de Chile*, tomo I, parte I, cap. 7, cuenta equivocadamente entre los vicarios a frai Rejinaldo de Lizarraga. Es cierto que en 1581 fué nombrado para ese destino frai Baltazar de Heredia i, por su muerte, acaecida ántes de salir del Perú, frai Rejinaldo de Lizarraga; pero éste tampoco alcanzó a venirse, pues cuando se preparaba a efectuar su viaje fué nombrado prior del convento de Lima, destino que desempeñó hasta recibir su nombramiento de primer provincial de Chile (Melendez, tomo I, libro V, cap. 8.)

(4) Aseguramos que frai Gregorio Tapia no alcanzó a recibirse no solo porque casi coincide su nombramiento con el del provincial, sino porque el señor Lizarraga dice expresamente: "a este (frai Jerónimo Valenzuela) "sucedió el padre Presentado frai Diego de Hiebla, despues de lo cual el "Rmo. Jeneral de Nuestra Orden de Lisboa, sin yo imajinarlo, habiendo "dividido esta provincia de la del Perú, me nombró por Provincial. Hice "lo que se mandó i vine por tierra desde la ciudad de los Reyes, donde "era Prior de Nuestro convento."

Gracias a la actividad de frai Jil Gonzalez i a la piedad de los conquistadores, su instituto se habia propagado rápidamente i ya en el capítulo celebrado en Lima en 1581 se aceptaron los conventos nuevamente fundados en Concepcion, Villarrica, Valdivia i Osorno (1).

La provincia dominicana de Lima abrazaba toda la América del sur; i en esa inmensa extension i con las dificultades sin número que se ofrecian en las comunicaciones era casi imposible atenderla bien. Por lo mismo, desde el capítulo celebrado el 2 de agosto de 1561 habian pedido los relijiosos a su jeneral que la dividiera en tres: la primera de Quito, a la cual corresponderia toda la parte del norte; la segunda de Lima, que comprenderia el centro; la tercera de Chile, a la cual se asignaria el sur, es decir, Chile, Tucuman, Paraguai i Buenos Aires.

Asi lo vino a hacer el jeneral de la órden en el año 1586.

La nueva provincia de Santiago, al separarse de la de Lima, tuvo los conventos siguientes:

En el obispado de Santiago, los de Santiago (casa i colejio), la Serena, Chillan, Concepcion, Villarrica, Osorno, Mendoza, San Juan i la Punta; en el de Tucuman, el de Córdoba (donde habia estudios), Rioja i Santiago del Estero; en el de Buenos Aires, el de esa ciudad i el de Santa Fe; i uno en el obispado del Paraguai (2).

El primer provincial nombrado por el jeneral fué frai Rejinaldo de Lizarraga, a quien sucedieron unos en pos de otros en el siglo XVI frai Francisco Rive-

(1) Melendez, tomo I, libro V, cap. 8.
(2) Id., id., cap. 12 i 14.

ros, el chileno frai Acacio de Náveda, frai Cristóbal de Valdespino i frai Antonio de Victoria (1).

Debemos mencionar, entre los protectores de la órden de Santo Domingo, a Rodrigo de Quiroga i a su esposa doña Ines Juarez.

En los primeros años de la fundacion de Santiago habian erijido esas personas una ermita en honor de Nuestra Señora de Monserrate. El sitio que habian escojido, uno de los mas hermosos de los alrededores de la capital, era el cerro conocido con el nombre de Cerro Blanco.

Pedro de Valdivia quiso tambien contribuir a esta obra de piedad i lo hizo con su ordinaria munificencia: le dió «las tierras i la chacra que él tenia cerca de ella, «que tiene por cabezadas al rio de esta ciudad, desde «el camino real que va a Guchuraba hasta el molino «de Juan Jofré, i tiene por lindero por una parte el «dicho camino real que va para Guchuraba hasta la «chacra del Salto de Araya, i por la otra parte linda «con la cierra que está al frente de la dicha ermita «de Nuestra Señora de Monserrate (2).»

No alcanzó Pedro de Valdivia a perfeccionar esta valiosísima donacion; i a su nombre i al de su esposa doña Marina de Gaete, cuyos ejecutores testamentarios eran, lo hicieron Rodrigo de Quiroga i doña Ines Juarez. I poco despues, el 22 de agosto de 1558, parecieron nuevamente ante escribano para ceder en perpetuidad la casa i ermita edificadas por ellos i la chacra que habia sido de Valdivia a los relijiosos domini-

(1) Este último no se encuentra nombrado en la obra de Melendez; pero entre los documentos del señor Vicuña Mackenna (tomo titulado «García Ramon 1600—1601») se halla una carta escrita por él al rei desde Concepcion el 12 de marzo de 1599, i en ella dice que es provincial de la órden de Predicadores.

(2) Véase el documento núm. III.

canos (1), quienes harian suyos los productos de esos bienes con la obligacion de cumplir las siguientes cargas: aplicar una misa solemne anual por el descanso de las almas de los fundadores, sus parientes i, en jeneral, de todos los conquistadores de Chile; celebrar con el mismo fin una misa rezada cada tres viérnes; en la fiesta de la Purificacion de la Santísima Vírjen, despues de haberse cantado el dia ántes en la ermita las primeras vísperas, debia irse a ella en procesion i cantar una misa solemne con sermon; por fin, dentro de la octava de Todos Santos se haria anualmente en Santo Domingo un solemne aniversario con vijilia i misa cantada de difuntos (2).

(1) El señor Medellin, en carta fecha 15 de abril de 1580, dice a este propósito lo siguiente: "En esta ciudad habia una ermita mucho ántes que yo a ella viniese, que se llama Monserrate, donde segun he entendido tenia mucha devocion este pueblo, i para aquella ermita dejó el gobernador V. Idivia ciertas tierras cerca della para la dicha ermita. Tenia cargo della un clérigo i, estando él ausente, se dió a los padres domínicos. Dello viene mucho perjuicio a esta Iglesia, porque tenia mucho favor con la dicha ermita e su renta."

En consecuencia, levantó una informacion i se presentó contra los relijiosos.

Cinco años despues 18 de febrero de 1585 renovó su reclamo en una carta al rei en la cual dice que los domínicos han trasladado la fundacion a su monasterio i que la ermita está arruinada. Lo único que debió de obtener el señor Medellin fué el que los frailes reedificaran la ermita.

Continuaron, sin embargo, los obispos en sus reclamos; i el señor Perez Espinosa, en poder otorgado el 4 de enero de 1613, comisionó al agustino frai Agustin de Berroeal, que se iba a España, para que jestionara el asunto ante el papa o ante el nuncio apostólico.

Fueron inútiles esas dilijencias; los domínicos continuaron en posesion de la ermita.

(2) La ermita de Monserrate fué construida en la cima del cerro Blanco, en la hermosa planicie que la corona, donde hasta mui pocos años atras se han conservado claros vestijios de sus cimientos.

Destruida esa primera capilla, que no tendria mas de quince varas de largo por ocho de ancho, fué sustituida por otra dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que dos veces consecutivas i en distintos lugares se edificó al costado poniente del cerro, en una chacra de los dominicos cuya viña le dió el nombre de *Viña del Rosario* o simplemente *viñita* con que ahora es conocida.

Constantemente tuvieron los domínicos encargado a un sacerdote el servicio de esta iglesia hasta que en 1824 el gobierno republicano, bajo un ministerio liberal, se echó sobre los bienes de los frailes.

La gran devocion que en todo tiempo han mostrado los fieles por esta

II.

A principios de 1553 se estableció en Chile otra órden que, como la de Santo Domingo, habia de progresar sobremanera i estaba llamada a prestar grandes servicios a la relijion i al país. La provincia franciscana de Lima envió a fundar el primer convento de su órden en Santiago al reverendo padre frai Martin de Robledo o Robleda con el título de comisario i le dió por compañeros a los padres frai Juan de Torralva, frai Cristóbal Ravaneda, frai Juan de la Torre i al hermano lego frai Francisco de Frenegal (1). Uno de los mas distinguidos i piadosos conquistadores, Juan Fernandez Alderete, habia levantado en el cerrito de Huelen una ermita a Santa Lucía, ermita que desde entónces dió su nombre al cerro (2); apénas llegaron los franciscanos, Fernandez Alderete les hizo donacion de la ermita i de un espacioso solar que poseia a las inmediaciones del cerro para que edificaran su convento, quedando los relijiosos con la obligacion de celebrar anualmente una

ermita, objeto de una de nuestras mas antiguas i concurridas peregrinaciones, suministró fondos para volver a edificar la iglesia en el sitio que hoi ocupa, el cual fué jenerosamente dado por don Pedro Nolasco Leon.

Debemos los datos apuntados en esta nota al señor presbítero don Cárlos Emilio Leon, quien, desde muchos años está hecho cargo de la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

(1) Crónica de la Provincia franciscana del Perú, por el padre Diego de Córdoba Salinas, libro VI, cap. 17.

(2) Esta ermita fué probablemente la primera iglesia de Santiago.

Aunque estamos resueltos a no insertar entre los documentos ninguno que corra ya impreso, hemos querido hacer una excepcion con uno referente a esta ermita. Es la pastoral en que invita el señor arzobispo a los fieles a contribuir para la ereccion en el cerro de Santa Lucía de una ermita dedicada a esta santa en recuerdo de la que hubo allí en los primeros años de la conquista. Copiamos solo la parte en que, con admirable erudicion, muestra las razones i autoridades que lo inducen a creer que esa ermita fué la primera iglesia del país. Lo ponemos bajo el núm. IV.

misa el dia de Santa Lucía por el descanso del alma de su bienhechor (1). Los franciscanos permanecieron en ese lugar hasta marzo de 1556, en que recibieron del cabildo una nueva donacion, oríjen de bulliciosos disturbios, que referiremos en su lugar.

Esta donacion fué la de un hospicio i capilla dedicados a Nuestra Señora del Socorro, que los mercenarios habian edificado a extramuros de la ciudad, en el lugar que hasta ahora ocupan los franciscanos. En cambio, el lugar cedido por Fernandez Alderete pasó a poder de los mercenarios i es tambien hasta ahora su principal convento.

Durante diez i ocho años los franciscanos de Chile fueron gobernados por custodios nombrados por el provincial de Lima i dependientes de él. En este lapso de tiempo habian venido muchos relijiosos en diversas ocasiones i se habian fundado gran número de conventos: el de Concepcion en 1559, los de Valdivia i la Imperial en 1560, el de la Serena en 1562, en 1565 los de Osorno i Angol, i el de Villarrica en 1568. Posteriormente se fundaron los de San Francisco del Monte, Castro, Chillan i Malloa (2).

El grande incremento de la órden en Chile hizo que en el capítulo jeneral celebrado en 1565 en Valladolid se la erijiera, con aprobacion del papa Pio IV, en provincia independiente del Perú, con el título de la Santísima Trinidad. No se ejecutó esta resolucion hasta el año 1572 en que la nueva provincia elijió al primer provincial el padre frai Juan de Vega, natural de Valladolid.

He aquí la serie de los provinciales franciscanos durante el siglo XVI:

(1) Olivares, libro II, cap. 25.
(2) Crónica de Córdoba Salinas, cap. citado.

Frai Juan de Vega, elejido el 2 de enero de 1572;

Frai Francisco de Salcedo, natural de Alcalá de Henáres, elejido en enero de 1575;

Frai Juan de Torralva, natural del pueblo de este nombre i uno de los cinco fundadores de la comunidad en Chile, elejido el 2 de diciembre de 1577;

Frai Cristóbal de Ravaneda, natural de Logroño i uno de los cinco fundadores, elejido el 29 de noviembre de 1580;

Frai Francisco de Montalvo, natural de Guadalajara, elejido en 10 de octubre de 1584;

Frai Domingo de Villegas, natural de Villoria, hijo de la provincia de Chile, elejido el 1.° de febrero de 1590;

Frai Antonio de Olivares, elejido el 15 de enero de 1594;

Frai Juan de Tovar, natural de Rivera en Extremadura, elejido en enero de 1598 i cuya muerte tendremos ocasion de referir (1).

La profunda piedad i el ardoroso celo de los primeros franciscanos fueron una de las principales causas de la rápida propagacion de su instituto. Citaremos, como ejemplo, su apostólica franqueza para reprender al mismo gobernador, entónces mas poderoso que nunca en la colonia.

Valdivia, a pesar de sus sentimientos relijiosos, estaba mui léjos de poder ser presentado como un modelo de costumbres arregladas. Habia dejado en España a su esposa doña Marina de Gaete; i, si bien no descuidaba proveer a su sustento (2), tampoco pasaba

(1) Córdoba Salinas, cap. 18.

(2) Entre los documentos i apuntes del señor Barros Arana, se mencionan varias remesas de dinero enviadas por Pedro de Valdivia a España para su esposa doña Marina de Gaete.

mas allá en el cumplimiento de sus deberes conyugales, olvidando la continencia que le imponian la relijion i el ejemplo que tenian derecho a exijir de él sus súbditos. Tambien su conducta dura con respecto a los pobres indíjenas lastimaba el jeneroso corazon de los sacerdotes; i los franciscanos frai Juan de Torralva, frai Juan de la Torre i frai Cristóbal de Ravaneda no temieron reprenderlo severamente i recordarle sus obligaciones.

El poderoso gobernador oyó con humildad la voz de la relijion, cambió en blanda su conducta para con los indíjenas (1), procuró hacerles algo mas soportable la situacion con algunas leyes humanas, reformó su conducta privada (2) i envió en el acto a España por su esposa a su amigo i teniente Jerónimo de Alderete. Doña Marina de Gaete llegó cuando ya su marido habia muerto.

Ántes de cerrar el capítulo de la fundacion de las primeras comunidades regulares en Chile, queremos copiar lo que, acerca de la observancia i piedad de los franciscanos, decia en Lima el padre frai Sebastian de Lezana, que habia tomado el hábito en 1560 en la casa grande de Nuestra Señora del Socorro en Santiago:

«Habiendo pasado al reino de Chile, en servicio de

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap, 10, cuenta el hecho, citando a don Jorje de Ilumbe, i el padre Olivares lo sigue tambien, libro II, cap. 20; pero ambos sufren la equivocacion de suponer que frai Cristóbal de Ravaneda era fraile mercenario.

(2) Góngora Marmolejo, cap. 10.

El señor Salcedo, en carta al rei fecha 10 de abril de 1634, es mas explícito que Góngora Marmolejo. Dice que Pedro de Valdivia, desde su venida a Chile, dió el escándalo de un público adulterio con doña María de Encio, a quien casó con su mayordomo don Gonzalo de los Rios, cuando se resolvió a reformar su conducta i a enviar a España por su esposa.

Tendremos oportunidad, si llegamos a la época de la citada carta, de conocer a la decendencia lejítima de doña María de Encio, que por sus crímenes llegó a ser tristemente célebre en la colonia.

«su gobernador don García Hurtado de Mendoza, «por singular merced de Dios, el año de mi llegada «fuí recibido al hábito de Nuestro Padre San Fran- «cisco, en su convento de la ciudad de Santiago, dou- «de no hai palabras que puedan explicar la grande re- «lijion i observancia de los relijiosos sus moradores. Por «que el fervor de su oracion era extraordinario, raro «el cuidado i vijilancia de su mortificacion; extremado «el rigor de sus penitencias, entrañable el amor entre «sí i la competencia que habia entre todos de ser cada «uno el primero en el trabajo i mas pobre en hábito i «celda. Todas sus pláticas eran de Dios, de su amor i «divinos atributos. Habia frailes legos santísimos, de «ardiente espíritu i alta contemplacion, paupérrimos, «grandes trabajadores i mui caritativos. Fuera largo «especificar los fervores de los novicios i de los varones «admirables, que en aquella fragua de santidad se for- «maron (1).

(1) Crónica franciscana, lugar citado.

CAPÍTULO IX.

Muerte de Valdivia i disturbios políticos.

El de 1554 fué un año fatal para los españoles.

Encontrábase Valdivia en Concepcion a fines de 1553, cuando recibió aviso de Martin de Ariza, comandante del fuerte de Tucapel, de que los indios preparaban un levantamiento jeneral. Ariza pedia auxilios para su fuerte, en el cual solo tenia cinco hombres.

Los conquistadores estaban demasiado habituados a pelear i vencer para atemorizarse por una noticia, que ni siquiera merecia el nombre de extraordinaria en aquellos tiempos de constante i azarosa lucha.

Valdivia contestó al comandante prometiéndole un pronto refuerzo i se puso él mismo en marcha con este objeto a la cabeza de cincuenta jinetes.

Llevaba de capellan al clérigo Pozo, con quien, segun el historiador Diego de Rosales (1), se confesó ántes de partir.

(1) Libro III, cap. 29, núm. 9.

Como llegara cerca del fuerte de Tucapel el 1.° de enero de 1554, sin encontrar en su camino ningun enemigo, creyó prudente enviar cuatro exploradores a la descubierta; pero en lugar de recibir noticias halló poco mas léjos sus cadáveres. Este terrible espectáculo, si bien le mostró la empresa como mucho mas ardua de lo que al principio la suponia, no fué suficiente para hacerlo volver sobre sus pasos.

Llegó ese mismo dia ante el fuerte de Tucapel i en vez de la fortaleza encontró un monton de ruinas i un numeroso ejército de araucanos.

Martin de Ariza, despues de haber peleado heroicamente con solo sus cinco hombres, se habia retirado a Puren.

Valdivia se encontraba en presencia del enemigo i no podia ni queria retroceder. Trabóse luego el combate.

Mas que nunca dieron prueba los españoles de su prodijioso valor: innumerables indios quedaron sin vida en el campo de batalla; pero otros i otros se presentaron a reemplazarlos i a morir como ellos.

¿Qué podian cuarenta i siete hombres contra millares de enemigos? A los esfuerzos del valor sucedieron los de la desesperacion; mas en vano: las fuerzas les faltaban; se sentian agobiados de cansancio; cercados por todas partes, no les era posible pensar en retirada, pues ya los caballos apénas podian tenerse.

No habia remedio: era menester morir en la demanda i murieron todos, sin esceptuar uno solo.

En los postreros momentos Valdivia se apartó con el clérigo Pozo e hizo su última confesion. A los dos los cojieron prisioneros. Mataron luego a Pozo; pero hicieron preceder de largos i atroces tormentos la muerte del ilustre conquistador de Chile.

Mandó en jefe esta batalla por parte de los araucanos el valiente Caupolican, recien elejido toquí por los caciques de su nacion; pero el plan i órden del combate se debió a las instrucciones dadas por un jóven llamado Lautaro, que mui pronto habia de adquirir grande i justo renombre.

Lautaro habia servido muchos años al gobernador Valdivia; hizo valer contra los españoles los conocimientos que entre ellos habia adquirido; reanimó el valor de sus compatriotas i puso a la colonia europea a dos dedos de su ruina. Fué aclamado vice-toquí.

Fácil es comprender la indecible consternacion que produciria la fatal noticia de la muerte de Valdivia i de sus compañeros, llevada a Concepcion por un indio del servicio del infeliz gobernador i propagada en todo el país con la rapidez del rayo. Desgracia tan grande i tan inesperada mostraba hasta dónde podia llegar el peligro de la guerra, cuando los indios habian naturalmente de estar entusiasmados con su triunfo i deseosos de aprovecharse de él.

Toda la colonia se puso sobre las armas; los españoles solo pensaron en la resistencia i, si les era posible, en el escarmiento de los araucanos.

Por desgracia, la muerte de Valdivia trajo como consecuencia disturbios interiores acerca de la designacion de su sucesor; desunion por demas lamentable en esos críticos dias en que tanto se necesitaba el concurso simultáneo i combinado de la enerjía de todos.

Nuestros lectores recordarán que ántes de partir de la capital entregó Valdivia al cabildo su testamento, recomendándole su custodia como mui importante para el bien del país.

El 11 de enero se tuvo en Santiago la noticia del terrible desastre i el cabildo se reunió en el acto. To-

dos sabian que Valdivia estaba autorizado para nombrar un sucesor interino i a nadie se ocultaba que el nombramiento debia encontrarse en el testamento del finado gobernador. Habria debido, pues, comenzarse por abrir ese testamento; pero, sea efecto de la turbacion i desórden consiguiente a las fatales noticias recibidas, sea deseo del cabildo de elejir por sí mismo el gobernador, lo cierto es que empezó por nombrar capitan jeneral i justicia mayor interino del reino de Chile a Rodrigo de Quiroga i no abrió hasta el dia siguiente, 12 de enero, el testamento de Valdivia.

Se vió entónces que nombraba gobernador interino en primer lugar a Jerónimo de Alderete, en su defecto a Francisco de Aguirre i a falta de ambos a Francisco de Villagra. No era posible deshacer lo hecho en la víspera; i el cabildo acordó guardar profundo silencio en el particular i todos sus miembros se juramentaron solemnemente para no faltar al compromiso.

Fué inútil la precaucion. Valdivia habia conservado un duplicado de su testamento i al llegar a Concepcion lo puso tambien en manos del cabildo de esa ciudad. Este lo abrió apénas supo la desgraciada noticia i lo comunicó a Francisco de Villagra, quien por comision de Valdivia acababa de fundar la ciudad de Santa Marina de Gaete (despues Osorno), a la que puso ese nombre en honor de la esposa del gobernador que debia llegar pronto a Chile.

Alderete se encontraba en España; Aguirre habia sido enviado a Tucuman; fué, pues, Villagra reconocido gobernador interino por las ciudades de Concepcion, Imperial, Valdivia, Villarrica i Angol, comunicó su nombramiento al cabildo de Santiago i salió inmediatamente con ciento ochenta hombres a castigar a los indios rebelados.

No anduvo feliz en la expedicion: sufrió una verdadera derrota i perdió la mitad de su ejército, varios cañones i muchos arcabuces i caballos en la cuesta de Marigüeñu, que desde entónces tomó el nombre de *Cuesta de Villagra.*

Para poder reunir los ciento ochenta hombres que le habian acompañado en su desgraciada empresa habia comenzado por despoblar las ciudades de Angol i Villarrica; los vecinos de Concepcion, al verlo llegar en completa derrota, creyeron imposible defenderse, resolvieron tambien abandonar la ciudad i salieron para Santiago a principios de marzo del año 1554.

Apénas abandonada por sus pobladores, llegó Lautaro, el vencedor de Villagra, a Concepcion i la redujo a cenizas.

¡Cuál seria la desolacion que la noticia de tantas desgracias seguidas produjo en la capital!

Entre todas, la mas grande, la de mas funestas consecuencias era, sin duda, el inminente peligro de guerra civil. Conservar la paz entre los españoles era una necesidad primordial, era la existencia misma de la colonia. Así lo comprendió el cabildo; i, como no se le ocultaba que a él le cabia la principal culpa en los disturbios que podian sobrevenir, procuró hacer cuanto estuviera de su parte para conjurarlos.

Circunscribió a la ciudad de Santiago la autoridad de Rodrigo de Quiroga ; i, aunque no reconoció desde luego a Villagra por capitan jeneral de todo el país, le mandó ofrecer tenerlo por tal en el sur de Chile i encargarle la direccion de la guerra; mas aun, acordó pedirlo por gobernador al rei i a la audiencia de Lima i, al pasar por Valparaíso un comisionado que enviaba Villagra al Perú, no vaciló en unir con este objeto sus súplicas a las de su competidor. Por fin, cuando

supo que se dirijia a Santiago con los vecinos de Concepcion, mandó consultarlo al camino si se deberia o no auxiliar inmediatamente a las ciudades de Valdivia e Imperial; i envió a ellas un barco para avisarles lo ocurrido i traer a las mujeres i a los niños.

Villagra no se dió por satisfecho i contestó exijiendo se le reconociera en su calidad de capitan jeneral de todo el reino. El cabildo le replicó que, pues venia en camino, se arreglaria personalmente con él; i, para hacerse respetar i facilitar al mismo tiempo cualquiera transaccion, volvió a asumir, a pesar de la oposicion de Quiroga, el mando que ántes habia delegado en este jefe.

Llegó Villagra a Santiago i con él los desgraciados pobladores de Concepcion, que de repente se veian sin hogares i reducidos a la miseria. El cabildo procuró aliviar su triste situacion; pero mucho mas los socorrió la jenerosidad cristiana i el patriotismo del venerable señor Gonzalez Marmolejo: «en su caridad todos ha«llaron lo necesario i abrió sus tesoros para socorrer«los (1).»

Cuando parecian entrar las cosas en vía de arreglo i cuando Villagra i el cabildo trataban pacíficamente, trajo nueva alarma a Santiago la noticia de haber llegado a la Serena Francisco de Aguirre i haber sido reconocido en esa ciudad por gobernador interino.

Acababa Aguirre de someter nuevamente al gobierno de Chile el Tucuman i de fundar la ciudad de Santiago del Estero, cuando su hijo Fernando llegó a decirle lo que acá sucedia. Aguirre dejó parte de sus fuerzas al mando de su teniente Bazan, partió en el acto para la Serena, donde fué proclamado gobernador,

(1) Carvallo, libro I, cap. 29.

i envió a su hijo Fernando a Santiago para requerir al cabildo que, cumpliendo la disposicion testamentaria de Valdivia, lo reconociera en ese carácter. El cabildo contestó con firmeza que no reconoceria a nadie como gobernador hasta no recibir órdenes superiores; e intimó a Aguirre se abstuviera de introducir disturbios «porque se lo estorbarán de la manera que de derecho hubiese lugar.»

La contestacion seria tan digna como se quiera, pero de seguro no habia de bastar para hacer desistir a Aguirre de sus pretensiones; cada vez se hacia mas urjente la necesidad de concluir pronto con tantas desavenencias.

Para conseguirlo, el cabildo propuso a los dos pretendientes sometiesen la decision del asunto al arbitrio de letrados. Aceptó Villagra, pero no Aguirre. Los árbitros propuestos, licenciados Altamirano i Las Peñas, creyeron que, aun sin la aceptacion de Aguirre, debia seguirse adelante para dilucidar los respectivos derechos i dar mas fuerza moral a las determinaciones subsiguientes. Con el objeto de consultar mejor su independencia, se fueron a Valparaíso i no dieron su fallo hasta despues de encontrarse a bordo de un barco que debia zarpar para el Callao.

La sentencia proclamó el mejor derecho de Villagra, le concedió el mando del sur de Chile i, si no venia en siete meses nombramiento del Perú, el de todo el país.

Sostuvo Villagra que los árbitros solo debian fallar entre él i Aguirre i que, pues reconocian preferente al de aquel su derecho, la condicion de los siete meses estaba fuera de sus atribuciones. En consecuencia, intimó al cabildo que le recibiera como a gobernador; i, ante su negativa, se hizo aceptar por la fuerza i tam-

bien por la fuerza i rompiendo la caja arrancó de los oficiales del rei la suma de trescientos ochenta i ocho mil seiscientos veinticinco pesos, con la cual equipó ciento ochenta hombres i salió en auxilio de la Imperial i Valdivia. El cabildo protestó noblemente en el acto mismo en que se le hacia fuerza, se negó despues a reconocer a Villagra i, apénas salió este de Santiago, volvió a asumir el mando de la ciudad.

Casi junto con la salida de Villagra se supo en Santiago que Aguirre se dirijia a la capital a la cabeza de sus tropas. El cabildo no tenia cómo resistir, pues todas las fuerzas habian marchado al sur i para evitar nuevas desgracias envió a Aguirre dos mensajeros encargados de disuadirlo de su proyecto por el bien del país. Al efecto escojió a los dos personajes mas influentes de la capital: el presbítero Rodrigo Gonzalez Marmolejo i Rodrigo de Quiroga.

Nada nos dicen los libros becerros del resultado de esta mision; pero no seria del todo inútil puesto que Aguirre no siguió su marcha sobre Santiago. No desistió, sin embargo, de sus pretensiones i a los pocos dias vió la capital entrar con la amenaza en los labios a Fernando de Aguirre acompañado de veintidos jinetes. El vecindario los desarmó i redujo a prision, i ciertamente habria habido mas que deplorar, si el señor Gonzalez Marmolejo no hubiera intervenido para componer i apaciguar los ánimos (1).

A los pocos dias Francisco de Aguirre mandó reclamar sus hombres; i el cabildo consintió en entregárselos por no aumentar los disturbios.

(1) Citamos por primera vez a Mariño de Lovera, lib. I, parte III, cap. 53. Admitimos su testimonio por la circunstancia especial de ser él mismo en esos momentos teniente de Rodrigo de Quiroga, a quien el cabildo habia encargado el mando de la improvisada fuerza de Santiago.

En estas circunstancias llegó la provision de la audiencia de Lima. Ya era tiempo. En mas de dos años no habia venido barco alguno del Perú i todas las cosas llegaron a escasear tanto, que el cabildo tomó el 9 de marzo de 1555 la siguiente resolucion: «I por «cuanto, como es notorio, há dos años que no vienen «navíos a esta tierra, i a esta causa há muchos dias que «ha faltado i falta vino para se decir misa, i se deja «de decir, i no se sabe si hogaño vendrán navios para «se poder comprar vino; e al presente hai en esta ciu«dad algunas uvas de adonde se podrá hacer vino para «que se pueda celebrar i celebre el culto divino: que se «compren las dichas uvas que hubiere en esta ciudad, «hasta la cantidad que se pueda hacer de ellas dos bo«tijas de vino. E que todo se pague de la caja de «S. M., pues se meten en ella los diezmos de esta «ciudad.»

La real audiencia de Lima daba al conflicto de Chile una solucion completamente inesperada: no reconocia a ninguno de los pretendientes i ponia la autoridad en manos de los alcaldes de cada una de las municipalidades.

Esta medida, que dejaba al país sin concierto ni unidad en época tan calamitosa, no mereció la aprobacion de nadie; i el 16 de agosto se reunieron en Santiago el cabildo de esta ciudad i los representantes de los cabildos de Concepcion, Imperial, Villarrica i Angol i elevaron a la audiencia una peticion, suplicándole nombrase a Francisco de Villagra gobernador de Chile. Pero un mes despues el cabildo de la capital hizo por separado otra solicitud para pedir no ya a Villagra sino a Rodrigo de Quiroga. Quizá firmó la primera no solo por condescender con las ciudades del sur sino por no malquistarse con Villagra,

quien en esos momentos volvia victorioso de su expedicion contra los araucanos.

A esta victoria, mas que la pujanza española, contribuyó la peste, que hizo entre los indios increibles estragos, i el hambre espantosa, consecuencia de la guerra i de la destruccion de las sementeras, hambre que, si hemos de creer a los cronistas contemporáneos, los redujo a la mayor miseria i a la mas completa desesperacion.

En las inmediaciones de la Imperial se vió a muchos indios rebelados, ya en la última extremidad, ir a pedir a los españoles una limosna por el amor de Dios, llevando en la mano una cruz, como salvaguardia de sus vidas en aquella guerra de exterminio i como el mas seguro medio que la experiencia les mostraba para conmover los corazones cristianos (1).

(1) Góngora Marmolejo, cap. 20.

CAPÍTULO X.

El señor Gonzalez Marmolejo, vicario jeneral.

Ereccion del obispado de Charcas i nombramiento del señor Gonzalez—Un escándalo—El estandarte real.

I.

En mayo de 1555, junto con la resolucion de la real audiencia en el conflicto civil, llegaron a Santiago noticias de grandes e importantes cambios en el gobierno eclesiástico.

A peticion del rei de España, el Papa Julio III erijió en 1551 el nuevo obispado de Charcas o Chuquisaca (1), en cuya jurisdiccion quedaba comprendido el reino de Chile. Don frai Tomas de San Martin, relijioso de la órden de Santo Domingo, fué el primer obispo. Preconizado el año 1553, apénas se recibió del gobierno de su diócesis, aprovechó la primera oportunidad para enviar a Chile el nombramiento de un visitador i vicario jeneral.

No subsistian las razones que años ántes movieron

(1) Alcedo: *Diccionario de América*, artículo *Chuquisaca*.

al vicario gobernador del obispado del Cuzco a confiar este cargo al señor Hernando Ortiz de Zúñiga: el venerable señor Gonzalez Marmolejo ya no pensaba salir del país; i, si su avanzada edad le impedia dedicarse al servicio parroquial, sus virtudes, su experiencia i el amor i respeto que todos le profesaban, parecian designarlo como el mas apropósito para el gobierno eclesiástico de Chile. Así lo pensó tambien el nuevo obispo de Charcas; i el señor Gonzalez Marmolejo, al aceptar el cargo de visitador i vicario jeneral, comunicó su nombramiento el 13 de junio de 1555 al cabildo de Santiago.

La real audiencia de Lima habia mandado, entre otras cosas, repoblar nuevamente la ciudad de Concepcion. Para cumplirlo, el cabildo de Santiago ordenó a todos los antiguos vecinos de la arruinada ciudad que salieran de la capital i fueran a fundar otra vez a Concepcion. Asi lo hicieron; i en noviembre de ese año llegaron a Penco en número de cien soldados. Iban con ellos tres sacerdotes: Nuño de Ábrego, cuya muerte, acaecida en esta empresa, hemos referido, el licenciado Ortiz i un relijioso a quien los historiadores designan con el solo nombre de *Padre ministro* (1). Antes de partir, recibieron diez mil pesos para los gastos de la expedicion, sacados de las cajas reales.

Era mui corto el número de guerreros que acometia tan peligrosa empresa i mui escaso el dinero recibido; por eso, apénas se vieron amenazados por los indios, enviaron a Lope de Landa, uno de sus rejidores, a pedir nuevos auxilios. Volvió el cabildo a echar mano de las cajas del rei i sacó otros tres mil

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 13.
Martin de Abreu llama por equivocacion este historiador a Nuño de Ábrego.

pesos. La caridad del señor Gonzalez Marmolejo encontró insuficiente ese auxilio i, de su propio peculio, les envió una nave de dos palos llena de víveres, e hizo donacion del barco al Estado (1).

Ninguno de estos socorros llegó a tiempo. Lautaro, despues de un reñido combate, habia obligado a los pobladores a abandonarle otra vez la ciudad i a huir en precipitada fuga hácia la capital.

II.

El clérigo Francisco Gonzalez era todavía cura de Santiago. El 17 de febrero de 1554 habia escrito el cabildo al visitador Hernando Ortiz de Zúñiga, pidiéndole nombrara tambien de párroco a Martin del Cazo por haberse ido Nuño de Ábrego. Parece que no llegó pronto el nombramiento solicitado, porque el 18 de setiembre del mismo año, al dar el cabildo unas tierras al presbítero Cazo no lo llama *cura* i en nueve de marzo del año siguiente insiste mucho esa corporacion en que debe haber dos curas en la capital, pues para su sustentacion «los diezmos alcanzan i sobran.» Poco despues de esto debió de recibir su nombramiento Martin del Cazo.

De todos modos, apénas comenzó a gobernar el nuevo vicario jeneral nombró vicario no a alguno de los dos curas rectores sinó a un tercer sacerdote, el licenciado Melchor Calderon, eclesiástico respetable, a quien mas de una vez hemos de encontrar en el curso de nuestra historia.

Al hablar de Francisco Gonzalez dijimos que su

(1) Carvallo, libro I, cap. 31.

nombre figuraria en otro suceso escandaloso. Ha llegado el momento de referirlo.

Hemos visto la donacion hecha en 3 de octubre de 1553 a los relijiosos franciscanos por Juan Fernandez Alderete, de un solar i de la ermita de Santa Lucía, ermita que dió su nombre al cerro ántes llamado Huelen. Tambien dijimos que poco despues se trasladaron aquellos al hospicio i capilla de Nuestra Señora del Socorro.

Aunque los mercenarios fueron los primeros frailes que llegaron a Chile, con todo, como estuvieron siempre sirviendo de capellanes de ejército, no se establecieron definitivamente en calidad de comunidad relijiosa sino muchos años despues de los dominicos i de los franciscanos.

Al principio habian fundado un hospicio en la Cañada, a extramuros entónces de la ciudad i donde vemos hoi el convento de San Francisco; pero cuando comenzaron su servicio en los ejércitos dejaron a un solo relijioso, el padre frai Antonio de Olmedo, a cargo de ese hospicio i de la ermita que en él habian levantado a Nuestra Señora del Socorro, donde se veneraba la imájen de la Santísima Vírjen traida por Pedro de Valdivia, la cual todavía se conserva en el altar mayor de San Francisco.

El padre Olmedo solo vivió tres años mas i con su muerte la capilla quedó abandonada (1). Las muchas veces que la iglesia parroquial estuvo ya en construccion ya arruinada hicieron que los curas ocuparan amenudo esa ermita para el servicio de los fieles i así sucedia precisamente en los momentos a que vamos haciendo referencia.

(1) Olivares, libro III, cap. 14.

El cabildo era patrono de la capilla o pretendia serlo; i en virtud de este título se creyó autorizado para hacer la donacion que hizo de ella i del antiguo hospicio mercenario a los relijiosos franciscanos en marzo de 1556, es decir, diez o doce años despues de la muerte del padre Olmedo (1).

Los curas Gonzalez Yañez i del Cazo se negaron a entregar la ermita; los frailes la exijian; i, olvidándose unos i otros de la dignidad de su carácter, llegaron a las manos.

Quedaron los frailes en posesion; pero la alarma i el escándalo producido en el vecindario por estos desmanes se hizo tan jeneral que el cabildo creyó de su deber averiguar el asunto i procurar la tranquilidad de los ánimos.

Ademas, él no era simple espectador.

Si es cierto que entre el vecindario se hablaba de excomunion e irregularidad apropósito de la vergonzosa contienda de los eclesiásticos, tambien se decia que estaban excomulgados los cabildantes de Santiago por haber dispuesto a su antojo de los bienes de la Iglesia, dando solar i capilla a los franciscanos, resolviendo por sí i ante sí que habia caducado la primera donacion hecha a los mercenarios i no tomando en cuenta la posesion actual de los párrocos.

El 21 de marzo de 1556 se reunió el ayuntamiento i se pusieron en tabla esas dos cuestiones que inquietaban al público: «¿Estarán excomulgados los que dieron la casa i ermita de Nuestra Señora del Socorro para monasterio al señor San Francisco?» «Los clérigos i curas Francisco Gonzalez i Martin del Cazo ¿están excomulgados o irregulares?»

(1) Carvallo, libro I, cap. 34.

Lo natural parecia dirijirse al prelado para la solucion de estas dudas. La veneracion que dos meses ántes manifestaba el cabildo al señor Gonzalez Marmolejo, pidiéndolo al rei i a la real audiencia de Lima por obispo de Santiago (1), nos induce a creer que alguna enfermedad u otro grave impedimento son las únicas causas que pueden explicar su no intervencion en el desagradable incidente.

Pero, si no al visitador, al ménos llamaron al vicario Calderon i a tres lejistas, los licenciados Ortiz, Escobedo i Bravo (2); quienes, despues de discutir sériamente el asunto, opinaron que los curas habian incurrido en irregularidad i que el cabildo por su parte habia faltado a su deber con la donacion hecha a los frailes franciscanos.

Se trató igualmente de hacer en el hospital, que se habia levantado junto a la ermita i que no dependia de los franciscanos, otra capilla con la advocacion de Nuestra Señora del Socorro (nombre primitivo tambien del hospital que se ha llamado despues de San Juan de Dios); pero nada se resolvió en el particular (3).

Probablemente se creyó resarcir mejor el daño inferido a los curas con activar la obra de la iglesia

(1) Acta del 18 de enero de 1556.

(2) Amunátegui: *Los precursores de la Independencia*, (tomo I, cap. 2.) cree que serian éstos los únicos lejistas que habia en Santiago; se olvida del licenciado Las Peñas a quien ya hemos visto i el cual vuelve a figurar un mes despues, el 21 de abril, en las actas del cabildo como residente en la capital.

No debe, por lo demas, confundirse al licenciado Ortiz de que aquí se trata i cuyo nombre era Alonso (cabildo de 11 de mayo de 1556) con el presbítero licenciado Ortiz, que hemos mencionado en la repoblacion de Concepcion i el cual era probablemente el mismo Hernando Ortiz de Zúñiga, ex-visitador i vicario jeneral del obispo del Cuzco.

(3) Amunátegui (lugar citado) se equivoca al afirmar lo contrario. El acta dice: "i no se resumió en este artículo en este cabildo, mas de que se tratara de ello otro dia."

parroquial. Al efecto se reunió el cabildo diez dias despues i tomó varias determinaciones, por desgracia ineficaces; pues la iglesia mal i pobremente edificada concluyó por venirse al suelo el siguiente año 1557.

Los franciscanos, no creyéndose seguros en la posesion de la ermita, que habia pasado a ser su convento, acudieron todavía a la audiencia de Lima, pidiendo auxilio contra las pretensiones de la autoridad eclesiástica. La audiencia accedió a su pedido i ordenó al gobernador i justicia mayor de Santiago no permitiera que fueran inquietados por nadie en su posesion (1).

III.

En el mismo año 1556 se celebró en Chile por primera vez la ceremonia del paseo del estandarte real, que fué hasta el establecimiento de la independencia una verdadera fiesta nacional. Dominaba en ella el sentimiento relijioso de los conquistadores i es una de las mas notables muestras de las costumbres de nuestros padres. Por eso nos parece oportuno describirla, siquiera sea brevemente

El 23 de julio se reunió el cabildo para disponer lo que debia hacerse el dia del apóstol Santiago, patron de la ciudad. Se acordó, entre otros públicos regocijos, pasear por las calles el real estandarte, «un «estandarte de seda i teniendo bordadas las armas de «la ciudad i el apóstol Santiago encima de su caballo.»

(1) Provision de la real audiencia de Lima, de 8 de febrero de 1556, citada por Eyzaguirre, tomo I, parte I, cap. 7.

Para el efecto se nombró *alférez* al capitan Juan Jofré, quien a su costa debia hacer el estandarte (1). Era cosa convenida de antemano, pues el dia siguiente se vió todo pronto i se efectuó la ceremonia.

Las funciones del alférez duraban un año.

La tarde del 24, víspera del apóstol Santiago, era el tiempo escojido; i la entrega del estandarte debia tener lugar en la casa de Juan Jofré que estaba junto a la plaza.

Reunido el pueblo en la plaza i calle, entraron a la casa de Jofré, Francisco de Villagra, correjidor i justicia mayor de Chile, los dos alcaldes de la ciudad i el escribano de cabildo que debia dar fe. Sacaron los alcaldes el estandarte por una de las ventanas i llamaron en alta voz al alférez, que se encontraba a caballo i en la plaza; se acercó Jofré sin apearse; tenian los alcaldes en las manos la lanza de que pendia el estandarte i ambos se lo entregaron al alférez, diciéndole al propio tiempo estas palabras:

«Este estandarte entregamos a vuesa merced, señor «alférez de esta ciudad de Santiago del Nuevo Extre«mo, en nombre de Dios i de su majestad, nuestro «rei i señor natural, i de esta ciudad i del cabildo, «justicia i rejimiento de ella, para que con él sirvais «a su majestad todas las veces que se ofreciere.»

Prometió Jofré cumplir fielmente su deber, recibió el estandarte i, acompañado de las autoridades i del vecindario, se fué a la iglesia mayor, donde todos asistieron a las vísperas. Concluidas, tornaron a cabalgar, pasearon por las calles de la ciudad i volvieron a acompañar al alférez a su casa, donde quedó el estandarte.

(1) Toda la descripcion es tomada del libro del Cabildo, fecha citada.

Tal fué la primera celebracion del paseo del real estandarte.

En adelante, se hizo del modo siguiente. El 24 en la tarde el presidente o gobernador de Chile entregaba al alférez real el estandarte en la forma descrita; pero no en la casa de ningun particular sino en las casas de cabildo; i ántes de ir a la iglesia lo paseaba el alférez por las calles, llevando al presidente a la izquierda. Acabada la ceremonia relijiosa todos lo acompañaban a su casa, donde se depositaba el estandarte con gran solemnidad i bajo un dosel i se le dejaba custodiado por guardias. En la noche habia en la misma casa un suntuoso sarao, para el cual contribuia el cabildo desde tiempos inmemoriales con trescientos pesos. El dia siguiente el vecindario i las autoridades iban a buscar al alférez a su casa i de nuevo sacaban el estandarte para asistir en la iglesia a la fiesta del apóstol Santiago. Cuando terminaba, se dirijian no ya a casa del alférez real sino a las casas del cabildo, donde se depositaba el estandarte hasta el año siguiente.

Desde el principio i siempre tomó parte en esta cabalgata lo mas distinguido del vecindario; es indescriptible el entusiasmo con que todas las clases de la sociedad se preparaban mui anticipadamente para la hermosa ceremonia del patron de la ciudad (1).

---

(1) El gran lujo de los vecinos ricos de Santiago consistia principalmente en el brioso corcel en que cabalgaban en esta solemne ceremonia. Lo cuidaban expresamente para ese dia, i muchos no lo montaban en otra ocasion. Con motivo de esta cabalgata se introdujo i propagó en Chile la raza de caballos *de brazo*.

CAPÍTULO XI.

Don García Hurtado de Mendoza.

I. Don Garcia Hurtado de Mendoza.—II. Muerte de Caupolican.—III. La tasa de Santillana.—IV. Fin del gobierno de don García.

I.

A fines de 1556 llegó un barco del Callao i trajo importantísimas noticias: al saberse en España la muerte desgraciada del fundador de Santiago, habia sido nombrado gobernador de Chile Jerónimo de Alderete, el amigo i el enviado de Valdivia. Pero Alderete no alcanzó a llegar a su gobierno; murió en Panamá a consecuencia, en gran parte, del dolor que le ocasionó el incendio de una de sus naves. El nuevo virrei del Perú, marques de Cañete, nombró entónces gobernador interino a su propio hijo don García Hurtado de Mendoza.

En los mismos dias se supo en Santiago que Caupolican i Lautaro estaban sobre las armas, el primero para atacar las ciudades del sur i el vice-toquí para cortar el paso a los recursos que se les pudieran enviar i aun, si le era posible, para irse contra la capital.

Villagra quiso pagar noblemente el desaire recibi-

do del virrei i entregar, al hijo de éste, tranquilo el país. Salió al sur; i, habiendo desbaratado los planes de Caupolican, al volverse a Santiago sorprendió junto al rio Mataquito al valiente Lautaro, despedazó su ejército i dió muerte al heroico vice-toquí.

Volvió lleno de gloria a la capital, donde fué recibido en triunfo i se decretaron en su honor tres dias de regocijos jenerales.

Casi al mismo tiempo llegaba a la Serena don García Hurtado de Mendoza.

Don García comenzó su gobierno con una medida, aconsejada quizá por una prudencia suspicaz, pero a todas luces injusta: apénas llegado a la Serena, prendió a Francisco de Aguirre i mandó a su teniente Juan Remon a hacer en Santiago igual cosa con el ilustre Villagra, cubierto todavía con los laureles del triunfo. Reunió a los dos beneméritos conquistadores en una misma nave i los envió al Perú (1).

Empero, no debemos juzgar al nuevo gobernador por este solo hecho; al contrario, rara vez se verán mas bellas prendas reunidas en un jóven de veintidos años. Prudente, enérjico i piadoso, si bien se dejó llevar a las veces de su natural violento, en cambio procuró i obtuvo el bienestar del país e hizo cuanto pudo por aliviar la triste condicion del indíjena.

Llegó a la Serena a fines de abril de 1557 con un lucido ejército i gran cantidad de víveres i pertrechos,

(1) Pronto volveremos a ver a Villagra. Pero Aguirre no vuelve a figurar en la historia de Chile: recibido en el Perú mucho mejor de lo que debia de suponer, fué enviado despues al gobierno del Tucuman, declarado independiente del de Chile i ahí permaneció largos años, no sin variada fortuna i muchas aventuras.

El señor Vicuña Mackenna posee en su coleccion curiosos documentos referentes a esta época de la vida de uno de los mas ilustres conquistadores de Chile. Los descendientes de Aguirre continuaron viviendo en la Serena, donde aun se conservan.

de que tanto habia menester la colonia en las críticas circunstancias que atravesaba.

Tambien la relijion recibió con su llegada un considerable refuerzo de operarios evanjélicos, pues venian en su compañía doce sacerdotes, entre clérigos i frailes (1).

La primera dilijencia del piadoso jóven fué ir a la iglesia a dar gracias a Dios; i quiso mostrar su profundo respeto a la relijion contribuyendo a la decencia i esplendor del culto. Hasta entónces en el pobre curato de la Serena no se habia expuesto el santísimo sacramento porque la parroquia no tenia una custodia. Obsequiósela mui hermosa don García, proveyó a otras necesidades i quiso que ese año se celebrara allí tambien por la vez primera la procesion de *Corpus*.

El 11 de junio de 1557 fué, pues, un dia de verdadera fiesta para el pueblo de la Serena. Encontrábase reunido el brillante acompañamiento del gobernador, solemnizando con su presencia la ceremonia; dábanle un esplendor nunca visto en el lugar los bellos uniformes de soldados de a caballo i de a pié; jamas se habia encontrado ahí un número tan crecido de eclesiásticos; por fin, cuando el sacerdote que llevaba al Santísimo llegó a un arco de triunfo, el mismo don García se puso por tierra e hizo que pasara sobre él (2).

Apénas supieron los vecinos de Santiago el arribo del gobernador a la Serena, comisionaron al vicario jeneral Rodrigo Gonzalez Marmolejo i a Rodrigo de Quiroga para felicitar a don García, a nombre de la ca-

(1) Suarez de Figueroa, libro III

(2) Mariño de Lovera, libro II, cap. 2.—Desde este momento i durante todo el gobierno de don García podemos citar el testimonio de Lovera. Se recordará lo que a este propósito dijimos en nuestra introduccion.

pital. El viaje a la Serena del señor Gonzalez Marmolejo fué sumamente útil para el jóven gobernador. Nadie como él podia informarle de cuanto le convenia saber de las cosas i de las medidas que fuera menester adoptar para la reforma i el buen gobierno del país. Con su palabra desapasionada e imparcial lo tranquilizó acerca de las pretendidas turbulencias i divisiones de que en el Perú oyera hablar, apropósito de las antiguas desavenencias ocurridas entre Aguirre i Villagra (1).

Don García se dirijió por mar al sur de Chile, i mandó por tierra a uno de sus tenientes para que le llevara las fuerzas que pudiese reunir en Santiago. Ni desembarcar quiso en Valparaiso; arribó a la isla de la Quiriquina, donde permaneció cuarenta dias, hasta que habiendo recibido refuerzo de Valparaiso, pudo pasar al continente i construir el fuerte de Penco.

Aunque falto de víveres, hizo respetar las chozas i propiedades de los indios, procuró atraerlos con el buen tratamiento i muchos obsequios, i aprovechó las continuas visitas que hacian al campamento para que los sacerdotes les predicasen el evanjelio.

Podemos nombrar algunos eclesiásticos que acompañaban al jeneral español: el licenciado Vallejo, maestre escuela de la catedral de Charcas, confesor de don García (2), Leonardo de Valderrama, tesore-

(1) Carvallo, libro II, cap. 1.

(2) Mariño de Lovera, libro II, cap. 3, dice que vino de "visitador jeneral de todo el reino"; pero nada hace suponer que dejara de desempeñar este cargo el vicario jeneral señor Gonzalez Marmolejo. El testimonio de Mariño de Lovera vale ménos si se considera que su copiante Suarez de Figueroa, que escribe tambien a la vista de los documentos, al hablar del licenciado Vallejo lo sigue en las designaciones de "maestre escuela de Charcas, predicador i confesor de don García" i suprime la de visitador jeneral.

ro de la Iglesia de Quito, los domínicos frai Jil Gonzalez de San Nicolas i frai Luis o Diego de Chaves (1), los franciscanos frai Juan Gallegos i fraj Cristóbal de Ravaneda (2) i el mercenario frai Antonio Correa. La piedad de don García (de quien uno de los biógrafos (3) dice que jamas dejaba el rosario de la mano) i los muchos distinguidos sacerdotes que le acompañaban, proporcionaron a los soldados la frecuencia de sacramentos i el oir amenudo la palabra de Dios.

Ciertamente, no es este un hecho comun en la vida de los campamentos; pero pruebas dió el de don García de no haber perdido nada con lo que hoi se llamaria ridículo fanatismo: jamas ha habido en Chile jeneral mas hábil ni ejército mas victorioso.

No permanecieron mucho tiempo los araucanos sin atacarlo; pero siempre fueron derrotados, puesto que don García no tenia sino el corto número de soldados venidos con él i aguardaba impaciente la caballería que debia llegar de Santiago.

Apénas llegó, determinó internarse en Arauco; i, a la cabeza de seiscientos hombres, comenzó a pasar el Biobio el primero de noviembre de 1557 i a los pocos dias, en el sitio denominado Lagunillas, alcanzó, despues de reñido combate, una completa victoria sobre el numeroso ejército enemigo.

Siguió adelante, i hubo un momento en que salvó de un verdadero peligro, gracias a las ceremonias relijiosas que tanto agradaban a su piedad. Era el dia

(1) Suarez de Figueroa lo cree franciscano i Mariño de Lovera dominico. Aunque ambos lo llaman Diego, suponemos que seria el mismo frai Luis de Chaves que años ántes habia venido a Chile en compañía de frai Jil Gonzalez de San Nicolas.

(2) Suarez de Figueroa lo llama Rivadeneira, i Mariño de Lovera Acevaneira.

(3) Suarez de Figueroa, libro III.

de San Andres, patron del virrei del Perú i todo el ejército lo celebraba, por disposicion del jeneral, oyendo una misa solemne. Concluida ésta, se mandó hacer una salva jeneral i la música resonó en todo el campamento. De repente, respondieron a estas demostraciones de alegría los gritos discordantes de los indios.

Con el fin de sorprender a los españoles se habian dividido en dos partidas que debian atacar por diversos puntos a un mismo tiempo; i la primera, que llegaba en ese instante, al oir la descarga de los españoles, creyó que sus compañeros comenzaban el combate i se lanzó a la refriega. Frustróse la sorpresa, pudo don García ordenar su ejército i alcanzó de nuevo una importante victoria.

El gobernador, sin dejar de combatir a los araucanos, echó en enero de 1558 los fundamentos de una ciudad en el valle de Tucapel; i, para que llevara el nombre de uno de los títulos de su familia, la llamó Cañete de la Frontera.

Mandó tambien al capitan Jerónimo de Villegas a repoblar a Concepcion, empresa en la cual lo ayudó con gran parte de su caudal el vicario jeneral Gonzalez Marmolejo (1).

En esta ocasion don García se mostró por demas injusto con los antiguos vecinos de la arruinada ciudad: a pretesto de que no habian sabido defenderla del enemigo, los privó de sus encomiendas i las dió a los que con él habian venido del Perú. Su sucesor en el gobierno reparó en parte ese inmerecido agravio hecho a hombres que habian combatido buena i lealmente en la tierra de Chile casi tantos años como tenia de vida el jóven jeneral.

(1) Olivares, libro III, cap. 4; Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 19.

Los primitivos moradores de la destruida Villarrica temieron que se cometiera con ellos igual injusticia i, para evitarlo, se apresuraron a repoblar por sí mismos la antigua ciudad.

II.

No solo los indios, tambien los españoles sufrian las penalidades consiguientes a tanta guerra i destruccion; i el ejército, en medio de un país enemigo, estaba mui distante de encontrarse holgado. Don García, sin embargo, léjos de desanimarse, desafiaba los peligros i salia a descubrir i conquistar la parte mas austral de Chile, dejando la nueva poblacion al cuidado del valiente Alonso de Reinoso.

Mas no bien hubo llegado a la Imperial cuando supo que Caupolican pensaba aprovecharse de su ausencia i dar un golpe de mano sobre la ciudad de Cañete. El gobernador, aunque continuó su viaje, mandó en el acto un buen refuerzo a Reinoso.

Este capitan estaba ya informado de los intentos del toquí por la traicion de un yanacona (indio de servicio), quien, finjiéndose amigo de sus compatriotas, revelaba vilmente sus planes al español. Se sirvió Reinoso de este medio para hacer caer en una celada a los araucanos; pero, a pesar de la sorpresa, el combate fué rudo i los españoles necesitaron todo un dia de pelea para alcanzar victoria.

La traicion de otro indio descubrió el lugar donde se ocultaba el toquí vencido. El traidor sirvió de guia a una partida de españoles; pero no se atrevió, sin embargo, a acompañarlos hasta la presencia de su

jeneral, pues, aunque estuviese prisionero, no quiso que conociera su deslealtad i solo consintió en designar el sitio desde alguna distancia. No pudo resistir el heroico Caupolican i quedó en poder de su implacable enemigo.

Llevado ante Reinoso, se sustanció mui pronto su causa, fué condenado a sufrir una muerte ignominiosa i cruel i recibió impasible la noticia de que debia ser empalado i azaeteado.

El bizarro guerrero, sereno en medio de su inmensa desgracia, prestó oido a la voz amiga de los sacerdotes, abrazó la relijion verdadera i recibió con el agua rejeneradora del bautismo el nombre de Pedro (1).

Los sacerdotes i la mayor parte del ejército no podian conformarse con la muerte del ilustre cautivo i pedian con instancia a Reinoso que suspendiese la ejecucion de su cruel sentencia; pero todo fué ineficaz. Reinoso se mostró inflexible, desoyó todas las súplicas, despreció la reprobacion de sus compañeros (reprobacion que despues mostró tambien don García) i mandó ejecutar la sentencia.

Caupolican sufrió el último suplicio con sin igual grandeza de alma.

¡Cuánto consuela al corazon cristiano el creer que el ínclito guerrero, el denodado defensor de la independencia de su patria, despues de una carrera llena de gloria, despues de una muerte que él sabe ennoblecer por mas que sus enemigos quisieran hacerla ignominiosa, ha pasado a mejor vida i goza de eterna felicidad!

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 20; Suarez de Figueroa, libro III; Mariño de Lovera libro II, parte I, cap. 11; Ercilla, canto 34.

III.

Miéntras tanto, el gobernador descubria el archipiélago de Chiloé, donde fué perfectamente recibido por los indios.

Si lo avanzado de la estacion no le permitió detenerse para fundar una ciudad, en cambio, a su vuelta repobló el 27 de marzo de 1558 la de Santa Marina de Gaete, a la cual cambió nombre, dándole el de Osorno, que era otro de los títulos de su familia.

Don García pasó el invierno en la Imperial i no lo pasó ocioso; pues los indios, aunque vencidos i diezmados, no se rendian. El goberndor tuvo la fortuna de derrotarlos otra vez en la fortaleza de Quiapo, donde se habian atrincherado i donde Hurtado de Mendoza encontró gran cantidad de víveres i, lo que valia aun mas, muchos arcabuces i cinco cañones de bronce quitados por los araucanos a Villagra.

Por algun tiempo, pudo creerse concluida la guerra de Chile con esta última victoria. Los araucanos desanimados e impotentes se redujeron a andar errantes, huyendo de la dura servidumbre española.

Don García aprovechó ese descanso para proveer al buen órden del gobierno, en lo cual fué poderosamente ayudado por Hernando de Santillana, oidor de Lima, que por órden del virrei su padre lo acompañaba en calidad de teniente jeneral.

Entre las disposiciones tomadas, debemos mencionar principalmente las que se refieren al alivio del pobre indíjena i a la reglamentacion del trabajo exijido por los encomenderos, asunto que habia llamado

la atencion de don García desde los primeros dias de su llegada a la Serena.

Llamábase *repartimiento* la extension de terreno señalada a cada uno de los conquistadores o vecinos, con el derecho de obligar a trabajar en su cultivo i en el laboreo de las minas de oro a los indios comprendidos en ese territorio. Asignar a un español uno de estos repartimientos era lo que se llamaba darles una *encomienda*, de donde sus poseedores tomaron el nombre de *encomenderos*. Segun fuera la importancia de la persona era tambien la extension de tierras i el número de indios que se le asignaban; por lo regular, si hemos de creer a los cronistas contemporáneos, estos no bajaban de mil; i hubo encomienda (la de Francisco de Villagra, por ejemplo, situada a inmediaciones de la Imperial) con treinta mil encomendados.

Para tener una idea de la extension de las encomiendas, basta saber que, pareciendo excesivo el número de sesenta personas, entre las cuales se habia dividido el distrito de Santiago, el cual comprendia tanto como nuestro actual arzobispado, lo redujo Valdivia a 32 (1). Todo el de Concepcion se repartió entre 27 (2) i a igual número se dió el de la Imperial (3).

El excesivo trabajo impuesto por los encomenderos a los naturales no solo fué causa varias veces de sublevaciones i revueltas, sinó que comenzó a diezmar

(1) Esta nueva reparticion fué hecha por Valdivia, a peticion del cabildo, en 25 de julio de 1546. En la coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo titulado *Pedro de Valdivia* 1547—1559, se encuentran los nombres de los agraciados.

El padre Rosales, libro III, cap. 11, núm. 8, cree equivocadamente que se redujeron a 23 los encomenderos.

(2) Córdoba i Figueroa, libro I, cap. 26.

(3) El padre Diego de Rosales, libro III, cap. 24, núm. 1.

rápidamente la poblacion. Era ésta una desgracia irreparable para los conquistadores: tener indios llamaban *tener pan*, *tener que comer* i sin ellos quedaban reducidos a la mas lamentable situacion; trataron, pues, de poner coto a los excesos de los encomenderos i de reglamentar el trabajo del indíjena. Mandaron con multa de veinte pesos de oro que nadie hiciera trabajar a los indios en los domingos i fiestas (1); que los mineros solo pudieran ser obligados a ir a sus faenas desde febrero hasta fines de setiembre (2); nombraron jueces para velar por el trato que se daba a los naturales i se tomaron en su favor muchas otras disposiciones que seria prolijo enumerar. Pero, a mas de ser mui deficientes, esas ordenanzas se encontraban diseminadas en los acuerdos de las diversas municipalidades, algunas no tenian fuerza de lei en todo el reino i muchas no estaban en vigor.

El licenciado Santillana visitó el país por encargo de don García, oyó las quejas de los pobres indios i dictó para ponerles remedio varias medidas, segun las cuales:

1.° Los caciques de los pueblos de indios solo tenian obligacion de dar a los encomenderos para el laboreo de las minas de cada seis vasallos uno;

2.° El indio no podia ser obligado a trabajar mas que desde los diez i ocho años hasta los cincuenta;

3.° Las mujeres quedaban libres de todo trabajo;

4.° Se prohibió emplear a los indios en el trasporte, como se acostumbraba hacer cual si fueran bestias de carga;

5.° Al indíjena que trabajaba en las minas de oro

(1) Cabildo de 10 de diciembre de 1548 i de 11 de enero de 1557.
(2) Cabildo citado de 11 de enero de 1557.

le correspondia la sesta parte del producto de su trabajo; al que se ocupaba en otras faenas, la quinta parte. Se les debia pagar el último sábado del mes.

6.° El encomendero habia de proporcionales las herramientas i darles para su sustento un cuartillo de maiz, sal i ají i carne tres veces en semana;

7.° Tenia obligacion de hacerles doctrinar i enseñar por bien i no con rigor;

8.° En ningun caso se les podia hacer trabajar los domingos i fiestas;

9.° Los encomenderos tenian obligacion de proporcionarles misa i facilitar otras prácticas relijiosas a los que fuesen cristianos;

10.° En cada pueblo de indios se haria un hospital; para su mantenimiento i para proporcionar medicinas i comodidad a los enfermos, debian hacerse sementeras por cuenta del encomendero i a beneficio del pósito pio;

11.° Para el fiel cumplimiento de estas disposiciones se pusieron en las minas unos empleados que, con el título de alcaldes, debian velar por la exacta observancia de las ordenanzas. Se dictaron penas severas para los alcaldes de minas i para los encomenderos que las quebrantasen (1).

Hemos procurado conocer por completo las disposiciones de la *tasa de Santillana* (nombre con que se designan las referidas ordenanzas) tanto por la importancia del asunto cuanto porque en mas de una ocasion tendremos necesidad de referirnos a ella i de verla combatida por la Iglesia, que, verdadera madre de los desvalidos, era la única que la encontraba gravosa e injusta.

(1) Diego de Rosales, libro IV, cap. 19, núm. 3 i 4.—Suarez de Figueroa, libro I.

No queremos al expresarnos así culpar a don García o al mismo Santillana: la hicieron con el fin de aliviar en lo posible la dura condicion de los indíjenas; i realmente desde entónces habria mejorado un poco su suerte si hubiera sido fielmente guardada la tasa; pero es terrible enemigo la codicia i, como veremos, el pobre indíjena tenia que experimentarlo a costa de su libertad i aun de su vida (1).

IV.

Hacia cuatro años que don García gobernaba interinamente cuando recibió noticia, a fines de 1560, de que el rei nombraba gobernador de Chile a Francisco de Villagra. A él se le mandaba ir luego a España, dejando un representante para que respondiera al juicio de residencia que se formaba siempre a todo gobernador.

Don García se vino a Santiago a aguardar un barco para partir al Perú; i en este tiempo envió al capitan Pedro de Castilla a fundar en Cuyo, allende los Andes, las ciudades de *Mendoza* i *San Juan*.

La iglesia parroquial de Santiago, lo hemos dicho, se habia venido al suelo; don García, que en todas las ciudades tuvo especial cuidado de levantar templos, fundar monasterios i hospitales (2), no habia

(1) Nos interesaba saber la suerte que cupo a Hernando de Santillana, primer majistrado que influyó eficazmente en el alivio de los indíjenas. Entre los documentos del señor Barros Arana encontramos lo siguiente: "El licenciado Santillana sirvió en Chile el puesto de teniente "de gobernador poco mas de dos años i fué agraciado por el rei con el "puesto de presidente de la audiencia de Quito." (Carta al rei del doctor Lopez de Azoca, fecha 3 de diciembre de 1589.)

(2) Suarez de Figueroa, libro III.

menester recibir, como recibió, una real cédula para tomar con empeño la construccion de la que, segun ya se sabia, iba a ser catedral. Los vecinos podian sentirse cansados de este nunca acabar con la construccion de la iglesia mayor de Santiago, pero veian la urjente necesidad; i, respondiendo jenerosamente al llamado del gobernador, dieron para la obra mas de veinte mil pesos (1). Antes de partir tuvo el gusto Hurtado de Mendoza de poner él mismo la primera piedra de la nueva iglesia (2).

El gobernador, que a sus muchas buenas cualidades unia una jenerosidad sin límites, no solo habia dado el producto de sus minas sino que cuando estaba para irse repartió entre las iglesias pobres i los hospitales todo el menaje de su casa i hasta sus caballos (3).

En esas circunstancias le llegó la funesta noticia de haber muerto su padre, dejándole en pobreza tan notoria que dió oríjen a bellos razgos de jenerosidad que nos agradamos en mencionar.

Francisco de Villagra, el nuevo gobernador, olvidando los justos motivos de queja que tenia para con don García, escribió desde Lima a su amigo Juan Jofré encargándole que lo visitara a su nombre i le ofreciera todo el dinero que quisiese para su viaje; muchos caballeros residentes en diversas ciudades de Chile le hicieron igual ofrecimiento. Don García dió a todos las gracias, pero nada aceptó (4).

Ántes de terminar la relacion del gobierno de don García, que ha sido sin disputa uno de los mas grandes gobernadores de Chile, digamos, pues lo hemos

(1) Suarez de Figueroa, libro III.
(2) Carvallo, libro II, cap. 9.
(3) Suarez de Figueroa, libro III;—Carvallo, libro II, cap. 9.
(4) Carvallo, id.

acusado de tener un carácter violento, que pasado el primer movimiento sabia dominarse i escuchar los consejos de personas autorizadas i virtuosas; hé aquí dos ejemplos en prueba de nuestro aserto.

En 1558 se supo en Chile la abdicacion del emperador Cárlos V i la coronacion de Felipe II. En las fiestas mandadas celebrar para solemnizar esta noticia se trabó a presencia del gobernador una pendencia entre dos caballeros. Era el uno don Juan de Pineda i el otro un valiente jóven que estaba destinado a inmortalizar su nombre i la guerra en que figuraba i a ser una de las primeras glorias de las letras españolas, don Alonso de Ercilla, autor de la *Araucana*, que habia acompañado a Alderete en su desgraciado viaje.

Los dos caballeros echaron mano a las espadas i a su ejemplo todos los circunstantes hicieron lo mismo para favorecer unos a uno i otros a otro. El gobernador se encontró en medio del tumulto i por ciertas razones creia que esa pendencia era concebida i preparada de antemano con la mira de intentar un motin. Esto i el desacato cometido, hizo que en el acto mandara dar muerte a los culpables; i, temiendo ceder a los ruegos que preveia le serian hechos en favor de los condenados, se encerró en su casa dando órden de que a nadie se dejara llegar hasta él. Sin embargo, algunas personas respetables quebrantaron la órden; conociendo a don García, no dudaron en penetrar a su aposento por una ventana. Como lo esperaban, fueron oidas sus súplicas i revocada la sentencia (1).

En otra ocasion un soldado italiano cometió una

(1) Góngora Marmolejo, cap. 29.

falta juzgada tan grave por don García, que lo mandó ahorcar en el acto. I era tal la violencia de su ira que, viendo no podia ejecutarse pronto la sentencia por no haber árbol alguno en los alrededores, sacó del cinto su espada i la arrojó al ejecutor para que con ella le cortase la cabeza. Pero en ese instante llegaban unos relijiosos; interpusieron su influencia, hicieron observaciones i consiguieron que el gobernador no solo suspendiera la ejecucion de su sentencia sino que tambien perdonara enteramente al pobre soldado (1).

En febrero de 1561 salió para el Perú don García Hurtado de Mendoza, dejando a Rodrigo de Quiroga de gobernador interino hasta la llegada del propietario Francisco de Villagra.

---

(1) Góngora Marmolejo, capítulo 25.

CAPÍTULO XII.

Frai Jil Gonzalez de San Nicolas i la libertad de los indios.

I. El clérigo Cisneros i Francisco de Villagra.—II. Predicación de frai Jil Gonzalez.—III. El licenciado Herrera..—IV. Los eclesiásticos i la guerra ofensiva.

I.

Cuando Francisco de Villagra estuvo de gobernador interino de Chile, envió a España un mensajero de toda su confianza, Gaspar de Orense, con cartas para el rei, en las cuales los cabildos de casi todas las ciudades le pedian agraciara a Villagra con la propiedad de su destino.

El barco llegó a las costas mismas de España i a la vista de Arenas Gordas, junto a Sanlúcar, la tempestad lo echó a pique. Orense pereció en el naufrajio, pero se salvaron los papeles de que era portador.

Entre las personas que acudieron del vecino Sanlúcar, con ocasion del naufrajio, se encontraba un clérigo, llamado don Agustin de Cisneros. Este sacer-

dote era hermano de doña Cándida Montes (1), esposa de Francisco de Villagra, i apénas se impuso del contenido de los documentos se trasladó a la corte a jestionar en favor de su cuñado. Cuatro años tardó en conseguir la provision de gobernador de Chile para Villagra; i, cuando la obtuvo, se embarcó en compañía de su hermana la esposa del gobernador i de otras personas de su familia i llegó con felicidad a Lima, donde encontró al agraciado (2).

El presbítero licenciado Cisneros, a quien un cronista llama «hombre principal» (3), iba a ser por sus virtudes uno de los ornamentos del clero i episcopado de Chile.

Cuando en junio de 1561 llegó Villagra a Santiago, donde fué recibido con entusiasmo sin límites por sus antiguos compañeros de armas, encontró que la paz con el araucano habia sido en parte interrumpida miéntras gobernaba interinamente Rodrigo de Quiroga.

El yerno de éste, Pedro de Avendaño, mui mal querido de los indíjenas por su crueldad, habia sido asesinado en su estancia, situada en el distrito de Puren, i Quiroga para vengarlo taló a sangre i fuego toda la comarca. Pronto el levantamiento se hizo jeneral i el nuevo toquí Antuhuenu, sucesor del valiente Caupolican, se presentó amenazando con un nu-

(1) Góngora Marmolejo, cap. 19.—No se debe extrañar que dos hermanos llevaran el uno el apellido de Cisneros i la otra el de Montes. No es menester que fueran solo hermanos uterinos, bien podian ser carnales; pues era cosa mui corriente en aquellos tiempos que los hermanos tomaran apellidos diversos.

Como ejemplo curioso podriamos citar una cláusula del testamento de don Alonso de Córdoba (llamado el jóven en los libros de nuestro cabildo), el suegro de don Jines de Toro Mazote. En ella designa con distinto apellido a cada uno de sus *nueve* hijos. Solo el primojénito lleva el de Córdoba.

(2) Góngora Marmolejo, cap. 33.

(3) Id. id.

meroso ejército las posesiones australes de los españoles. Villagra, dejando de teniente jeneral en Santiago al capitan Juan Jofré, corrió a favorecerlas i tuvo que entrar en una verdadera campaña, pues el levantamiento era cada vez mayor i mas amenazante.

El año 62 se pasó en escaramuzas i acciones de guerra mas o ménos importantes, en asediar ciudades los indios i en socorrerlas los españoles. En toda esta campaña se notó en favor del indíjena la benéfica influencia de los sacerdotes que acompañaban a Villagra i a cuyos consejos se mostró dócil este jeneral en muchas ocasiones (1).

Los eclesiásticos no solo estuvieron siempre defendiendo las personas i bienes de los pobres naturales, amenazados por implacable i codicioso enemigo, sino que, como vamos a verlo, levantaron su voz hasta para condenar la guerra ofensiva i la conquista violenta de los españoles.

II.

Ya conocemos al fundador de los domínicos en Chile, el padre frai Jil Gonzalez de San Nicolas. Era un relijioso de muchísimo celo, de una enerjía a toda prueba, i a quien nada sujetaba cuando creia cumplir con un deber: cualidades preciosas siempre que son dirijidas por el cabal conocimiento de la doctrina católica, de las obligaciones que ella impone i sobre todo por la obediencia a los superiores eclesiásticos, verdadera norma de todo buen sacerdote; pero que, por lo

(1) Para conocer esta influencia, léanse los informes de los licenciados Herrera i Ronquillo, publicados en el segundo volúmen de la coleccion de *Historiadores de Chile*.

mismo, pueden rayar en fanatismo i conducir a la insubordinacion cuando no van unidas a esa obediencia.

En el gobierno de Hurtado de Mendoza, tuvieron los sacerdotes ocasion de ponerse en mas inmediato contacto con los soldados, hacerles oir amenudo su voz i conquistarse entre ellos el grande ascendiente que siempre da la virtud. Tambien pudieron observar i conocer por sí mismos i perfectamente los muchos abusos cometidos por el ejército, so color de guerra i represalias.

Los pobres indios veian violada la santidad de su hogar doméstico, no podian librar de la rapacidad i lascivia de los conquistadores ni sus bienes ni sus esposas e hijas; de modo que la guerra llegaba a ser para ellos no solo la aspiracion de sus indomables corazones sino tambien la necesidad del oprimido i del ultrajado con toda clase de ultrajes i de opresion.

Los eclesiásticos no podian presenciar tamaños excesos; i, lo repetimos, se creyeron siempre obligados a interponer su influencia para defender al desgraciado indíjena i apartar de sus desórdenes al conquistador. Don García los ayudó con todo su poder en esta tarea i, aun en la guerra, hizo muchas veces respetar los bienes de los indios.

La cruel venganza tomada por Rodrigo de Quiroga, a consecuencia del asesinato de su yerno, no podia ménos de prevenir a todo corazon jeneroso contra la guerra que se encendia de nuevo con doblado encarnizamiento. Frai Jil Gonzalez de San Nicolas en su calidad de defensor oficial de los indíjenas se creia con razon en obligacion mas estricta que cualquiera otro de oponerse a cuanto fuera injusto i opresor.

Aun cuando fué Francisco de Villagra, sobre todo en los últimos años de su vida, un piadoso creyente i

no desoyó los humanos consejos que le daba la ardiente caridad de los eclesiásticos; con todo i a pesar de sus buenos deseos, la guerra se hizo cada vez mas encarnizada, las ciudades españolas fueron sitiadas i asaltadas las fortalezas.

Naturalmente, los pasados excesos volvieron a repetirse; los sacerdotes los condenaron siempre.

Pero no se contuvo en esos límites el celo ardoroso de frai Jil. Partiendo del antecedente de que los desmanes i crueldades de los conquistadores ocasionaban el levantamiento de los naturales i sus constantes asaltos a las posesiones españolas, llegó a condenar absolutamente todo ataque contra los araucanos.

Se apoyaba en principios inconcusos; i el ilustre jesuita Valdivia debia patentizar mas tarde la verdad que cupo a frai Jil el honor de predicar el primero i que la Iglesia sostuvo con todas sus fuerzas: la guerra no era medio adecuado para convertir al araucano; esa guerra no podia tampoco justificarse con la necesidad de propagar la relijion, que no ha menester de ejércitos ni de sangre para conquistar los corazones; los españoles no tenian derecho alguno para despojar al pobre indíjena i obligarlo a servir cual si fuera su esclavo.

El padre Gonzalez combatia la guerra ofensiva.

Hasta aquí llegaba la justicia i no podia irse mas allá; no podia pedirse a los españoles que no defendiesen sus ciudades i que no contestasen con la muerte a los que venian por sus vidas.

No se crea que por los documentos a que vamos a hacer referencia frai Jil condene a todo el que matase a un indio; pues el contexto mismo de las relaciones, hechas por los que mandaban llevar adelante la guerra ofensiva, prueba claramente que el valiente

dominicano se limitaba a la condenacion de la guerra ofensiva, sin que se encuentre una sola palabra contra la guerra de defensa. La condenacion de esta habria sido a todas luces absurda.

Mas, si las doctrinas que enseñaba son verdaderas i lo honran sobre toda ponderacion, por desgracia la manera de enseñarlas i el auditorio que escojia muestran que la prudencia de su celo no corria parejas con su ardiente caridad. Era a los soldados a quienes «decia que se iban al infierno si mataban indios i que «estaban obligados a pagar todo el daño que hiciesen «i todo lo que comiesen, porque los indios defendian «causa justa, que era su libertad, casas i hacien«das (1).» Frai Jil era elocuente i «eran sus palabras «dichas con tanta fuerza, que hacian grande impresion «en los ánimos de los capitanes i soldados (2)»; pero miéntras mayor fuera esa impresion mayor era tambien la imprudencia del predicador i mas grande la falta que cometia al dirijirse de esta manera a pobres soldados, que ni podian ni debian, en la duda de sus conciencias, contrariar a sus jefes ni desobedecerles sus mandatos. A los que mandaban debian dirijirse estos razonamientos i no introducir en el ejército funestos jérmenes de rebelion.

Pero aun fué mas allá el indiscreto celo del dominico: «acaeció vez que Villagra estaba hablando a al«gunos soldados que hiciesen lo que sus capitanes les «mandasen i alanceasen a los indios todos que pudie«sen, frai Jil les decia que los que quisiesen irse al «infierno lo hiciesen (3).» Esto pasaba ya todos los límites; era predicar abiertamente la rebelion i pre-

(1) Góngora Marmolejo, cap. 34.
(2) Id. id.
(3) Id. id.

dicarla a un ejército en campaña; era llevar la indiscrecion hasta el fanatismo.

Con todo, al desaprobar esa conducta, debemos reconocer que hai algo de admirable tanto de parte del sacerdote cuanto de parte de esos hombres a quienes algunos se complacen en pintar como una especie de salvajes, vestidos de hierro i en las manos con una espada sangrienta i el hacha del incendiario. Podia ser fatal i era sin duda lamentable el exceso a que se dejaba arrastrar el fraile; tambien podia parecer excesiva la tolerancia del jeneral. Pero estas faltas llevan consigo algo de grande cuando la primera se encuentra unida a la debilidad i cuando significa la segunda el dominio que tiene sobre sí mismo un hombre omnipotente: muestran en el primero el valor, la abnegacion en el cumplimiento de lo que cree su deber; muestran en el segundo el respeto de los principios, el respeto de la verdadera libertad, el convencimiento de la superioridad del derecho en contraposicion con la fuerza bruta.

III.

No solo Villagra daba esta honrosa muestra de respeto a las convicciones ajenas; tambien manifiesta lo mismo su teniente jeneral el licenciado Herrera en el informe citado.

Sin acusar al sacerdote, de cuyas opiniones no participa, se empeña en demostrar que habia derecho para atacar a los araucanos: ya se habian sometido, dice, a los españoles, habian comenzado a oir la predicacion del evanjelio, despues se han suble-

vado, han dado muerte a mas de setecientos españoles, impiden la predicacion cristiana, no dejan libres a los bautizados para seguir su relijion i los obligan a apostatar. Todas estas razones dan derecho, continúa, para castigarlos como a súbditos rebeldes i malhechores.

I para que no faltara requisito alguno a la legalidad del proceder, inventó un simulacro de juicio contra todos los indios rebelados; los hizo citar por edictos; les nombró fiscal i comenzó un proceso en forma.

Como se debia presumir, ningun araucano tuvo la candidez de presentarse.

Entónces, i ántes de condenarlos en rebeldía, citó «a los que eran sus protectores i que en público vol-«vian por ellos, hasta venir a citar a frai Jil de San «Nicolas.»

Este sí que compareció i el licenciado Herrera oyó de sus labios en su mismo tribunal lo que cien veces habia oido en la iglesia i en el campamento. Le repitió el domínico que la guerra era injusta, que los que la hacian, ya fueran soldados o capitanes, se iban al infierno i que otro tanto sucederia a los jueces que procuraban justificarla; i le añadió que ni su majestad ni él en su nombre eran jueces competentes para juzgar a los indíjenas.

Oidos los defensores, continuó Herrera la causa, pronunció contra los rebeldes sentencia de muerte i pérdida de sus bienes, la notificó «a los que pretendian defenderlos» i aguardó, ántes de proceder a ejecutarla, que pasara el tiempo de la apelacion.

Pero nadie apeló; ninguno de los eclesiásticos defensores de los indios ni el exaltado frai Jil quisieron contribuir a dar fuerza a una causa absurda, con una apelacion que habia de ser necesariamente inútil.

Herrera mandó entónces prender a los culpables i salió a ejecutar su propia sentencia, acompañado de doscientos soldados i un capitan (1).

La guerra continuó, pues, encarnizada i frai Jil Gonzalez de San Nicolas, llamado por necesidades de su órden, de la que era en Chile vicario nacional, i quizá despechado al ver la inutilidad de sus esfuerzos, se vino a Santiago, donde debia figurar en otros disturbios, dolorosos para la Iglesia i funestos para el buen nombre de aquel apasionado relijioso.

IV.

Por pueril que parezca el referido proceso, él prueba la honda impresion que habia causado en el ejército la predicacion imprudente de frai Jil i cuánto terreno iban ganando las justas ideas de que pronto la Iglesia se hizo ardiente defensora; prueba, ademas, la necesidad sentida por todos de legalizar i justificar una guerra, que al ménos era dudosa desde que la relijion no la sancionaba.

Hoi no pasaria esa causa de ser una ceremonia ridícula; pero para juzgar las cosas i las personas es menester tomar en cuenta la época de los acontecimientos; i lo que ahora nos pareceria digno de risa bien pudo tener mucha influencia, hace trescientos años, entre soldados ignorantes e interesados en la justificacion de una guerra que tanto alhagaba a sus odios i a su codicia.

Empero, sea cual fuere la influencia de este curioso

(1) Informe citado del licenciado Herrera.

proceso, lo cierto es que cuando el licenciado Herrera quiso en Lima confesarse, los sacerdotes rehusaron absolverlo «por saber que habia ido a la dicha guerra «i dado aviamiento i socorro para ella.» Le costó i mucho convencer a uno de la legalidad de su proceder (1).

Quitando del asunto todo lo que hoi puede aparecer ridículo, encontramos claramente demostrada la decidida oposicion de los eclesiásticos a la guerra de exterminio que los españoles hicieron en esa época a los indómitos araucanos.

I no fué ese un hecho aislado.

Continuaron condenándola i rehusando la absolucion a los que tomaban parte en ella, a ménos de ser mui claro que solo lo hacian en su propia defensa. Vemos por otra parte, i no es ménos importante esta reflexion, que jamas los conquistadores pretendieron fundar su derecho en la concesion pontificia, lo que no habrian dejado de hacer al tratar de justificarse ante eclesiásticos, si entónces álguien hubiera dado sinceramente ese alcance a la bula de Alejandro VI, hoi tan famosa i tan concluyente para algunos modernos historiadores. Nunca, en efecto, pretendieron tener absoluto derecho, por el hecho solo del descubrimiento, a los terrenos de los indíjenas; siempre, al contrario, intentaban justificar la guerra diciendo que los araucanos se habian sometido libremente al rei de España i que no podian ser mirados sino como súbditos rebeldes (2).

En prueba de nuestros dos asertos i para no cortar

(1) Informe citado del licenciado Herrera.

(2) En el estudio de la época en que se discutió en Chile la conveniencia de la guerra defensiva de Arauco, será fácil demostrar con numerosos documentos cuál es el verdadero sentido de la famosa bula de Alejandro VI.

la hilacion del asunto, copiaremos, aunque adelantemos un poco los acontecimientos, el siguiente capítulo de una carta escrita al rei algunos años despues por el gobernador don Melchor Bravo de Saravia: «Los «frailes, mayormente de la órden de San Francisco, «nos ayudan poco, porque no solamente dicen que no «se puede hacer la guerra a estos indios por los malos «tratamientos que hasta aquí se les han hecho i que «la que se les hace es injusta, pero ni quieren absol«ver los soldados ni aún oirlos de confesion. Mire «V. M. el soldado que no espera premio en este reino «ni hai en él de qué dárselo, con qué ánimo i volun«tad andará en ella. E así muchos de los que se aper«ciben para la guerra se meten en los conventos e «iglesias o se huyen a los montes. Vuestra majestad «mande proveer de manera que su perlado los repren«da por ello, *porque, como he dicho, esta guerra mas se «hace ya en este reino para defendernos de estos indios «que para ofenderlos*, i porque no quieren oir la pre«dicacion del Evanjelio e impiden con su rebelion que «a los que están de paz no se les pueda predicar li«bremente. E han apostatado los mas dellos e se han «apartado de la obediencia de vuestra majestad, *ha«biéndola ya dado muchas veces*, salteando los caminos, «matando i robando a los que andan por ellos e impi«diendo el comercio e contratacion de los que quieren «la paz i recebir el bautismo (1).»

Estos letrados, hombres instruidos, no podian dejar de conocer la famosa bula de Alejandro VI. Si entónces álguien la hubiera entendido como ciertos historiadores pretenden esplicarla ahora ¿habrian estos

(1) Carta de 26 de diciembre de 1569, fechada en Talcamávida. (Coleccion del señor Barros Arana.)

majistrados ido a buscar en la sumision de los indios la razon justificativa de la guerra de Arauco? Siendo sacerdotes los contradictores ¿no les habrian opuesto como primero e irrefutable argumento la decision de la santa sede?

CAPÍTULO XIII.

Una herejía en Santiago a mediados del siglo XVI.

Villagra, postrado en cama por agudos dolores gotosos, tuvo, al comenzar el año 1563, que confiar a sus tenientes la inmediata direccion de la guerra.

En uno de los combates, en que comandaba el maestre de campo licenciado Altamirano, pereció con muchos de sus compañeros, llevado de su imprudente ardor, Pedro de Villagra, hijo del gobernador. Esta noticia contribuyó a agravar el estado del enfermo que, apénas llegado a Concepcion, espiró a mediados de junio. Dejó de gobernador interino a su hermano Pedro de Villagra, quien comisionó para que se recibiera por él en Santiago al licenciado Juan de Herrera, que era en esta ciudad teniente de gobernador (1).

Cuando Francisco de Villagra salió de la capital dejó en ella de teniente al capitan Juan Jofré; a su muerte encontramos a Herrera desempeñando el des-

(1) Góngora Marmolejo, cap. 43.

tino. ¿Cuál ha sido el motivo de ese cambio? Es este un punto oscuro hasta hoi en la historia i que vamos a ilustrar; pues tenemos datos para hacerlo i se relaciona inmediatamente con los asuntos eclesiásticos.

Como Villagra, el vicario jeneral Gonzalez Marmolejo no podia, a principios de 1563, desempeñar por sí mismo las obligaciones de su cargo: su edad i sobre todo sus enfermedades lo tenian postrado en cama. Habia delegado gran parte de sus facultades en su vicario el presbítero Cristóbal de Molina (1).

El clérigo Molina, mui antiguo en las Indias (2) i ya anciano de mas de ochenta años (3), tiene para nosotros el señalado mérito de haber sido uno de los primeros sacerdotes venidos a Chile: no habrán olvidado nuestros lectores su nombre entre los compañeros de Almagro. Las terribles penalidades de esa expedicion i lo avanzado de su edad lo habian determinado a pensar solo en una muerte tranquila sin moverse ya de la ciudad de Charcas, donde estaba ocupado en el coro de la catedral con el oficio de sochantre (4). Pero conservaba sin duda especial cariño a este reino en cuyo descubrimiento habia participado; i, al saber por los muchos que habian venido nuevamente que el viaje no presentaba las dificultades que hubieron de vencer los compañeros de Almagro i que habrian sido insoportables para su edad, se decidió a acompañar a don García i llegó con él a Chile.

Cuantas veces mencionan los cronistas a este respetable sacerdote hablan de él con elojio; quince años despues de los sucesos que referimos i cuando

(1) Carta del canónigo Molina, publicada entre los documentos con el núm. II.
(2) Góngora Marmolejo, cap. 31.
(3) Mariño de Lovera, libro II, parte I, cap. 3.
(4) Id. id. i Góngora i Marmolejo, cap. citado.

Molina, casi de cien años, estaba para concluir su vida, el Iltmo. señor Medellin, en su ya citada carta al rei de 4 de mayo de 1578, se expresa en los siguientes términos: «Cristóbal de Molina ha muchos años «que no dice misa por su mucha edad i es como niño «que aun el oficio divino no reza. Ha sido siempre «mui buen eclesiástico i dado mui buen ejemplo.»

Laborioso i activo, cual si estuviera en sus primeros años, anduvo con don García en todas o la mayor parte de sus campañas, se ocupó con mucho fruto en la evanjelizacion de los naturales (1) i consiguió hacerse especialmente amar de ellos. Tan conocida llegó a ser su influencia entre los indíjenas, que el jeneral acostumbraba valerse de su mediacion cuando queria conseguir algo de ellos (2).

Sin duda mas prudente i quizá mas instruido que frai Jil Gonzalez de San Nicolas, nunca se dejó llevar de un celo excesivo ni aprobó la exaltacion del dominicano.

Miéntras Molina no tuvo jurisdiccion, no tuvo tampoco para qué pasar mas adelante; pues ni le incumbia vijilar las opiniones i doctrinas de sus hermanos en el sacerdocio, ni las de frai Jil eran hasta entónces erróneas.

Otra cosa fué cuando el señor Gonzalez Marmolejo lo hizo su vicario i descansó en su vijilancia para el buen réjimen de la nueva Iglesia chilena. Debia mirar mas de cerca i examinar cuáles eran las doctrinas que se enseñaban al pueblo.

Pronto conoció que, como sucede siempre en la rápida pendiente de los errores, el padre Gonzalez de San Nicolas habia pasado de sus predicaciones sub-

(1) Góngora Marmolejo, capítulo citado.
(2) Ronquillo, informe citado.

versivas a enseñar verdaderos errores teolójicos i a sostener herejías condenadas por la Iglesia Católica.

En efecto, ante la inutilidad de sus exhortaciones para concluir con la guerra ofensiva de Arauco i creyendo en culpa mortal a cuantos lo desoian, le pareció descubrir en la conducta de ellos un verdadero desprecio del pecado; dedicóse, pues, a inculcar sus funestas consecuencias i, probablemente para hacérselas mas odiosas, sostuvo que ellas se extendian hasta a los descendientes de los que lo cometian. Decia que por los pecados de sus ascendientes habian sido privados los jentiles de la luz del Evanjelio i que los hijos iban al infierno por los pecados actuales de los padres (1).

El vicario quiso ante todo verificar el hecho i solo cuando oyó personalmente a frai Jil i cuando vió que el escándalo cundia i que ya era necesario ponerle atajo, se resolvió a levantar una informacion judicial, de la cual resultó pronto plenamente probado cuanto dejamos expuesto. Ante la tenacidad que conocemos de frai Jil, creyó menester el vicario recurrir a los medios coercitivos; i, decretando la prision del relijioso, pidió auxilio a Juan Jofré, teniente de gobernador por Francisco de Villagra.

El padre Gonzalez contaba con muchos amigos i admiradores, quienes, calculando la santidad del fraile por los arranques de su exaltado celo, lo tenian en gran veneracion i estaban dispuestos a creerle por la sola autoridad de su palabra. Entre estos amigos se contaba el mismo teniente de gobernador, a quien acababa de acudir el vicario, i tambien el franciscano frai Cristóbal de Ravaneda.

Juan Jofré se negó, pues, a prestar auxilio a la au-

(1) Carta citada de Molina.

toridad eclesiástica; i, no contento con eso, formó con los dos relijiosos, Gonzalez i Ravaneda, un complot para impedir al vicario la prosecucion de la causa i anular todo lo hecho. En consecuencia, frai Cristóbal de Ravaneda se atribuyó el título de conservador de regulares i se presentó por su parte al teniente, acusando a Molina de haber procedido contra un fraile exento de la jurisdiccion ordinaria i pidiendo su prision.

En realidad no aparece de la comunicacion del vicario que frai Jil predicase públicamente sus errores acerca de la trasmision del pecado actual; asegura Molina que los sostenia i que los sostuvo aun en su presencia i ante muchas otras personas; por lo mismo, aunque de la relacion se desprende que ya eran del dominio público i eso bastaba para autorizar los temores de que cundiera en el pueblo una verdadera herejía, no podemos calcular hasta qué punto seria fundado ese peligro.

Necesitariamos oir la defensa de frai Jil para condenarlo absolutamente en el particular i creer, como el vicario, que la gravedad del mal autorizaba la gravedad del remedio.

En cambio, debemos tener presente que las predicaciones subversivas del relijioso eran un gravísimo peligro para la colonia i, al decir de un cronista (1), causaban ya una verdadera desorganizacion social. ¿Cómo la autoridad eclesiástica no habia de intervenir?

En vista del carácter de frai Jil Gonzalez i de haber llegado aun a creerse exento del ordinario hasta en el crímen de herejía (2), nos parece evidente que serian del todo inútiles las recomendaciones, adver-

(1) Góngora Marmolejo, cap. 34.
(2) Carta citada de Molina.

tencias i amonestaciones del vicario. Si cuando mandaba Villagra a sus soldados que atacaran al enemigo él se atrevia a levantar la voz para contradecir las órdenes del jeneral i condenar al infierno a quien obedeciera a aquel jefe, ¿no habria de desoir las palabras de un pobre anciano, a quien no consideraba su prelado i que, segun creia, le mandaba una cosa contraria a su deber?

Pero, sean cuales fueren las razones que pudieran servirle de disculpa en el crímen de herejía, jamas se podrá justificar el recurso de los relijiosos a una autoridad lega para oprimir al vicario en el ejercicio de su jurisdiccion.

Hasta entónces los extravíos del celo de frai Jil habian llevado el sello de la grandeza de alma: se habia opuesto con heroico valor a lo que juzgaba iniquidades del poder: débil, no habia temido contrarrestar al fuerte. Ahora cambian de naturaleza: va a buscar al fuerte para oprimir al débil, cuando, por lo ménos, debia suponer que ese débil obraba conforme a los dictados de su conciencia.

Juan Jofré, que se habia negado a prestar el auxilio pedido por la autoridad eclesiástica, accedió a los deseos del padre Ravaneda o mas bien a los suyos propios, procuró apoderarse de la informacion hecha por el vicario i, como éste se negara a entregársela, lo redujo a prision.

Cristóbal de Molina, a pesar de su avanzada edad, no se dejó atemorizar por la cárcel i las persecuciones; al contrario, procedió contra el teniente i sus secuaces i declaró la ciudad en entredicho.

Fácil es imajinarse la consternacion i la alarma que se esparciria con estas cosas en Santiago; pero la indignacion i el escándalo subieron de punto al ver a

Jofré i a los ocho o diez hombres que lo seguian andar por todas partes, armados de cotas i alabardas, levantando el entredicho decretado por el vicario (1).

En el acto debió de venir al pensamiento de todos el recurso a Villagra; Jofré se les adelantó. Temeroso

(1) Carta citada de Molina.

Probablemente, entre los compañeros de Jofré en este escandaloso atentado debe contarse a Pedro Lisperguer; pues tres años despues leemos en las actas del cabildo que habia sido juzgado por la autoridad eclesiástica i se habia visto obligado a cumplir la penitencia canónica que se le impuso.

Dos son las actas en que se hace referencia al asunto.

La primera es la del 6 de noviembre de 1566. Ese dia se presentó al cabildo el rejidor Pedro Lisperguer i dijo que estaba pronto a prestar el juramento de estilo i añadió: "que por cuanto por la justicia eclesiástica los "dias pasados fué promovida cierta demanda contra él, que le mandó hacer "cierta penitencia *la cual cumplió como obediente hijo de la Santa Iglesia* (a) "i para que conste a los señores deste cabildo de como él cumplió sin má- "cula ni nota de infamia ni inhabilidad alguna por lo sucedido, hizo demos- "tracion de un testimonio del dicho auto proveido por el provisor de es- "ta ciudad (b) Francisco de Jimenez, en el cual parecio declarar a el dicho "Pedro Lisperguer por capaz de tener e usar cualquier oficio i por razon de "la dicha sentencia no tener impedimento alguno, lo cual parece declaró con "el parecer de Juan de Escobedo su asesor, segun que por el dicho testi- "monio se contiene que estaba firmado del dicho Francisco Jimenez i si- "nado i firmado de Francisco Sanchez de Merlo notario."

El cabildo comisionó al teniente de gobernador, Hernando Edmundo Bravo, para que informase acerca de la verdad de lo expuesto.

Cinco semanas despues, el 14 de diciembre de 1566, el teniente Bravo confirma la relacion de Lisperguer. Dice que no está inhabilitado para ser rejidor, pues no ha sido condenado como hereje ni atco i ha hecho penitencia solemne.

Fué recibido al juramento.

El crímen de Lisperguer debió, segun esto, de ser público i contra la autoridad eclesiástica, por lo que nos parece casi evidente que no puede ser otro que la participacion en el sacrílego atentado de su amigo Juan Jofré.

No solo con la autoridad eclesiástica dió muestras Juan Jofré de su carácter altanero. Léanse las actas del cabildo de 25 de enero de 1555 i de 27 de enero de 1557 i se conocerán los desmanes que contra esa corporacion cometió.

(a) Vicuña Mackenna, en su *Historia de Santiago*, tomo I. cap. 9, es el primero que habla de este suceso, refiriéndose a lo que habia visto en el libro de cabildo. Lo califica con razon de misterioso; pues carecia de datos para explicárselo.

Su relacion, por lo demas, adolece de gravísimos errores. Supone entre otras cosas que Lisperguer rehusó cumplir la penitencia canónica i que a pesar de eso fué recibido en el cabildo i deduce de ahí o el gran influjo personal de Lisperguer "o el poco caso que harian de las excomuniones los "soldados, que por lo comun formaban el ayuntamiento de Santiago."

La conducta de nuestros antepasados mostró, al contrario, en esta circunstancia el profundo respeto que tenian por las decisiones de la autoridad eclesiástica i cuánto les importaban las penas espirituales.

(b) Era vicario capitular en sede vacante.

de las consecuencias de sus desmanes le dió parte, a su modo, de lo ocurrido, le pintó la resistencia de Molina como una sublevacion i los procesos iniciados contra el padre Ravaneda i el mismo Jofré como otros tantos pasquines sediciosos.

Inmediatamente escribió Villagra al cabildo i comisionó al licenciado Ortiz para que entendiera en el asunto i castigara a los culpables (1).

Era cuanto podia hacer Villagra en vista del informe de Jofré; pero no era suficiente para los que palpaban la verdad de los hechos.

Los vecinos de Santiago juzgaron que la gravedad de la situacion no permitia aguardar los trámites siempre morosos de un juicio en forma, se reunieron i acordaron enviar a la Imperial a uno de los hombres mas respetables de la colonia, Juan Bautista de Pastene, para que a nombre del vecindario hiciera al gobernador una relacion fiel de los sucesos i le pidiera la destitucion de su teniente.

La eleccion de Pastene no podia ser mas feliz. Se necesitaban, ciertamente, la voz de un hombre mui autorizado i gravísimas causas para conseguir de Francisco de Villagra la deposicion de Jofré, el mas íntimo de sus amigos, aquel en cuya casa acostumbraba alojar cuando venia a Santiago (2). A pesar de todo, tal debió de ser la relacion de Pastene i tan graves las

(1) Gay (siguiendo a Carvallo) encuentra en el libro de cabildo, con fecha 18 de marzo de 1563, la comision que Villagra dió a Ortiz para entender en los desacatos contra la autoridad i los libelos infamatorios contra el teniente de gobernador i el padre Ravaneda. No dice quiénes sean los culpables; pero, como coincidia esto con ciertos disturbios acaecidos en la Serena i atribuidos a los Aguirres, da a entender ese historiador que eran ellos los que en Santiago provocaban tambien el desórden e incitaban a la rebelion.

A eso nos referiamos al comenzar este episodio cuando prometiamos esclarecer un punto hasta hoi oscuro de nuestra historia.

(2) Góngora Marmolejo, cap. 33.

faltas de Jofré que Villagra accedió a los deseos de los vecinos de la capital, destituyó al teniente de gobernador i nombró en su lugar al licenciado Juan de Herrera (1).

El vicario habia recurrido por su parte a la real audiencia de Lima (2); i tambien la audiencia condenó la conducta observada por Jofré i mandó se dejara en libertad al vicario para seguir su comenzado proceso.

Pero cuando llegó esta sentencia habia habido grandes cambios en la Iglesia chilena: Santiago era ya obispado.

Debemos creer que frai Jil Gonzalez de San Nicolas no continuó siendo un sacerdote rebelde, pues lo vemos, pocos meses despues, figurar libremente entre los asistentes a la toma de posesion del primer obispo chileno. Conocida la exaltacion de su celo i el ardoroso empeño que mostró siempre en sus em-

(1) Góngora Marmolejo, cap. 34, dice lo siguiente: "Llegó (a la Impe-"rial) por legado de la ciudad de Santiago el capitan Juan Bautista de "Pastene, pidiéndole en nombre de aquella ciudad le enviase por su te-"niente a Pedro de Villagra, su hijo, por respeto de no llevarse bien con el "capitan Juan Jofré, a quien habia dejado por su justicia mayor: Villagra "lo hizo ansi, como se le pidió."

Lo que Villagra concedió fué la remocion de Jofré, pero no mandó a su hijo sino al licenciado Herrera, quien ya habia desempeñado el propio destino en Arauco i tambien en Santiago cuando llegó a Chile el mismo Francisco de Villagra. Es probable que Góngora Marmolejo solo se equivoque en la manera de expresarse, pues no podia creer que el enviado a Santiago fuera Pedro de Villagra, cuya desastrosa muerte cuenta en el capítulo subsiguiente.

Que fué Herrera el nombrado no es dudoso; pues el mismo Góngora Marmolejo nos dice (cap. 43) que desempeñaba ese cargo a la muerte de Francisco de Villagra, acaecida pocos meses despues

(2) Propiamente llama el mismo Molina, en la carta citada, *recurso de fuerza* al que hizo ante la real audiencia. Pero, como esta denominacion empleada por un sacerdote se aplica casi únicamente a los recursos que ante tribunales legos se hacen de las providencias de la autoridad eclesiástica, debemos advertir que no ha de entenderse en ese sentido el del vicario de Santiago: se quejaba i pedia proteccion contra el injusto proceder del teniente de gobernador. Aunque de acuerdo i a peticion del padre Ravaneda, era Jofré i no este relijioso quien impedia a Molina el ejercicio de su jurisdiccion. I no tenemos dato alguno para creer que fuera otro que el teniente el responsable del mayor de los delitos: la violacion del entredicho.

presas, podemos mirar este episodio, tan triste para su buen nombre de sacerdote, como un extravío pasajero.

La reprobacion universal de autoridades i vecinos, si no fué bastante para convencerlo de su error, mostró al ménos a los eclesiásticos que se sintieran tentados a seguir sus pasos en el fatal camino de la rebelion lo que deben aguardar en Chile de la piedad i del buen sentido católico de los fieles.

Tendrán a las veces la proteccion momentánea del hombre que represente la autoridad, cuando a ese hombre lo muevan la amistad, el odio o la ambicion; pero la reprobacion de los católicos se hará oir enérjica i decidida i, para bien de Chile i de la Iglesia, en esa reprobacion encontrará pronto su ruina el opresor de la libertad católica.

CAPÍTULO XIV.

El primer obispo de Santiago.

I. Ereccion del obispado de Santiago.—II. Los diezmos en los dieziocho primeros años. - III. Toma posesion de la Iglesia de Santiago su primer obispo.—IV. Frai Martin de Robleda a quien algunos creen primer obispo de Santiago.—V. Primer cabildo eclesiástico.—VI. Límites del obispado de Santiago.—VII. Muerte del señor Gonzalez Marmolejo.

I.

Ha llegado el momento de hablar del primer obispado de Chile, objeto, desde el principio, de los mas ardientes deseos de Valdivia i de sus compañeros; los cuales miraban vinculados a este proyecto no solo el bien espiritual de la colonia sino mui principalmente la importancia e incremento que el nuevo reino recibiria con la presencia de un obispo. I siempre que los conquistadores expresaron este deseo, tuvieron cuidado de añadir que a nadie creian mas digno de ocupar ese puesto que al venerable Bartolomé Rodrigo Gonzalez Marmolejo, verdadero fundador i padre de la Iglesia chilena.

El 15 de octubre de 1550, cuando este benemérito sacerdote se preparaba para volver a España, escribió Valdivia a su majestad, pidiéndole como una gracia se

fijara en él para llenar el obispado de Santiago o, caso de estar ya provista esta sede, creara otro con ese objeto en la provincia de Arauco. La carta del gobernador nos da una idea del alto aprecio en que era tenido en Chile el señor Gonzalez Marmolejo i no podemos resistir al deseo de transcribir el capítulo referente al asunto:

«El reverendo padre Rodrigo Gonzalez es natural de «la villa de Constantina i hermano de don Diego de Car- «mona, dean de la santa Iglesia de Sevilla: vino conmi- «go al tiempo que yo emprendí esta jornada, habiendo «salido pocos dias ántes de otra mui trabajosa i peligrosa «por servir a V. M., que hizo el capitan Pedro de Candia «en los Chunchos, donde murieron muchos cristianos, i «gran cantidad de los naturales del Perú, que llevaron «de servicio i con sus cargas, de hambre; e los que salie- «ron, tovieron bien que hacer en convalescer e tornar en «sí por grandes dias. En lo que se ha empleado este reve- «rendo padre en estas partes, es en el servicio de nuestro «Dios i honra de sus iglesias i culto divino, i principal- «mente en el de V. M.; en esto i con su relijiosa vida i «costumbres en su oficio de sacerdocio, administrando «los sacramentos a los vasallos de V. M., poniendo en «esto toda su eficacia, teniéndolo por su principal interes i «riqueza. Ciertas cabezas de yeguas que metió en la tierra «con grandes trabajos, multiplicándoselas Dios en canti- «dad por sus buenas obras, que es la hacienda que mas «ha aprovechado i aprovecha para el descubrimiento, «conquista, poblacion e perpetuacion destas partes, las «ha dado e vendido a los conquistadores para este efeto, «i el oro que ha habido dellas, siempre que lo he habido «menester para el servicio de V. M., e para me ayudar a «enviar por los socorros dichos para el beneficio destas «provincias, me lo ha dado i prestado con tan buena vo- «luntad como si no me diera nada; porque su fin ha

«siempre sido i es en lo espiritual como buen sacerdote, «ganar ánimas para el cielo, de los naturales, e animar «a los cristianos a que no pierdan las suyas por sus codi- «cias, sembrando siempre entre ellos paz e amor que el «Hijo de Dios encargó a sus discípulos cuando se partió «deste mundo; i en lo temporal como buen vasallo de «V. M., ayudar a engrandecer su corona real *viribus et «posse*. La conclusion es en este caso, que despues de «haber hecho el fruto dicho, por verse tan trabajado i «viejo, ha determinado de se ir a morir a España, i besar «primero las manos a V. M., siendo Dios servido de le «dejar llegar en salvamiento ante su cesáreo acatamiento, «i darle razon de todo lo de estas partes, que como tan «buen testigo de vista la podia dar como yo; i por mas «servir i ver como estaban las ovejas que él habia admi- «nistrado cuando vino a la poblacion e conquista de esta «ciudad de la Concepcion, habiéndole dejado por su an- «cianidad en la ciudad de Santiago, se metió a la ventu- «ra en un pequeño bajel e vino aquí a nos animar i refo- «silar a todos en el amor e servicio de nuestro Dios; i «hecha esta romería dió la vuelta a la dicha ciudad a ha- «cer en ella su oficio. Yo le despacho desta ciudad de la «Concepcion, porque por mi ocupacion i su vejez no nos «podemos ver a la despedida, i por las causas dichas i fru- «to que hemos cojido de las buenas obras i santas doctri- «nas que entre nosotros ha sembrado en todo este tiempo, «todos los vasallos de V. M. lloramos su ausencia i ternia- «mos nescesidad en estas partes de un tal perlado. De «parte de todos los vasallos de V. M. que acá estábamos «i le conoscemos, que poder me han dado para ello, i de «la mia, como el mas humilde súbdito i vasallo de su «cesáreo servicio, suplicamos mui humildemente a V. M. «ser servido, llegado que sea en su real presencia, le «mande vuelva a estas partes a le servir, mandándole

«nombrar a la dignidad episcopal destas provincias, ha-«ciéndole merced de su real cédula, para que presentada «en el consistorio a público, nuestro mui santo padre le «provea della, porque yo quedo tan satisfecho segun el «celo suyo que vernâ a tomar este trabajo solo por servir «a nuestro Dios, mandándoselo V. M. o los señores de «su real consejo de Indias, diciendo convenir así a su «cesáreo servicio i conversion destos naturales, que por «el amor particular que a este tiene, sé yo obedescerá i «cumplirá hasta la muerte i no de otra manera. I si aca-«so estobiese proveido alguna persona del obispado de «Chile, puédele V. M. nombrar para el obispado de Arau-«co i ciudad que poblare en aquella provincia, i aunque «dice San Pablo, *qui episcopatum desíderat, bonum opus «desídera*, doi mi fe i palabra a V. M. que sé yo que no «lo ama, aunque el oficio que suelen usar los que le al-«canzan sea empleado en él como buen caballero de Je-«sucristo. El padre me ha solicitado a su despacho, el «cabildo e pueblo de aquella ciudad de Santiago me escri-«be que se han echado a sus piés, rogándole de parte de «Dios i de V. M. no les deje, poniéndole por delante los «trabajos del camino i su ancianidad: podrá ser que mo-«vido por los ruegos de tantos hijos, él como buen padre «los quiera complacer i deje la ida, que yo no lo podré «saber tan presto: a V. M. suplico otra i muchas veces, «que vaya o no, se nos haga la merced de dárnosle por «perlado, pues la persona que V. M. e los señores de su «real consejo con tanta voluntad han de mandar buscar «por los claustros e conventos de sus reinos e señoríos «para tales efetos, que sea de buena vida i costumbres, «aquí la tienen hallada e que haga mas fruto con sus le-«tras, predicacion i experiencia que tiene destas partes, «que todos los relijiosos que de allá podrian venir, e así «lo certifico yo a V. M.»

Tal es la calorosa recomendacion que hace Valdivia al rei de los méritos del señor Gonzalez i la fiel relacion del acendrado cariño que los conquistadores le profesaban.

El 26 de octubre de 1552 renovó sus súplicas el gobernador, uniéndolas esta vez a las dirijidas al rei por los cabildos de Santiago, Serena, Concepcion, Imperial, Valdivia i Villarrica. Jerónimo de Alderete las presentó como las anteriores al emperador Cárlos V, quien el 27 de abril de 1554 proveyó en los términos siguientes: «Lo del obispo se haga i se escriba al cabildo que aquí «se hace la presentacion para ganar tiempo i porque así «lo ha suplicado éste i por la veneracion que tienen de «su persona, lo que ha servido en aquellas partes etc. «Este es el bachiller Gonzalez (1).»

Pero pasaron el año 54 i el 55 i no vino la provision. El 23 de octubre de 55 abdicó el emperador Carlos V i subió al trono de España Felipe II; nada raro fué, pues, que el nuevo rei olvidara o ignorara la resolucion de su antecesor.

El cabildo de Santiago no se dió, sin embargo, por vencido: el 18 de enero de 1556 acordó escribir nuevamente en favor del señor Gonzalez Marmolejo al rei, a la audiencia i arzobispo de Lima i al obispo de Charcas (2).

El rei oyó las súplicas de sus súbditos i en 29 de enero del siguiente año 1557 expidió una cédula encargando al obispo presentado de Santiago de Chile don Rodrigo Gonzalez la administracion temporal de la diócesis, miéntras se obtenian las bulas ya impetradas de su santidad (3).

En esa real cédula, firmada por la princesa gobernadora, se le pedia cuenta, entre otras cosas, del estado i producto de los diezmos i se le recomendaba «no usar

(1) Documentos del señor Barros Arana. La palabra *veneracion*, que se lee en el trozo citado, no está clara en el manuscrito. Es una abreviatura, cuya explicacion hemos buscado en el contexto.
(2) Acta del cabildo en esa fecha.
(3) Real cédula de esa fecha.

«de jurisdiccion ni de otra cosa alguna de las que están «defendidas a los electos obispos, ántes de estar confir-«mados i consagrados.»

La limitacion final nacía de no haber cabildo eclesiástico en Santiago a quien dirijir la acostumbrada carta de ruego i encargo; pues no estaba todavía erijida la Iglesia. Pero en nada disminuye la abusiva injerencia del poder civil en los asuntos relijiosos. ¿Con qué derecho cometia el rei al presentado ninguna clase de atribuciones en perjuicio de la lejítima autoridad del obispo de Charcas?

II.

El señor Gonzalez Marmolejo, como vicario jeneral del obispo de Charcas, poseia plena jurisdiccion para gobernar la Iglesia chilena; la cláusula que acabamos de copiar de la real cédula no tenia nada que hacer con él: era otro el título con que gobernaba.

Para cumplir con los deseos del soberano, en cuanto al monto e inversion de los diezmos, le dirijió una razon detallada, que nos da idea del estado i progreso de la colonia en sus diez i ocho primeros años.

Esta comunicacion, publicada en el *Boletin Eclesiástico* del arzobispado, tomo IV, es del año 1558, lleva por única firma «D. R. Gonzalez electo» i no expresa el dia ni el mes en que fué escrita.

De ella resulta que solo en los cinco primeros años de la fundacion de Santiago se dejó de exijir el diezmo a sus vecinos, quienes lo comenzaron a pagar puntualmente desde 1545. Sabido es que en la ciudad se cobraba el diezmo no solo de lo que hoi constituye la contribucion agrícola, en que se ha convertido, sino tambien de los frutos

de los huertos que en cada casa habia, de las aves que allí se criaban etc.

Hé aquí en resúmen lo percibido por el erario de este derecho eclesiástico hasta el año 58:

AÑOS.	SANTIAGO.	SERENA.	TOTAL	AÑOS.	SANTIAGO.	SERENA.	TOTAL
1546	$ 600		$ 600	1553	4925	1250	6175
1547	1650		1650	1554	3200	2125	5325
1548	2450		2450	1555	4600	1128	5728
1549	1887		1887	1556	5350	700	6050
1550	1920		1920	1557	6483	875	7358
1551	3325		3325	1558	6500	1250	7750
1552	4400		4400				
				TOTAL	47290	7328	54618

Hechos los gastos, habian sobrado: En Santiago..... $ 3.090
En la Serena..... $ 1.373
TOTAL..... $ 4.463

El producto de los diezmos de la Serena se invertia anualmente en las necesidades del culto de esa ciudad. Con lo que se colectaba en Santiago se ayudaba a todas las del sur, pues el estado de la guerra i la falta absoluta de oro, por no trabajarse las minas, hacia que fuera nominal el arriendo de los diezmos en la Imperial, Villarrica, Concepcion, Valdivia i Osorno. Lo poco que los diezmeros podian percibir lo recojian en frutos i efectos i así mismo lo pagaban; lo demas eran deudas que el obispo presentado juzgaba injusto se cobraran íntegras.

En la Imperial se habian arrendado los diezmos desde el año 52 hasta el 58 en	$ 25.485	
De lo cual en comida, animales i otros efectos solo se habian cobrado.....		9.945
En Valdivia se habian arrendado durante los mismos años en	12.650	
I se habian cobrado, tambien en especies		474
En Villarica solo se habian arrendado en los años 57 i 58 en	2.855	
De lo cual no se habia cobrado nada.		
En Concepcion se habian arrendado el año 1558 en.....	2.450	
I tampoco se habia cobrado nada.		
En Osorno el mismo año (i tambien sin recojerse nada) en	3.000	
En Cañete todavía no se habian arrendado.		

El producto nominal de los diezmos en las ciudades del sur habia sido, pues, de $ 46.440, de los cuales se habian recibido en especies varias $ 10.419 i quedaban en deudas, reputadas casi incobrables, $ 36.021.

Aunque tan conocida, queremos recordar aquí la inversion que tenia i deberia tener siempre el producto de los diezmos en Chile.

La masa se divide en cuatro partes, de las cuales una pertenece al obispo i otra al dean, cabildo i ministros de la Iglesia catedral. Las otras dos partes se subdividen en nueve: dos para el rei, como patrono (1), cuatro para los rectores i beneficiados de las parroquias i para otros funcionarios de la catedral; las tres restantes para fábrica de templos i para hospitales.

A mas de lo que le correspondia de los diezmos, el culto divino de la iglesia catedral tenia otra entrada. De entre todos los contribuyentes podia la catedral escojer cualquiera, ménos el mayor, i separar su producto de la maza de los diezmos, dedicándolo al objeto indicado; esto era lo que se llamaba *la casa excusada*.

III.

La ereccion de la diócesis de Santiago i el nombramiento de su primer obispo estaban condenados a sufrir las demoras consiguientes a los disturbios políticos de Europa.

El papa Paulo IV, que gobernó desde el 23 de mayo de 1555 hasta el 18 de agosto de 1559, hizo cuanto pudo para librar a la Italia de la dominacion española; i durante largo tiempo no solo estuvieron interrumpidas las relaciones diplomáticas entre el sumo pontífice i el monarca

(1) Debemos decir en honor de los reyes de España que, durante el siglo diez i seis, cedieron la parte que les tocaba del diezmo a beneficio de las fábricas de las catedrales. Tenemos las reales cédulas que atestiguan este hecho.

de Castilla, sino que llegaron a romperse las hostilidades. Paulo IV figuró como aliado del rei de Francia, el encarnizado enemigo de la España.

A esto debe atribuirse la demora de cuatro años en la ereccion de nuestro primer obispado. Que esa demora no pendió de la voluntad del gobierno español, quien no abandonó un instante su pensamiento, lo prueban claramente los nombramientos i reales cédulas expedidas en esos cuatro años para la formacion del primer cabildo eclesiástico, de que pronto daremos cuenta.

Por fin, el viérnes 18 de mayo de 1561 el papa Pio IV en consistorio público erijió la diócesis de Santiago del Nuevo Extremo en la provincia de Chile, con la advocacion de la Santísima Vírjen María, la hizo sufragánea del arzobispado de la ciudad de los Reyes i nombró por su primer obispo al presbítero don Rodrigo Gonzalez Marmolejo (1).

Nueve meses despues, en febrero de 1562, el rei de España dirijió una cédula al gobernador i demas autoridades de Chile para que, vistas las bulas orijinales del señor Gonzalez Marmolejo, lo recibieran como a su obispo, le dieran a él o a sus apoderados la posesion de la

(1) El Iltmo. i Rmo. Señor Arzobispo actual de nuestra arquidiócesis obtuvo en Roma copia de la siguiente acta del consistorio en que fué erijida la diócesis de Santiago:

«Romae die Veneris XVII. Martii MDLXI. fuit consistorium, in quo «referente Reverendissimo Camerario Sanctissimus Dominus Noster ere- «xit Oppidum Sancti Jacobi del Nuovo extremo in Provincia de Chilla «in Insulis Indiarum Mares Occani in civitatem et in ea unam Cathedra- «lem Ecclesiam sub invocacione Beatae Mariae pro uno Episcopo Sanc- «ti Jacobi del Nuovo extremo, et illam subjecit Archiepiscopo civita- «tis Regum cum dote ducentorum ducatorum per Serenissimum Domi- «num Catholicum Regem assignandorum et providit de persona Roderici «Gonzalez Presbyteri Hispalensis Dioecesis.—Extractum ex Actis Con- «sistorialibus Smi. D. N. Pii P. P. IV, in T. sanctionibus Vaticani ta- «bulariis asservatis fol. 337, et concordat cum originale. In quorum fi- «dem, etc.---Augustinus Theiner presbiter Congregationis Oratorii S. «Philippi Nerii de urbe et eorumdem Tabulariorum Praefectus, etc.» (*Boletin eclesiástico*, tom. IV.)

Iglesia i le guardaran todos los fueros i preeminencias que le correspondian en calidad de diocesano (1).

Todavía transcurrió cerca de año i medio ántes de ponerse en ejecucion la bula del santo padre i la real cédula del monarca. El largo viaje de España a Chile i la demora que debia de ocasionar la necesaria intervencion del obispo de Charcas, de cuya diócesis se desmembraba la de Santiago, explican suficientemente esa tardanza.

La sede de Charcas estaba vacante i el vicario capitular nombró visitador i vicario jeneral en Chile, para que autorizara la ereccion de la nueva diócesis i pusiera al obispo en posesion de ella, al presbítero Francisco de Paredes, presentado por el rei para el arcedianato de la nueva catedral (2).

El 18 de julio de 1563 fué para Santiago un gran dia, una de las fechas mas memorables de la nueva ciudad: el obispo electo don Bartolomé Rodrigo Gonzalez Marmolejo tomó posesion de su catedral por medio de apoderados, pues el mal estado de su salud no le permitia hacerlo personalmente.

Aunque no estaba concluida la iglesia mayor, que desde entónces iba a ser catedral, con todo, ya se podia celebrar en ella i ese dia se cantó la misa ante numerosa i escojida concurrencia. Hallábanse presentes el licenciado Herrera, teniente de gobernador i justicia mayor de Chile, los alcaldes ordinarios Francisco de Rivero i Santiago de Azoca (3), los rejidores Juan Gomez de

(1) Real cédula de 10 de febrero de 1562.

(2) En agosto de 1561 el clérigo Paredes estaba aun en Lima i pensaba permanecer allí algun tiempo, pues con esa fecha obtuvo tercera prórroga de un año para llegar a Chile. (Real cédula de Julio 24 de 1561.)

(3) La *Dilijencia de posesion*, publicada en el *Boletin eclesiástico*, tomo IV, de la que tomamos casi todos estos datos hace equivocadamente de los dos alcaldes una sola persona. Debe tenerse presente no solo la dificultad de descifrar, despues de trescientos años, los nombres propios, sino tambien que ésta es copia de la copia que de aquí se mandó.

Almagro, Pedro Gomez, Juan Godines, Alonso de Escobar i Alonso de Córdoba, el vicario jeneral del obispado de Charcas Francisco de Paredes, los presbíteros Melchor de Ayala (1), Cristóbal de Molina i Francisco de Herrera i la mayor parte de los vecinos i moradores de Santiago.

Concluida la misa, parecieron, en representacion del obispo, ante el escribano Juan Hurtado, allí presente, frai Jil Gonzalez (2), el licenciado Agustin de Cisneros (3) i Francisco de Jimenez, presbíteros, i manifestaron las bulas de su santidad i cédulas del rei.

Vistos los documentos, el teniente de gobernador dió a Francisco de Jimenez, en nombre del obispo don Rodrigo Gonzalez, posesion del obispado e Iglesia de Santiago, lo tomó de la mano «i lo llevó al coro de la dicha «iglesia i lo asentó en una silla que allí en medio de di-«cho coro estaba en el lugar donde en las iglesias cate-«drales se suelen asentar los obispos i dijo que por sí i en «nombre de toda esta ciudad i su diócesi rescebia i resci-«bió por su obispo e perlado al dicho obispo don Rodrigo «Gonzalez..... i el dicho señor Jimenez dijo que en el

(1) No conocemos a ningun clérigo de este nombre i nos inclinamos a creer que el llamado Melchor de Ayala será el antiguo vicario de Santiago, Melchor Calderon, quien debia de encontrarse en esta ceremonia, pues iba a formar parte del cabildo en la dignidad de tesorero.

(2) El que nombrara el nuevo obispo como uno de sus apoderados a frai Jil Gonzalez, despues de los sucesos referidos en el capítulo anterior, i el encontrarlo en la ceremonia al lado de Cristóbal de Molina, corrobora la suposicion que hacíamos en favor del relijioso. Su extravío debió de ser pasajero; si tomó parte en la persecucion del vicario, es probable que no participara en los demas desmanes de sus exaltados partidarios, i de seguro reparó pronto sus yerros.

(3) La *Dilijencia* citada, dice Agustin de Agueros; pero, sobre no conocer a ningun eclesiástico de ese nombre, tenemos el testimonio de Carvallo (nota 22, referente al capítulo 20 del lib. 2.º):

Dice que Agustin de Cisneros i Francisco de Jimenez fueron los vicarios nombrados por el obispo que estaba en Lima. Probablemente tuvo a la vista el orijinal de la *Dilijencia* i confundió a los *representantes* con los *vicarios*, partiendo del error que sostiene acerca del viaje del señor Gonzalez Marmolejo a consagrarse.

«dicho nombre tomaba e tomó la posesion de la dicha «Santa Iglesia i obispado de esta ciudad..... i se levan- «tó de la dicha silla i derramó cierta cantidad de oro i en «granos en el dicho coro i se paseó por la dicha iglesia i «echó fuera de ella algunas personas de las que dentro «estaban e cerró las puertas de la dicha iglesia e las tor- «nó a abrir pacíficamente sin contradiccion de persona «alguna, todo lo cual el dicho Francisco Jimenez dijo que «hacia e hizo en señal de posesion.»

IV.

Los documentos que publicamos, sobre todo, el acta del consistorio, no dejan ni asomo de duda acerca del primer obispo de Santiago. Habriamos, pues, pasado en silencio la asercion del padre Ramirez, quien insinúa en su *Cronicon Imperial* que, segun algunos, no fué el primer obispo el señor Gonzalez Marmolejo sino frai Martin de Robleda, si no tuviéramos otros datos para asegurar que hubo en la corte de España algun proyecto i que aun llegó a hacerse algo con ese intento.

Hélos aquí:

El 6 de abril de 1560 expidió el rei una cédula en la cual encargaba a Martin Ruiz que corriera en Roma con el despacho de las bulas de obispo de Chile en favor de frai Martin de Robleda. El embajador español debia impetrarlas i Ruiz hacer los gastos, los cuales se le cubririan en España, teniendo en cuenta la diferencia de cambio, segun el certificado de los corredores de Roma, i recibiendo quince ducados por su trabajo.

Todavía mas, con fecha 2 de abril de 1565 encontramos otra real cédula referente al asunto. En ella dice

el rei que el obispo don Rodrigo Gonzalez, por estar mui pobre i adeudado, le ha pedido la cuarta episcopal del tiempo corrido entre «el dia que falleció el obispo frai «Martin de Robleda su antecesor hasta el dia que su san- «tidad por nuestra presentacion le habia confirmado la «dicha presentacion.»

Lo repetimos: es imposible dudar, es evidente que el primer obispo de Santiago fué don Bartolomé Rodrigo Gonzalez. ¿Qué significan entónces estas reales cédulas? La historia, a la vuelta de trescientos años, solo puede aventurar suposiciones mas o ménos fundadas; pero, aun cuando vamos a explicar el hecho a la luz de presunciones, como las apoyamos en datos ciertos, esperamos que se las encontrará concluyentes.

El 29 de enero de 1557 ya el rei habia presentado al señor Gonzalez; pero la guerra con el papa, interrumpiendo las relaciones, hizo imposible por entónces la prosecucion de ese i de cualquiera otro negocio con la curia romana, de modo que durante algunos años no se volvió a hablar ni del obispado de Santiago ni de don Rodrigo Gonzalez.

El papa Paulo IV, el enemigo de la preponderancia española en Italia, murió a mediados de 1559. A principios del 60 se trató nuevamente de erijir i proveer el obispado de Santiago, pero no ya en el señor Gonzalez Marmolejo sino en frai Martin de Robledo o Robleda, relijioso franciscano.

En medio de las mil ocupaciones de una secretaría como la española, cuando habian mediado largas guerras, cuando la dominacion castellana se extendia a gran parte de Europa i se aumentaba diariamente en América ¿qué tiene de extraño el que se olvidaran de un pobre anciano que vivia en el último rincon de la tierra?

Los archivos españoles manifiestan el desarreglo oca-

sionado por este repentino i exhorbitante aumento de trabajo. Como prueba, citaremos, entre muchos otros ejemplos que tenemos a la vista, una real cédula dirijida al gobernador i demas autoridades de Chile, expedida el mismo 2 de abril de 1565. En ella se manda reconocer como obispo de Santiago a don Bartolomé Rodrigo, muerto en el año anterior, i en cuyo favor se habia escrito tres años ántes, el 10 de febrero de 1562, la otra real cédula ya mencionada; la última es una textual repeticion, palabra por palabra, de la primera. ¡Tan olvidados estaban del estado de las cosas que, despues de haber pasado tres años comunicándose con él en su carácter de obispo de Santiago, todavía vuelven a agraciarlo con esa misma dignidad que, tiempo ha, desempeñaba!

Así, pues, nada tiene de extraño el que la corte olvidara en 1560 la presentacion hecha en 1557; i, accediendo a los deseos de los franciscanos de España, presentara no al señor Gonzalez sino al franciscano Martin de Robleda, comisario i fundador de su órden en Chile.

Mas de un año trascurrió entre esta segunda presentacion i el nombramiento del primer diocesano chileno. Sea que en el ínterin muriera el padre Robleda (1), sea que la comunicacion del señor Gonzalez acerca de los diezmos, en la cual firma como obispo electo, llegara a tiempo para recordar a la corte la primera presentacion, o sea, en fin, que en Roma se hubiera tomado acta de ella i se descubriera el olvido, lo cierto es que el primer obispo fué el primer presentado.

Nada vale tampoco la otra cédula en que se habla de la peticion del señor Gonzalez Marmolejo. En ese tiempo todos o casi todos los obispos de América pedian los caidos de las vacantes i a todos, segun sus necesidades, se

(1) No nos ha sido posible averiguar la época de la muerte de frai Martin de Robleda.

les concedia por lo ménos una parte de ellos. Asi, pues, en este asunto la secretaría española acostumbraba usar, como en otros análogos, cierto formulario que podia llamarse una especie de circular. La principal de las cláusulas invariables era hacer referencia a la peticion del obispo.

En nuestro caso esa peticion fué puramente imajinaria: es imposible que el señor Gonzalez Marmolejo impetrara esos caidos:

1.° Porque la historia nos muestra que, léjos de *estar mui pobre i adeudado*, como dice la real cédula, poseyó hasta su elevacion al episcopado (1) la valiosa encomienda de Malga-Malga, comprendida en la jurisdiccion de Quillota, encomienda que le habia sido dada por el rei. I léjos de pedir, estaba acostumbrado a dar a todos, desde el gobernador hasta el pobre soldado que recurria a su ardiente caridad. Esto lo sabia el monarca, pues como hemos visto, es una de las recomendaciones que Valdivia hacia del señor Gonzalez Marmolejo;

2.° Acababa de manifestar a Felipe II, en su cuenta del producto e inversion de los diezmos, que hasta el año 1568 no habia sino un miserable sobrante. Las guerras disminuyeron en los años posteriores todavía mas esas entradas; ¿valdria la pena de impetrar una cantidad insignificante?

3.° No podia hablar de su antecesor quien desde el año 1558 (2) se firmaba *obispo electo*; no podia pedir los pro-

(1) Segun las leyes de Indias el obispo no podia poseer encomienda alguna. La que habia sido de don Rodrigo Gonzalez fué dada a Juan Gomez de Almagro por don García Hurtado de Mendoza. (Juicio de residencia de don García, cargo 155. Coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado *Hurtado de Mendoza* 1557—1562.)

(2) A mas de su carta al rei, en la cual le da cuenta de los diezmos, puede leerse la donacion hecha ese mismo año por Rodrigo de Quiroga a los domínicos. (Documento núm. III). En ella aparece como testigo "don Rodrigo Gonzalez, primer obispo de esta provincia de Chile.„

ventos de la vacante quien mejor que nadie sabia que no habia habido tal vacante, pues él mismo habia tomado posesion del obispado en el momento en que para erijirlo se le desmembraba del de Charcas.

No se habia hecho, pues, sino copiar un formulario i quien lo escribió tuvo probablemente a la vista las cédulas referentes al padre Robleda, por lo cual lo supuso antecesor del señor Gonzalez.

Las noticias de esas negociaciones i la real cédula que llegó a Chile mucho despues de la muerte de su primer obispo, dieron, sin duda, oríjen a los rumores mencionados por el padre Ramirez en el *Cronicon Imperial.*

V.

Al mismo tiempo que el obispado de Santiago se estableció el primer cabildo eclesiástico.

En la ereccion de la Iglesia, hecha en todo segun la del Cuzco, de la cual se habia remitido copia legalizada al señor Gonzalez Marmolejo (1), se determinó que en ella habria dean, arcediano, chantre, maestre escuela, tesorero, diez canónigos, seis racioneros i seis medio racioneros; pero esta dotacion no debia llenarse sino a medida que los diezmos fueran dando lo suficiente para aumentar el número de prebendados (2). Por de pronto no debia haber tesorero; de las diez canonjías solo se proveerian cinco, i hasta que las diez se completaran no se establecerian las raciones i medias raciones.

Desde el principio dejaron de observarse estas disposi-

(1) Esta copia se encuentra publicada en el tomo IV del *Boletin eclesiástico* del arzobispado.

(2) Siendo en todas estas cosas conforme con la de Santiago la ereccion de la Imperial, nos abstendremos, al tratar de ella, de mencionar estas disposiciones.

ciones: en el primer coro encontramos al tesorero i solo a dos canónigos. I no solamente entónces, hasta hoi están por cumplirse. No debian proveerse las raciones i medias raciones hasta estar provistas las diez canonjías, i aquellas debian ser seis de cada clase. Tenemos hoi en el coro seis canónigos, tres racioneros i tres medio racioneros; i las entradas de los diezmos serian mas que suficientes para cumplir con la ereccion si se les diera la inversion que deben tener.

Desde agosto del año 1556, probablemente cuando se presentó a don Rodrigo Gonzalez para obispo de Santiago, comienzan las provisiones para el coro de nuestra catedral.

El 29 de ese mes se prorroga por ocho meses el plazo dado, para presentarse ante el obispo o su vicario, al bachiller Diego Morales (1), arcediano, i a Diego o Lorenzo de Ovalle (2), chantre de Santiago; pero ninguno de los dos alcanzó a llegar a su destino i en su lugar fueron nombrados arcediano el maestro Francisco de Paredes (3) i chantre Fabian Ruiz de Aguilar (4). El primer dean fué Francisco de Toro (5) i los primeros canónigos Juan Fernandez de Villalon (6) i Alonso Perez (7). Ya se encontraban en Chile el tesorero Melchor Calderon (8) i el maestre escuela Francisco de

(1) Real cédula de esa fecha.

(2) En cédula de 29 de agosto de 1556 se le llama Diego i en otra de 20 de setiembre del mismo año Lorenzo.

(3) Real cédula de 21 de noviembre de 1558.

Dos meses ántes se habia concedido nueva prórroga de un año al arcediano Morales para retardar su viaje a Chile, a causa de grave enfermedad. Debió, pues, de morir cuando tan pronto vemos a otro ocupar su puesto.

(4) En cédula de 4 de marzo de 1559 se le llama Fabian García; pero el señor Medellin en su carta al rei, fecha 4 de marzo de 1578, lo llama Fabian Ruiz de Aguilar.

(5) Real cédula de 23 de febrero de 1560.

(6) Id. de 19 de diciembre de 1559.

(7) Id. de 24 de junio de 1560.

(8) Carta del señor Gonzalez Marmolejo, documento núm. V.

Jimenez, antiguo canónigo notario de la Iglesia del Cuzco (1).

Así, formaron el primer coro de Santiago, los sacerdotes siguientes:

Dean Francisco de Toro;

Arcediano Francisco de Paredes;

Chantre Fabian Ruiz de Aguilar;

Maestre escuela Francisco de Jimenez;

Tesorero Melchor Calderon;

Canónigos Juan Fernandez de Villalon i Alonso Perez (2).

(1) La única provision del coro de Santiago de que no tenemos documento fehaciente es la del primer maestre escuela. He aquí las razones que nos hacen sentar como hecho cierto que quien la obtuvo fué el presbítero Francisco de Jimenez:

1.° Habia sido canonigo del Cuzco (véase la copia de la creccion de esa diócesi autorizada por el canónigo notario Jimenez i publicada en el tomo IV de nuestro *Boletin eclesiástico;)* i debemos suponer que para resolverse a vivir en Chile contara con un destino superior;

2.° En la toma de posesion del obispado de Santiago es él quien representa al obispo. El dean no vino a Chile o por lo ménos no estaba entónces, ni tampoco habia llegado el chantre. El arcediano representó al obispo del Cuzco i parece natural que el señor Gonzalez escojiera por su apoderado al que seguia en dignidad, tanto mas cuanto el tesorero Calderon asiste como mero espectador;

3.° A estas inducciones debemos juntar otra que nos parece concluyente. Entre las quejas elevadas al rei, como despues veremos, por los obispos de Santiago, acerca de los abusos cometidos por el cabildo eclesiástico en sede vacante, era una de las principales el que se llevaban cambiando entre ellos el cargo de vicario capitular. Ahora bien, el año 1566 encontramos en los libros del cabildo (a) (sesion del 6 de noviembre) que Francisco de Jimenez desempeñaba este cargo: luego pertenecia al coro: luego, siéndonos conocidos todos los que ocupaban las demas dignidades, no podia él tener otra que la de maestre escuela, cuya posesion ignorábamos.

Corresponde tambien perfectamente el nombramiento de su sucesor Baltazar Sanchez (real cédula de 17 de diciembre de 1578) con la fecha en que ya sabemos que Jimenez ha muerto, por no encontrarlo entre los sacerdotes de Santiago, cuyos nombres, sin omitir ninguno, da el señor Medellin.

(a) En adelante para evitar confusion, siempre que llamemos cabildo al coro episcopal le agregaremos el calificativo de eclesiástico. Cuando digamos simplemente el cabildo se entenderá que designamos al cabildo secular o municipalidad.

(2) El presbítero Cristóbal de Molina, en su carta citada, se firma *canónigo*; pero creemos se intitule así por su antiguo destino de sochantre de Charcas. Lo cierto es que el señor Medellin no lo coloca entre los canónigos sino entre los simples sacerdotes ni dice que haya renunciado, como dice al tratarse de Gonzalez Yañez que no se le ha recibido en el coro.

Ignoramos si llegaron o no a Chile el dean i los dos canónigos; de todos los otros tenemos seguridad que ocuparon sus beneficios (1).

VI.

Al tiempo de su ereccion se asignaron al obispado de Santiago los mismos límites que tenia la gobernacion civil del reino de Chile. Francisco de Villagra, el conquistador del Tucuman, amaba con especialidad esa parte de su gobierno; i apénas tomó el mando envió allá a uno de sus tenientes, Gregorio Castañeda, i por su medio consiguió obligar otra vez a esas provincias a reconocer su dependencia de Chile.

Esta dependencia no fué, sin embargo, mas duradera que las anteriores; pues casi inmediatamente el virei del Perú, conde de Nieva, las constituyó en gobierno separado i lo concedió a Francisco de Aguirre, que ya lo habia tenido i a quien luego lo dió el rei en propiedad por los dias de su vida (2). La separacion política no influyó por de pronto en la eclesiástica; i el obispado de Santiago tuvo bajo su jurisdiccion a todo Chile, la provincia de Cuyo i el Tucuman (3).

(1) Carta citada del señor Medellin, fecha 4 de marzo de 1578.

(2) Francisco de Aguirre solo alcanzó a estar siete meses en Chile (coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo intitulado *Los dos Villagras*; *Francisco de Aguirre*, carta de éste al virrei del Perú) i probablemente en ese tiempo acaecieron en la Serena los disturbios de que hemos visto lo culpan algunos historiadores.

(3) El Tucuman comprendia las provincias de Juries i Diaguitas, que formaban la parte oriental i occidental, i la de Comichingones en la parte austral. El señor Gonzalez Marmolejo solo nombra las dos primeras; pero indudablemente pertenecia tambien la última al obispado de Santiago si se atiende a su situacion jeográfica. El silencio del obispo debe atribuirse a que entónces era de ninguna importancia: no tenia casi poblacion i estaba inexplorada. Mas tarde se fundó ahí la ciudad de Córdoba, que fué la capital.

La enorme distancia de la capital i la natural exaltacion de los ánimos, ocasionada por tantas expediciones conquistadoras como el gobierno de Chile habia enviado a Tucuman, fueron causa de serios disgustos en la asignacion de los límites de la nueva diócesis. El obispo de Charcas i el de Santiago se creian con derecho a ciertos lugares, cuyos límites no estaban claramente demarcados, de lo cual se siguieron disputas de jurisdiccion entre los prelados i, lo que es mas deplorable, pendencias entre los sacerdotes de ambas diócesis, con escándalo de españoles i naturales (1).

No habian dejado de preverse los graves inconvenientes que para el buen gobierno espiritual de esa apartada comarca presentaria su dependencia del obispo de Santiago; i habiendo el licenciado frai Francisco Calderon de la órden de Alcántara, hermano del tesorero de nuestra catedral, solicitado del rei, de quien él era capellan, que separase el Tucuman de la diócesis chilena, lo erijiera en un nuevo obispado i lo diera a su hermano Melchor Calderon, pidió el rei, en 19 de enero de 1562, informe al gobernador i al obispo de Chile (2).

El señor Gonzalez Marmolejo contestó con la carta a que varias veces nos hemos referido.

Reconoce las grandes dificultades, la casi imposibilidad de atender como es debido al servicio espiritual de las provincias de Juries i Diaguitas. A seiscientas leguas de distancia, teniendo que andarlas por pésimos caminos i despoblados, solo transitables durante cuatro meses del año, era dificilísimo proveer a sus necesidades i casi insufrible para los habitantes de esas comarcas el venir a Santiago. Así, el recurso a la justicia i a los tribunales era un derecho ilusorio, lo cual, si era grave inconveniente para españo-

(1) Carta citada del señor Gonzalez Marmolejo.
(2) Real cédula de esa fecha.

les, lo era mucho mayor «para los naturales, que aun don-«de tienen quién los defienda los agravian a cada paso.» Convenia tambien la ereccion de la diócesis para cortar de una vez las disputas de jurisdiccion entre Charcas i Santiago i porque, habiendo allá un obispo, se aumentaria el número de sacerdotes, i los indíjenas, siendo como eran de natural dócil i pacífico, oirian con mucho fruto la palabra evanjélica i entrarian fácilmente en el gremio de la Iglesia.

En cuanto a la persona propuesta para obispo, la eleccion le parecia la mas acertada no solo para Tucuman sino para ser su propio sucesor en Santiago. Melchor Calderon era un eclesiástico, lleno de experiencia en las cosas de estos reinos, donde «ha hecho mucho provecho «con su doctrina, predicando el Sagrado Evanjelio, doc-«trinando estos naturales i *defendiéndolos cuanto ha po-«dido.*»

El señor Gonzalez Marmolejo no pudo escribir por sí mismo esta carta. Estaba ya postrado en cama; i, despues de haberla dictado, consiguió apénas poner por firma una R, primera letra de su nombre. Probablemente estuvo aguardando mejorarse de los terribles dolores de gota que habian de llevarlo al sepulcro, i por eso se demoró en enviarla a España. Sea que perdiera la esperanza de poder firmarla o no quisiera tardar mas tiempo en contestar al rei, se resolvió a hacer certificar su autenticidad por dos escribanos el 30 de agosto de 1564 i la dirijió a su destino (1).

Fué atendido en España el informe del prelado: en 1570 se erijió la diócesis de Tucuman, que comprendió las provincias de Juries, Diaguitas i Comichingones; pero no se nombró obispo a Melchor Calderon sinó al franciscano

(1) Véase el documento, núm. V.

frai Jerónimo de Villa Carrillo i, por su no admision, a frai Jerónimo de Albornoz de la misma órden (1).

El canónigo Calderon permaneció en Santiago, donde lo veremos justificar siempre con su conducta los elojios que de él hizo el señor Gonzalez Marmolejo.

VII.

La guerra, miéntras tanto, continuaba encarnizada en el sur de Chile. Todo el año 1563 el gobernador Pedro de Villagra sostuvo valientemente la lucha contra los araucanos; se vió sitiado dos veces en Concepcion i, con los auxilios que le envió la ciudad de Santiago, consiguió reducir por algun tiempo a la impotencia al encarnizado enemigo. Aprovechó ese momento de descanso para dirijirse a la capital, donde fué recibido en triunfo el 3 de junio de 1564. Se ocupó en varias obras de utilidad pública. Entre ellas debemos mencionar nosotros la iglesia catedral para cuya construccion echó una segunda derrama (2) dividida, conforme a las instrucciones reales, del modo siguiente: una tercera parte tocaba a la caja del rei, otra a los indios i la otra a los vecinos de Santiago.

Los Villagras no eran felices despues de los honores del triunfo. El gran recibimiento hecho a Francisco en la capital precedió pocos dias a su prision ordenada por don García Hurtado de Mendoza; el de Pedro fué seguido de idéntica injusticia

García de Castro, que como presidente de la real au-

(1) Alcedo. *Diccionario de América.* Artículo *Tucuman.*
(2) Actas del libro de cabildo en 6 de noviembre de 1568.

diencia de Lima gobernaba el Perú por muerte del conde de Nieva, envió a Chile al jeneral Jerónimo Castilla con doscientos hombres de tropa i muchos pertrechos de guerra. El jeneral llegó a Santiago sin haber comunicado a nadie sus instrucciones, i entregó a Rodrigo de Quiroga una provision de gobernador interino.

La llegada de Castilla, el silencio que guardó acerca de sus instrucciones, i ciertas comunicaciones que mediaron entre él i Quiroga ántes de su arribo a la capital, habian causado en ésta no poco alboroto i fueron tambien ocasion de varios altercados entre Villagra i Quiroga. En consecuencia, cuando el último tomó el mando comenzó por aprisionar a su antecesor i enviarlo al Perú, dedonde no sabemos que volviera a Chile.

El ilustre conquistador tenia ciertamente derecho a esperar otra clase de premio por sus valiosos servicios.

En setiembre u octubre de 1564 murió el Iltmo. señor don Bartolomé Rodrigo Gonzalez Marmolejo (1).

No creemos necesario recordar nuevamente los numerosos hechos que en la vida de este ilustre prelado muestran sus méritos i virtudes i los servicios sin cuento que debió a su solicitud pastoral la colonia chilena. Postrado en cama por los agudos dolores gotosos que lo llevaron al sepulcro, no pudo ni recibirse personalmente de

(1) Eyzaguirre, en su *Historia eclesiástica de Chile* parte I, cap. IV, afirma que el señor Gonzalez Marmolejo murió en el año 1565. Sigue en esto a Gay i a otros historiadores, ninguno de los cuales asigna el dia fijo de la muerte del primer obispo de Chile.

Nos apoyamos nosotros en datos irrecusables para rectificar el hecho: la citada carta del señor Gonzalez Marmolejo muestra que vivia el 30 de agosto de 1564; la presentacion del rejidor Juan Gomez de Almagro a la audiencia de Lima (documento núm. VI.) habla ya en 10 de diciembre del mismo año de la sede vacante de Santiago: luego la muerte del obispo debió de acaecer, por lo ménos, un mes ántes. Era lo ménos que pudo tardar Juan Gomez de Almagro en llegar al Perú cuando en un viaje de ida solian tardarse dos i tres meses i de vuelta seis; pues esto sucedia diez años ántes que Juan Fernandez descubriese la manera de acortarlos tomando altura.

su iglesia ni tampoco consagrarse (1). Murió a los 74 años de edad (2).

El episcopado del señor Gonzalez Marmolejo habia durado poco mas de un año; pero el ilustre anciano no debió a eso solo el ser el fundador de la Iglesia chilena: la habia gobernado, casi sin interrupcion, durante 24 años, en calidad de cura, de vicario foráneo o de vicario jeneral. Pudo, al morir, ver el fruto de sus trabajos apostólicos en los curatos de la Serena, Concepcion, Imperial, Valdivia, Villarrica i Osorno, que en su gobierno se habian fundado, fuera de las muchas doctrinas de indios que indudablemente habia ya establecidas, pero que la falta de datos nos hace imposible determinar.

---

(1) Gay afirma equivocadamente que el señor Gonzalez se consagró; sigue en esta asercion a Carvallo.

Eyzaguirre, para mostrar que no recibió la consagracion episcopal, se apoya en las siguientes razones: "1.ª Lo dice el sínodo de Santiago. 2.ª En "los antiguos retratos de los señores obispos, que se encontraban en el "palacio episcopal de Santiago ántes de la revolucion, el del señor Marmo"lejo no llevaba mas insignias que las de obispo electo. 3.ª No existe do"cumento alguno que hable de tal consagracion. 4.ª Algunos escritores "nombran al señor Barrionuevo como el primer obispo de Santiago, por "que fué el primero que gobernó consagrado en esta Iglesia."

A estas razones podemos agregar dos testimonios mas concluyentes: la palabra de dos obispos chilenos.

El señor don frai Rejinaldo de Lizarraga, obispo de la Imperial, en su citada obra acerca de la jeografía del Perú i Chile, dice así:

"*Capítulo* 80.

"*De los obispos de este reino.*

"El primero, aunque no se consagró, fué don Rodrigo Gonzalez Mar"molejo (a), clérigo, que se halló en la conquista de este reino con don "Pedro de Valdivia i fué su confesor; afable varon i gran predicador; mu"rió de gota, recibidos los santos sacramentos."

El señor don frai Diego de Medellin, segundo sucesor del señor Gonzalez i que escribió solo trece años despues del fallecimiento de este prelado, hablando (en la citada carta del 4 de marzo de 1578) de la ereccion de la Iglesia de Santiago, se expresa así: "Dicen los prebendados haberla "hecho (la ereccion) don Rodrigo Gonzalez, *el cual no fué consagrado.*"

(a) Probablemente por equivocacion del copista se lee Montero en lugar de Marmolejo.

(2) Sínodo de Santiago.

CAPÍTULO XV.

La primera sede vacante.

I. Intento de trasladar a Concepcion la sede del obispado.—II. Fundacion de los mercenarios.—III Acontecimientos políticos.

I.

En los últimos dias del señor Gonzalez Marmolejo iniciaron los canónigos una causa que conmovió profundamente a la capital, causa de la cual hasta ahora no han hablado los historiadores i que muestra cuánta importancia iba tomando la nueva ciudad de Concepcion: se trató nada ménos que de trasladar allá la sede del obispado de Santiago i se llegó a decretar la traslacion.

Situada Concepcion tan cerca del teatro de la guerra habia llegado a ser residencia ordinaria de los gobernadores i principales capitanes, que, en esa época de constante lucha, eran tambien principales personajes. Sin duda, Santiago no solo habia sido declarada capital del reino; era la mas rica i populosa de las ciudades i de entre sus vecinos habian salido los fundadores de las demas; pero el rápido incremento de Concepcion, muí luego asiento de la real audiencia, hacia presumir que pronto llegaria a ser la émula i a competir con la que tres veces le diera la vida.

Mirada, pues, en el aspecto político la traslacion no dejaba de presentar buenas razones en su apoyo; tampoco eran despreciables las que se referian al buen servicio de los fieles que, como es de suponer, fueron las primeras i principales alegadas por el cabildo eclesiástico para pedir el cambio.

En el norte de Chile no habia mas ciudades que la Serena, Santiago i, si se quiere, los pueblos transandinos de Mendoza i San Juan, pueblos miserables i de dificultosísima comunicacion a causa de la cordillera de los Andes; en el sur estaban las ciudades de Concepcion, Imperial, Villarrica, Valdivia i Osorno; habia plazas fuertes i diversos establecimientos i allá se proyectaba hacer las nuevas fundaciones. De este modo, al pretender se trasladara a Concepcion la sede del obispado, se buscaba una ciudad mas central, mas cercana a tanta poblacion que era mui difícil atender desde la capital.

Estas razones hizo valer el cabildo eclesiástico en su presentacion al obispo.

Sin duda, no entraba en las atribuciones del diocesano el mudar a otra parte la sede episcopal: erijida la diócesis canónicamente solo el papa tiene derecho para trasladarla; i, sean cuales fueren las razones que tuviera en vista el obispo, su resolucion no podia tener sino el carácter de provisoria i seria como un voto o deseo expresado al padre santo i al rei para que, aprobando el cambio, lo hicieran definitivo.

En ese sentido debemos tomar el auto proveido por el señor Gonzalez Marmolejo, en el cual, accediendo a la solicitud de su cabildo, decretaba se trasladase a Concepcion la sede del obispado (1).

Como era natural, la ciudad de Santiago se alarmó so-

(1) Real cédula de 19 de octubre de 1566, publicada entre los documentos contenidos en el núm. VI.

bre manera con la noticia: no podia mirar indiferente un asunto que tanto iba a decir contra su futura grandeza i sus preeminencias sobre las otras ciudades del reino. A sus títulos de antigüedad i a su mayor poblacion unia, para sostener su derecho de ser la capital de Chile, el que sus vecinos jamas habian economizado sacrificios, jamas habian dejado de prodigar sus bienes i su sangre para fundar, socorrer i defender las demas ciudades.

La guerra hacia casi siempre necesaria en Concepcion la presencia de los gobernadores; si a esto se iba a agregar la traslacion del obispado ¿no seria un gran paso para que en poco tiempo pasara aquella ciudad a ser tambien la capital del reino? I suponiendo que no se decretase así ¿no lo seria de hecho por la gran importancia que iba a tener?

El cabildo de Santiago era siempre el digno representante de los intereses del municipio i no podia callar en tales circunstancias. Debia obrar con actividad i vamos a ver cuán grande es la que supo desplegar.

El 19 de octubre de 1564 se reunió para tratar del asunto i el rejidor Juan Gomez de Almagro se hizo cargo de jestionar ante todas las autoridades que fuera menester para impedir la traslacion decretada. Al efecto se le confirió amplio poder para que representase al cabildo ante la audiencia de Lima, el consejo de Indias, el rei i cualquiera otra autoridad civil o eclesiástica. Firmaron este poder los alcaldes Juan de Cuevas i Juan B. de Pastene; los rejidores Alonso de Córdoba, Diego García de Cáceres, Gonzalo de los Rios i Alonzo de Córdoba el mozo, alguacil mayor (1).

Es mui notable que no se exprese en el poder el prin-

(1) Por su mucha extension i por no tener nada que le dé especial importancia no publicamos este poder entre las otras piezas de la causa.

cipal objeto con que se daba; no se menciona siquiera la traslacion decretada por la autoridad eclesiástica de la sede episcopal a Concepcion, i se contenta el cabildo con encargar en jeneral a su rejidor que defienda las preeminencias de la ciudad de Santiago.

Bien podemos ver en esto una prueba del profundo cariño i de la veneracion que todos profesaban al señor Gonzalez Marmolejo: quizas estaba el obispo en los últimos momentos de su vida; i, como la causa debia seguirse en Lima, conocieron los cabildantes que, segun todas las probabilidades, la noticia de la demanda habia de llegar a Santiago despues de los dias del ilustre prelado i procuraron no amargárselos, si les era posible, con un paso que podia serle doloroso. De todos modos, no haciendo constar en el poder el recurso que iban a interponer contra la medida decretada por el obispo, le mostraban su respetuosa deferencia personal sin perjudicar en nada los intereses del municipio.

El cabildo pidió con fecha 21 de octubre al escribano Juan Hurtado que certificara i diera fe de la ceremonia con que, a nombre del señor Gonzalez Marmolejo, se tomó posesion de la iglesia mayor de Santiago, que desde entónces pasó a ser iglesia catedral i, por lo mismo, sede del obispo. Nuestros lectores conocen ya el documento que extendió el escribano Hurtado i que ha servido para conservarnos el recuerdo de la curiosa ceremonia.

Provisto de estas piezas partió Gomez al Perú, despues de la muerte del señor Gonzalez Marmolejo (1), muerte que, si aflijia su corazon como el de todos los de Chile, lo dejaba singularmente libre para iniciar el

(1) Lo suponemos así viendo que al llegar a Lima i al presentarse a la audiencia ya habla de sede vacante. Es casi imposible que, cuando tan raros eran los viajes, tuviera en esos mismos dias noticias posteriores a su salida de Chile.

recurso no ya contra el amado padre i pastor sino contra el dean i cabildo en sede vacante o su vicario capitular.

El 10 de diciembre de ese año se presentó ante la audiencia de la ciudad de los Reyes, pidiendo, a nombre del cabildo de la capital de Chile, que no se llevara a efecto la translacion decretada, no se moviera la sede de Santiago a Concepcion ni a otra parte alguna i que, si ya se habia cambiado, la volvieran a su residencia primitiva i canónica.

La real audiencia no creyó el asunto de fácil solucion o temió que no fuera de su incumbencia el pronunciar un fallo cualquiera; pues al mes i medio de la presentacion de Gomez de Almagro resolvió, en 25 de enero de 1565, que se remitiera la causa «a su majestad i a los señores de su real consejo de Indias.»

Por su parte, los canónigos de Santiago no se habian descuidado i comenzaron por acudir al rei, pidiéndole que impetrara del papa i diera él mismo la confirmacion del auto pronunciado por el señor Gonzalez Marmolejo. Quizas el conocimiento de este recurso fué lo que motivó la citada providencia de la audiencia real de Lima.

Alonso de Herrera, a nombre del dean i cabildo de Santiago, representó al rei las muchas ventajas de la resolucion tomada. Segun él, tal medida mejoraria notablemente el servicio espiritual de naturales i españoles i aumentaria las entradas del obispo i del cabildo, tan escasas entónces que los canónigos para subsistir se veian obligados a separarse de su catedral i a tomar a su cargo el servicio de algun curato (1).

El 19 de octubre de 1566 expidió el rei una cédula di-

(1) Real cédula de 19 de octubre de 1566, documento núm. VI.

rijida al presidente i oidores de la real audiencia de Chile, tribunal que acababa de fundarse, pidiéndoles informe acerca de si convenia la translacion del obispado, para impetrar en su caso la autorizacion de la santa sede.

El activo Juan Gomèz de Almagro no se habia desanimado con lo proveido por la real audiencia de Lima; i, resuelto a no ahorrar sacrificio por defender los derechos del municipio, emprendió el penosísimo viaje a España i se presentó al supremo consejo de Indias, solicitando no se aguardara para una resolucion definitiva el informe pedido en la real cédula del 19 de octubre ni se sometiera el asunto a la audiencia de Chile; pues ya la del Perú lo habia remitido al consejo i si éste lo volvia a Chile se eternizaria el asunto.

El consejo, en 17 de noviembre de 1567, declaró bien proveida la real cédula suplicada; pero le añadió una cláusula que cambiaba notablemente su contenido: ordenó que, miéntras se seguia adelante en el juicio i miéntras, en vista del informe de la audiencia de Chile, se tomaba resolucion definitiva, permaneciera la catedral en la ciudad de Santiago i para en caso que se hubiese hecho alguna variacion la revocaba i mandaba volvieran las cosas al estado primitivo.

Con tales trámites la causa parecia hacerse interminable; pero la ciudad de Santiago iba en camino de ganarla i desde luego habia impedido que se trasladara a otra parte la sede episcopal. La demora no le inferia, pues, daño alguno.

Pronto, sin embargo, debia tener el proceso una inesperada solucion.

II. (1)

En 1566, durante la vacante, se estableció en Santiago la provincia mercenaria, cuyos relijiosos habian sido los primeros en pisar el suelo de Chile. No habrán olvidado nuestros lectores ni las causas que les impidieron estar de asiento los primeros años en la capital ni las desagradables desavenencias que acompañaron a la instalacion de los franciscanos en el antiguo hospicio mercenario. En recuerdo de la primera posesion que éstos habian tenido se convino entre las dos relijiones que el dia de Nuestra Señora del Socorro, patrona de la iglesia franciscana, celebrarian la misa solemne i predicarian los mercenarios. No parece haberse puesto jamas en uso este pacto.

En cambio de su antiguo domicilio, el gobernador Rodrigo de Quiroga, grande amigo i devoto de la órden de Mercedes, dió a los relijiosos dos casas de su propiedad, a las que añadió el cabildo diez solares situados a dos cuadras al oriente de la plaza, en los cuales se hallaba comprendida la primitiva posesion de los franciscanos.

A la sazon habian venido ya del Perú a compartir las tareas apostólicas de los relijiosos mercenarios que acompañaron a Valdivia los reverendos padres frai Francisco Ruiz, el de la expedicion de Almagro, frai Rodrigo Gonzalez de Carvajal, frai Antonio de Santa María, frai Diego de Villalobos, frai Martin Correa, frai Luis de la Torre,

(1) Casi exclusivamente seguimos en este párrafo al padre Miguel de Olivares. La falta de datos no nos permite, como lo habriamos deseado i lo hemos hecho con las otras relijiones, poner siquiera la sucesion de sus provinciales.

frai Diego de Carvallo, frai Luis i frai Francisco de Moncalvillo (hermanos), frai Juan de Arias i el hermano lego frai Juan Carrion.

Ya bastante numerosos para erijir una provincia, fundaron en Santiago el convento de San José, como cabeza de la provincia de la Purísima Concepcion (1).

En el mismo año 1566, el reverendo padre frai Antonio de Correa colocó la primera piedra del templo que, gracias a la piedad de los fieles i a la jenerosidad de Rodrigo de Quiroga, quedó mui pronto terminado; pues seis años mas tarde, a principios de 1573, vemos a la autoridad eclesiástica escojerlo para hacer en él los oficios, miéntras se concluia la catedral (2). Años despues comenzó el provincial frai Juan Rosa la construccion de otro mas grandioso de cal i ladrillo que fué destruido por un terremoto. El actual lo levantó frai Alonso Covarrubias.

El número de mercenarios fué aumentándose cada dia i se extendieron las casas de su órden a todas o casi todas las ciudades del reino. En el siglo XVI se establecieron en Castro, Osorno, Valdivia, Villarrica, Concepcion, Angol, Chillan, Chimbarongo, Valparaiso, Copiapó i algunas de las ciudades transandinas.

Esta relijion, tan benemérita en Chile, ha producido varones distinguidos por su ciencia, celo i piedad. Tendremos oportunidad de conocer a algunos en el curso de nuestra historia.

(1) Perez García, libro VI, cap. 16.

(2) Libro tercero del cabildo, acta del 9 de enero de 1573. Tratando el cabildo de activar el trabajo de la construccion de la catedral, expone que no habia iglesia; que se estaba cayendo la que servia para decir misa; i que el altar se iba a trasladar a la Merced.

III.

Rodrigo de Quiroga se dirijió al sur a principios del año 1566. En su expedicion cometió toda clase de extorsiones contra los indios, por lo cual volvieron éstos a *correr la flecha*, como llamaban ellos el darse la voz i ponerse de acuerdo para una conflagracion jeneral. Acabó de resolverlos a levantarse el ver que Quiroga repoblaba la ciudad de Cañete i el fuerte de Arauco; Quiroga fué aun mas adelante, envió a su yerno Martin Ruiz de Gamboa al descubrimiento i conquista de Chiloé. Los araucanos, mandados por su nuevo toquí Pillatarú, hicieron toda clase de esfuerzos para impedir se llevara a cabo esta empresa; la cual por otra parte hubo de vencer tambien la séria resistencia del cabildo de Santiago.

En efecto, esta corporacion miró con singular desagrado las repoblaciones de que acabamos de hablar. Cansada, i con sobrada razon, de los sacrificios de dinero i hombres que a cada momento se imponian al vecindario de la capital para ir al socorro de las poblaciones fronterizas, deseaba se contentara el gobernador con la conservacion i afianzamiento de lo existente.

Aun cuando los gobernadores procuraban siempre tener propicio al cabildo de Santiago, la mas importante corporacion civil del país, i aunque se empeñaban sobre modo en hacer que las elecciones recayeran en sus amigos, con todo, ni su influencia impedia el que a las veces vieran contrariados sus designios, ni dejaban de desear que en ese cuerpo figuraran hombres capaces i dignos, aun a riesgo de no poder contar con ellos.

En los libros ya traducidos del cabildo encontramos una prueba de esta asercion, relacionada con el asunto en que nos ocupamos; queremos citarla como un curiosísimo ejemplo del modo de proceder de esos hombres.

El primer dia del año 1567 debian, segun costumbre, recibirse los cabildantes, previo el juramento de cumplir bien i fielmente las obligaciones de su cargo. Entre los rejidores recien elejidos se encontraban Pedro Gomez i Antonio Tarabajano. Niéganse los dos a aceptar el destino, alegando que están ya mui viejos e impedidos i «que tienen otras causas.»

El teniente de gobernador, licenciado Hernando Edmundo Bravo, les ruega una i otra vez que acepten; ellos rehusan siempre.

Entónces el teniente los declara presos, les señala por cárcel las mismas casas de cabildo i los condena, si salen de ellas, a la pérdida de sus temporalidades i a dos mil pesos de buen oro para la cámara de su majestad, amen del apremio personal.

Dos dias despues volvió a celebrar sesion el cabildo i Pedro Gomez se recibió de su cargo de rejidor (1); Tarabajano se mantuvo firme en su negativa i continuó en la prision.

Hasta el 10 estuvieron así las cosas; en ese dia hubo otra sesion del ayuntamiento i de nuevo se negó Tarabajano a ceder. El teniente le vuelve a pedir i despues a mandar que lo haga i él rehusa; insiste el licenciado Bravo i asegura que ya consta que Tarabajano sanó de su enfermedad; i por última vez le ordena preste el juramento i se reciba de rejidor. «I el dicho «Antonio Tarabajano dijo que no quiere jurar i visto

(1) Acta de 3 de enero de 1567.

«por el dicho señor teniente de gobernador la dureza i «contumacia del dicho Antonio Tarabajano mandó «que se le echase una cadena a los piés i que estuviese «preso hasta que haga la solemnidad del dicho jura- «mento i hasta que su merced provea otra persona i «por mandado de dicho teniente de gobernador le echó «Pero Martin, alguacil, al dicho Antonio Tarabajano «una cadena en sus piés (2).»

Cualquiera que fuese la opinion del licenciado Bravo acerca de la salud de Tarabajano, lo que este rejidor decia era la verdad, pues vivió mui pocos meses mas (3); no era, por tanto, posible que resistiera largo tiempo a ese tratamiento; i en la próxima sesion se resolvió en fin a prestar el juramento de estilo.

Parece que este hombre que entraba al cabildo en fuerza de la presion i de la violencia se habia de mantener apartado de los negocios. En nuestros tiempos i con nuestros hombres así lo habria hecho, si ya no comenzaba una oposicion sistemática i vengativa contra su opresor. Entónces pasaban las cosas de otra manera. Ni el teniente ni el cabildo hacen la mas mínima alusion a lo sucedido, desde el momento en que Tarabajano se resuelve a prestar el juramento; el acta rejistra la ceremonia en los términos de costumbre i por ella no podria haberse adivinado nada de los desagradables incidentes que acabamos de referir; desde el mismo instante se ve en los acuerdos la mayor union.

Por su parte Tarabajano entró en el acto i de lleno en el cumplimiento de los deberes de su cargo i mostró, en el interes desplegado por la cosa pública, que si rehusaba aceptar era porque comprendia las

(2) Acta del 10 de enero.
(3) Id. del 19 de setiembre del mismo año.

obligaciones que traia consigo el oficio i temia, por su edad i achaques, no poder llenarlas debidamente.

En efecto, el 24 del mismo enero presentó un requerimiento para que el cabildo exijiera del gobernador Rodrigo de Quiroga que renunciase a la expedicion de Chiloé i no distrajera fuerza alguna de la guerra de Arauco. El ayuntamiento aceptó la proposicion *por unanimidad*; el teniente Bravo propuso al mismo Tarabajano para ir ante el gobernador; i, como se escusase el rejidor con el estado de su salud, se acordó encargar la mision a Gabriel de Cifuentes, vecino de Concepcion, que marchaba al sur en esos dias.

Rodrigo de Quiroga respondió que jamas habia pensado en conquistas i que la expedicion de Martin Ruiz de Gamboa era solo exploradora; pero su respuesta no fué sino para eludir las instancias del cabildo: Gamboa, llegado a Chiloé, fundó a fines de 1566 o principios de 67 una nueva ciudad a la cual denominó Castro en honor del presidente del Perú. Si no la ciudad, al ménos el rio que la baña conserva hasta ahora con el nombre de Gamboa el recuerdo del fundador.

En Chiloé los españoles no conquistaron, colonizaron. Los naturales los recibieron perfectamente, les prestaron toda clase de auxilios i no se derramó ni una sola gota de sangre. Habia allí mas de cincuenta mil indíjenas (1), los cuales fueron siempre los mas fieles amigos de los españoles i los que con mas docilidad recibieron la predicacion del Evanjelio. La paz, favoreciendo el esfuerzo de los misioneros, hizo pronto de esa lejana provincia una de las partes mas florecientes de la Iglesia chilena (2).

(1) El padre Diego Rosales, libro IV, cap. 33, núm. 6.
(2) Id. id.

En mayo de 1567 llegaron a Chile los ministros de la primera real audiencia, que debia residir en Concepcion, i en agosto del mismo año el doctor don Melchor Bravo de Saravia, decano de la audiencia de Lima a quien el rei nombraba gobernador, capitan jeneral i presidente de la de Chile. Los primeros miembros que compusieron este tribunal fueron Diego Nuñez de Peralta, decano; los licenciados Egas Venegas i Juan Torres de Vera, oidores; i el licenciado Navia, fiscal.

Los españoles recibieron con gran gusto la innovacion. Pronto debian conocer los inconvenientes que traia el nuevo sistema en un país constantemente en guerra i que ante todo habia menester de direccion única i vigorosa.

Creyó la audiencia concluir la guerra con quitar los abusos, en cuanto fuera posible, i tuvo a honra el trabajar constantemente con ese fin; pero desde el principio se vió tambien obligada, mui contra sus deseos, a acudir a las armas para rechazar al enemigo, que, burlándose o desconfiando de sus llamamientos a la paz, atacaba a Cañete i se apoderaba del fuerte de Quiapo.

Rodrigo de Quiroga habia entregado el gobierno a la audiencia el 13 de agosto de 1567; esta nombró jeneral en jefe a Martin Ruiz de Gamboa i pidió a todas las ciudades que contribuyesen al mantenimiento de la guerra con hombres i dinero. En esa sublevacion, los distritos correspondientes a las ciudades de la Imperial, Villarrica i Osorno permanecieron tranquilos, lo que permitió a esas poblaciones progresar con portentosa rapidez i recibir con mucho fruto la predicacion de la verdadera fe.

CAPÍTULO XVI.

Ereccion del obispado de la Imperial.

Desde el año 1561 habia resuelto el rei de España establecer en Chile dos obispados: el de Santiago i el de la Imperial.

El 9 de noviembre expidió una cédula, dirijida al franciscano frai Antonio de San Miguel, en la cual le comunicaba haberlo presentado para el segundo i le pedia enviara la informacion de vida, costumbres i linaje que es menester mandar a Roma al tiempo de impetrar las bulas (1).

Don frai Antonio de San Miguel, hijo de la provincia franciscana de este nombre, era de mui noble linaje, nobleza que, segun la expresion de un cronista, parecia retratarse en la hermosura i gravedad de su rostro. Fué uno de los primeros franciscanos venidos al Perú i se distinguió siempre por su mucha ciencia i por la imponderable elocuencia de su palabra de apóstol. Siendo guardian del convento del Cuzco inició en sus predicaciones la idea de fundar un hospital

(1) Real cédula de 9 de noviembre de 1561.

i, saliendo él mismo en compañía del correjidor Garcilaso de la Vega a pedir limosna, recojió en el primer dia mas de treinta i cuatro mil ducados i en pocos meses la colecta pasó de cien mil. El hospital se inauguró con la advocacion del Espíritu Santo.

En el capítulo celebrado en Lima el 6 de octubre de 1562 fué electo cuarto provincial de la vastísima provincia del Perú i en su gobierno dió ejemplo de la mas alta ciencia, virtud, celo i prudencia, de manera que no solo de sus súbditos sino de todo el pueblo se hizo amar i venerar.

La austeridad de su vida i sus contínuas penitencias lo presentaron en el claustro i en el episcopado como un modelo de mortificacion (1).

Oigamos cómo se expresa acerca de este dignísimo prelado, que habia de ser una de las mas grandes glorias del episcopado chileno, un cronista contemporáneo, que lo conoció personalmente.

«En este tiempo entró en el reino don Antonio de «San Miguel, obispo de la Imperial, que habia sido «provincial de la órden del glorioso patriarca San Fran«cisco en el Perú. Este era natural de Salamanca (2) «hijo de Antonio de Avendaño, i de doña Juana de «Paz: cuyas buenas partes naturales, i mucho mas las «sobrenaturales, eran de tanta estima, que no pudiera «venirse cosa al reino, de mayor regalo, ni le ha veni«do ántes, ni despues otra alguna mas aventajada. «Porque verdaderamente era hombre tan cabal i de «tanta entereza, que cuando yo lo veia en el reino del «Perú, a donde bajó dos veces, se me representaba «uno de aquellos santos obispos antiguos: Ignacio,

(1) Tomamos estos datos biográficos de la *Crónica franciscana del Perú* de Córdoba Salinas, libro II, cap. IV.

(2) Otros lo hacen natural de Vergara.

«Basilio, Martino, Crisóstomo, Atanasio, Paulino, «Remijio, Buenaventura i Agustino. Porque sola- «mente ver su persona, que era mui alta i corpulenta «con tanta gravedad i modestia, que no habia parte «de su cuerpo que no pareciese andar rejida a nivel «era de tanta eficacia para todos los que le veian, «que con solo su venerable aspecto, los componia in- «duciéndolos a mesura con la mucha que él tenia con- «sigo. Jamas le ví alzar los ojos del suelo, aunque «estuviese hablando con personas de cualquier ca- «lidad i estado: ni hablar palabra que no oliese a «santidad, la cual representaba su aspecto donde quie- «ra; i sus obras eran manifiestos indicios della. I así «era en todo el reino juntamente amado i temido; i «no fué poco el provecho espiritual, que de sus obras «sacaron todos, así por la maravillosa doctrina de «sus sermones, que eran de hombre santo, como del «buen ejemplo de su irreprensible vida i gobier- «no, i su prudencia. Llegó a la ciudad Imperial ca- «beza de su obispado, en 18 dias del mes de mayo «del año de 1568 (1). I el siguiente de 71 se comenzó «a entablar la iglesia catedral con nombre de San Mi- «guel habiendo hecho eleccion de dignidades, canó- «nigos i los demas prebendados, i otros beneficios «eclesiásticos: cosa que dió mucho ser a todo el reino, «asi por ser nuevamente erijida esta iglesia catedral, «como por tener en sus dias un varon tan insigne en «santidad i prudencia que hacia felice a todo el reino. «Señaláronse en su diócesis algunas ciudades princi- «pales de Chile: como la de Valdivia: los Infantes: «Cañete: Osorno: la ciudad Rica: la ciudad de Cas- »tro: la de San Bartolomé de Chillan: i la de Con-

(1) Despues veremos que hai error en esta fecha.

«cepcion, que era la primera de su distrito (1): aunque «el de su santidad era harto mas estenso, i requeria «historia por sí de mayor volúmen que la presente (2).»

Catorce meses despues de haber presentado el rei al señor San Miguel para el obispado de la Imperial, expidió otra cédula para encargarle se fuera a su diócesis, le diera cuenta del estado de ella i atendiera a la inversion de las rentas i a todas aquellas cosas, cuya direccion no está prohibida por los cánones a los obispos presentados (3): es igual a lo que recibió el señor Gonzalez Marmolejo en circunstancias análogas. Ya hemos dicho el abuso que cometia el monarca al expedir esta clase de cédulas i no tardaremos en ver que cada dia iba haciendo mas progresos en la antigua metrópoli el exajerado i funesto regalismo de los monarcas españoles; regalismo que nuestros gobiernos republicanos (sin poseer ninguno de los títulos que como bienhechores de la Iglesia podian presentar en su disculpa los reyes de Castilla) conservan con fanática veneracion, a pesar, o mejor dicho, a causa de las ideas liberales con que cada cual se adorna en el liberalísimo siglo que por dicha nuestra atravesamos.

El señor San Miguel no vino, sin embargo, a Chile i prefirió aguardar en el Perú la llegada de sus bulas. No habia de comenzar su gobierno cooperando a una medida abusiva el mas ilustre de los prelados en esa primera época de nuestra historia. Ademas, la Iglesia de Santiago estaba todavía gobernada por el

(1) Fué la primera ántes de la fundacion de Chillan.

(2) Mariño de Lovera, libro II, parte III, cap. 30. Como se deja ver en la relacion que hemos copiado, es el padre Escobar, corrector de Lovera, quien da las noticias; pues él fué quien conoció en el Perú a don frai Antonio de San Miguel.

(3) Real cédula de 25 de enero de 1563.

señor Gonzalez Marmolejo, que no habia recibido ni podia pensar en recibir la consagracion episcopal, postrado como se hallaba en el lecho del dolor: luego, viniéndose el señor San Miguel, se veia en la precision de hacer un nuevo viaje al Perú para consagrarse i ya sabemos cuán pesados eran esos viajes en aquella época. Por otra parte, iban corridos catorce meses desde su presentacion: no podia, pues, tardar mucho el papa en la expedicion de las bulas, que ya se habian demorado mas de lo ordinario.

En efecto, el 22 de marzo de 1563 erijió Pablo IV la diócesis de la Imperial e instituyó primer obispo de ella al señor San Miguel. Probablemente, las bulas llegaron a España poco despues de la salida de la flota que solo una vez al año partia para América i por eso no las mandó ejecutar el rei sino al tiempo de enviarlas con la flota siguiente, a principios de enero de 1565 (1).

Pero no llegaron a su destino. El señor San Miguel solo recibió en Lima un traslado de la bula de ereccion i de otra de las que en Roma acostumbran dar a los electos; pero ninguno de los orijinales (2). Se hicieron toda clase de dilijencias para encontrarlos, el obispo envió a la corte un mensajero ex-profeso (3), se multiplicaron las cartas i las averiguaciones; todo fué inútil. El secretario Ochoa de Lugando aseguraba haber mandado al Perú los orijinales con Pedro de Avendaño; Avendaño afirmaba no haberlos recibido (4).

Todo parecia conjurarse contra el señor San Mi-

(1) Real cédula al gobernador i real audiencia de Chile, fecha 14 de enero de 1565.
(2) Carta del señor San Miguel al rei, fecha 25 de octubre de 1566.
(3) Id., id., fecha en Lima a 4 de abril de 1568.
(4) Id., id., i tambien fecha 19 de noviembre de 1567.

guel. Habiendo enviado a Chile su biblioteca, pontifical i muchos otros objetos de la iglesia, se fué a pique el barco que los conducia i el obispo lo perdió todo i quedó debiendo a las cajas reales mil quinientos pesos que se le habian prestado con fianza, por órden del presidente Castro (1). Le fué tanto mas sensible esta pérdida cuanto temia hicieran efectiva la responsabilidad del fiador i él no conservaba esperanzas de proporcionarse ya un decente pontifical; pues todas las entradas del nuevo obispado se reducian a cinco mil pesos, de los cuales correspondian al obispo mil doscientos cincuenta (2). La pobreza del nuevo obispado era tal que hasta la que iba a ser catedral, mas que una iglesia, «es un atajado mui pobre, hecho con la madera i cañas de la última que se cayó, donde se decia misa i los divinos oficios (3).»

No eran éstas, sin embargo, las necesidades que mas deploraba el señor San Miguel. Léjos de su diócesis, aguardando durante cuatro años la llegada de las bulas para recibir la consagracion e irse a cumplir con sus deberes de pastor, se aflijia profundamente al considerar el escaso número de operarios evanjélicos con que podia contar en la Imperial i no cesaba de pedir en sus cartas al rei que hiciera venir a ella sacerdotes seculares i regulares. Eran, en efecto, tan pocos que hasta en el coro no habia otro canónigo que el dean don Agustin de Cisneros. Un maestre escuela que venia de España, al llegar al Perú, renunció su dignidad para hacerse cargo de una doctrina de indios (4).

(1) Carta de 19 de noviembre citada.
(2) Id. fecha 4 de abril de 1568.
(3) Id. 21 de febrero de 1580.
(4) Id. 4 de abril de 1568.

El obispo era enérjico i lleno de celo por la gloria de Dios; tendremos ocasion de conocerlo muchas veces al estudiar su gobierno. Pero en presencia de tantas dificultades i tanto tiempo reducido casi a la inaccion, tuvo momentos en que se arrepentia amargamente de haber dejado la soledad del claustro para echar sobre sus hombros tan pesadas tareas: «Plu«guiera a Nuestro Señor, escribia al rei, nunca yo hu«biera aceptado aqueste obispado para tanto desasosie«go e inquietud mia; yo estaba en mi celda con mucho «reposo; vuestra alteza sabe que yo no procuré obispa«do ni puse persona por tercero; i aunque fué mucha «merced la que se me hizo, entiendo lo fuera mayor «no se me haber dado i que yo estuviera sin cargo de «ánimas (1).»

Aunque las bulas orijinales no habian llegado, se habian recibido las copias, parte en un pliego dirijido al licenciado Venegas, recien nombrado oidor de la audiencia de Chile i parte al arzobispo de Lima (2).

Era, pues, indudable que el señor San Miguel habia sido instituido obispo; i, si bien no podia consagrarse, con todo, pudo asistir i tomar parte en las deliberaciones del concilio que en 1567 se reunió en Lima, convocado por el primer arzobispo de esa metrópoli don frai Jerónimo de Loaisa (3). Este concilio no obtuvo la aprobacion del sumo pontífice i tanto por esto cuanto por no haber quedado constancia exacta de sus acuerdos, nos parece que cumpliremos limitándonos a decir que sus principales disposiciones fueron renovadas por el primer concilio celebrado por Santo Toribio, del cual trataremos despues largamente.

(1) Carta de 4 de abril citada.
(2) Id. fecha 19 de noviembre de 1567.
(3) Id. id.

El rei de España habia impetrado de su santidad nuevas bulas en favor del señor San Miguel; San Pío V las expidió el 30 de diciembre de 1577, insertando en ellas las dadas por su predecesor (1).

Por fin, en 1568 las recibió el obispo electo; inmediatamente se consagró en Lima i partió para Chile, adonde llegó en los últimos meses del mismo año (2).

---

(1) Véanse estas bulas en el auto de ereccion que corre en el libro de sinodales de la diócesis de Concepcion.

(2) Eyzaguirre, siguiendo a Gay, afirma que el señor San Miguel se consagró en Lima el 9 de febrero de 1569. Tenemos cartas de este prelado escritas al rei desde Concepcion con fecha 23 de abril de 1569, es decir, dos meses i medio despues de la supuesta consagracion, tiempo en que apénas se podia entónces efectuar ese largo viaje.

Aun cuando hubiera salido inmediatamente i hubiera tenido un viaje mui corto, tampoco seria posible concordar las fechas, porque por su carta se conoce que habia estado algun tiempo en Chile: refiere que ha obtenido sentencia en su favor en el pleito, que pronto conoceremos, de límites entre su obispado i el de Santiago; i el señor Barrionuevo, entónces obispo de Santiago, atribuye, en carta de 6 de febrero de 1570, a las influencias personales del señor San Miguel esa sentencia. Era menester tiempo para alcanzar estas cosas, aun suponiendo que la causa se hubiera fallado en abril de 1569. Ahora bien, segun el mismo Eyzaguirre que sigue a Carvallo (único que habla del asunto), ese pleito no se falló en 69 sino en 9 de diciembre de 68 i, pues conocemos por las cartas de los obispos, la presencia del señor San Miguel al tiempo del fallo, es indudable que llegó a fines de 1568.

La fecha dada por Mariño de Lovera nos parece tambien inexacta. No p dia estar en la Imperial el 18 de mayo, despues de haberse consagrado en Lima, el que aguardaba todavia el 4 de abril sus bulas en la capital del Perú. Mas bien creeriamos que esa fecha fué la de su consagracion.

CAPÍTULO XVII.

La ciudad de Concepcion i los obispos de Santiago i la Imperial.

Despues de la muerte del señor Gonzalez, la Iglesia de Santiago permaneció seis años sin pastor, deplorando los males que entre nosotros han causado siempre las vacantes. En esta ocasion no pendió del rei de España la demora, pues vemos que en octubre de 1566 (1) habia ya presentado a su santidad para segundo obispo de nuestra capital a don frai Fernando de Barrionuevo, natural de Guadalajara (2). Pertenecia a la órden seráfica i sus virtudes eran tan conocidas i le daban de tal modo fama i autoridad de santo que a su muerte se comenzó a levantar el proceso de ellas (3). Por desgracia, ese proceso no ha llegado hasta nosotros.

(1) En la real cédula de 19 de octubre de 1566, que publicamos en el núm. VI, se ve que ya habia obispo presentado para Santiago; en la del 23 de noviembre del mismo año se manda dar al obispo Barri nuevo la mitad de los frutos de la vacante i la otra mitad se asigna a la catedral; en la de 10 de diciembre se mandan adelantar en España al mismo señor Barrionuevo para sus gastos de viaje cuatrocientos ducados, los cuales debian descontársele en Chile de los cuatrocientos mil maravedises que se le aseguraban miéntras el obispado fuera incongruo.

(2) Carvallo, parte II, capítulo 23.

(3) Sínodo de Santiago, en la noticia biográfica de los obispos de la diócesis.

Pronto se despacharon tambien sus bulas en Roma i el 1.° de julio del siguiente año 1567 expidió el rei otra cédula, dirijida a la real audiencia de Chile, en la cual las acompañaba i mandaba que fuera tenido el señor Barrionuevo por obispo de Santiago (1). Don frai Fernando recibió en España la consagracion episcopal; pero durante largo tiempo estuvo sin poder efectuar su viaje a América, a causa del mal estado de su salud i de muchos otros insuperables inconvenientes que se le presentaron (2): llegó a su diócesis a mediados de 1570. La única carta que conocemos del señor Barrionuevo al rei está fechada en Lima en febrero de ese año, cuando se preparaba para venirse a Chile.

Aunque nuestros dos obispos se encontraban léjos de sus diócesis, con todo, ambos habian tomado parte en una acalorada disputa a que dió motivo, durante la ausencia de ellos, la division de los obispados: tanto el de la Imperial como el de Santiago pretendian tener derecho a la ciudad de Concepcion i por una i otra parte se daban buenas razones en apoyo de su pretension.

El señor San Miguel hacia presente (3) la pobreza suma del nuevo obispado de la Imperial, donde, como hemos dicho, no alcanzaba a cinco mil pesos el producto total de los diezmos. ¿Cómo se podia, por ejemplo, dotar convenientemente a los canónigos, cuando la cuarta capitular dedonde debia salir la renta de todos ellos alcanzaba apénas a la insignificante suma de mil doscientos cincuenta pesos? I esto era estando comprendida la ciudad de Concepcion i su distrito

(1) Real cédula del 1.° de julio de 1567.

(2) Carta al rei, fechada en Lima el 6 de febrero de 1570. Se equivocan, pues, Carvallo (libro i capítulo citados) i Eyzaguirre (tomo I, parte I, cap. IV) al asegurar que el señor Barrionuevo llegó a Chile el año 1567.

(3) Carta fechada en Lima el 4 de abril de 1568.

que daba la principal parte de ese producto. ¿Seria posible el obispado si se la quitaban? Por otra parte en toda division territorial lo que primero debe tenerse presente es la situacion de los lugares; i Concepcion se encontraba a pocas leguas de la Imperial, miéntras que la distancia de ella a la capital era enorme. ¿Con qué título podia, pues, pretenderla el obispo de Santiago?

Alegaba el señor Barrionuevo (1) que su obispado debia ser el mas importante no solo por ser Santiago la capital del reino sino por ser el mas antiguo; no le parecia justo que el de la Imperial, que era una desmembracion del suyo, fuera a tener la mayor parte de Chile i la de mas porvenir. Agregaba que, aun quitándole la ciudad de Concepcion, se encontraba el nuevo obispado mucho mejor que el antiguo: tenia las ciudades de la Imperial, Valdivia, Villarrica, Osorno, Cañete i Castro. I si no se le daba a Santiago la ciudad de Concepcion ¿a qué quedaba éste reducido? A la capital i a la Serena; los pueblos transandinos no debian ni siquiera tomarse en consideracion por la enorme distancia a que se encontraban i por su suma pobreza, que hacia de ellos una carga i no una ventaja. Las entradas de la nueva diócesis eran escasas, segun decia con verdad el señor San Miguel, pero el rápido incremento que de dia en dia iban tomando las poblaciones australes de Chile prometia aumentarlas mucho i mui pronto.

Por fin, en cuanto a la situacion de los lugares, el señor Barrionuevo confesaba que la distancia debia tenerse mui presente, pero no mirándola en el mapa, sino observando la realidad de las cosas. Tratándose del bien de las almas i del servicio espiritual de los

(1) Carta citada del señor Barrionuevo.

fieles, no era mayor distancia aquella que contaba mas leguas sino la que ofrecia mas dificultades al desempeño del ministerio sacerdotal. Aunque Santiago se encontraba jeográficamente mucho mas léjos de Concepcion que la Imperial, con todo, el viaje era mas fácil, pues los caminos estaban en completa seguridad i cualquiera podia ir solo, sin peligro de ninguna especie. Al contrario, el viaje de la Imperial a Concepcion, era peligrosísimo: por todas partes se encontraban emboscados los indios rebeldes; acababan de dar muerte a varios españoles, uno de los cuales era sacerdote, i el mismo señor San Miguel, cuando fué a la ciudad cabecera de su obispado, tuvo necesidad de hacerse escoltar por ochenta soldados. Los rios invadeables i las numerosas ciénagas debian contarse por mucho entre las dificultades i peligros que hacian tan poco practicables las comunicaciones entre las dos ciudades vecinas.

Tales eran las razones en que cada uno de los obispos se apoyaba para justificar las pretensiones de sus respectivas diócesis. No fueron ellos los que iniciaron el asunto; pero desde el momento que lo conocieron calcularon su importancia i lo tomaron mui a pecho.

El pleito habia comenzado entre el cabildo eclesiástico de Santiago en sede vacante, por una parte, i por otra el dean de la Imperial, don Agustin de Cisneros a quien el señor San Miguel habia nombrado desde Lima su vicario jeneral (1).

Fácil es imajinarse el mucho empeño que tomaria en el asunto el cabildo eclesiástico de la capital si se observa que pretendia nada ménos que trasladar a Concepcion la sede del obispado.

Vino un momento en que este cabildo pudo creerse

(1) Carta citada del señor Barrionuevo.

victorioso, pues la real audiencia sentenció el pleito en su favor; pero casi al mismo tiempo llegaba a Chile el señor San Miguel; apeló de la sentencia i trabajó tanto i tan bien que obtuvo su revocacion en auto de revista, pronunciado por la misma audiencia (1). Esta sentencia dada el 3 de diciembre de 1568 asignó al obispado de Santiago el territorio comprendido desde el desierto de Atacama hasta el rio Maule i a la Imperial el comprendido desde este mismo rio hasta la provincia de Chiloé. El señor San Miguel tomó posesion de la ciudad de Concepcion el 19 de enero de 1569 (2).

La audiencia tenia derecho para juzgar este asunto, aunque privativo de la santa sede como que versaba acerca de la designacion de los límites de una diócesi; porque el papa habia facultado al rei de España para «aumentar, extender i *mudar* los límites» del nuevo obispado de la Imperial (3); i el rei, instado por los dos obispos (4) para designarlos, habia pedido datos a la audiencia de Chile, autorizádola para hacer la demarcacion, miéntras él resolvia definitivamente, i mandádole, caso de estar hecha, que nada se innovara (5).

Comparando las fechas i los acontecimientos que mediaron entre las dos sentencias del primer tribunal de Chile, se conoce que la razon política entraba por mucho en sus resoluciones.

El gobernador i la real audiencia debian residir en la ciudad de Concepcion i era, por lo mismo, mui natural que quisieran dar a esa ciudad cuanta importan-

(1) Carta citada del señor Barrionuevo.
(2) Carvallo, libro II, capítulo 24.
(3) Bula de ereccion de la Iglesia de la Imperial.
(4) Real cédula dirijida al presidente i oidores de Chile en 21 de setiembre de 1567.
(5) Id. id.

cia les fuera posible. Los dos obispos pretendian tenerla bajo su jurisdiccion. ¿Cuál de ellos le convenia a la audiencia que la obtuviese?

Si se asignaba al de Santiago, estando como estaba decretada la traslacion de la sede episcopal, Concepcion pasaba a ser la cabecera del primer obispado de Chile; si, al contrario, tocaba al de la Imperial, se hacia imposible la traslacion i Concepcion quedaba reducida, en la division eclesiástica, a una ciudad enteramente secundaria, a un simple curato. Los jueces no eran, pues, desinteresados en el asunto i su primera sentencia, que declaraba perteneciente a la diócesi de Santiago la ciudad disputada, estaba, por lo ménos, mui de acuerdo con sus deseos e intereses.

En estas circunstancias, a mediados de 1568, llegó del Perú el señor San Miguel i al mismo tiempo vino de España la resolucion del supremo consejo de Indias en el juicio promovido por el cabildo de Santiago a consecuencia de la traslacion decretada por el obispo. Esa resolucion, obtenida por Juan Gomez de Almagro con fecha 17 de noviembre de 1567, mandaba, como hemos visto, que permaneciera en Santiago la sede del obispado o volviera a ella caso de haber sido ya trasladada. Aun cuando con el carácter de interina, esta resolucion venia a destruir las esperanzas de la audiencia i a concluir con el interes que pudiera haberla inclinado a dar la razon al obispo de Santiago.

El señor San Miguel pidió en estrados que volviera a verse la causa i obtuvo una sentencia en todo revocatoria de la primera. ¿Encontrábase siquiera entónces completamente desinteresado el tribunal para dar su fallo? Tampoco; el mismo interes que la primera vez tenia para desear que Concepcion perteneciera a Santiago, lo tuvo en la segunda para desear lo contra-

rio: como el de Santiago, el obispo de la Imperial queria trasladar su sede a Concepcion.

La Imperial, por pobre que fuera, estaba designada para ser cabeza del obispado; i el rei de España al pedirlo así al papa que la habia erijido no hizo sino reconocer las inmensas ventajas de su hermosa situacion i la facilidad que tenia para comunicarse con las demas ciudades de la diócesi, cuyo centro era en verdad.

¿Cuál fué, entónces, el motivo que impulsó al obispo a querer trasladar la sede a Concepcion? Sin duda, la creciente prosperidad de esta última i las facilidades que se prometia encontrar la ardiente caridad del prelado para influir con los ministros de la real audiencia en favor del pobre indíjena. Pronto veremos que el alivio de estos desgraciados constituyó el mas vehemente deseo del ilustre señor San Miguel; las buenas disposiciones que mostraron al principio el gobernador i los oidores debieron de prometerle grandes resultados de su presencia en Concepcion.

Sea lo que fuere, obispo i audiencia se dirijieron al rei pidiéndole obtuviera del papa i autorizara él mismo la traslacion. El señor San Miguel en carta de 27 de abril de 1569, que tenemos a la vista, se refiere para el conocimiento de las razones que aconsejan la medida a la comunicacion que al propio tiempo dirijia al rei el tribunal de Chile.

Concepcion parecia estar destinada en ese siglo a ser solo el objeto de proyectos que no llegaban a realizarse. El señor San Miguel se convenció pronto de que sus esperanzas eran en su mayor parte ilusorias; no vemos en sus actos ni en su correspondencia posterior que volviera a pensar en trasladar la Iglesia. Al contrario, comenzó luego a trabajar el auto de ereccion (auto que muestra cuán intelijente e ilustrado era el

obispo); la erijió solemnemente el 18 de mayo de 1571, siendo testigos el dean don Agustin de Cisneros, los presbíteros Jerónimo Vazquez i Andres Martin de Santa Ana i los subdiáconos Diego de Valdenebro i Fernando Ortiz de Caravántes; i envió al rei todo lo actuado para que se guardara junto con las demas erecciones de las Iglesias de América (1).

Pero el señor Barrionuevo no se habia conformado con la sentencia pronunciada por la real audiencia de Chile i apeló de ella para ante el supremo consejo de Indias. Con fecha 17 de julio de 1572 mandó el rei que todo continuara como estaba, miéntras otra cosa se proveia; sentencia al parecer provisoria, pero en realidad definitiva, i que vino a cortar de un golpe dos asuntos de importancia para la naciente cristiandad: la disputa de límites entre los dos obispados i la decretada traslacion del de Santiago a Concepcion, traslacion imposible desde el momento que la última ciudad quedaba comprendida en la jurisdiccion de la diócesi de la Imperial.

Este es casi el único asunto en que encontramos el nombre del señor Barrionuevo. Atendidas sus grandes virtudes i eminentes cualidades es de presumir que trabajaria mucho en favor de sus feligreses; pero no podemos basar relato alguno en simples presunciones; i, ante el silencio de los historiadores i la falta de documentos, hemos de contentarnos con lo que llevamos apuntado, agregando con nuestro sínodo que solo gobernó diez i ocho meses. Sus cenizas descansan en la Iglesia catedral de Santiago.

---

(1) Carta de octubre 24 de 1571.

CAPÍTULO XVIII.

Primera campaña del señor San Miguel en favor de los indíjenas.

El primer obispo de la Imperial encontraba su diócesis en deplorable estado. La guerra la desolaba en gran parte i las necesidades espirituales, ya de los españoles diseminados en tantas ciudades, ya del inmenso número de naturales que no habian oido la palabra evanjélica, demandaban asiduos trabajos i numerosos operarios. ¿Qué podia hacer el celoso prelado cuando en su vasta diócesi solo contaba con la cooperacion de veinte sacerdotes, nueve clérigos i once relijiosos de diversas órdenes (1)?

En el cabildo eclesiástico no habia mas que el dean don Agustin de Cisneros. El otro canónigo, Francisco de Murcia, nombrado en 1567 habia aceptado, como hemos dicho, un curato en el Perú; i, aunque en el mismo año de su presentacion pidió i obtuvo una licencia para retardar su viaje a Chile (2), no parece ha-

(1) Carta del señor San Miguel de 27 de junio de 1570.
(2) Reales cédulas de 26 de junio i de 5 de setiembre de 1567.

ber venido jamas. El obispo asegura que renunció la canonjía; el año 73 (1) todavía no habia llegado ni figura tampoco despues entre los sacerdotes de la Imperial.

El señor San Miguel desde el principio pidió, pues, instantemente al rei que procurara la venida de clérigos i frailes de que tanto habia menester para el regular servicio de su vastísimo obispado (2). Por lo demas, aun ántes que el rei procurara el envío de sacerdotes, el nuevo obispo, gracias a sus esfuerzos, consiguió tener un número mucho mayor de cooperadores en su ministerio.

Pero, a pesar de ser tan premiosa esa necesidad, no fué esto solo lo que llenó sus repetidas cartas al monarca, no fué siquiera lo que en ellas ocupó el primer lugar.

Habia algo que llamaba mas la atencion del obispo: una necesidad cuyo remedio creia todavía de mayor urjencia; una desgracia que lastimaba sobre modo el corazon del padre. Los infelices naturales sufrian de parte de los españoles toda clase de vejaciones; se les obligaba a un trabajo superior a sus fuerzas; se les defraudaba en sus salarios: estaban, en una palabra, reducidos a verdadera i cruel esclavitud, no en virtud de las leyes sino por el abuso i codicia de los encomenderos.

Conocemos las ordenanzas del licenciado Santillana. Fueron hechas, es verdad, para favorecer a los indios; pero, sobre no ser obedecidas, la experiencia mostró cuánto podia abusar de ellas la codicia del encomendero. ¿Cómo habia de mirar indiferente el señor San Miguel tamaño mal?

(1) Carta de 17 de diciembre de 1573.
(2) Carta de 19 de noviembre de 1567 i de 27 de junio de 1570.

La mayor parte de sus hijos reducidos al miserable estado de esclavos era una razon poderosísima que lo obligaba a intervenir: el verdadero pastor no podia callar ni por temor de atraerse el odio de los poderosos ni por consideracion de ninguna especie cuando veia expuestas la felicidad espiritual i temporal de su rebaño, amenazado el porvenir de la naciente cristiandad, hollados i menospreciados todos los derechos.

En efecto, el mal trato dado por los españoles a los indios significaba entre los conquistadores el olvido de sus deberes de cristianos i aumentaba cada dia mas la disolucion de sus costumbres; hacia mas difícil la conversion de los naturales, quienes, obligados a un trabajo excesivo, no podian ni oir la predicacion del evanjelio ni amar una relijion que les venia junto con el insoportable yugo del conquistador; introducia, por fin, un funesto jérmen de rebelion, previsto i pronosticado mil veces por los eclesiásticos, pues reducia al indíjena a la dura condicion de preferir la muerte a los sufrimientos sin cuenta que le imponia la desapiadada codicia del encomendero.

El señor San Miguel declara con enerjía al rei el lamentable estado de las cosas, le dice que no pueden subsistir esos males i le pide su pronto i eficaz remedio: «con decir esto a vuestra majestad, añade, descargo «mi conciencia i vuestra majestad descargará la suya «proveyendo con remedio i brevedad, porque los in«dios padecen i los españoles tambien (1).»

Pasó un año i léjos de mejorarse la situacion de los indios se agravaba mas cada dia. El obispo se dirije otra vez al monarca, reitera sus justos reclamos, pide

(1) Carta de 27 de abril de 1569.

nueva i mas moderada tasa para el trabajo de los naturales i muestra cuán necesario es que ántes de hacerla se practique en el reino una visita de las ciudades i encomiendas para conocer cumplidamente los abusos cometidos, los males que debian remediarse i las medidas mas adecuadas para proveer a su remedio (1).

Sus repetidas instancias al rei i las representaciones que incesantemente dirijiá a la audiencia de Chile surtieron al fin su efecto. Convencido este tribunal de la necesidad de obrar con enerjía para poner coto al mal, creyó oportuno practicar la visita pedida por el prelado i la encargó al oidor Egas Venegas, el cual la desempeñó con sin igual actividad, celo e intelijencia.

El obispo estaba ya mui distante del tiempo en que se prometia conseguir mucho de la audiencia en favor de los indíjenas; sus esperanzas se habian desvanecido como ilusiones i habia llegado a adquirir el triste convencimiento de que presidente i oidores no tenian otra regla ni tasa que su voluntad (2). La visita ordenada por el tribunal no bastó para reconciliarlo con él ni para volver a halagarlo con la espectativa de alcanzar mayores ventajas para sus amados indios; i el celoso pastor llegó hasta a pedir al rei la supresion de un tribunal que, sin presentar, en su sentir, ninguna ventaja, distraia para su sostenimiento injentes sumas que debieran invertirse en la guerra de Arauco. Caso que se aceptara su indicacion i que se quisiera poner otra vez en manos de algun letrado el gobierno de Chile, ninguno parecia mas apropósito al señor San Miguel que el licenciado Egas Venegas, quien estaba dando

(1) Carta de junio 27 de 1570.
(2) Id.. id.

mui claras pruebas de celo e imparcialidad en la visita (1).

En verdad fueron tantos los abusos descubiertos por el oidor i tan grandes las estorsiones cometidas por los encomenderos que las multas i condenaciones impuestas a los de las ciudades de la Imperial i Valdivia, únicas visitadas entónces, subieron de la fabulosa suma de ciento cincuenta mil pesos (2).

Sin duda, era un gran paso en favor de la justicia la imposicion de esas multas i fundadamente debia aguardarse que el temor hiciera a los encomenderos mas observantes de las ordenanzas de Santillana; pero el obispo no se contentó con ese resultado. La tasa misma le parecia injusta i no se podia conformar con el excesivo trabajo impuesto por ella al indíjena. Por eso, al dar cuenta al rei de los buenos resultados de la visita, reiteraba sus instancias para que fueran reformadas en favor del pobre encomendado las antiguas ordenanzas de Santillana (3).

I no se limitaba a dirijirse al rei i a la audiencia: obispo católico, no podia dejar de hablar a la conciencia de sus súbditos; i en el púlpito i en todas partes les mostraba, con la autoridad que dan a la palabra el carácter, el talento i las virtudes, las gravísimas culpas que cargaban sobre sus conciencias i la estricta obligacion en que se veian de restituir a los desgraciados indios sus bienes injustamente arrebatados.

Cuando mas tarde echemos una ojeada al estado de la diócesi, podremos ver, en las importantes i numerosas obras pías i en las muchas fundaciones hechas en ese tiempo en favor de los indios, la concluyente prue-

(1) Carta de octubre 24 de 1571.
(2) Id. id.
(3) Id. id.

ba del fruto obtenido por la elocuente palabra del señor San Miguel. Citemos ahora dos hechos dignos de especial mencion.

Uno de los mas opulentos vecinos de la Imperial, Pedro Olmos de Aguilera, que tenia en encomienda de diez a doce mil indios, fundó en 1573, a instancias del obispo, siete iglesias i un hospital para el servicio de los indíjenas de su dependencia (1).

En Osorno Diego Nieto de Gaete, en testamento otorgado en 1578, legó veintisiete mil pesos de buen oro para resarcir a los tres mil indios de su encomienda los daños inferidos, i cincuenta i cuatro mil pesos para diversas obras pías, encargando cuidar de la inversion de estas cantidades a cuatro respetables sacerdotes: Hernando de Caravantes, cura i vicario de la ciudad, frai Juan de Torralva franciscano i los domínicos frai Pedro de Vergara i frai Luis Quinteros. Tan rico era el testador que estos cuantiosos legados no le impidieron dejar en la opulencia a su hijo Francisco Ortiz de Gaete (2).

La visita del celoso oidor Egas Venegas tuvo que limitarse a las dos ciudades de Valdivia e Imperial. Al ver los encomenderos el resultado de sus investigaciones, temieron las condenaciones i multas que sobre ellos habian de caer, influyeron poderosamente con la audiencia i consiguieron por de pronto que se aplazara la continuacion de ella.

Los encomenderos que habian sido condenados por Venegas, «apelaron para la propia audiencia, i aun«que duró dos años hasta que se alzó, no se trató de

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 2.—Olivares, libro II, cap. 11. Ambos citan el instrumento público, existente en el archivo del cabildo eclesiástico.

(2) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 21.—Olivares, libro III, cap. 6.

«ellas, i se quedaron como si (la visita) no se hubie-«ra hecho (1).»

El señor San Miguel, el valiente defensor de los pobres indios, debió de ver en estas medidas el principio de la justificacion de sus desconfianzas; pero, aun cuando así no hubiera sido, aun cuando la visita se hubiera llevado a término feliz, no habria quedado satisfecha la caridad del prelado con medidas sin duda justas i buenas, pero insuficientes para cortar de raiz el terrible mal que aflijia a su corazon paternal.

Escribiendo nuevamente al rei en 1571 (2), le da tristes noticias de la guerra de Arauco i le señala como una de sus principales causas i un peligro perpetuo de sublevacion el mal tratamiento dado a los naturales i el excesivo trabajo a que se les sujetaba. Repite que, si se quiere justificar la guerra, una de las primeras cosas que deberian hacerse era quitar a los naturales tan justo motivo de animosidad i encono; concluia, como siempre, pidiendo nueva tasa i que los encomenderos restituyeran a los indios la parte que les correspondia por sus trabajos, parte que jamas les habia sido fielmente pagada.

No teme el ilustre prelado cansar al monarca con sus instancias; en todas sus cartas se hace constantemente el eco dolorido de los ayes i lamentos de los mas desgraciados de entre su rebaño, i parece tener siempre presentes las palabras del apóstol: *argue*, *obsecra*, *insta oportune*, *importune*.

Hubo un momento en que pudo creer que habia ganado definitivamente la batalla. En la armada que

(1) Carta al rei del gobernador García Oñez de Loyola, fechada en Concepcion el 12 de enero de 1598. (Coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado *Oñez de Loyola* 1597--1598.)

(2) Octubre 24 de de 1571.

llegó al Perú el año 1573 le vinieron, entre otras, tres reales cédulas que le llenaron de alegría.

En la primera se le anunciaba uno de los mas grandes acontecimientos de los tiempos modernos, por el cual todo el cristianismo elevó fervientes acciones de gracias al Señor de los ejércitos: la victoria de Lepanto, que libraba a la Europa i al mundo del terrible poder del islamismo. Los católicos de Chile unieron sus acciones de gracias a las de todos sus hermanos; pero debieron de ser sobre todo fervorosas las que se elevaban del corazon del obispo de la Imperial, que a este fausto acontecimiento podia unir otro que respondia quizas a deseos mas ardientes i a no ménos nobles aspiraciones.

Junto con esa real cédula, le llegaron otras dos importantísimas. Véase la primera:

«El rei.

«Presidente i oidores de nuestra audiencia real «de la ciudad de la Concepcion de las provincias de «Chile.

«El reverendo en Cristo padre obispo de la Impe«rial nos ha escrito que conviene se tassen los tributos «que los indios de su obispado deben pagar, con visita «de repartimientos de indios que obiere en ellos i «conforme de la posibilidad de cada uno, porque nues«tra voluntad es que assí se haga os mando que pro«veais como no estando hecha tasacion de los tribu«tos que los indios del dicho obispado de la Imperial «hubieren de dar assí a nos como a sus encomenderos, «se haga luego i que se guarde i cumpla para que con«forme a ella se lleve los dichos tributos que debieren «pagar i no mas, la cual tasacion procureis se haga «conforme a las cédulas i provisiones que por nos es«tán dadas cerca de las tasaciones de los dichos indios.

«Fecha en Madrid a diez i siete de julio de mil qui-«nientos setenta i dos años. Yo el rei.»

Despues veremos que las ordenanzas i provisiones a que manda esta cédula se sujete la audiencia en la nueva tasa, prohibian absolutamente el trabajo forzoso del indíjena, principal objeto de las reclamaciones del obispo.

La otra se referia al mismo asunto, encargaba al señor San Miguel que pusiera en manos de la audiencia la cédula anterior, instara por su pronto i entero cumplimiento i diera cuenta al rei de lo que la audiencia hiciera para ponerla en ejecucion (1)

---

(1) Carta al rei del señor San Miguel, fecha 14 de diciembre de 1573.

CAPÍTULO XIX.

La visita de la diócesis de la Imperial.

I. Osorno.—II. Valdivia.—III. Villarrica.—IV. El padre Rondon en la ciudad de los Infantes.—V. Chiloé.

Otra ocupacion habia atraido tambien la atencion del obispo. Emprendió la visita de su diócesis, a poco de haber llegado a ella, tanto para conocer por sí mismo con entera exactitud el estado de su grei i sus mas premiosas necesidades, cuanto para dar vida i organizacion a la naciente Iglesia, aprovechando las buenas disposiciones de los católicos fervorosos que sin duda habia de encontrar diseminados en las diversas ciudades.

I, a la verdad, el floreciente estado relijioso en que se hallaban las varias poblaciones del obispado cuando la sublevacion jeneral ocasionó su ruina a fines del siglo XVI, debe atribuirse en su mayor parte al celo intelijente i a la laboriosidad del ilustre señor San Miguel. Por eso encontramos en todas partes los efectos de su solicitud i vemos unido su nombre a casi

todas las noticias que nos quedan de la piedad de los moradores de esas destruidas ciudades. Esas noticias piadosas, llegadas hasta nosotros al traves de los siglos i de las ruinas, ciertamente mui escasas e incompletas son, empero, los únicos recuerdos que se han conservado de nuestras primeras poblaciones australes. Por lo mismo, i a riesgo de hacernos prolijos, queremos consignar hasta lo que a muchos puede parecer nimiedades.

Debemos ante todo decir que, fuera de las doctrinas (1), habia en el obispado de la Imperial siete curatos, a saber: los de la Catedral, Osorno, Concepcion, Valdivia, Villarrica, Los Infantes o Confines i Castro. En cada uno de los dos primeros habia dos curas (2).

Conocemos ya el estado de las ciudades de Concepcion i la Imperial i hemos de seguir hablando de ellas; aquí nos limitaremos, pues, a decir algo de las demas.

I.

Por el hecho de haberle asignado dos curas para el servicio de la parroquia puede calcularse la importancia que en poco tiempo habia tomado la ciudad de Osorno. Era de las mas pobladas e industriosas i habia llegado a tener manufacturas de paño i lienzo.

(1) En toda América habia dos clase de párrocos: los de ciudades, llamados con propiedad curas, i los del campo, llamados *doctrineros*, que cuidaban especialmente de los indios, si bien tenian bajo su jurisdiccion a los españoles i criollos residentes en la doctrina de su cargo. El cura de ciudad vivia, como ahora, de los derechos parroquiales; el doctrinero tenia para su sustentacion una renta determinada que se repartia entre los encomenderos de la feligresía.

(2) Expediente seguido en 1587 entre el obispo de la Imperial i el teniente de gobernador.

Como nuestros lectores recordarán, Osorno fué primeramente fundada por Pedro de Valdivia con el nombre de su esposa; la llamó Santa Marina de Gaete. Al repoblarla don García Hurtado de Mendoza i al darle uno de los nombres de su familia, previó su prosperidad; i, creyendo que llegaria a ser cabeza de obispado, asignó en la plaza distintos locales para casas del obispo i para las del cura (1).

En el testamento otorgado en esta ciudad por Diego Nieto de Gaete pudimos conocer los prodijiosos resultados que obtuvo en ella con su predicacion el señor San Miguel, i no fué por cierto ese ejemplo el único fruto alcanzado por su celo pastoral.

La piedad de los fieles contribuyó a la fundacion de conventos de Santo Domingo i de San Francisco, i Osorno tuvo el honor de ver el primer monasterio de relijiosas en Chile. Pertenecia a la órden tercera de San Francisco i estaba bajo la advocacion de Santa Isabel reina de Hungría. Desde el año 1573 hai testimonio auténtico de su existencia por un instrumento público, en el cual el presbítero Juan Donoso funda una capellanía, instituyendo patron de ella al monasterio; la abadesa que aceptó la donacion se llamaba Isabel de Placencia.

Rodrigo de los Rios construyó una capilla dedicada a Nuestra Señora del Socorro, i el obispo tuvo tambien el consuelo de ver levantarse el hospital de San Cosme i San Damian i de verlo perfectamente rentado (2).

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 21.—Olivares, libro III, cap. 4.
(2) Ll. id.

II.

Al tratar del establecimiento de las diversas órdenes relijiosas en Chile, vimos que algunas de ellas habian abierto casas relijiosas en la ciudad de Valdivia. En la ribera del rio Callacalla «en el alto que «llaman de Camurga, fundaron un convento los reli«jiosos de Nuestra Señora de la Merced..... Al cos«tado opuesto, hácia la parte austral, sobre la ribera «del rio de Valdivia se fundó el convento del seráfi«co padre San Francisco, que los dos conventos, como «dos brazos, sustentaban la ciudad i la abrazaban, «fomentándola con su santa doctrina i ardiente celo, «i dándose el uno al otro la mano para cegar las mie«ses de la jentilidad (1).»

Establecieron diversas capellanías para el sostenimiento i esplendor del culto divino Diego Nieto, su esposa doña Leonor Cervantes i Pedro i Cosme Gutierres de Altamirano. Los dos últimos dieron ademas para diversas iglesias varios ornamentos, cálices i otros objetos de plata (2).

Valdivia fué uno de los puntos donde los eclesiásticos obtuvieron mas brillantes resultados de la predicacion evanjélica a los naturales. Mui hábiles i dotados de gran facilidad para aprender el español, que llegaron a hablar con admirable propiedad, los seis mil indios de los alrededores «acudian los do«mingos i fiestas a oir misa a sus parroquias i a las «confesiones i procesiones de la semana santa i demas «fiestas como cristianos mui antiguos (3).»

(1) Rosales, libro III, cap. 25, núm. 10.
(2) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 3; Olivares, libro II, cap. 14.
(3) Rosales, libro III, cap. 25, núm. 12.

Otro tanto sucedia en las cercanías i demas lugares pertenecientes a los vecinos de la ciudad. En todos ellos vieron los sacerdotes coronados con los mas felices resultados sus trabajos apostólicos; se instituyeron varias doctrinas; niños i grandes asistian puntualmente a las lecciones de relijion i era hermoso oirlos en sus casas i en los campos entonar las oraciones i los cantares que los eclesiásticos les enseñaban. Sus aptitudes i simplicidad les hicieron comprender fácilmente la fe cristiana i obedecer a los preceptos de nuestra relijion; reformáronse las costumbres; se hizo jeneral el matrimonio cristiano i llegó a verse una Iglesia floreciente i ejemplar (1).

III.

La ciudad de Villarrica, fundada junto a un inmenso lago dedonde sale el Tolten, parecia destinada, como su nombre lo dice, a ser una de las poblaciones mas prósperas del reino, a lo que contribuia no poco la facilidad de comunicacion con las provincias transandinas; pues la cordillera en esa parte es mui suave i, si hemos de creer al cronista Córdoba i Figueroa, se hacia fácilmente el comercio *en carretas* con la provincia de Buenos Aires.

En los archivos eclesiásticos quedó tambien memoria de muchas piadosas fundaciones de la antigua Villarrica. El cura Antonio Rodriguez, Diego de Valdenegro, Hernando de Balmonte i Pedro Aranda Valdivia establecieron varios aniversarios i capella-

(1) Rosales, libro III, cap. 25 núm. 12 citado.

nías i el último levantó ademas iglesia i hospital en una de sus encomiendas; Juan de Almonací dotó una ermita de San Sebastian en una heredad vecina a la poblacion; por fin, a solicitud del cabildo, el señor San Miguel declaró obra pía la fundacion de un hospital que llamó de Santa María de Gracia, al cual se asignó el noveno i medio de los diezmos (1).

Los indios de Villarrica, en todo semejantes a los de Valdivia, recibieron con la misma docilidad la predicacion del Evanjelio, se convirtieron a millares i ofrecian al corazon católico un espectáculo tan consolador como el de aquella ciudad cuando la sublevacion jeneral vino a destruir desde sus cimientos la naciente cristiandad (2).

IV.

En la ciudad de Angol o de los Infantes, como la llamó don García Hurtado de Mendoza al reedificarla, dejó el obispo, a mas de la iglesia parroquial de San Andres, una ermita de San Sebastian, fundada i dotada con viña i chacra por el maestre de campo don Miguel de Velasco. La viuda de otro militar mui ilustre, Lorenzo Bernal, fundó una opulenta capellanía. En los últimos años del siglo XVI se estableció tambien un hospital (3).

En Angol tuvo el gusto el señor San Miguel de encontrar en el año 1574, al hacer la visita de su diócesi, a uno de los primeros sacerdotes venidos a Chi-

(1) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 3; Olivares, libro II, cap. 14.
(2) Rosales, libro III, cap. 26, núm. 6.
(3) Córdoba i Figueroa, libro II, cap. 5.

le, al venerable frai Antonio Rondon, que desempeñaba el destino de comendador en el convento fundado en esa ciudad por los relijiosos mercenarios (1).

Dios habia alargado la vida de este ilustre anciano para que, cerca de cuarenta años despues de haber acompañado a Almagro en su expedicion descubridora, pudiera ver por todas partes extendida la fe cristiana i practicados los preceptos del Evanjelio. Sin duda, entónces, como al principio de su vida de misionero, tenia que combatir i predicar contra los muchos desórdenes i crueldades de los conquistadores; entónces mas que al principio, sufriria su alma con ese espectáculo, porque temia el contajio del mal ejemplo i conocia el inmenso daño que podia hacer la vista de la corrupcion de los católicos a los pobres indios, que con tan buena voluntad habian abrazado el catolicismo.

Pero, a pesar de esas sombras, el cuadro que Dios le permitia ver i en cuya ejecucion le habia concedido tomar tanta parte era el mas apropósito para llenarlo de consuelo i felicidad.

En el país que habia encontrado enteramente infiel veia entónces por todas partes florecientes cristiandades; veia elevarse en los campos las iglesias, celebrarse con solemnidad en las nuevas ciudades el culto divino; veia numerosas parroquias, comunidades relijiosas, dos obispados. I todo esto, por decirlo así, se habia ido formando a su vista, todo lo habia visto nacer el venerable anciano.

Era ciertamente un gran premio el que el Señor le concedia en la tierra; pero todavía le tenia deparado otro mayor: habia dispuesto en su bondad que el va-

(1) Córdoba i Figueroa, lib. II, cap. 5.

liente misionero regara con su sangre una tierra a cuyo cultivo habia dedicado por tantos años todas las fuerzas de su vida.

En efecto, por mucho consuelo que sintiera el padre Rondon al ver el numeroso fruto que se recojia, no olvidaba un momento que no estaban convertidos todos los indíjenas; i, como no aguardaba descanso sino en la vida eterna, seguia con admirable constancia i sin hacer caso de su avanzada edad en la noble tarea de evanjelizar a los infieles.

Habia hecho a Dios el sacrificio de su vida en favor de los naturales de Chile i Dios se lo aceptó por completo.

Predicando cierto dia dentro del santo sacrificio de la misa en una mision que habia fundado en las cercanías de la ciudad, elevóse enérjica su voz contra los vicios de los oyentes i sus errores. Algunos desalmados, olvidando o despreciando el lugar santo en que se encontraban, el carácter sagrado del orador, su vida toda empleada en el servicio de los indios i la prueba de afecto que les daba en ese instante trabajando como un jóven en una edad en que solo la relijion puede dar vigor i fuerza a los frios años de la vejez, acometieron contra él en las mismas gradas del altar i dándole de palos concluyeron mui pronto con su existencia (1).

¡Hermoso fin de una hermosa vida! ¡Cuán bien sienta la palma del martirio sobre la tumba del primer apóstol de Chile!

En la misma mision i de idéntica manera selló con su sangre la predicacion de la verdad otro mercenario, el chileno frai Luis de la Peña, natural de San-

(1) Olivares, libro III, cap. 16.

tiago. Habia sido en vida un ejemplo i su muerte mostró cuánto le amaba el Señor.

Sus restos fueron sepultados con indecible veneracion en la vecina ciudad de Angol (1).

V.

El obispo no dejó nada de su diócesi sin visitar; llegó hasta Chiloé (2), la mas gloriosa conquista de los españoles por haberla hecho sin derramamiento de sangre i la mas estable conquista de la Iglesia, pues sus naturales, de excelente índole, se convirtieron pronto i jamas vino la guerra a turbar sus piadosas prácticas i sencillas costumbres.

---

(1) Olivares, libro III, cap. 16.

(2) Es un error del sinódo de Concepcion el suponer que el señor Oré fué el primer obispo que visitó la provincia de Chiloé. Tanto la correspondencia del señor San Miguel cuanto el mismo señor Oré dicen lo contrario. El señor Oré, en carta al rei fecha 28 de febrero de 1627, al darle cuenta de los trabajos de la visita i de lo mucho que ha tenido que hacer en Chiloé, dice que hacia "cuarenta años que frai Antonio de San Miguel, "primer obispo de la Imperial, de buena memoria llegó a confirmar."

CAPÍTULO XX.

Fin de la primera audiencia; sus desavenencias con el obispo de la Imperial.

I. El terremoto de 1570.—II. Sacrílegos atentados de la audiencia.—III. El repartimiento de Villagra.—IV. Suspension del proyecto de nueva tasa.

I.

El miércoles de ceniza, ocho de febrero de 1570, se dejó sentir un fuerte temblor en diversos puntos de Chile, haciendo mayores o menores estragos en todos ellos, como que no fué en todas partes igual la violencia del movimiento.

Lo hemos dicho, la iglesia catedral de Santiago parecia destinada durante el siglo XVI a pasar por constantes alternativas de ruina i construccion, sin prestar jamas por mucho tiempo sus servicios a la poblacion. I, a pesar de todo, los sacrificios i esfuerzos del vecindario fueron siempre los mismos para levantar la iglesia, que siempre estaba en el suelo.

El cabildo seguia prestando especial atencion a la obra, seguia nombrando anualmente a uno de los al-

caldes tesorero de la fábrica; i, a mas de las derramas impuestas por don García Hurtado de Mendoza i Pedro de Villagra, el doctor Saravia, en cumplimiento de una real cédula, decretó la última en 1568, repartiéndola por terceras partes en la forma acostumbrada.

Debia producir diez i ocho mil pesos, cantidad presupuesta para la conclusion de la iglesia, pues solo le faltaban los arcos, pilares i enmaderamiento (1).

El cabildo tenia que repartir la tercera parte de esa suma entre los vecinos de Santiago; pero recibió ese encargo solo en el mes de noviembre de 1569; i el último dia del año, no creyendo prudente hacer la reparticion de toda la cantidad, se contentó con distribuir hasta la suma de dos mil pesos (2). El nuevo ayuntamiento habia de recibirse al dia siguiente i él podria con mas despacio i madurez concluir la derrama.

La pérdida del libro de actas correspondientes a los años 1569, 70, 71 i 72 no nos permite saber si llegó a efectuarse el completo repartimiento de la derrama decretada ni si se concluyó con ella la catedral de Santiago en el año 69. Lo cierto es que, concluida o nó, el terremoto la arruinó de tal manera que tres años despues, por estar cayéndose la capilla provisional donde se decia misa, fué menester trasladar el altar a la iglesia de la Merced (3).

Como la catedral de Santiago, la ciudad de Concepcion estaba condenada a ver siempre tras de gran prosperidad una ruina completa.

A las nueve de la mañana el terrible sacudimiento

(1) Cabildo de Santiago. Acta del 6 de noviembre de 1568.
(2) Id. de 31 de diciembre de 1568.
(3) Id. de 9 de enero de 1573.

de tierra vino a destruir por tercera vez en ese siglo a la ciudad que tantos otros temblores habian de asolar despues. La consternacion i el espanto jeneral era cada vez mas grande a medida que los temblores continuaban casi sin interrupcion i sobre todo cuando el mar, saliendo de madre, vino a barrer i arrasar hasta los cimientos lo que el terremoto habia perdonado en la desgraciada ciudad. I esto no sucedió una sola vez, sino que «en ese mismo dia salió el mar muchas veces de su curso con grande furor i espanto (1).» En medio de tanta desolacion tuvieron, sin embargo, el consuelo de no llorar la muerte de ninguna persona. Pero este fué el único consuelo, porque pasó el terrible ocho de febrero i pasaron los dias siguientes i los temblores no cesaban; durante cinco largos meses todos los dias se renovaban el terror i los llantos a consecuencia de los incesantes sacudimientos.

Con tantas desgracias se despertaron los sentimientos piadosos de la poblacion; i las autoridades convocaron a los vecinos a cabildo abierto el dia ocho de julio de 1570 para elejir patrono de la ciudad i hacer un voto relijioso.

Se reunieron en la iglesia parroquial, que, parece, habia salvado de la destruccion, los oidores licenciado Juan Torres de Vera i doctor Diego Martinez de Peralta, el cura i vicario Martin del Cazo (2), el comendador frai Fernando Romero, vicario jeneral de la órden de Nuestra Señora de las Mercedes (3), el

(1) Carvallo, libro II, cap. 26, copia íntegra el acta de este cabildo, tomada del archivo del obispado de Concepcion.

(2) Este nombre falta en el documento copiado por Carvallo, pero lo trae, al dar cuenta del voto, el cronista Córdoba i Figueroa, libro III, cap. 6.

(3) Gay, por este título de vicario jeneral, referente solo a un destino de esta órden, cree equivocadamente que el padre Romero era vicario jeneral del obispo de la Imperial. Tomo II, cap. 6.

correjidor de la ciudad, los alcaldes i rejidores del cabildo i los principales vecinos.

Comenzóse por echar en suerte el patrono que debia tomarse para alcanzar la cesacion de los temblores i «cupo i cayó la suerte el dia de la Santisima «Natividad de Nuestra Señora la Vírjen María» i entónces «se prometió de le hacer una ermita de esta «advocacion en la calle de la Loma, a donde se señaló «el sitio i lugar para el dicho efecto, i se puso una «cruz para principio de esta santa obra, la cual llevaron a poner en el dicho sitio con una solemne procesion, hasta tanto que el tiempo dé lugar para poder «edificar la dicha ermita. I que, por ser mortales i «por la merced que Dios en su misericordia ha sido «servido de nos hacer, como siempre nos hace, de que «hayan cesado los temblores, que tan ordinarios eran «en esta ciudad desde el dicho dia de ceniza, de que «se hizo el voto, podria ser nos olvidásemos de este «propósito hecho de servir a Nuestra Señora, i se resfriase i se dejase de nuestra memoria; para que mejor i mas cumplida se haga i que siempre vaya adelante tan santa i buena obra, i que el culto divino se «celebre i sea venerado i acabado con mas solemnidad, queremos que se haga i firmamos.»

Siguen las firmas.

Pronto la ciudad de Concepcion se levantó de sus escombros, gracias a los auxilios que de todas partes vinieron para aliviar en algo a sus pobres habitantes i gracias tambien a la mucha importancia que le daba el servir de asiento a la real audiencia.

II.

Al echar la vista sobre el acta que acabamos de estractar i al ver en ella la expresion de sentimientos profundamente relijiosos, pareceria imposible que esos mismos oidores que promovian un acto tan piadoso, ántes de mucho dieran que sentir a la Iglesia con sus desmanes i con el atropello de sus santos derechos.

Así sucedió, sin embargo; i por desgracia no será ésta la única vez que encontremos semejantes contradicciones i anomalías en la vida pública de los funcionarios de aquella época.

Cuando en el siguiente año 1571 llegó el señor San Miguel, en la visita de su diócesis, a la ciudad de Concepcion, tuvo que deplorar dos atentados cometidos por el tribunal contra las inmunidades relijiosas.

El presidente de la audiencia, el doctor Melchor Bravo de Saravia, se habia separado para «ir a en-«tender en cosas de la guerra, que le valdria mas de-«jarlas i estar ausente,» dice lacónicamente el obispo (1), refiriéndose en su carta al rei a las muchas veces que ya le habia dado cuenta de cuán poco apto creia en las circunstancias a ese majistrado para gobernar a Chile; el oidor Venegas se ocupaba en la visita de la Imperial i Valdivia; quedaban, pues, en Concepcion solamente el licenciado Torres de Vera i el doctor Martinez de Peralta.

Esos oidores, a consecuencia de un disgusto habido entre un fraile franciscano i un alguacil, dieron órden de prision contra el guardian del convento, fueron a

(1) Carta de 24 de octubre de 1571. Documento núm. X.

prenderlo allí, lo sacaron a la fuerza i lo condujeron a un navío, donde lo retuvieron algunos dias.

El otro asunto fué un recurso de fuerza puesto contra el cura i vicario de Concepcion. Por implicancia del doctor Peralta, se llamó al fiscal Navia a formar audiencia con el oidor Torres.

Negóse el cura a pasar los antecedentes, alegando que era causa de inquisicion i la audiencia dió órden de prenderlo. Fué el mismo oidor Torres a ejecutar la sentencia i llegó a la iglesia a tiempo que el cura, revestido de sobrepelliz i estola, iba a sacar del sagrario el Santísimo Sacramento. Ni el lugar ni las vestiduras sagradas impusieron respeto al juez; hizo tomar violentamente al sacerdote, lo despojó de sus ornamentos i lo condujo preso al mismo barco en que tenia aprisionado al guardian de San Francisco. De ahí lo hizo pasar a la isla de La Quiriquina.

Llegados los otros oidores, declararon que la autoridad eclesiástica hacia fuerza i no tuvieron ni una palabra de desaprobacion para la odiosa i sacrílega conducta de sus compañeros.

Al dar cuenta el obispo de estos escándalos, pide al rei la supresion de la audiencia de Chile i que, para el bien de la guerra i del país, envie «un gobernador «caballero, aunque no tuviera letras ni tantos años co- «mo el de agora (1).»

(1) Carta de 24 de octubre de 1571. Documento núm. X.

III.

Cada dia insistia mas el señor San Miguel en esta peticion. El gobierno de la audiencia le parecia embarazoso, oríjen de injentes gastos para un país tan agoviado por las continuas guerras; i creia inepto al gobernador Bravo de Saravia para las azarosas circunstancias que atravesaba el reino.

A mas de las dos causas que llevamos apuntadas (lo poco o nada que conseguia en favor de los indíjenas i los sacrílegos atentados de Concepcion) ocurrió otro asunto que llenó de indignacion jenerosa el corazon del venerable prelado.

Por muerte de doña Cándida Montes, viuda del gobernador Francisco de Villagra, vacó el riquísimo repartimiento de este ilustre guerrero. Don Melchor Bravo de Saravia aprovechó la ocasion para enriquecer poderosamente a su hijo Ramiriañes de Saravia i le dió en encomienda todo el repartimiento. Los antiguos conquistadores, los que habian derramado su sangre en cien batallas i muchos de los cuales sentian que la miseria golpeaba a sus puertas en los últimos dias de su vida, no tuvieron nada, absolutamente nada de unos bienes que, como dice el obispo, bastaban para hacer rico al hijo del presidente i al mismo tiempo contentar a muchísimos otros.

Pero no era eso solo. Francisco de Villagra habia dejado un hijo natural, llamado don Alvaro; éste que se veia «sin ningun remedio ni amparo» no recibió ni la mas mínima parte de la herencia de su padre.

El corazon del obispo protesta i clama repetidas veces contra semejante proceder; pide al rei que, anu-

lando lo hecho, ponga remedio a tamaña injusticia; i, para conseguirlo mejor, le recuerda a un mismo tiempo la triste situacion del hijo i los grandes servicios prestados por el padre a la corona de Castilla (1).

IV.

¿En qué estado se encontraba miéntras tanto la empresa mas ardua i jenerosa de cuantos habia tomado a su cargo el ilustre señor San Miguel? ¿Habíase acaso conformado el defensor de los indios con la provisoria suspension de la visita decretada por la audiencia? ¿Habia consentido en abandonar su firme propósito de conseguir una nueva tasa en la cual se aboliera la injusta obligacion del servicio personal del desgraciado indíjena?

De ninguna manera. Léjos de desanimarse, jamas se habia creido mas cerca de obtener una completa victoria. Le daba sobrado motivo para pensar así la real cédula que hemos copiado, en la cual mandaba el monarca a la audiencia que procediese a la nueva tasa «conforme a las cédulas i provisiones que por nos «están dadas cerca de las tasaciones de los dichos in«dios.» I en estas cédulas i provisiones a que se referia el rei se encontraba absoluta i terminantemente prohibido el servicio personal forzoso.

Citemos solamente dos.

(1) Dos cartas del 14 i una del 17 de diciembre de 1573.

Hasta ahora dudaban los historiadores si don Alvaro seria hijo de Francisco de Villagra o de Pedro su hermano. Pero nadie habia supuesto que fuera hijo natural del primero, lo cual es indudablemente la verdad; pues, si hubiera sido lejítimo, el repartimiento de su padre habria sido suyo i no vaco i el obispo no se habria limitado a pedir por gracia una parte para quien debia tenerlo todo de justicia.

Una es de 1563, en la cual se lee lo siguiente:

«I se manda que esto (el servicio personal obligatorio) no se consienta en lo de adelante, sino que así «los (indios) que estuvieren encomendados a personas «particulares como los puestos en la corona real cumplan con pagar en dinero o especies en que estuvieren tasados, i en lo demas los dejen obrar como libres: i que si alguno sirviere a los españoles, sea «de su propia voluntad i no de otra manera alguna (1).»

En el año 1568, al enviar por virrei del Perú a don Francisco de Toledo, se le dice en una cédula lo siguiente:

«I los repartimientos que vacaren, cuando los hubiéredes de proveer, darlos eis sin servicio personal, «pues las personas a quienes proveyéredes los tales «indios vacos, holgarán de tenerlos sin el dicho servicio, i desta manera se podrá ir cumpliendo *lo que «por nos está mandado acerca de ello.* I en los títulos «de las encomiendas que hiciéredes, vaya expresado «que no han de tener servicios personales (2).»

Estas órdenes trazaban claramente el camino que debia seguir la audiencia; i el obispo se sentia tanto mas fuerte con ellas cuanto que, como hemos visto, tenia encargo de velar por su cumplimento i debia dar cuenta al rei de lo que se hiciese en Chile.

No pudo, pues, el tribunal hacerse sordo a sus reclamaciones sino que mandó continuar la visita del reino; pero, para no alarmar a los encomenderos, no la encargó esta vez al oidor Venegas, que tan justiciero se habia mostrado con los de Valdivia i la Im-

(1) Reales cédulas citadas por el padre Diego Rosales, libro IV, cap. 36, núm. 5.

(2) Id. id.

perial, ni autorizó a los nuevos visitadores para imponer multa alguna.

Los comisionados fueron dos sacerdotes: el provincial de San Francisco, frai Juan de Vega i el vicario provincial de los domínicos, frai Lope de la Fuente, a los cuales debian unirse dos vecinos de las ciudades visitadas. Su mision se limitaba a observar el estado de las cosas, oir las quejas de los indios i ver la manera mas propia de remediar los males. Como estos relijiosos debian asistir a la tasacion que proyectaba hacer la audiencia, recibieron especial encargo de fijarse en la calidad de las tierras que tenian los indios, para poder calcular segun eso el monto del tributo con que se les podria gravar despues (1).

Pero, a pesar de todas las precauciones tomadas por la audiencia para no herir a los encomenderos, éstos no quedaron satisfechos. Querian evitar a todo trance la supresion del servicio personal; estaban resueltos a hacer con este objeto supremos esfuerzos; miraron el proyecto de la audiencia, por suave que fuera en la forma, como una verdadera amenaza a lo que llamaban sus derechos adquiridos, i comenzaron a manifestar claramente su descontento.

Por desgracia, la apurada situacion del país ponia a la audiencia en la imposibilidàd de obrar con independencia absoluta de los encomenderos: el triste estado de la guerra i la falta de recursos para mantenerla exijian los mas constantes sacrificios de parte de los vecinos. Solo en un año dieron los de Santiago setenta mil pesos (2). Era menester no solo reconocerles esos beneficios sino tenerlos bien quistos para que hicieran otros quizá mayores el dia de mañana, que

(1) Góngora Marmolejo, capítulo 76.
(2) Carta del señor Medellin, fecha 15 de abril de 1580.

tan incierto i amenazador se presentaba entónces en la colonia; era menester tomar en cuenta sus pretensiones i, pues hacian caso de guerra la formacion de nueva tasa, era menester abandonar el proyecto para mejores tiempos.

Así pensó el tribunal i suspendió indefinidamente la ejecucion de la tasa que habia mandado se formase conforme a las órdenes reales.

Su conducta era prudente, sin duda, ante los ojos de los políticos de todos los tiempos; pero la prudencia que guiaba a la audiencia real llenó de indignacion al celoso i caritativo señor San Miguel.

No pudo conformarse con que se atendiera solo a lo que parecia mas conveniente, cuando estaba de por medio la justicia, cuando se trataba de libertar de inicuas trabas a unos pobres inocentes i desvalidos.

I el partido adoptado no le parecia tampoco el mas conveniente: tenia la simplicidad de creer, como ha creido siempre la Iglesia, que en toda circunstancia la política mas sabia i prudente será aquella que sea mas justa; pensaba ademas que, si daban mucho los encomenderos, todo lo sacaban de los pobres indíjenas i eran con sus crueldades, si no la única, la principal causa de la guerra de Arauco.

Su indignacion se retrata fielmente en las palabras que a ese propósito dirije al rei: «cumplieron (los oi-«dores) con todos; con vuestra alteza en pronunciar «un auto que haya tasa i luego con los vecinos enco-«menderos mandando que no la haya. El servicio per-«sonal está entero; hai muchos malos tratamientos «de indios: no sé yo cómo se espera que vengan los «indios de guerra a una paz que les es pesado yugo e «insufrible por los excesivos trabajos que les dan. «Deseo esté vuestra alteza advertido que si fuere ser-

«vido proveer algo para bien de este reino, aprove-«chará poco si no hai persona que en nombre de vues-«tra alteza lo ejecute. I con haber dicho lo que hai en «esta tierra, quedo sosegado en la conciencia, espe-«rando vuestra alteza descargue la suya (1).»

Cuando así escribia el señor San Miguel, ya el rei de España, en agosto de 1573, habia suprimido la audiencia de Concepcion, agregado sus oidores a la del Perú, i nombrado gobernador de Chile a Rodrigo de Quiroga i teniente jeneral del reino al licenciado Gonzalo Calderon.

---

(1) Carta del señor San Miguel, fecha 26 de octubre de 1575.

CAPÍTULO XXI.

Don frai Diego de Medellin i el monasterio de agustinas en Santiago.

I. El primer gobierno de electo.—II. Las monjas de Santiago.—III. Subsana el señor Medellin los defectos de su fundacion.

I.

El año 1573 presentó el rei, para llenar la vacante del señor Barrionuevo, a don frai Diego de Medellin; el 30 de diciembre del mismo expidió la primera cédula de ruego i encargo que vino a Chile, dirijida al cabildo eclesiástico de Santiago para que delegara en el presentado la jurisdiccion espiritual (1); su santidad despachó las bulas el 28 de junio de 1574 (2); i el 27 de febrero del siguiente las acompañó Felipe II de la correspondiente cédula en que mandaba fuera tenido i recibido el señor Medellin como obispo de Santiago (3).

Era frai Diego de Medellin natural de la ciudad de este nombre en Extremadura; i, despues de haber

(1) Real cédula de esa fecha.
(2) Carvallo, libro II, cap. 30.
(3) Real cédula de esa fecha.

abrazado la vida relijiosa, profesando en la provincia franciscana de Salamanca, vino a América i pasó al Perú a los principios de su conquista.

No ménos que sus virtudes, sus talentos lo hicieron sobresalir en la ciudad de Lima, donde con universal aplauso enseñó filosofía, teolojía i jurisprudencia i recibió uno de los primeros el grado de doctor en la universidad de San Márcos. Elejido guardian del convento de Jesus en Lima i despues provincial de su órden en el Perú, brilló siempre por su afabilidad con sus súbditos, su humildad i extrema prudencia que, como veremos pronto, no excluia en él una gran firmeza de carácter. Amigo decidido de la instruccion, estableció durante su provincialato en brillante pié los estudios en el convento grande de su órden en Lima i, al dejar el gobierno de la provincia, dió ejemplo de humildad escojiendo para sí la última de las cátedras de gramática.

El señor Medellin habia nacido en 1496 i contaba, por tanto, setenta i ocho años cuando fué elevado por Gregorio XIII a la dignidad episcopal (1); debemos tener mui presente la avanzada edad del tercer obispo de Santiago para comprender mejor cuánto le honran los incesantes trabajos de su laborioso episcopado (2).

(1) Tomamos estos datos de la *Crónica de la provincia franciscana del Perú* de Córdoba Salinas, libro II, cap. 6.

Segun ella, el señor Medellin murió en 1593 de 97 años de edad, lo que hace insostenible la opinion de los que creen natural de Lima al tercer obispo de Santiago. Gay, aunque supone al obispo con mucha ménos edad de la que tenia, muestra que no podia haber nacido en Lima fundada solo en 1535.

Carvallo, que lo hace natural de esta ciudad, cita en su apoyo la *Historia espiritual* del padre Rosales. Conocemos la Historia jeneral del padre Rosales i hemos notado los muchos errores en que incurre al hablar de los primeros obispos i eclesiásticos de la diócesi de Santiago.

(2) Eyzaguirre afirma que don frai Diego de Medellin vino a Chile como guardian del convento de Santiago, ántes de ser nombrado obispo. Ignoramos de dónde tenga este dato; i, dudando mucho de su exactitud nos contentamos con apuntarlo.

El señor Medellin llegó a Chile a mediados del año 1576 (1) i aunque sus bulas se habian expedido hacia dos años i se habian mandado ejecutar a los seis meses de expedidas, con todo, tal vez a consecuencia de algun extravío, al llegar a Santiago no las habia aun recibido i entró a gobernar la diócesi solo en virtud de las facultades que el cabildo eclesiástico le delegó en cumplimiento de la real cédula de ruego i encargo.

El señor Medellin fué, pues, el primer obispo con que comenzó a introducirse en Chile el abuso conocido con el nombre de «gobierno de los electos» (denominacion impropia porque en derecho canónico obispo electo es obispo preconizado por el papa), que tan profundas raices habia de echar en toda la América española. Fué sin duda uno de los mayores abusos cometidos por los reyes de España a título de patronato, abuso de todos los dias i cuya existencia negó, sin embargo, la corte en ocasiones con la mayor impudencia al soberano pontífice que presentaba contra él sus justas quejas. Lo hemos visto subsistir hasta nuestros dias en que, a instancias i por informe del actual arzobispo de Santiago, de nuevo lo ha condenado expresa i definitivamente la santa sede.

(1) Hasta ahora ningun historiador ha señalado la época de la llegada a Chile del señor Medellin; Carvallo, Gay i Eyzaguirre se contentan con citar la fecha de la expedicion de sus bulas. Nosotros creemos no equivocarnos al asegurar que llegó a mediados de 1576: en este mismo capítulo publicamos una acta del cabildo del 17 de setiembre de 1575 en la que aparece todavía el vicario capitular de la sede vacante: luego es indudable que no habia llegado el señor Medellin. I que se encontraba aquí en el siguiente año 76 lo prueban 1.° el testimonio de los historiadores que refieren la fundacion de las agustinas, en que vamos a ocuparnos, pues aseguran que el obispo presidió la ceremonia del 19 de setiembre de 1576; i 2.° las cartas del mismo señor Medellin. Tenemos una fechada en Santiago el 6 de enero de 1577, en la cual hace referencia a otra anterior escrita tambien en la capital, poco despues de su llegada. Por lo mismo, sufre indudablemente equivocacion el señor Medellin al decir en carta de 14 de setiembre de 1581, «cuando aquí llegué, que habrá cuatro años...» Hacia no cuatro sino cinco años.

El señor Medellin debió de gobernar sin bulas mui pocos meses, pues en el siguiente año 1577 recibió la consagracion de manos del señor San Miguel en la ciudad de la Imperial (1); pero, aun cuando la irregularidad de su título durara mui poco, no por eso pasó inadvertida. En aquel tiempo i en el último rincon del mundo, hubo quien se atreviera a decir al obispo presentado que no le era lícito gobernar con solo la delegacion hecha por el cabildo eclesiástico en obedecimiento de las órdenes del rei; quien le recordara las disposiciones de la Iglesia i le hablara de las penas impuestas a los contraventores. ¡I lo mas raro es que quien echaba esto en cara al prelado era, ni mas ni ménos, el teniente jeneral i justicia mayor de Chile, el licenciado Gonzalo Calderon! «Díjome que estaba suspenso i privado «porque tomé la jurisdiccion que la sede vacante me «dió por encargárselo vuestra majestad», escribe el señor Medellin al rei con fecha 6 de enero de 1577 i se queja tambien de otros muchos i graves desmanes cometidos contra él por el mismo majistrado, a quien llama «hombre fiero i sin razon» i cuya remocion pide al monarca.

Léjos estamos de defender a Calderon de las muchas violencias i atropellos que, sin especificarlos, dice el obispo que cometió contra su autoridad i contra su persona; pero no podemos ménos de sentir viva simpatía hácia el majistrado que en tiempo del poderoso Felipe II va a buscar en otra fuente que la voluntad del soberano la legalidad de sus decretos i se encuentra con enerjía suficiente para reprobar el abuso del temido monarca. Es éste un razgo capaz por

(1) Carta de 4 de mayo de 1578.

sí solo de dar a conocer a un hombre i dice no poco en favor de las luces e independencia de carácter del teniente jeneral (1).

Habriamos deseado, por cierto, ver en este suceso cambiados los papeles i encontrar en el obispo el conocimiento del derecho i la enerjía que mostró el majistrado civil. Pero si es triste que ese obispo, por tantos títulos respetable, haya merecido el reproche severo que el licenciado Calderon le dirijió, todavía mas lamentable es leer en la citada carta al rei su contestacion a tan grave cargo: «Yo le respondí que «estaba bien seguro que no me mandaria vuestra ma«jestad i su real consejo cosa contra conciencia.»

Tales palabras, indignas de un obispo católico, bien podrian presentarnos al señor Medellin como un prelado palaciego que solo en la voluntad i el aplauso del rei iba a buscar la norma de su conducta.

Gracias a Dios, no era así, sin embargo: i, si la vida entera de aquel ilustre prelado no bastara para justificarlo de este reproche, todavía deberiamos tomar en cuenta para juzgarlo hoi con justicia la profunda i merecida confianza que entónces inspiraba a la Iglesia i a sus ministros la piedad ardiente i el celo relijioso de los reyes de España, verdaderos i grandes protectores del catolicismo i sus mas fieles hijos.

(1) El licenciado Calderon, a quien sucedió i tomó residencia el doctor Lopez de Azoca, pasó a ser visitador de la audiencia de Panamá, con el sueldo de cuatro mil pesos. (Carta al rei del doctor Lopez de Azoca de 3 de diciembre de 1589. Documentos del señor Barros Arana.)

II.

Apénas llegado a su diócesis i ántes aun de consagrarse puso mano el señor Medellin a una obra importante, ya comenzada, pero no como se debia ni con arreglo a los cánones: la fundacion en Santiago de un monasterio de relijiosas.

Habia en Chile dos obispados; las órdenes regulares fundaban en todas las ciudades nuevos conventos; la diócesi de la Imperial tenia tambien un monasterio de relijiosas en Osorno; i, sin embargo, todavía en la capital no habia una casa relijiosa de mujeres donde pudieran retirarse a practicar en su sublime estrictez los consejos evanjélicos aquellas que se sintieran favorecidas con la especial gracia de la vocacion; las que desearan abandonar todas las cosas de la tierra para unirse mas estrechamente a Dios; las que se propusieran servir a sus semejantes, atrayendo sobre ellos las bendiciones del cielo por medio de la ferviente oracion i el constante sacrificio i recordarles con la vista de su abnegacion la miseria del mundo i la necesidad de mirar hacia el cielo para encontrar nuestro fin i la satisfaccion de nuestras nobles aspiraciones.

Entre los muchos defectos de esa época no podian contarse los que minan hoi a la sociedad política: el indiferentismo relijioso i la impiedad. Todos eran i se confesaban católicos i obraban en consecuencia. Así, pues, las señoras de Santiago, cuyo distintivo comenzaba ya a ser la piedad cristiana, formaron el proyecto de establecer un monasterio en la capital i fueron poderosamente ayudadas por el ayuntamiento, que tomó luego a su cargo el promover i llevar a cabo tan santa obra.

El cabildo, al emprender esto, no solo coadyuvaba a los piadosos deseos del vecindario sino que tambien hacia una obra de sabia política, proporcionando una segura i respetable casa de asilo donde pudieran recojerse las hijas huérfanas de los conquistadores i un establecimiento de educacion de que tanto habia menester la colonia.

Se puso de acuerdo con la autoridad eclesiástica; formaron una especie de regla relijiosa, entresacando sus disposiciones de las aprobadas por la Iglesia para distintas órdenes; establecieron una casa i, creyendo haber fundado un monasterio, lo llamaron de la Limpia Concepcion de María i procedieron a la admision de relijiosas.

Sin duda, la obra era en sí misma i en la intencion de los fundadores mui útil i santa; pero léjos de haberse llevado a cabo segun los preceptos de la Iglesia, se habia olvidado i quebrantado cuanto previene el derecho como necesario para el establecimiento de una nueva órden relijiosa: no se podia llamar monasterio. ¿Cómo se le ocultaba a la autoridad eclesiástica que solo el papa tiene autoridad para aprobar una órden i darle sus reglas?

Para explicarlo es menester recordar la época en que sucedian estos acontecimientos.

Era el año 1575 i la Iglesia de Santiago pasaba por los tristes dias de la vacante, durante la cual, a mas de otros desórdenes, tenia que deplorarse el continuo cambio de provisores o vicarios capitulares, cambio contrario a lo expresamente establecido por los cánones i que mas de una vez dió márjen a indignas intrigas i a bastardas aspiraciones (1).

(1) Cartas del señor Medellin, fechas 6 de enero de 1577, 4 de mayo de 1578, 15 de abril de 1580 i 18 de febrero de 1585.

Encontrándose el gobierno de la Iglesia en semejante estado, se comprende fácilmente el olvido en que se incurrió apropósito de la fundacion del primer monasterio de relijiosas de la capital i lo poco observadas que fueron las prescripciones canónicas. Pero aun se fué mas léjos en el fatal camino de las condescendencias con la autoridad civil i casi puede decirse que esta última era la que cuidaba realmente i la que gobernaba el nuevo monasterio; porque el cabildo, declarándose patrono, llevó tan allá las pretendidas prerrogativas de tal, que estableció como obligatorio su permiso para la admision de cada una de las relijiosas i él era tambien quien calificaba i aprobaba la dote de las mismas. En medio de su piedad, daban siempre las autoridades de esa época claras muestras de cuánto alcanzaba hasta nosotros la influencia perniciosa i el ejemplo del funesto regalismo de los reyes de España. El último de los que se decian sus representantes se creia autorizado para exijirlo todo de la Iglesia; i era una verdadera desgracia para el país la ausencia de un prelado que pusiera coto a esas desmedidas pretensiones; mucho mas cuando en las vacantes (como sucedió entónces en Santiago) el cambio de vicarios habia llegado a ser un constante *capítulo* en el cual naturalmente habia de influir la autoridad civil. No habia, pues, de aguardarse oposicion enérjica a las pretensiones del ayuntamiento de parte de un eclesiástico que se veia en la necesidad de mendigar su proteccion para mantenerse en el mando.

En prueba de nuestros asertos i por ser esta la primera casa relijiosa de su especie fundada en Santiago, vamos a copiar de nuestros libros becerros el acta del 17 de setiembre de 1575: «Este dia en el dicho ca-

«bildo, estando juntos los dichos señores, paresció en «él el ilustre i reverendo señor don Francisco de Pa- «redes, arcediano i provisor deste obispado de San- «tiago *en sede vacante* (1) e dijo que por cuanto este «cabildo es patron del monasterio de monjas llamado «de Nuestra Señora de la Concepcion e quieren en- «trar en el dicho monasterio por monjas doña Isabel «de Zúñiga i doña Francisca de Guzman i doña Bea- «triz de Mendoza, por lo tanto que vean sus merce- «des lo que les parece e si se les deben de recibir e «dar el hábito e si parece a sus mercedes que hai al- «gun inconveniente para que se les dejen de recibir «porque se haga lo que mas convenga, e ansi lo dijo «e propuso porque lo consultaba e consultó con sus «mercedes como patron e como está capitulado por «las ordenanzas del dicho monasterio e lo firmó e «conforme a la dicha fundacion e ordenanzas della. «—*El maestro Paredes.*—Por ante mí, *Nicolas de «Garnica*, escribano de cabildo.

«E luego los dichos señores justicia i rejimiento,

(1) Este documento es a un mismo tiempo una prueba de la razon con que aseguramos que en 1575 no habia llegado a Chile el señor Medellin i del error en que incurre Eyzaguirre (tomo I, caps. IV i VII.) al hacer cargos a este prelado por las irregularidades de la fundacion del monasterio de que vamos hablando.

Ignoramos en qué documentos apoya su relacion i de dó de toma las circunstancias con que refiere el hecho; pero, cualesquiera que sean, son evidentemente erróneos i han hecho involuntariamente injusto al historiador, induciéndolo a acusar al señor Medellin de mal canonista por una fundacion en que no pudo tener intervencion alguna. Antes aun de haber rejistrado los libros del cabildo i de haber encontrado en ellos el acta que publicamos, ya sabiamos que el señor Medellin no estaba en Chile cuando se fundó el monasterio de la Limpia Concepcion i, lo que es mas, que no aprobaba la fundacion, por no creerla conforme a las prescripciones canónicas. El mismo lo dice al Rei en carta del 18 de febrero de 1585: "Este monasterio de monjas tiene gran necesidad del "favor de vuestra majestad, por ser como está dicho mui pobre i sin nin- "guna renta ni otro recurso, i, aunque puede ser mui provechoso para "reparo de doncellas hijas de los que por acá han servido a vuestra "majestad, cierto, *si cuando se comenzó yo estuviera acá, el no se comen- "zara por conformarme con el santo concilio tridentino.*"

«visto lo dicho e propuesto por el dicho señor arce-
«diano don Francisco de Paredes, dijeron que el pa-
«recer es que se reciban las dichas monjas por ser
«personas de calidad i viudas e ansí lo dijeron e fir-
«maron de sus nombres.

«*Gaspar de la Barrera.—Francisco de Riveros.—*
«*Juan de Cuevas.—Francisco de Galvez.—Antonio Za-*
«*pata.—Pedro Lisperguer.—El licenciado de Escobedo.*
«*Antonio Gonzalez.—Juan Ruiz de Leon*—Por ante mí.
«*Nicolas de Garnica*, escribano público i de cabildo.»

III.

Tal era el estado de las cosas cuando el señor Medellin llegó a su diócesis el siguiente año 1576.

El obispo vió en el acto las irregularidades de que adolecia la fundacion; convencido de la importancia i utilidad del instituto i resuelto a establecerlo sobre bases sólidas, comenzó por decir a las pretendidas relijiosas que ante todo debian someterse a alguna regla aprobada por la Iglesia i dejó a su voluntad la eleccion.

La tarea del prelado se hacia tanto mas fácil cuanto ya muchos habian notado las faltas cometidas en la fundacion del monasterio de la Limpia Concepcion de María, i todos, incluso el gobernador Rodrigo de Quiroga que se habia declarado su entusiasta protector, deseaban que se subsanaran i, si era menester, se revalidaran las profesiones hechas (1).

No hubo, pues, dificultad alguna. Las relijosas esco-

(1) Carvallo, libro II, cap. 31,

jieron la regla de las canonesas de San Agustin; adoptaron, modificándolas un poco, las constituciones dictadas para el monasterio de Lima por el señor arzobispo don frai Jerónimo de Loaisa, i se prepararon para entrar en el noviciado que habia de preceder a la necesaria revalidacion de sus votos.

El 19 de setiembre de 1576 inauguró canónicamente el señor Medellin el nuevo monasterio i nombró superiora para el año de noviciado a doña Isabel de Zúñiga (1).

El 21 de setiembre del siguiente año 1577 fué un dia de fiesta para Santiago. El obispo, en presencia del gobernador de Chile Rodrigo de Quiroga, de los cabildos eclesiástico i secular, de toda la nobleza i de gran número de vecinos de la capital, recibió la profesion solemne de las fundadoras del monasterio de agustinas, las señoras doña Isabel de Zúñiga, doña Francisca Terin de Guzman, doña Beatriz de Mendoza, Isabel de los Ánjeles, doña Jerónima de Acurcio Villavicencio, Ana de la Concepcion i doña Ana de Cáceres. El obispo, recibida la profesion i concluida la misa en que habia pontificado, las exhortó a elejir superior; ellas se sometieron a la jurisdiccion inmediata del ordinario. Procedieron en seguida a la eleccion de abadesa i recayó en la misma doña Isabel de Zúñiga, con lo que se terminó la ceremonia (2).

Las relijiosas agustinas, a quienes durante muchos años encontramos designadas todavía con el nombre de monjas de la Limpia Concepcion de María o simplemente con el de monjas de Santiago, continuaron algun tiempo dependientes en muchas cosas del cabildo. Si la regla se habia cambiado, subsistian siempre

(1) Carvallo, libro II, cap. 31.
(2) Id. id.

las *capitulaciones* acordadas entre las dos autoridades, capitulaciones que habian precedido a la fundacion del monasterio. Por una parte se comprometia el ayuntamiento a ayudar a las monjas i procurarles su subsistencia; pero por otra se hacia pagar con ilimitada autoridad esos servicios. Las monjas, es cierto, no tenian mas que dirijirse a él cuando se encontraban en algun apuro i en el acto les proporcionaba fondos o hacia colectar limosnas (1); pero en cambio seguia interviniendo en la admision de las novicias, calificacion de las dotes i muchas otras cosas privativas de la jurisdiccion eclesiástica.

No podia el señor Medellin soportar esta injerencia. No tenian derecho ni las monjas ni el vicario capitular en sede vacante para conceder semejante autoridad al cabildo de Santiago; si éste queria que el obispo le permitiera esa intervencion, era menester que mostrara la autorizacion de la santa sede, única que podia concederle sus exhorbitantes pretensiones.

El mayordomo del monasterio, Juan B. de Acurcio, se presentó, pues, al cabildo el 9 de mayo de 1579, pidiendo una copia autorizada «de las constituciones «que están constituidas entre esta dicha ciudad i las «dichas monjas, las cuales están en el libro del cabil- «do de esta ciudad..... para lo enviar a su santidad «para que las confirme.»

¿Alcanzó a consultarse a la santa sede i condenó ésta las pretensiones del cabildo? ¿Cedió por sí misma la corporacion ante las observaciones del obispo de Santiago? No hemos podido esclarecer este punto ni fijar la época precisa en que dejó de intervenir el cabildo en los asuntos de las monjas.

(1) Actas de 8 de enero i 12 de febrero de 1580 i 26 de mayo de 1582.

El obispo se habia dirijido al rei, pidiéndole socorriera a las relijiosas para no verlas en la necesidad de acudir a la caridad pública en época tan angustiosa; ellas tambien habian dado el mismo paso, por medio de su mayordomo, pidiendo al monarca que les asignara tres mil pesos anuales para la sustentacion de las diez relijiosas que entónces habia en el monasterio. Hacian presente su pobreza i decian que si tuvieran rentas podrian recibir a muchas hijas de los conquistadores que, despues de largos i valiosos servicios hechos a su majestad, morian en la miseria i se encontraban sin remuneracion alguna.

El rei pidió informe al gobernador con fecha 9 de enero de 1579 (1) i diez años mas tarde, el 17 de mayo de 1589, les mandó dar mil pesos anuales por seis años.

Tal fué el oríjen del monasterio de agustinas que, durante tres siglos, ha sido en Santiago, un ejemplar de virtudes cristianas i de perfeccion relijiosa.

---

(1) Real cédula de esa fecha.

CAPÍTULO XXII.

La diócesis de Santiago en los principios del gobierno del señor Medellin.

I. Estado de la diócesis.—II. Disturbios entre los canónigos i males de la vacante.—III. Clero i curatos.—IV. Gobierno.

I.

¿En qué estado se hallaba la Iglesia de Santiago al llegar a ella don frai Diego de Medellin? Esta pregunta, que desde luego se presentó, sin duda, a la mente del obispo, no podia recibir una respuesta satisfactoria: en la primera Iglesia chilena todo era desórden i confusion; no habia nada apropósito para alegrar el corazon del anciano prelado. No se desanimó, sin embargo: púsose resueltamente a la obra, firmemente decidido a restaurarlo i ordenarlo todo; i en el largo tiempo, que concedió Dios a Santiago la vida i los cuidados del ilustre pastor pudo cumplir tan ámpliamente su resolucion que el señor Medellin debe ser considerado casi el fundador i, sin disputa, el primer organizador de nuestra diócesis.

Por mui venerable que sea, como lo es en realidad,

la memoria del benemérito señor Gonzalez Marmolejo, su gobierno de poco mas de un año i la cruel enfermedad que lo retuvo constantemente postrado en cama, le impidieron proveer por sí mismo a las necesidades i organizar las cosas, como indudablemente lo habria hecho, atendidas sus virtudes, su experiencia i el inmenso influjo que se habia sabido conquistar. Él, como vicario jeneral, era el padre de la iglesia chilena; i Dios quiso premiar aun en la tierra sus grandes méritos, permitiendo que su nombre encabezara la serie de ilustres i santos prelados que en tres siglos, sin excepcion alguna, habian de dar tanto lustre a la ciudad de Santiago. Pero fué nombrado obispo casi al morir i cuando ya no le quedaban ni salud ni fuerzas: no tuvo siquiera las suficientes para alcanzar a recibir la consagracion episcopal.

Seis años de vacante, durante los cuales se vió sin pastor la naciente catedral, ocasionaron graves males que los dieziocho meses que el señor Barrionuevo la ejemplarizó con sus virtudes eminentes no bastaron a remediar. Diez i ocho meses eran mui corto tiempo para un hombre que venia por primera vez a América, sin el conocimiento de las costumbres i de los recursos de las colonias, sin relaciones en el país i obligado a estudiarlo i observarlo todo por sí mismo, pues la escasez de cooperadores i la falta de conocimiento de las personas no le permitian, si queria obrar con la prudencia debida, confiar ciegamente en los informes de otro. Así, por mui laborioso que fuera el señor Barrionuevo, no pudo dejar profunda huella de su paso en una diócesis casi sin formarse, falta de sacerdotes i llena de necesidades. Lo que nos dejó fué lo que trajo de España: el imperecedero recuerdo de su santidad. I, si bien la santidad de los pastores es

jérmen de bendicion para los rebaños, ese jérmen suele producir sus frutos en épocas mas o menos remotas, segun juzga conveniente en su sabiduría i bondad el Eterno ordenador de todas las cosas, sin que sea menester que aquel de quien Él se vale para sembrar haya de cosechar por sí mismo. Así lo dispuso con el señor Barrionuevo; i, llamándolo pronto a recibir el premio de sus virtudes, dejó otra vez en horfandad a la jóven Iglesia de Santiago.

Si el señor Medellin echaba una mirada al estado material, solo veia miseria i pobreza: no encontraba recursos para atender a las primeras necesidades que por todas partes se le presentaban. Las entradas de la Iglesia, lejos de aumentar como era de esperarse de una colonia recien fundada, disminuian cada dia, casi desaparecian ante los exorbitantes gastos ocasionados por las continuas guerras del sur; pues, aunque el obispado de Santiago, se veia libre de ella, la capital era casi únicamente la que proveia al sustento de los ejércitos por medio de las eternas derramas. Los apuros de los vecinos i su falta de recursos hacian tan escasas las entradas del diezmo que la renta del señor Medellin alcanzaba apénas a darle lo estrictamente necesario para su sustentacion.

Su viaje a Chile, el que hizo desde Santiago a la Imperial con el fin de consagrarse i el modesto i pobre pontifical que habia debido procurarse, representaban en la historia del prelado tres gastos enormes para su fortuna i lo habian obligado a contraer compromisos i deudas, quizá por la primera vez de su vida (1).

I esa pobreza en las rentas eclesiásticas ya no pa-

(1) Carta de 4 de marzo de 1578.

recia un mal pasajero. Eternizándose la guerra de Arauco, debia esperarse que fuera cada dia en aumento, por lo que el señor Medellin expone al rei la necesidad de reducir el número de los canónigos de Santiago para que puedan vivir decentemente con las entradas del cabildo. Cree que en la catedral no deben quedar sino cuatro prebendados i dos curas, uno de españoles i otro de indios (1).

Hemos visto destruida la iglesia por el terremoto de 1570. A la llegada del obispo no solo faltaba el templo; faltaban tambien ornamentos decentes i muchas otras cosas necesarias para la celebracion de los divinos oficios; era, en una palabra, «la iglesia mas pobre i abatida del mundo (2)".

II.

Pero nada habria sido la pobreza: la relijion no ha menester del oro para cambiar la faz del mundo; i, si es verdad que deben desearse para los ministros de la Iglesia los bienes necesarios para su subsistencia, de manera que puedan dedicar toda su atencion i todos sus desvelos al servicio espiritual de los fieles, es cierto tambien que si el catolicismo hubiese de escojer entre diversos males preferiria de seguro el de la pobreza. Nada habria sido, lo repetimos, la falta de recursos si el señor Medellin no hubiera tenido que deplorar otros males de órden superior.

En las dos vacantes «habia habido entre los pre«bendados grandes pasiones i escándalos sobre el

(1) Carta de 4 de marzo de 1578.
(2) Id. id.

«mandar i tener cargo de la jurisdiccion, en mucha «nota i turbacion del pueblo (1).» Con un clero piadoso i animado del santo celo del amor de Dios, todo puede emprenderse i esperarse, por mas pequeño que sea en número; pero sucede lo contrario si a la escasez de cooperadores se añaden las pasiones i el deseo de mando. El clero de Chile fué desde el principio mui bueno i luego veremos sus trabajos apostólicos; el obispo, empero, temia la perniciosa influencia del ejemplo de unos pocos sacerdotes ambiciosos, colocados en los primeros destinos i, por lo tanto, mui peligrosos. El venerable anciano no se contentó con deplorar el desórden: desde el principio estuvo resuelto a castigar a los culpables, si continuaban en su fatal camino i a buscar algun remedio que, cortando el mal de raiz, le impidiera renacer en las futuras vacantes. De entre las muchas veces que en su correspondencia con el rei se queja de este grave mal, tomarémos, sacadas de su carta de 6 de enero de 1577, las siguientes palabras que muestran cuánta era la enerjía que encontraba en su alma para impedir el escándalo i los desórdenes de sus súbditos: «Los pre«bendados son mui mal avenidos i nunca han tenido «paz. Placiendo a Dios, yo se la haré tener i el que «no la quisiere yo creo que holgará vuestra majestad «que le embarque i destierre; pues no conviene que «los que han de ser dechado de los otros los escanda«licen con tan mal ejemplo como hasta ahora les han «dado.»

No fué necesario emplear ninguna de esas graves medidas: la enérjica resolucion del obispo bastó por sí sola para hacer, por entónces, entrar a los canóni-

(1) Carta de 4 de marzo de 1578.

gos en sus deberes; i aun hemos de añadir, para ser justos, que no todos ellos podian ser comprendidos en la acusacion que el señor Medellin jeneralizaba sin peligro de hacer perder a ningun inocente: como tendremos oportunidad de verlo, hacia casi a renglon seguido grandes alabanzas de algunos que, por lo mismo, se han de considerar exceptuados de esos cargos.

¿I quiénes componian entónces el coro de Santiago? Podemos dar el nombre de todos ellos; eran los siguientes:

Dean, Luis Verdugo;
Arcediano, Francisco de Paredes;
Chantre, Fabian Ruiz de Aguilar;
Maestre escuela, Baltazar Sanchez;
Tesorero, Melchor Calderon;
Canónigo, Francisco de Cabrera (1).

La enerjía del prelado podia contener los males presentes; pero no podia de ningun modo cortarlos para lo porvenir. Miéntras hubiera vacantes, subsistiria el oríjen de ellos i el señor Medellin habia tenido ocasion de demostrar cuán funestas eran para la tranquilidad de la diócesis. Debia pensarse en el remedio con tanto mas empeño, cuanto mayores eran los abusos introducidos. Si, conforme al derecho, se hubiera limitado en esas vacantes la accion del cabildo a nombrar un vicario capitular, poseedor único e inamovible de la plenitud de la jurisdiccion, no habria habido desórdenes que deplorar; pero no era eso lo que sucedia. Entre nosotros se habia introducido i arraigado profundamente el error de creer que la jurisdiccion residia principalmente en el cabildo durante todo el tiempo de la vacante i aun despues de

(1) Carta de 4 de marzo de 1578.

nombrado el vicario, el cual era removido a voluntad de la corporacion. Fácil es imajinarse hasta dónde podia conducir semejante abuso que se habia estado cometiendo en las dos vacantes de la Iglesia de Santiago i que, por desgracia, habia de durar hasta nuestros dias.

El señor Medellin queria a toda costa evitar la repeticion de esos abusos i escribia al rei que jamas concluirian miéntras no concluyeran los cambios de vicarios, miéntras no hubiera un solo hombre encargado de dirijir i administrar la diócesis durante la vacante, el cual no solamente estuviera obligado a respetar las limitaciones impuestas por el derecho a los vicarios capitulares, sino que supiera ademas que habia de rendir cuenta de su gobierno al futuro obispo.

Pero ¿cómo conseguirlo? Quitando al cabildo eclesiástico la facultad de elejir vicario capitular.

Era una medida grave, sin duda, contraria a lo establecido por el derecho comun i que en esa época no encontraba todavía apoyo en la práctica de la Iglesia; pero tambien eran graves los males denunciados i mui especiales en el mundo católico las circunstancias de América i sobre todo de Chile. Su inmensa distancia de Roma hacia mucho mas temibles e inmensamente mas largas las vacantes: en llegar a España la noticia de la muerte del obispo, en presentar al sucesor, obtener las bulas i enviarlas a Chile pasaba ordinariamente tanto tiempo que podia considerarse feliz la Iglesia cuya vacante duraba solo tres años.

¿Qué decir de la imposibilidad en que estaba la Iglesia para impedir los abusos de los canónigos? ¿Seria posible en esa distancia recurrir en tiempo útil al sumo pontífice o por lo ménos al metropolitano pa-

ra obtener el remedio de los males? A nadie se le ocurria ni siquiera intentarlo.

Así, pues, el señor Medellin creia que esas circunstancias especiales de Chile, autorizarian quizá una variacion en lo establecido por el derecho i pedia al rei que se dirijiera a su santidad en busca del remedio.

Indicaba como el mas apropósito el que a la muerte del diocesano nombrase el obispo mas vecino o el gobernador o pudiese el obispo antes de morir dejar nombrado al sacerdote que hubiera de ser administrador i vicario jeneral de la diócesis, el cual por nadie pudiera ser removido i tuviera obligacion de dar cuenta de sus actos al obispo futuro (1).

Si se hubiera conseguido que se diese al propio obispo o al de la diócesi mas cercana, la autorizacion que pedia el señor Medellin, se habria puesto remedio eficaz a gravísimos males. La Iglesia tiene hoi esta práctica en la mayor parte de las misiones apostólicas de infieles; por desgracia no pasó entónces de proyecto i nada nos induce a creer que el rei de España atendiera la indicacion del obispo i se dirijiese al papa para comunicarle los males i proponerle el remedio.

Como lo hemos dicho, el abuso continuó hasta el presente siglo.

II.

No solo del cabildo eclesiástico sino de todo el clero de Chile al tiempo de la llegada del señor Medellin podemos dar cuenta minuciosa con los documentos

(1) Carta de 4 de marzo de 1578.

que tenemos; i lo vamos a hacer gustosos, pues no nos parece excesivo, detalle alguno de esa época remota, tan ignorada de nuestros historiadores.

El clero de Santiago no podia ser mas reducido. Sin contar a los canónigos, solo habia en la diócesi catorce sacerdotes seculares: dos de ellos (Francisco Gonzalez i Cristóbal de Molina), lo sabe ya el lector, estaban imposibilitados por su mucha edad, otros dos servian los curatos de San Juan i de Mendoza; de suerte que quedaban solo diez clérigos para servir la inmensa extension del obispado, que comprendia lo que hoi corresponde a la diócesis de la Serena i a la arquidiócesis (1).

Entre estos diez sacerdotes queremos hacer desde luego especial mencion del chileno Juan Blas, el primer profesor de gramática en Santiago, de que haya noticia (2). Es mui notable, en verdad, que en el año 1577 en la grande escasez de clérigos, diera el obispo tal importancia a la instruccion que dedicara a ella a un sacerdote, que, segun el mismo señor Medellin, era «el mejor eclesiástico que acá está; sabe «mui bien la lengua de la tierra i la del Perú; ha oi«do artes i teolojía en Lima; es mui honesto i mui «virtuoso i mui celoso de la salvacion destos natura«les.....; es mui buen cantor i jentil escribano (3).»

El obispo juzgaba indispensable que hubiera por lo ménos veinticinco o veintiseis doctrinas para atender regularmente al servicio de los naturales (4) i hacia toda clase de esfuerzos para conseguirlo. I estaban mui léjos sus esfuerzos de ser estériles, pues de año en año se aumentaba el número de sacerdotes i

(1) Carta de 4 de marzo de 1578.
(2) Id. id.
(3) Id. de 15 de abril de 1580.
(4) Id. de setiembre 14 de 1581.

los que ya habia se ponian mas aptos, con el aprendizaje de la lengua del país, para hacerse cargo de las doctrinas.

En dos años, a saber, desde el 4 de marzo de 1578, en que habia doce sacerdotes seculares, hasta el 15 de abril de 1580, vemos aumentado el número considerablemente i, aunque todavía no podemos mencionar todas las doctrinas por ignorar el nombre i el número de las servidas por regulares, podemos, sin embargo, conocer cuánto iba ganando el estado de la diócesis.

En 1580 eran curas rectores de Santiago Gregorio de Astudillo i Juan Blas;

Francisco de Herrera, cura i vicario de la Serena;

Juan de Oliva, de Mendoza;

Diego Falcon, de San Juan (1).

Los vecinos de esta última ciudad, olvidados completamente miéntras duró la vacante, se habian encontrado sin sacerdote alguno i habian visto inútiles todas sus peticiones i súplicas a la capital. Dirijiéronse entónces al rei, le hicieron presente su desesperada situacion i cuán terrible era no tener ni siquiera esperanza de morir con los auxilios de la relijion; i el rei recomendó su peticion al nuevo obispo en cédula de 31 de diciembre de 1575 (2). Tanta era la pobreza de las ciudades transandinas que, aun cuando el obispo cedia a los curas todo el producto de los diezmos, le fué mui difícil encontrar quién quisiera ir a servir las parroquias de Mendoza i San Juan (3).

(1) Carta de 15 de abril de 1580.

(2) En otra cédula de 12 de enero de 1573, que tambien tenemos a la vista, habia concedido el rei por armas a la ciudad de San Juan la imájen de su patrono San Juan Bautista.

(3) Cartas de 15 de abril de 1580 i de 18 de febrero de 1585. Esta dificultad subsistió mucho mas tiempo del que abraza nuestro presente trabajo. En el siglo XVII encontramos datos que prueban la miseria a que se veian reducidos los párrocos de esas ciudades.

Los cuatro párrocos mencionados eran los únicos curas propiamente dichos que habia en el obispado de Santiago; los demas clérigos estaban repartidos en el servicio de las doctrinas rurales de la manera siguiente:

Cristóbal de Alegría i Gabriel de Villagra tenian las dos de los alrededores de la capital;

Francisco de Aguirre, la del Huasco i Copiapó;

Juan Jofré i Juan Gaitan de Mendoza, las de las minas de Andacóllo;

Francisco Cano de Araya, la de las minas de Choapa;

Jerónimo Vazquez, la de Melipilla;

Hernando de Jesus, la de Rancagua;

Alonso de Toledo, la de Teno i otros pueblos;

Juan de Oces, la de Peteroa i otros pueblos;

Francisco de Ochandiano, la doctrina de Copequen.

García de Velasco era el capellan de las monjas de Santiago; i Diego Ruiz Centeno, imposibilitado por su completa ignorancia en la lengua de los naturales para servir en las doctrinas, se ocupaba en la catedral.

Fuera de estos clérigos, no habia mas sacerdote secular que el recien ordenado Juan Guajardo (1).

El idioma de los indíjenas presentaba mas dificultad de lo que parece a primera vista, pues eran tres las lenguas que hablaban los naturales de la diócesi de Santiago. Los de la parte que habia estado bajo la dominacion de los antiguos incas del Perú i principalmente la provincia de Coquimbo, hablaban el idioma del Cuzco, llamado *inga*; los de Cuyo i, mas tarde, los que habitaban los alrededores de Santiago que

(1) Carta de 15 de abril de 1580.

despues fué doctrina i hoi curato de San Saturnino, el *guarpe* o *huarpe* (1); los demas, la lengua jeneral del país.

Sin saber al ménos algo del idioma indíjena no se concibe qué clase de servicios pudieran prestar los sacerdotes, principalmente en el campo, donde los indios tenian relaciones ménos inmediatas con los españoles i donde la mayor parte ni siquiera comprendia el castellano. Pues bien, el señor Medellin al recibirse de la diócesis habia encontrado solo un sacerdote que supiera el idioma indíjena (2).

Tal era el lamentable estado en que el nuevo pastor hallaba a su Iglesia. Necesitaba desplegar grande enerjía para crearse recursos, para procurarse cooperadores en su ministerio, para ponerse en situacion de proveer a tantas i tan diversas necesidades. Le eran menester enerjía i tiempo; i tiempo i enerjía debia de creerse que faltaran en un anciano octojenario que comenzaba a trabajar en arduísima tarea, en una edad en la cual, si no la muerte, la decrepitud al ménos viene de ordinario a poner término a las empresas de los hombres.

El señor Medellin no se dejó desalentar por estas dificultades: no se buscaba a sí mismo, buscaba a Dios; Dios era quien lo habia colocado en el difícil puesto

(1) Estos datos los tomamos de una carta escrita por el Iltmo. señor Villarroel sesenta años mas tarde, el 2 de noviembre de 1641. En el estudio del siglo XVII se conocerán los grandes esfuerzos hechos por los obispos de Santiago para impedir que los encomenderos trajesen a la capital a los indios de Cuyo, obligándolos a dejar su patria i su familia. Esa inmigracion, que tomó grandes proporciones, fué, sin duda, la que introdujo en los alrededores de Santiago el idioma de Cuyo, pues en el siglo XVI no encontramos razon para creer que se hablase aquende los Andes.

Al contrario, Lozano cuando se refiere al *huarpe* (*Historia de la Compañía de Jesus*, en la provincia del Paraguai, tomo I, libro II, capítulo 7,) lo considera exclusivo de las provincias transandinas. Llama "lengua allentiaca" el idioma de los huarpes.

(2) Carta del señor Medellin de 14 de setiembre de 1581.

que ocupaba; a Él se dirijió pidiéndole fuerzas para cumplir su voluntad i, sin pensar en el dia de mañana, se puso confiadamente a la obra. I el Señor, que da las fuerzas i la vida, no desoyó las súplicas del celoso pastor i, alargando sobre modo sus dias, le permitió ver el copioso fruto de sus trabajos.

IV.

Echemos una rápida mirada al estado político del país.

El gobernador Rodrigo de Quiroga habia salido de Santiago en los primeros dias de enero de 1577, resuelto a hacer cuanto estuviera de su parte por concluir de una vez con la eterna guerra de Arauco.

Pasó el Biobio, dió muchas batallas, alcanzó muchas victorias; pero no pudo dominar a un enemigo que, durante dos años, no cesó de darle trabajo i ocupacion constante.

Siempre Quiroga habia sido partidario de la guerra de exterminio i llevó toda esta larga campaña a sangre i fuego; mas, en cambio, se aprovechó al propio tiempo de las visitas que en sus expediciones hacia a las ciudades del sur para perseguir varios abusos de los encomenderos; dictó severas penas para los opresores de los indios, i dió diversas órdenes para favorecer la industria i agricultura en esa parte del reino.

Su avanzada edad no le permitió continuar la vida de campamento i a principios de 1579 se retiró a Santiago, dejando el mando en jefe del ejército a su yerno Martin

Ruiz de Gamboa, a quien encargó tambien la fundacion de la ciudad de Chillan.

El cabildo de Concepcion se opuso mucho a este último proyecto, por temor de ver disminuirse el número de sus vecinos en época en que la continua lucha con el araucano demandaba tantas fuerzas i recursos. A pesar de su oposicion, el jeneral fundó la nueva ciudad con el nombre de *San Bartolomé de Gamboa.*

El doctor Lopez de Azoca habia sucedido en el cargo de teniente jeneral al licenciado Gonzalo Calderon; tenia mas facultades que su predecesor i a él le tocaba gobernar en Santiago cuando se ausentaba de la capital Rodrigo de Quiroga i ayudarlo cuando residia en ella.

Pero el gobernador no necesitaba recurrir a otro para el cuidado de los negocios públicos; no se dejaba dominar por la enfermedad que lo retenia constantemente postrado en cama; desde su lecho dirijia todas las cosas i daba sus órdenes; alrededor de sí hacia reunirse al cabildo de Santiago, cuyas sesiones presidia por sí mismo.

Solo en Chile llevaba este ilustre conquistador cuarenta años de combates; se habia connaturalizado con el trabajo i perseveró en él casi hasta el dia de su muerte, acaecida el 26 de febrero de 1580.

Fué, lo hemos dicho, uno de los mas jenerosos protectores de los mercenarios; por el descanso de su alma se ofrece hasta ahora la misa todos los sábados en el convento grande de Santiago i se canta en la noche un responso (1). La Iglesia, mejor que nadie, sabe guardar la memoria de sus benefactores i enseña prácticamente la virtud rara i hermosa de la gratitud.

Quiroga tenia, como sus predecesores, facultad para designar al que habia de sucederle interinamente en el

(1) Córdoba i Figueroa, libro III, cap. 9.

gobierno de Chile; en uso de ella nombró a su yerno Martin Ruiz de Gamboa, a quien el cabildo de Santiago participó en el acto el nombramiento.

Se encontraba Gamboa en la nueva ciudad de Chillan mui ocupado en combatir a los indios que atacaban la poblacion; no le fué, pues, posible abandonar su puesto para venir a la capital, i comisionó al doctor Azoca i a Juan Hurtado para que se recibieran en su nombre, lo que efectuaron el 8 de marzo de 1580.

El gobernador continuó en la guerra i no tuvo poco que hacer; pues el toquí Paineuucu habia adoptado un nuevo sistema que lo molestaba sobre modo. Ya no presentaba el enemigo numeroso ejército; preferia las guerrillas i la guerra de sorpresas i recursos; hostigaba constantemente a los españoles; los tenia en continua alarma; a las veces alcanzaba algunas ventajas, i sus descalabros parciales no lo desanimaban jamas.

CAPÍTULO XXIII.

El real patronato en 1580.

I. Provision de las parroquias.—II. Ruidosa desavenencia entre el gobernador i el obispo, apropósito de la dotacion de las doctrinas.

I.

Pues tantas parroquias i doctrinas habia ya en los dos obispados de Chile, bueno será estudiar el modo como se proveian i la injerencia que en ello tomaba el poder civil.

El principal privilejio que gozaban los reyes católicos, en virtud del patronato que en toda América les habia concedido el sumo pontífice, era la presentacion real para llenar la vacante de cualquier beneficio eclesiástico de estas Iglesias. Tal prerrogativa, concedida por el derecho al patrono, solo podia usarse cuando los beneficios se daban por colacion, es decir, con las formas prescritas por los cánones i en propiedad.

Segun la disciplina eclesiástica, siempre deben darse así; pero las circunstancias en que se encontraban los pueblos del nuevo mundo eran mui diversas de las de los

otros países católicos; i pronto comenzaron a palpar los obispos cuántos i cuán graves inconvenientes traia en la práctica la colacion de beneficios que tienen a su cargo cura de almas.

En cristiandades nacientes, donde el trabajo del párroco habia de ser un trabajo de todos los dias i de todos los momentos, necesitaba el obispo tener grande autoridad para velar por el cumplimiento del deber de sus subordinados i para poder remediar pronta i eficazmente cualquier mal, cualquier desórden. Ahora bien, los curas, despues de recibir la colacion canónica, se hallaban en cierto modo fuera del alcance de la autoridad del obispo; porque era mui difícil i engorrosa su remocion, que necesariamente habia de sujetarse a los largos trámites de un juicio.

Si esto presenta inconvenientes en todas partes, no son tales que la Iglesia los haya estimado bastantes para abandonar, por el interes de evitarlos, las indisputables ventajas que la estabilidad del pastor ofrece al bien espiritual del rebaño confiado a su solicitud. Mas en América esos inconvenientes subian de punto por las grandes distancias de la residencia del obispo a que se encontraban los curatos i por la clase de feligreses que tenian: se hacia mui difícil conocer las faltas de los párrocos i casi imposible probárselas judicialmente i ponerles el oportuno remedio.

En algunos de los países recien descubiertos, como en Chile i Buenos Aires, por ejemplo, habia tambien otra poderosísima razon. La gran pobreza de la mayor parte de los curatos era un motivo para que, si se daban a oposicion, pocos o ningun sacerdote quisieran oponerse i se resolvieran a quedar perpetuamente ligados a un servicio bastante a agotar en pocos años las fuerzas mas robustas. Esa perpetua obligacion no podia ménos de retraer aun a los sacerdotes celosos.

Ademas debia tener el obispo facilidad para premiar sus trabajos i consultar sus fuerzas, trasladándolos a distinta parroquia segun sus méritos. Esta llegaba a ser una premiosa necesidad: era menester que supiera el cura que los buenos servicios prestados por él a la Iglesia en los primeros años de su ministerio, en medio de las mas rudas labores, le proporcionarian, al ménos para la vejez, destinos mas fáciles de desempeñar i en los cuales sus fuerzas debilitadas bastarian para dejar tranquila su conciencia de sacerdote con la satisfaccion de haber cumplido sus deberes.

Las razones espuestas i la necesidad de robustecer mas i mas la autoridad del obispo, que se encontraba en constante imposibilidad para recurrir al sumo pontífice, movieron a los prelados americanos a elevar repetidas representaciones al rei, en las cuales le pedian no los obligase a dar los curatos con la estabilidad aneja por derecho a la colacion canónica.

Mui repetidas debieron de ser estas representaciones i mui fundadas encontraria la corte las razones de los obispos cuando accedió en todo a sus deseos i consintió en no hacer uso de una de las prerrogativas reales que en mas aprecio tenia.

Convino el rei en que en América ningun beneficio de cura de almas fuera colado; en que todos se dieran por el obispo propio sin presentacion ni intervencion alguna de las autoridades civiles; en que, por consiguiente, los curas pudieran ser removidos por el obispo con esa misma independencia i facilidad. El diocesano debia señalar por sí solo la renta correspondiente a cada uno de los párrocos, i el rei en nada intervenia, reservándose, sin embargo, espresamente el derecho de usar de las facultades que le conferia el patronato i la ereccion de las Iglesias cuando lo creyera conveniente.

La real cédula que contiene estas disposiciones llegó a ser en la secretaría española una cosa de estilo, redactada siempre invariablemente en los mismos términos i enviada mui amenudo a los obispos de América. Los primeros prelados chilenos la recibieron mas de una vez: al señor Gonzalez Marmolejo se le dirijió una el 29 de enero de 1557, cuando estaba todavía mui léjos de recibir sus bulas, i otra el 3 de abril de 1564; al señor San Miguel se le enviaron tambien dos, fechadas en 25 de enero de 1563 i 14 de enero de 1565; al señor Barrionuevo, el 23 de julio de 1572 (1).

Esta es la última enviada a Chile; pero la práctica en ellas establecida i no revocada por ninguna determinacion posterior continuó hasta la conclusion del gobierno de la real audiencia.

Fué Rodrigo de Quiroga quien primero ejerció, como vice patrono, el derecho de real presentacion i quien primero exijió que los curatos se dieran con colacion canónica.

Rodrigo de Quiroga se habia mostrado desde el principio de su gobierno decidido amante de las regalías que pretendian tener los monarcas de Castilla: llegó a mostrarse mas regalista que el rei. Hemos visto a la audiencia de Chile entender en los llamados recursos de fuerza, el mayor de los abusos cometidos por la autoridad civil, que mina por su base la independencia de la Iglesia, abuso que ésta ha condenado mil veces i que, a pesar de esas condenaciones, guardan todavía nuestras leyes como eterna amenaza de conflictos i disturbios.

Rodrigo de Quiroga, al suceder en el gobierno de Chile al tribunal de la real audiencia, se mostró tan celoso

(1) Creemos esta real cédula de importancia para el estudio de las relaciones entre la Iglesia i el Estado en Chile i la publicamos entre los documentos, con el núm. VII.

de autoridad que pretendió ejercer la misma jurisdiccion de aquella i consultó al rei si no podria él tambien alzar «las fuerzas que los jueces eclesiásticos hacian a los segla«res.» Aun cuando con la palabra *seglares* ponia una limitacion importante a sus pretensiones, con todo eran tales que parecieron excesivas al rei, quien le contestó que ese supuesto derecho era privativo de sus audiencias (1).

Gobernador tan ansioso de intervenir en asuntos eclesiásticos, debió de recibir con gusto la noticia de que en adelante no debia dejar la autoridad civil en libertad a los obispos de Chile para dar i quitar los curatos sin intervencion del vice patrono. En efecto, Felipe II, en cédula de 16 de julio de 1573 dirijida al virrei del Perú, le avisa que ha resuelto suprimir la audiencia de Chile i, al facultarlo para nombrar gobernador, le encarga mande al nombrado que en la provision de doctrinas se observe en Chile la práctica del Perú, es decir, la real presentacion (2).

En conformidad con esta real cédula, que venia a cambiar por completo la práctica establecida entre nosotros, el año 1575 el gobernador presentó a varios eclesiásticos para diversos curatos de la diócesi de la Imperial.

El obispo se resistió a las pretensiones del gobernador, fundado quizas en que los términos de la real cédula no eran suficientemente explícitos para derogar las anteriores que nosotros conocemos i que él presentó a Rodrigo de Quiroga.

El gobernador dió cuenta al rei de lo sucedido, en comunicacion de 12 de febrero de 1576; no se hizo aguardar mucho tiempo la respuesta.

A la vuelta de la flota, el 5 de agosto de 1577, le es-

(1) Real cédula de 5 de agosto de 1577, documento núm. XII.
(2) Documento núm. XI.

cribió Felipe II diciéndole que hiciera cumplir el derecho que le daba el patronato, no obstante la contradiccion del obispo de la Imperial (1).

La presentacion comenzó, pues, a usarse; pero solo en los beneficios que iban vacando, hasta que, llegado el gobernador Sotomayor, exijió se declarasen vacas en los dos obispados de Chile las parroquias dadas sin arreglo a lo prescrito por la bula del patronazgo real (2).

En uno i otro caso, las exijencias de los gobernadores, mas soldados que leguleyos, deben atribuirse a las sujestiones del doctor Lopez de Azoca, su teniente jeneral (3).

Sea como fuere, aun cuando en esa vez se obró como lo pretendia el gobernador, no se siguieron proveyendo en adelante las doctrinas, por lo ménos en el obispado de Santiago, con arreglo a la presentacion real. El obispo continuó dándolas interinamente i quitándolas a los sacerdotes, segun creia conveniente, sin que la autoridad civil pretendiera ponerle estorbo (4).

II.

Con el señor Medellin no se limitó Quiroga, o mas bien, su teniente el doctor Azoca, a exijir el cumplimiento del patronato en la presentacion de párrocos i doctrineros; quiso ir mucho mas léjos.

Hasta entónces el obispo, tomando en cuenta el haber

(1) Otra cédula de 5 agosto de 1577.

(2) Carta al rei del señor Medellin de 18 de febrero de 1585.

(3) Estas pretensiones regalistas del doctor Azoca las conocerá mas adelante el lector cuando demos cuenta de un expediente que en 1587 siguió con el obispo de la Imperial.

(4) Carta del señor Medellin de 20 de enero de 1590. (Documento núm. XIII.)

de los encomenderos, el número de sus encomendados i la distancia a que se encontraban de la doctrina, habia señalado la parte que cada uno de ellos debia pagar al doctrinero; i ésta era la práctica sancionada por el concilio provincial celebrado en Lima por el señor Loaisa, en el capítulo ochenta i dos de la primera sesion i en el setenta i ocho de la segunda (1).

A fines de 1578 o principios de 1579 algunos vecinos de la ciudad de la Serena se creyeron excesivamente gravados con las cuotas que les designaba el obispo i, en lugar de elevar a él sus reclamaciones, se presentaron ante el gobernador, pidiéndole «que señalase i moderase «el salario (2).»

Quiroga no se hizo de rogar i aprovechó en el acto tan bella oportunidad de tomar injerencia en los asuntos eclesiásticos: sin consultar para nada al obispo, sin oirlo siquiera, decretó la reduccion pedida.

El señor Medellin, apénas conocido el punible abuso del gobernador, mostró con su enérjica conducta que estaba mui resuelto a defender a todo trance los derechos de la Iglesia. Protestó contra cuanto aquel habia dispuesto i emplazó a Quiroga a «que repusiese el señalar «de salario que habia hecho dentro de cierto término so «pena de excommunion mayor i de miles de pesos de «oro.»

Ciertamente, no aguardaba el doctor Azoca esta contestacion, que él creia contraria a todos los derechos del

(1) Espediente citado entre el gobernador i el obispo de la Imperial en 1587.

(2) Hemos tomado éstas i las demas palabras que en el presente número citamos sin señalarles otro orijen, de una carta al virrei del Perú escrita el 3 de julio de 1579 por Rodrigo de Quiroga.

Esta carta pertenece a la coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado "Rodrigo de Quiroga."

Publicamos entre los documentos con el núm. VIII el capítulo referente a estas ocurrencias.

real patronato; i tan monstruosa le pareció que se lisonjeó con la idea de que pronto el obispo, mejor instruido, volveria sobre sus pasos. Al efecto le comunicó diversas cédulas en que el mismo rei señalaba los límites de ese patronato i le mostró cuán contrario a ellas era el auto recientemente proveido, intimándole tambien, a su turno, que «lo repusiese i no se entrometiese a estorbar la ejecucion «de las provisiones i cédulas de su majestad so las penas «en ellas contenidas.»

Fácil era al prelado deshacer estos argumentos. Ya lo hemos dicho, en el concilio de Lima de 1567 se declaraba privativa del obispo la determinacion de los salarios con que cada encomendero debia contribuir para el servicio parroquial de los indios que le estaban encomendados. Ahora bien, el concilio habia recibido la sancion real: Felipe II, en cédula expedida en el Escorial a 18 de noviembre de 1568, mandó a todas las autoridades que lo observaran e hicieran observar como lei del Estado. Aun mas: segun la expresion del obispo de la Imperial, «de las palabras de la dicha cédula se colije que su ma«jestad sabe i entiende que los obispos señalan el salario «de las doctrinas (1)»: luego no solo ante el derecho canónico, tambien ante la lei civil la conducta del prelado era irreprochable; i la pretension de la autoridad secular (aun dejando aparte la falta de cortesía i el atropello de los respetos debidos al obispo en que esa autoridad habia incurrido por su manera de proceder) era ciertamente inexcusable arbitrariedad.

Por desgracia, entre el señor Medellin i Rodrigo de Quiroga no solo habia diverjencia de opiniones; habia tambien *letrados* para atizar la discordia. No dieron ellos ninguna nueva razon ni podian destruir el concluyente

(1) Espediente seguido en 1557 entre el obispo de la Imperial i el teniente de gobernador, doctor Luis Lopez de Azoca.

valor de las alegadas por el obispo; pero no les fué difícil, con solo el peso de la autoridad de sus pareceres, convencer al gobernador, mas acostumbrado a tirar la espada que a deducir una consecuencia, de que toda la justicia estaba de su parte «por ser su majestad patron de todo el «estado de las Indias.»

Con tan potísimo argumento no solo se creyó Quiroga capaz de contrarrestar las razones del obispo sino que juzgó llegado el caso de emplear la amenaza i, si necesario fuese, las mas rigorosas medidas para obligarlo a ceder: «Le declaré haber incurrido en las penas de la pro-«vision de su majestad que trata de su patronazgo, donde «su majestad me da comision para ejecutarlas en los que «fueren contra el derecho de su patronazgo real»; i se mostró dispuesto a pasar mui pronto de la notificacion a la ejecucion de la pena.

El obispo, léjos de intimidarse por las amenazas del gobernador, le hizo advertir que ántes de ponerlas en ejecucion seria prudente pesar bien las consecuencias que iban a tener; pues, apénas entrara en el camino de las vejaciones i violencias, fulminaria contra él excomunion mayor i declararia a la ciudad en entredicho.

¿Qué iba a suceder? ¿Cuál seria el resultado de este conflicto entre la autoridad civil i la eclesiástica? Por una parte estaba el gobernador, rodeado de sus consejeros, con la fuerza a su disposicion, haciendo gala de defender los derechos del casi omnipotente monarca de Castilla; por otra parte estaba un pobre i anciano obispo, sin recurso alguno, sin otro poder para contrarrestar la voluntad del gobernador que las armas espiritnales que la Iglesia habia puesto en sus manos para la defensa de la justicia i del derecho.

Era la segunda vez que presenciaba la colonia un verdadero conflicto entre ambas autoridades. La primera ha-

bia sido entre un vicario i un teniente de gobernador. La conducta de este funcionario fué reprobada i el conflicto concluyó; lo mismo hubiera terminado si la autoridad competente hubiese reprobado la conducta del vicario.

Pero el caso que nos ocupa parece que no podia tener igual solucion: el conflicto era entre el propio obispo i el gobernador, entre las dos autoridades superiores de la colonia.

Sin embargo, la solucion fué la misma.

Cuando Juan Jofré aprisionó al vicario Molina i violó el entredicho puesto por él, Villagra no destituyó voluntariamente a su amigo; se vió obligado a tomar esa medida ante la enérjica actitud que habia asumido el pueblo de Santiago. I fué tambien el pueblo de Santiago quien vino a decidir el conflicto suscitado por la arbitrariedad de Quiroga. Solo «por excusar el escándalo que habia i «el que se esperaba, que era mas grande» consintió el gobernador, segun dice él mismo, en adoptar un medio, que no fué sino un arbitrio de leguleyo para ocultar su derrota:

«Acordamos que se guardase en este reino lo que en «este caso se guardaba en esos reinos (del Perú) i que pa«ra esto se consultase a V. E.; i que en el entretanto «que las presentaciones que yo hiciere de los sacerdotes «para las doctrinas señale el salario que me pareciere i «que si el obispo en su colacion mandare dar mas salario, «use el encomendero en cuyo perjuicio se hiciere del de«recho de la apelacion.» En otros términos: el gobernador designaria cuantas veces quisiera la parte con que cada encomendero habia de contribuir; pero esta tasa no tenia ninguna fuerza obligatoria, si el obispo no la aprobaba. En cuanto al uso del derecho de apelacion ante el metropolitano que el convenio aseguraba a la parte, ja-

mas habia pretendido negársela el obispo i no era, por lo mismo, concesion alguna.

El señor Medellin habia condenado la arbitrariedad de Quiroga, en cuanto se habia entrometido a disminuir el salario impuesto por el obispo, señalando otro; desde el momento en que el gobernador volvia sobre sus pasos, todo quedaba concluido.

Como la primera vez, habia triunfado el derecho del débil contra la injusticia del poderoso; i, como la primera vez, el pueblo de Chile habia hecho sentir a su primer mandatario que no estaba dispuesto a dejar atropellar los sagrados derechos de la Iglesia.

Ignoramos cuál seria la resolucion del virrei del Perú; pero el gobernador no volvió a suscitar el mismo conflicto, i el sucesor de Quiroga, don Alonso de Sotomayor, (que tambien tenia por teniente al doctor Azoca), se dió por satisfecho con que el obispo se pusiera de acuerdo con él para señalar lo que el encomendero debia pagar para la doctrina de sus encomendados.

CAPÍTULO XXIV.

El rei pontífice.

I. Absurdas pretensiones del rei.—II. Ordenaciones de mestizos.

I.

No se limitaron a la manera de proveer los beneficios la intervencion del rei i las órdenes que dietó: Felipe II tomaba injerencia hasta en las cosas mas privativas del obispo; ni siquiera respetaba la administracion de los sacramentos.

Tentados estariamos a creer que eran bulas del papa i no reales cédulas del monarca de Castilla las que en el año 1581 recibió el señor Medellin. En ellas se le mandaba: 1.° no conferir las sagradas órdenes a los mestizos ni a los indignos; 2.° poner a cargo de las doctrinas rurales sacerdotes que supieran la lengua del país; 3.° poner remedio al abuso que, segun informes recibidos por el rei, cometian algunos doctrineros compeliendo a los indíjenas a que les hicieran diversas i valiosas oblaciones i ofrendas de dinero o especies en la misa;

4.° castigar severamente a los clérigos que daban mal ejemplo a los indios; i 5.° ¡admitir a la sagrada mesa a todos aquellos indios que se presentasen a ella con las debidas disposiciones!

Si pudiera tolerarse a alguien el que se arrogara cierta injerencia en los asuntos eclesiásticos, seria ciertamente a los reyes católicos, sobre todo en los años de que vamos dando cuenta. Su intervencion tenia el mas noble de los oríjenes; era hija de los deseos de un verdadero fiel interesado en el bienestar de la relijion, del corazon de un monarca cristiano, ansioso de la conversion de los infieles que por millares se encontraban en sus vastos estados.

Esos reyes habian dado i continuaban dando todos los dias inequívocas pruebas de su celo i piedad, ayudando al mantenimiento del culto, favoreciendo las misiones, reprimiendo los escándalos i abusos de sus subordinados, cooperando a la evanjelizacion de los indíjenas i dictando severas medidas para impedir que los conquistadores con sus desórdenes les presentaran la relijion en un aspecto repugnante i repulsivo, haciendo, en fin, cuanto puede hacer un católico ferviente en favor de la Iglesia.

La intervencion del poder civil en las cosas eclesiásticas estaba, pues, mui léjos de presentar el carácter de persecucion odiosa que hoi tiene, en gobiernos que, ordinariamente hablando, mas parecen enemigos que defensores de la relijion.

Pero si razones semejantes explican i hasta cierto punto disculpan alguna intervencion, no hai razones ni circunstancias capaces de disminuir en lo mas mínimo el atentado de un monarca que la lleva al grado ridículo de pretender estatuir en la administracion de los sacramentos. Por el hecho mismo i cualesquiera que fue-

ran sus intenciones, se constituia en opresor verdadero de la Iglesia.

Un pobre obispo chileno era bien poca cosa para oponerse a la voluntad imperiosa de los monarcas de dos mundos i en mil ocasiones se veia en la triste necesidad de ceder, convencido, por una parte, de la inutilidad de su resistencia i viendo, por otra, los inmensos males que podia atraer con ella sobre su amada grei.

Felizmente para el señor Medellin, los cargos i recomendaciones contenidos en las reales cédulas de que acabamos de dar cuenta (si se exceptúa lo referente a la ordenacion de mestizos de que tratarémos en el siguiente número) eran cargos injustos i recomendaciones superfluas. Unos i otras, como decia el obispo, eran orijinados por acusaciones calumniosas i malévolas.

En su solicitud por evanjelizar a los indíjenas no habian menester nuestros prelados de recomendacion alguna para admitirlos a recibir los sacramentos; i el de la eucaristía se les administraba siempre que se les veia suficientemente instruidos i preparados para recibir el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo.

Era una calumnia sostener que en Chile los párrocos obligaran a sus feligreses a hacerles donativos u oblaciones. De ordinario no recibian sino su estipendio i sus derechos; i, si bien es cierto que voluntariamente solian ofrecer los naturales algunas oblaciones en las grandes fiestas, ellas eran siempre de mínimo valor i consistian en un pollo, huevos o cosa semejante.

Pero, sobre todo, era injusta la acusacion dirijida en jeneral al clero de escandalizar con sus depravadas costumbres a los naturales. El señor Medellin protesta enérjicamente contra ella i añade: «Hasta agora, gloria a «Dios, no ha habido clérigo que haya dado mal ejemplo

«que sea de nota; a lo ménos, yo no lo he sentido en «este tiempo que ha que estoi aquí (1).»

Si quisiéramos descubrir el oríjen de estos informes dirijidos desde Chile al rei con el objeto de desacreditar a la Iglesia i a sus ministros i de buscar la intervencion del monarca en las cosas espirituales, lo encontrariamos fácilmente en el desahogo de mezquinas pasiones i en una triste venganza de los encomenderos que no se resolvian a perdonar al obispo i al clero de Chile la jenerosidad i el valor con que defendian contra ellos los derechos de los pobres indíjenas.

II.

Mucho mas séria i mucho mas llena de dificultades se presentaba al obispo de Santiago la real cédula que le mandaba no conferir las sagradas órdenes a los mestizos.

Entónces i despues parece designar el rei con el nombre de mestizos no a los hijos nacidos de matrimonio entre español e india sino solamente a los hijos ilejítimos de las dos razas mezcladas; pues muchas veces se refiere al impedimento canónico, el cual no existiria si fueran lejítimos, i a las veces habla indistintamente de mestizos o ilejítimos.

Estos mestizos, criados por sus madres, hablaban con perfeccion el idioma de los naturales, ventaja inapreciable cuando tantas dificultades se presentaban para encontrar sacerdotes que tuvieran esa cualidad absolutamente necesaria para el servicio de las parroquias ru-

(1) Estas palabras i los demas datos apuntados se encuentran en la carta del señor Medellin al rei fecha 14 de setiembre de 1581.

rales. I no solo poseian el idioma sino que, unidos por los vínculos de raza i sangre con los indíjenas, adquirian fácilmente entre ellos una grande influencia i eran de suma utilidad para su conversion a la fe i para la extirpacion de sus inveterados vicios.

Estas consideraciones fueron, sin duda, las que obraron en el ánimo del sumo pontífice para disponerlo a dispensar con facilidad el impedimento de nacimiento, siempre que en el ordenando se encontrara unida a la ciencia necesaria i a una conducta ejemplar la posesion del idioma de los naturales. Para facilitar mas a los obispos estas ordenaciones incluyó entre los privilejios de la bula de cruzada en el año 1576 la facultad de que pudieran dispensar ese impedimento canónico.

Haciendo uso de ella, el señor Medellin habia conferido el sacerdocio a cuatro mestizos, cuando recibió la cédula de 1580 a que nos vamos refiriendo (1).

Se apoyaba la prohibicion del monarca en las malas disposiciones de carácter que, suponia, se notaban siempre en los mestizos; pero ¿con qué derecho era él quien habia de juzgar de la aptitud i cualidades de los ordenandos? Si la Iglesia los creia dignos de elevarlos al sagrado ministerio, a la autoridad civil solo le incumbia respetar esa decision: nadie como el obispo estaba interesado en la formacion de un buen clero; nadie se encontraba en mejores circunstancias para conocer a los candidatos; nadie, en fin, debia poner trabas a la accion de los prelados cuando hacian uso de uno de sus mas preciosos derechos, cuando escojian sus cooperadores en el ejercicio de su ministerio pastoral.

(1) Los datos referentes a la ordenacion de mestizos los tomamos de las cartas al rei del señor Medellin, fechas 14 de setiembre de 1581 i 20 de enero de 1590. (Véase la última, que publicamos entre los documentos con el núm. XIII.)

Mas, por mui claro i evidente que fuera el derecho del obispo, el señor Medellin, lo repetimos, era impotente para oponerse a la voluntad del monarca i creyó imprudente i perjudicial el obrar en contra de las órdenes recibidas.

Se limitó a representar al rei:

1.° Que era errónea la idea desfavorable que se tenia de los mestizos; por lo ménos no se podia jeneralizar tanto a ese respecto que no se hubieran de admitir muchas i honrosas excepciones. La experiencia le habia mostrado ya cuán buenos eclesiásticos podian encontrarse entre los que el rei proscribia absolutamente; pues los cuatro ordenados en la diócesi de Santiago eran de los sacerdotes mejores i mas útiles i «ninguno podia decir mal de ellos con razon».

2.° Que la exclusion hecha por su majestad iba a ocasionar muchos embarazos para la provision de las parroquias. Los constantes esfuerzos del señor Medellin se habian dirijido con especialidad a procurarse sacerdotes que supieran hablar la lengua del país; i en cinco años de gobierno habia conseguido tener diez i seis clérigos que la poseian bien, de los cuales ocho o diez hablaban al mismo tiempo el idioma del Perú, tan necesario para servir cumplidamente las doctrinas de todo el norte de Chile, donde ese idioma habia sido jeneralizado por la dominacion de los incas. No poco habian auxiliado al obispo para vencer estas dificultades los mestizos recien ordenados, los cuales formaban la cuarta parte de los sacerdotes en estado de hacerse cargo de una doctrina. Por lo mismo i en las circunstancias que atravesaba la Iglesia chilena no era pequeño inconveniente la limitacion puesta por el monarca. Sin seminarios ni colejios, siendo guerreros i no hombres de letras los que llegaban a nuestras playas, el obispo tenia que escojer sus sacerdotes de en-

tre los militares que querian serlo; i podia fijarse casi únicamente en la piedad i buenas costumbres de los ordenandos, a los cuales admitia «mas por necesidad que por habilidad.» Muchas veces tambien solo la necesidad movia a pedir las órdenes a esos soldados que «saben la «lengua i entienden alguna poquilla de gramática i se «ven sin remedio que lo hai mui poco en esta tierra», circunstancia que debia hacer mas cauto al prelado para recibir a tales cooperadores.

Todas estas cosas representó al rei el señor Medellin en su carta de 14 de setiembre de 1581 i le mostró cuán difícil le era, obedeciendo a la prohibicion de ordenar mestizos, cumplir con los deseos expresados por el monarca en otra cédula (deseos que el obispo compartia vivamente) de encargar las doctrinas a sacerdotes que poseyeran el idioma.

Falto de clérigos idóneos, se habia visto en la necesidad de echar mano para el servicio parroquial de algunos sacerdotes regulares que apénas hablaban la lengua del país.

A pesar de todo, en bien de la paz se asbtuvo en lo sucesivo de ordenar mestizos.

Pero no por eso cesaron sus enemigos de acusarlo ante el monarca, i aun aseguraron que, no contento con conferir las sagradas órdenes a los mestizos diocesanos suyos, hacia lo mismo con los de ajena diócesi.

Así se lo enrostra el rei, renovándole sus prohibiciones en cédula de 23 de enero de 1588, a la cual contestó el señor Medellin el 20 de enero de 1590, asegurando a su majestad que no habia vuelto a ordenar mestizo desde la recepcion de la primera cédula real i añadiendo que el último de los ordenados con anterioridad moria precisamente en los momentos en que concluia esa carta.

No nos atrevemos a criticar la resolucion tomada por

el prelado de abstenerse de hacer tales ordenaciones. Es asunto de prudencia pesar los inconvenientes i las ventajas de una medida que ha de llevar consigo las terribles consecuencias de un conflicto en el cual quien mas sufre ha de ser la pobre grei. Pero en las cartas del señor Medellin habriamos querido leer al ménos una respetuosa protesta por la violencia que se le inferia. Léjos de hacerlo así, se empeña en ellas el obispo en dar rendidas pruebas de sumision al monarca, que no temia impartir órdenes en lo mas privativo de la autoridad eclesiástica. «Lo que vuestra majestad manda, exclama a este propósito, hágolo yo «mui cumplidamente i en esto no me llevará otro ventaja (1).» ¡No era ese, por cierto, el lenguaje que cuadraba a uno de nuestros mas ilustres prelados!

Pronto las necesidades de la diócesis obligaron a los sucesores del señor Medellin a no conformarse con las disposiciones del rei i de nuevo fueron admitidos los mestizos a las sagradas órdenes.

El obispado de la Imperial siguió en todo la suerte del de Santiago. Como el señor Medellin, comenzó el señor San Miguel por ordenar mestizos (2); recibió igual prohibicion del monarca (3), i se abstuvo de continuar en esa práctica que sus sucesores hicieron tambien revivir.

---

(1) Carta de 20 de enero de 1590, publicada entre los documentos con el núm. XIII.

(2) Quizas un error de pluma hace decir a Eyzaguirre que el señor San Miguel "en uno de los capítulos de la ereccion que hizo de su iglesia, dis"puso, que no fuesen conferidas las sagradas órdenes a los mestizos hasta "nuevo acuerdo» (Tomo I, parte I, cap. 9.)

Lo que el señor San Miguel estableció como medida transitoria, en el capítulo 19 de la ereccion de la Imperial, fué que no pudieran *obtener beneficios* sino los hijos lejítimos de españoles.

(3) Real cédula citada por Villarroel i Eyzaguirre.

CAPÍTULO XXV.

El señor Medellin i la tasa de Gamboa.

El señor don frai Diego de Medellin, lo mismo que el señor San Miguel, habia inaugurado su gobierno haciendo una detenida visita de la diócesi, como el medio mas adecuado para darse cuenta de las muchas necesidades que su celo se proponia remediar. En esa visita se fortificó mas i mas la resolucion que habia manifestado en sus cartas al rei de combatir constante i vigorosamente en favor de los pobres naturales que, en su debilidad i desamparo, no tenian otro apoyo sino el de la Iglesia, constante protectora del desvalido.

En verdad, quien estudie con detencion los anales de nuestra historia i recorra la correspondencia de los obispos chilenos se sentirá tentado a creer que casi todos ellos hubieran querido rivalizar en sus nobles esfuerzos en favor del indíjena i escojido este terreno para ver, despues de larga lucha, cuál lidiara con mas vigor. ¿No seria culpable un historiador que callara cualquiera de estos hermosos hechos por evitar las repeticiones?

No se podia aguardar de la avanzada edad del tercer obispo de Santiago el vigor que supo mostrar en este asunto; pero su carácter era enérjico i suplia con ventaja las fuerzas de la juventud. Ya hemos visto cuánta resolucion i valor manifestó cuando se trataba de evitar los desórdenes del cabildo eclesiástico i cuando fué menester oponerse a las exajeradas pretensiones de Rodrigo de Quiroga; pronto notarémos cómo en la defensa de los indios tomó resoluciones que podemos calificar de audaces.

No era necesario estar mucho tiempo en Chile ni conocer profundamente el país para convencerse de lo mucho que se prestaban al abuso las ordenanzas del oidor Santillana i de lo gravosas que, aun observadas fielmente, eran para el indíjena. Por eso, aun ántes de consagrarse, escribia el señor Medellin al rei acerca de la necesidad de hacer nueva tasa i de reducir los indios a pueblos, para que, no estando diseminados, no se encontraran tan a merced de sus amos. Si no se adoptaba este último partido, no creia tampoco posible proveer a su enseñanza i servicio espiritual; sin el primero no concluirian jamas «los escrú-«pulos de los confesores i de los encomenderos teme-«rosos de conciencia, aunque estos son pocos (1).»

En la visita encontró millares de indios que solo tenian de cristianos el haber recibido el agua del bautismo; les puso óleo i crisma, los enseñó i los dejó mui consolados. Pero no lo quedaba el corazon del pastor, pues en «los pueblos veian mis propios ojos que todos «los indios e indias que en ellos estaban ansi viejos «como mozos, viejas e mozas, niños e niñas i aun los «ciegos i cojos, todos estaban ocupados en trabajos e

(1) Carta del 6 de enero de 1577.

«ocupaciones de sus encomenderos i peor tratados que «si fueran salvajes (1).»

Entre los muchos males que aflijian al pobre indíjena, no eran los menores los abusos i estorsiones cometidos por los que la lei llamaba sus *protectores* i a quienes el obispo decia que debia dárseles el nombre de *destructores* (2).

Estos protectores habian sido puestos para velar por los derechos de los indíjenas, defenderlos contra la rapacidad de los encomenderos, no permitir que se les exijiera mas trabajo del mandado por las ordenanzas, cuidar de proporcionarles el alimento debido i los auxilios de la relijion, recojer el sesmo que en los trabajos de las minas les pertenecia, darles de él lo necesario para su cómoda sustentacion i guardar a cada uno lo demas para que en sus últimos años tuvieran como vivir libres de la miseria. Pero, léjos de cumplir fielmente con sus obligaciones, se ponian de acuerdo con los encomenderos i se aprovechaban de las muchas ventajas de su situacion para esquilmar a los mismos a quienes por oficio tenian obligacion de protejer. A mas de su sueldo, que salia de los indios i que variaba entre trecientos i quinientos pesos (3), negociaban i se enriquecian con el fruto del trabajo de esos infelices. El señor Medellin dice que algunos indíjenas, despues de haber trabajado mas de treinta años en el laboreo de las minas, no han visto en toda su vida un solo tomin.

Los protectores empleaban el producto de los sesmos en censos i ganados i de unos i otros gozaban ellos i no sus verdaderos dueños. Morian los naturales o en

(1) Carta del 15 de abril de 1580.
(2) Id. id.
(3) Id. id.

la guerra o a consecuencia de sus rudas faenas, sin obtener ni ellos ni sus descendientes la mas mínima parte de lo que por derecho les correspondia.

Estos males, cada dia mas terribles i arraigados, hacian que con instancia el obispo pidiera su remedio al rei; «pues acá ni obispos ni predicadores son poderosos para hacerlo remediar (1).»

El rei, miéntras tanto, habia recibido la carta del señor San Miguel de 26 de octubre de 1575, en la que le comunicaba la suspension definitiva de la tasa acordada por la audiencia. Felipe II escribió entónces, con fecha 5 de agosto de 1577, al gobernador Rodrigo de Quiroga otra cédula, en la cual incluia la dirijida a la audiencia el 17 de julio de 1572, i mandaba de nuevo que se hiciera la visita del reino i la tasa pedida por el obispo de la Imperial.

Nada hizo, sin embargo, Quiroga; pero su sucesor Gamboa i el teniente jeneral Lopez de Azoca entraron resueltos a poner cuánto estuviera de su parte para cumplir las órdenes del soberano i concluir con la desgraciada situacion de los indios, que deploraban sinceramente.

El señor Medellin, conocedor de las buenas disposiciones de los jefes de la colonia, quiso aprovecharse de ellas i tentar por su parte un esfuerzo jeneroso para defender a los naturales «que eran tratados como esclavos i aun peor que esclavos (2).»

Las reiteradas tentativas del obispo de la Imperial habian ido a estrellarse siempre contra el poder i la mala voluntad de los encomenderos; la misma real audiencia habia sido impotente para obligarlos a cum-

(1) Carta del 15 de abril de 1580.
(2) Id. del 4 de junio de 1580.

plir lo prescrito por su majestad. Aleccionado con esa experiencia, el señor Medellin buscó apoyo en el poder, pero nada mas que apoyo; i, cuando estuvo seguro de obtenerlo, se dirijió de frente contra los encomenderos, cierto de que, si conseguia vencerlos a ellos, alcanzaba por el hecho mismo una victoria completa.

El medio de que iba a echar mano prueba a un tiempo la relijiosidad que animaba a los propietarios de Chile, a pesar de los excesos i vicios de que daban tantas muestras, el inmenso deseo del prelado de favorecer a los desgraciados indíjenas i la exaltacion de su justo dolor en presencia de las crueldades cometidas contra ellos.

¿Cuál seria ese medio? ¿A qué arbitrio bastante eficaz podia recurrir el prelado, para obligar a recibir i aun a pedir mas justa tasa a aquellos mismos cuyos intereses estaban íntimamente vinculados al abuso que se queria extirpar?

Vamos a verlo:

En la visita de su diócesis el obispo se habia convencido hasta la evidencia de que en todas partes los encomenderos abusaban horriblemente de sus encomendados: los sometian a trabajos indebidos i en edad en que las leyes los eximian de toda obligacion; no les pagaban sus sueldos ni la parte que les correspondia en sus labores; los trataban cual si fueran animales de carga i se entregaban con sus mujeres e hijas a toda clase de excesos. El mal era jeneral, espantoso i el obispo creyó que quienes durante largos años habian permanecido en tan deplorable estado, sin dejar por eso de confesarse i comulgar anualmente para cumplir con el precepto eclesiástico, daban claras señales, en vista de sus continuas recaidas, de que esas confesiones carecian de las disposiciones debidas. ¿Cómo suponer

un firme propósito de la enmienda en hombres que sin excepcion continuaban faltando a sus primeros deberes de justicia i caridad para con el prójimo; que ni un momento siquiera intentaban reformar sus hábitos tiránicos; que jamas restituian un tomin de lo mucho que habian arrebatado al pobre trabajador? Habian desoido constantemente la predicacion de los sacerdotes; burlaban los esfuerzos de sus prelados i hacian pública ostentacion de su desobediencia a las leyes de la santa Iglesia Católica; eran, pues, verdaderos pecadores públicos i pecadores impenitentes i el señor Medellin creyó llegado el caso de tratarlos como a tales; creyó que un confesor no deberia absolverlos miéntras no manifestasen su arrepentimiento con algo mas que una promesa, que la experiencia mostraba del todo vana e ilusoria. En consecuencia, mandó a los sacerdotes de la diócesis de Santiago que en esa cuaresma de 1580 no confesaran a ningun encomendero, miéntras no les presentasen una cédula del prelado, autorizándolos para oirlo en confesion. I el señor Medellin, ántes de dar esa cédula al encomendero, le exijia firmara una presentacion al gobernador, presentacion que de antemano tenia redactada, en la cual pedian nueva «tasa para descargo de su conciencia; «porque ciertamente no lo haciendo ansi no estaban «dispuestos para ser absueltos (1).»

El medio empleado surtió maravilloso efecto; los encomenderos, aunque con mucho dolor i poco ménos que por fuerza, casi todos cedieron i firmaron la presentacion.

El gobernador Martin Ruiz de Gamboa i su teniente jeneral el doctor Lopez de Azoca, juntos con

(1) Carta fecha 4 de junio de 1580.

el señor Medellin, se pusieron inmediatamente a la obra i casi en el acto cumplieron con el voto del obispo, expresado por los vecinos en su presentacion. Como ellos pedian, se hizo nueva tasa de las obligaciones, tributos i trabajo de los naturales del obispado de Santiago (1).

Cuando vió el señor San Miguel los excelentes resultados obtenidos en la capital, quiso que su diócesis no estuviera privada de las ventajas de la nueva tasa; instó al gobernador para que tambien la hiciera extensiva a ella (2) i tuvo el gusto de obtenerlo inmediatamente.

En la tasa de Gamboa se declaraba abolido el servicio personal obligatorio; a ningun indio podia exijirse que fuera a servir en la casa misma del encomendero, ni en su estancia, ni en su hacienda; cada indíjena estaba obligado a pagar al encomendero, como tributo, nueve pesos al año i solo siete en las ciudades del obispado de la Imperial (3); se mandaba reunir a los

(1) Carta fecha 4 de junio de 1580.
(2) Id. id.
(3) De esto debia sacarse un peso para doctrina i otro para salario de correjidor; de modo que al encomendero le quedaban siete pesos en Santiago i en la Serena i cinco en el distrito de la Imperial, tributo que, si el indíjena queria, podia tambien pagarlo en servicio personal avaluado en un precio convenido. Las lluvias dejaban ménos tiempo útil en el sur de Chile i de ahí la diferencia en el tributo establecido.

El gobernador Oñez de Loyola en su carta al rei fecha 12 de enero de 1598 (coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo intitulado "Oñez de Loyola 1597—1598") da estos datos i calcula tambien cuánto podia producir el trabajo del indíjena en las minas. El capítulo de su carta que vamos a copiar se refiere a la parte austral del reino; deben, pues, agregarse dos meses mas de laboreo en el norte: "El tiempo que se ocupan estos indios "en sacar oro son seis meses de verano, i cada semana cada indio cuando "ménos saca dos pesos de buen oro, de manera que cada indio sacará al "pié de cuarenta i ocho pesos poco mas o ménos, de los cuales los ocho son "del indio, los diez son de vuestra májestad, uno es de la doctrina, otro "de minero i herramientas, medio de comida i otro medio de merma en la "fundicion; de suerte que no es renta segura." Con todo, se comprende fácilmente la resistencia de los encomenderos para recibir una tasa que les arrebataba tan pingües entradas.

indios en pueblos i se les daban cuatro corregidores, tanto para evitar el servicio personal forzoso i defenderlos contra las pretensiones de los encomenderos cuanto para vijilar en el exacto cumplimiento del tributo a que quedaban obligados (1).

El señor Medellin encuentra todavía mui pesada esta tasa i dice que la han puesto así, porque no habria sido posible hacer mas en una sola vez contra los encomenderos sin levantar una verdadera tempestad; pero se propone conseguir pronto una *retasa* mas favorable a los indíjenas, los cuales se encontraban siquiera libres de su estado de cuasi-esclavitud (2).

Naturalmente, los encomenderos no participaron de la manera de ver del prelado: «tuvieron por mui «agria la tasa i apelaron de ella.» Pasados, empero, los primeros momentos de exaltacion, se convencieron de la inutilidad de su recurso, porque las repetidas órdenes del soberano, que hemos dado a conocer i en cuya virtud se habia procedido a la abolicion del servicio personal, les indicaban claramente la suerte que habia de correr su pretension en el tribunal de alzada. Convenciéronse i desistieron de la apelacion todos, excepto uno solo, de quien el obispo dice al rei «que «le debe de parecer que es de la materia de la quinta «esencia i no de la comun de los otros hombres (3).»

La apelacion de éste tuvo el resultado que los demas habian previsto: la audiencia de Lima pasó el asunto al supremo consejo de Indias i mandó que miéntras tanto continuasen las cosas en el estado en que se encontraban i se guardara la tasa de Gamboa (4).

(1) El padre Diego de Rosales, libro IV, cap. 45, núm. 3.
(2) Carta del señor Medellin de 4 de junio de 1580.
(3) Id. id.
(4) Carta citada de Oñez de Loyola.

No se crea por un momento, sin embargo, que si los encomenderos abandonaron el camino judicial, desistieron por el mismo hecho de sus pretensiones i se conformaron con la nueva tasa.

Pronto referirémos sus esfuerzos i el resultado de ellos, contentándonos ahora con haber narrado la victoria que obtuvo en 1580 la enérjica caridad del obispo de Santiago.

CAPÍTULO XXVI.

El tercer concilio limense (1).

I. Convocacion del concilio.—II. Primera sesion.—III. Segunda sesion. IV. Tercera sesion.—V. Cuarta sesion.—VI. Quinta sesion.—VII. Disturbios ruidosos.

I.

A don frai Jerónimo de Loaiza, primer arzobispo de Lima, habia sucedido en la sede metropolitana el ilustrísimo señor don Toribio de Mogrovejo, a quien Dios destinaba para ser una de las mas puras glorias de la Iglesia americana i cuya memoria veneramos en los altares.

La extension de la arquidiócesis era inmensa: abrazaba todas las posesiones de España en la América del sur. Tenia por sufragáneos a los obispos de Panamá, Nicaragua, Quito, Popayan, Cuzco, Char-

(1) Entraba naturalmente en nuestro plan el dar cuenta de los negocios tratados en el concilio de Lima. En este largo capítulo (cuya lectura puede omitir sin perjudicar a la relacion histórica quien no pretenda instruirse en el derecho canónico americano) casi no hemos hecho, otra cosa que poner un índice de las materias en que aquel se ocupó.

cas, Tucuman, Paraguai, Santiago de Chile i la Imperial.

No solo en cumplimiento de lo mandado por el concilio de Trento sino para proveer a las muchas i variadas necesidades de la nueva cristiandad, el señor Loaiza habia reunido dos concilios provinciales: el primero en 1552, que solo tuvo el nombre de congregacion por no haber precedido la convocacion necesaria, i el segundo en 1567, celebrado segun las prescripciones canónicas, pero cuyas actas no habian sido presentadas a la santa sede para recibir la aprobacion pontificia.

Santo Toribio creyó ésta la primera necesidad de su arquidiócesis o mas bien el medio mas seguro de remediar todas las otras; i en 1581, el mismo año que se recibió del gobierno del arzobispado, convocó a todos sus sufragáneos para el tercer concilio provincial de Lima que debia abrirse en el siguiente de 1582.

La inmensa distancia a que se encontraba de la metrópoli, las dificultades del viaje i los innumerables trabajos apostólicos que tenia entre manos i que necesariamente habian de sufrir con su ausencia, hicieron dudar al obispo de la Imperial si deberia o no asistir a la convocacion del arzobispo i consultó a su cabildo, el cual lo creyó dispensado i le pidió que no dejase su diócesi. Pero casi al mismo tiempo supo el señor San Miguel que el anciano obispo de Santiago se preparaba a partir para el Perú i se resolvió en el acto a hacer lo mismo (1).

Los dos obispos de Chile se reunieron en la capi-

(1) *Cronicon Imperial.*
Con suma desconfianza nos apoyamos en el testimonio del padre Ramirez. Es un cronista que se asemeja a Mariño de Lovera.

tal, fueron por tierra hasta la Serena i ahí se embarcaron para el Callao el 25 de junio de 1582 (1).

Todos los demas sufragáneos fueron llegando al concilio unos en pos de otros, como luego veremos, excepto el de Popayan, don frai Agustin de Coruña. Habia sido uno de los padres del concilio de 1567 i los pueblos lo llamaban el «obispo santo»: su avanzada edad i sus achaques no le permitieron asistir i mandó un representante. Tambien habia dos obispados vacantes: el de Nicaragua, por muerte de don Luis Antonio de Zayas segun unos, o de don frai Jerónimo de Villacarrillo segun otros (2), i el de Panamá por la muerte de don frai Manuel de Mercado, acaecida en 1580 (3).

El primer concilio celebrado por santo Toribio, aunque en realidad fué el segundo de Lima, se llama el tercero, pues se incluye entre ellos la congregacion reunida en 1552 por don frai Jerónimo de Loaiza.

II (4).

El 15 de agosto de 1582, despues de algunas reuniones preparatorias habidas en los dias anteriores, se celebró en Lima la primera sesion solemne del concilio con gran pompa i numeroso concurso. Presidia el santo arzobispo i formaban parte de la asamblea el obispo de la Imperial don frai Antonio de San Miguel, que era el mas antiguo de los sufragáneos, don Sebastian

(1) Pedro Mariño de Lovera, libro III, parte II, cap. 28.
(2) Alcedo. *Diccionario jeográfico* de América; artículo *Nicaragua*.
(3) Id. artículo *Panamá*.
(4) Todos los datos referentes a los trabajos del concilio los tomamos de las actas del mismo.

de Lartaun, obispo del Cuzco, don frai Diego de Medellin, obispo de Santiago de Chile, i don frai Alfonso Guerra, obispo de Paraguai, obispado que se llamaba tambien del Rio de la Plata. Asistian igualmente el procurador del obispo de Popayan, el cabildo i clero metropolitano i los teólogos episcopales. El virrei del Perú, don Martin Henriquez, ocupaba un asiento de honor i se hallaban presentes los miembros del tribunal de la real audiencia de Lima.

Pontificó el arzobispo presidente i el señor San Miguel predicó un elocuente sermon.

En seguida se leyeron los capítulos 2.°s de las sesiones 24 i 25 del tridentino, donde se prescribe la celebracion de concilios provinciales; hicieron los padres (los obispos ante el arzobispo presidente i éste ante el obispo de la Imperial) la profesion de fe mandada en 1564 por Pío IV en la constitucion *Injunctum nobis*; se leyeron las disposiciones del concilio toledano acerca del órden que ha de observarse en estas asambleas; se señaló como local para la celebracion de las sesiones privadas i congregaciones la sala capitular de la iglesia metropolitana; se designó, conforme a la antigüedad de cada uno de los obispos, el lugar que les correspondia en el concilio i con esto se dió por concluida la primera sesion solemne.

III.

Un año completo pasó hasta la segunda sesion pública, celebrada el 15 de agosto de 1583. Durante todo ese tiempo se ocuparon asiduamente los padres del concilio en el estudio de los muchos e importan-

tes asuntos que estaban llamados a dilucidar. Tenian una o dos congregaciones diarias en la sala capitular, presididas por el arzobispo, con asistencia de los demas obispos, de los procuradores de las otras Iglesias i de los teólogos i doctores a quienes el concilio queria oir o encargaba el estudio de algun punto importante, de los prelados regulares i de los oficiales del concilio.

Frecuentemente asistia tambien a ellas el virrei don Martin Henriquez hasta su muerte acaecida el 12 de marzo de 1583; desde esa fecha siguió asistiendo el decano de la real audiencia, Cristóbal Ramirez de Cartajena, que lo subrogó en el gobierno.

En esas reuniones se estudiaron cuidadosamente las actas de los sínodos anteriores, las erecciones de las diversas catedrales i todas aquellas cosas pertenecientes a la reforma de los abusos o al remedio de los males que se hacian sentir en las Iglesias americanas; se tradujo, en fin, el catecismo de la doctrina cristiana al idioma de los naturales.

En octubre de 1582 habia llegado al concilio el señor don Pedro Peña, obispo de Quito; pero el mal estado de su salud le permitió pocas veces asistir a las conferencias; se fué agravando gradualmente i murió antes de la segunda sesion solemne, el 7 de mayo del año 1583. En ese mismo mes llegaron a tomar parte en los trabajos de la asamblea el obispo de Tucuman, don frai Francisco de Victoria, i el de Charcas, don Alfonso Granero de Ávalos.

Como la primera sesion i con igual solemnidad se celebró la segunda en la catedral el dia de la Asuncion de la santísima vírjen, despues de haber cantado la misa el obispo de Tucuman, a quien le cupo tambien desempeñar las funciones de secretario.

Comenzó el concilio por declarar sin valor lo establecido en la congregacion celebrada por el señor Loaiza el año 1552, a causa de no haber sido hecha conforme a las prescripciones canónicas, i al contrario declaró vijentes las disposiciones del concilio reunido por el mismo arzobispo en 1567 en todo lo que no se opusiera a las que se iban a tomar.

En el segundo capítulo ordena a los párrocos de la provincia eclesiástica que den cumplimiento a lo mandado por estos dos concilios dentro de los dos primeros meses de su publicacion.

Los cuatro capítulos siguientes se refieren a la enseñanza de los indios i españoles, para cuyo uso acababa de publicar dos catecismos de la doctrina cristiana, llamados grande i pequeño catecismo, los cuales debian enseñarse a los indíjenas en su propio idioma.

El capítulo VII es sobre modo notable. Creyeron los padres que sin causas *gravísimas i mui meditadas* no debian emprenderse nuevas expediciones militares contra los indíjenas. Cada una de esas expediciones de descubrimientos i conquistas atacaba la fortuna de muchos hombres, su libertad, su vida; eran incalculables e irreparables los daños que ocasionaba al pobre indio, i el concilio deseaba ardientemente aliviar su suerte desgraciada. Aunque no le tocaba oponerse directamente a empresas que dependian del poder civil o militar, no quiso, sin embargo, que se creyera las aprobaba todas i que los sacerdotes se presentaran ante el pueblo como partícipes de muchas de ellas, que podian ser claramente injustas: les prohibió que fueran en calidad de capellanes en nuevas expediciones, a ménos de tener permiso expreso de su obispo, quien podia calificar mejor su necesidad i justicia i la utilidad de los servicios que los sacerdotes iban a pres-

tar (1). De este modo no solo mostraba a los eclesiásticos un camino seguro para no exponer en desdorosas aventuras la dignidad de su sagrado ministerio sino que advertia a los fieles el peligro que sus conciencias corrian en las frecuentes expediciones militares organizadas diariamente por jefes ambiciosos. I aun podia impedir muchas de ellas; pues, por grandes que fueran los vicios de los conquistadores, el principio de su fe se mantenia vivo; i difícilmente encontraria secuaces un capitan cuando la empresa apareciera como condenada por la Iglesia i cuando el soldado supiese que en la hora del peligro i de la muerte no hallaria a su lado ningun sacerdote que lo reconciliara con su conciencia ántes de parecer ante el supremo tribunal de Dios.

Otra de las cosas mas urjentes para los padres del concilio era estatuir lo que miraba al sacramento del matrimonio entre los indíjenas, a fin de asegurar a sus hogares la santidad i las ventajas de las familias cristianas, destruyendo al mismo tiempo las causas de desórden i procurando extirpar los numerosos males que habian introducido la ignorancia i las pasiones de los pobres indíjenas.

Con este objeto prohibió absolutamente (cap. VIII) los matrimonios entre hermanos i declaró dirimidos

(1) Eyzaguirre (tomo 1, parte I, cap. 6) expone equivocadamente el sentido de este capítulo, cuando asegura que en él se prohibe a los elérigos atacar a las personas o propiedades de los indios. Lo que les está prohibido con excomunion es, lo hemos dicho, servir de capellanes: "Quapropter nemo ex Clericis, qui doctrinae Indorum praesunt, vel alias "uteumque agunt, ad bellum contra indos, aut alias quascumque expedi- "tiones, *ut ministeriis spiritualibus milites juvet*, profiteiseatur, nisi de ex- "presa licentia sui Episcopi."

Así, pues, lejos de servir este capítulo, como podria creerse, de argumento para probar que los elérigos acostumbraban tomar parte como soldados en esas expedieiones, prueba lo contrario. De otro modo no habria dejado el concilio de condenar semejante abuso.

los ya celebrados; mandó (cap. IX) que en cada pueblo se designara a ciertos indios para que sirvieran de padrinos en todos los bautizos, a fin de evitar que el parentesco espiritual viniera despues a ser causa de nulidad por el conocido descuido e indolencia de los indíjenas; cuando uno de los esposos, se bautizaba (cap. X) i podia sin grave daño espiritual seguir cohabitando con su conyuje, debia aguardar seis meses, pasados los cuales era el obispo quien juzgaba si le era lícito contraer nuevo matrimonio o habia de seguir viviendo en el ya contraido.

Estatuye el concilio en los capítulos siguientes acerca de los demas sacramentos. Manda (cap. XI) que en el bautismo se dé a los indios un nombre de santo o por lo ménos uno de los nombres usados entre los españoles para que siempre por él pueda conocerse que ya es cristiano; advierte a los regulares que no deben (cap. XII) administrar este sacramento fuera de los casos de necesidad ni pretender que basta su presencia para la celebracion del matrimonio a ménos de tener comision del propio párroco; i recuerda (cap. XIII) que por administrar el sacramento de la confirmacion no debia recibirse nada de los indios.

En los capítulos XIV, XV, XVI, XVII i XVIII consagrados al sacramento de la confesion, se somete a todos los sacerdotes, sean seculares o regulares, a un estricto exámen de suficiencia, i se les dan reglas para la administracion del sacramento i facultad para absolver los reservados sinodales.

Recomienda a los sacerdotes (cap. XIX) la prontitud en llevar el viático a los moribundos i prescribe (cap. XX) la manera como ha de atenderse a la comunion pascual; lo que es menester (cap. XXI) en los lugares donde se guarda el santísimo sacramen-

to; cómo se han de conducir los fieles en las procesiones (cap. XXIII) del dia de Corpus Cristi i de juéves santo; el ornato i aseo con que ha de conservarse la santa eucaristía i las vestiduras sagradas (cap. XXV). Manda (cap. XXII) que no se niegue la comunion a los condenados a muerte; prohibe (cap. XXIV) se celebre la misa en las casas privadas, a ménos de haber en ellas oratorio aprobado por la autoridad eclesiástica; i ordena (cap. XXVI) que jamas se exponga en una iglesia el santísimo sacramento sin que oficie algun ministro sagrado.

El capítulo XXVII establece el modo como deben recibirse en la misa las oblaciones del pueblo; i los dos siguientes ordenan a los párrocos que no nieguen a los indios el sacramento de la extremaucion, i que los ayuden i animen en los últimos momentos de la vida.

Renueva (cap. XXV) las disposiciones del tridentino, del calcedonense i del segundo de Lima acerca de los ordenandos; prohibe a los obispos conferir las sagradas órdenes a los súbditos de ajena diócesi si no presentan letras testimoniales de su prelado, i condena el abuso de jurar domicilio antes de haberlo adquirido canónicamente; declara (cap. XXXI) suficiente título de congrua sustentacion el dedicarse al servicio parroquial; recomienda (cap. XXXII) a los obispos que no den motivo ni siquiera para que se sospeche que han procedido por avaricia o simonía en las ordenaciones, i que se fijen solo (cap. XXXIII) en la idoneidad de las personas para elevarlas a la dignidad del sacerdocio.

En la celebracion del matrimonio manda (cap. XXXIV) que se hagan públicas moniciones o proclamas en dias festivos, no se admita a contraerlo a los vagos sin la correspondiente informacion i sean los

ordinarios mui cautos para dispensar los impedimentos; hace (cap. XXXV) privativo del obispo el conocimiento en los juicios de divorcio, en los cuales el vicario jeneral solo puede entender en la formacion del proceso, sin llegar a la sentencia definitiva que corresponde al obispo; dispone que no se obligue a los esclavos (cap. XXXVI) a contraer matrimonio ni se les impida si ellos lo desean; determina (cap. XXXVII) que se practiquen las ceremonias nupciales conforme al ritual romano; no se reciba nada de los indios (cap. XXXVIII) por la administracion de los sacramentos ni por la sepultura, a ménos que residan en las ciudades, disposicion fundada, como se sabe, en que, al contrario de los curas de ciudades, los de campo o doctrineros eran rentados i no percibian derechos de sus feligreses. Manda a los párrocos (cap. XXXIX) que no cojan con pretexto alguno parte de los bienes de los indíjenas difuntos i a los obispos (cap. XL) que atiendan siempre con solicitud a las necesidades de las doctrinas, poniendo al frente de ellas a buenos sacerdotes i aun obligando a servirlas, cuando hubiere necesidad, a los residentes en la diócesi que hubieran venido de Europa; prohibe a los curas abandonar su curato ántes de la llegada de su sucesor (cap. XLI) a quien deben entregárselo, i procura (cap. XLII) precaver a los indios convertidos de las sujestiones de los infieles.

Antes de concluir con la segunda sesion del concilio limense, queremos llamar mui principalmente la atencion a sus dos últimos capítulos. Se refieren a la instruccion primaria i muestran mejor que los mas largos i elocuentes razonamientos cuál es el espíritu de la Iglesia en la materia i cuál el constante anhelo con que siempre ha propendido a la difusion de las luces.

Recomiendan los padres especialmente (*valde*) a los párrocos en el capítulo XLIV la fundacion de escuelas en sus parroquias, donde se enseñe a los indios a rezar, leer i escribir i donde se les ejercite en la intelijencia i pronunciacion del idioma castellano. No se contentan con esto: en su solicitud por facilitar a los indíjenas los medios de instruccion, encargan a los curas que eviten con sumo cuidado el que se tome ocasion de la asistencia de los niños a las escuelas para aumentar las servidumbres de los indios; ordena que no se les imponga ninguna especie de gravámen; que no se sirvan de ellos i que se les envíe a sus padres a una hora cómoda i regular. Quitando o evitando esos abusos, no solo impedia el concilio una nueva traba impuesta a la libertad de los naturales americanos sino que destruia un justo motivo de retraimiento entre los indíjenas para ir a las escuelas.

El último capítulo se refiere a la fundacion de seminarios episcopales.

El concilio de Paris (libro II, cap. 30), el de Aquisgran (cap. 135), el de Trento (sesion 23, cap. 16) i por fin el segundo de Lima (sesion 2, cap. 72) habian mandado, unos despues de otros, a los obispos que erijieran en sus diócesis estos colejios, donde a su vista se formaran los jóvenes eclesiásticos.

Los padres recuerdan en el último capítulo la necesidad especial de las nacientes Iglesias americanas i «conociendo nuestro deber adjuramos de parte de «Dios a todos los obispos i pastores i les cargamos, «cuanto es posible, la conciencia para que a la mayor «brevedad traten de erijir en sus diócesis los dichos «seminarios, superando, para llevar esta obra a cabo, «toda clase de inconvenientes. I para erijirlos i esta«blecerlos debidamente, usando de la autoridad que

«para el caso nos ha sido concedida en modo especial «por el concilio ecuménico (Tridentino, sesion 23, «cap. 18), unánimente establecemos i ordenamos una «contribucion de cualesquiera rentas i bienes eclesiás- «ticos, en la forma siguiente: se sacará un tres por «ciento de los diezmos, beneficios, capellanías, hospi- «tales, cofradías, segun lo establecido por el mismo con- «cilio, sean estas rentas episcopales, capitulares o be- «neficiales, i tambien se sacará de las doctrinas de in- «dios, aun cuando sean rejidas por regulares i se apli- «cará perpetuamente a los seminarios; i desde ahora «considérese aplicado. A esta porcion (ciertamente «mui moderada) estarán obligados en conciencia los «clérigos i demas personas mencionadas; del propio «modo los mismos ecónomos i oficiales i cualquiera «que deba cobrar tales rentas eclesiásticas retendrá la «dicha porcion del tres por ciento para el seminario «de cuya fundacion i administracion cuiden fiel i solí- «citamente los obispos, en la forma i tenor prescrito «por el concilio de Trento, recordando que darán «cuenta a Dios omnipotente i a su santa Iglesia si no «obraren en esto con la debida rectitud.»

IV.

Un mes despues, el 22 de setiembre, tuvo lugar en la misma iglesia la tercera sesion solemne del concilio. Celebró la misa el obispo del Rio de la Plata i predicó nuevamente el señor San Miguel.

Se publicaron, como en la segunda, cuarenta i cuatro capítulos, el mayor número de los cuales se refiere a las cualidades i a la conducta de los eclesiásticos.

Se expresan (cap. I) las virtudes que deben adornar al obispo, cómo ha de empeñarse en el cumplimiento de sus obligaciones i cuáles (cap. II) son los cooperadores de que debe servirse en el ejercicio de su ministerio pastoral.

Recomiéndase encarecidamente (cap. III), no solo a los eclesiásticos sino tambien a los seglares i mui particularmente a los majistrados i autoridades, que traten con caridad i protejan a los pobres indíjenas, quienes, despues de pasar toda la vida sirviéndoles, reciben mui amenudo como única recompensa las estorsiones e injusticias de que son víctimas; «por lo cual, lleno «de dolor el santo sínodo, les ruega i amonesta en Cris«to se muestren benignos para con ellos i refrenen, si «es necesario, la insolencia de sus subalternos de mo«do que los indíjenas sean tratados como libres que «son i no como esclavos.»

Prohibe (cap. IV) toda clase de negociacion a los eclesiásticos i especialmente a los curas (cap. V); manda (cap. VI) que se den las dispensas gratuitamente; que no se nombren (cap. VII) jueces laicos para las causas criminales de eclesiásticos; que se busquen entre estos las personas mas discretas para que entiendan en las causas matrimoniales i de divorcio, i se den (cap. VIII) a los mas idóneos i gratuitamente los oficios de notarios i fiscales.

Previene a los obispos (cap. IX) que no reciban en sus diócesis a sacerdotes que se presenten sin dimisorias ni confien las parroquias (cap. X) a regulares que se hayan separado de su órden, a ménos que muestren la correspondiente facultad concedida por el papa para obtener beneficios.

Siempre procurando el bien de los naturales, el concilio limense de 1567 habia fijado en cuatrocientos in-

dios (debe entenderse que cada indio representaba una familia, como sucedia al hablar de los vecinos de una ciudad) el máximun de feligreses que pudiera atender un solo cura; este número pareció todavía mui alto a los padres del concilio de 1582 i fijaron (cap. XI) el de trescientos. Cuando en un pueblo hubiera ménos de doscientos se haria empeño por aumentar su número hasta aquella cifra para que fueran atendidos por un párroco; i mui especialmente debia procurarse el servicio espiritual (cap. XII) de los que estaban en las minas u obrajes.

Se recomendó (cap. XIII) la fiel inversion de la parte decimal correspondiente a las parroquias i a los hospitales de indios i se estableció (cap. XIV) que debia dedicarse a esos mismos objetos la renta del cura durante todo el tiempo que la parroquia estuviese vacante.

Como hemos dicho, se ocupó el concilio principalmente en dar reglas de conducta a los eclesiásticos (cap. XV); les ordenó llevar traje modesto i talar (cap. XVI); les prohibió (cap. XVII) tomar parte en los juegos llamados de envite i andar con mujeres (cap. XVIII), a no ser sus madres o hermanas; les recordó con instancia (cap. XIX) el buen ejemplo que con sus costumbres estaban obligados a dar a los fieles; les prohibió (cap. XX) tomar parte en representaciones teatrales, rematar (cap. XXI) los diezmos, darse a la caza (cap. XXIII) i fumar tabaco (cap. XXIV) ántes de la misa. Recomienda a los eclesiásticos en jeneral (cap. XXII) el estudio i la asistencia a la iglesia (cap. XXV) sobre todo en los dias festivos; i particularmente a los canónigos (cap. XXVI i XXVII) la obligacion de recitar en coro el oficio divino i (cap. XXVIII) de guardar la residencia prescrita por los

cánones. Recuerda al maestre escuela i al chantre (cap. XXIX) que el uno debe enseñar, i cantar el otro, pues por el oficio les han sido dados los beneficios; señala (cap. XXX) algunas obligaciones a los capellanes i dispone (cap. XXXI) que los ecónomos rindan fianza ántes de recibirse de la administracion de los bienes de la iglesia.

En el capítulo XXXII manda que los ermitaños vistan hábito negro, color que les obliga aun cuando el hábito sea de jerga.

En los cuatro capítulos siguientes trata de los bienes de las relijiosas (cap. XXXIII), de su dote (cap. XXXVI), de la visita de clausura (cap. XXXIV) i de las que pueden las monjas recibir en el locutorio (cap. XXXV).

Recomienda a todos los fieles (cap. XXXVII) que se abstengan de la lectura de libros profanos i lascivos; i, si permite la de los escritos por paganos en atencion a la belleza i propiedad del lenguaje, encarga que no sean puestos en manos de los niños.

Amonesta (cap. XXXVIII) a las madres de familia para que asistan frecuentemente i con la debida modestia al templo i lleven a él a sus hijas desde pequeñas, a fin de acostumbrarlas a la piedad i virtud en los primeros años de la vida.

Manda (cap. XXXIX) a los médicos i cirujanos que prevengan en tiempo oportuno a los enfermos de la gravedad del peligro i de la proximidad de la muerte para que alcancen a recibir los sacramentos de la Iglesia i a prepararse debidamente para morir como cristianos.

En la guarda de los dias festivos se fija sobre todo en prohibir a los mercaderes (cap. XL) que hagan público comercio i en el capítulo XLI recomienda a

todos los fieles el exacto cumplimiento de la abstinencia de la carne que la Iglesia prescribe en los dias del año por ella designados.

Advierte a los párrocos (cap. XLIII) que no deben permitir que queden abiertos los templos durante toda la noche i los premune contra algunas pretensiones de las autoridades locales, prohibiéndoles (cap. XLII) que hagan en las iglesias con los prefectos i gobernadores ciertas ceremonias que son debidas únicamente a los diocesanos.

En el último capítulo ordena a los obispos que visiten las cofradías, las reduzcan al menor número posible, no permitan sin razones graves la ereccion de otras nuevas, no dejen que se pida limosna para las ya establecidas sino en los dias de fiesta i con licencia del ordinario i no autoricen reuniones de cofrades que se tengan fuera de las iglesias o lugares piadosos destinados al efecto.

Concluido esto, convinieron los padres en celebrar la cuarta sesion solemne el dia de los santos apóstoles Simon i Judas.

V.

Pero los obispos de Chile desearon aprovechar una oportunidad, que se les presentaba por la salida de un barco hácia nuestras costas, para volver a sus diócesis donde tan necesaria debia de ser ya su presencia despues de mas de un año de separacion; en atencion a esto, i deseando utilizar cuanto le fuera dable las luces de los obispos chilenos, el concilio determinó que la cuarta sesion solemne se celebrase el trece de octu-

bre. Verificóse con las mismas solemnidades de las anteriores, con la asistencia de los mismos prelados, ménos el obispo del Cuzco, que acababa de fallecer en esos dias; por tercera vez predicó el ilustrísimo obispo de la Imperial.

Los cinco primeros capítulos publicados en esta sesion se refieren a las visitas diocesanas. En ellos se encarga al obispo que visite frecuentemente su diócesis o, en caso de que la mucha extension de ella o sus propias ocupaciones le impidan hacer la visita por sí mismo, escoja para visitadores a sacerdotes capaces, íntegros i probos (cap. I), quienes no deben ser pagados con el producto de las multas impuestas en la visita, i deben practicarla con la posible brevedad (cap. II). Establece para los visitadores (cap. III) algunas reglas de procedimiento, les recuerda (cap. IV) la modestia i la sobriedad que deben guardar i recomienda (cap. V) que, conforme al tridentino, no se dé intervencion alguna al patron en la visita de fábrica i ornamentos de la iglesia.

El temor de que la falta de conocimiento de sus deberes i de la santidad del juramento llevara fácilmente a los indios a asegurar con el nombre de Dios una cosa falsa, temor justificado por la experiencia, hizo a los padres recomendar (cap. VI) que, en cuanto fuese posible, se evitara el poner por testigos en los juicios a los indíjenas i que, cuando en fuerza de la necesidad se les llamara a declarar, ántes de exijirles el juramento, se les hiciera ver la importancia i gravedad del acto i fuera el juez mui cauto para valorizar su testimonio.

Por las propias razones encarga que para castigar a los indios se prefieran en lo posible las penas corporales (cap. VII) a las espirituales; pues, no conociendo la importancia de estas últimas, redundarian de ordina-

rio en perjuicio de sus almas i en descrédito de la relijion; i en el uso de los castigos corporales recomienda (cap. VIII) que se muestre siempre mucha moderacion i benignidad.

En el capítulo IX se mandan observar con estrictez los domingos i fiestas i se señala cuáles son los dias que entre nosotros deben considerarse como de guarda.

Hoi están éstos mui reducidos; pero no creemos de mas recordar aquí cuáles eran las antiguas fiestas de precepto. Copiarémos para hacerlo las palabras del concilio: la natividad de Nuestro Señor Jesucristo, san Estévan protomártir, san Juan apóstol i evanjelista, la circuncision del Señor, la epifanía del Señor, la purificacion de la santa vírjen, san Matías apóstol, la anunciacion de la santa vírjen, la resurreccion del Señor con los dos dias siguientes, san Márcos evanjelista, san Felipe i Santiago apóstoles, la invencion de la santa cruz, la ascencion del Señor, Pentecostes con los dos dias siguientes, Trinidad, Corpus Christi, san Bernabé apóstol, natividad de san Juan Bautista, san Pedro i san Pablo apóstoles, santa María Magdalena, Santiago apóstol, la transfiguracion del Señor, san Lorenzo mártir, la asuncion de la santa vírjen María, san Bartolomé apóstol, la natividad de María santísima, san Mateo apóstol, la dedicacion de san Miguel arcánjel, san Lúcas evanjelista, san Simon i san Júdas apóstoles, Todos Santos, san Andres apóstol, la concepcion de María santísima, santo Tomas apóstol. I ademas todos aquellos que lejítimo privilejio o costumbre hubieran introducido en las diversas diócesis.

Los padres del concilio, que se mostraban en todo tan solícitos por el bien de los pobres indios, no po-

dian ménos de comprender que el mucho número de dias festivos que acababan de fijar seria para ellos un grave inconveniente. Agobiados en todas partes por pesadísimos tributos i obligados a servir a los encomenderos, el quitarles tantos dias, si bien les daba mas descanso, por otra parte disminuia notablemente sus recursos. Para obviar este mal, declaró el concilio obligatoria la guarda de esos dias para solo los españoles i sus descendientes i redujo mucho el número de los que obligaban a los indíjenas. Fuera de los domingos, no les dejó sino: la natividad del Señor, el dia de Resurreccion, el de Pentecostes, Circuncision, Epifanía, Ascencion i Corpus Christi; natividad, anunciacion, purificacion i asuncion de la santa vírjen; i, por fin, el dia de san Pedro i san Pablo apóstoles. Mas si los españoles hubieran podido obligar a trabajar en los veintiseis dias restantes a los indios, entónces la reduccion habria sido hecha no en beneficio de éstos sino para favorecer a los encomenderos; a fin de impedirlo, el concilio declaró con toda precision i claridad que nadie podia compelerlos a trabajar en esos dias, que si el indíjena queria guardar alguna o todas las fiestas de los españoles era completamente libre para hacerlo i que si queria voluntariamente trabajar para sí nadie podia impedírselo.

En el capítulo X se establece, conforme a las prescripciones del tridentino, que las reliquias de los santos sean examinadas por el ordinario eclesiástico; en el XI se fijan algunos puntos de liturjia i en el XII se recomienda la exactitud en el pago de diezmos i primicias.

Veinticinco capítulos fueron los publicados en esta cuarta sesion solemne en los cuales trató el concilio de mui diversas materias.

Mandó (cap. XIII) el uso de las matracas en lugar de las campanas durante los últimos dias de la semana santa; prescribió que ciertos edictos pastorales que los obispos acostumbraban dirijir a sus fieles en la cuaresma fueran conformes (cap. XIV) a uno que como ejemplar publicó el mismo concilio; que, para los derechos de notario i demas oficiales eclesiásticos, se observara en la arquidiócesis el arancel publicado por el concilio; en las diócesis sufragáneas debia atenderse principalmente a los usos i costumbres ya establecidos (XV.)

Los párrocos (cap. XVI) no recibirán la parroquia sino de manos del obispo; los examinadores parroquiales han de exijir con preferencia de los sacerdotes que se oponen a un curato, como una de las cosas mas necesarias, el que posean el idioma de los naturales (cap. XVII); los curas no deben separarse de sus parroquias (cap. XVIII) por solemnizar fiesta alguna de las ciudades, ni aun la de Corpus Christi, ni los vicarios jenerales deben llamarlos con este objeto; pues unos i otros han de recordar que ante todo está cuidar con dilijente esmero de las ovejas confiadas a su solicitud pastoral.

Impone a los beneficiados (cap. XIX) la obligacion de ayudar a los rectores de sus respectivas iglesias en la administracion del sacramento de la penitencia i demas oficios sagrados; manda (cap. XX) que en cada diócesi se nombren colectores de las cuartas funeral i de oblaciones i de la porcion canónica, los cuales harán la correspondiente reparticion.

Establece (cap. XXI) que cuando vaya alguna causa en apelacion al metropolitano no se envien los autos orijinales sino solo copias autorizadas; faculta a los cleros diocesanos (cap. XXII) para mandar un

procurador a los concilios provinciales i ordena (cap. XXIII) que se nombren testigos sinodales que en cada diócesis velen por el cumplimiento de las disposiciones del concilio.

Los dos últimos capítulos tratan de la promulgacion en las diversas diócesis sufragáneas de las disposiciones del presente concilio: dice (cap. XXIV) cuándo i por quién se ha de hacer i provee (cap. XXV) en la manera como se ha de efectuar esa promulgacion aun en el caso de que una Iglesia se encontrare en sede vacante.

VI.

La quinta i última sesion solemne se celebró el 18 de octubre de 1583; cantó la misa el obispo de Charcas i predicó el padre José Acosta, de la compañía de Jesus.

Los obispos de Chile habian vuelto ya a sus diócesis.

En esta sesion se promulgaron seis capítulos.

En el I se explica en qué sentido se ha mandado publicar de nuevo i observar el concilio celebrado en Lima el año 1567: solo han pretendido los padres dar vigor a las disposiciones que no son dogmáticas, pues éstas para obligar a los fieles necesitan de la aprobacion de la santa sede; en el II se manda hacer un sumario de lo establecido por el concilio i se comisiona al arzobispo presidente para que lo apruebe; en el III se ordena que, junto con el catecismo de la doctrina cristiana trabajado ya por los padres, se publi-

que tambien un directorio para las confesiones; este directorio debia escribirse en el idioma de los indíjenas i su aprobacion se sometió tambien al arzobispo de Lima.

Se recomienda en el capítulo IV a los párrocos i a cuantos está confiado el cuidado i custodia de los indios que procuren ir introduciendo entre ellos hábitos de aseo i comodidad, no, por cierto, de un modo violento sino poco a poco i paternal i suavemente.

Conociendo la influencia que tenia en los indios i en la jeneralidad de las personas el esplendor del culto divino, se recomienda en el V a los obispos que lo procuren cuidadosamente.

En el capítulo VI i último somete el concilio todos sus decretos a la censura i correccion de la santa sede.

El 18 de setiembre de 1591, en cédula expedida en San Lorenzo, encargó el rei publicar de nuevo el concilio i observarlo en el arzobispado de Lima i en los obispados sufragáneos, i mandó al virrei, gobernadores i demas autoridades que presten a la Iglesia el debido auxilio para la ejecucion i observancia de sus decretos.

En 1610 recibió, por fin, la aprobacion pontificia, despues de haber sufrido pequeñas modificaciones, casi todas las cuales se redujeron a disminuir o suprimir algunas penas impuestas por el concilio, que parecieron excesivas a la santa sede.

Al dar cuenta de las disposiciones del concilio, lo hemos hecho en la forma en que la sede apostólica las aprobó definitivamente.

VII (1).

Por el resúmen descarnado que acabamos de hacer de los trabajos del concilio celebrado en Lima el año 1582 puede verse fácilmente con cuánto teson i constancia debieron de trabajar los obispos reunidos en la metrópoli. No faltaron, por desgracia, en la augusta asamblea ruidosos motivos de escándalo que vinieron a amargar en los fieles el justo regocijo con que miraban la reunion del concilio.

Quien dió oríjen a estos escándalos fué el obispo del Cuzco, don Sebastian de Lartaun, prelado inmensamente rico i a quien su clero acusó ante el concilio de exijir ciertos derechos injustos.

Recibieron los padres las informaciones i pruebas necesarias; i cuando estuvo formado el sumario determinó santo Toribio remitirlo a Roma, segun lo prescrito por el tridentino en semejantes casos, para que el papa fallara la causa.

El obispo del Cuzco, contando quizá con una sentencia mas benigna si venia de sus hermanos, algunos de los cuales eran sus amigos decididos, pretendió que el concilio provincial era competente para entender en el asunto i sentenciar.

No podia el arzobispo consentir en esa trasgresion de las leyes de la Iglesia i declaró resueltamente que la causa se seguiria en todo conforme a los cánones; pero don Sebastian de Lartaun fué apoyado por los obispos de Charcas i de Tucuman i, reunidos los

(1) Seguimos a Montalvo en la narracion de este número i casi no hacemos sino extractar lo que refiere en *El Sol del Nuevo Mundo*, libro III, cap. 3.

tres prelados, cobraron tal audacia que, aprovechándose en una de las congregaciones de la ausencia del metropolitano, quisieron ver los autos de su causa, se los pidieron al licenciado Bartolomé Menacho, secretario entónces del concilio i como se negara a entregarles las llaves del archivo sin licencia del presidente, llevaron tan léjos el olvido de su propia dignidad que se las quitaron violentamente.

Esto sucedia a principios de marzo de 1583 i el 13 de ese mismo mes moria en Lima el virrei del Perú, don Martin Henriquez.

Su muerte vino a complicar mas los disturbios del concilio, porque el licenciado Cristóbal Ramirez de Cartajena, oidor decano de Lima, que entró a subrogar al virrei Henriquez i tuvo como él un asiento de honor en el concilio, era grande amigo del obispo del Cuzco i estaba resuelto a tolerar los excesos de este prelado.

Desde la violencia hecha al secretario, el mismo arzobispo guardaba las llaves del archivo; i el señor Lartaun, resuelto a todo i enorgullecido con el apoyo de la autoridad civil, determinó llevar la violencia hasta la persona sagrada del metropolitano, arrebatarle las llaves i destruir el proceso formado.

Ya el obispo no pensaba, pues, en someterse al concilio sino en impedir que se continuara su causa; i como no era lo mismo quitar las llaves por sorpresa al licenciado Menacho que arrebatárselas al arzobispo de Lima ya prevenido contra el audaz sufragáneo, fraguó una verdadera conspiracion i armó para llevarla a cabo a sus sirvientes i amigos.

Felizmente, secreto guardado por muchos es secreto mal guardado, i llegó a traslucirse el de esos conspiradores, ántes que les fuera dado ponerlo en ejecucion.

Era correjidor de Lima, el hermano político de santo Toribio, don Francisco de Quiñones, a quien tendrémos ocasion de conocer en Chile; tomó toda clase de precauciones para evitar el escandaloso atentado i con ellas frustró el proyecto del señor Lartaun.

¡Quién sabe a qué excesos hubiera conducido la pasion a este desgraciado obispo, si Dios no se hubiera encargado de evitar el mal, enviándole una muerte súbita el 9 de octubre de 1583!

Los obispos de Tucuman i de Charcas no temieron acusar al metropolitano ante el rei por su justa resistencia a las pretensiones de los extraviados sufragáneos; pero Felipe II les mandó, en cédula de 6 de enero de 1586, una severa reprension, i alabó muchísimo la conducta de santo Toribio.

CAPÍTULO XXVII.

Los encomenderos i la tasa de Gamboa.

Los obispos de Chile, que habian salido de nuestras playas en junio de 1582, volvieron a pisarlas en diciembre de 1583. ¿Qué cambios se habian efectuado entre nosotros en ese año i medio? ¿Cómo encontraban las cosas a su regreso?

Vamos a verlo.

Martin Ruiz de Gamboa no era ya gobernador interino de Chile; habia llegado el propietario, nombrado por el rei de España.

Conocemos los esfuerzos hechos por Gamboa en favor de los indíjenas, esfuerzos que por sí solos debieran bastar para inmortalizar su nombre i presentárnoslo como a uno de los mas ilustres conquistadores venidos a Chile.

El valor i la constancia eran dotes mui comunes entre esos hombres extraordinarios: no era raro tampoco ver a los que venian como simples soldados, convertidos en intelijentes jenerales, dar claras señales de verdadero talento militar.

Pero sí era mui raro, era casi heroico, el sobreponerse alguien a las preocupaciones de todos, sobreponerse a las propias pasiones e intereses, que aconsejaban la opresion de los indíjenas como el medio mas seguro de lucro, i declararse decidido defensor de esos desgraciados, arrostrando los odios i enemistades de los prepotentes encomenderos.

Tal fué el principal mérito de Gamboa.

Sin duda, tambien puede llamarlo la historia hábil jeneral e ilustre guerrero; puede recordar muchas victorias obtenidas por él contra los araucanos cuando habia mandado en jefe bajo los gobiernos de la audiencia i de Rodrigo de Quiroga i cuando, gobernador interino, condujo por sí mismo las tropas a cien combates; puede recordar la fundacion de las ciudades de Castro i Chillan i muchas medidas administrativas que hacen su nombre mui ilustre. Todas estas cosas, por grandes que sean, no se deben comparar, sin embargo, con su admirable conducta i el infatigable teson con que defendió los derechos del pobre indíjena. Fué en este particular el que mas se distinguió en la primera época de nuestra historia i tiene derecho para esperar que su memoria sea ensalzada por todos los que se proclamen con justicia admiradores de los héroes nacionales.

Por lo demas, la abolicion del servicio personal i la tasa tan moderada (si se la compara con las anteriores) impuesta por Gamboa iban produciendo en la colonia los mas felices resultados. A esto i no a sus repetidas victorias atribuye el gobernador la paz que le dieron los indíjenas: «I despues que los desvaraté tantas veces, considerando «juntamente que yo habia puesto tassa i horden en esta «ciudad i en todas las demas, que a los de paz se le guar- «daba justicia; con esta voz i que la horden que yo les «daba era yugo que podian llevar me dieron la paz i ten-

«go por cierto que a no la aber puesto que ántes permi-
«tieran todos morir que dar la obediencia (1).»

Los encomenderos, que habian pedido la nueva tasa solo obligados por el señor Medellin i que desde el principio la encontraron insoportable i ruinosa para sus intereses, habian aguardado que no pudiéndose poner en práctica fuera necesario volver a la antigua. Oigamos nuevamente a Martin Ruiz de Gamboa referir su desengaño: «E iban (los indios) pagando sus tributos mui bien, tanto «que a los encomenderos les pesaba por entender que no «acudiendo los indios con la tassa como era razon seria «causa bastante para quitarla i dejarlos en la confusion «en que estaban, de suerte que con esta horden de tassa «iban gozando los naturales deste bien, especialmente «en verse fuera de una sujecion tan dura como los enco-
«menderos tenian sobre ellos, sin ser señores de sus per-
«sonas, ni de hijos ni mujeres ni de haciendas. Fué esta «horden i tassa tan odiada de muchos vecinos, o la ma-
«yor parte de ellos, especial el haver puesto correjidores «en los pueblos de los indios para favorecer a los indios i «que los vecinos no tuviesen entrada ni salida con ellos, «que comenzaron a decir que yo habia hechado a perder «la tierra porque ellos en ninguna manera podían susten-
«tarse (2).»

La subsistencia o insubsistencia de la nueva tasa era un asunto demasiado importante para que los encomenderos se contentaran con vanas quejas.

Apénas vieron que léjos de ser irrealizable producia por do quiera excelentes resultados i llevaba visos de arraigarse profunda i prontamente, se pusieron a la obra resueltos a vencer de cualquier modo en una lucha a la

(1) Carta de Martin Ruiz de Gamboa al rei, fecha 15 de febrero de 1585. (Coleccion del señor Barros Arana).
(2) Id. id.

cual miraban vinculadas sus mas preciosas esperanzas de fortuna.

Si bien el gobernador Martin Ruiz de Gamboa habia dado la nueva tasa, todos sabian que lo habia hecho instigado por el digno obispo de Santiago, todos habian presenciado los combates del enérjico prelado contra los encomenderos i a nadie se ocultaba que desde el principio la Iglesia habia unido indisolublemente su causa a la del pobre indíjena.

Esto no podia ménos de mortificar profundamente a los encomenderos. Católicos, a pesar de sus pasiones i desórdenes, sentian el remordimiento de su conciencia en esa lucha impía contra sus pastores i contra el menesteroso que ha sido siempre mirado por la Esposa de Jesucristo como el hijo predilecto; hombres de negocios, no desconocian cuán difícil les seria, en esa época de fe viva, ganar una causa en que la fuerza de las cosas los presentaba como a enemigos o, al ménos, como adversarios de la Iglesia.

¿No les seria posible encontrar algun medio con que acallar en algo sus conciencias turbadas i que les sirviera al mismo tiempo para sincerar su conducta i sus aspiraciones ante las autoridades a quienes necesariamente habian de acudir para quitar la odiada tasa?

Tal fué, sin duda, una de las primeras cuestiones que debieron de proponerse los encomenderos de Santiago, cuando, perdidas las esperanzas de ver destruido por sí mismo el decreto de Gamboa, se resolvieron a recurrir al virrei del Perú. Pero ¿seria posible hacer creer a álguien que la Iglesia no atacaba de frente la antigua tasa de Santillana i no estaba pronta a defender (al ménos como no tan onerosa) la de Gamboa que se debia casi exclusivamente a las instancias de los obispos chilenos? Difícil parecia; mas los encomenderos no se dieron por vencidos

i pronto pudieron creer notoriamente mejorada su causa, pues encontraron eclesiásticos que apoyaran decididamente sus pretensiones.

Un fraile domínico, prior del convento de Santiago, llamado frai Bernardo Becerril, fué quien tuvo el triste honor de personificar esta lucha contra sus prelados i contra los pobres indios.

El padre Becerril debia de estar recien llegado a Chile, pues no encontramos su nombre entre los primero venidos, si bien es verdad que tampoco lo volveremos a encontrar despues: si no fuera por su desgraciada intervencion en este asunto, tendríamos el gusto de haber ignorado su existencia.

Era menester tomar el asunto mui a pechos i no dejar piedra por mover, i así lo hizo frai Bernardo. Envió al virrei un memorial i comisionó para que lo presentara, i fuera a Lima a jestionar personalmente por el buen éxito de la empresa, a otro relijioso de su órden, que merecia toda su confianza. Sin esta circunstancia nadie habria conocido tampoco el nombre de un frai Cristóbal Nuñez.

No era posible presentarse ante el virrei pidiendo la opresion de los indíjenas, pues eran mui terminantes i repetidas las reales cédulas en que el monarca de Castilla reclamaba enérjicamente contra ese abuso i mandaba tomar severas medidas para concluir con él. Érales a todos menester, al contrario, presentarse como sus defensores, suponer que la nueva tasa les ocasionaba inmensos perjuicios i que mas aun que los encomenderos deseaban los indios volver a la del oidor Santillana. Empero, ¿cómo explicar, siendo así las cosas, la conducta del obispo de Santiago i de los sacerdotes de la diócesis? Imposible: no habia mas medio que desacreditarlos para debilitar la fuerza de su oposicion.

Tal fué la tarea emprendida por frai Bernardo Becerril

i su enviado; i debemos consignar, mal que nos pese, que los buenos frailes no se pararon en medio alguno para salir avante.

El prior en su exposicion al virrei (corren en ella parejas la pobreza del razonamiento con las faltas del lenguaje) pretende presentar como incapaz, a causa de su mucha edad, al Iltmo. señor Medellin i habla de las grandes ventajas de la tasa de Santillana (1).

Otro tanto hace frai Cristóbal Nuñez i, despues de desahogar su ira contra el gobernador Martin Ruiz de Gamboa, añade: «Hai mucha necesidad de forzosa (*sic*) «que V. E. mande reponer la tasa que hizo el licenciado «Hernando de Santillana, pues que *es compañía entre «los vecinos e indios i es en tanto pro i utilidad de los «indios i están tan ricos por ella i por eso la apetecen «i esta nueva la aborrecen* por que es su total destruc«cion en sus personas i haciendas i en fin hecha por jente «nueva en las Indias i de ninguna experiencia en aquel «reino (2).»

Se ve, pues, que no se quedaba corto el expositor en las alabanzas al antiguo órden de cosas ni se creia, probablemente, deshonrado por estampar tantas falsedades cuantas palabras trazaba su pobre pluma.

Despues de presentado este memorial debió de advertir el fraile un olvido importantísimo: nada habia dicho en él contra el obispo i el clero de Santiago. Era de todo punto necesario llenar pronta i cumplidamente esta deplorable laguna i utilizar en todo lo posible su viaje a Lima. En consecuencia hizo otra exposicion en la cual no economiza los ataques contra el obispo i el clero, presenta al se-

(1) Este memorial i los del padre Nuñez, a que nos referimos en seguida, se encuentran entre los documentos del señor Barros Arana. Los ha copiado de la Biblioteca Nacional de Madrid.

(2) Id. id.

ñor Medellin casi como demente i a los sacerdotes como sumamente ignorantes; se queja de las muchas ordenaciones de mestizos hechas por el prelado de Santiago, ordenaciones acerca de las cuales saben ya nuestros lectores a qué atenerse; i pide, en fin, que cuando se envie a Chile un nuevo gobernador se le encargue que declare vacantes todos los curatos, pues al proveerlos no se habia procedido conforme a los derechos que por el patronato corresponden al rei de España.

En las dos primeras acusaciones hechas por el relijioso era fácil descubrir el motivo determinante: desacreditado el obispo i su clero, constantes defensores del indíjena, no se tendria en mucho su oposicion a la revocacion de la tasa de Gamboa, que habia sido hecha a sus instancias. Sin duda, no era un proceder mui digno de hombre honrado ni mucho ménos de sacerdote; pero su objeto, lo repetimos, se comprende fácilmente.

No sucede lo mismo con respecto a los curatos; nadie podria adivinar el itneres que guiaba al relijioso a buscar la intervencion de la autoridad civil en un asunto en que nada tenian que hacer los frailes. Pero en creer esto último estaria precisamente la equivocacion. Tan léjos de juzgar ajeno de las atribuciones de los relijiosos la provision de parroquias, frai Cristóbal Nuñez pedia al virrei que cuando hubieran de proveerse asistiera a la oposicion el gobernador asesorado por «el padre prior de Santo Do«mingo de Chile, de la ciudad de Santiago, que se llama «frai Bernardo Becerril.»

¡Esta medida salvadora compondria quizas los asuntos eclesiásticos de nuestro reino!

Cuando los pobres padres hacian toda clase de sacrificios, sin excluir el del sentido comun, en favor de la causa que defendian, bueno habria sido que obtuvieran siquiera una pequeña ventaja en premio de sus afanes. No

sucedió así, empero, i lo único que la historia puede darles es la seguridad de que la causa defendida, los medios escojidos para defenderla i los defensores mismos, todos son dignos unos de otros i se honran mutuamente.

A mas de la clara injusticia de la causa i de la ineptitud de los sostenedores, no debió contribuir poco a destruir las maquinaciones de los encomenderos i de los relijiosos sus protectores la presencia en Lima de los obispos de Chile motivada por la reunion del concilio provincial.

Ese anciano casi demente, al decir de frai Cristóbal Nuñez, se dejó conocer como uno de los padres mas respetables de la augusta asamblea i edificó a sus hermanos en el episcopado por el celo, la intelijencia i la enerjía que en toda ocasion supo desplegar en el cumplimiento de sus deberes.

CAPÍTULO XXVIII.

Revocacion de la tasa de Gamboa.

Si los encomenderos no pudieron obtener nada del virrei del Perú, en cambio, i por desgracia para Chile, fueron mas felices en otra parte.

Martin Ruiz de Gamboa, aunque alcanzó muchas victorias contra los araucanos en los tres años de su gobierno interino, con todo, estuvo mui léjos de someterlos i pacificarlos. Guiados los indios por su toquí, el mestizo apóstata Alonso Diaz, conocido con el nombre de Painenancu, habian continuado el sistema de guerrillas, tan fatigoso i de tan pocos resultados para las armas españolas: las victorias que éstas obtenian eran insignificantes, i necesarias marchas i contramarchas aniquilaban al pobre soldado.

A los españoles avecindados en Chile i al mismo rei se les hacia insoportable este estado de cosas, que les demandaba constantes sacrificios de hombres i dinero sin traer jamas el ansiado término de la conquista. Resolvió, pues, el monarca enviar a nuestras pla-

yas una expedicion capaz de terminar en poco tiempo la pacificacion de Arauco, i al efecto escojió a un militar distinguido a quien poner a la cabeza del gobierno de Chile i encargarle la terminacion de la guerra.

Don Alonso de Sotomayor habia alcanzado a la edad de treinta i siete años, gracias a su valor i pericia, altos grados en el ejército; i se habia manejado con fidelidad i destreza en puestos i comisiones difíciles i honrosas. Al enviarlo a Chile, le dió el rei setecientos hombres, número mas que suficiente, segun creian, para obtener la completa pacificacion del país.

Vino por teniente jeneral el mismo doctor Luis Lopez de Azoca, a quien ya conocemos. El doctor Azoca habia tenido con Martin Ruiz de Gamboa ruidosas desavenencias, a consecuencia de las cuales habia sido enviado a Lima con causa pendiente, despues de sufrir en Chile muchos meses de prision. La mayor parte de los cronistas nacionales asignan como oríjen de estos desgraciados disturbios la ambicion del teniente. Quizá seria así; pero mucho dicen en favor de Azoca la sentencia absolutoria de la audiencia de Lima i el haber sido repuesto en su destino (1), que sirvió hasta octubre del año 1590, época en que le sucedió en ese cargo el licenciado Vizcarra (2).

Con indecible entusiasmo se recibió en Chile la noticia de la venida de un militar tan ilustre como Sotomayor a la cabeza de tan lucida division; i cuando el cabildo de Santiago supo que el nuevo gobernador habia desembarcado en Buenos Aires i habia ya emprendido su viaje por tierra, comenzó a hacer inusi-

(1) Carta al rei del doctor Luis Lopez de Azoca, fecha 13 de mayo de 1582. (Coleccion del señor Barros Arana).

(2) Carta al rei del licenciado Vizcarra, fecha 12 de marzo de 1591 (Coleccion del señor Barros Arana).

tados preparativos para recibirlo en la capital. Verificó Sotomayor su entrada solemne el 22 de setiembre de 1583 en medio de las aclamaciones de los vecinos, pasando bajo de arcos triunfales i fué llevado tambien a la iglesia bajo de palio a entonar un *Te Deum* en accion de gracias por su llegada.

No era solo la conclusion de la guerra lo que la mayor parte de los vecinos esperaban de Sotomayor. Si bien no lo decian, era otro el motivo que les daba mas grande alborozo: miraban la venida del gobernador como la victoria de los encomenderos contra los pobres indíjenas i, por desgracia, no se engañaban en sus esperanzas.

Sea a consecuencia de las quejas del señor San Miguel, sea por otras reclamaciones dirijidas al rei, lo cierto es que Martin Ruiz de Gamboa recibió i puso en ejecucion una real cédula que privaba al hijo de don Melchor Bravo de Saravia de gran parte del repartimiento de Villagra que su padre el presidente le habia donado.

Ramiriañez de Saravia resolvió ir a España a defender en persona su causa (1); i los encomenderos, con los cuales estaba ligado por la comunidad de intereses i por el mismo odio al gobernador Gamboa, le recomendaron sobre todo que procurase atraer a su partido al nuevo gobernador que nombrara el rei en reemplazo de Rodrigo de Quiroga i que dispusiera su ánimo para destruir la aborrecida tasa de Gamboa.

Ramiro de Saravia cumplió tan perfectamente con los deseos de sus amigos i con sus propios resentimientos personales, que el gobernador Sotomayor al llegar a Chile habia bebido el odio de los encomen-

(1) Carta al rei de Martin Ruiz de Gamboa, fecha 20 de noviembre de 1585. (Coleccion del señor Barros Arana).

deros a su predecesor i venia resuelto a deshacer cuanto él habia mandado.

Por mas que Caro de Figueroa i los otros biógrafos de don Alonso hayan pretendido hacer pasar su nombre a la posteridad en medio de desmedidas alabanzas, creemos que está mui léjos de merecer el lugar prominente que han querido asignarle en nuestra historia i que estuvo tambien mui lejos de mostrarse a la altura de su renombre i de satisfacer las halagüeñas esperanzas que el rei de España abrigaba al encargarle el gobierno de Chile.

Intimo amigo i huésped de Saravia, se dejó dominar enteramente por los encomenderos de Santiago; i, como ellos deseaban, inauguró el mando con una encarnizada persecucion al benemérito Martin Ruiz de Gamboa.

Cuanto este gobernador habia hecho otro tanto encontró malo don Alonso i comenzó por despoblar casi por completo a la ciudad de Chillan, fundada contra los deseos de los encomenderos de Concepcion. Pero, conociendo pronto su error, la repobló de nuevo i la dejó como estaba a su venida, despues de haber gastado injentes sumas a pura pérdida en esos cambios inconsiderados.

Si a cosas semejantes se hubiera limitado el gobernador, no podria la historia formular contra él una severa acusacion : nadie está libre de errores; i, si es verdad que el mandatario prudente procura conocer por sí mismo las cosas ántes de tomar medidas decisivas, las de don Alonso habrian mostrado, a lo mas, imprudente i excesiva confianza en los informes que le daban sus amigos los encomenderos. Pero ¿cómo justificar medidas tiránicas i vejatorias, el desconocimiento de los méritos distinguidos, el hacerse

instrumento de mezquinos odios i venganzas contra un hombre a quien sus señalados servicios, su edad, su posicion social, todo, en fin, le asignaba el puesto del primer personaje de la colonia?

Tal fué, sin embargo, la conducta de don Alonso para con su antecesor Gamboa. En el juicio de residencia lo trató como a un malhechor; lo tuvo tres veces en la cárcel; le hizo sufrir sinnúmero de vejaciones; le dió por jueces a enemigos encarnizados; fué a buscar el testimonio de hombres a quienes el ex-gobernador habia recusado anticipadamente; permitió, en fin, a los enemigos de Martin Ruiz de Gamboa, a quienes habia hecho sus jueces, toda clase de intrigas i de amenazas para arrancar de los testigos una declaracion contraria al acusado (1).

Esto es, al ménos, lo que Gamboa refiere al rei; i sus palabras parecen mui dignas de fe: 1.° por la gran moderacion que muestra en la relacion de sus sufrimientos i la ninguna odiosidad que en ella se descubre contra su perseguidor, a quien siempre supone juguete de los encomenderos i a quien presenta algun tiempo despues como mui arrepentido de su antiguo proceder (2); 2.° por el resultado del juicio de residencia, el cual no solo no trajo la condenacion de Gamboa sino que, entre otras mercedes acordadas por el rei a sus servicios, le valió el grado de mariscal que ningun otro tenia en Chile; 3.° porque en las diversas cartas en que da cuenta de estos sucesos no se descubre la mas mínima contradiccion; 4.° porque cita hechos en los cuales era imposible que la mentira queda-

(1) Carta al rei de Martin Ruiz de Gamboa, fecha 20 de noviembre de 1585. (Coleccion del señor Barros Arana).

(2) Id. fecha 15 de febrero de 1585. (Coleccion del señor Barros Arana).

ra oculta, como el haber sido reducido tres veces a prision, i expresa distintamente los malos manejos empleados en su contra i nombra a las personas. Entre esas arbitrariedades notarémos nosotros el no haber sido admitidos como testigos en la causa de residencia hombres tan respetables como el dean i el tesorero de la catedral i los dos curas de Santiago, a quienes Gamboa presentaba para su descargo (1); i 5.° porque gran parte de los asertos de Gamboa se hallan confirmados i ninguno contradicho por las cartas del gobernador Oñez de Loyola, el cual mostró siempre la mayor veneracion i respeto al ilustre mariscal (2).

La conciencia del mismo Sotomayor debia de estar acusándolo de estos manejos i mui convencido se hallaria del inmenso mal que un gobernador podia hacer a su predecesor, puesto que, lamentando en una carta al rei las desventajas de su propia situacion, deja escapar estas palabras: «No es justo que en pago «dello (de sus servicios i buena voluntad) me deje «vuestra majestad olvidado *i en parte donde hai áni-*«*mos tan dañados que si por mi desgracia enviara vues-*«*tra majestad a tomarme residencia algun hombre apa-*«*sionado* TODO LO QUE QUISIERE ME PROBARIA (3).»

Si don Alonso era oficial intelijente, no se mostró entre nosotros guerrero humano. La campaña de ese año 1583, dirijida por su hermano don Luis de Sotomayor ofreció a los españoles varias victorias; pero ninguna de ellas bastante importante para desalentar a los indios. Don Alonso, al emprender

(1) Carta citada de 20 de noviembre de 1585.

(2) Véase especialmente su carta al rei, fecha 12 de enero de 1598. (Coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado "Oñez de Loyola, 1597—1598").

(3) Carta al rei de don Alonso de Sotomayor, fecha 31 de octubre de 1583. (Coleccion del señor Barros Arana.)

por sí mismo la campaña del año siguiente, quiso conseguir ese objeto, empleando un arbitrio inicuo i cruel: hizo cortar las manos i las narices a un gran número de prisioneros i en seguida los envió a sembrar entre sus hermanos no el espanto, como creia el gobernador, sino la sed de la venganza i la mas profunda indignacion.

La guerra se llevó a sangre i fuego i solo despues de muchos combates obtuvo el gobernador una victoria que pudo creer decisiva por haber en ella cojido prisionero al toquí Painenancu. Conducido el toquí a Cañete fué ajusticiado, despues de reconciliarse con la Iglesia i de recibir sus sacramentos. Cuando ya derrotado habia sido descubierto en su escondite por uno de los oficiales españoles, lo único que el desgraciado pidió fué que no le dieran la muerte ántes de haber recibido la absolucion de sus pecados.

Debemos creer que la crueldad de Sotomayor para con los indíjenas se convertia en excesivo rigor en el trato que daba a los soldados i oficiales del ejército; porque el descontento fué jeneral i, lo que no habia sucedido todavía en Chile, hubo muchos motines militares (1).

Pero sobre todos quien tiene derecho para quejarse del gobierno de don Alonso es la Iglesia chilena que vió destruido en su mayor parte el fruto recojido en favor de los indios como resultado de tantos gloriosos combates.

Desde los primeros dias de su llegada cree Soto-

(1) Carta al rei del teniente de gobernador López de Azoca, fecha 3 de diciembre de 1589. (Coleccion del señor Barros Arana).—Carta al rei del gobernador don Martin Oñez de Loyola. Esta carta no tiene fecha ni conclusion i se encuentra entre los documentos traidos por el señor Vicuña Mackenna en el tomo intitulado "Oñez de Loyola 1594—1597" páj. 52 i sigs.

mayor que la tasa de Gamboa es una de las principales causas de ruina para los vecinos i, aun cuando dice al rei que no está resuelto todavía a quitarla, la califica de *inconsiderada* (1).

Sus incertidumbres, si realmente las tuvo un momento, no duraron mucho.

Dos meses despues de su primera carta daba cuenta al monarca de que ya estaba decidido a sustituirla por una tasa media entre la de Gamboa i la de Santillana, cuando la llegada de los obispos que volvian del concilio de Lima vino a entorpecer sus planes. Obligado a consultarles el asunto, por mui audaz que fuera, no se atrevió a pasar adelante en vista de la enérjica i decidida oposicion que encontró en los prelados i tambien en los sacerdotes. Al dar cuenta el mismo don Alonso de estos hechos tan honrosos para la Iglesia chilena, dice al rei que solo aguarda una oportunidad para realizar su resolucion (2).

La deseada oportunidad no era otra que la separacion de los obispos para combatirlos uno a uno.

Apénas se fué a su diócesis el señor San Miguel, quitó la tasa de Gamboa en todo el obispado de Santiago, es decir, en la jurisdiccion de las ciudades de Santiago i la Serena, sin hacer ningun caso de las reclamaciones del señor Medellin, siendo así que desde mas de cuarenta años «estos indios de estas dos «ciudades han estado i están de paz i servido como es«clavos i aun peor tratados; i por serlo tanto están «disipados que hai mui pocos de ellos que se van «acabando (3).» En cuanto a la diócesis de la Imperial

(1) Carta de don Alonso de Sotomayor al rei con fecha 26 de setiembre de 1583. (Coleccion del señor Barros Arana).

(2) Carta de don Alonso de Sotomayor fecha 22 de diciembre de 1583. (Coleccion del señor Barros Arana).

(3) Carta citada de Martin Ruiz de Gamboa, fecha 15 de febrero de 1585.

comenzó por quitar a los indíjenas «los correjidores «que les amparaban, que es como si no tuviesen tassa «porque los vecinos hacen lo que quieren de los in«dios (1)»; pero mui luego ya no guardó ninguna consideracion i declaró abolida en todo el país la tasa de Gamboa, «ayudándose de muchos vecinos contra la «voluntad i opinion de los obispos deste reino, de los «hombres graves dél por solo la codicia de pensar «que con los indios que quitó i pasó en su cabeza sa«caria gran cantidad de pesos de oro i que así mismo «tenia gratos a los encomenderos (2).»

Tal fué el fin de este largo i ruidoso asunto que tanto iba a decir en favor del bienestar de los naturales i de la tranquilidad de la colonia.

Los encomenderos procuraron ocultar siempre la guerra que se habian visto obligados a declarar a sus pastores i continuaron la táctica iniciada por frai Bernardo Becerril que consistia en asegurar que los mismos indios pedian la supresion de la tasa (3). Por

(1) Carta citada de Martin Ruiz de Gamboa, fecha 15 de febrero de 1585.

(2) Id. id. fecha 20 de noviembre de 1585.

(3) El padre Diego de Rosales en el libro IV, cap. 45, núms. 4 i 5 refiere el asunto tal como lo contaban los encomenderos, únicos de quienes en esa época podia recibir noticias. Atribuye a la pereza de los indios i a su incapacidad para guardar un tenor el que prefirieran a un tributo relativamente módico un trabajo asiduo i penosísimo.

Ya hemos visto que esto es imposible, pues si hubieran preferido el trabajo personal al tributo en dinero, podian haberlo pagado de ese modo segun la tasa de Gamboa.

Para concluir con el estudio de asunto tan importante, queremos copiar, por largos que sean, algunos capítulos de la ya citada carta de Oñez de Loyola, de 12 de enero de 1598, que nos darán clara idea de la tasa impuesta por Sotomayor. Debemos, sin embargo, advertir que el temor de exasperar a los indios de guerra i a sus vecinos, impidió que se estableciera en el sur con el mismo rigor que en Santiago i la Serena:

"Volvió el don Alonso a formar otra compañía, que es la que se guar"dó en su gobierno i yo hallé, i se usa al presente que es del cuerpo del "repartimiento se saca servicio para los encomenderos, beneficio de "haciendas, sementeras, guarda de ganado, i oficiales sin mas paga de "dos piezas de ropa. Hai oficial de estos que al cabo del año se apro"vecha el encomendero de mas de cien pesos de su trabajo i jornales, i "el indio no lleva sino tres o cuatro pesos que valen cuando mas estas

fortuna los documentos nos han sobrado para probar la falsedad de esa aseveracion.

Este acontecimiento que tuvo lugar a fines de 1583 cierra en el siglo XVI el cuadro de los grandes combates de la Iglesia en contra del servicio personal a que se veian obligados los indíjenas chilenos i lo cierra no porque los obispos dejasen en adelante de levantar su voz en favor de esos desgraciados sino porque en los diez i siete años siguientes no alcanzaron un re-

"dos piezas de ropa de lana; i del resto del cuerpo que queda de este "repartimiento sacan la tercera parte para las minas i arrieros i gañanes, "que hagan las sementeras i acarreen las comidas, i un indio que haga "vateas para esta labor de minas, i el resto del repartimiento que que- "da en sus pueblos, que es bien poco, se ocupan en las sementeras, "guarda de ganados i demas beneficios de comunidad, i da al enco- "mendero cada indio una gallina i una fanega de trigo i maíz cada año. "Proveyó en los pueblos de estos indios administraciones con salario del "cuarto de las comidas que cojiesen, i ganado que multiplicasen de co- "munidad, i lo demas que benificiasen dejando a los mismos encomen- "deros algunas administraciones que yo les quité por el daño que resul- "taba a los pobres naturales."

....

....."Como la jente se ha apocado tanto que si viene a tasarse podria "mui mal vivir, los encomenderos jeneralmente repugnan esta tasa con "todas las veras que humanamente pueden, sin la cual ni la conciencia "de ellos está segura, ni el gobernador puede remediar todo lo que con- "viene, si bien es tan necesario como vuestra majestad lo tiene mandado; "especialmente con este modo de compañía que realmente para los in- "dios es mas esclavonía, porque lo procedido de los sesmos, que es la "parte que a los indios pertenece, no les es de efecto alguno. Los han "echado hasta ahora a censo sobre los bienes de los propios encomen- "deros, i toda esta ciudad está ipotecada i acensuada a estos bienes, de "manera que hai muchas haciendas que valen ménos de lo que deben "de corrido. Ahora los vecinos han reclamado para que los réditos se "les reciban en trigo, vino i ganado, que es de lo que los indios abun- "dan, i no pueden pagar en oro, i cada dia se van cargando, i en mu- "riendo el vecino quedan los indios vacos i no teniendo las haciendas "sobre que están impuestos, con que los beneficios se pierden i el in- "dio trabajado i trabajo, el principal i réditos, así mismo se pierden "i no se cobran, i así la compañía sirve solo para trabajar toda la "vida infructuosamente. Digo toda la vida porque soi informado que mu- "chas veces los propios encomenderos, de los tres meses que les cabe de "huelga, los retienen en el propio pueblo de Santiago en servirse de ellos, "de manera que no vaya el malaventurado a hacer una chacarilla, i los "pocos que quedan en el pueblo que las hacen se les dé de comer a sus "mujeres e hijos, a ellos de racion en las minas, por donde verá vues- "tra majestad que comen de mano ajena i el vestido es por el consi- "guiente que, no les vagando a ellos poderlo hacer para si, de los sesmos "se les da alguna vez."

sultado semejante a las verdaderas victorias legales de que acabamos de dar cuenta. El protestar contra los abusos de los encomenderos era para ellos un deber de conciencia i continuaron cumpliéndolo fielmente por mui desanimados que se sintieran al ver que se les escapaba un triunfo tan laboriosamente obtenido.

Empero sus esfuerzos no habian sido del todo perdidos. No consiguieron, es cierto, la completa abolicion del servicio personal; mas, en cambio, obtuvieron otras ventajas de no pequeña importancia, i la suerte de los indios mejoró notablemente gracias al teson i constancia de sus obispos.

Poco a poco se fué ilustrando la conciencia i formando la opinion acerca de la injusticia e iniquidad del servicio personal; se fué preparando el campo para la gran batalla empeñada desde principios del siglo siguiente contra este abuso; aunque volvieron los indios al trabajo, cada vez fueron siendo ménos frecuentes i repugnantes los excesos de los encomenderos. Los vecinos que no poseian encomienda (conocidos con el nombre de vecinos moradores) comenzaron a comprender que estaba en su conveniencia como en su deber el tomar la defensa de los pobres indíjenas. Para sus negocios necesitaban paz, i uno de los principales motivos de guerra eran los malos tratamientos dados a los naturales. La escasez de brazos era otro de los obstáculos principales para el desenvolvimiento de la riqueza nacional, i en la falta de trabajadores entraban tambien por mucho las crueldades de los encomenderos. Pronto hubo, pues, diversidad de intereses i pareceres entre éstos i los moradores. Los encomenderos, temiendo en el cabildo la influencia de los moradores, comenzaron a excluirlos sistemá-

ticamente en las elecciones de cada año; pero ellos reclamaron contra ese proceder, recurrieron al rei contra el cabildo de Santiago i obtuvieron una cédula, presentada al ayuntamiento a fines de 1575, en la cual se mandaba que la mitad de la corporacion, es decir, un alcalde i cuatro rejidores (acababa de aumentarse el número de rejidores de seis que habian sido a ocho) fuesen encomenderos i la otra mitad moradores.

Constituye un estudio curioso en la historia de Chile el desenvolvimiento que en época posterior fué tomando en la sociedad esta colision de intereses entre las dos clases de vecinos. El cabildo de Santiago, que durante toda la época colonial fué un fiel reflejo de la sociedad, de la cual era el principal representante, ofreció entre sus miembros el espectáculo de esa lucha cada dia mas encarnizada. Concluyó por triunfar en él, como en la colonia, la buena causa.

CAPÍTULO XXIX.

La diócesis de Santiago en el año 1585.

I. Curatos i doctrinas.—II. Disturbios en el cabildo eclesiástico.—III. Hospitales.—IV. Seminario.

I.

En los nueve o diez años que llevaba de gobierno el señor Medellin, la diócesis de Santiago se habia trasformado, gracias al constante anhelo del ilustre anciano para proveer a las multiplicadas necesidades de su grei.

La correspondencia del obispo con el rei nos pone en estado de ir juzgando casi año por año de los adelantos de la Iglesia i nos permite presentar al lector datos verdaderamente curiosos acerca del número de curatos i de doctrinas que habia en la diócesis de Santiago a principios de 1585, de los sacerdotes empleados en su servicio i de los sínodos que, segun el acuerdo celebrado entre el señor Medellin i el gobernador Sotomayor, recibian los doctrineros.

Estos datos i los demas que vamos a apuntar en el

presente capítulo los tomamos de una carta del prelado al rei, fecha en Santiago a 18 de febrero de 1585. Será el mismo señor Medellin quien nos cuente el estado de las cosas; pues copiarémos no pocos capítulos de esa interesante carta (1).

Principiemos por los curatos.

Era cura de Santiago Jerónimo Vazquez, clérigo «virtuoso i de buen ejemplo.» Luego que recibió colacion de su curato pretendió que no pusieran otro cura; pero siempre habia habido dos en la parroquia de Santiago i el señor Medellin no quiso introducir variacion i le dió por compañero a Gabriel de Villagra, de quien dice que «es hábil porque sabe bien la «lengua desta tierra, que es mucho menester para «confesar i doctrinar los indios que en el pueblo re«siden; i tambien sirve de sochantre que es hábil para «ello i tañe el órgano i con él se hace mui bien en el «coro, i es virtuoso i de buen ejemplo. Lo que hasta «agora se le da a cada uno de estos curas rectores son «sesenta pesos fuera de sus derechos.

«La sacristía se da a uno o dos que pretenden orde«narse i lo que se les da a entrambos son cuarenta «pesos fuera de sus derechos. I la pobreza de los diez«mos no sufre tener otros oficios en la Iglesia hasta «que Dios sea servido que haya posibilidad para mas, «porque el oficio de pertiguero i el servir de acólitos, «hácenlo los que son de corona i grados por semanas, «i los ordenados de epístola i evanjelio sirven tambien «por semanas sin interes alguno.»

(1) En la imposibilidad de publicar todos los documentos que poseemos, queremos copiar al ménos la parte mas importante; i, a pesar de las inevitables repeticiones que se notarán, será, nos parece, de sumo interes el leer las palabras mismas del obispo, pues dan cabal idea de las dificultades del servicio parroquial en Chile i no pequeña de los pueblos de indios, de muchos de los cuales apénas se conserva hoi el nombre.

García Velasco, el que conocimos en 1580 de capellan de las monjas de Santiago, era entónces cura i vicario de la ciudad de la Serena i tenia doscientos pesos de sínodo a mas de sus derechos.

El estado de las ciudades transandinas, Mendoza i San Juan, era cada vez mas deplorable. En valde el obispo hacia esfuerzos por proporcionarles sacerdotes; en valde el rei dirijia al gobernador de Chile diversas cédulas con este objeto; por la suma pobreza de esos pueblos era casi imposible la subsistencia del párroco, lo cual, unido a los otros mil inconvenientes i sacrificios consiguientes al servicio de esos curatos, dificultaba mucho el encontrar quién se atreviera a tomar sobre sí tan pesada carga.

Tal era el estado de las parroquias de ciudad. Pasemos ahora a dar noticia de las doctrinas rurales, i dejemos la palabra al señor Medellin:

«En esta provincia de Chile no están los pueblos de «indios reducidos, como lo están en el Perú, porque «los gobernadores que los han de reducir, con acha«ques de guerra, o no quieren o no lo han podido ha«cer, i ansí las doctrinas se sirven con mucho tra«bajo porque cada sacerdote de los que las sirven tie«ne a cargo muchos lugarillos i apartados unos de «otros en mucha distancia; i así hasta que se reduz«gan como se deben reducir, que hai para ello buen «aparejo por haber buenos valles i rios buenos con «buenas acequias, no puede haber doctrinas bien asen«tadas.

«Los que agora tienen doctrina son los siguientes:

«Frai Leoncio de Toro, de la órden de Santo Do«mingo, sirve la doctrina de Mataquito, Gonza (1),

(1) Gay (*Historia do Chile*, tomo II, cap. 17) denomina a este pueblo Gonca i no Gonza como dice nuestro manuscrito.

«Teno i Rauco. El salario que se le da son trecientos «i treinta pesos en oro i comida.

«Frai Alejandro de Beteta, de la órden de Santo «Domingo, sirve la doctrina de Duao, Perales (1) i «Pocoa; el salario son docientos i ochenta pesos en oro «i comida.

«Hernando Sanchez, clérigo presbítero, sirve la «doctrina de Peteroa i los dos Gualemus; su salario es «cuatrocientos pesos en oro i comida.

«Diego de Lovera, clérigo presbítero, sirve la doc-«trina de Guanchillamí, Vichuquen i Lora; su salario «setecientos i veinte pesos en oro i comida.

«Frai Luis Miñez, de la órden de Nuestra Señora «de las Mercedes, sirve la doctrina de Nancagua, Col-«chagua i Ligüeimo (2); el salario que tiene, trecien-«tos i ochenta pesos en oro i comida.

«Frai Luis de la Torre, de la órden de Nuestra Se-«ñora de la Merced, sirve la doctrina de Peumo i Pi-«chidegua; el salario de ella es docientos i cincuenta «pesos en oro i comida.

«Pero Gomez de Astudillo, clérigo presbítero, sir-«ve la doctrina de Copequen, Malloa i Taguatagua; «su salario es trecientos i diez pesos en oro i comida.

«Alonso Álvarez de Toledo, clérigo presbítero, sir-«ve la doctrina de Codegua, Alhué i Aculeo (3); el «salario que tiene es docientos i sesenta pesos en oro «i comida.

«Cristóbal de Alegría, clérigo presbítero, sirve la «doctrina de los Tangos, Guaicochas i otras estancias;

(1) Purales, dice Gay, en el lugar citado. Nuestro manuscrito dice Porares; pero, atendida la situacion del pueblo, hemos creido indudable que es el lugar llamado Perales, cerca de Talca.

(2) Gay dice Leghueno en lugar de Ligüeimo.

(3) En el manuscrito se lee Colveaculeo en lugar de Alhué i Aculeo. Por la situacion de los lugares, creemos que serán esos los nombres que el copista ha reunido en uno solo.

«su salario es docientos i ochenta pesos en oro i co-
«mida.

«El monasterio de San Francisco del Monte sirve
«la doctrina de Talagante, Pelvin i Llupeo; tiene de
«salario ciento cincuenta pesos en oro i comida.

«Jerónimo de Céspedes, clérigo presbítero, sirve
«las doctrinas de Melipilla, Pico i Comaire (1); el sa-
«lario que tiene es trecientos i diez pesos en oro i co-
«mida.

«Francisco de Ochandiano, clérigo presbítero, sir-
«ve la doctrina de Apoquindo, Macul (2) i Toba-
«laba; su salario della es ciento trece pesos en oro i
«comida.

«Juan Jofré, clérigo presbítero, sirve la doctrina
«de Quilicura (3) i Guachuraba; el salario que tiene
«es cuarenta pesos en oro i comida.

«Juan Pardo, clérigo presbítero, sirve la doctrina
«de Lampa i Colina; su salario que della tiene es tre-
«cientos i veinte pesos en oro i comida.

«Pantaleon Correa, clérigo presbítero, sirve la
«doctrina de Aconcagua (4), Curimon i Putaendo; el
«salario que tiene es cuatrocientos pesos en oro i co-
«mida.

«Alonso de Madrid, clérigo presbítero, sirve la
«doctrina del Valle de Quillota; el salario que con
«ella tiene es docientos i ochenta pesos en oro i comida.

«Francisco de Mestanza, clérigo presbítero, sirve la
«doctrina de los Cauquenes, Chanco i Loanco (5); su
«salario es trecientos i ochenta pesos en oro i comida.

(1) Gomaire i no Comaire dice equivocadamente el manuscrito.
(2) Poquinda, Macú, dice el manuscrito.
(3) Quilacura es el nombre que se le da a este pueblecillo en lugar de Quilicura.
(4) Anconcagua ha puesto el copista por Aconcagua.
(5) Luanco dice Gay en el lugar citado.

«La doctrina de Putagan, Loncomilla (1) i Pura-«pel, ha pocos dias que vacó; el salario que tiene es «trecientos i ochenta pesos en oro i comida.

«La doctrina de Rapel, ha pocos dias que vacó; el «salario que tiene son docientos i cuarenta pesos en «oro i comida.

«Joan Riquel, clérigo presbítero, sirve la doctrina «de las minas de Quillota, Caren, Chicauma (2) i el «Álamo; su salario es cuatrocientos pesos en oro i «comida.

«Hernando de Peñafuerte, clérigo presbítero, sirve «la doctrina de las minas i valle de Choapa; el sala-«rio que tiene son cuatrocientos pesos i comida.

«Todos estos sacerdotes i clérigos de estas doctri-«nas fueron presentados por el gobernador don Alon-«so de Sotomayor i les fué hecha colacion por el obis-«po de Santiago, i el salario de todas las dichas doc-«trinas fué moderado por el obispo i el gobernador, «conforme a la disposicion de los pueblos i cuanti-«dad de los indios, en el término de la ciudad de «Santiago.

«Dos obrajes de paños e un injenio de azúcar hai «en términos de Santiago, e por ser obrajes e injenio «no trató el gobernador en el salario de la doctrina «de ellos, porque la pagan los amos e cuyos son.

«Joan Gomez Talavera, clérigo presbítero, sirve «la doctrina del obraje de Alonso de Córdoba en Ran-«cagua; el salario que se le dá es docientos i cincuen-«ta pesos i de comer.

(1) Concomilla en lugar de Loncomilla se lee en la copia que tenemos a la vista.

(2) Aunque el manuscrito dice Cuzaoma, teniendo en vista la situacion de esta doctrina no hemos dudado en atribuir ese nombre a error de copista, error mui fácil de explicar por la antigüedad del documento i la dificultad que esos nombres desconocidos i enteramente indíjenas presentan a un español.

«Juan Jofré, clérigo presbítero, sirve el obraje de «Jerónimo de Molina en el Salto; el salario que se le «da son cien pesos.

«Diego Falcon, clérigo presbítero, sirve la doctri- «na del injenio de azúcar del jeneral Gonzalo de los «Rios; el salario que se le da por su servicio i el de «cincuenta indios que están allí de aquel valle son «docientos cincuenta pesos i de comer.»

Todas estas doctrinas estaban entre el Maule i el Choapa, rios que limitaban la jurisdiccion de la ciudad de Santiago i que hoi marcan la division del arzobispado.

El señor Medellin pasa en seguida a dar cuenta de las doctrinas que pertenecian a la Serena i, despues de hablar del curato de esa ciudad, continúa:

«Juan Gaitan de Mendoza sirve la doctrina de las «minas de Andacollo de Coquimbo; su salario es cua- «trocientos pesos en oro i cincuenta en comida. Es «hombre virtuoso i hábil i ha servido en esta tierra i «merece cualquier merced que vuestra majestad fue- «se servido hacerle.

«Francisco de Herrera, clérigo presbítero antiguo, «sirve la doctrina de Limarí (1); su salario es tre- «cientos i treinta pesos en oro i comida.

«Francisco de Aguirre, clérigo presbítero, sirve la «doctrina del Valle de la Serena; su salario es tre- «cientos pesos en oro i cincuenta en comida.

«Frai Juan de Arciniega, de la órden de Nuestra «Señora de las Mercedes, sirve la doctrina de Copia- «pó; su salario es trecientos pesos en oro i cincuenta «en comida.

«Frai Pablo de Cárdenas, de la órden de Nuestra

(1) Del Imarí dice el manuscrito.

«Señora de la Merced, sirve la doctrina de los Guas-«cos; su salario es docientos i sesenta pesos en oro i «sesenta en comida.

«Todos estos curatos i sacerdotes de los términos «de la Serena fueron presentados por don Alonso de «Sotomayor, guardando el órden de la cédula real de «patronazgo de vuestra majestad, como lo fueron los «del término de Santiago.»

Como se ve, no era mui holgada la situacion de los pobres doctrineros i apénas podian vivir con un trabajo rudo i constante.

II.

Las contínuas guerras con los araucanos i las contribuciones que los gobernadores ponian a los vecinos i que, al decir del obispo, arruinaban la agricultura i el naciente comercio de la colonia (1), habian reducido sobre modo los diezmos de la diócesis de Santiago. El año 1585 se remataron los del término de la capital en dos mil setecientos pesos i los de la Serena en mil ciento treinta pesos.

Así, el diocesano no alcanzaba a tener mil pesos de renta i en el cabildo el dean tenia poco mas de ciento cincuenta pesos anuales; las dignidades, poco mas de ciento treinta; i cien pesos, cada uno de los canónigos. ¿Cómo podrian vivir con tan escasas entradas? I, sin embargo, apresurémonos a decirlo en honor de los canónigos, la miseria de esas sumas no influia en lo mas mínimo para el cumplimiento de sus

(1) Carta de 15 de abril de 1580.

deberes i para su puntual asistencia al coro: «se sir-«ve el oficio divino por ventura tan bien como en «otras Iglesias de mejor renta, lo cual no se hacia «así en sede vacante.»

Por desgracia, no era éste el único recuerdo desagradable que quedaba de la vacante.

El chantre, Fabian Ruiz de Aguilar (1), habia dado mui malos ejemplos desde su llegada a Chile. El señor Barrionuevo, apénas se recibió de la diócesis, quiso tomar medidas enérjicas a este respecto; Ruiz de Aguilar se vió obligado a huir a la provincia de Cuyo; i, miéntras duró el gobierno de ese prelado, permaneció léjos de Chile para escapar al castigo de sus desórdenes. En la vacante lo llamó a Santiago otro de los prebendados que habia menester de su voto para obtener mayoría en las contínuas reyertas suscitadas en el coro, con grande escándalo de los fieles, apropósito de las numerosas mudanzas de vicarios capitulares. Ruiz de Aguilar contribuyó no poco a aumentar esos desórdenes, los cuales no cesaron sinó con la venida del señor Medellin.

El enérjico prelado comenzó por practicar una minuciosa visita i tomar severa residencia a los que habian tenido parte en el gobierno durante la sede vacante; i fué tal el despecho del chantre i su odio contra el obispo que, no satisfecho con escribir contra él i otros dignos eclesiásticos libelos maldicientes i propagar muchas calumnias, llegó en su demente furor hasta a hacer pedazos en la iglesia catedral el estrado i silla episcopales.

(1) Los otros sacerdotes que formaban el coro de nuestra catedral en el año 1585 eran los siguientes: Dean, Luis Verdugo; arcediano, Francisco de Paredes; maestre escuela, don Baltazar Sanchez; tesorero, Melchor Calderon; canónigos, Francisco de Cabrera, Juan de Figueroa i Pedro Gutierrez.

Sometido a juicio, convicto i confeso, fué condenado por el obispo i apeló al metropolitano.

El señor Medellin no solo le concedió la apelacion sino que le permitió ir personalmente a defenderse ante el arzobispo de Lima, seguro de que no habia de volver i de que libraria así a su Iglesia de Santiago de un eclesiástico tan perjudicial. Las previsiones del prelado se realizaron por completo: Fabian Ruiz de Aguilar se quedó para siempre en el Perú endonde tenia muchos deudos i no se cuidó mas ni de la causa, ni de la prebenda ni de la licencia de su ordinario.

III.

Conocemos ya el especial cuidado que el obispo de la Imperial prestó siempre a la creccion i mantenimiento de hospitales i el fruto que obtuvo de su celoso empeño, viéndolos establecidos en la mayor parte de las ciudades de su apartada diócesis.

Tambien el señor Medellin trabajó en el propio sentido. En el obispado de Santiago no habia sino dos hospitales, uno en la capital i otro en la Serena, i aun éste, como decia el prelado, solo nombre tenia de hospital; pues era una casa ruinosa i sin renta alguna para atender a los enfermos.

En otra ocasion hemos notado la solicitud con que el cabildo de Santiago atendia al hospital. La ilustre corporacion no acostumbraba abandonar las obras que una vez habia tomado a su cuidado. Constantemente visitaba el cabildo el hospital o por lo ménos encargaba a algunos de sus miembros que lo hicieran cada semana i pudieran así ver por sus propios

ojos el estado de las cosas i dar cuenta de las necesidades mas premiosas.

Como prueba de nuestro aserto i tambien por conservar un hermoso razgo de caridad, citarémos el siguiente capítulo, tomado del segundo libro becerro, en el acta del 16 de junio de 1568:

«En este dia se proveyó a una peticion que me dió «Juan Nieto en que pidió le diesen licencia para entrar «a servir en el hospital a los pobres, con que le diesen «de comer i vestir moderadamente por amor de Dios.»

«Se le proveyó que estos señores hablarán a los di«putados mañana sábado como acostumbran ir al di«cho hospital i darán la respuesta de si se puede ha«cer lo que pide.»

Era de creerse, en vista de la asidua atencion del cabildo, que ese establecimiento hubiera prosperado mucho en los cuarenta años que llevaba de existencia; pero no habia sucedido así.

En el año 1585 solo contaba con seiscientos pesos de renta i eso en censos mal pagados; i miéntras tanto, se veia siempre lleno con enfermos de toda la provincia, fueran españoles o indios.

Esta situacion crítica nacia principalmente de la suma pobreza a que habian reducido al vecindario las constantes derramas impuestas por los gobernadores con ocasion de la guerra de Arauco.

El señor Medellin procuró ante todo el bien i consuelo espiritual de los enfermos; a pesar del corto número de eclesiásticos de que podia disponer para las innumerables necesidades de su diócesis, creyó que debia atender de preferencia a los pobres enfermos i les proporcionó sacerdotes que los confortasen e instruyesen. Gracias a su celo, muchos indios abrazaron el cristianismo i recibieron el bautismo.

Despues de los auxilios espirituales era menester pensar tambien en los temporales i, no siendo posible encontrarlos en Chile, el prelado se dirijió al rei. Le representó la suma necesidad que habia de mantener los hospitales de Santiago i la Serena, los muchos beneficios que prestaban a pesar de la mezquindad de sus recursos i la imposibilidad en que se encontraban los vecinos de atender a su subsistencia.

En todo el siglo XVI no encontramos real cédula alguna que nos muestre que el soberano respondiera favorablemente al llamado que a su caridad hacia el venerable obispo de Santiago.

IV.

El señor Medellin tiene otra gloria, que la historia ha atribuido hasta hoi a uno de sus sucesores: fué el fundador del seminario de Santiago.

La Iglesia ha tenido siempre sumo empeño por la fundacion i buen réjimen de estos establecimientos, cuya utilidad es indisputable. En verdad, jamas el obispo podrá tener mejores sacerdotes que cuando los haya formado por sí mismo: habrá podido mostrarles las necesidades de su grei i prepararlos, pues han de ser sus cooperadores, a emplear los medios mas adecuados para satisfacerlas; conocerá perfectamente a cada uno i sabrá ocuparlo segun sus aptitudes en aquel ministerio para el cual lo encuentre mas apropósito.

Esta necesidad era todavía mucho mayor en América; pues era urjente que las diócesis tuvieran un clero propio i no se vieran expuestas a recibir hombres cuyos antecedentes no podian conocerse suficien-

temente i cuya falta de versacion en la lengua del país los hacia inútiles, al ménos por largo tiempo, para el difícil servicio de las doctrinas de los naturales.

Por eso hemos visto la eficacia con que recomendó el concilio de Lima la ereccion de seminarios en las nuevas diócesis.

Por mui escasos que fueran los recursos del obispado de Santiago, el señor Medellin no se desanimó i desde su vuelta a Chile puso manos a la obra.

Sin duda, los principios del seminario de Santiago debieron de ser por demas modestos i quizá se limitaron a proporcionar instruccion a los pocos minoristas que, segun nos acaba de decir el señor Medellin, servian gratuitamente en la catedral; pero sean cuales fueren esos principios, es indudable el hecho de la fundacion i tenemos hasta el nombre de su primer rector. La carta, que tantos datos nos ha suministrado, dice, dando noticia de algunos clérigos notables:

«Francisco de la Hoz, clérigo sacerdote, es mui há-
«bil i *tiene cargo de lo que toca al seminario.* Es bue-
«na lengua de esta tierra, ha doctrinado a los natura-
«les muchos años con buen ejemplo, i tambien ha ser-
«vido acá antes de sacerdote a vuestra majestad; me-
«rece vuestra majestad le haga merced de lo que por
«acá pidiere.»

I la apertura del seminario por el ilustrísimo señor Medellin no fué una cosa pasajera ni ese establecimiento duró unos cuantos dias o meses. Cinco años despues, el 20 de enero de 1590, vuelve el obispo a hablar de él. Probablemente, habia dado cuenta al rei de su ereccion, pues el monarca le preguntó si sacaba de las rentas decimales del hospital para sustentarlo el tres por ciento que manda separar el concilio de Lima con este objeto. En Chile era tan insigni-

ficante la parte del diezmo correspondiente al hospital que no valia la pena de recojer el tres por ciento, i el señor Medellin dice que por esa razon no cobra nada para el seminario.

Bueno es notar, siquiera de paso, que en Chile, como en todas partes, ha sido la Iglesia la protectora de las letras i la mas empeñada en difundir la instruccion: sabe que la ignorancia es la hermana del error i ella se encuentra en posesion plena de la verdad.

Así, no fué el seminario ni el primero ni el único paso dado por el señor Medellin en favor de las letras; fué solo el mas importante. Ya hemos visto que en 1578 habia dedicado a la enseñanza de la gramática al presbítero Juan Blas; el 19 de abril de 1580 escribió al rei una carta con el exclusivo objeto de recomendarle una peticion de la ciudad de Santiago que pretendia se dotara con quinientos pesos una cátedra de gramática en la capital de Chile (1). Representa el obispo la suma dificultad del viaje al Perú, donde únicamente podia recibirse entónces la instruccion i donde solo los mui ricos podian enviar a sus hijos. Ruega al monarca que remedie esta gran necesidad i le dice que el propagar la instruccion en Chile será mui útil al servicio de Dios i del rei.

El sínodo de Santiago i los historiadores han atribuido al señor Perez Espinosa la ereccion del seminario de los Ánjeles Custodios. Quizá durante la vacante que siguió a la muerte del señor Medellin o a

(1) Probablemente esta solicitud del ayuntamiento era en favor del mismo Gabriel Moya, que el 2 de setiembre de ese año 1580 se presentó al cabildo diciéndole que tenia abierta su clase de gramática; pero que necesitaba alguna subvencion para poder continuarla. El cabildo acordó proporcionarle casa i colectar fondos para darle un sueldo (Libros becerros. Acta de esa fecha).

la de su sucesor el señor Azuaga, se cerraria ese establecimiento por algun tiempo o, lo que es mas probable, el señor Perez Espinosa organizaria i daria mas vida a lo que hasta entónces solo fuera principio i embrion del gran colejio que hoi tenemos (1). Sea como fuere, creemos haber probado que el honor de la fundacion del seminario pertenece al señor Medellin, i la Iglesia de Santiago puede justamente gloriarse de haber sido la primera que atendió en la capital a la difusion de las luces.

---

(1) Damos como mas probable esta última suposicion, pues creemos poder afirmar que el seminario de Santiago, aunque reducido, como hemos dicho, a los minoristas del servicio de la catedral, siguió siempre funcionando.

En prueba citarémos un expediente de méritos, seguido a fines de 1602 por el presbítero Cristóbal Lasso de Valcazar. Uno de los testigos, el tesorero don Melchor Calderon, declara que ha conocido mucho a Lasso por haber éste "servido en esta santa Iglesia desde su tierna edad i "coro della i *acudido a sus estudios* con mucho cuidado i buenos res- "petos."

Poco mas o ménos lo mismo dicen todos los testigos i ninguno se refiere a estudios que solo en otro tiempo se acostumbraran hacer en la catedral (Lasso de Valcazar habia concluido los suyos hacia mas de 13 años); lo que no habrian dejado de notar si todavía en 1602 no se hicieran como al principio. Aun creemos que en ese largo expediente habria hablado alguno de los testigos de cualquiera interrupcion notable que en ellos hubiera habido en años anteriores.

CAPÍTULO XXX.

Ojeada política.

I. Campañas de Sotomayor.—II. El agua de Santiago.—III. El cabildo de la capital i la Iglesia.

I.

La guerra no habia cesado un momento en 1585.

Muerto el toquí Painenancu, que jamas alcanzó grande influencia entre los araucanos, corrieron éstos de nuevo la flecha i elijieron por jefe a Cayancura, quien comenzó las operaciones con el ataque de la plaza fuerte de Arauco, cerca de la cual fué desbaratado por el gobernador en ruda batalla. Sotomayor creyó lo mas apropósito para la terminacion de la guerra el multiplicar los fuertes, reedificó algunos destruidos i fundó muchos otros, como el de *Trinidad* en la parte occidental del Biobio, el de *Espíritu Santo* al norte de Caramahuida, *San Jerónimo* cerca de la montaña de Nahuelbuta, *San Felipe de Austria* en Yumbel i *Santa Cruz* en la confluencia del Hualqui con el Biobio.

Tal sistema habria podido producir mui buenos resultados, si hubiera habido suficiente número de tropas para guarnecer sin inconveniente las plazas; pero, debilitado el grueso del ejército, tuvo Sotomayor que dirijirse a Santiago en busca de refuerzos para continuar sus operaciones, i dejó la frontera a las órdenes del maestre de campo García Ramon, uno de los mas ilustres militares que vió Chile en aquella época. Apénas supo el toquí la ida del gobernador, puso cerco, a la cabeza de seis mil hombres, a la plaza de Arauco donde García Ramon solo tenia cuarenta i cuatro lanzas. Los españoles se defendieron cuanto les fué posible; i cuando ya el hambre los obligó a evacuar la plaza, se prepararon como para morir, se confesaron i comulgaron, creyendo que lo hacian por última vez en su vida.

En verdad, es una de las mas fabulosas victorias la alcanzada por ese puñado de valientes, que combatian en la proporcion de uno contra ciento cincuenta, a un enemigo formidable que no abandonó el campo sino cuando, al verlo ya cubierto de cadáveres de los suyos, comprendió que no le quedaba otro recurso que la retirada.

Cayancura no quiso conservar el mando supremo despues de esta derrota i lo entregó al jóven i valiente Nancunahuel.

Nancunahuel, mas feliz que su antecesor, logró destruir el fuerte de Arauco, despues de obligar a García Ramon a retirarse al de Puren, adonde tambien lo siguió el araucano. Delante de esa plaza i en reñido combate, recibió el toquí una herida que a los pocos dias le ocasionó la muerte. Este jefe fué quien introdujo en los ejércitos indíjenas los escuadrones de caballería i a sus órdenes los indios se presentaron en

la plaza de Arauco por la primera vez con ciento cincuenta lanzas.

Sotomayor volvió al sur con el refuerzo que habia logrado obtener en la capital i llegó a Angol mui a tiempo para salvar de su completa ruina a esa ciudad ya incendiada por el toquí Cadeguala, sucesor de Nancunahuel. Los indios se reunieron en mayor número, consiguieron rechazar un ataque del gobernador i lo hostilizaron hasta obligarlo a retirarse casi en desórden i a refujiarse dentro de la ciudad.

Esta retirada llenó de soberbia al toquí quien se dirijió contra la plaza de Puren, mandada por García Ramon. El maestre de campo presentó al araucano inesperada resistencia; i Cadeguala, lleno de despecho despues de muchos dias de infructuoso cerco, lo retó a singular combate.

Aceptó García Ramon el desafío i a la vista de los dos ejércitos dió muerte al altivo toquí i obligó, por el hecho mismo, a los indios desalentados a levantar el sitio de la plaza i retirarse.

El nuevo toquí, Huenualca, no se atrevió a presentar batalla decisiva i se limitó a combates de guerrillas, que dieron por resultado el que españoles i araucanos talaran de tal modo los campos que el hambre obligó a los segundos a pedir la paz i a los primeros a abandonar los fuertes de Trinidad i Espíritu Santo.

Pero esa paz, hija solo de las circunstancias, no fué de larga duracion, i el año 1587 pasó en lances mas o ménos felices para uno i otro combatiente. Entre ellos el de mas importancia fué el abandono por parte de los españoles de la plaza de Puren, destruida inmediatamente por los araucanos.

II.

El gobernador Sotomayor, viendo diezmadas sus tropas i consumido un corto recurso que se le habia mandado del Perú, pasó ese año i el siguiente en continuos viajes a Santiago. Cada uno de esos viajes significaba un nuevo pedido, de modo que era la capital la que en realidad sostenia la guerra; las fuerzas i los recursos de sus vecinos se sentian agotados i, sin embargo, casi nunca dejó el gobernador de obtener nuevos socorros. «Porque, dice un cronista «de esa época, el sustento ordinario de todo el reino «ha dependido de ellos (de los vecinos de Santiago) «rescibiendo soldados en sus casas, curándoles sus «enfermedades, dándoles de comer a ellos i a sus «criados i caballos, vistiendo a los desnudos, dando «caballos a los que estaban a pié, gastando en jeneral «sus haciendas sirviendo al rei; que de justicia ha«bian de ser jubilados, lo que no se ha hecho ni hace; «sino derramas e pensiones, si en el reino se echan «por los gobernadores con las colores que quieren, «ellos han sido los primeros que las pagan i lo son «en el dia de hoi, sin tener atencion a lo que tengo «dicho; porque en las Indias el rei don Felipe, nues«tro señor, no es tan señor dellas como lo son sus «gobernadores, que les parece que el tiempo que go«biernan lo han todo heredado de sus padres. I es «verdad, por la profesion que tengo de cristiano, no «me mueve a lo que dicho tengo, sino decir ver«dad (1).»

(1) Góngora Marmolejo, cap. 54.

Pero jamas se limitó el cabildo de Santiago, en representacion de su vecindario, a favorecer i ayudar a los guerreros; jamas por ellos desatendió las necesidades del municipio.

Aun cuando sea volver atras en nuestra relacion mas de diez años, pues hablamos ahora del cabildo de la capital, no queremos pasar en silencio un hecho que, a nuestro juicio, honra sobre modo a los conquistadores de Chile i que sirve de prueba a nuestro anterior aserto.

En 1575, a los treinta i cuatro años de la fundacion de Santiago, cuando la ciudad se veia apénas libre de los ataques de los indios i cuando su vecindario era sumamente escaso, esos hombres sin instruccion, esos rudos soldados, conocieron que era nociva el agua del Mapocho que lamia los muros de sus habitaciones; i, buscando en las cercanías de Santiago, llegaron hasta mas arriba de Apoquindo i descubrieron que el agua del manantial de Tobalaba era la mas pura i saludable.

Nuestra ciencia contemporánea no ha hecho sino confirmar el juicio de los conquistadores sin haber dado despues de tres siglos un paso mas allá.

I no vacilaron: el cabildo acordó traer inmediatamente a la ciudad *toda esa agua*, i la trajo.

Para eso i mucho mas tenia recursos la pobre i naciente capital de Chile, gracias al carácter fabulosamente activo i emprendedor de sus fundadores.

Nos parece que tanto como a nosotros interesará a todos la lectura de las dos actas del cabildo que tratan del particular.

Las tomamos del segundo libro becerro.

«En este dicho cabildo (15 de febrero de 1575) se «acordó que el agua del nacimiento que sale del ma-

«nantial por encima de Tobalaba se traiga toda ella a «esta dicha ciudad para hacer en la plaza pública una «fuente para beber el comun, atento a la gran nece- «sidad que esta ciudad tiene de agua clara para «beber para conservar la salud del comun; i que se «traiga por una asequia que se haga de fondo de una «vara i de la anchura de media vara hasta la calle de «Alonso del Castillo, porque desde allí hasta la pla- «za se dará órden como se traiga cubierta hasta la «fuente que se ha de hacer en la plaza; i que se pre- «gone públicamente por tiempo de nueve dias corri- «dos que si hai alguna persona que quiera tomar a «destajo el abrir la dicha asequia por la dicha órden «i a la persona que mas barato se ofreciere de lo ha- «cer se le dé i que se obligue a ello i a traer la dicha «agua hasta el dicho sitio.»

I con el objeto de colectar fondos, se reunió de nuevo el ayuntamiento el 25 del mismo febrero i acordó «que para que tenga efecto el traer la fuente «del agua clara del nacimiento i manantial de Toba- «laba a la plaza de dicha ciudad, atento a que al pre- «sente no hai ningunos propios ni otros bienes de «esta dicha ciudad para gastar la dicha fuente en el «traer de la dicha agua e que todos los vecinos e mo- «radores desta dicha ciudad, por el deseo que della «tienen, se han ofrecido de ayudar cada uno con al- «gun interes, que dos de los señores jueces o rejido- «res anden por la ciudad con el procurador del ca- «bildo a pedir a los dichos vecinos i moradores a cada «uno lo que quisiere mandar para la dicha obra, i «que lo que se recojiere se entregue al mayordomo de «la ciudad para que tenga cuenta i razon dello e de «lo que se gastare en la dicha obra, para que en to- «do ello haya la claridad e razon que se requiere.»

III.

El cabildo de Santiago era tambien acreedor a toda clase de consideraciones de parte de la Iglesia por su jeneroso celo i por la proteccion decidida que prestaba a cuanto tendia a fomentar la piedad. Fundador i patrono de las monjas agustinas, todos los años cuidaba de pedir limosna entre el vecindario para acudir a la sustentacion de ellas i se habia hecho cargo de levantarles la iglesia (1); auxiliar poderoso del obispo en la construccion de la catedral, nombraba anualmente tesorero de esta obra a uno de sus alcaldes; instaba por que se cobraran con ese objeto las derramas decretadas i se impusieran otras a los nuevos vecinos (2); fundó la ermita (despues doctrina i últimamente curato) de San Saturnino i rentó a un capellan para que hubiera en ella misa diaria (3).

Indudablemente, el cabildo de Santiago, en cuanto se lo permitian sus fuerzas, era un gran bienhechor de la Iglesia; pero estaba él tan convencido de esto que se creia poco ménos patrono que el rei de España i con casi los mismos derechos.

Véase si nó.

En 1573 se habló de la convocacion de un concilio provincial en Lima i el cabildo de Santiago, cual si fuera el monarca de las Españas, nombró sus representantes, ante la augusta asamblea que iba a reunirse, al jeneral Fernando de Aguirre i al licencia-

(1) Acta del 12 de julio de 1583.
(2) Id. del 18 de julio de 1581.
(3) Id. del 28 de setiembre de 1582.

do Juan de Herrera i, en ausencia de ambos, a Cristóbal de Ovando i al licenciado Alonso Velazquez (1).

Nueve años despues, el 27 de abril de 1582, cuando se preparaban los obispos de Chile para asistir al convocado por santo Toribio, comisionó al alcalde Agustin Briseño, al rejidor Alonso de Córdoba i a los vecinos Alonso Álvarez Berrios i Juan Hurtado para que dieran poder e instrucciones a quienes fueran allá. Esas instrucciones se debian referir a los pleitos que en Lima habia con el obispo i prebendados «sobre diezmos i otras cosas (2).»

Un mes despues, el dia 26 de mayo, nombró por delegados para que jestionaran ante el concilio, conforme a las instrucciones dadas por el cabildo, a don Francisco de Irarrázaval, vecino encomendero de Santiago i entónces residente en Lima, i al capitan Gaspar Verdugo.

Pero, para ser justos, en este paso no debemos ver solo la prueba de exajeradas pretensiones. Esas «otras cosas» acerca de los cuales litigaba el cabildo con el ordinario eclesiástico eran nada ménos que las constantes reclamaciones de los obispos en favor de los naturales i los fundados cargos que hacian a los encomenderos. El temor de lo que en el particular estatuiria el concilio fué, sin duda, la verdadera razon que el ayuntamiento tuvo en vista para enviar a Lima quién defendiera su causa e intereses ante aquella asamblea. Por lo mismo en uno de esos poderes se lee la cláusula siguiente: «pedir i suplicar, tratar i procurar todas «aquellas cosas cuales pareciere convenirnos así espi«ritual como temporal, *así en las restituciones que esta-*

(1) Sesion del 12 de febrero de 1573.
(2) Actas de 27 de abril i de 26 de mayo de 1582.

«*mos obligados a hacer a los indios de nuestras encomien-*
«*das, como en la órden que hemos de tener e guardar de*
«*aquí adelante* (1).»

Así, pues, si los ilustres prelados de Chile no consiguieron cuanto exijia la justicia i su ardiente amor al desgraciado indíjena, al ménos habian despertado la conciencia del encomendero, le habian dado a conocer sus deberes i le habian hecho comprender que los indios no eran cosas sino personas a quienes debian el fruto de su trabajo i a quienes tenian obligacion de restituir cuanto les hubiesen defraudado de sus derechos.

No era una victoria completa; pero sí un gran paso hácia ella. Era un paso mas importante que unas cuantas reales cédulas obtenidas del monarca i convertidas casi siempre en letra muerta por los intereses i la influencia de los encomenderos. Si por su propia dignidad i por los sagrados derechos que representa, la autoridad debe condenar todos los abusos i defender al desvalido, su accion no será nunca tan saludable i eficaz como cuando las ideas i convicciones de los subordinados estén en perfecta armonía con lo que ella ordena.

Sin cesar en sus esfuerzos por cortar pronto el mal, los obispos de Chile preparaban el camino para que, si no ellos, al ménos sus sucesores cojieran indefectiblemente el fruto de sus tareas.

---

(1) Acta citada del 12 de febrero de 1573.

CAPÍTULO XXXI.

El teniente Azoca i el obispo de la Imperial.

I. Pretensiones del teniente jeneral. La dotacion de doctrineros.—II. Arancel eclesiástico.—III. Intervencion del ordinario en los hospitales. —IV. Calumniosa acusacion de los encomenderos.—V. Reclamaciones de los obispos.—VI. Asuntos políticos.

I.

En otra ocasion hemos dicho que al doctor Azoca i no a los diversos gobernadores que lo tuvieron por teniente jeneral deben atribuirse las pretensiones regalistas que a cada instante vemos sostenidas por las autoridades de Chile.

El año 87 encontramos una prueba concluyente de este aserto, en un largo expediente seguido entre el doctor Azoca i el obispo de la Imperial.

Miéntras Sotomayor se ocupaba con mas o ménos próspera fortuna en combatir a los araucanos, su teniente empeñaba otra clase de lucha i hacia esfuerzos por defender hasta en su última tilde las regalías i los derechos del patronato. No hubo, sin embargo, acrimonía ni disgustos entre los contendientes; cada uno creia defender su derecho i lo hacia con digna mode-

racion i firmeza; i, cuando despues de discutir era imposible al obispo ponerse de acuerdo en algunos puntos que no tocaban a la independencia misma ni a los derechos imprescriptibles de la Iglesia, concluian ambos por someterse al arbitraje de la real audiencia de Lima. A nada se exponia el prelado en este convenio. Aunque él no consintiera, la audiencia de Lima era la llamada a resolver esos asuntos i por la aceptacion de su arbitraje no renunciaba el recurso al rei en el caso que no creyese aceptable la resolucion de aquel tribunal.

Este largo expediente consta de dieziocho capítulos, que contienen otras tantas reclamaciones del teniente Azoca. Muchas de ellas carecen hoi de importancia, i tendrémos despues oportunidad de hablar de otras; por lo mismo, nos limitarémos ahora a apuntar solo las principales.

Naturalmente, la provision de los curatos i doctrinas debia desde luego llamar la atencion del doctor Azoca; pero no se contentó con reclamar la presentacion real sino que pretendió tambien que a él i a él solo correspondia asignar las rentas a los sacerdotes seculares o regulares que servian las doctrinas; se apoyaba en diversas disposiciones i leyes reales (1).

El obispo convino en lo de la presentacion; pero se mantuvo inflexible en lo demas i recordó al teniente que en 18 de noviembre de 1568 habia dado el rei una cédula en la cual mandaba se guardase el concilio provincial celebrado en Lima por el señor Loaisa, concilio en que se habia encontrado presente el mismo señor San Miguel; i en el cual se estatuye que

(1) Este cargo figura en quinto lugar en el citado expediente.

sean los obispos quienes señalen a los curas doctrineros sus respectivos salarios (1).

Aleccionado el teniente con lo que por igual pretension le habia pasado con el obispo de Santiago, no insistió en ello i convino en que quedaran las cosas como estaban.

II.

En la diócesis de la Imperial los jueces eclesiásticos i sus notarios cobraban derechos conforme al arancel establecido por el concilio celebrado en Lima el año 83. El teniente lo encuentra sumamente gravoso i pide no se arreglen por él miéntras el concilio no esté aprobado i que hasta entónces mande el obispo se suspenda en todo el cumplimiento i ejecucion de dicho concilio (2).

Con este motivo refirió el señor San Miguel lo acaecido en el concilio, al tratarse del arreglo de un nuevo arancel. Los padres pidieron a la audiencia el aprobado por ese tribunal para sus subordinados i teniéndolo a la vista dictaron el eclesiástico «i fué de «gran ejemplo i pareció mui bien a todos por ser el «arancel eclesiástico mas corto que el real.»

Si en el cobro de los derechos se fuera a observar estrictamente lo mandado en reales cédulas, no se cobraria, es verdad, sino el triple de lo que se cobraba en España; pero esto era imposible por la inmensa diferencia de valores i precios entre uno i otro

(1) Probablemente por haber obtenido ese concilio la sancion real prefiere el obispo citarlo al teniente i no se refiere a la idéntica disposicion del celebrado por santo Toribio, que aun no habia obtenido aquella sancion.

(2) Este cargo es el séptimo.

continente. La prueba la tenia el doctor Azoca en el arancel de los jueces laicos de Chile que el obispo estaba pronto a adoptar para los eclesiásticos.

Así se acordó.

Le hizo presente el señor San Miguel, en lo que toca a la observancia del concilio de Lima, que habia sido celebrado en cumplimiento de lo dispuesto en el tridentino, solemnemente promulgado en la ciudad de los Reyes i que si se aguardara la sancion real para ejecutarlo resultarian de la demora gravísimos males. No insistió el doctor Azoca, i el concilio se volvió a declarar expresamente vijente en la diócesis.

III.

Si bien se examinan las pretensiones del poder civil contrarias a los derechos de la Iglesia, se encontrará siempre en el fondo de ellas algo de mui opuesto a la verdadera libertad del pueblo, a sus intereses i bienestar. Cosas son éstas que la relijion se empeña en defender i que solo el espíritu de impiedad o la suspicacia de los gobiernos quieren quitarle de la mano.

El cuarto capítulo del expediente que vamos estudiando nos da una prueba de este aserto. El teniente jeneral pedia al señor San Miguel que se abstuviera en adelante de practicar visita en los hospitales i de tomar cuenta de la inversion de sus fondos.

Hízole presente el prelado que el capítulo 8 de la sesion 22 del santo concilio de Trento le imponia el deber de visitar e inspeccionar esos establecimientos, a ménos de estar sometidos inmediatamente a los reyes i dotados de la real hacienda. I los de la Imperial no se encontraban en ese caso: fundados i do-

tados con el noveno i medio del diezmo, conforme a la ereccion de la catedral, nada tenian que ver con la autoridad del rei ni con sus dineros.

Pero el teniente no se conformó i, guiado por las exajeradas pretensiones de los patronatistas, hizo lo mismo que hoi vemos hacer a la impiedad, guiada por su eterno odio a Dios i a sus ministros: dijo al obispo que debia considerarse como en casa extraña en el lugar donde yacian moribundos los mas pobres i queridos de sus hijos i privó a éstos (¡quién sabe si tambien, como hoi, en nombre de la libertad!) del consuelo de recurrir en todas sus aflixiones i necesidades al único a quien sus corazones daban el título de padre; quitó toda intervencion en los hospitales al mismo venerado obispo que los habia fundado, al mismo que, yendo a golpear a la puerta de cada uno de los vecinos, se habia procurado el dinero necesario para preparar el lecho del enfermo i desvalido.

Fácil es imajinar cuánto debió sufrir con esto el señor San Miguel, pues lo hemos visto dedicado siempre a fundar i mantener estos asilos de caridad: el pobre fraile habia aprendido en el Cuzco la ciencia sublime con que mas tarde el obispo consiguió multiplicar en su diócesis los hospitales dedonde ahora se veia expulsado.

No habia, sin embargo, medio de resistir; fué éste uno de los capítulos cuya decision quedó sometida a la audiencia de Lima, i debió miéntras tanto el prelado abstenerse de toda injerencia en esos asilos, como lo exijia el teniente jeneral (1).

(1) En dos reales cédulas, fechas 31 de diciembre de 1628, dirijidas una al obispo de Santiago i la otra al presidente i oidores, se ve que los obispos continuaron tomando las cuentas de los hospitales a los mayordomos nombrados por el cabildo. Parece, pues, probable que el virrei atendiera el derecho del señor San Miguel, o al menos es seguro que si su resolucion fué otra no alcanzó al obispado de Santiago.

IV.

Pero no solo se separaba al obispo de la administracion de los hospitales que él mismo habia creado; tambien se le juzgaba capaz de oprimir a los indíjenas, i el teniente Azoca no vaciló en presentarse como el defensor de estos desvalidos contra ciertas medidas injustas atribuidas al prelado. Vecinos de las ciudades de Valdivia i Osorno le habian informado que cuando un indio caia enfermo en ellas no podia ir a curarse o a morir en su pueblo natal i en medio de los suyos, porque el obispo lo tenia prohibido con censuras.

Esta medida injustificable aparecia dictada, en la reclamacion del teniente, por la mas sórdida avaricia i no podia tener por objeto sino obligar al encomendero a pagar derechos de entierro por el indíjena muerto en la ciudad. Sabido es, en efecto, que los curas eran los únicos que percibian derechos; los doctrineros tenian renta fija, de modo que si el indio moria en el campo o en su pueblo nada se pagaba por su entierro. Era, pues, una crueldad condenar a los indíjenas a morir léjos de su hogar i familia por atender a la mayor percepcion de derechos (1).

En verdad, quien haya seguido con nosotros paso a paso la vida del ilustre señor San Miguel tendrá no pequeño motivo de admiracion al ver cambiados los papeles i al leer una acusacion de esa especie dirijida contra el constante i enérjico defensor de los infelices indíjenas; porque no es creible en un hombre un cambio tan radical i tan repentino.

(1) Capítulo once del expediente.

En efecto, el señor San Miguel mostró fácilmente al doctor Azoca la falsedad de sus informaciones, i las cosas permanecieron como estaban, sin que éste volviera a insistir en sus cargos contra el prelado.

El caso era el siguiente: apénas se enfermaba gravemente un indio, el encomendero (para quien el infeliz habia sido siempre una bestia de carga o un negocio) con el objeto de librarse del pago de los derechos de entierro, lo hacia salir de la ciudad, aun cuando el viaje le causara o acelerara la muerte. Lo obligaba a ir a morir, no como decian en el seno de su familia, sino léjos de los recursos i las mas veces sin ningun auxilio de la relijion: el pobre yanacona que habia vivido como esclavo no tenia siquiera el consuelo de morir como católico.

El obispo habia condenado este infame abuso i lo habia condenado con censuras eclesiásticas; pero jamas habia prohibido que el indio enfermo saliera por su voluntad de las ciudades: la condenacion miraba solamente al encomendero que *obligaba* al indíjena a abandonar la ciudad por librarse de pagar un miserable derecho de entierro.

Al contrario, expresamente habia mandado el señor San Miguel que «los yanaconas e indios de mita «i servicio personal que los encomenderos e otras per«sonas tienen en su servicio i casas i rancherías i en«fermasen si de su libre voluntad i no echados ni «compelidos por sus amos se quisieren ir a curar a «sus pueblos i tierras se vayan libremente sin que «nadie se lo estorbe ni ponga en ello impedimento.»

Añadia el obispo que su mandato no era sino lo estatuido por el concilio celebrado en Lima el año 1567 en el capítulo 98 de su primera sesion, el cual, pues habia obtenido la real sancion, era lei del Estado.

V.

En cambio de las diez i ocho reclamaciones presentadas por el teniente jeneral al obispo, éste no hizo al majistrado sino una sola, pero en ella se contenia el vehemente deseo de su corazon paternal i la aspiracion constante de su vida : reclamó en favor de los pobres indios.

Durante su permanencia en Lima, cuando asistia al concilio celebrado por santo Toribio, el señor San Miguel no habia olvidado un momento la suerte de sus amados indíjenas; i sus constantes representaciones al presidente de la audiencia, gobernador interino del virreinato, movieron tanto el ánimo de este majistrado que dió acerca del particular cinco distintas provisiones al doctor Azoca, recien repuesto en la tenencia jeneral de Chile, i otras siete al mismo señor San Miguel para que las notificara al gobernador Sotomayor. En ellas se prohibia, entre otras cosas, que los indios fueran vendidos como esclavos, que fueran separados de sus pueblos o llevados a otras provincias, i se mandaba hacer nueva tasa, en la cual debia mantenerse la expresa abolicion del servicio personal.

Recordará el lector que al dar el señor Medellin cuenta al rei del gran triunfo obtenido sobre los encomenderos con la promulgacion de la tasa de Gamboa, le decia tambien que, a pesar de la abolicion del servicio personal i de sus muchas otras ventajas, todavía la creia mui gravosa para los naturales i pensaba trabajar para que se hiciera una retaza mas moderada, luego que la prudencia lo permitiera.

Era ese el pensamiento de los dos obispos chilenos; amaron en Lima sus esfuerzos i obtuvieron del virrei

esa provision para la nueva tasa, la cual no se envió directamente al gobernador, probablemente para que los prelados la presentaran en el momento mas oportuno al logro de sus santas aspiraciones.

¡Cuán cambiadas encontraron las cosas al llegar a Santiago! Los encomenderos enteramente dueños del gobernador habian obtenido una completa victoria; de modo que a los prelados no solo no les fué posible mejorar la suerte de los indios, pero ni siquiera les valió su viva oposicion para impedir que se aboliera la tasa de Gamboa, fruto de tantos i tan constantes esfuerzos. Inútil fué, pues, la presentacion de las cédulas traidas por el señor San Miguel; los obispos se convencieron pronto de que, miéntras permaneciera Sotomayor en el gobierno, era una quimera el pensar en la abolicion del servicio personal forzoso i en la diminucion del trabajo a que el pobre indíjena se veia compelido.

No desmayaron, sin embargo, i encaminaron sus esfuerzos a conseguir el logro de otra medida que, a su juicio, habia de reportar a los indios de una manera indirecta inmensas ventajas: pidieron que al ménos fueran reducidos a pueblos.

Estando reunidos i sometidos a autoridades locales, cualesquiera que fueran los abusos de ellas, mejorarian indudablemente de condicion, no solo porque podian ser doctrinados i atendidos con mas cuidado i facilidad por los sacerdotes, no solo porque encontrarian mas recursos para su vida i comodidad, sino mui principalmente porque, léjos de sus encomenderos, no se hallarian en una cuasi-esclavitud ni dependerian absolutamente de la despótica voluntad de los amos.

En este propósito comenzaron a trabajar los obispos de Chile, sin dejar de sostener la injusticia del servicio obligatorio i de condenar los demas abusos de los encomen-

deros; i con este fin presentó el señor San Miguel sus observaciones al doctor Azoca i al gobernador Sotomayor.

En los mismos dias el señor Medellin escribia al rei (1) i le pedia, como el señor San Miguel, la reduccion de los indios a pueblos. No dudaba de las buenas intenciones del monarca; pero temia i mucho que las excelentes medidas ordenadas por él quedaran en adelante, como hasta entónces habian quedado, sin efecto alguno por estar en oposicion con intereses de gobernadores i encomenderos. Así se lo dice al rei i añade que no se ganaba nada con ordenarlo en reales cédulas «si su majestad «no compele a los gobernadores de manera que haya eje«cucion a que luego reduzgan los dichos naturales a pue«blos, que hai mui buen aparejo para ello i no lo quieren «hacer aunque se lo hemos rogado mucho.»

Para mover mas el ánimo del monarca, le pinta el espantoso estado de los indios de paz, a quienes, a mas «de «sus trabajos que son muchos, i tantos quel que no los «ve no los creerá, segun soi informado les echan derra«mas para pagar los correjidores i para otras cosas; ocu«pan los ocho meses en minas i dos en ir i venir; i cuan«do tornan a sus tierras, no hallan que comer, porque no «han sembrado ni lo pueden hacer i porque las chácaras «que hacen de comunidad ellos no gozan dellas, porque «todo el trigo e maíz e lo demas que cojen se lo llevan i «ellos quedan sin sustento i (como suelen decir) a Dios «misericordia.»

(1) Carta del señor Medellin al rei, fecha 17 de enero de 1587.

VI.

Es esta la última ocasion que encontramos el nombre del doctor Azoca, dos veces teniente jeneral en Chile i el primer sostenedor en nuestra colonia de las pretensiones regalistas del gobierno español. El 24 de julio de 1589 hizo entrega de su destino a su sucesor el licenciado Pedro de Viscarra.

Acababa de llegar al Perú, nombrado virrei por el monarca, el antiguo gobernador de Chile don García Hurtado de Mendoza, que por muerte de su padre i de su hermano mayor habia heredado el título de marqués de Cañete.

El nuevo virrei conocia a fondo las necesidades de Chile i podia enseñar a cualquiera la manera de proveer acertadamente a ellas. La noticia de su nombramiento fué, pues, recibida aquí con alborozo; i prouto comenzó a mostrar don García su buena voluntad enviando un refuerzo de doscientos hombres, con los cuales abrió don Alonso de Sotomayor la campaña del año 1589.

Quintuhuenu, elejido toquí por los araucanos, se habia aprovechado de la cesacion de las hostilidades para fortificar otra vez la excelente posicion del cerro Mariguenu, que tan fatal habia sido a las armas castellanas.

Allí fué a buscarlo Sotomayor; i, despues de mas de ocho horas de reñidísimo combate, alcanzó completa victoria. El fuerte quedó en poder de los asaltantes cubierto de cadáveres, entre los cuales estaba el del toquí; pero los españoles se hallaban tan maltratados que no tuvieron fuerzas para perseguir en su precipitada fuga a los despedazados restos del ejército enemigo.

CAPÍTULO XXXII.

Fin del gobierno del señor San Miguel.

La diócesis de la Imperial estuvo de duelo ese año 1589: su primer obispo, el ilustrísimo señor don frai Antonio de San Miguel fué trasladado a la catedral de Quito; su Iglesia lloró, al separarse de él, la pérdida de uno de los mas eminentes prelados americanos en esa época tan fecunda en ilustres sacerdotes i obispos.

El obispado de San Francisco de Quito habia quedado vacante el dia 7 de marzo de 1583, por muerte del señor don frai Pedro de la Peña (1). El 10 de octubre del siguiente año presentó el rei para llenar esta vacante a don frai Antonio de San Miguel i para la sede de la Imperial al dean de la misma, don Agustin de Cisneros, i despachó con la propia fecha las cédulas de ruego i encargo a los respectivos cabildos eclesiásticos

(1) Carta al rei del ilustrísimo señor Cisneros, fecha 17 de diciembre de 1589.

La exactitud de la fecha apuntada por el señor Cisneros está comprobada en las actas del concilio celebrado en Lima en el año 1583; pues, como hemos visto, murió durante sus sesiones el señor Peña.

para que confiriesen a los presentados la jurisdiccion espiritual (1).

Pero el señor San Miguel sabia mui bien que habia recibido de Dios la mision de apacentar una parte de su rebaño, conocia los estrechísimos lazos que lo unian a su grei i no ignoraba tampoco que el desligarlo de ellos tocaba únicamente al romano pontífice, pastor supremo de la Iglesia, i no a rei alguno de la tierra por grande i poderoso que fuera.

Quedaron, pues, sin efecto las cartas de ruego i encargo; el ilustrísimo señor San Miguel siguió gobernando, como hemos visto, su diócesis i el señor Cisneros contestó al rei aceptando la mitra de la Imperial por servir a la Iglesia, aunque, añadia, «cualquiera aventuraria mu«chísima parte de su crédito en querer suceder a don frai «Antonio de San Miguel, cuyo ejemplo en vida i doctri«na tiene gran valor en este reino i en el del Pirú (2).»

Nada mas digno del esclarecido gobierno del primer obispo de la Imperial que terminarlo con esta hermosa protesta de hecho contra el abuso ya tan introducido en América del gobierno llamado de los electos, i sentimos singular placer al añadir esta hermosa accion a los muchos méritos i grandes obras del ilustre señor San Miguel.

Recordarán nuestros lectores que cuando el señor Medellin, algunos meses ántes de la llegada de sus bulas, comenzó a gobernar con las facultades delegadas por el cabildo eclesiástico en virtud de la carta de ruego i

(1) Solo tenemos a la vista la carta de ruego i encargo dirijida al dean i cabildo de la Imperial; pero no tememos asegurar la existencia de la que debió de enviarse al cabildo eclesiástico de Quito, tanto por ser ya una cosa de mero trámite la expedicion de esas cédulas, cuanto porque no habia de pretender el monarca que el señor San Miguel entregara su Iglesia i se quedara sin hacerse cargo de la de Quito.

(2) Carta del señor Cisneros al rei, fecha 18 de enero de 1586.

encargo, no faltó en Santiago quién le echara en cara la ilegalidad de su gobierno i recordarán tambien que fué el teniente jeneral quien le hizo semejante reproche.

Era el primer ejemplo entre nosotros del gobierno de un simple presentado; el segundo habria sido el del sucesor del señor San Miguel, si la conducta digna de este prelado i de su amigo el dean Cisneros no lo hubiera impedido. El abuso no se introdujo, pues, en Chile sin resistencia i no eran ignoradas las disposiciones de la Iglesia en este rincon del mundo que, por su situacion jeográfica i por el réjimen de las colonias españolas, se encontraba casi incomunicado con la ciudad de Roma, centro de unidad católica.

El ocho de marzo de 1587 (1) expidió el papa Sixto V las bulas de los nuevos obispos de San Francisco de Quito i de la Imperial de Chile; el rei tardó, contra su costumbre, cerca de dos años en enviarlas a Chile, lo que se explica quizá si se recuerda que esos dos años fueron los que precedieron a la *armada invencible* i que en todo pensaria Felipe II ménos en mandar a la América una flota que disminuyera las fuerzas españolas. Fueron, por fin, despachadas el 14 de diciembre de 1588 (2) i llegaron a manos de los agraciados el dia 4 de diciembre de 1589 (3).

El señor San Miguel, siempre solícito en el cumplimiento de sus deberes i deseoso de proveer a las necesidades de la nueva grei que se confiaba a su cuidado i que desde cerca de siete años se hallaba sin pastor, se dió tanta prisa por partir que el 9 de diciembre, cinco dias despues de recibir sus bulas, ya estaba en viaje para Valdivia, donde debia embarcarse. En su tránsito por la

(1) Carta del señor Cisneros de 17 de diciembre de 1589.
(2) Real cédula de esa fecha.
(3) Carta citada del señor Cisneros de 17 de diciembre de 1589.

diócesis de la Imperial fué haciendo confirmaciones i en Valdivia confirió las sagradas órdenes por última vez, usando de las facultades delegadas por el señor Cisneros, en la diócesis que él habia formado (1).

Indecible fué el sentimiento de los fieles al separarse de su amado obispo, quien como última prueba de cariño les legó una imájen de Nuestra Señora de las Nieves que siempre habia llevado consigo i a la cual el pueblo acostumbraba recurrir con gran confianza en sus mayores aflicciones i peligros.

Veintidos años de gobierno habian permitido al ilustre prelado formar toda una jeneracion i por su carácter emprendedor, por sus admirables dotes para organizar, i mas que todo por sus virtudes i su ciencia lo miraban los fieles como un gran regalo de la Providencia.

Hemos examinado sus trabajos i en el capítulo siguiente verémos el estado floreciente en que su sucesor recibia la diócesis; pero no queremos en este momento dejar sin mencionar el empeño que siempre mostró por difundir la educacion: es un timbre de honor para su nombre i para la Iglesia de Chile.

Apénas supo que habia sido nombrado obispo de la Imperial trató de informarse de las necesidades de su diócesis i una de las que creyó mas urjentes fué el proporcionar a sus diocesanos los beneficios de la instruccion. Tal importancia dió al asunto que, ántes aun de haber pisado su diócesis, cuando todavía aguardaba en Lima que le llegara el duplicado de sus bulas para poder recibir la consagracion episcopal, ya escribia al rei haciéndole presente la necesidad de fundar un colejio en la ciudad Imperial.

El concilio que acababa de celebrar el arzobispo Loai-

(1) Carta citada del señor Cisneros en 17 de diciembre de 1589.

za i del cual habia formado parte el ilustre prelado chileno llamaba mucho la atencion de los obispos a la necesidad de crear seminarios, i el señor San Miguel en su carta al monarca le hacia presente la imposibilidad en que se hallaba de cumplir con esa obligacion; pues todavía no se habia erijido su catedral, los diezmos no alcanzaban siquiera para la dotacion del cabildo eclesiástico i no habia ni capellanías ni otro fondo alguno aplicable a necesidad tan imperiosa i primordial. Pedia al rei que la atendiese de preferencia i prestara al obispo su jenerosa ayuda para poder inaugurar el seminario apénas se recibiera del gobierno de la diócesis.

Pero no se limitó a esto la ambicion del ilustre señor San Miguel. En ese mismo año, es decir, a los quince de la fundacion de la Imperial, se empeñaba instantemente con el monarca de Castilla para que dotara una universidad en la ciudad cabecera del último obispado de la tierra Le representaba que habia en la Imperial «can-«tidad de hijos de vecinos i que cada dia van en creci-«miento i se inclinan a seguir las letras i estudios mu-«chos dellos para clérigos, en la cual conviene i es ne-«cesario que haya universidad i estudio jeneral; porque, «demas del provecho conocido que de ello se seguirá, en «esa tierra hai necesidad de ocupar la jente della en co-«sas virtuosas (1).»

¡Vean aquí los que se regalan a sí propios el modesto dictado de propagadores i dueños de la ciencia, cómo, a la verdad, Chile, lo mismo que todo el mundo, ofrece abundantes pruebas del espíritu de oscurantismo que domina a la Iglesia católica!

El rei, en dos cédulas fechadas el 26 de enero de 1568 i dirijidas al presidente i oidores de Concep-

(1) Real cédula al presidente i oidores de Chile, fecha 26 de enero de 1568.

cion (1), pidió informe acerca de las pretensiones del obispo.

Ignoramos cuál seria la opinion de esos majistrados; probablemente, si contestaron al monarca acerca del particular, no preferirian la Imperial para que se estableciera la universidad: Santiago o mas bien Concepcion serian las ciudades que ellos habrian querido favorecer.

Sea de esto lo que fuere, la universidad no pasó entónces de ser un proyecto concebido por el ardiente deseo que tenia el señor San Miguel de propagar la instruccion; pero luego que este prelado llegó a su diócesis pensó en llevar a cabo la parte que estaba en su mano realizar: la fundacion del seminario. Aunque no podemos designar con exactitud el año de esta fundacion, nos consta su existencia, tanto por el testimonio de los historiadores i del sínodo de la diócesis, cuanto por las cartas del obispo al rei (2); es mui probable que fuera anterior al de Santiago i, por lo mismo, el primer colejio del reino.

Al volver del concilio celebrado en Lima por santo Toribio, convocó un sínodo, hizo en él la publicacion de las disposiciones conciliares i proveyó de remedio a varias necesidades urjentes de su Iglesia.

La falta de documentos solo nos permite mencionar entre estos trabajos la traduccion que mandó hacer al araucano del catecismo de la doctrina cristiana, publicado por el concilio Limense en español i en *quichua*. Esa traduccion es la misma que el jesuita Luis de Valdivia imprimió en Lima el año 1606 (3).

El señor don frai Antonio de San Miguel llegó a la

(1) Estas dos cédulas, tan importantes para la historia de las letras en Chile, las publicamos entre los documentos, con el núm. IX.
(2) Carta al rei del señor Cisneros, fecha 18 de diciembre de 1589.
(3) *Cronicon Imperial*, cap. 4.

Imperial cuando todo estaba por hacer i todo lo dejó hecho; guerras, inundaciones, terremotos, calamidades de todo jénero pusieron a prueba su constancia i abnegacion i Dios le dió fuerzas para sobreponerse a los sufrimientos, endulzar los de sus hijos i valerse de ellos para sembrar en sus corazones cristianos sentimientos de dolor por sus extravíos i obtener la reforma de sus costumbres.

Ya anciano quiso pasar en el descanso i la quietud los últimos dias de una vida consagrada al mas constante trabajo i pidió al rei elevase a su santidad la renuncia que hacia del cargo pastoral. Se prometia concluir su carrera rodeado del amor de sus hijos i sin la pesada responsabilidad del obispo.

Dios lo habia ordenado de otra manera: tenia dispuesto que el santo prelado diera muestras de abnegacion hasta el último instante.

El rei creyó premiar sus servicios trasladándolo al obispado de Quito, donde las entradas relativamente injentes de la mitra le permitirian el consuelo de hacer el bien en mayor escala i socorrer con mas desahogo las necesidades de sus hijos menesterosos (1); pero el señor San Miguel no habia dejado jamas de hacerlo así, i si sus entradas eran casi ningunas, habia sacado siempre recursos de la caridad de los ricos para atender i socorrer al desgraciado.

La traslacion no podia mirarla como un premio en esta vida; era mas bien el último sacrificio que en ella se le exijia: era la dolorosa separacion de su amada grei para ir a morir en un país lejano i completamente desconocido.

(1) La entrada del obispo de Quito era de cinco mil pesos anuales i la del obispo de la Imperial de ochocientos pesos (Carta del señor Cisneros, de 17 de diciembre de 1589.)

No vaciló, sin embargo. Pronto a servir a Dios en el puesto que la Iglesia le designara, se separó de la diócesi donde cada ciudad, cada pueblo, cada hombre i cada cosa conservaban el sello de su paternal solicitud i eran para el anciano pastor un recuerdo i un consuelo.

El señor don frai Antonio de San Miguel no alcanzó a llegar a la ciudad de Quito. A tres jornadas de ella, en Riobamba, le llamó Dios a recibir el premio de sus virtudes i trabajos apostólicos a principios de 1591 (1). Su cuerpo fué llevado a la ciudad de Quito, donde lo habia precedido la fama de su santidad i donde la piedad de los fieles no tardó en reconocerse deudora de muchos beneficios a la intercesion del venerado pastor a quien se complacia en mirar como un santo (2).

---

(1) *Crónica franciscana* del Perú de Córdoba Salinas, libro II, cap. 4.—Alcedo, artículo *Quito*.

(2) *Crónica franciscana*, en el lugar citado.

CAPÍTULO XXXIII.

El obispo don Agustin de Cisneros.

I. Consagracion del señor Cisneros.—II. Estado de la diócesis.—III. Cabildo eclesiástico i clero.

I.

El señor Cisneros habia querido recibir la consagracion episcopal de manos del que por tantos años era su amigo i su prelado; pero, conforme a la concesion apostólica que de ordinario acompañaba a las bulas de institucion expedidas para América, necesitaba el señor San Miguel ser asistido en esta ceremonia por dos sacerdotes constituidos en dignidad; i, fuera del mismo señor Cisneros que era el dean, no habia en la Imperial mas canónigo que el chantre don Fernando Alonso (1).

Escribió el señor Cisneros al rei rogándole encargase al obispo de Santiago que enviara una o dos dignidades del coro de la capital para que con su asistencia pu-

(1) Carta del señor Cisneros de 26 de abril de 1590. (Documento núm XIV.)

diera efectuarse la ceremonia en la Imperial. Accedió el rei a la solicitud i a fines de 1588 escribió con ese objeto al cabildo eclesiástico de la capital (1). .

Hallábanse a la sazon tambien vacantes en Santiago las dignidades de dean, arcediano i chantre; el maestre escuela estaba con licencia fuera del reino i no quedaba en el coro mas dignidad que el tesorero. Sea que éste tuviera alguna dificultad para ir a la Imperial, sea que la precipitada salida del señor San Miguel hiciera imposible el proyecto de su sucesor, lo cierto es que la real cédula quedó sin efecto i el señor Cisneros partió inmediatamente para Santiago, donde recibió la consagracion episcopal de manos del señor Medellin, el domingo 4 de febrero de 1590 (2).

Al volver a su diócesi se detuvo en las ciudades de Chillan i Angol, que estaban en el camino, para hacer confirmaciones (3) i llegado a la Imperial tomó posesion de la iglesia catedral el 5 de abril i el mismo dia celebró ordenaciones jenerales (4).

El señor Cisneros no necesitaba tomarse trabajo alguno para conocer a fondo el estado de la diócesis. Hacia

(1) Real cédula de 24 de diciembre de 1588.

(2) El sínodo de Concepcion i todos los historiadores han asegurado hasta hoi que el señor Cisneros murió sin recibir la consagracion episcopal. Tanto el mismo sínodo como Eyzaguirre (*Historia eclesiástica*, tomo I, parte I, cap. 5) creen que solo habia gobernado en virtud de la jurisdiccion trasmitida por el cabildo en sede vacante para obedecer a la carta de ruego i encargo. Suponen tambien una vacante de tres años, i hacen comenzar unos en 89 i otros en 92 el gobierno del señor Cisneros.

Solo un historiador ha hablado con exactitud de la consagracion del segundo obispo de la Imperial: el padre Diego de Rosales, sin designar el dia, refiere que la recibió en Santiago el propio año 1590. Pero esta historia manuscrita (traida el año 1871 por el señor Vicuña Mackenna) fuera de ser completamente desconocida entre nosotros no habria sido quizá suficiente autoridad para aceptar un hecho en contradiccion con todas las demas fuentes i datos históricos.

A mas de apoyar nuestra relacion en numerosos e incontestables documentos, nos ha parecido necesario anotar estos errores.

(3) Carta citada del 26 de abril de 1590. (Documento núm. XIV.)

(4) Id. id.

treinta años que estaba allí; la habia visto fundarse; apénas erijida, la habia gobernado a nombre del señor San Miguel, entónces en Lima; primer dean de esa catedral, provisor i vicario jeneral, amigo íntimo i colaborador de su prelado, por quien sin pérdida de ocasion habia sido recomendado calorosamente en sus cartas al rei, habia participado de todas sus tareas; i el pueblo i el clero estaban desde largos años acostumbrados a venerarlo por sus virtudes i conocimientos, a respetarlo por su posicion: era el mas apropósito para suceder a su ilustre amigo i el que mejor podia comprender i apreciar la justicia del dolor manifestado por el pueblo en la separacion de su primer obispo.

II.

La correspondencia del señor Cisneros con el rei nos suministra datos preciosos acerca del estado en que se encontraba la diócesis de la Imperial cuando aquel prelado entró a suceder a don frai Antonio de San Miguel.

El obispado comprendia ocho ciudades, a saber, Castro, Osorno, Valdivia, Villarrica, Imperial, Angol, Concepcion i Chillan. Conforme a la costumbre establecida, eran ocho curatos i eran los únicos; pero habia ademas veintisiete doctrinas, repartidas de la manera siguiente en la jurisdiccion de las ciudades mencionadas:

En la de Castro se contaban como cinco mil indios i habia tres doctrinas. Eran tan escasos los proventos de la parroquia de esa ciudad que el cura, para poder atender a su sustentacion, se veia en la necesidad de servir al mismo tiempo una de las doctrinas; las otras estaban

a cargo, una de un padre mercenario i la otra de un clérigo secular.

En la jurisdiccion de Osorno residian de doce a trece mil indíjenas, repartidos en nueve doctrinas; eran servidas nueve de ellas por clérigos seculares; un fraile franciscano, otro dominico i otro mercenario servian cada una de las tres restantes. Ya hemos dicho que el partido de Osorno era el mas rico de todo el obispado de la Imperial i el en que mas producian los diezmos: atendiendo a esto, se prometia el señor Cisneros aumentar mui pronto en dos o tres el número de las doctrinas.

En Valdivia habia ménos de tres mil indios i cinco doctrinas, tres a cargo de clérigos seculares i dos de frailes mercenarios i franciscanos.

En Villarrica, seis mil indios repartidos en cuatro doctrinas, atendidas dos por clérigos i dos por frailes, uno mercenario i otro dominico.

La guerra habia dejado solo trescientos indios de paz a la única doctrina de Angol, servida en ese año por un relijioso franciscano.

En Chillan habia tambien una sola doctrina por el escaso número de indíjenas i la servia un fraile dominicano.

En Concepcion, una doctrina servida por un clérigo. Como en las dos anteriores, el estado de guerra habia dispersado en esta ciudad a los naturales.

Finalmente, en los términos de la Imperial se contaban dos mil indios repartidos en tres doctrinas. Al tiempo de la traslacion del señor San Miguel i a consecuencia de las victorias alcanzadas en el último año por el gobernador Sotomayor, mil seiscientos indios mas habian dejado las armas i vuelto a sus hogares; por lo cual el señor Cisneros pensaba aumentar hasta cinco el número de curatos rurales comprendidos en el distrito de la ca-

pital de su obispado. De los tres que entónces habia, corria uno a cargo de un fraile francisco i los otros dos eran rejidos por clérigos (1).

En la Imperial principalmente se veia el efecto del ardiente celo desplegado por su primer obispo don frai Antonio de San Miguel. Cuando llegó a ella, encontró por catedral una choza (2); i, como la Iglesia, casi todas las casas eran de paja. Destruida la poblacion por un incendio, se reedificaron unas de adobe o tapia i la mayor parte de piedra, por haber en las cercanías «unas lajas mui a propósito (3).»

La Iglesia fué ademas destruida dos veces por fuertes temblores (4), pero el señor San Miguel consiguió algunos años despues levantarla toda de piedra i mui grande i hermosa; la dotó de buenos ornamentos i paramentos sagrados, i muchas piadosas fundaciones aseguraron para lo porvenir la decencia i solemnidad del culto.

A todas estas cosas proveyó la piedad de los fieles; tambien se dedicó a lo mismo el producto de los dos novenos reales cedidos por el monarca español i el de la *casa excusada*.

Pero, sobre todo, habia atendido el obispo al bien espiritual: habia bautizado increible número de infieles (5), i una mui floreciente cristiandad llenaba de santo regocijo su corazon de padre: «Era de ver todos los domingos ve-

(1) Carta del señor Cisneros, de 26 de abril de 1590. (Documento núm. XIV.)

(2) Carta del señor San Miguel de 4 de abril de 1568; Rosales, libro III, cap. 24, núm. 6.

(3) Rosales, lugar citado.

(4) Carta del señor San Miguel de 21 de febrero de 1580.

(5) El padre Olivares dice que el señor San Miguel en la visita de la diócesis confirmó a mas de cien mil personas (libro III, cap. 24); el padre Rosales (libro III, cap. 24, núm. 4) hace subir a mas de doscientos mil el número de los bautizados por el obispo. Ante cifras tan improbables nos hemos abstenido de fijar un cálculo cualquiera.

«nir de sus parroquias los indios i indias con sus cruces, «cantando las oraciones a la catedral, i de todas las casas «de los vecinos salir de la misma suerte, cantando las ora- «ciones los vasallos i domésticos en procesion; i mas para «ver i estimar el santo celo i la caridad con que el reli- «jiosísimo obispo los recibia en su iglesia, i daba pasto «espiritual, enseñando por sí mismo los misterios de nues- «tra santa fe, enterneciéndose con ellos, por ver tan bue- «nos cristianos los que poco ántes eran infieles, i aque- «llos fieros lobos convertidos en corderos (1).»

Al volver a Chile, despues del concilio celebrado por santo Toribio, habia el señor San Miguel traido consigo algunas relijiosas clarisas del monasterio que él mismo habia fundado en el Cuzco miéntras fué guardian del convento de su órden en esa ciudad. La comunidad que estas monjas formaron en la Imperial llegó a ser mui floreciente (2); reinó siempre en ella la mas perfecta observancia, i sus relijiosas prestaron utilísimos servicios a la poblacion, enseñando el catecismo a las indias i abriendo un pensionado, como las agustinas de Santiago, para las hijas de españoles (3).

El señor Cisneros encontró tambien un hospital (4) i dos ermitas, dedicada una a Nuestra Señora de la Concepcion i la otra a san Agustin, a quien la ciudad habia tomado por patrono contra el hambre, pestes i muertes violentas, ocasionadas por las frecuentes riñas de los indios entre sí. El cabildo de la Imperial hizo voto «de guar-

(1) Rosales, lugar citado.
(2) *Cronicon Imperial*, cap. 4.
(3) Id. id.
(4) El hospital de san Julian para cuya erección habia asignado Valdivia un sitio al tiempo de la fundacion de la ciudad, fué trasladado por el obispo a otro local que le vendieron los mercenarios en 12 ovejas i 2 carneros (Rosales, libro i capítulo citados, núm. 8.) I tanto era el valor del ganado que posteriormente se declaró que el local habia sido vendido en su justo precio.

«dar el dia de san Agustin i de ir a su ermita en proce-
«sion, haciendo rogativas, i de pedir limosna ese dia para
«pobres huérfanas (1).»

III.

Acostumbraba el rei enviar a cada obispo una cédula para autorizarlo, caso que el cabildo eclesiástico constara de ménos de cuatro dignidades o canónigos, a nombrar sin intervencion de la autoridad civil sacerdotes idóneos que habian de ser considerados como prebendados tanto en el oficio como en la reparticion de las entradas. Despues de nombrarlos, debia dar cuenta al rei; i las funciones de los agraciados duraban hasta que llegara la real presentacion para proveer definitivamente las vacantes (2).

El primero de quien tenemos noticia que hiciera uso de esta autorizacion, fué entre nosotros el señor Cisneros.

Con su promocion al episcopado no quedaba en el coro de la catedral mas que el chantre, don Fernando Alonso, a quien el obispo recomendaba al rei como mui digno de ocupar el deanato; le nombró, miéntras tanto, de compañero al bachiller Pedro Cobos, «persona benemérita, «de edad de cuarenta años, graduado en cánones por la «universidad de Granada, sacerdote de mui buen ejemplo «i buen latino.»

I con ese propósito decia al rei: «En esta Iglesia se

(1) Libro del cabildo de esa ciudad, citado por el padre Rosales, libro III, cap. 24, núm 8.

(2) Esta real cédula la encontramos dirijida sucesivamente el 1.° de febrero de 1563 i el 14 de enero de 1565 al obispo de la Imperial; i al de Santiago el 9 de enero de 1557, el 3 de abril de 1564, el 2 de abril de 1565 i el 23 de julio de 1572.

«ofrece una necesidad precisa que vuestra majestad debe «remediar con brevedad i es que yo tengo edad i mucha «enfermedad, i el chantre tiene tambien edad, aunque no «tanta como yo i tiene enfermedades; i si él i yo faltáse- «mos queda la Iglesia sin cabeza i sin persona que go- «bierne el obispado que seria gran inconveniente. I esto «se puede remediar con enviar luego vuestra majestad «algun prebendado que sirva con el chantre la Iglesia i «tenga poderes para gobernarla: mire vuestra majestad «que es negocio éste de mucho peso i que no se debe di- «latar (1).»

El obispo pedia solo un canónigo porque los diezmos no daban para mas. En 1589, año en que fué mayor el producto, apénas llegaron a juntarse tres mil seiscientos pesos (2), lo que daba como novecientos pesos para la cuarta capitular de la cual habian de repartirse todos los prebendados. El noveno i medio correspondiente al hospital eran trescientos pesos; i, por lo mismo, como en Santiago, no valia la pena sácar de ahí el tres por ciento asignado al seminario por el concilio de Lima i que venia a ser nueve pesos anuales.

Esta escasez en los diezmos da claras muestras de la pobreza de las ciudades del obispado, pobreza de que debia exceptuarse solo a la opulenta Osorno, que producia casi tanto como lo restante de la diócesis de la Imperial; pero, sobre todo, se hacia sentir la miseria en los lugares donde la guerra impedia el laboreo de las minas. En este caso se encontraba hasta la misma Imperial, de modo que las entradas de los curas no alcanzaban para los dos juntos a cien pesos. Como quedaban completamente in-

(1) Carta de 26 de abril de 1590.

(2) Id. de 17 de diciembre de 1589. En Santiago producian ese año cuatro mil pesos, de los cuales mil correspondian al cabildo. (Carta del señor Medellin de 20 de enero de 1590).

congruos, para proporcionarles medios de vivir, se asignaron al uno ciertas capellanías de la catedral i al otro la cátedra de latinidad en el seminario con el sueldo de trescientos pesos (1).

La extrema pobreza no impedia al obispo de la Imperial el sentirse contento i feliz; pues tenia la satisfaccion de poder asegurar que su clero era excelente i en nada inferior a cualquiera de América (2).

---

(1) Carta del señor Cisneros, diciembre 18 de 1589.
(2) Id. id.

CAPÍTULO XXXIV.

Curatos de regulares.

I. Competencias entre los frailes i los obispos de Chile.—II. El segundo concilio de santo Toribio.—III. El gobernador Oñez de Loyola.

I.

El ilustrísimo señor Cisneros se proponia en todo continuar el órden de cosas establecido por su predecesor i creia, por lo mismo, no encontrar graves dificultades en su camino; presto se vió, sin embargo, con un enojoso asunto.

En Chile jamas se introdujo la costumbre, tan jeneralizada en algunas partes de América, de asignar parroquias a las órdenes relijiosas; jamas tuvimos nosotros doctrinas provistas por los provinciales en los individuos pertenecientes a su órden, costumbre que dió orijen en las otras secciones de nuestro continente a tantas disensiones i escándalos. En Chile, cuando un fraile servia una parroquia, no era por estar afecta a su órden sino por designacion especial del obispo, de quien, como los demas párrocos, recibia su nombramiento exclusivamente personal.

Ese era el carácter que investian los once doctrineros pertenecientes a las diversas órdenes que acabamos de ver ocupados en la diócesis de la Imperial.

El obispo sin tener un clero propio se encontraba en la necesidad de pedir sus cooperadores a las órdenes relijiosas i en virtud de especial concesion apostólica echaba mano de los frailes para el servicio parroquial. Así lo hizo el señor San Miguel; pero tanto este prelado como su sucesor deseaban ardientemente que cuanto ántes concluyera tal estado de cosas i se hallaban convencidos de que, a medida que les fuera siendo posible, les convenia poner las doctrinas en manos de eclesiásticos seculares. No solo estaban éstos mas inmediatamente sujetos al ordinario, sino que por lo regular era mas comun encontrar entre ellos quién poseyera el idioma de los naturales. Ademas, jeneralmente hablando, es un verdadero perjuicio para los relijiosos i para la relijion a que pertenecen el que tengan que salir de su claustro para ir a ocuparse en cosas a las cuales no están destinado por el fin de su instituto. Viviendo solos, pierden fácilmente el espíritu de comunidad, toman costumbres poco convenientes a su profesion, llegan a hacerse casi sin notarlo de hábitos que no guardan conformidad con la sumision profunda i de todos los momentos, con el retiro i el retraimiento de las cosas del siglo que tan esenciales son a la perfecta vida monástica. I cuando, olvidados de la hermosa cuanto austera vida monacal, vuelven a sus conventos, por mas que en el siglo pudieran ser excelentes sacerdotes, llevan ya consigo, en la inobservancia misma de aquella vida, un jérmen de desorganizacion que necesariamente ha de producir perniciosos resultados.

Los primeros obispos de la Imperial conocian estos peligros; i, a medida que habian ido teniendo clero

indíjena, habian tambien quitado la mayor parte de las doctrinas a los regulares, en cuyas manos estuvieran casi todas al principio: acabamos de ver que de las veintisiete parroquias rurales de la diócesi solo once eran ya servidas por frailes.

Tal arreglo habia sido fácil de ejecutar durante los primeros años del gobierno del señor San Miguel; pues, como se recordará, el rei de España dejaba en plena libertad a los obispos para nombrar i remover por sí solos a los curas. Pero en los últimos años las cosas habian cambiado por completo. El viento del regalismo soplaba con fuerza en las rejiones oficiales, i las primeras reclamaciones del doctor Azoca habian tenido por objeto el que se proveyesen las parroquias conforme a lo prescrito en la cédula del patronazgo real. El señor San Miguel se habia visto, pues, en la necesidad de declarar vacas todas las doctrinas provistas sin la previa presentacion real i de proceder de nuevo a su provision observando fielmente aquella condicion.

¿Qué hacer? ¿Cómo declarar otra vez vacantes las doctrinas que se acababan de proveer?

En cuanto al derecho canónico no habia dificultad, pues el papa solo permitia que los regulares se ocuparan en curatos por la suma necesidad de las nuevas diócesis: cesando esa necesidad, podian ser removidos.

Pero el rei ¿toleraría que se quitara de una parroquia a los que la habian obtenido con su presentacion? El señor San Miguel no vaciló. Tenia en su poder una real cédula, fecha 2 de diciembre de 1578, en la cual se le encargaba diera las doctrinas a sacerdotes que supieran el idioma de los indíjenas i prefiriera a los clérigos naturales, por ser quienes debian

poseerlo mejor. Apoyándose en esta disposicion, quitó el obispo algunas doctrinas a los frailes que las servian para dárselas a clérigos indíjenas recien ordenados. Los superiores de las órdenes relijiosas se creyeron heridos con este proceder e hicieron toda clase de esfuerzos ante el monarca para que impidiese al obispo continuar separando a los regulares de las doctrinas que entónces servian. Sus esfuerzos no fueron, por desgracia, infructuosos, i el rei expidió la cédula impetrada el 30 de marzo de 1588.

En ella encargaba a los obispos de Chile que llamasen a las personas de consejo i de saber «que pu-«diesen encontrarse en sus diócesis i les consultasen «si seria o no prudente llevar a efecto lo dispuesto en «la referida cédula (contra la cual reclamaban los re-«gulares) quedando entretanto sin valor, i los regula-«res en posesion de las doctrinas confiadas de antema-«no a su cuidado (1).»

Así se encontraban las cosas cuando se recibió de la diócesis el señor Cisneros quien, a pesar de todo, cuando volvia de consagrarse en Santiago, quitó sin formacion de causa ni anuencia del gobernador al único doctrinero que habia en la jurisdiccion de Concepcion i dió cuenta al rei, motivando la medida tomada en que el fraile ignoraba la lengua del país i en que su permanencia era perjudicial a la parroquia.

Entre los clérigos recien ordenados habia muchos que poseian perfectamente el idioma i deseaban ocuparse en el ministerio parroquial. El señor Cisneros lo hace presente al rei; le cita las prescripciones de la ereccion de la Imperial, la cual establece se den los beneficios a sacerdotes seculares, i las leyes jenerales de la

(1) Real cédula de esa fecha, citada por Eyzaguirre, tomo I, parte I, cap. 9.

Iglesia que mandan lo mismo; i pide lo deje en plena libertad para colocar clérigos en las otras doctrinas servidas por frailes. Aun cuando en esa carta dice que estaba determinado a aguardar la resolucion del rei, con todo, fácil es descubrir en ella cuántos deseos tenia de aprovechar, mientras llegaba la respuesta, cualquiera oportunidad que se presentara para uniformar el servicio de las parroquias rurales de su diócesis (1).

Tambien los clérigos (2) hicieron una presentacion al rei, naturalmente en un espíritu contrario a la de los frailes i en apoyo de la del obispo; i Felipe II, en dos cédulas de 25 de agosto de 1593, pidió informe al provincial de la Merced i al dean i cabildo de la Imperial para resolver acerca de ella.

Los terribles acontecimientos de que, como pronto verémos, fué teatro el sur de Chile impidieron que se siguiera el asunto con los trámites ordinarios i lo decidieron violentamente concluyendo con las doctrinas en disputa.

Una pretension de los relijiosos dominicos dió tambien lugar a que el obispo de la Imperial deseara cada vez mas poner todas las doctrinas en manos de sacerdotes seculares.

Los prelados de Chile fueron siempre mui solícitos en visitar por sí mismos sus diócesis, sin que les arredrara la eterna nieve de los Andes ni el peligro de una mala embarcacion; pero todo su celo no bastaba, pues los obstáculos que encontraban para comunicarse con los párrocos i el aislamiento en que éstos se veian, los ponian en el caso, si querian llenar cumplidamen-

(1) Carta del señor Cisneros de 26 abril de 1590.

(2) Hizo este reclamo al rei el clérigo García de Alvarado, en su nombre i en el de sus compañeros.

te aquel deber, de emplear en tales visitas todo su tiempo.

Para salvar estos inconvenientes, acostumbraban los obispos constituir empleados especiales que, con el título de visitadores, hacian sus veces i atendian constantemente a las necesidades de las parroquias.

Los dominicos pretendieron que, si el obispo de la Imperial no visitaba por sí mismo las doctrinas rejidas por frailes, lo hiciera delegando sus facultades nó en clérigos sino en relijiosos de la órden a que pertenecia el doctrinero. A instancias del provincial frai Francisco de Riveros i de su sucesor frai Acasio de Naveda, expidió el rei una cédula para encargar al señor Cisneros que obrara en adelante en conformidad a los deseos de los frailes (1).

Semejante pretension, contraria a los derechos del ordinario, no llegó probablemente a ejecutarse jamas; si alcanzó a ponerse en vigor, concluyó mui pronto de la propia manera que la anteriormente referida.

Creemos que en la diócesis de Santiago nunca se pusieron trabas en este particular a la jurisdiccion del obispo: en el siglo XVII encontrarémos constantemente seguida la práctica de nombrar para todas las doctrinas un visitador del clero secular. El corto número de frailes ocupados aquí en el oficio parroquial durante los años de que vamos hablando, fué causa, sin duda, de que los provinciales no hicieran extensivas sus pretensiones a nuestra diócesis.

(1) Eyzaguirre, que cita esta real cédula dada en el Campillo a 15 de octubre de 1595, se equivoca al asegurar que el provincial la comunicó personalmente al obispo de la Imperial. Ya habia muerto el señor Cisneros, i su sucesor no habia llegado a Chile.

II.

Estas competencias e inconvenientes que nacian del servicio parroquial de los regulares no eran exclusivas de Chile: en toda la América se deploraban iguales i aun mayores males. Así, al mismo tiempo que ellas ocurrian entre nosotros, se ocupaba en ponerles remedio el segundo concilio celebrado en Lima por santo Toribio de Mogrovejo. I mui grave debió de considerar el asunto el santo metropolitano, cuando fué el que mas llamó su atencion entre los propuestos en esa asamblea.

El tridentino habia mandado se celebraran concilios provinciales cada tres años; pero, en vista de las dificultades que para cumplir esta obligacion encontraban los obispos americanos, el papa Gregorio XIII les extendió ese término a siete años.

El primer concilio de santo Toribio habia concluido sus trabajos a fines de 1583; convocó, pues, el arzobispo a sus sufragáneos para otro que debia abrir sus sesiones a principios de 1591 (1). Un solo obispo, el de Cuzco, pudo asistir a su llamado; i con él celebró santo Toribio la única sesion de este concilio. Mas, si fué escaso el número de padres i pocas las materias tratadas, en cambio, las decisiones del concilio son mui notables por su importancia i oportunidad.

Lo primero fué establecer lo conveniente para cortar de raíz las exorbitantes pretensiones de los frailes

(1) Las actas de este Concilio nos han llegado incompletas, no en cuanto a los decretos, sino en lo accesorio, como ser en la fecha de la sesion, convocatoria, discurso del arzobispo presidente, protestacion de fe, etc. Tenemos a la vista la coleccion de Montalvo.

doctrineros. Declaró que ellos estaban enteramente sujetos a la visita i correccion de los ordinarios, bien hicieren éstos personalmente la visita o bien se valieran de sus vicarios jenerales o de un visitador especial, conforme a lo mandado por el tridentino en la sesion VI, capítulo 3 *de reformatione*, donde para el efecto se constituia delegados apostólicos a los ordinarios, autorizándolos, en la sesion XXIV, capítulo 3 *de reformatione*, para nombrar visitadores, sin que obstara privilejio alguno que autorizase lo contrario. A instancias del arzobispo de Lima, la sagrada congregacion del concilio habia tambien declarado que, para facilitar la accion del obispo, los regulares con cura de almas debian vivir fuera de sus conventos. I esta entera dependencia del obispo no era solo en aquellos curatos que, como en Chile, estaban a cargo de un relijioso nombrado por el ordinario sino tambien (cap. 2) en los que dependian de un convento o de una órden regular, conforme a lo dispuesto por el tridentino en la sesion XXV, cap. 11 *de regularibus*.

Renueva ademas (cap. 3) este concilio lo mandado por el anterior limense, aprobado por el papa el 26 de octubre de 1588 i vuelve a declarar sometidos a la licencia, exámen i aprobacion del ordinario a los regulares que ejercen cura de almas, i añade (conforme a lo decidido, a peticion del mismo santo Toribio, por la sagrada congregacion del concilio) que han de mirarse como contrarios a lo dispuesto por el tridentino i, por lo tanto, derogados cualesquiera privilejios que presentaren los regulares i especialmente los concedidos por san Pio V, a ruegos del rei de España.

Por fin (cap. 19 i 20) los declara sometidos tan estrechamente como los párrocos seculares a la observancia de las disposiciones sinodales i obligados, como

ellos, a pagar al obispo las cuartas funeral, canónica i de las oblaciones.

En mas de una ocasion hemos referido las pretensiones de gobernadores i demas autoridades en la designacion de derechos parroquiales i estipendios de doctrineros. Debian de ser comunes a todos los mandatarios de América, pues el concilio se contrajo (caps. 4, 5 i 6) a deslindar con claridad la atribucion de los obispos. Prohibió, conforme a lo mandado por el limense de 1583 (1) i por el tridentino (2) que se entrometiera la autoridad civil en hacer esa designacion, en reducir los estipendios establecidos por el ordinario, o en examinar si debia quitarse una parte de ellos cuando el doctrinero hubiera estado ausente de su parroquia, cosas todas privativas de la autoridad eclesiástica.

I para no dejar de proclamar ninguno de los grandes principios de la libertad de la Iglesia, que se veian tan desconocidos i hollados por el poder civil, se muestra en el capítulo 14 lleno de valiente severidad contra los jueces laicos que no temen coartar la jurisdiccion e inmunidad eclesiásticas; e invita a los diocesanos a procesarlos con presteza para poner atajo a tan grave mal (3).

No debemos, pues, admirarnos de que el rei de España no declarase leyes del Estado las decisiones de este concilio que tanto honra al ilustre santo Toribio.

(1) Acta II, cap. 40; acta IV, caps. 5 i 16; acta III, caps. 4 i 5.

(2) Sesion XXI, decreto *de Reforma*; sesion XXII, caps. 8 i 9 de id.; sesion XXIV, cap. 14 de id.; sesion XXV, cap. 20 de id.

(3) En el cap. 7 prohibe a las autoridades civiles tomar cuenta de los bienes pertenecientes a las fábricas de las iglesias i hospitales; renueva en el 45 todo lo mandado por el concilio de 1583; en el 16 ordena bajo penas severas a los obispos i a sus vicarios que no den dimisorias para salir de la diócesis a los sacerdotes que han servido doctrinas o parroquias hasta que no hayan rendido cuentas i entregado el archivo i demas cosas pertenecientes a ellas; en el 18 nombra los testigos sinodales. Los seis restantes se refieren a varios puntos de la administracion parroquial i a la observancia de las rúbricas del misal romano.

III.

Entre tanto, la guerra i las desgracias se sucedian en Chile rápidamente. Los araucanos elijieron toquí a Paillaeco, que murió pronto en una batalla contra el gobernador; pero las fuerzas con que éste quedó no fueron tantas que pudiera impedir el asedio de la Imperial, llevado a cabo por los caciques Melillanca i Catipillan. Los sitiadores eran mucho mas numerosos que los sitiados, a los cuales, reducidos a defenderse dentro de sus murallas, comenzó presto el hambre a mostrarles lo terrible de su situacion.

El obispo fué el consuelo de la ciudad (1); con su palabra i con su ejemplo animaba a los desgraciados a sufrir; infundia valor en sus corazones; no perdia oportunidad de recordarles que la reforma de sus costumbres i el sincero arrepentimiento de sus crímenes i vicios era el medio mas seguro de atraer las misericordias del Señor.

Una desgracia no ménos espantosa que el hambre vino a librar a la aflijida poblacion de los enemigos que la cercaban: la viruela se propagó entre los indíjenas con inmensa rapidez, los obligó a abandonar todas sus empresas i los mató a millares; a esto debieron los españoles el ver libre a la Imperial del apretado cerco que la tenia a dos líneas de su ruina.

Bien habria deseado don Alonso de Sotomayor aprovechar esa coyuntura para atacar a los indios dezmados por la peste i obligarlos en fin a una deci-

(1) Gay, al referir estos sucesos, dice que era el señor San Miguel el obispo que se encontraba en la Imperial. Es un error evidente.

dida sumision; pero, aunque se habia cebado principalmente en los indios, el flajelo habia alcanzado tambien a los españoles i no le era posible al gobernador movilizar sus escasas tropas.

Por experiencia sabia Sotomayor, como sus predecesores, el camino que debian tomar cuando la falta de recursos los colocaba en situaciones críticas: jamas recurrian en vano a la jenerosidad de los vecinos de Santiago i tras una derrama, que siempre era la última, venian otra i otra.

Así, pues, Sotomayor envió a la capital a pedir nuevos auxilios. Por primera vez, la capital se negó. Presentó al gobernador una exposicion que probaba claramente su imposibilidad para reunir jente i obtener dinero. Creyó Sotomayor que, viniendo personalmente, conseguiria su intento i se puso en el acto en marcha; pero hizo un viaje inútil: verdaderamente Santiago no podia mas.

Era preciso, sin embargo, proporcionarse recursos; porque, apénas pasada la fuerza de la peste, los araucanos se habian reunido otra vez, habian nombrado toquí a Paillamacu i amenazaban con una guerra cada vez mas cruda.

Don Alonso tenia una esperanza. Aguardaba de un momento a otro la vuelta de su maestre de campo, García Ramon, a quien habia enviado a pedir auxilios al virrei del Perú; pero, viéndolo llegar a principios de 1592, con mui pocos refuerzos, creyó necesario ir él mismo a Lima para mostrar el crítico estado de la colonia. En su ausencia dejó encargado el gobierno de Chile a su teniente el licenciado Vizcarra.

Fué perfectamente recibido por el virrei don García Hurtado de Mendoza; pero no tuvo ocasion de traer a Chile el deseado refuerzo, porque casi junto

con él llegó al Perú el nombramiento de su sucesor en el gobierno. El designado por el rei era otro distinguido militar, don Martin Oñez de Loyola, caballero de la órden de Calatrava.

En mas de una ocasion habia dado Loyola pruebas de valor, prudencia i talentos nada comunes i su nombramiento fué perfectamente recibido en Chile, adonde llegó el nuevo gobernador el 23 de setiembre de 1592, trayendo consigo mas de cuatrocientos soldados i muchísimos pertrechos de guerra. El 6 de octubre hizo con gran solemnidad su entrada en la capital.

Oñez de Loyola era pariente de san Ignacio i sus costumbres i virtudes lo hacian digno de pertenecer a la familia del ilustre patriarca: «Era mui cristia«no que confesaba i comulgaba cada ocho dias, ho«nestísimo, amigo de jente virtuosa, mui circunspec«to i mirado en gastar vuestra real hacienda i mui «cuidadoso en su gobierno i sobre todo gran trabaja«dor en la guerra (1),» decia de él al rei un hombre que habia tenido oportunidad de conocerlo íntimamente i que no se cansaba de deplorar con todos su desastrosa muerte.

Don Martin deseaba atraer a los araucanos a la paz i a amistosos tratados. Tales eran su firme resolucion i su mas ardiente deseo. Para conseguirlo propuso a los indios la reunion de lo que ellos llaman un parlamento; pero los araucanos, con tantos años de guerra i con las victorias alcanzadas, por mas que su número hubiera disminuido mucho i por grandes que hubieran sido sus sufrimientos, tenian cada vez mas pretensio-

(1) Carta al rei de frai Francisco de Riveros, fecha en Santiago a 26 de marzo de 1599. (Coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado "Oñez de Loyola» 1597—1598.)

nes i pusieron por condicion prévia a estos preliminares de paz el que el gobernador evacuase todas las fortalezas establecidas en territorio araucano. No llegó, pues, a efectuarse el parlamento propuesto por Loyola, quien debió, por lo mismo, prepararse a la guerra.

CAPÍTULO XXXV.

Establecimiento en Chile de la Compañía de Jesus.

I. Muerte del señor Medellin.—II. Los jesuitas en Chile.

I.

En 1593 (1) falleció en Santiago el ilustrísimo señor don frai Diego de Medellin, despues de haber gobernado esta Iglesia por el largo período de diez i siete años, con raro tino i singular enerjía. Murió a la edad de noventa i siete años i hasta los últimos de su vida tenemos en su correspondencia con el rei pruebas fehacientes de los trabajos i de la actividad del ilustre anciano.

Antes de morir concluyó con sus propios fondos la siempre arruinada iglesia catedral (2) i vió algo mas atendido el hospital de Nuestra Señora del Socorro.

Las comunidades relijiosas iban progresando rápidamente; el clero secular se aumentaba lo suficiente

(1) Esta fecha, que es la que asignan el sínodo de Santiago i Montalvo en la vida de santo Toribio, libro III, cap. 3, está en conformidad con la presentacion del señor Azuaga en abril de 1594.

(2) Carta del 20 de enero de 1590. (Documento núm. XIII).

para poder subvenir a las necesidades crecientes tambien de las doctrinas i curatos (1).

Profundamente amado i respetado en el país, debió de ser su muerte sentida por todos, pero principalmente por los pobres indios a quienes durante los diez i siete años de su episcopado no habia cesado un momento de prestar decidida proteccion, defendiéndolos contra los poderosos i los opresores con el valor, la constancia, el desinteres i la jenerosidad de que sabe dar muestra un obispo católico.

Verdaderamente, el señor Medellin expresaba fielmente el carácter mas notable de su largo i glorioso episcopado, cuando, dirijiéndose al rei, exclamaba: «El mayor deseo que en esta tierra tengo es ver a es-«tos naturales con alguna quietud (2).»

El señor San Miguel en la Imperial i el señor Medellin en Santiago fueron los iniciadores de la noble lucha en favor de los indíjenas, sostenida tan ardorosamente por nuestro episcopado. Si ellos no tuvieran otro título a nuestra gratitud, todavía, despues de tres siglos, nos sentiríamos orgullosos ante esas dos bellas figuras de los primeros tiempos de nuestra historia que tan alto supieron colocar el honor de la Iglesia chilena.

(1) En el trascurso de los años 91 i 92 abrazaron el estado eclesiástico en las dos diócesis de Chile cuarenta i cuatro personas. Veintidos de ellos ingresaron al clero secular i veintidos a las diversas órdenes relijiosas.

Hemos tomado este dato de los documentos del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado «Oñez de Loyola, 1597—1598,» de una lista en que se nombra a las personas que por muerte, enfermedad, cautiverio o por haber abrazado el estado eclesiástico han ocasionado bajas en el ejército o se han imposibilitado para el servicio militar.

(2) Carta de 17 de enero de 1587.

II. (1)

Cual si Dios hubiera querido mostrar a los que mas lloraban la muerte del ilustre pastor que su obra i su mision no moririan con él, en ese año 1593 llegaron a Santiago los que habian de ser los mas enérjicos e intelijentes auxiliares del episcopado, los que iban a tener la gloria de personificar en su instituto relijioso la defensa del indíjena.

En verdad la historia de la Compañía de Jesus en Chile es una de las mas hermosas pájinas de nuestra historia nacional. La relijion, las letras, las ciencias, las artes, deben a los jesuitas muchos de sus adelantos, como los desgraciados les debieron tambien en gran parte el quebrantamiento de sus opresoras cadenas.

Entre todas las órdenes relijiosas, todas tan beneméritas en Chile, ha sido la mas distinguida por sus servicios; i se conciben sin dificultad, en vista de los resultados, los ardientes deseos con que los vecinos de Santiago pedian al rei desde años atras que obtuviera para la colonia el envío de jesuitas i su establecimiento entre nosotros.

El 12 de setiembre de 1590 Felipe II daba paso libre en la armada que debia partir para América al padre Juan Ramon i a siete relijiosos mas de la Compañía de Jesus, que iban a entender en la conversion i doctrina de los indios de Chile.

(1) En lo referente a la Compañía de Jesus seguimos, a ménos de citar otra autoridad, a los padres Olivares (*Historia de Chile* e *Historia de la Compañía en Chile*) i Lozano (*Historia de la provincia del Paraguai.*) Preferimos al último por su mayor exactitud en las fechas i datos que apunta.

Llegaron los relijiosos a Lima; pero el provincial del Perú, el padre Juan Sebastian de la Parra, creyó conveniente cambiar las personas que debian enviarse a Chile. Las que escojió prueban a la par su consumada prudencia i la importancia que él daba a la nueva fundacion.

Nombró superior i vice provincial al padre Baltazar de Piña, hombre mui distinguido por su prudencia i virtud, que habia sido procurador jeneral en Madrid i en Roma, fundador de la mision i despues provincial del Perú. Lo acompañaba el padre Luis de Valdivia, destinado por la Providencia a inmortalizar su nombre en la defensa de gloriosísima causa (1), que habia desempeñado con brillo las cátedras de artes i teolojía i era entónces maestro de novicios: dos chilenos, los padres Hernando de Aguilera, hijo de Pedro Olmos de Aguilera; i Juan de Olivares que, a sus muchos méritos i virtudes, añadian la ventaja de hablar perfectamente el idioma de los naturales: los padres Luis de Estela i Gabriel de Vega: i los hermanos coadjutores Miguel de Telena i Fabian Martinez.

Salieron del Callao el 2 de febrero de 1593 en direccion a Valparaiso; pero una desecha tempestad, que los tuvo a punto de perecer, los hizo arribar al

(1) Al hablar ahora, como en la *introduccion*, del glorioso papel que cupo desempeñar al padre Valdivia en el sostenimiento de su famoso proyecto de guerra defensiva, que llena la historia de Chile en los primeros años del siglo XVII, no pretendemos decidir de una plumada si era o no realizable i conveniente la hermosa empresa del jesuita. Nos proponemos tratar en otra parte esta materia con la detencion que merece.

Pero, aunque la creyéramos utopia, seria siempre el error de una grande intelijencia puesta al servicio de un noble corazon.

Por lo demas, (i es éste el aspecto en que nosotros queremos considerarla por ahora) esa campaña trajo para los indíjenas los mas felices resultados: todos convinieron en el principio que servia de base al sistema del padre Valdivia: amigos i adversarios de la guerra defensiva estuvieron conformes en condenar como inicuo el servicio personal forzoso impuesto a los indíjenas en el siglo XVI.

puerto de Coquimbo. Los pocos dias que tardaron en la Serena mostraron a sus habitantes cuánto debia esperar el país del celo i talento de los nuevos operarios evanjélicos: tanto fruto sacaron de su predicacion i tal fué el entusiasmo de los vecinos que no podian conformarse con verlos partir, i les pedian con instancias se fijaran en su ciudad.

La obediencia los llamaba a otra parte i emprendieron por tierra su viaje a la capital, provistos de cabalgaduras i de todo lo necesario por la jenerosidad de los habitantes de la Serena.

En Santiago se les esperaba con impaciencia, se les preparaba mágnifico recibimiento i muchos se disputaban la honra de hospedarlos. Los relijiosos dominicos se empeñaron, sobre todo, en que vinieran a su convento i el provincial frai Francisco de Riveros envió a un sacerdote hasta la Ligua al encuentro de los jesuitas para ofrecerles habitacion miéntras la tenian propia.

Tuvieron noticia los viajeros del espléndido recibimiento que se les preparaba en la capital i quisieron evitarlo de todos modos. Al efecto, calcularon la marcha de manera que llegaron de noche a Santiago; i, ántes que algun vecino supiera su arribo, ya ellos estaban hospedados en el convento de Santo Domingo. Era el 11 de abril de 1593, i la Iglesia celebraba la fiesta del domingo de ramos.

Desde el dia siguiente los principales caballeros de Santiago fueron a verlos i a hacerles jenerosos ofrecimientos, i algunos comenzaron a juntar lo necesario para comprar una casa i darla a los relijiosos a fin de que desde luego pudieran establecerse definitivamente.

Entónces el padre Piña creyó necesario dar las gra-

cias a los vecinos desde el púlpito (1) i decirles que ni él ni sus compañeros podian aceptar la jenerosa oferta.

Estaban, sin duda, dispuestos a ocuparse en todas las cosas del sagrado ministerio; pero su fin principal era la predicacion i conversion de los infieles. Por lo mismo, abrigaban el propósito de comenzar sus trabajos en Arauco; i, aunque les seria mui útil establecer un convento central en Santiago, no querian que los vecinos de la capital, en la triste situacion a que los habia reducido la guerra, hicieran sacrificios para darles una casa.

Pero el vecindario no se conformó con eso: poco le importaban, aun en la escasez de sus recursos, los sacrificios pecuniarios, cuando veia ya en solo algunos dias el fruto cojido por la predicacion i el ejemplo de los padres jesuitas. Pasmaba, en efecto, ver al padre Valdivia, apenas llegado a Chile (2), hablar con propiedad el idioma de los indíjenas, evanjelizarlos en union de los dos jesuitas chilenos i hacerse luego amar tanto de ellos que por todas partes lo seguia una multitud de indios, sobre los cuales tomaba en el acto prodijioso ascendiente.

Insistieron, pues, los vecinos en que los jesuitas se establecieran desde luego en Santiago i los relijiosos convinieron al fin con sus deseos; pero solo aceptaron lo estrictamente necesario para su alojamiento.

(1) Olivares dice que el padre Piña predicó el dia de Pascua en la catedral; Lozano no designa el dia, pero dice que la predicacion tuvo lugar en la iglesia de Santo Domingo (Libro II, cap. 6).

(2) A los veintidos dias, dicen los padres Olivares i Lozano; pero ha de tenerse presente que el viaje desde Lima habia durado mas de dos meses, i en ese tiempo debió de recibir constantes lecciones en el idioma indíjena, de los dos padres chilenos que venian con él i que lo poseian mui bien.

Compraron al mariscal Martin Ruiz de Gamboa la casa que habia sido de su suegro Rodrigo de Quiroga, situada a una cuadra de la plaza, en el local que hoi ocupa el edificio del congreso nacional. Estaba tasada en diez mil pesos; pero era tan grande la pobreza de la capital a consecuencia de la guerra i tanta la depreciacion de los fundos que los jesuitas la obtuvieron por la suma de tres mil seiscientos pesos (1).

El ayuntamiento se hizo cargo de efectuar los acomodos necesarios para apropiar a la vida relijiosa la casa recien comprada i gastó en esos acomodos cuatrocientos cincuenta pesos (2).

A las seis semanas de su llegada a Santiago fundaron el primer colejio de la Compañía, dedicado a San Miguel Arcánjel, del cual un año despues fué nombrado superior el padre Luis de Valdivia, por haber regresado al Perú en esa fecha el padre fundador Baltazar de Piña (3).

A fines de 1595, segun unos, i en 1605, segun otros, los jesuitas echaron los cimientos de un magnífico templo de cal i ladrillo que no vino a concluirse hasta 1631.

Para llevar a cabo estas obras contaban con la proteccion de la inagotable caridad del pueblo; pero debe mencionarse como principales bienhechores a los capitanes Andres de Torquemada i Agustin Briceño, el último de los cuales despues de dar sus bienes tomó el hábito de coadjutor temporal, i al maestre de campo don Jerónimo Bravo de Saravia.

(1) Lozano en el lugar citado.

(2) Casanova, *Historia del templo de la Compañía*, páj. 11. Este dato ha sido tomado del archivo de la tesorería jeneral, legajo 29, por el padre Francisco Enrich, autor de una historia, todavía inédita, de la Compañía de Jesus en Chile.

(3) Lozano, libro II, caps. 8 i 9, hace una minuciosa biografía de este jesuita por tantos títulos distinguido.

Pronto justificaron los jesuitas el entusiasmo con que habian sido recibidos; i no podemos ménos de llenarnos de admiracion al considerar cuántos i cuán diversos trabajos supieron emprender i llevar a cabo esos seis sacerdotes recien llegados al país. El confesonario, la predicacion, la asistencia a los presos en la cárcel i a los enfermos en el hospital, todo eso era poco todavía para su celo.

El padre Valdivia inauguró para los indios un catecismo en el idioma de los indíjenas, i con su destreza i afabilidad ordinarias supo hacérselo agradable. En los dias designados se veian verdaderas procesiones de indios e indias de todas edades, que atravezaban las calles de Santiago cantando en su idioma las oraciones de la Iglesia, i se dirijian a la plaza donde los aguardaba el padre Luis de Valdivia. Los mas aprovechados tenian encargo de llamar a sus compañeros i cuidar que no faltasen a las reuniones, i todos rivalizaban en aplicacion, puntualidad i entusiasmo.

El padre Gabriel de Vega hacia igual cosa con los negros, fueran esclavos o libres; los padres Piña, Olivares i Aguilera cuidaban de la enseñanza de los españoles i el padre Luis de Estela dirijia el catecismo de los niños, para quienes abrieron desde luego una escuela con gran contento de las familias de Santiago.

No debian ser solos los niños quienes recibieran el beneficio de la instruccion: el padre Juan Olivares comenzó tambien un curso de gramática, que desde el principio se vió mui concurrido.

Los provinciales de las demas órdenes quisieron que sus relijiosos se aprovecharan de las luces de los nuevos operarios evanjélicos; i, a sus instancias, permitió el provincial del Perú que se estableciera en Santiago una cátedra de artes. La inauguró con gran solemni-

dad el padre Valdivia el dia de la Asuncion, teniendo por alumnos once relijiosos dominicos, seis franciscanos i algunos mercenarios.

Al padre Valdivia sucedió, en el desempeño de esta cátedra, el padre Gabriel de Vega; pero miéntras aquel la sirvió, no descuidó un momento por ella la enseñanza de los indíjenas; al contrario. «Si tengo «de decir lo que siento, escribia al provincial, yo por «mí no quiero mas ocupacion que la de estos pobres «indios; porque en ella me enseña Dios i veo al ojo «el fruto. Crece cada dia lo de los indios, i en todos «los padres la caridad para con ellos. Sé decir a V. R. «que no pensé verme en mi vida tan aficionado a ellos «como me veo, i no tengo pena sino el rato que me es «forzoso ocuparme en otra cosa: con que viendo la ga«nancia mia i suya, gasto lo mas del tiempo con ellos.»

Para ponerse mas en aptitud de servir con fruto a los naturales, aprendió tambien el idioma de los Huarpes o indios de Cuyo i el de los Puelches.

Por fin, i para no dejar nada por hacer, los padres Gabriel de Vega i Hernando de Aguilera, reemplazados miéntras tanto por sus hermanos en las ocupaciones de que se habian hecho cargo en Santiago, se ocuparon durante año i medio en recorrer las ciudades de Concepcion, Angol, Imperial, Osorno i Valdivia i sus distritos, predicando a los indios i consiguiendo grandes i provechosos resultados de un trabajo que no habia carecido ni de peligros ni de contradicciones.

CAPÍTULO XXXVI.

Venida a Chile de los agustinos.

Poco despues de la venida de los jesuitas se establecieron en Chile los ermitaños de San Agustin.

Muchas personas piadosas habian deseado que el nuevo reino contara tambien con el auxilio de estos operarios evanjélicos, a quienes tanto debia el catolicismo, i habian pedido al rei de España que facilitara a los agustinos lo necesario para fundar un convento en Santiago.

Felipe II expidió con este objeto dos reales cédulas en 1591, una dirijida al provincial del Perú, frai Juan de Almaraz i la otra al virrei don García Hurtado de Mendoza, para encargarles que proveyeran lo conveniente para la realizacion de ese deseo.

En 1594 no se habia hecho nada todavía i el rei expidió sobrecarta «mui apretada» al virrei, quien se puso luego de acuerdo con el provincial, frai Alonso Pacheco, para cumplir las órdenes del monarca.

Escojió el provincial para fundadores a cuatro respetables relijiosos: «1.° el R. P. prefecto frai Cristóbal de «Vera, definidor actual de la provincia, que fué (a Chile)

«por superior con título de vicario provincial; 2.° el pa-«dre lector frai Francisco de Hervas, buen teólogo es-«colástico, que leyó artes i teolojía en esta provincia con «aplauso de los doctos i despues se graduó de doctor en «teolojía en la real universidad desta noble ciudad de «Lima, fué maestro de la relijion i tuvo graves oficios en «ella; 3.° el padre predicador frai Francisco Diaz, exce-«lente púlpito, i todos tres diestros músicos i de mui so-«noras voces; 4.° el padre predicador frai Pedro de «Torres, cuyas amables prendas de relijion, mansedum-«bre i prudencia le hicieron digno de la primer silla con «las circunstancias que se dirán en el capítulo provin-«cial (1).»

Los cuatro frailes partieron del Callao el 19 de enero de 1595 i arribaron al puerto de Valparaiso el 16 de febrero. Poco despues llegaron otros tres relijiosos: «frai Juan de «Vazcones, persona de letras i conocido espíritu, frai Pe-«dro Picon, relijioso observante i para mucho, i ambos «mui aptos para la nueva mision» i el hermano frai Gas-par de Pernia (2).

Cuando todavía estaban en Valparaiso recibieron va-rios obsequios del gobernador don Martin Oñez de Lo-yola i al llegar a Santiago fueron recibidos con gran pom-pa: salieron a su encuentro el correjidor Nicolas de Qui-roga, los dos cabildos, los jefes i oficiales de mas gra-du ion i los principales vecinos.

Recibieron cordial hospitalidad de los padres mercena-rios con quienes han conservado siempre los mas estre-chos vínculos de union.

(1) Tomamos estos datos de la *Crónica de la Provincia del Perú*, de Herrera. Siempre que en este capítulo no citemos autoridad alguna en apoyo de nuestros asertos, se entenderá que seguimos a ese cronista en su libro I, caps. 3, 4, 5 i 6.

(2) La *Crónica* no nombra a este último fraile entre los que vinieron a Chile; pero sí Olivares, libro IV, cap. 24.

En cumplimiento de una real cédula que recomendaba a las autoridades chilenas ayudasen i favoreciesen a los agustinos en su nueva fundacion, el cabildo de Santiago les donó una casa que tenia en la cañada, junto a la iglesia que entónces era ermita i despues fué curato de San Lázaro (1).

Esta casa, en aquella época a los suburbios de Santiago, los puso en situacion de atender desde luego a la enseñanza i predicacion de los naturales. Pronto se vió su iglesia mui concurrida por los indíjenas que, dóciles a la predicacion de los frailes, comenzaron en gran número a frecuentar los sacramentos; pero de ahí mismo nació la primera contradiccion que vino a turbar la paz de los nuevos fundadores (2).

Algunos sacerdotes, rigoristas en extremo, consideraron un abuso mui perjudicial el permitir que los indios se acercasen con frecuencia a la sagrada mesa. Los desórdenes, como pendencias i borracheras, a que ordinariamente se entregaban los indíjenas i su mucha ignorancia fuéron las razones en que se apoyaron los que desaprobaban la conducta observada por los frailes agustinos. Estos replicaban, a su turno, que solo al confesor toca juzgar de las disposiciones del penitente i que los demas sacerdotes debian suponer que cuando a un indio se le permitia la frecuencia de la comunion era porque no tomaba parte en los desórdenes de sus hermanos i porque se encontraba con la instruccion necesaria para recibir los sacramentos. No siendo de las cosas que pertenecen a la gran ciencia de la vida eterna, la ignorancia no separa de Dios; Dios, al contrario, se complace amenudo en estar con los pequeños e ignorantes segun el mundo.

El asunto fué larga i calorosamente debatido; los agus-

(1) Olivares, libro IV, cap. 24.
(2) Id. id., cap. 25.

tinos se mantuvieron firmes i quedaron por fin dueños del campo (1).

La mucha distancia del centro de la ciudad a que se hallaba situada su casa i la dificultad que los vecinos encontraban para llegar a su iglesia, les hizo desear la traslacion de su convento a alguno de los barrios de Santiago, donde pudieran extender su solicitud no solo a los indíjenas sino tambien a los españoles. Uno de sus amigos, el maestre de campo Miguel Silva, les ofreció al efecto su casa, situada a solo una cuadra de la plaza; pero otra de las comunidades se opuso a su instalacion en ese sitio por no haber entre él i su convento la distancia prescrita por el derecho canónico 2). Los agustinos no aguardaron el fallo del juez i compraron la casa de Alonso de Rivero o de Rivera en el mismo lugar que hasta el dia de hoi ocupan a dos cuadras de la plaza principal (3).

Apénas instalados en su nueva habitacion, la noche del 12 de diciembre, un incendio redujo a cenizas la casa que acababan de comprar (4) i quedaron los frailes tan en extremo pobres que, cerca de cuarenta años mas tarde,

(1) La *Crónica* no menciona esta disputa.

(2) La *Crónica* de los agustinos no cesa de repetir cuántas pruebas de afecto i cariño recibieron de los mercenarios; los jesuitas se estaban apénas instalando cuando llegaron los agustinos: debió de ser, pues, la órden dominicana la que reclamó contra el sitio escojido por los nuevos relijiosos.

(3) Olivares, libro IV, cap. 25, siguiendo al cronista Herrera, libro I, cap. 4, afirma que los capitanes Francisco i Alonso de Rivero i su hermana doña Catalina hicieron donacion de esta casa a los agustinos; pero en un expediente, que tenemos a la vista, seguido entre los padres i el obispo de Santiago el año 1634, dicen aquellos que la compraron a Alonso de Rivera Figueroa.

(4) La *Crónica* agustiniana cree intencional ese incendio como habia creido tambien intencional una anegacion ocurrida en la nueva casa pocos dias ántes.

Da muchos e increibles detalles acerca del incendio. Dice que algunas personas disfrazadas de indios i acompañadas de varios sirvientes se introdujeron en el convento llevando hachas apropósito para prenderle fuego; que iban armados e impidieron a los padres el salir de sus celdas con el objeto de que perecieran en ellas; que los agustinos se salvaron saltando por las ventanas que daban a un patio excusado. Junta a esto no pocos prodijios i milagros i añade que el correjidor Quiroga no pudo continuar

todavía no tenian en su convento sino dos piezas, una que servia de capilla i la otra de dormitorio i vivienda (1). I estaban tan agotados los recursos de Santiago que la suma necesaria para estos escasísimos acomodos la obtuvieron los relijiosos de la ciudad de Lima. El padre frai Juan de Vascones, a quien enviaron allá con ese objeto, fué perfectamente recibido por el virrei del Perú, don Luis de Velasco, i desempeñó tan bien su comision que el virrei pidió i obtuvo de sus superiores que le permitieran enviarlo a España a dar cuenta del deplorable estado en que en esos años (1599) se encontraba la colonia. Con el mismo objeto le dieron su poder a fines de 1600 los cabildos de Santiago i la Serena i los vecinos de la destruida Imperial (2).

Mucho debió de agradar a Felipe III el enviado i mui alto aprecio debió de hacer de sus prendas puesto que, cuando en 1604 volvia el padre Vascones a Chile, no solo le proporcionaba pasaje en la flota (3) i le asignaba una cantidad para gastos de viaje (4) sino que lo recomendaba mui especialmente al gobernador de Chile: «Os encargo «i mando, le decia, que tengais cuenta con su persona i

el sumario por encontrar comprometidas a personas a las cuales no alcanzaba su jurisdiccion.

No nombra, sin embargo, a los culpables i ésta es la mejor prueba de que no los conocia i de que sus alusiones, léjos de ser caritativa reserva, son mas bien la expresion de sospechas infundadas. No se puede suponer esa reserva en cronista que con ridículo pretexto acusa de complicidad a personas respetables. Dice, por ejemplo, que cuando al dia siguiente el correjidor Quiroga i el canónigo tesorero don Melchor Calderon fueron a la destruida iglesia notaron que una imájen de san Agustin, milagrosamente salvada de las llamas, los miraba con ojos airados. Preguntáronle ellos por qué los miraba así, cuando mejor que nadie sabia que no tenian parte alguna en el incendio de su casa. San Agustin no contestó; pero el cronista contesta por él i opina que no serian tan inocentes, puesto que el santo patriarca los miraba airado.

(1) Expediente citado.

(2) Coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo intitulado «Garcia Ramon, I, 1600—1601.»

(3) Real cédula de 20 de octubre de 1604.

(4) Id. 16 de agosto de 1604.

«le ayudeis, favorezcais i honreis en lo que se ofreciere i «os ayudeis dél para lo que conviniese i fuere apropósito «en las cosas tocantes a la pacificacion dese reino, que «en ello me servireis (1).»

En 1596 el vicario provincial fiai Cristóbal de Vera i el padre frai Pedro. de Torres fueron de Santiago a la Serena a fundar el segundo convento agustiniano.

En el siglo siguiente dió oríjen a muchos disturbios i acaloradas discusiones la separacion de la provincia chilena de la de Lima. Hasta entónces el capítulo provincial de aquella capital nombraba para Chile los vicarios provinciales, priores, ministros i demas oficiales necesarios.

---

(1) Otra real cédula de la misma fecha.

CAPÍTULO XXXVII.

Años de luto.

I. El gobernador i los vecinos de Santiago.—II. Muerte de Oñez de Loyola.—III. El Iltmo. señor Azuaga.—IV. Muerte del señor Cisneros.

I.

Miéntras el gobernador Loyola estuvo en Santiago, hizo varias i útiles reformas, principalmente en la administracion de los pueblos de indios, numerosos entónces, como se ha podido ver cuando hemos dado cuenta de las doctrinas, en la jurisdiccion de la capital.

Puestos en órden esos asuntos, se fué al sur, i el año 1593 fundó la ciudad de Santa Cruz de Oñez (1), en la cual asignó sitios para iglesia i casas parroquiales, conventos de San Francisco, la Merced i, poco despues, San Agustin (2).

Loyola elijió mui mal la situacion de la nueva ciudad,

(1) Algunos la llaman Santa Cruz de Loyola i otros Santa Cruz de Coya, nombre que le habria puesto Loyola en honor de su esposa, doña Beatriz Clara Coya, hija del infortunado inca Tupac-Amaru.

Nosotros adoptamos el nombre con que la encontramos designada por el mismo don Martin en los documentos traidos por el señor Barros Arana.

(2) Córdoba i Figueroa, libro III, cap. 17.

que estaba expuesta a todos los vientos i carecia de agua corriente.

Esta fundacion fué casi el único acontecimiento memorable de esos años: los cuatro que a ella siguieron en nada hacian presajiar la próxima i espantosa tormenta que iba a descargarse sobre la parte mas próspera i floreciente del reino de Chile. La paz, es verdad, no se conservó constante; pero mas bien fueron escaramuzas i hechos de armas aislados que verdaderas campañas las que el gobernador tuvo que sostener: la mayor parte de Arauco permanecia tranquila, al ménos en apariencia.

Don Martin, miéntras tanto, para engrosar su ejército mandó hacer varias levas en Santiago i exijió repetidas veces que los encomenderos i vecinos fueran al sur a sostener la guerra con sus jentes i con sus propias personas. Pretendia obligarlos, alegando por razon que siempre lo habian hecho así; pero la misma razon alegaban los vecinos para eximirse entónces, pues esos continuos i costosos sacrificios los habian reducido a lamentable estado de pobreza i les daban ya justo título para no seguir siendo molestados.

El cabildo de Santiago, defensor infatigable de los derechos de la ciudad, creyó llegado el momento oportuno de intervenir; i en el acta de 17 de setiembre de 1594, se lee: «Que atento a los grandes daños que esta ciudad «recibe con los apercibimientos que se hacen a algunas «personas mui pobres para llevarlas a la guerra; así por «ser casados i cargados de hijos i estar ocupados en sus «granjerías con que se sustentan; i algunos oficiales que «sustentan la república que sin ellos pereceria. I las «derramas que se han echado i se echan en esta ciudad «i su jurisdiccion, sin embargo de las reales provisiones «que están despachadas por la real audiencia de los Re«yes, que mandan no se echen.

«Por todo lo cual esta ciudad, vecinos, i moradores, i «estantes, i habitantes de ella i su jurisdiccion *están mui «aflijidos i claman sobre ello en las plazas..... los pre-«dicadores en los púlpitos..... i las mujeres en las ca-«lles, cargadas con sus hijos, llorán i piden a Dios jus-«ticia por ello*, por los daños que se reciben (1). I para «remedio de todo esto conviene hacer probanzas i averi-«guaciones de los dichos daños i clamores, i que sea infor-«mado de ello el sarjento mayor de este reino, cómo i «porqué èstá en nombre de S. S. el gobernador de este «reino haciendo el dicho apercibimiento i demas referi-«dos, i no remediándolo se ocurra a S. S. el señor go-«bernador, con los dichos recaudos a pedir remedio de «los dichos males, *i para que denegado de allí se ocurra «a do hubiere lugar de derecho.*»

Nada obtuvo el cabildo ni del sarjento mayor Miguel de Olavarría, encargado de hacer la leva, ni del gobernador; pero la audiencia de Lima despachó real provision en 26 de abril del siguiente año 1595, prohibiendo para siempre a los gobernadores de Chile el sacar vecinos de las ciudades para la guerra por medio de apremios i violencias.

I para hacer algo mas que esto en favor de la colonia, el virrei don Luis de Velazco envió el año 1596 setecientos hombres de refuerzo.

Don Martin mandó la mitad de esa fuerza al otro lado de los Andes para fundar la ciudad de San Luis de Loyola i él procuró, aunque inútilmente, venir a las manos en accion decisiva con el araucano: Paillamacu estaba resuelto a continuar la guerra de sorpresas i escaramuzas.

(1) Recomendamos este pasaje, copiado de Gay, tomo II, cap. 19, a los que se empeñan en pintar la era colonial como una era de esclavitud sin ejemplo. ¿Creen acaso que en nuestros liberalísimos dias se podria hacer otro tanto sin provocar la intervencion de la autoridad?

II.

El 22 de noviembre de 1598 vió el toquí coronado su plan con un éxito mucho mayor de lo que jamas hubiera podido imajinarse.

Encontrábase el gobernador en la Imperial cuando varias personas lo llamaron a Concepcion para que fuera a contener a los indios que acababan de sublevarse; le advirtieron tambien que el viaje era peligroso por las muchas partidas de enemigos que interceptaban el camino i le pidieron no lo hiciera sino acompañado de respetable escolta.

Partió el gobernador para Angol a la cabeza de seiscientos hombres i muchos indios; pero, olvidando pronto el prudente consejo que acababa de recibir, hizo volver el grueso del ejército apénas hubo llegado al primer alojamiento i continúo el viaje con sesenta hombres de guerra, su servidumbre i tres frailes franciscanos: el provincial frai Juan de Torre que andaba visitando los conventos de su órden, su secretario frai Miguel Rovillo i el hermano donado frai Melchor de Arteaga.

No pudiendo llegar en el dia hasta Angol, se alojaron en el valle de Curalaba.

Sin ser notados, quinientos indios habian ido espiando el paso de los españoles i, cuando se convencieron que todos estaban dormidos, rodearon el campo con el mayor silencio i comenzaron por apoderarse de caballos i bagajes que enviaron a Puren por senderos extraviados. En seguida, viendo que comenzaba a amanecer, se echaron sobre los españoles, degollaron a

muchos en medio de su sueño i continuaron dando muerte a los demas, que en la turbacion i desarmados ofrecian apénas resistencia. No así Oñez de Loyola que, espada en mano, murió peleando valerosamente, como cumplia a un caballero.

La comitiva del gobernador, comprendidos sus sirvientes i los indios que lo acompañaban, se componia de ciento cincuenta personas, de los cuales solo escaparon con vida, aunque quedaron mal heridos, dos indios i el capellan, presbítero Bartolomé Perez, natural de Valdivia. Los tres fuéron llevados cautivos a Puren.

Volvamos la vista a la época de la derrota i muerte de Pedro de Valdivia si queremos formarnos idea del pánico i consternacion que se esparció en todo el país con la velocidad del rayo al saberse la muerte del gobernador don Martin García Oñez de Loyola i de su escojida escolta.

El cabildo de Concepcion comunicó la noticia al de Santiago i le pidió con instancias fuera en socorro del sur, que estaba a punto de caer en poder del enemigo. Todo Arauco se habia levantado, en efecto, como un solo hombre i la avilantez de los indíjenas no conocia límites: a un mismo tiempo pusieron estrecho cerco a la mayor parte de las ciudades australes i enviaron destacamentos a incomodar i amenazar a las demas.

Terrible fué para Santiago la noticia del espantoso desastre. No solo deploraba en él la desgracia jeneral a todo el país; especialmente tenia que lamentar la muerte de muchos de sus vecinos i la horfandad de innumerables familias, pues los sesenta soldados de la

escolta de Loyola, que acababan de perecer con él, eran todos de la capital de Chile: eran antiguos militares retirados, llamados a formar ese cuerpo escojido del ejército i que, por lo mismo, eran conocidos con el nombre de *reformados*.

Acabamos de referir la pobreza en que se encontraba la capital, la falta de recursos de sus vecinos para venir en auxilio a los gastos i necesidades de la guerra, i la resolucion de la audiencia de Lima que la declaraba para siempre exenta de tal obligacion. Mas no eran esos los momentos apropósito para desentenderse de las desgracias ajenas: defendiendo a las ciudades del sur, defendia Santiago su propia existencia, porque una vez destruidas aquellas i victoriosos los araucanos ¿quién pondria límites a su audacia i pujanza?

En efecto, pronto llegaron a tánto, que no temieron entrar en los términos de la capital: en agosto de 1600, una partida pasó el Maule, dió muerte en Duao o Duao al fraile dominico frai Cristóbal de Buiza, que estaba a cargo de esa doctrina, i se llevó cinco mujeres cautivas (1).

Sin duda, eran mui angustiosas las circunstancias en que se encontraba la capital; pero la jenerosa ciudad i su enérjico cabildo estaban ya mui acostumbrados a no dejarse dominar por el dolor i sabian hacerse mas grandes que la mayor desgracia.

El licenciado Pedro de Viscarra, teniente jeneral i justicia mayor del reino, tenia provision real para, en caso de muerte, suceder al gobernador; respondió en

(1) Carta de Alonso García Ramon al virrei del Perú, fecha 20 de agosto de 1600; declaracion del dominico frai Francisco de la Cámara dada en 30 del propio mes i año. Lo mismo dicen todos los testigos de este expediente que, como la carta de García Ramon, se encuentra en la coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado «García Ramon 1600—1601.»

el acto al llamado del cabildo; se hizo cargo del gobierno i sin pérdida de tiempo comenzó a reunir el refuerzo con que habia de socorrer a las infelices provincias australes.

El 22 de diciembre salia ya de Santiago, conduciendo él mismo, a pesar de su avanzada edad, cuatrocientos hombres que a sus hermanas ofrecia el civismo de la capital. El propio dia envió el cabildo a dos de sus miembros, uno ante el virrei del Perú i otro ante el gobernador de Buenos Aires, para que de viva voz pusieran en noticia de ámbos la crítica situacion del reino de Chile i alcanzaran prontos socorros.

El gobernador Viscarra encontró sitiada la ciudad de Chillan; pero el enemigo, que no aguardaba tan pronto la llegada de un nuevo ejército, no se atrevió a presentar combate i se puso en precipitada fuga. Otro tanto hicieron las diversas partidas que hostilizaban a Concepcion, donde Viscarra fué recibido con indescriptible gozo. Los pocos dias de descanso que tomó en esa ciudad le sirvieron para reforzar su ejército i entónces pudo tambien sacar de él a muchos niños que, por la necesidad, habian llamado a tomar armas en Santiago.

Mui luego los indios se reunieron en número que ellos creyeron suficiente para tomar la ofensiva: una partida de dos mil araucanos pasó el Biobio; pero fué deshecha completamente i en mui corto tiempo por el maestre de campo Paez del Castillejo. Con la misma felicidad el sarjento mayor Luis de las Cuevas derrotó a otra partida igual en número a la primera.

Estas ventajas, si bien de escasa importancia, bastaron al ménos para dar ánimo a los españoles; lo que ciertamente no era poco en las críticas circunstancias de la colonia.

El licenciado Viscarra comprendió tambien la necesidad de concentrar sus fuerzas, diseminadas en los muchos fuertes que habia establecido el gobernador Sotomayor. Hizo abandonar algunos de ellos i con sus guarniciones reforzó las ciudades de Santa Cruz, Cañete i Arauco.

La lucha era de vida o muerte; españoles i araucanos, conociendo su importancia decisiva, se preparaban para hacer el último esfuerzo.

III.

En esos tristes dias, tambien la Iglesia chilena estaba de luto: las dos diócesis se encontraban sin pastor.

El 23 de abril de 1594 escribió el rei desde Aranjuez a frai Pedro de Azuaga, ofreciéndole el obispado de Santiago, vacante por el fallecimiento del señor Medellin, e incluyéndole la carta de ruego i encargo para el dean i cabildo de esta ciudad.

En caso de aceptar debia venirse inmediatamente a Santiago, presentar la carta i comenzar como electo su gobierno de la diócesis, en virtud de la jurisdiccion que el cabildo le habia de conferir (1).

Frai Pedro de Azuaga, relijioso franciscano, era natural de la villa de su nombre en Extremadura (2) i habia pasado muchos años en la provincia de Santa Fe del nuevo reino de Granada, donde su órden lo habia ocupado en diversos oficios importantes i especialmente en la visita i reformacion de sus conventos,

(1) Real cédula de esa fecha.
(2) Sínodo de Santiago.

encargo que prueba el alto aprecio que se hacia de su prudencia i virtud.

Ultimamente acababa de ser nombrado visitador de la provincia de Chile; pero venir a tan apartada rejion para volver a Santa Fe era un viaje mui superior a las fuerzas de un anciano; i el señor Azuaga se limitó a practicar la visita por medio de procurador (1).

El 28 de abril de 1595 contestó al rei, aceptando el obispado i pidiéndole se sirviera hacer los gastos de la expedicion de las bulas; porque, añadia el señor Azuaga, «soi tan pobre cuanto en rigor me obligó el instituto de mi órden, que he procurado bien cumplir (2).»

El siguiente año 1596 tomó posesion, segun el sínodo de Santiago, de la administracion de la diócesis, la que debió de gobernar como electo solo pocos meses; pues ya el 22 de mayo de ese mismo año el rei le dirijió una cédula, incluyéndole sus bulas de institucion (3), expedidas por el papa Clemente VIII.

El cuarto obispo de Santiago no recibió la consagracion episcopal. Habia muerto el obispo de la Imperial i la edad avanzada i la salud achacosa del señor Azuaga lo imposibilitaban para efectuar el largo viaje al Perú. Apénas habria alcanzado a verificarlo, si hubiera tenido ese proyecto, como que despues de su llegada a Santiago solo vivió año i medio.

Nada sabemos de su gobierno; la única carta del señor Azuaga que hemos encontrado entre la correspondencia de los obispos de Chile con el rei está fechada en Santa Fe i es en la que acepta la mitra. Probablemente, desde su llegada la salud le impidió ocu-

(1) Carta del señor Azuaga al rei, fechada en Santa Fe el 28 de abril de 1595.
(2) Id. id.
(3) Real cédula de esa fecha.

parse mucho en los asuntos de la diócesis i dar cuenta de ellos al rei. De otra manera no se explica satisfactoriamente su silencio en una época en que los obispos, a instancias del monarca, acostumbraban darle minuciosas noticias del estado de sus Iglesias i en jeneral del estado de la colonia.

Don frai Pedro de Azuaga murió en Santiago en noviembre de 1597; i, a diferencia de sus tres predecesores cuyas cenizas descansan en la catedral, el señor Azuaga fué sepultado por encargo suyo en la iglesia del convento de su órden (1).

Es éste el último prelado que gobernó la Iglesia de Santiago en el siglo diez i seis. Con él terminarémos tambien nosotros, en lo referente a nuestra diócesis, el presente trabajo; pues, aunque llegarémos hasta la traslacion del obispado de la Imperial a Concepcion verificada un año despues de estar en la capital el señor Perez Espinosa, quinto obispo de Santiago, con todo, hemos creido preferible dejar para otro lugar el estudio completo de la vida de este prelado.

IV.

El ilustrísimo señor Cisneros no alcanzó a ver la ruina de la diócesis, a cuya formacion habia desde el principio cooperado eficazmente.

En el mes de enero de 1595 escribia dos cartas al rei, el 2 i el 17, en las cuales le daba las mas lisonjeras noticias del acertado gobierno de Loyola i de los «buenos sucesos» de las armas españolas: nada, en

(1) Sínodo de Santiago.

verdad, hacia entónces prever las próximas calamidades que amenazaban a las florecientes provincias australes de Chile.

Daba cuenta el señor Cisneros del buen estado del seminario; i, cansado ya i fatigado por los incesantes trabajos de su larga vida apostólica i sintiéndose sin fuerzas para seguir desempeñando el cargo episcopal, concluia enviando al rei su renuncia i suplicándole la elevase al sumo pontífice. El 31 de octubre del siguiente año le contestó Felipe II que le enviara informacion de las causales que motivaban la renuncia para, siendo justas, recomendarla a su santidad (1).

Empero, cuando el rei expedia esta cédula, ya el señor Cisneros estaba en mejor vida: habia muerto a fines del año 1595 o principios de 1596 (2).

Dios ahorró al venerable prelado el sentimiento de presenciar las desgracias sin cuento que llovieron sobre su amada Iglesia; i, por el mismo hecho, permitió en sus altos juicios que fuera mas terrible la desolacion de la grei, privada del consuelo de verse confortada por quien habia sido, mas bien que prelado, verdadero padre de esa cristiandad.

Despues de la ruina de la Imperial el marqués de Baides, siendo gobernador de Chile, aprovechó una

(1) Real cédula de esa fecha.

(2) Todos los historiadores han andado discordes al asignar la fecha de la muerte del señor Cisneros. Carvallo, libro II, cap. 43, la fija en 1593; Eyzaguirre, tomo I, parte I, cap. 5, en 1594; i, para no citar otros, el sínodo de Concepcion en 1598.

Acabamos de ver que el señor Cisneros escribia al rei a principios de 1595 i creemos que, si murió en ese año, solo pudo ser a fines de él; porque el 31 de octubre 1596 el rei ignoraba su muerte, pues contestaba su carta, diciéndole que comprobara las causales de su renuncia.

Al contrario, en junio de 1597 propone Felipe II al señor Lizarraga el obispado vacante por fallecimiento del señor Cisneros.

En estos datos nos hemos fundado para creer, calculando lo que tardaban las comunicaciones con España, que la muerte del segundo obispo de la Imperial debió de acaecer a fines de 1595 o principios de 1596.

escursion en que habia conseguido llegar hasta la destruida ciudad para trasladar a Concepcion las cenizas del ilustrísimo señor Cisneros. Colocadas primero en la iglesia de San Francisco, fueron llevadas en seguida con gran pompa a la catedral, donde pontificó en la ceremonia el señor obispo Zambrano de Villalobos. La ruina de la antigua Concepcion las dejó entre sus escombros; habian sido sepultadas junto al altar mayor al lado del evanjelio (1).

A la muerte del señor Cisneros, el cabildo eclesiástico de la Imperial se componia de tres dignidades: el chantre don Fernando Alonso, a quien ya conocemos; don Alonso de Olmos i Aguilera, maestre escuela, que fué nombrado vicario capitular (2); i el tesorero, cuyo nombre ignoramos; i de dos canónigos: Diego Lopez de Azoca i Jerónimo Lopez de Agurto (3).

---

(1) Carvallo (libro II, cap. 43), separándose de Perez García, dice que los restos del señor Cisneros fueron trasladados a Concepcion por el gobernador Lazo de la Vega. Para afirmar lo contrario i para los detalles que hemos dado, nos apoyamos en la relacion de la entrada a la Imperial del marqués de Baides, hecha por un testigo de vista, relacion que posee entre sus documentos el señor Barros Arana.

(2) Córdoba i Figueroa, libro III, cap. 21.

(3) Tomamos estos datos de dos cartas del señor Lizarraga, una de 8 de febrero de 1603 i la otra de 25 de febrero de 1604 (coleccion del señor Vicuña Mackenna, volúmenes intitulados "Alonso de Rivera 1603 i 1604)." No nombra el obispo a las dignidades; pero dice que de los tres uno se fué a España para no volver; otro, el tesorero, al Perú i otro habia muerto en Chile. Alonso Olmos de Aguilera, a quien vemos de vicario capitular, no puede ser el que se fué al Perú porque era maestre escuela i no tesorero. Natural de Chile, donde residia toda su familia, no es probable que se resolviera a irse para siempre a España; hemos, pues, creido que él fué quien murió entre nosotros, juicio en que nos hemos confirmado al encontrar un poco mas tarde el nombre de otro vicario gobernador del obispado Es probable que el chantre don Fernando Alonso, atemorizado por el estado terrible de la guerra, se resolviera a irse a pasar a España los últimos años de su vida.

CAPÍTULO XXXVIII.

Destruccion de las ciudades australes.

I. Cañete i Santa Cruz.—II. Valdivia.—III. La Imperial.—IV. Villarrica.

I.

El gobierno interino de Viscarra duró seis meses; en junio de 1599 llegó don Francisco de Quiñones, nombrado tambien interinamente gobernador de Chile por el virrei del Perú.

Don Francisco de Quiñones, esposo de doña Grimanesa Mogrovejo, hermana de santo Toribio, era uno de los hombres que por sus luces i prudencia gozaban en Lima mas justa influencia. El virrei se empeñó vivamente para que aceptara el gobierno de Chile, creyéndolo el hombre mas apropósito, en aquellas tristes circunstancias, para salvar la colonia.

Quiñones trajo del Perú quinientos hombres i encontró tambien en Santiago un buen refuerzo que habia enviado el gobernador de Buenos Aires.

Púsose inmediatamente en marcha hácia el sur i, apénas llegado a Concepcion, supo que el toquí venia contra él. Le salió al encuentro Quiñones i, aunque con muchas pérdidas, alcanzó señalada victoria en los llanos de Yumbel.

Pronto manchó sus laureles con la inaudita crueldad que desplegó, dando muerte a todos los prisioneros i a todos los heridos i recorriendo a sangre i fuego los campos vecinos, sin perdonar en su demente furor ni al niño, ni al anciano, ni a la débil mujer.

Creia el gobernador desalentar de esta manera a los indíjenas, sembrar el espanto en sus filas i, colocándolos entre la sumision i la muerte, hacer que optaran pronto por el pesado yugo español.

Sus cálculos le salieron fallidos: con sus crueldades consiguió solo hacer mas sangrienta e implacable la guerra. El enemigo, léjos de desalentarse, se sintió mas i mas enardecido, se resolvió a no aguardar sino la victoria o la muerte i tanto apretó el cerco de las ciudades asediadas que las guarniciones de Cañete i Santa Cruz no pudieron resistir i se vieron en la precision de replegarse a la plaza de Arauco, miéntras los indios destruian esas dos ciudades, hasta no dejar piedra sobre piedra.

II.

Igual suerte cupo a la floreciente Valdivia, que despues de largo sitio cayó en poder del enemigo.

El araucano convirtió a Valdivia en solo cenizas; sepultó en ellas mas de cuatrocientos cadáveres de es-

pañoles; se llevó en cautiverio gran número de mujeres i niños; i subió de dos millones de pesos el valor del botin que recojió en el saco de la ciudad.

Debemos mencionar, entre los actos heroicos que se vieron en el sitio i destruccion de Valdivia, algunos que honran altamente a los relijiosos dominicos, cuyo convento se encontraba a la sazon en gran prosperidad.

Al ver el hermano lego frai Francisco de la Vega la destruccion del templo i la profanacion horrible de imájenes i vasos sagrados, lleno de santo celo comenzó a afear con enerjía a los asaltadores su crímen, sin temer las consecuencias de su piadosa intrepidez en medio de la exaltacion jeneral. Inmediatamente recibió el premio de su ardiente amor a Dios: gran número de indios le quitaron en el acto la vida con sus puñales (1).

Un fraile sacerdote, cuyo nombre se ignora por desgracia, se propuso librar al ménos el santísimo sacramento de tanta profanacion: cojió el copon donde se encerraban las hostias consagradas; se arrojó por una ventana i consiguió salvarse i salvar su preciosísima carga, pasando por entre muertos, heridos i combatientes (2).

El prior del convento de Valdivia, frai Pedro Pezoa, fué hecho prisionero, i su celo le proporcionó pronto ocasion de dar la vida en defensa de la virtud de la castidad. Quiso un indio abusar de la debilidad de una pobre jóven prisionera i procuraba a viva fuerza saciar en ella sus brutales deseos. No pudo frai Pedro, ante ese repugnante espectáculo, contener su justa indignacion i reprendió con vehemencia al crimi-

(1) Olivares, libro II, cap. 12.
(2) Id. cap. 13.

nal, quien enfurecido contestó quitando por su mano la vida al venerable anciano (1).

Ocho relijiosos mas de la órden de santo Domingo fueron hechos prisioneros en esta ocasion: de ellos cinco fueron asesinados poco despues i los otros tres consiguieron a la vuelta de muchos años obtener su rescate (2).

Los franciscanos pudieron salvar sus vidas i las de muchos españoles. Estaba el convento a la orilla del mar i tenian un muelle. Pusieron desde él una tabla hasta un barco que se encontraba anclado mui cerca; lograron entrar a él, levar anclas i hacerse a la vela sin que consiguieran estorbárselo los esfuerzos reiterados de los indíjenas, quienes se habian acercado en pequeñas embarcaciones pretendiendo efectuar un abordaje (3).

III.

Rodeado de tantas i tan premiosas necesidades no podia Quiñones atender a todas ellas i creyó lo mas necesario ir en socorro de la Imperial. Hizo levantar el cerco de la ciudad i derrotó nuevamente a Paillamacu; pero parecia que cada victoria de los españoles fuera en esos dias el anuncio de mayores desgracias.

(1) Olivares, lib. II, cap. 12.
El dominico frai Juan Falcon, uno de los que en Valdivia fué hecho prisionero, refiere en su declaracion ante el cabildo de Santiago que el prior frai Pedro de Pezoa fué muerto por los indios a quienes reprendia enérjicamente su apostasía.

(2) Declaracion que acabamos de citar dada al salir de su cautiverio por frai Juan Falcon ante el cabildo de Santiago el 8 de abril de 1614. (Documentos del señor Vicuña Mackenna, volúmen intitulado "Luis de Valdivia 1613—1614).»

(3) Olivares, libro II, cap. 27.

Llegó el gobernador triunfante a Concepcion para saber ahí la toma i destruccion de Valdivia. I no fué eso solo. Apénas se retiró de la Imperial volvieron los indios a cercarla i otro tanto hicieron con Arauco, cuyos defensores, como los de Cañete i Santa Cruz, para salvar la vida, tuvieron que entregar la plaza a los enemigos. Tambien, como en las otras, solo ruinas quedaron en Arauco.

El anciano gobernador conoció entónces cuán ardua era la tarea que habia echado sobre sus hombros i no se encontró con fuerzas para resistir por mas tiempo: sin dejar un momento de combatir, mandó su renuncia al virrei, rogándole con instancia que se sirviera proveerla a la mayor brevedad.

De nuevo volvió Quiñones en socorro de la Imperial; i, por cierto, que ya era tiempo.

Tantas desgracias habian introducido en el ejército español el mas completo desaliento; los defensores de la Imperial estaban, pues, ya resueltos a entregarse a un enemigo diez veces superior en número i lleno de audacia por sus victorias, i lo habrian ejecutado sin el valor admirable de una heroína. Doña Ines de Aguilera habia perdido durante el sitio a su esposo don Pedro Fernandez de Córdoba, a muchos hijos, hermanos i parientes i, léjos de anonadarse, recordó a los españoles con varonil enerjía que debian combatir hasta el último trance, que la esclavitud era cien veces peor que la muerte; les hizo elevar al cielo sus súplicas como cristianos i pelear con denuedo como valientes.

El cielo se les mostró propicio i una serie no interrumpida de prósperos sucesos (que los piadosos guerreros atribuyeron a la intercesion de Nuestra Señora de las Nieves, cuya milagrosa imájen, último don del ilustre señor San Miguel, guardaban con el mas profundo amor i respeto) dieron tiempo a que llegara el gobernador.

Don Francisco de Quiñones venció al araucano otra vez i otra vez su victoria se asemeja a una derrota en los resultados.

No se creyó con fuerzas suficientes para guardar la ciudad, se contentó con salvar a sus pobladores, los llevó consigo a Concepcion, i abandonó la mas importante de las ciudades australes al destructor enemigo.

Durante todo el sitio de la Imperial habia estado en ella el vicario eclesiástico de la diócesis, dignidad maestre escuela, don Alonso Olmos de Aguilera, quien llevó consigo a Concepcion el libro de actas del cabildo de esa Iglesia, la venerada imájen de Nuestra Señora de las Nieves i un ornamento carnesí, que era tenido en mucho por ser obsequio del emperador Cárlos V (1).

Doña Ines de Aguilera recibió del rei de España pocos años despues la pension anual de dos mil pesos en premio de sus señalados servicios.

No debemos olvidar entre los fujitivos a las relijiosas de la tercera órden de san Francisco, fundadas por el primer obispo de la Imperial. Despues de variados acontecimientos i no pocas penalidades se trasladaron de Concepcion a Santiago i se juntaron con las clarisas de Osorno (2), a quienes, como luego veremos, la ruina del sur habia llevado a la capital.

La destruccion de la Imperial sucedió en abril de 1600. El 26 de agosto del mismo año llegó a Valparai-

(1) Córdoba i Figueroa, libro III, cap. 22.—Perez García, libro VII, cap. 17.—Carvallo, parte I, libro III, cap. 6.—El vicario Olmos de Aguilera era pariente inmediato, quizá hermano de la heroica doña Ines de Aguilera; pues al enumerar Carvallo los deudos que ésta habia perdido durante el sitio de la Imperial, dice: "a su marido don Pedro Fernandez de Córdoba, a sus hijos Antonio, Diego i Alonso, a sus hermanos Pedro, Alonso i Diego; a don Andres Fernandez de Córdoba, su cuñado, a Fernando Fernandez de Córdoba, Gabriel de Villagra i Pedro *Olmos de Aguilera* sus sobrinos.

(2) El padre Aguiar, en la biografía del señor Lizarraga, citado por Eyzaguirre, tomo I, parte II, cap. 7.

so el sucesor de Quiñones, García Ramon, el antiguo i valiente maestre de campo de don Alonso de Sotomayor. Cediendo a las instancias de Quiñones, lo mandaba el virrei del Perú para que interinamente se hiciera cargo del gobierno de Chile. A los seis meses, durante los cuales no ocurrió suceso alguno notable, entregó el baston de mando al gobernador propietario nombrado por el rei, don Alonso de Rivera (1).

IV.

Desde el principio de la sublevacion duraba el sitio de Villarrica. Sus defensores estaban resueltos a morir i se condujeron como verdaderos héroes, capitaneados por el correjidor Rodrigo Bastidas. Fué tanta la necesidad i tanta el hambre que los sitiados llegaron a «mantenerse con «los cueros de las adargas, de los zapatos i de las sillas «de cabalgar, con ratones i savandijas inmundas i hasta «morir muchos de pura miseria (2).»

Los eclesiásticos ayudaron prodijiosamente a dar ánimo a los desgraciados habitantes, cuya suerte compartieron en todo. Dos sacerdotes dominicos, frai Diego de Ovando i frai Sebastian de Villalobos, murieron de hambre; el prior frai Pablo de Bustamante i el cura de la ciudad, cierto dia que obligados por el hambre salieron fuera de las murallas a cojer manzanas, fueron hechos prisioneros i recibieron la muerte en medio de atroces

(1) No es esta la ocasion de dar a conocer, con la detencion que merece, a este célebre gobernador de Chile. Ahora solo intentamos describir la destruccion de las ciudades del sur, sin tomar en cuenta ningun otro acontecimiento.

(2) Olivares, parte II, cap. 12.

tormentos (1); igual suerte cupo en otra ocasion al franciscano frai Martin de Pozas, obligado tambien por el hambre a desafiar la muerte para buscar ese alimento silvestre (2).

Estos sacerdotes no hicieron sino preceder unos dias a los demas que habia en la ciudad, de los cuales solo encontraron los indios con vida al presbítero Andres Vivero, a quien cruelmente asesinaron. Cometieron tambien toda clase de profanaciones con imájenes i vasos sagrados.

Rivera mandó socorro, pero no llegó a tiempo. Bastidas habia visto morir uno a uno a todos sus compañeros; le quedaban doce cuando se retiró a un baluarte. Pusiéronle fuego los indios i el bizarro militar murió con sus soldados sin dejar las armas de la mano.

El sitio habia durado cerca de tres años, i cuando en octubre de 1601 se hicieron dueños de la ciudad los araucanos no encontraron sino algunas mujeres i niños a quienes se llevaron cautivos.

Villarrica, como las otras ciudades, fué arrasada hasta los cimientos.

---

(1) Olivares, parte II, cap. 12.
(2) Id. id.

CAPÍTULO XXXIX.

Las monjas de Osorno.

I. Destruccion de Osorno.—II. Sor Francisca Ramirez.—III. Los cautivos.

I.

La opulenta Osorno fué la última en caer; pero cayó tambien como sus desgraciadas hermanas. En vano hizo prodijios de valor su bravo comandante Figueroa: todos los indios se encontraban reunidos al pié de las murallas i atacaban sin descanso. Cuando estaban divididas sus fuerzas, ninguna ciudad habia podido resistirles; ¿i habian de soportar la resistencia de Osorno cuando todos juntos la combatian?

El número de los defensores disminuia rápidamente i el comandante creyó necesario replegarse a una fortaleza que, en prevision de esta última extremidad, habia hecho construir.

No olvidó a las relijiosas de Santa Isabel que habian prestado tantos servicios a la ciudad i cuya suerte era por lo ménos tan deplorable como la de todos

los habitantes de la desgraciada Osorno. Las alojó en casa del capitan Rodrigo Ortiz, situada bajo la proteccion de los fuegos de la ciudadela. En esa casa no solo encontraron la suficiente comodidad para vivir sino que tambien pudieron habilitar un oratorio donde el público oyera la santa misa (1).

Muchas eran las precauciones tomadas por los sitiados para evitar una sorpresa; pero mucha tambien la audacia i actividad del enemigo. En la noche del 21 de mayo de 1601, en medio de una deshecha tempestad, despertaron los españoles entre las llamas i en el duro trance de defender sus vidas contra los araucanos que habian penetrado en el fuerte despues de prender fuego a la ciudad. Prodijios de valor i los esfuerzos de la desesperacion consiguieron dar una vez mas la victoria a las armas castellanas i arrojar de la poblacion al audaz invasor; pero no bastaron a librar el gran número de cautivos llevados por los asaltadores. Los sitiados se sintieron llenos del mas profundo dolor al observar que entre esos cautivos se contaba el mismo comandante, el valiente Fernando de Figueroa, i una de las mas amadas relijiosas del convento de Santa Isabel, sor Francisca Ramirez (2).

Siguieron rechazando los españoles con incansable teson los asaltos de los indios hasta octubre de 1602. Perdida ya toda esperanza, se resolvieron a abandonar a su implacable enemigo la querida ciudad, ántes que el hambre i las enfermedades vinieran a impedirles una retirada que aun entónces se presentaba a sus ojos solo como una mui remota probabilidad de salvacion.

(1) Carvallo, parte I, libro III, cap. 11.
(2) Algunos historiadores la llaman Gregoria; seguimos al mayor número que le da el nombre de Francisca.

A pesar de todas las dificultades i peligros, consiguieron llegar a Chiloé donde fundaron las colonias de San Antonio de Calbuco i San Miguel de Carelmapu.

No quisieron que las relijiosas continuaran expuestas a los peligros de que acababan de salvar i las mandaron a la ciudad de Castro. El gobernador Rivera, sabedor de los sucesos, envió un barco para que las condujera a Valparaiso; pero una fuerte tempestad las hizo arribar a Concepcion, donde el barco se fué a pique. Llegaron, por fin, a Valparaiso i de ahí a Santiago en diciembre de 1603 (1).

Las desgracias de las pobres relijiosas habrian hecho dar en cualquiera época a la inagotable caridad de los vecinos de Santiago cuantos recursos fueran necesarios para sacarlas del estado de miseria a que se veian reducidas. Pero entónces sacrificios de todo jénero habian dejado al vecindario en verdadera imposibilidad de satisfacer sus caritativos deseos. El cabildo, es verdad, les dió un sitio a cinco cuadras de la plaza con costado a la cañada (el mismo que hoi ocupan) para que edificaran su convento; pero ellas, no teniendo fondos para levantarlo, permanecieron tres meses en San Francisco del Monte i cuando vinieron a la capital apénas pudieron arrendar una estrecha casa, donde vivian con la mayor incomodidad (2).

El virrei del Perú, don Gaspar de Zúñiga i Acebedo, conde de Monterrei, i el noble vecindario de Lima vinieron en su auxilio con gruesas cantidades (3); el rei de España les mandó dar por una vez

(1) Carvallo, parte I, libro III, cap. 11.
(2) Eyzaguirre, siguiendo al cronista Aguiar.
(3) Carvallo, lugar citado, dice que los vecinos de Lima enviaron treinta mil pesos con este objeto.

ocho mil pesos i cuatrocientos anuales por seis años (1). Con estos jenerosos donativos no solo quedaron holgadas sino que tambien edificaron en la cañada un espacioso monasterio con el nombre de Santa Clara, advocacion que entónces sustituyeron a la primitiva de Santa Isabel, como mas conforme con el instituto franciscano de sus reglas.

II.

¿Qué habia sido, miéntras tanto, de la relijiosa sor Francisca Ramirez, la cual, como hemos visto, quedó cautiva en poder de los araucanos?

Es éste quizas el único episodio consolador para un corazon católico en esa triste guerra, en la cual, si bien por ambas partes se dieron continuas pruebas de heroico valor i constancia, siempre se mancharon con la sangre del indefenso prisionero las manos del vencedor i fueron deshonradas las pobres mujeres a quienes la desgracia sujetaba al rudo cautiverio, peor mil veces que la muerte.

Cayó sor Francisca en manos de un indio poderoso, llamado Huentemagu, el cual mui pronto quedó prendado de la juventud i belleza de su cautiva.

La vírjen del Señor se encontró abandonada de todo humano recurso; sin tener a quién volver los ojos; debiendo obedecer a un amo a quien habia de suponer guiado solo por los mas brutales instintos i cuya pasion no tardó en conocer.

¡Cuán amargos debieron de ser para ella esos dias

(1) Real cédula de 1.° de febrero de 1607, citada por Eyzaguirre.

en que por todas partes veia un peligro i jamas una esperanza! ¡Haber dejado el mundo i sus atractivos, haberse separado de los dulces lazos de la familia i de la amistad por buscar en el santo retiro del claustro, en medio de las austeridades i penitencias, la perfeccion del amor puro que a su eterno esposo habia jurado; i de repente encontrarse en manos de un infiel, en medio de un salvaje harem, sin ser señora de su voluntad, sin poder defenderse del despótico capricho de un amo no sujeto a otra lei que sus apetitos! Ella, la casta esposa del cordero inmaculado, que en la delicadeza de su santo amor cubria para el mundo con denso velo el rostro que ningun hombre debia ya ver, tenia entónces apénas cómo cubrir su desnudo cuerpo: despojada de sus hábitos queridos se encontraba hasta en el traje confundida con las degradadas creaturas que la rodeaban.

Empero, la relijiosa sabia que cuando en el mundo no hai quién nos socorra, puede hacerlo el Señor del mundo, el dueño de los corazones, Aquel a quien ella diera el suyo. Sabia esto i su fervorosa oracion recordaba a Dios la situacion espantosa de su esposa i de su sierva; clamaba para que un prodijio de su mano omnipotente viniera a salvarle no la vida temporal sino la vida preciosa de su alma, su santa castidad.

Oyó Dios su oracion; dió uncion a la palabra de la jóven i dispuso el corazon de Huentemagu de tal modo que, cambiado en profunda veneracion i respeto el amor carnal que ántes sentia, llegó a ser el esclavo de su esclava i a rodearla de solícitos cuidados con una delicadeza que seria digna de admirar en un leal i cumplido caballero.

Separóla de las otras mujeres; la dejó completa-

mente libre para ocupar su tiempo en la oracion i demas prácticas piadosas; i, pues no podia darle pronta libertad sin comprometerse i comprometerla ante los otros caciques que, no alcanzando los móviles de su jenerosa conducta, la atribuirian quizas a traicion, procuró hacerle llevadero su cautiverio: la relijiosa obtuvo de él hasta un breviario para continuar rezando el oficio divino.

Sor Francisca ardia en deseos de unirse a sus compañeras i tornar a la dulce quietud de su solitaria celda. A Huentemagu i a ella no se les ocultaban los peligros a que un accidente cualquiera o la muerte de su protector dejarian expuesta a la pobre relijiosa, miéntras permaneciese en las posesiones araucanas; Dios, ademas, habia hecho completo el milagro de su misericordia: Huentemagu acababa de abrazar la relijion verdadera; resolvió, pues, cualquiera que fuese el peligro de la empresa, llevar hasta Santiago a sor Francisca, i lo hizo así, dejándola llena de gratitud i a todos de admiracion en el monasterio de Santa Clara.

Pero impropiamente decimos que la dejó. El nuevo cristiano nada tenia que ir a buscar entre los indíjenas i prefirió establecerse en la capital. Hasta su muerte estuvo sirviendo en el monasterio donde se hallaba sor Francisca Ramirez (1).

(1) Hemos seguido al padre Olivares, libro V, cap. 8.

Los historiadores, al referir este hecho, varian en algunas circunstancias. Quien mas se separa de nuestra narracion es Carvallo, parte I, libro III, cap. 11. Segun él, sor Francisca fué devuelta a los españoles cuando todavía estaban en Osorno i quienes la acompañaron al monasterio de clarisas en Santiago fueron, no el mismo Huentemagu, sino un pariente suyo llamado Rodrigo i una de las mujeres de aquel cacique, Elena, ambos cristianos i que por lo mismo se habian dedicado a servir con indecible amor i respeto a la relijiosa cautiva.

Este hermoso episodio ha suministrado a uno de nuestros mejores poetas, don Salvador Sanfuentes, el argumento de un precioso poema épico.

III.

Mui otra era la situacion de la mayor parte de los cautivos i cautivas que quedaron en poder de los araucanos; i no tenemos necesidad de describirla para que el lector se imajine la dolorosa suerte de esas desgraciadas víctimas de una guerra llevada a sangre i fuego.

Los ménos infelices eran sin duda los hombres.

Rudos trabajos, malos tratamientos i la eventualidad de una muerte próxima en la embriaguez de los festines a que diariamente se entregaban sus amos, parecian un destino envidiable a la pobre jóven que, en medio de las indias que la maltrataban i miraban con insultante desprecio, se veia en la espantosa necesidad de servir de pasto a los brutales instintos de su amo i de formar parte de su harem para que despues su corazon de madre fuera mil veces despedazado con la educacion semi-salvaje de sus hijos. No se libraban tampoco de pesadísimos trabajos, pues entre los araucanos las faenas de la mujer son, por lo ménos, tan rudas como las del hombre.

El número de los cautivos fué mui crecido i la inmensa mayoría de ellos no volvió a ver lucir jamas el sol de la libertad.

Muchos años mas tarde, en 1614, un relijioso que despues de quince años de cautiverio, habia tenido la dicha de obtener su rescate, calculaba en doscientos hombres i trescientas cincuenta mujeres los que todavía quedaban vivos en poder de los araucanos; i es

éste el cálculo mas moderado de cuantos hemos visto en los documentos de la época (1).

El toquí Paillamacu, que tan gloriosas e importantes victorias alcanzó en defensa de la libertad de su patria, murió en mui avanzada edad poco despues de ver la ruina de Osorno. Le sucedió en el mando Huenecura, su discípulo en la guerra i el compañero de la mayor parte de los triunfos del célebre toquí.

Debemos notar tambien un acontecimiento que en esos dias vino a mitigar en algo la angustiosa situacion de los españoles residentes en Chile i sobre todo de los vecinos de Santiago. Resolvió el rei que en adelante se pagarian con regularidad, con fondos sacados de sus cajas, todas las tropas i que no se volveria a hacer uso de las *derramas* que tanto habian contribuido a empobrecer el país.

---

(1) Declaracion ya citada del padre Juan Falcon.

Molina i Ovalle, en sus historias de Chile, aseguran que los araucanos respetaron ordinariamente a las mujeres que junto con sus maridos habian caido en cautiverio i les permitieron seguir viviendo unidos; i que entre los cautivos no hubo un solo ejemplo de apostasía.

Nos contentamos con apuntar el segundo hecho, cuya confirmacion no hemos encontrado, sin embargo, en ningun documento. En cuanto al primero, no lo podemos creer, pues está en oposicion con las relaciones de aquella época.

CAPÍTULO XL.

El tercer obispo de la Imperial.

En medio de las desgracias sin cuento que asolaron el sur de Chile, no hemos divisado al obispo de esa pobre grei. ¿Acaso no lo habia? El señor Cisneros habia muerto a fines de 1595 o principios de 1596. ¿Cómo se explica que tan largos años haya pasado sin pastor la Iglesia de la Imperial?

Apénas supo el rei la muerte del señor Cisneros, escribió, con fecha 7 de junio de 1597, al relijioso dominico de la provincia del Perú, frai Rejinaldo de Lizarraga, proponiéndole la mitra de la Imperial (1), i añadiendo, segun costumbre, que si aceptaba fuese inmediatamente a hacerse cargo del gobierno de la diócesis que el cabildo le habia de confiar, en virtud de la cédula de ruego i encargo, expedida para él en ese mismo dia.

El señor Lizarraga aceptó el obispado el 12 de junio

(1) Real cédula de esa fecha.

de 1598 (1); pero no fué a gobernar como electo. Aunque hubiera estimado suficiente ese título, no habiendo en Chile ningun obispo, habria hecho un penosísimo viaje para volver casi inmediatamente al Perú a recibir la consagracion episcopal; pues no podia tardar mucho la llegada de las bulas que el monarca habia impetrado de su santidad cuando propuso el obispado al señor Lizarraga. Llegaron, en efecto, en octubre del siguiente año 1599 i el 24 del mismo mes se consagró en Lima el tercer obispo de la Imperial (2).

Baltazar de Ovando (3) era natural del pueblo de Lizarraga en Viscaya. Pasó al Perú en compañía de sus padres; quienes, despues de ser de los primeros pobladores de la ciudad de Quito, se establecieron en Lima, donde Baltazar recibió el hábito de santo Domingo por el año 1560.

Era prior de ese convento frai Tomas de Argomedo, célebre, al decir de nuestro obispo i de su biógrafo Melendez, por su austera piedad. Tenia por costumbre mudar a sus novicios los nombres, porque decia «que la nueva vida requeria nuevo nombre» i dió al novicio el de Rejinaldo de Lizarraga en memoria de uno de los santos de la órden i para recuerdo del pueblo de su nacimiento.

Pronto se distiguió frai Rejinaldo entre sus hermanos i fué llamado a ocupar muchos puestos importantes: sucesivamente prior de varios conventos, de-

(1) Carta del señor Lizarraga al rei, fecha 20 de octubre de 1599.

(2) Carta citada de 20 de octubre de 1599. En ella dice que cuatro dias despues va a recibir la consagracion.

(3) El señor Lizarraga, en la obra ya citada, cuya copia ha traido el señor Barros Arana, dice su nombre de familia i agrega que era pariente inmediato del señor don frai Diego de Medellin.

En los datos biográficos que vamos a apuntar seguimos principalmente a Melendez, *Tesoro verdadero de Indias*, libro V, cap. 14. Cuando nos separemos de él o añadamos algun nuevo dato citarémos el escrito del señor Lizarraga en que nos apoyamos.

finidor i vicario provincial, desempeñó mui cumplidamente todos estos cargos i dió en ellos muestras de mucho tino i prudencia.

Hemos visto, al tratar de la fundacion de los dominicos en Chile, cómo fué nombrado vicario nacional, puesto que no alcanzó a ocupar por haber sido nombrado prior del convento grande de Lima cuando se preparaba a venir acá. Algunos años despues verificó el viaje, pero no ya con el título de vicario nacional sino con el de primer provincial de la provincia de San Lorenzo Mártir, recien establecida entre nosotros. Concluido el período de su gobierno, volvió a Lima, estuvo algun tiempo de maestro de novicios i despues aceptó la doctrina de Jauja donde aun permanecia cuando tuvo noticia de su presentacion al obispado de la Imperial (1).

El virrei del Perú, don García Hurtado de Mendoza, habia recomendado a frai Rejinaldo ante el rei como mui digno de la dignidad episcopal i a eso debe atribuirse su nombramiento.

Triste hubo de ser la consagracion del nuevo obispo. Acababan de llegar al Perú las funestas noticias de la guerra de Arauco; se sabian la muerte del gobernador Loyola, la sublevacion jeneral de los indios i el cerco que los araucanos habian puesto a casi todas las ciudades de la diócesis de la Imperial (2); no se podian, pues, ocultar al señor Lizarraga ni las dificultades i peligros, ni los severos i grandes deberes de la nueva vida que iba a comenzar recibiendo la consagracion.

En las circunstancias excepcionales i por demas críticas de la diócesi se necesitaba un hombre supe-

(1) Carta citada de 20 de octubre de 1599.
(2) Id. id.

rior, que tuviera celo, valor i abnegacion bastantes para exponerse a los peligros, llevar por do quiera el consuelo a sus hijos aflijidos, animar a unos, amparar a otros, ejemplarizar a todos. Jamas se podia presentar entre nosotros ocasion mas propicia para dar a conocer prácticamente de cuánto son capaces la caridad cristiana i la influencia sin límites de un obispo católico.

¿Comprendió el señor Lizarraga la sublime belleza de la mision de un obispo i, como el buen pastor que conoce i ama a sus ovejas, se dió a ellas sin reserva i con jenerosa abnegacion?

Si hubiéramos de creer a los cronistas dominicanos, pocos prelados hubo entre nosotros mas ilustres que don frai Rejinaldo: encerrado en la Imperial durante el largo sitio de esa ciudad, fué el principal sosten de sus desgraciados diocesanos, i despues de haber salvado milagrosamente de ese cerco no dejó un momento de atender a las mil injentes necesidades de una época de destruccion i ruina jeneral (1).

Por desgracia, nada de esto es exacto. Son solo relatos imajinarios de hombres dispuestos a prodigar alabanzas. La historia tiene otros deberes; ha de ser severamente imparcial, i si no puede permitir que la calumnia mancille a un hombre digno de elojio, tampoco ensalza a quien por su conducta merece solo reproches.

Es el caso actual.

En su carta de 20 de octubre de 1599, dice el señor Lizarraga al rei que, debiendo consagrarse cuatro dias despues, partiria inmediatamente a Chile con

(1) Así lo afirma Eyzaguirre, tomo I, parte II, cap. 5, siguiendo probablemente al cronista Aguiar.

el refuerzo que iba a enviar el virrei don Luis de Velasco, «si el arzobispo de esta ciudad no hubie-«ra convocado a concilio a todos sus sufragáneos.» No se le podia ocultar al obispo que el lamentable estado de su diócesis pareceria ante el monarca causa mas que suficiente para que no le obligara esa asistencia: habia que atender a las mas premiosas necesidades espirituales i temporales de su grei i, como nunca, era entónces necesaria en Chile su presencia. Para añadir, pues, algun valor a su excusa, agrega: «I es nece-«sario se celebre (el concilio) porque hai muchos hechos «que remediar tocante a las costumbres i a la buena «doctrina de los naturales, de los cuales conocí muchos «en dos años i poco mas que entre ellos viví, que por «ventura hasta agora no se han advertido. Empero «fenecido el concilio me partiré en la primera ocasion, «la tierra esté de paz o de guerra, aunqué no hai diez-«mos de qué me sustentar. Escojeré una ciudad que «goce de paz i en ella serviré de cura, hasta que vues-«tra majestad sea servido hacerme merced para sus-«tentarme medianamente, conforme al estado de obis-«po pobre.»

Pero en realidad para el señor Lizarraga el concilio era nada mas que un pretexto i la causa para no venirse a su diócesis era precisamente lo que a un celoso obispo lo habria llamado a ella: las desgracias que diariamente se hacian mas terribles en el sur de Chile; pues, segun decia al rei algunos meses despues, «consagréme i dende a poco vino otro aviso como los «indios rebelados asolaron la ciudad de Valdivia la de «mas tracto en aquel reino i obispado. Quemáronla, «destruyeron los templos, mataron sacerdotes, reli-«jiosos i clérigos et hicieron abominaciones peores que «luteranos i no sabemos aun si la Imperial, cabeza del

«obispado, perseverará en pié o ha perecido de ham-«bre por haber mas de diez meses está cercada en una «sola cuadra i no se haber podido socorrer (1).»

¡El temor! He ahí, sin duda, lo que detenia en Lima al obispo de la Imperial, miéntras su pobre pueblo, sin auxilio alguno humano, elevaba al cielo gritos de suprema angustia.

El señor Lizarraga conocia perfectamente que el rei no podia aprobar su residencia léjos del obispado que acababa de tomar a su cargo i dos meses despues de esa carta escribia otra al rei en la cual pensaba justificarse i que será ante la historia su principal acusadora (2).

No teme en ella mostrarse violentado por el señor Santo Toribio: «El arzobispo de la ciudad de los Re-«yes *me ha detenido* aquí ocho meses despues de mi «consagracion, *so color* de que ha convocado a conci-«lio.» I en esa misma carta está mostrando que hizo cuanto estuvo de su parte para impedir que se reuniera la augusta asamblea, sin temer echar mano de medios i recursos del todo indignos de un obispo, como mui pronto vamos a ver. Bien conocia que, si se celebraba el concilio, cuya necesidad pondera despues de haber querido aparecer como aguardándolo contra su voluntad, se le acababa el único pretexto que podia alegar para no venir a su diócesis a compartir los trabajos i peligros de sus hijos.

I así sucedió. A pesar de la oposicion del obispo, se celebró el concilio i cerró sus sesiones en abril de

(1) Carta de 2 de mayo de 1600 (Coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo intitulado *García Ramon. I.*)

(2) Carta de 15 de julio de 1600. La hemos tomado, como la anterior, de la coleccion del señor Vicuña Mackenna i la publicamos entre los documentos con el núm. XV; pues creemos necesario sea conocida la principal pieza en que vamos a fundar gravísimos cargos contra el señor Lizarraga.

1601; un año despues, el 5 de mayo de 1602, todavía estaba en Lima el señor Lizarraga. Las noticias que cada vez llegaban al Perú del estado de la guerra de Arauco no podian ser mas dolorosas i desanimadoras. Una a una habian ido sucumbiendo las prósperas ciudades; las fortalezas, poco ha tan numerosas, habian sido destruidas hasta los cimientos; las peticiones de refuerzos i socorros se sucedian a cada instante con mayor rapidez; soldados i capitanes, que venian llenos de ilusiones i seguros de la victoria, veian marchitos sus pasados laureles i desvanecidas sus lisonjeras esperanzas ante el denuedo i la constancia del indómito araucano.

Todas estas noticias tenian consternados a cuantos se interesaban por la suerte de Chile; pero mas que a nadie debieron de consternar al señor Lizarraga.

Habia esperado, probablemente, que se restableciera pronto la paz, gracias a los refuerzos que partian del Perú i debia de aguardar con ansias el momento que le permitiera venir sin peligro a una diócesi que era la suya i que aun no conocia a su pastor. Léjos de restablecerse la paz, veia su Iglesia despedazada; sumidos en espantoso cautiverio a gran número de sus diócesanos; florecientes cristiandades de indios destruidas al soplo ardiente de la insurreccion jeneral i expuestos los nuevos cristianos a inminente peligro de apostasía; profanados los templos i vasos sagrados; muertos, cautivos o dispersos los sacerdotes i todo, todo en la ruina i desolacion mas completas que hayan visto en los últimos siglos los anales del mundo.

¿Qué hacer? No tenia razon ni pretexto para quedarse en Lima; no se resolvia tampoco a partir para Chile: el único arbitrio que le quedaba era renun-

ciar el obispado. Mas ¿cómo renunciar por el estado miserable del país, siendo así que habia tenido noticias de él ántes de consagrarse? ¿Para qué recibió la consagracion episcopal si no se encontraba con fuerzas para cumplir fielmente los grandes deberes que ella impone? ¡No importa! el obispo de la Imperial se resolvió a adoptar ese partido i se valió de su amigo el virrei para proponerlo al monarca, sujiriendo una idea por cuya adopcion habia de trabajar despues: la reunion de su diócesis a la de Santiago.

En carta de 5 de mayo de 1602 cumplió el virrei con los deseos del señor Lizarraga: «Escribí a vues-«tra majestad en dias pasados, dice al rei, que el «obispo de la Imperial de Chile estaba en esta ciu-«dad aguardando sus bulas i aunque vinieron i se ha «consagrado no se va, porque las cosas de aquella «tierra i en particular las de su obispado han venido «en tanta ruina i quiebra como es notorio, de mas «que no pasaba su cuarta de docientos pesos cuando «estaban en mejor estado i así no se puede sustentar «no haciéndole vuestra majestad merced de los qui-«nientos mil maravedises ordinarios. I por esta causa «me ha significado que pretende renunciar i si lo hi-«ciere parece que se podria anejar ese obispado al de «Santiago i con vicarios que allí pusiese el de esta «ciudad hasta que aquello se pacificase habria el go-«bierno que basta. El de la Imperial es honrada per-«sona i mui relijioso i benemérito de la merced que «vuestra majestad fuese servido hacerle sobre que él «informará mas en particular (1).»

Pero el rei, léjos de mirar el asunto como don Luis de Velasco, lo creyó de suma gravedad: conoció cuán-

(1) Coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo intitulado "*Alonso de Rivera*, 1601,,,

to dañarian a la causa de los españoles las vacilaciones i temores del obispo i al contrario cuánto podria contribuir su presencia en Chile a la deseada pacificacion de los naturales i al aliento de pobladores i soldados. En consecuencia, escribió inmediatamente al virrei para que animara i persuadiera al señor Lizarraga a verificar pronto su venida a Chile i escribió tambien al obispo, encargándole lo mismo (1) i diciéndole que habia mandado se le enterasen por la real tesoreria de la Imperial, i si no habia en ella fondos, por la de Charcas hasta la acostumbrada suma de quinientos mil maravedises, caso que su parte en el producto de los diezmos no llegara a esa cantidad (2).

En los mismos dias que partian de España estas órdenes, arribaba a las costas de Chile el señor Lizarraga. La justa nombradía de militar distinguido que acompañaba al nuevo gobernador don Alonso de Rivera, hacia renacer, despues de tantos años de sufrimientos, fundadas esperanzas de estabilidad en el ánimo de los desgraciados habitantes del sur de Chile; estas esperanzas aumentaron con un refuerzo de quinientos hombres, llegados a Santiago por la via de Buenos Aires, refuerzo que permitió al gobernador tomar la ofensiva.

Algunas de estas buenas noticias i quizá el convencimiento de que su viaje dispondria mas en su favor el ánimo del rei para que aceptara su renuncia que pronto habia de renovar, fueron, probablemente, los móviles que hicieron tomar al obispo de la Imperial la resolucion de trasladarse a su diócesis.

(1) Véanse estas reales cédulas entre los documentos, bajo los núms. XVI i XVII.
(2) Real cédula de 8 de marzo de 1601.

El señor Lizarraga llegó a Chile en diciembre de 1602 o enero de 1603.

Durante su ausencia habia estado a cargo del obispado como vicario gobernador, por haber ya muerto el canónigo Olmos de Aguilera, el dominico frai Antonio de Victoria (1).

---

(1) En el expediente de méritos ya citado, que el licenciado Viscarra formó a peticion del presbítero Cristóbal Lasso de Valcazar, el 2 de noviembre de 1602 presta declaracion el "padre presentado frai Antonio de Victoria de la órden de predicadores, *gobernador del obispado de la Imperial.*"

Tanto en la carta del virrei del Perú, fecha 5 de mayo, como en este dato nos apoyamos para asegurar que el señor Lizarraga no llegó a Chile ántes de fines de 1602; tampoco pudo llegar despues de enero de 1603, porque el 7 de febrero efectuó la traslacion de la sede episcopal.

CAPÍTULO XLI.

El señor Lizarraga i santo Toribio de Mogrovejo.

I. La corte de España i santo Toribio.—II. El obispo Lizarraga retarda la celebracion del concilio.—III. Tercer concilio de santo Toribio.—IV. El señor Lizarraga en Chile.

I.

Antes de acompañar a su diócesis al señor Lizarraga, debemos formalizar los cargos que contra él hemos insinuado al hablar del concilio que acababa de celebrarse; i, para hacerlo, necesitamos entrar en algunas aclaraciones previas.

El año 1594 o 95 habia ocurrido en Lima un suceso que llamó poderosamente la atencion i conmovió no poco los ánimos: el virrei don García Hurtado de Mendoza, a nombre de su majestad, reprendió severamente en los estrados de la audiencia al digno i amado pastor de la ciudad, el ilustre arzobispo santo Toribio de Mogrovejo.

Bueno será dar una lijera idea de la causa de esta severa e inusitada medida, tanto mas cuanto nos servirá para mostrar de nuevo la insigne mala fe de los

que han ido introduciendo en todas partes las exajeradas ideas de regalismo i patronato.

El 29 de enero de 1593, el duque de Sesa, embajador de España en Roma, escribió al rei dándole cuenta de algunas reclamaciones hechas por el cardenal Matei i fundadas en un memorial que el arzobispo de Lima acababa de dirijir al papa.

Inmediatamente fué oido el consejo en tan grave asunto i opinó que el arzobispo, por los tres capítulos de su memorial, o habia desconocido gravemente los derechos del patronato o calumniado a su gobierno.

El arzobispo pedia que su santidad asignara al seminario el fruto total de las vacantes de canonjías i la mitad de las de los demas beneficios:—desconocimiento del real patronato, mui digno de severo castigo, segun la opinion del consejo, quien añadia que no era cierto que tuviera el seminario necesidad de mas recursos, pues por el concilio de Lima de 1583 le estaba asignado el tres por ciento de todas las rentas eclesiásticas.

Aseguraba el memorial que a los obispos se les impedia la visita de los hospitales:—es falso, responde el consejo, i todo lo contrario está mandado por diversas reales cédulas.

Por fin, tambien santo Toribio se atrevia a decir al papa que en América los obispos se hacian cargo del gobierno de sus diócesis, ántes de recibir sus bulas:—como en los capítulos anteriores el consejo i el rei lo acusan de calumniador.

Sí; el embajador de España se atreve a asegurar al papa que es falso el abuso denunciado. Mas aun; el mismo Felipe II, dirijiéndose al virrei del Perú i al arzobispo de Lima que estaban presenciando diariamente la efectividad del hecho, no tiene dificultad en

decir que «no es cierto que los obispos tomen posesion «en las Indias de sus Iglesias sin bulas (1).»

En consecuencia, el consejo en 20 de mayo de 1593, fué de opinion que, pues no era posible atendida la inmensa distancia i el bien del pueblo, llamar a la corte al culpable prelado, se enviara órden al virrei para que en los estrados de la audiencia diera una pública i severa reprension al santo arzobispo. Así lo ordenó el rei.

Cuando santo Toribio recibió esta noticia se encontraba en «Lambayeque, llanos de la ciudad de Trujillo», haciendo la visita de su diócesis; i desde allá escribió al monarca, para explicar su conducta, una carta que nosotros encontramos por demas humilde i que a los ojos del consejo pareció todavía mas agravante de su culpa. Por lo mismo, opina que «se «debe ejecutar con nueva i mayor demostracion lo que «V. M. tiene resuelto i mandado»; pero Felipe II, ménos regalista que su consejo, puso al pié del mencionado informe, de su puño i letra, con fecha 9 de febrero de 1596, lo siguiente:

«Por la autoridad i decencia del Prelado, no con«viene que el virrei le dé en estrados la reprension «pública que parece, sino aparte, i en secreto, con el «buen término que él sabrá i se debe a la dignidad «del Perlado, hallándose presente el Visitador si estu«viere allá.»

Pero fué inútil esta disminucion hecha por el monarca a la pena impuesta al arzobispo; sus subordinados eran mas autoritarios que el famoso Felipe II.

El marqués de Cañete rehusó aguardar la contes-

(1) Entre los documentos traidos por el señor arzobispo se encuentra copia de todo este expediente. La real cédula de 29 de mayo de 1593, de la cual copiamos las palabras citadas, se encuentra tambien en la obra de Suarez de Figueroa, libro sétimo.

tacion que habia de enviar el rei a la explicacion dada por el arzobispo i sometió al santo prelado a la humillacion pública que disponia la real cédula de 29 de mayo de 1593. Cuando llegó a Lima la segunda disposicion del monarca, ya se habia cumplido la primera (1).

No fué ésta la única vez que el santo arzobispo tuvo que sufrir por la defensa de los derechos de la Iglesia. Cuánto habria hecho i cuán tildado estaria para con el rei de antiregalista se conocerá leyendo el siguiente capítulo de una cédula dirijida por Felipe II al mismo don García, con fecha 21 de enero de 1594: «Como quiera que se echa de ver el tra-«bajo que se padece con el arzobispo por su condicion «i término de proceder; todavía se ha de considerar «su dignidad para tolerar lo que se pudiere como vos «lo haceis mui bien, i así os encargo procureis enca-«minarle suavemente para que haciéndose lo que «conviene al servicio de Nuestro Señor i buen gobier-«no espiritual de esas provincias, el pueblo no alcan-«ce a saber que hai entre los dos algun encuentro, ni «diferencia por los inconvenientes que de esto pue-«den resultar que a él le escribo yo en algunas cartas «lo que siento i me parece de sus cosas i particular-«mente sobre la publicacion del *motu proprio* de la «inmunidad de las iglesias i mal término de que usó «en hacerlo sin haberse pasado en mi real consejo «de las Indias, ni comunicádoos primero lo que que-«ria hacer como era justo (2).»

(1) Suarez de Figueroa, al defender a don García por la reprension que dió en estrados al santo arzobispo, dice que no hacia sino cumplir con las órdenes de Felipe II i publica en comprobacion la citada real cédula de 29 de mayo de 1593; pero se guarda de decir que el arzobispo habia escrito al rei, pidiéndole revocase esa resolucion; que don García rehusó aguardar la resolucion del monarca, i que esa resolucion fué favorable al santo prelado.

(2) Véase esta real cédula en Suarez de Figueroa, libro VII.

Así, pues, el crédito del arzobispo de Lima estaba mui de baja en la corte de España por la conocida sumision del prelado a las leyes de la Iglesia i por su resistencia a las pretensiones cada dia mas exhorbitantes del gobierno.

II.

La celebracion del concilio de Lima no podia ménos de ofrecer ocasion para otra desavenencia entre los dos poderes, por poco que álguien se interesara en promoverla.

En 1582 se celebró en Toledo un concilio provincial presidido por el cardenal Quiroga, arzobispo de esa ciudad i primado de las Españas. Concluido el concilio, lo remitió el cardenal en julio de 1583 a la santa sede para impetrar su aprobacion. Gregorio XIII lo aprobó el siguiente año, despues de haber hecho algunas modificaciones que juzgó necesarias. Entre esas variaciones hubo una que en España fué mirada como mui importante i que no aceptó el cardenal sino despues de alguna discusion.

Habia asistido al concilio en calidad de representante de Felipe II el marqués de Velada i su nombre figuraba dos veces en las actas de la asamblea. El cardenal Boncampagni, en 10 de setiembre de 1584, en una carta escrita con este exclusivo objeto, encargó al arzobispo de Toledo que borrase el nombre del real enviado de las actas, porque la Iglesia habia concedido permiso a los príncipes seculares para asistir solo a los concilios ecuménicos i no a los particulares. El 15 de noviembre contestó el cardenal Quiroga una larga i erudita carta en la cual da las razones que

el concilio tuvo en vista para admitir a Gomez de Avila, marqués de Velada, a sus sesiones e insertar en las actas su nombre.

Pero la santa sede insistió; de nuevo, el cardenal de San Sixto escribió al arzobispo con fecha 25 de enero de 1585 i Gregorio XIII el 26 del mismo expidió un breve, carta i breve en los cuales se condenaba la asistencia del legado real i se mandaba que se borrase su nombre de las actas conciliares. Así se hizo.

En esto vió el obispo de la Imperial un excelente arbitrio para retardar la celebracion del concilio convocado por santo Toribio i, en consecuencia, para quedarse algun tiempo mas en Lima, con la esperanza de que se aquietara el sur de Chile i se disminuyeran los peligros de su mansion entre nosotros.

El plazo de los siete años en que debia celebrarse el concilio provincial espiraba en 1598, porque el último se habia reunido en 1591. Santo Toribio convocó, pues, a sus sufragáneos para el dia cinco de marzo de 1598, en que de nuevo debian reunirse en sínodo provincial para cumplir con lo dispuesto por el de Trento i proveer a las necesidades de esta parte de la Iglesia americana. Pero el dia designado no habia llegado ninguno de los sufragáneos: los dos obispados de Chile se hallaban vacos; el obispo del Paraguai emprendió el viaje, pero murió ántes de llegar a su término (1); el de Tucuman, don frai Fernando Frejo de Sanabria estaba gravemente enfermo (2); el del

(1) Actas del quinto concilio limense, tercero de los celebrados por santo Toribio.

(2) Id. id.

Montalvo, el recopilador de las actas de los concilios celebrados por santo Toribio, cree que este obispo murió de la enfermedad que le impedia asistir a la reunion; pero el señor Sanabria gobernó hasta 1614 la Iglesia de Tucuman (véase Alcedo en su *Diccionario jeográfico*, artículo *Tucuman*).

Cuzco se veia en la imposibilidad de asistir, i el mal estado de su salud lo obligaba a pedir un auxiliar (1); ignoramos la causa de la no asistensia de don Alonso Ramirez de Vergara, obispo de Charcas, que murió dos años despues de la celebracion del concilio.

Otra vez los convocó santo Toribio para el año 1599 i el que mas pronto pudo asistir fué don Antonio Calderon, obispo de Panamá, que llegó a principios de 1600 (2). Entónces se encontraba tambien en Lima el señor Lizarraga, i el metropolitano creyó conveniente no aguardar mas i comenzar el concilio con esos dos sufragáneos.

Empero, no entraba en los cálculos del obispo de la Imperial el que se celebrara tan pronto, i desde el principio le puso toda clase de obstáculos.

Es el mismo señor Lizarraga quien se encarga de contar lo sucedido en su citada carta al rei, i nada mas que en sus palabras, aduladoras cuando se dirijen al monarca, irreverentes i descomedidas cuando hablan de su santo metropolitano, fundamos nuestras acusaciones.

Comenzó por decir a santo Toribio que debia avisar al rei i aguardar, para celebrar el concilio, que llegara su beneplácito i el nombramiento de su representante. En vano el santo le hacia presente que el concilio de Trento era lei del Estado; que imponia la obligacion de celebrar periódicamente sínodos provinciales; que tenia tambien cédulas de Felipe II que le recomendaban no olvidara el cumplimiento de tan importante deber. El obispo replicaba que todo estaria mui bien, pero que Felipe II acababa de morir (setiembre 13 de 1598) i «vuestra majestad (di-

(1) Alcedo, obra citada, artículo *Cuzco*.
(2) Carta del señor Lizarraga. Documento núm. XV.

«ce al rei) comienza ahora su felicísimo gobierno i es «justo i mas es necesario dar a vuestra majestad cuen«ta i esperar su respuesta i beneplácito, porque de «otra suerte no cumplimos con las obligaciones de «buenos vasallos.» I ademas, siempre quedaria en pié la dificultad de no haberse nombrado «quien en «vuestro real nombre asista (1).»

No se contentó don frai Rejinaldo con hacer observaciones al arzobispo. Una vez que habia desconocido los derechos de la Iglesia posponiéndolos al buen querer i a las opresoras leyes de la corte de España, era de esperarse que no se detendria en esa fatal pendiente i que pronto llegaria a hacer una arma de esas mismas leyes para conseguir el deseado retardo del concilio.

Las reflecciones hechas por el obispo de la Imperial fuéron reiteradas a santo Toribio por el virrei, quien se dirijió tambien al provisor del arzobispado para convencerlo de la necesidad de obtener el beneplácito réjio i el nombramiento de delegado. El provisor se mostró digno de la confianza de su prelado i se mantuvo tan firme como él.

Llegó su turno a los teólogos regalistas i palaciegos; se les pidió su opinion en el asunto para convencer al santo i «todos los teólogos, doctos i canonistas «le aseguran la conciencia que no ofende en esperar «la órden i respuestas de vuestra majestad i nombra«miento de persona, ántes ofende en lo contrario.»

Con tantas autoridades ¿cómo no aguardar que cediera el arzobipo? Encontraba oposicion i oposicion que podia llamarse guerra a muerte en uno de

(1) Estas i otras palabras que, sin citar otro oríjen, copiamos del señor Lizarraga son tomadas de su carta al rei, fecha 15 de julio de 1600. (Documento núm. XV).

los dos obispos que estaban en Lima; el virrei le habia declarado que su conducta era contraria a los derechos i prerrogativas de la corona; i tras éstos venian teólogos i canonistas a reforzar con la autoridad de su palabra la oposicion del obispo i las observaciones del virrei. Aunque en su lenguaje irrespetuoso decia el señor Lizarraga que para convencer al arzobispo nada valian las razones, porque *aprehende inmoviliter*, con todo, no podia ménos de lisonjearse con la esperanza de que tantas cosas reunidas le impedirian pasar adelante en su propósito. Así, cuando vió que no bastaban, cuando supo que estaba santo Toribio resuelto a desoir cualquier voz que no fuera la del deber i de la conciencia, muestra a un mismo tiempo su dolor i su despecho: «No hai remedio,» exclama; no es posible «traerle a razon.»

Érale menester al sufráganeo o resolverse a volver atras en su mal camino i contar con que en poco tiempo mas concluiria el pretexto que le servia para cohonestar ante el rei la ausencia de su diócesis, o dar otro paso adelante i llegar por fin a la verdadera opresion de la Iglesia.

Por desgracia para su buen nombre, este último fué el partido que abrazó el obispo chileno: «El fiscal «de vuestra majestad les ha hecho (al arzobispo i pro«visor) un requirimiento i *se hará otro.*»

Tiempo perdido: tampoco cedia el santo ante las amenazas o el temor.

A pesar de todas las oposiciones, el señor Mogrovejo designó el mártes 4 de julio de 1600 para la celebracion de la primera sesion preparatoria e hizo citar a los dos obispos. El de la Imperial se abstuvo de comparecer al llamado de su metropolitano.

Pasaron ocho dias i el mártes 11 volvió el arzobis-

po a mandar citar al señor Lizarraga para que en esa misma tarde fuera a la sala del capítulo de la iglesia metropolitana, porque iba a comenzar el concilio; «respondíle, dice el obispo, cómo le habiamos «de hacer ni comenzar sin habernos comunicado, ni «tractado, ni prevenido lo necesario.»

Quizá conservaba santo Toribio esperanzas de que su voz, si mandaba con toda la enerjía i precision del caso, no seria desoida por el obispo de la Imperial: dos dias despues, el juéves 13 de julio, expidió un auto en el cual ordenaba formalmente al señor Lizarraga que asistiera esa misma tarde al lugar ya designado para comenzar el concilio.

No solo le desobedeció sino que le presentó un escrito «requiriéndole no proceda a la celebracion «del concilio sin órden de vuestra majestad.» I añade en su carta al rei: «la copia la envio a vuestro «real consejo de Indias i presidente *por no cansar a «vuestra majestad con las* IMPERTINENCIAS *del arzobis-«po i porque su majestad conozca su talento en este caso.*»

Al leer estas líneas i muchas otras que no copiamos ¿se podria álguien imajinar que eran escritas por un obispo para denigrar ante el rei a su metropolitano, lleno de virtudes i méritos i que defendia en ese mismo instante los derechos de la Iglesia contra su acusador?

Ménos que nadie lo habriamos creido nosotros con el concepto que las crónicas de la órden nos habian hecho formar del señor Lizarraga. ¿Cómo imajinarnos que habia de ser un obispo palaciego, un prelado irreverente, un tenaz estorbo al libre ejercicio de la jurisdiccion de su santo metropolitano, ese hombre a quien Melendez (1) nos pinta lleno de todas las vir-

(1) *Tesoros verdaderos de las Indias*, tomo I, libro V, cap. 15.

tudes, tan austero i penitente como los venerables padres del yelmo i adornado del don de milagros?

I, sin embargo, es así: son sus propias cartas las que condenan al señor Lizarraga.

Debió de conocer santo Toribio que su sufragáneo se propasaria, para impedir la celebracion del concilio, a los últimos excesos; i, como estaba aguardando la llegada de otros obispos, juzgó prudente retardar todavía algunos meses la reunion de la asamblea.

No se crea, empero, que hemos concluido los capítulos de acusacion contra el señor Lizarraga: nos queda uno de los mas graves i el mas doloroso, porque es el que mejor muestra la bajeza de los medios a que descendió el obispo de la Imperial.

Acabamos de referir la severa reprension que de parte del rei valió a santo Toribio el haber denunciado al papa algunos abusos introducidos en América. Esta reprension no era un misterio para nadie, pues don García Hurtado de Mendoza se habia apresurado a dársela públicamente: el señor Lizarraga la debia de conocer mejor que nadie. Pues bien, al referir a Felipe III los esfuerzos que habia hecho i continuaba haciendo para impedir la reunion del concilio provincial, miéntras no llegase su autorizacion i el nombramiento de su representante, se presenta como víctima de su fidelidad al rei. Le dice que el santo lo ha amenazado con dar cuenta al papa de lo que hacia; i, no contento con esta denuncia cuyos funestos resultados para el metropolitano conocia perfectamente, se manifiesta dispuesto a sufrir las consecuencias i persecuciones que puedan sobrevenir por su lealtad al monarca.

No es posible un olvido mas completo de la dignidad i carácter episcopal: su superior no es el papa,

es el rei; los principios que tiene obligacion de sostener no son los principios católicos, son las pretensiones regalistas de la corte de España, recien condenadas por la santa sede.

Las propias palabras del señor Lizarraga manifestarán mas claramente que nosotros pudiéramos, el proceder de este obispo.

Despues de referir las instancias que habia hecho para que el metropolitano pidiera la deseada autorizacion i aguardara el nombramiento de delegado, añade: «Responde haber avisado a vuestra majestad; res«ponde no se le aguarde la respuesta; es *lapidem cava«re*. Porque le hago esta (a su opinion contradiccion) «me amenaza con que se me han de recrecer grandes «inconvenientes escribiendo al sumo pontífice impido «el concilio provincial; recibirélo (si viniesen) con «buen ánimo como cosas padecidas por defender la jus«ticia en servicio de mi rei i señor natural que me le«vantó del polvo de la tierra, aunque el obispado sea «por ahora de ningun provecho, pero ya se me hizo «merced que yo no merecia i, aunque se me hiciese «mas, obligaciones conforme a mi estado son defen«der la justicia de mi rei.»

III.

A principios de 1601 llegó a Lima el obispo de Quito i el arzobispo pudo en fin reunir el concilio el 11 de abril de ese año.

Solo celebró dos sesiones. En la primera se limitaron los padres a hacer la profesion de fe i a estatuir lo conveniente para evitar competencias en el órden de precedencia de los obispos asistentes.

La segunda i última sesion se celebró siete dias despues de la primera, el 18 de abril. En ella se nombró jueces i testigos sinodales; se designaron las materias sobre que debia recaer la informacion que se manda al papa de la vida i costumbre de los obispos presentados; se renovaron todas las disposiciones del concilio celebrado en 1583; i, sometidos estos decretos al soberano pontífice, se declaró concluido el concilio de 1601.

Los padres de esta asamblea fueron el arzobispo presidente i los obispos de Quito i Panamá.

Hemos visto que el señor Lizarraga permanecia todavía en Lima; sin embargo, no asistió al concilio ni se hace de él la menor mencion en las actas: es, pues, indudable que mantuvo i llevó adelante su oposicion i a eso tambien debe atribuirse el que el concilio durara solo una semana i no tratara asunto alguno de importancia.

¿Cómo explicar, en efecto, de otro modo esta inconcebible precipitacion? ¿Cómo explicar que se hubieran hecho tantos esfuerzos para llegar a reunir una asamblea cuyas decisiones son poco ménos que inútiles? El señor Lizarraga decia siempre en sus cartas al rei cuán necesario era ese concilio, cuántas materias de primera importancia para el bien espiritual de los fieles tenia de que tratar: luego hubo alguna causa i mui poderosa que pusiera término violento a sus sesiones e impidiera se ocupasen los padres en esos asuntos para los cuales habian sido convocados.

Considerando cuánto habia tenido la desgracia de rebajarse el año anterior en sus intrigas e indignos manejos el obispo de la Imperial; al ver que, a pesar de permanecer en Lima a pretexto del concilio, se abstiene de tomar parte en la asamblea ¿no es mui

natural creer que nadie sino él fué quien hizo infructuosa esa reunion, quien impidió se obtuvieran los grandes bienes que, segun sus propias palabras, debian aguardar del concilio las nuevas cristiandades sud-americanas?

Para condenar la conducta del prelado no ha menester la historia de probar esta última suposicion: lo que el mismo señor Lizarraga nos ha mostrado en sus cartas basta para fundar un fallo. Sentimos, sin embargo, no haber encontrado documento alguno que nos ilustre en esta última parte de los sucesos i que nos permita descorrer por completo el velo que hasta ahora habia ocultado el verdadero carácter de los personajes. La verdad, por triste i dolorosa que sea, será siempre la verdad; i ella es el fin primordial de la historia i el objeto de las investigaciones del que la escribe. Las lecciones de lo pasado deben buscarse tanto en las justas alabanzas tributadas a las bellas acciones, como en la merecida condenacion de las faltas.

Para concluir este episodio, que tanto honor hace al gran santo Toribio, debemos decir que el arzobispo se vengó del señor Lizarraga como saben vengarse los santos: se mostró lleno de benevolencia i caridad hácia su perseguidor (1).

(1) El señor Lizarraga, contestando desde Concepcion a la cédula en que el rei le manda venirse cuanto ántes a su obispado, dice que lo habia retenido en el Perú la falta de recursos para efectuar su viaje (ya no podia dar por razon el concilio, pues se habia celebrado); i se queja de que por dos veces los pidió inútilmente al virrei. Añade que solo cuando éste temió que el prelado se quejara al monarca de su negativa convino en darle quinientos pesos.

Así pagaba el señor Lizarraga los buenos oficios que habia recibido del virrei i las alabanzas que éste le habia prodigado en sus cartas al monarca. Quizas, al leer la real cédula, creyó que don Luis de Velasco se habia expresado en términos mui distintos de los que nosotros conocemos.

A los quinientos pesos del virrei unió otros tantos, sacados de su propio peculio, el ilustre arzobispo e igual cantidad otro amigo del señor Lizarraga. (Carta de 25 de febrero de 1604. Coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo "Alonso de Rivera. 1604).„

III.

Apénas don frai Rejinaldo de Lizarraga llegó a su obispado efectuó la traslacion de la sede episcopal de la destruida Imperial a la ciudad de Concepcion. El 7 de febrero «convocó, dice el acta de traslacion, a «cabildo a los capitulares para tratar i comunicar co-«sas importantes al servicio de Dios Nuestro Señor i «buen gobierno del obispado.»

En medio de la ruina jeneral del obispado, no era lo mas floreciente el coro de la catedral.

El chantre don Fernando Alonso residia en España; el maestre escuela Alonso Olmos de Aguilera habia muerto; el tesorero estaba en el Perú i rehusaba volver a Chile; el canónigo Jerónimo Lopez de Agurto vivia en Santiago i tampoco quiso ir a la Imperial: todos «los capitulares» se reducian, pues, a Diego Lopez de Azoca, que al dia siguiente presentó su renuncia i se fué, como su compañero, a la capital (1).

(1) Tomamos estos datos de las citadas cartas del señor Lizarraga, fechas 8 de febrero de 1603 i 25 de febrero de 1604. En la primera dice tambien que los diezmos habian producido ese año en su obispado lo siguiente:

Los de Concepcion.	340	pesos de oro.
Chillan.....	450	
Castro.....	200	
Total.....	990	

Correspondian, pues, al obispo 247 ps. 50 cts. i otros tantos para todos los canónigos. ¿Era posible que se mantuvieran? I el obispo, para probar cuán caras estaban todas las cosas, dice: "Vale una vara de ruan 20 rea-"les i una vara de paño blanco 170 reales i una botija de vino de lo de "acá 128 reales i así lo demas, i una fanega de sal 96 reales i una boti-"ja de aceite de media arroba 50 reales i a este tono lo demas."

En la misma carta, cuando pide que se junte de nuevo el obispado de la Imperial al de Santiago, dice que este último produce al obispo 1200 pesos.

El obispo i el canónigo, en vista de la necesidad de trasladar la sede, eligieron para nueva cabecera del obispado la ciudad de Concepcion i sometieron el acuerdo a la aprobacion del rei i del papa.

El 25 del mismo mes el prelado dió cuenta a Felipe III de la efectuada traslacion i tambien de haber nombrado, en virtud de la real autorizacion i miéntras el monarca presentaba a otros, a dos sacerdotes para que, como prebendados, atendieran al servicio de la catedral.

Los sacerdotes nombrados se llamaban García de Torres Vivero i García de Alvarado (1).

El monarca aprobó todo lo hecho en real cédula de 31 de diciembre de 1605.

Ignoramos si el padre santo aprobó expresamente la traslacion; pero en el siglo XVII le dió, por lo ménos, su aprobacion tácita, puesto que en las bulas de institucion comenzó a proveer no ya la Iglesia episcopal de la Imperial sino la de Concepcion.

De este modo vino por fin a ser catedral esta ciudad, a la que unos en pos de otros habian querido trasladar su sede los obispos de Santiago i de la Imperial.

Solo cuando no pudo evitarlo se habia venido a Chile el señor Lizarraga. El estado en que encontró todas las cosas no era apropósito para darle ánimo.

No es difícil imajinarse las necesidades espirituales de la pobre diócesis; en cuanto a las materiales, habian llegado al último extremo, i nos bastará para

(1) Cartas al rei de García Ramon, fechas el 27 de diciembre de 1607 i el 9 de agosto de 1608. (Documento del señor Barros Arana.)

probarlo copiar las propias palabras del señor Lizarraga: «La Iglesia de ornamentos paupérrima; las «misas se dicen con candelas de *cebo*, si no son los «domingos i fiestas; el santísimo sacramento se alum«bra con aceite de lobo de mal olor, si se halla de ba«llena no es tan malo (1).»

Lo primero en que pensó el obispo, al verse en una situacion todavía mas triste que la imajinada, fué en presentar al rei su renuncia, suplicándole la elevase al papa. Así lo hizo el 8 de febrero de 1603, es decir, al dia siguiente de la traslacion de su Iglesia (2).

La respuesta del rei no se dejó aguardar, i fué una respuesta digna, noble i severa, como la voz del deber.

«Las causas que representais para exoneraros de «vuestra Iglesia, le dice en cédula de 18 de julio de «1604, no se han tenido por justas; ántes ha pareci«do que os corren mayores obligaciones para residir «en vuestra Iglesia i procurar levantarla i conservar«la i acudir al consuelo de vuestros súbditos como «por otras os lo tengo encargado. I fuera justo ha«cerlo sin pretender excusarós dello en tiempo que «esa tierra está con tanta necesidad de que, como «padre, prelado i pastor, mireis por vuestras ovejas «i os compadezcais de ellas i las ayudeis a pasar los «trabajos en que están.»

La diócesis habia quedado con tres ciudades: Concepcion que, segun decia el obispo, tenia como sesenta casas; Chillan, con treinta i cinco; i Castro, con ménos de treinta (3).

(1) Carta de 20 de mayo de 1604. (Coleccion del señor Vicuña Mackena, tomo "Alonso de Rivera, 1604.")

(2) Carta citada de esa fecha.

(3) Carta del señor Lizarraga, fecha 10 de marzo de 1605. (Coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo "García Ramon. 1605.")

El gobierno del señor Lizarraga no fué lo que debia esperarse de su desgraciada conducta en el Perú. Pobre, reducido a vivir en una celda que le ofrecieron los frailes franciscanos (1), dió constantemente a sus súbditos el ejemplo de las virtudes cristianas.

Podemos probar la virtud i el celo del prelado con las cartas de los dos gobernadores, que, durante los pocos años de la permanencia de don frai Rejinaldo entre nosotros, se sucedieron en el mando de la colonia. I, pues hemos sido severos al condenar las faltas del prelado, nos parece de estricta justicia dejar la palabra a estos testigos imparciales que vienen a deponer en su favor.

El 29 de abril de 1603, Alonso de Rivera escribia al rei desde Concepcion lo siguiente: «El obispo frai «Rejinaldo de Lizarraga, a quien V. M. proveyó a es- «te obispado de la Imperial, vino a él i queda en su «Iglesia usando el oficio pastoral con mucha edifica- «cion de letras, vida i ejemplo, cuya asistencia ha si- «do i es de gran consuelo i estimacion para todos por «lo que merece su persona i haber venido en tiempo «de tantas calamidades como este reino ha padecido, «movido solamente del servicio de Dios i de vuestra «majestad; porque por haberse despoblado la ciudad «Imperial en que estaba la catedral la asignó en esta «de Concepcion, donde queda en una celda, por no «tener casa propia, en extrema pobreza sin haberle «quedado mas de trecientos pesos de renta posible ni «suficiente para sustento de su persona ni de la auto- «ridad que requiere su dignidad. I así procuro ayu- «darle en todo lo que puedo i lo haré hasta que vues-

(1) Carta del señor Lizarraga, fecha 8 de febrero de 1603. (Coleccion del señor Vicuña Mackenna, tomo "Alonso de Rivera, 1603.")

«tra majestad sea servido de hacerle merced, como «espero i es razon (1).»

Dos años mas tarde García Ramon escribia desde la misma ciudad con fecha 30 de diciembre: «Don frai «Rejinaldo de Lizarraga obispo de la ciudad Impe«rial asiste en esta de Concepcion como un mero frai«le, dándonos a todos grande ejemplo con su gran «cristiandad i buena vida; es persona en quien cabe «cualquiera merced que vuestra majestad fuere servi«do de hacerle i ansi lo suplico (2).»

Pero el señor Lizarraga nunca estuvo contento en su diócesis i siempre ansiaba separarse de ella. Representa en 10 de marzo de 1605 que no era posible sostener el obispado de la Imperial i que debia unirse otra vez al de Santiago dedonde habia sido desmembrado; insta al rei para que así lo pida a su santidad «i con una mui breve merced que vuestra alteza «me haga librada en los Reyes, será para mí mui gran«de por acabar mi vida, que poca puede ser sobre 65 «años, en el convento de aquella ciudad, donde recibí «el hábito (3).»

El rei presentó en 1606 (4) al señor Lizarraga para ocupar la sede de Paraguai, vacante por la promocion de don frai Martin Ignacio de Loyola a la Iglesia de Charcas cuyo primer arzobispo fué; la noticia de su

(1) Coleccion del señor Barros Arana.

(2) Id. del señor Vicuña Mackena, volúmen intitulado «García Ramon 1605.»

(3) Citada carta, de 10 de marzo de 1605.

(4) Alcedo, *Diccionario jeográfico*, artículo *Concepcion de Chile*, dice que fué presentado el señor Lizarraga en 1607; pero, a pesar del respeto que ese autor nos merece, no aceptamos tal fecha. No nos parece probable que en el mismo año llegara a Chile la noticia; i el 27 de diciembre de 1607 ya escribia García Ramon al rei que habia instado *al obispo del Paraguai, don frai Reginaldo de Lizarraga*, para que no se separara de la diócesis de la Imperial miéntras no hubiera quién lo subrogase (coleccion del señor Barros Arana.) Por eso designamos el año 1606 como fecha de su traslacion.

traslacion le llegó al señor Lizarraga en el año 1607 i a fines del mismo o principios del siguiente se fué a su nueva diócesis (1).

El señor Lizarraga murió en 1613 segun unos (2), en 1615 segun otros (3).

Escribió varias obras: «un volúmen grande sobre «los cinco libros del pentateuco; otro, de los luga- «res de uno i otro testamento que parecen encon- «trados, poniéndolos en concordia; otro, de lugares «comunes de la sagrada escritura; otros tres de ser- «mones de tiempo i santos; otro, comento de las em- «blemas de Alciato; i otro de la descripcion i pobla- «cion de las Indias (4).»

---

(1) Carta de García Ramon, fecha 9 de Agosto de 1608. (Colecciones de los señores Barros i Vicuña). Pertenecen a la historia del siglo XVII las discusiones i competencias que ocurrieron a la ida del señor Lizarraga, por no haber en el coro canónigos que pudieran elejir un vicario capitular.

(2) Alcedo, lugar citado.

(3) Melendez, lugar citado.

(4) Id. id.

DOCUMENTOS.

DOCUMENTOS.

I.

Carta de Cristóbal de Molina a Su Magestad.

(COLECCION DEL SEÑOR VICUÑA MACKENNA, TOMO INTITULADO "DIEGO DE ALMAGRO.")

NOTA:—El dibuxo que dice remite al rei no le hallé con la carta. El decreto extendido en la cubierta de esta carta dice. "Vista"—"Que se cobre de Enao la pintura."

Lima 12 de Junio de 1539.

S. C. C. M.

Las tierras diversas y trabajos adversos que por mí han pasado e yo e visto en compañía del adelantado e governador que en gloria es don Diego de Almagro e de otros muchos que en servicio de V. M. yvamos a descubrir tierras poseidas de infieles y barbáricas naciones, me dieron y dan osadía para escrivir a V. M. lo que en estas partes ha sucedido por tiempos a costa de los que mas trabajávamos arriesgando la vida millones de veses, perdiendo los bienes los que los tenian y gustando miserias de nuevo gusto para las quales creemos el hombre nasee. Y porque del todo V. M. fuese informado segun y como mas convenga al servicio de Dios embio a V. M. por dibujo todo el camino que don Diego de Almagro governador por V. M. anduvo y discubrió, ques desde Tumbez que está en tres grados hasta el rio de Maule que está en treinta y nueve que ay

por tierra mill e veinte y quatro leguas sin lo que desde Panamá hasta Tumbes descubrió y mas figuradas las naciones y gentes, trages, propiedades, ritos y ceremonias cada qual en su manera de bivir y la manera de los caminos y calidad de las tierras con otras muchas cosas a estas anexas que son plácidas y agradables a los príncipes zelosos del bien y augmento de sus reynos y señoríos; lo qual todo envio a V. M. por parecer de muchos que sentenciaron ser justo que V. M. fuere desta informado. De lo sucedido despues desto entre los dos governadores por V. M. y el capital Hernando Pizarro no lo digo porque soy sacerdote y de mi estado no conviene decir en perjuicio de nadie sin ser preguntado de mi príncipe. Solo que Nuestro Señor alumbre el entendimiento de V. M. para que envie tal juez al exámen de todo lo pasado que no sea amigo de intereses ni el flaco ánimo en el deseo de riqueza le haga pobre en la justicia. Son tantos y tales los delincuentes y tan malos de conocer que si el juez que viniere no trae a Dios consigo abrazado y el mundo y sus promesas aborrecido no hará nada. Todos los que de parte de don Diego de Almagro en esta conquista nos hallamos quedamos huerfanos en desierto, tan contentos con la pobreza que de suyo nos tiene quanto ciertos de la riqueza que perdimos en perder tal governador y tan leal Vasallo de V. M. Si por ser ya entrado en dias y cansado de trabajos y por aver perdido todos los bienes y salud y fuerzas en servicio de V. M. me mandare con alguna cosa premiar recibirlo he como de mi príncipe y señor natural y sinó rogaré a mi Dios que a V. M. dé vida y gracia y conceda victoria de sus enemigos y a mí me dé con qué muera en su conocimiento y en servicio de V. M.

De la ciudad de los Reyes doze de Junio de quinientos treinta y nueve años.

Lleva la descrition del dibuxo Henao criado del comendador mayor de Leon Cobos.

El menor vasallo e capellan de vuestra S. C. C. M.

CRISTÓBAL DE MOLINA.

(Con su rúbrica).

II.

Carta al rei de Cristóbal de Molina de 21 de agosto de 1564.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO).

Sacra Católica Magestad.

Abrá seis meses poco mas o ménos que estando en la ciudad de los Reyes escrebí a Vuestra Alteza dándole relacion de las cosas tocantes a esta provincia de Chile, especialmente de un negocio que sucedió en esta ciudad de Santiago del Nuevo Extremo, y porque es negocio importante y del servicio de Dios, y es justo V. A. provea de remedio con justicia en ello, lo volveré a repetir en esta; y es así que el año pasado de sesenta y tres años un fraile dominico que a por nombre frai Gil Gonzalez de San Nicolas que a la sazon residia en esta ciudad dijo en mi presencia y en presencia de otras personas que daba Dios réprobo sentido a los hijos por los pecados de los padres y que habia quitado la luz de la gracia a los hijos de los gentiles por los pecados de sus padres y que se condenavan los hijos y ivan al infierno por los pecados actuales de sus padres; y decia en pláticas y sermones que el papa no tenia poder en esta tierra y que el rei es un tirano y que Jesucristo no tiene poder en esta tierra (1) de las quales dichas palabras y de otras muchas a estado y está esta provincia mui escandalizada e sobre ello hice cierta informacion siendo vicario

(1) «Y decia en pláticas y sermones que el papa no tenia poder en esta «tierra y que el rei es un tirano y que Jesucristo no tiene poder en esta tie«rra.» Hemos creido que no puede fundarse un cargo serio en estas palabras. El vicario Molina no dice que él se las oyera a frai Jil; i, probablemente, no son sino una mala intelijencia de las predicaciones del exaltado dominico contra la guerra ofensiva de Arauco. Por lo mismo, nos hemos abstenido de mencionarlas al tratar de este asunto en el capítulo XIII de nuestra historia.

desta ciudad e pedí favor e ayuda a Juan Jofré teniente de gobernador e por ser amigo íntimo del dicho frai Gil no le quiso dar para le prender, ántes se concertó con él y persuadieron a un fraile franciscano llamado frai Cristóbal de Ravanera que se llamase conservador contra mí por aver hecho la dicha informacion e por aver pedido el dicho favor e ayuda e procuraron por muchas vías los dichos Juan Jofré y frai Cristóbal de Ravanera favoreciendo al dicho frai Gil de me tomar por fuerza la informacion que avia hecho de las dichas palabras e por esto me tuvieron preso muchos dias e yo procedí contra el dicho Juan Jofré y contra otros ocho o dies hombres porque defendian al frai Gil, y sus palabras y en la defension handaban con cotas y alavardas por este pueblo, quitando de su propia autoridad los entredichos por mí puestos e causando otros mui grandes escándalos, de lo qual ha habido y hai personas que defienden públicamente las palabras de frai Gil y si V. A. no provee de remedio con justicia mandando que sobre ello se haga informacion y se castiguen los culpados, tengo entendido que podria nacer alguna seta de opiniones erradas y que de aquí adelante ternan atrevimiento los malos para decir palabras heréticas e mal sonantes en ofensa de Dios y de la fé cathólica que enseña nuestra Santa Madre Iglesia de Roma; y el dicho frai Gil alegó que por ser fraile era esento en crímen de erejía y que no podian conocer de su causa, ántes habian de castigar al Juez que contra él procediese, y sobre las fuerzas que se me hicieron por parte del dicho frai Gil pronunciaron un auto el presidente e oidores que por mandado de V. A. residen en la cindad de los Reyes en que en efeto declararon averme hecho fuerza el dicho frai Cristóbal de Ravanera e mandaron alzar las dichas fuerzas y no se entremetieron en castigar al dicho frai Gil ni a los demas por ser negocio de inquisicion; y el obispo desta provincia es muy viejo y está muy enfermo en la cama y no trata de negocio alguno, por lo qual y por lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de esta provincia, vuestra alteza debe de probeer y mandar que una persona de buena conciencia y de quien se pueda confiar semejante negocio haga informacion conforme a lo contenido en esta carta y examine testigos de ciencia y conciencia que no

sean de los amigos íntimos de Juan Jofré y frai Gil porque hallarán gran número de testimonios para probar lo que dicho tengo o la mayor parte, y para que a V. A. conste de la informacion que yo hice envio un traslado que, aunque se hizo en tiempo que me perseguian y maltrataban e atemorizaban a los testigos que sabian la verdad, será bastante para tomar ocasion e las de proseguir en el caso e vista por V. A. le suplico por lo que toca a su majestad y al buen gobierno destas probincias se provea en el caso lo que mas convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, para lo qual escribo desta ciudad de Santiago de Chile y de agosto 24 de 1564 años.

Sacra Católica Magestad.—Capellan de Vuestra Alteza.

El licenciado Molina,
Canónigo.

(Hay una rúbrica).

III.

Donacion hecha por Rodrigo de Quiroga a los dominicos de la ermita de Nuestra Señora de Monserrate, en el Cerro Blanco (1).

En la ciudad de Santiago de Chile del nuevo estremo, caveza de esta Guvernacion de la nueva estremadura a veinte y dos dias del mes de Agosto de 1558 años, por ante mí Pedro de Salsedo, Escribano de S. M. y Pub.co de esta dicha ciudad E testigos de yuso Escrito ✠ Escribano ✠ digo pareeieron presentes el Capitan Rodrigo de Quiroga i Doña Ignez Juares, su lejitima Mujer veeino de esta dicha ciudad, con lieencia, y espreso eonsentimiento que la dicha Doña Ignez Juares pidió, e mandó al dicho Rodrigo de Quiroga su Marido le diese, y otorgase para haeer y otorgar juntamente eon él esta Escriptura, y lo en ella contenido, y el dicho Rodrigo dijo que le daba, y le dio, e consedió la dicha lisencia, y facultad cumplida, segun y para efecto, que para la dicha su mujer le espedia, y demandada por él de ambos a dos, y juntamente y a cada uno de ellos p.r sí insolidum p.r los que les toca dijeron que p.r cuanto ellos fundaron, e hicieron la casa y ermita de Ntra. S.a de Monserrate, que es serea de esta ciudad; y el Gob.r Don Pedro de Valdivia difunto de buena memoria que sea en Gloria la dotó y dió a la dicha Ermita las tierras y la chaera que el tenia serea de ella, que tiene por cabezadas el Rio de esta ciudad, desde el camino real que va a Guehuraba, hasta el Molino de Juan Jofré, y tiene por lindero p.r una parte el dicho camino real que va para Guehuraba hasta la Chaera del Salto

(1) Puesto que se trata de reedificar la antigua ermita de Monserrate, que fué quizá la primera iglesia erijida fuera de Santiago, nos ha parecido que puede ser útil la publicacion de este documento, que nos ha proporcionado el señor presbítero don Cárlos E. Leon. Si los actuales poseedores del Cerro Blanco han adquirido esa propiedad con sus *usos, derechos* i *servidumbres* no pueden impedir que se reedifique la antigua ermita.

de Araya, y por la otra parte linda con la Zierra que está en frente de la dicha Ermita de Ntra. S.ª de Monserrate, la disposicion de las quales dichas tierras, y la de ellas, se hiciese, o hubiese de haser; dejó encargado a los dichos Rodrigo de Quirega, y Doña Ignez de Juares su Mujer como se contiene p.r la Cédula que ella hiso, y otorgó, que pasó ante Juan de Cárdenas Escribano Mayor a que se refiere: y p.r que de ellos an acordado, y es su voluntad de instituir, y hacer una Capellanía en la dicha Ermita p.ª en ella digan perpetuamente los Frailes del convento de Ntra. Señora del Rosario de la orden de Predicadores de esta ciudad en cada un año p.ª siempre jamas, p.r la combersion de los naturales de estas tierras, p.r la ánima de dicho Rodrigo, y la dicha Doña Ignez Juares y de sus Padres y Abuelos, y de sus hijos, y desendientes, y p.r los demas Conquistadores de estas tierras, y una misa resada, dicha de tres viernes, demanera que se ha decir un viernes la dicha misa y dos viernes no, y así por esta orden han de continuar perpetuamente y así mismo en las fiestas de la Purificacion de Ntra. S.ª la Vírjen María de cada un año perpetuamente seguida en la dicha Ermita las primeras visperas y el dia de la dicha fiesta, vayan en procesion a la dicha Ermita y allí se diga la misa cantada, y haya sermon, y en un dia del obtabario de la fiesta de todos los Santos de eada un año perpetuamente por las ánimas subsodichas se haga en el Monasterio de la dicha órden en esta dicha ciudad un aniversario con su vijilia, i misa cantada de requie, p.r tanto dijeron que en la justicia e forma que podian, y dho. debian y como tales fundadores de la dicha Ermita, y como personas a cuya disposicion y cargo han estado y están las dichas tierras, intitulan e instituiaron, e ordenaron, e hicieron la dicha Capellania de la dicha Ermita, y vienes de ella, y nombran, y nombraron por Capellanía, y Capellanes de ella al mui R. P. F. Gil Gonzalez de S. Nicolas Vicario Provincial de la dicha órden de Predicadores en este Reyno de Chile, y al convento, y Frailes de dicha órden de esta dicha Ciudad, a los quales dijeron que encargaban, y encargaron el administracion y cargo de los dichos Sacrificios i Misas, y el veneficio, y reparo de la dicha Ermita i tierras subsodichas e dijeron que le sedian

y sedieron el derecho, e accion que de ella tenia, y les pertenecia como fundadores de dicha Ermita, y como administradores a las dichas tierras, y no en mas, ni tiene ni es osado, ni retenido en sí otra cosa mas del derecho, del Patronajo de la dicha Cap.ª p.ª solamt.e tener cuidado de ver, y saber como se cumple lo subsodicho, y hacer que se haga cumplir, y p.ª esto solamente dijeron que tenian, e retubieron en sí este derecho, y p.ª ello nombraron por tales Patronos, y a ellos, sus hijos, y desendientes los mayores de grado en grado, y de falta de desendientes reserbaban en sí el nombramiento de la persona que despues de sus dias les pareciere, y todo lo demas que fuere necesario para la dicha Capellanía a de ser a cargo de dicho convento, y se han de obligar de lo hasí, hacer, y cumplir perpetuamente p.r que permanezca, esta dicha Cap.ª de la forma i las condiciones subsodichas y asi se ponga y haciente en el libro de la memoria de dho. convento de esta ciudad, y hacentándolo así, y obligándose como dho, y dijeron que le cedian, y sedieron el dro. que a ellos tenian y pueden, y no en mas, ni en otra manera alguna sobre la reserbacion subsodicha. Testigos que fueron presentes a lo que he dicho, es D. Rodrigo Gonzalez primer Obispo de esta Provincia de Chile, y Sant.o de Asocar vecino de esta Ciudad, Juan Urtado estante en ella, y los dichos otorgantes lo firmaron de su nombre en el Rejistro de esta Corte. Rodrigo de Quiroga, Ignez de Juarez: e yo Pedro de Salsedo Escri.o de S. M. e Pub.o de la dicha ciudad de Sant.o presente fuí a lo que he dho. es en uno con los otorgantes, y los hice escribir segun ante mí pasó el Pedimento, aquí en este mi signo. Tal es copia de su orijinal.

IV.

Pastoral del Iltmo. i Rmo. señor arzobispo de Santiago apropósito de la proyectada ereccion de la ermita de Santa Lucía.

(PARTE HISTÓRICA.)

.....
.....
.....

Sabido es que la nacion chilena data desde el momento en que el Adelantado don Pedro Valdivia resolvió erijir esta ciudad de Santiago, cabeza i principio de la colonia que fundó i que hoi forma una próspera república. Llegado el pequeño ejército conquistador al valle regado por el Mapocho e impresionado Valdivia con el aspecto de tan interesantes contornos, era lo mas natural que elijiese para su reconocimiento la atalaya que le brindaba el hermoso Huelen i que, colocado sobre él, dirijiese en torno suyo su escrutadora i perspicaz mirada. Aquí uno de los postreros dias del año de 1540, en presencia de la imponente elevacion de esas cordilleras con vestijios de la plateada diadema de nieve que durante el invierno habia coronado sus caprichosas crestas; de sus áridos riscos, de la fértil pradera que se estendia en sus faldas i del secular i espeso bosque que entónces cubria la planicie; al contemplar todas las ventajas que ofrecia el lugar para su futura empresa; arrebatado por halagüeñas ideas, con aplauso de toda su hueste, resolvió sentar los reales i dar principio a la ciudad de sus votos i esperanzas. Sin pérdida de tiempo, se puso manos a la obra i cuando a la lijera hubo algunas habitaciones de madera i paja, se procedió a solemnizar el acto de fundacion i a formar el trazo de la ciudad.

Como, segun las costumbres de esa época, la primera de

las construcciones improvisadas era alguna Capilla u oratorio en que celebrar el acto relijioso que por necesidad debia acompañar a toda fundacion importante, han creido fieles e ilustrados intérpretes de la tradicion, como conocedores de nuestros anales, que esa capilla fué un oratorio provisorio de madera, que posteriormente se convirtió en verdadera ermita dedicada a la vírjen i mártir Santa Lucía. Con grave fundamento uno de nuestros esclarecidos repúblicos (1), i mui versado en la historia nacional sostenia, que la primitiva ermita determinaba una fecha importante que no consta de documento escrito; a saber, el dia de la llegada de los conquistadores a ese paraje. Don Pedro Valdivia, en su carta al emperador Cárlos V, asegura, que llegó al valle del Mapocho por el fin de 1540; i como la fiesta de Santa Lucía está asignada al 13 de Diciembre, corresponde mui bien ese dia a la época fijada por el conquistador. Costumbre era de los castellanos perpetuar la memoria del dia que avistaban el paraje en que resolvian fundar ciudades notables, poniendo a estas el nombre del Santo o festividad que ese dia celebra la Iglesia. Valdivia habia prometido dar el nombre del Apóstol Patron de España a la primera ciudad que fundase; i ya que esto era inevitable, convenia reemplazar con el nombre de la pro-

(1) El señor don Mariano Egaña a sus otros i variados conocimientos reunia el de nuestras antigüedades; no solo por la versacion en la lectura de los historiadores publicados e inéditos, sino por la investigacion de los diversos archivos, mui principalmente el de Cabildo, que manejó desde ántes que sufriese con los trastornos causados durante la guerra de la Independencia. Las veces que pedimos al señor Egaña noticias sobre sucesos particulares de nuestra hist ria, no solo satisfizo nuestras dudas, sino que regularmente nos dió copias sacadas con su propia mano de documentos inéditos. Él aseguraba como un hecho incontrovertible, que la ermita de Santa Lucía habia sido el templo primitivo i que la provisoria choza que aquella reemplazó fué en la que se celebró la misa el dia de la fundacion de Santiago. Aun sin tener conocimiento de las cartas de Valdivia posteriormente publicadas, creia que la llegada de los conquistadores al valle de Mapocho habia acontecido el 13 de Diciembre de 1540; tanto porque el nombre i titular de la ermita no podia deberlo a otra circunstancia, cuanto porque los dos meses transcurridos hasta la fecha de la acta de fundacion era el tiempo que debió emplearse en la esploracion del terreno, el trazo de calles i plazas, la construccion provisoria de los edificios i obras mas indispensables con todos los demas preparativos que se necesitaban. La opinion de este sabio i erudito conocedor de nuestros anales nos mereció siempre mucho respeto.

visoria capilla el que no podia llevar la ciudad misma; tanto mas, cuanto que no siendo Santa Lucía uno de aquellos santos cuya invocacion era comun a los españoles, no se divisa otra razon para que se consignase su nombre en un monumento tan especial. De todos modos, la idea de reputar como el primitivo lugar dedicado al culto de Dios la ermita de Santa Lucía, para erijir con su restablecimiento un monumento que recuerde tan fausto acontecimiento, se encuentra suficientemente justificada. La capilla provisoria que le sirvió de principio, fué sin duda el lugar en que por primera vez se ofreció el Sacrificio incruento de nuestros altares i en que comenzó a tributarse culto al verdadero Dios en este vasto i feraz suelo, cuyos primitivos habitantes yacian a la sombra de la muerte, envueltos en densas tinieblas.

Que hubo un recinto provisoriamente preparado para celebrar el acto relijioso que acompañó a la solemne fundacion de esta ciudad, es un hecho comprobado por la historia. Don Pedro Valdivia en carta de 4 de Setiembre de 1545 dirijida al emperador Cárlos V, desde la Serena, se espresa así: «Por «el mes de Abril del año 1539 me dió el Marques la provi- «sion i llegué a este valle de Mapocho por el fin de 540. Luc- «go procuré de venir a hablar a los caciques de la tierra, i con «la dilijencia que puse en corrérsela, creyendo éramos canti- «dad de cristianos, vinieron los mas de paz i nos sirvieron «cinco o seis meses bien, i esto hicieron por no perder sus co- «midas que las tenian en el campo, i en este tiempo nos hi- «cieron nuestras casas de madera i paja en la traza que les «dí en sitio donde fundé esta ciudad de Santiago del Nuevo «Estremo.» Ántes, pues, de la fundacion de Santiago i de la distribucion de solares, calles i plazas, hubo un alojamiento provisorio compuesto de tiendas de campaña o lijeras chozas, una de las cuales debia servir para la Santa Misa, i allí necesariamente se hizo la solemne fundacion de la ciudad. Aunque no conste de documentos esplícitos que esas chozas ocupaban la falda del cerro Huelen o se apoyaban en él situadas en sus cercanías, abundan datos que implícitamente lo manifiestan.

Los recuerdos tradicionales son uniformes en afirmar, que a la llegada de los españoles, éstos pararon en el cerro de

Huelen o en sus faldas ántes que la poblacion comenzara a situarse en la llanura, en donde fueron trazadas sus calles i plazas. Entre otras hai una prueba clara de este hecho en las casas, en que la Municipalidad celebraba algunos de sus acuerdos, ántes de que se edificasen las Casas Consistoriales, para las cuales se asignó sitio en la plaza de esta ciudad. La acta del Cabildo de 3 de octubre de 1553, celebrada con ocasion de la fundacion del convento de San Francisco, dice, que el teniente de Gobernador, Alcaldes i Rejidores *se juntaron dentro en las casas que son en esta dicha ciudad junto al cerro de Santa Lucía, que está cerca de esta ciudad.* Si la Municipalidad tuvo casas fuera del recinto de la ciudad, claro es que ellas fueron construidas ántes de su fundacion, esto es: antes de ser delineada i solo cuando se habitaba provisoriamente en chozas o tiendas de campaña. Así mismo, estando como se afirma junto al cerro esas dichas casas del Cabildo, tampoco puede dudarse de que en el dicho cerro fué donde provisoriamente habitaron los conquistadores ántes de que la ciudad se fundase.

Igualmente es sabido por la tradicion que el cerro fué el lugar que primitivamente elijieron las huestes españolas para su defensa; i en verdad que aun despues de establecida la poblacion en el valle inmediato al cerro, éste era naturalmente el paraje necesario para vijilar los movimientos de los indíjenas i prepararse para la defensa. El historiador Córdoba i Figueroa, positivamente afirma la existencia de un fortin en Santa Lucía (1), en donde él dice que fueron depositados los

(1) No ha faltado quien haya pretendido impugnar la existencia del fortin de Santa Lucía, a pretesto de que es falsa la relacion de Córdoba i Figueroa, por hallarse en contradiccion con lo que refiere Góngora Marmolejo sobre la primera batalla con los indios mapochinos; pero basta la simple lectura de ambos historiadores para convencerse de que tal contradiccion no existe. Córdoba i Figueroa nada dice de las operaciones de los combatientes ni designa el sitio de sus encuentros i solo habla del fortin con ocasion de la prision que se hizo de algunos naturales, cuando se sospechó el movimiento, para decir que fueron retenidos en dicho fortin. Así, aunque Góngora Marmolejo refiere que en la plaza se trabó lo mas reñido del combate, esto de ninguna manera se halla en oposicion con la existencia del fortin en Santa Lucía, que por cierto solo debia tener por objeto mantener un puesto avanzado defendido contra cualquiera sorpresa i en observacion con-

naturales que se tomaron en rehenes para precaver el primer alzamiento, cuando llegó a columbrarse. Todo manifiesta que la primitiva residencia de los españoles fué en el cerro de Santa Lucía; i por consiguiente, que allí existió el primer lugar en que se celebraron los divinos misterios.

Otro argumento se deduce de un hecho que por incidencia se refiere en la acta de Cabildo de 31 de Diciembre de 1544, a saber: de que en ese dia, despues de hecha la eleccion de Alcaldes, prestaron éstos el juramento en una portada de la casa del Gobernador Pedro Valdivia, despues de celebrada allí la Misa como solia hacerse. Siendo indudable que existia oratorio provisorio ántes de la traza i fundacion de la ciudad, claro es que cuatro años despues lo habia; i que si los dias festivos se celebraba la Misa fuera de él, era solamente por las dificultades, que impedian al comun de los habitantes acudir allí. Dificultades que se conciben mui bien, si se reflexiona que el cerro estaba entónces fuera de la poblacion, cuya distancia i las molestias de la subida ofrecian en las mañanas del Estío graves dificultades para oir la Misa.

Que la ermita de Santa Lucía reemplazó a la choza que sirvió de oratorio primitivo ántes de fundar la ciudad, lo corroboran tambien su situacion i antigüedad. Consta de la acta de Cabildo de 3 de Octubre de 1553, que el Tesorero Don Juan Fernandez Alderete era el patron de la ermita de Santa Lucía, la cual se hallaba situada en el cerro del mismo nombre. En esa época el cerro estaba fuera de la poblacion, i una Iglesia en aquel sitio no pudo tener por objeto

tinua de todos los movimientos que el enemigo emprendiese. Sin que lo dijera Góngora Marmolejo, debia suponerse que, consistiendo la fuerza principal de los españoles en sus caballos, no habia de ocurrírseles subir al cerro para la pelea. Ademas, Córdoba i Figueroa corrobora en lugar de contradecir el relato de Góngora, cuando al describir el órden en que colocó sus huestes en campo raso, cerca del rio, Valdivia, a su vuelta de la espedicion al sur, advierte que se situó allí para evitar los embarazos que la caballería encontraba dentro de la ciudad, por las divisiones de los solares hechas de ramas i estacadas.

Pero no es solo Córdoba i Figueroa el que habla del fortin de Santa Lucía. Hai muchas relaciones que mas o ménos corroboran ese aserto, pues aseguran que, para defensa de la ciudad, los españoles mantuvieron un puesto con fuerza en sitio que dominaba el valle, que no podia ser otro que el cerro de Santa Lucía.

satisfacer las necesidades espirituales de los habitantes. Su fin, pues, era diverso; i como se hallaba en el paraje del primitivo campamento i chozas provisorias, o mui cerca de ellas, no podía menos que haberse edificado para perpetuar la memoria del oratorio en que se comenzó a tributar a Dios culto. Era propiamente ese mismo oratorio, que construido primero a la lijera, talvez de paja, fué convertido en ermita de construccion mas sólida i adecuada en su forma.

En 1553, cuando solo habian trascurrido doce años despues de la fundacion de esta ciudad, la ermita era tan antigua que habia hecho olvidar el nombre del cerro i comunicádole el suyo propio, por el cual solo era ya conocida. Probablemente para los españoles no tuvo otro que éste; porque junto con su llegada comenzó a formarse allí el provisorio oratorio. En la acta capitular arriba citada se espresa, que el Patron de la ermita cedió al fundador de los Franciscanos, Frai Martin de Robleda, un sitio que tenia, que se estendia hasta el cerro de Santa Lucía i la ermita de esta Santa que allí habia, i las espresiones de que se vale denotan no un edificio reciente sino de algun tiempo atras, conservado ya con cierto jénero de estabilidad, cual permitia la reciente fecha de la llegada de los españoles. El acta del Cabildo se espresa así, hablando de la cesion de la ermita: «I con condicion que la dicha ermi-«ta, que ahora está fecha i edificada en el dicho cerro de «Santa Lucía, se esté siempre en pié i enhiesta i bien repa-«rada como ahora se está, sin que se deshaga ni derribe.»

Algun tiempo despues de la cesion hecha al fundador franciscano, pasó el sitio de Fernandez Alderete, junto con la ermita, a los relijiosos del Orden Mercenario, i a pesar de los deseos del Patron, la ermita no permaneció siempre en pié i enhiesta sino que fué derribada; pero esta misma destruccion dejó vestijios que hacen traslucir el carácter monumental de la ermita. Sabido es, que Hernan Cortez con su espedicion abordó la primera tierra firme de Américea el juéves Santo 21 de Abril de 1519 y que desembarcó al dia siguiente, Viérnes Santo, por cuya razon puso el nombre de Vera-Cruz a la ciudad que allí fundó. De aquí tuvo oríjen, para conmemorar la introduccion del cristianismo en el continente Americano, la

devota procesion que se hacia en la media noche del Juéves al Viérnes Santo. En ella la insignia principal consistia en un Crucifijo que no se cargaba en andas, como en todas las procesiones, sino que era llevado en brazos, Crucifijo que se tenia en grau veneracion i era titulado de la Vera-Cruz. Todas las procesiones de la Semana Santa se hacian por alguna cofradía i salian de la Iglesia en que estaba fundada la cofradía, ménos la de la Vera-Cruz, que era costeada por el Municipio, i salia de la Merced, en cuya Iglesia ocupaba el Cristo de la Vera-Cruz la Capilla principal de la nave colateral de la derecha; no obstante que habia en el templo otro altar peculiar de Cristo. No se divisa porqué la Iglesia de la Merced, que no era de la ciudad i mucho ménos la principal, ni siquiera la mas antigua entre las de los Regulares, tuviese el privilejio de poseer el Cristo de la Vera-Cruz i hacer su procesion. Al paso que parece mui natural, el que en su oríjen el Cristo se conservase en la ermita de Santa Lucía, i que estando esta a cargo del convento de la Merced, cuando ella se arruinó, pasara el Crucifijo a la Iglesia, dándosele allí un lugar cual correspondia a su objeto. Como tenia tanta analojía el Cristo de la Vera-Cruz, que recordaba la introduccion del cristianismo en América con la ermita que se habia erijido para perpetuar la memoria de la primera misa celebrada en esta comarca, mas que verosímil es que la Municipalidad determinase en su oríjen, que en la ermita de Santa Lucía se depositase el Cristo de la Vera-Cruz.

.....

.....

.....

Dado en esta ciudad de Santiago de Chile a diez i siete dias del mes de setiembre de mil ochocientos setenta i dos.

Rafael Valentin, Arzobispo de Santiago.

Por mandado de S. S. Iltma. i Rma.

José Manuel Almarza,
Secretario.

V.

Carta al rei del señor Gonzalez Marmolejo.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

Católica Real Magestad.

Por un mandato y cédula real de V. M. me es mandado informe a V. M. de dos cosas acerca de cierta peticion por la qual paresce haber pedido a V. M. proveyese del obispado de los Juries y Diaguitas al tesorero Melchor Calderon. I respondiendo a la primera en conciencia, si yo o mi subcesor podriamos bien administrar y gobernar y hacer lo que somos obligados con los españoles y naturales que en las provincias de los Juries y Diaguitas residen para que nosotros descargásemos la conciencia de V. M. y nuestras y los dichos fuesen aprovechados y Dios Nuestro Señor fuese servido, digo que nó por muchas razones. La primera por ser como es provincia tan apartada desta que hay seiscientas y cincuenta leguas, o mas; otra por ser el camino tan trabajoso de nieves y despoblado y que en solo cuatro meses del año se puede caminar y se padesce gran trabajo. Otra porque si alguno tuviese querella i tuviese necesidad de venir a este reino por no padescer tan incomportables trabajos, permitiria que su justicia padesciese, que es gran inconveniente para los españoles, cuanto mas para los naturales que aun donde tienen quien los defienda los agravian a cada paso. Lo qual mirando el conde de Nieva vuestro visorrei de los reinos del Perú la a dividido del gobierno destas provincias en lo temporal proveyendo gobernador que las gobernase que a sido servicio a Nuestro Señor y a V. M.

Iten conviene por quitar la diferencia que entre este reino y los Charcas hay de la jurisdicion que pretenden a la dicha pro-

vincia por cercanía, de donde se an seguido hartos escándalos entre los españoles y naturales por ver como an visto pendencias entre los clérigos de una parte y otra.

Iten conviene se divida porque habiendo obispo que los gobierne habrá número de sacerdotes y se servirá mejor el culto divino porque un clérigo solo como hasta aquí a estado y está, mal puede administrar los sacramentos a tanta gente, ni socorrer a las necesidades de tantos pueblos: la tierra es pobre, espérase sera buena; la gente natural es mui doméstica y dócil; teniendo pastor que quiera hacer lo que es obligado aprovechará mucho su presencia para que con mas facilidad los naturales se conviertan y metan en el gremio de la Iglesia y Nuestro Señor sea servido.

La segunda que es acerca de la persona del tesorero Melchor Calderon: de linaje ya otras veces a sido V. M. informado ser hijodalgo, de vida y costumbres siempre de dies años a esta parte donde quiera que a estado a dado muy buen ejemplo y hecho mucho provecho con su doctrina, predicando el sagrado Evanjelio, doctrinando estos naturales y defendiéndolos cuanto ha podido, ha servido siempre que le ha sido mandado y se ha ofrecido a V. M. no dando nota de codicioso ni de otras faltas; es persona tan docta y de buena conciencia que si a mí se me encargara la conciencia que nombrara obispo para descargar la de V. M. lo nombrara a él porque tengo entendido lo hará muy bien; y no solo lo de los Juries i Diaguitas pero si V. M. le hiciese merced faltando yo del de este reino lo meresce porque de mas de tener las calidades arriba dichas conosce la tierra, entiende la gente della que es lo principal que V. M. a de mandar tenga el perlado de estas provincias. Nuestro Señor la C. R. M. guarde con acrescentamiento de muy mayores reinos y señoríos como los basallos de V. M. deseamos.

De Santiago del Nuevo Extremo de Chile de mayo 8 de 1564.

Católica Real Magestad.—Humilde Capellan de V. M.

R. EPS. CHILEN.

Nos los escribanos de Su Majestad e públicos que de yuso hacemos nuestros signos e firmamos nuestros nombres damos fee que la firma desta otra parte contenida es del Señor Obispo de Chile porque en nuestra presencia despachó y otorgó esta carta para Su Majestad, en fee de lo qual y por su mandado y pedimento, damos la presente fee que es fecha en Santiago a treinta de agosto de mil quinientos y sesenta e cuatro años.

En testimonio de verdad

NICOLAS DE GARNICA,
Escribano público i de cabildo.

(Hai un signo).

En testimonio de verdad

JUAN DE LA PEÑA,
Escribano público.

(Hai un signo).

VI.

Copia del espediente de la ciudad de Santiago de Chile con el Dean i Cabildo de la Iglesia de ella sobre el haber mudado la catedral de la dicha ciudad de Santiago a la de la Concepcion cuyos documentos son los siguientes.

(Coleccion del señor Arzobispo de Santiago).

El capitan Juan Gomez vecino y rejidor de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile en nombre de la dicha ciudad digo que yo me querellé en la Audiencia de los Reyes del dean y cabildo sede vacante y capitulares de la Iglesia de la dicha ciudad sobre razon que estando asentada la Iglesia catedral en ella por bulas de Su Santidad y cédula de Vuestra Alteza la han mudado por su propia autoridad a la ciudad de la Concepcion y pedí y supliqué la mandasen bolver a la dicha ciudad de Santiago y remitióse el negocio a este vuestro Real Consejo como parece por la peticion e actos orijinales que sobre ello pasaron de que hago presentacion. Pido y suplico a V. A. mande proveer segun que tengo pedido sin remitillo a la Audiencia de Chile, pues la Audiencia de los Reyes lo tiene remitido a este Real Consejo como negocio tan importante y ques menester que vaya determinado por vuestra persona real para que no se haga otra vez novedad sobre ello e para ello etc.

El doctor Hurtado.—Juan Gomez.

Que está bien provcida la cédula de Su Majestad dada en el Pardo a diez y nueve de octubre del año pasado de mil y quinientos y sesenta y seis. Con que ansí mismo debiase mandar y mandaron que se ponga en la dicha cédula y baya inserto en ella que no se haga novedad sobre la mudanza de la silla de dicho

obispado de la ciudad de Santiago de Chile entre tanto que por el Audiencia Real se cumple la dicha cédula y se trae el parecer de la dicha Audiencia Real y del Obispo que por ella está mandado traer a este Real Consejo y si estuviere sobre lo susodicho hecha novedad lo mandaren rebocar y poner en el punto y estado en que estaba ántes y al tiempo que se diese la dicha cédula lo qual mandaron los señores del dicho Consejo en Madrid a diez y siete de noviembre de mil y quinientos y sesenta y siete años.

Licenciado Baños.—Doctor Vazquez.

Licenciado Salas.—Doctor Aguilera.

EL REY

Presidente e oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de la Concepcion de las provincias de Chile. Alonso de Herrera en nombre del dean i cabildo de la Iglesia catedral de la cibdad de Santiago desas provincias me ha hecho relacion que constando al Obispo della por informacion vastante hecha a pedimento del dicho cabildo que la dicha Iglesia siendo la catredal dese obispado convenia que estuviese en esa cibdad de la Concepcion por ser lugar mas cómodo para que los naturales sean mejor enseñados en las cosas de nuestra santa fee católica i por el beneficio que dello viene a los españoles y otros muchos daños e inconvenientes que de no residir en esa cibdad se seguian y quel dicho Obispo y cabildo no se podian de otra manera sustentar y que las dignidades y canonjias andaban de ordinario divididos por los pueblos dese obispado haciendo en ellos el oficio de curas para se poder entretener; por un auto que dió habia mandado pasar y mudar la dicha Iglesia a la de San Pedro desa dicha cibdad de la Concepcion en el entretanto que nos proveiamos otra cosa, como dijo nos constaba por un testimonio inserto en el dicho auto de que ante nos en el nuestro Consejo de las Indias hizo presentacion y me suplicó en el dicho nombre que pues el haber mudado y pasa-

do la dicha Iglesia redundaba en bien y aprobechamiento de los naturales y demas personas desas provincias lo mandase tener por bien y aprobar o como la mi merced fuese. Y como quiera que el dicho Obispo no pudo mandar mudar la silla catredal del dicho obispado a la cibdad de la Concepcion sin comision nuestra y licencia de Su Santidad, pero porque quiero ser informado si estará mas apropósito y en comedio desa provincia en la dicha cibdad de la Concepcion que no en la de Santiago y lo que por esperiencia se ha visto despues que se mandó mudar o si converná que esté en Santiago, vos mando que envicis ante nos al nuestro Consejo de Indias relacion particular dello juntamente con vuestro parecer cerca dello para que visto se dé cuenta y relacion dello a Su Santidad y provea lo que mas convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y bien dese obispado y de los naturales del; y por que está proveido perlado para el dicho obispado de la Concepcion con su intervencion nos enviareis el dicho parecer que nos por la presente encargamos al perlado del dicho obispado que juntamente con vosotros nos envie su parecer cerca de lo susodicho. Fecha en el Pardo a diez e nueve de octubre de mil e quinientos e sesenta e seis años.

Yo el Rey.

Por mandado de su magestad.

Francisco de Erazo.

La ciudad de Santiago de las provincias de Chile con el dean i cabildo de la santa Iglesia de ella sobre el mudar de la Iglesia catedral de la dicha ciudad de Santiago a la Concepcion.

Mui Poderoso Señor

El capitan Juan Gomez vecino e rejidor de la cibdad de Santiago de las provincias de Chile en nombre de la dicha cibdad ante Vuestra Alteza me querello del dean e cabildo sede

vacante e capitulares de la dicha cibdad de Santiago y digo que es ansí que, habiendo La Santidad del nuestro mui santo padre Pio quarto erijido e mandado fundar la Iglesia catedral del dicho obispado en la dicha cibdad de Santiago y habiéndose tomado la posecion della por don Rodrigo Gonzalez primer obispo de la dicha cibdad en cumplimiento de las bulas de Su Santidad y de una provision real como todo ello parece por este testimonio que presento, el dicho obispo e los susodichos yendo contra las dichas bulas y provision de V. A. han asentado la silla catedral del dicho obispado en la cibdad de la Concepcion pretendiendo quitarla de la dicha cibdad de Santiago de que la dicha cibdad recibiria notorio agravio y fuerza.

A V. A. pido e suplico que alzando la dicha fuerza me mande dar su carta y provision real para que los dichos dean y cabildo y capitulares sede vacante tengan la silla catedral en la dicha cibdad de Santiago en la iglesia mayor della a donde el dicho primer obispo la asentó e tomó posecion y no la quiten ni muden della para la dicha cibdad de la Concepcion ni para otra parte alguna, y si la obieren mudado y puesto en otra parte la vuelvan a la dicha cibdad de Santiago, sobre que pido justicia y para ello suplico e juro a Dios en forma que no lo pido de malicia.

Juan Gomez.—El licenciado Falcon.

En la cibdad de la Concepcion (1) a diez dias del mes de diciembre de mil e quinientos y sesenta y quatro años ante los señores presidente y oidores en audiencia pública presentó esta peticion Juan Gomez en nombre de su cabildo e los dichos señores mandaron que se traigan los autos.

Francisco Lopez.

(1) Como se ve por el contexto, debe leerse: "En la ciudad de los Reyes", en lugar de: "En la ciudad de la Concepcion."

(Siguen despues las copias de la Dilijencia *de la toma de posesion de la catedral de Santiago por el señor Gonzalez Marmolejo i el poder que el cabildo de la misma habia dado a Juan Gomez en* 19 *de octubre de* 1564.

La Dilijencia, *a que tantas veces nos hemos referido en el curso de nuestra historia, se halla publicada en el tomo IV del* Boletin eclesiástico *del arzobispado; el poder del cabildo no tiene nada notable: por eso suprimimos estas dos piezas).*

En la ciudad de los Reyes en veinte y cinco dias del mes de enero de mil e quinientos e sesenta e cinco años vista esta causa por los señores presidente e oidores desta Real Audiencia la remitieron a Su Majestad e señores de su Real Consejo de Indias y así lo proveyeron e mandaron y señalaron de sus rúbricas.

(Hai enatro rúbricas).

Proveyóse el dicho auto por los señores presidente e oidores en el dicho dia mes e año ante mí Francisco Lopez escribano de cámara de la dicha Real Audiencia.

Francisco Lopez.

Va escrito en ocho hojas con esta, va firmada al principio de cada una de mi nombre e numeradas por letra y en fee dello fice aquí mi signo.

Francisco Lopez.

(Hai un signo).

VII.

Real cédula sobre la manera de proveer los beneficios eclesiásticos.

EL REY.

Venerable padre bachiller Rodrigo Gonzalez, E. obispo de la ciudad de Santiago de la provincia de Chile. Yo he sido informado que a causa de no se aver proveido arciprestes y curas de las iglesias dese dicho obispado personas tales cuales combienen se han seguido y siguen muchos inconvenientes y daños a las conciencias de los cristianos, de que Dios Nuestro Señor ha sido y es deservido, y para lo remediar combernia que de aquí adelante no oviese arciprestes ni curas perpetuos sino que vos ansí en la iglesia catedral como en todas las otras del dicho obispado pusiésedes los capellanes que os pareciese que fuesen personas de buena vida y exemplo a los cuales repartiésedes las rentas que segun la ereccion dese obispado pertenecian a los arciprestadgos y beneficios curados y que cuando estos toviesen defetos y no hiciesen lo que devicsen los pudiésedes quitar y poner otros de nuevo, porque por ser los dichos arciprestes y curas perpetuos aunque hayan algunos defectos personales i no sean tan suficientes para los dichos cargos no los podiades quitar de los dichos oficios, de quellos conociendo esto no se humillan como conviene a dar los Santos Sacramentos y ni hacen las otras cosas que son obligados, y visto por los del nuestro Consejo de las Indias queriendo proveer en ello fué acordado que devia mandar dar esta mi cédula para vos. E yo tóvelo por bien por ende por la presente como patron que soi de la dicha iglesia catedral y de todas las iglesias del dicho obispado tenemos por bien que vos como obispo y perlado de ella ordeneis y proveais como de aquí adelante en la dicha iglesia catedral no haya arcipreste ántes en su lugar del se

provean por vos los curas que os pareciere ser necesarios para administracion de los Santos Sacramentos del dicho obispado y de los parroquianos que fueren de la dicha iglesia catedral a los cuales se les dé el salario que a vos os pareciere competente de la parte que conforme a la ereccion se havia de dar y pertenecia a la dignidad del arcipreste y tambien de lo que pertenese al beneficio simple y curado de la dicha iglesia, a los cuales dichos curas podais vos como tal perlado admover y poner de nuevo cuando viéredes que combiniese al servicio de Dios Nuestro Señor y salud de las ánimas de los vecinos del dicho vuestro obispado, y ansí mesmo tenemos por bien que ordeneis y provcais como de aquí adelante no haya beneficio alguno curado con título en toda vuestra diócesis y obispado ántes vos podais, de los beneficios simples del y no los habiendo de los clérigos que obiese en el dicho obispado suficientes para ellos, elejir y nombrar uno dellos al cual sometais y encomendeis el dicho beneficio de cura y administracion de los Santos Sacramentos para que los administre con la dicha comision todo el tiempo que os pareciere que lo hace como debe y es obligado y no mas, al cual no teniendo beneficio vos podais señalar y señaleis el salario que viéredes ser competente de la parte de los diezmos que conforme a la ereccion pertenecieren a los dichos beneficios de cada uno de los dichos lugares donde ansí pusiéredes el dicho cura; lo cual todo queremos y mandamos que ansí se guarde cuanto fuere nuestra voluntad y no mas, quedando la dicha ereccion en su fuerza y vigor para cuando quisiéremos usar della, lo cual mandamos que ansí se haga y cumpla no habiendo curas presentados ni instituidos. Fecha en Madrid el tres de Abril de mil quinientos y sesenta y cuatro años.

Yo el Rey.

Refrendada y señalada de los dichos

(Erazo, Vazquez, Hernandez, Muñoz i Molina.)

VIII.

Capítulo de una carta del gobernador Rodrigo de Quiroga al virrey del Perú, fecha 3 de julio de 1579.

(Tomado de la colección del señor Vicuña Mackenna, volumen intitulado "Rodrigo de Quiroga.")

.....
.....

Sobre el derecho del Patronasgo de Su Majestad a avido y ay diferencias entre mí y el Obispo desta ciudad, porque habiéndoseme pedido por gente de la ciudad de la Serena que señalare i moderare el salario que los vecinos encomenderos de yndios devian pagar a el sacerdote que doctrinase los yndios de su encomienda y aviendo yo señalado el salario que me pareció suficiente conciderada la qualidad y pobreza de la tierra, sabido esto, el obispo promovió un auto contra mí por el qual mandó que repusiere el señalar de salario que avia hecho dentro cierto término so pena de excomunion mayor y de miles pesos de oro. Este auto derechamente fué contra el derecho del patronasgo real, porque en el patronasgo se á señalar lo que se ha de dar al sacerdote que doctrinare los yndios, y ansi le hise intimar las cédulas de Su Majestad que tratan de su patronasgo real, y le requerí que las obedeciere y cumpliere y que el auto que avia pronunciado, como hecho en perjuicio del patronasgo real, lo repusiere y no se entrometiere a estorbar la execucion de las proviciones y cédulas de Su Majestad so las penas en ellas contenidas, y sin embargo desto procedió con censuras contra mí disiendo que estos señalamientos de salarios es dado al obispo y que él lo ha de hacer conforme a un capítulo del sínolo provincial. I aviéndome yo informado de letrados de la verdad dél, tengo así como la justicia estaba de parte de Su Majestad por ser patron de todo

el estado de las Indias. Despues de haberlo justificado de mi parte, y rogado al obispo que reviniese en algun medio, bisto que no queria sino proceder en sus senzuras, le declaré aver incurrido en las penas de la provision de Su Majestad que trata de su patronasgo, donde Su Majestad me da comision para executarlas en los que fueren contra el derecho de su patronasgo real. Y por escusar el escándalo que avia y el que se esperaba que era bien grande porque el Obispo pretendia declararme por escomulgado y poner entredicho y sesacion, adivinando yo pretendia executar las penas de la provision, acordamos tomar un medio y fué que se guardase en este reino lo que en este caso se guardaba en esos reinos y que para esto se consultase a V. E.: y que en el entretanto que las presentaciones que yo hiciere de los sacerdotes para las doctrinas señale el salario que me pareciere y que si el Obispo en su collacion mandare dar mas salario, use el encomendero en cuyo perjuicio se hiciere del derecho de la apelacion. Y con esto a suspendido el Obispo su proseso que contra mí asia, el testimonio del qual ba en esta: suplico a V. E. me lo haga de embiar a mandar lo que se debe aser en este caso, pues Su Majestad por una su cedula real dada en el bosque de Segovia a 16 de Julio de setenta i tres años manda que V. E. embie al gobernador de Chile la órden que se deve tener en el proveymiento de las doctrinas por la forma que tiene mandado se haga en esos reynos, porque con esto el Obispo de esta ciudad y el de la Imperial no tendrán que contradecir.

.....
.....
.....

Exmo señor, besa las manos a V. E.^{a}, de V. E.^{a} mas servidor.

(firmado)
Rodrigo de Quiroga.

En Santiago de Chile i de julio 3 de 1579 años.

IX.

Dos reales cédulas sobre instruccion.

(Coleccion del señor Arzobispo de Santiago.)

EL REY

Presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de la Concepcion de las provincias de Chile. Por parte del Obispo de la ciudad Imperial me ha sido hecha relacion que en el concilio que agora ultimamente se hizo y celebró se hordenó que haya colejios en todas las Iglesias Catedrales por causas lejítimas que para ello hubo, las cuales son mui mas justas y mayores en esas provincias por ser nuevamente pobladas y descubiertas y que las gentes que en ella nacen se crian mas ociosa y viciosamente y que los pobres lo son mas por los excesivos precios que todas las cosas tienen y la Iglesia Catedral del dicho obispado no tiene posibilidad para sustentar el dicho colejio porque los diezmos aun no bastan para incluir el número de las prebendas que serian menester para el servicio de la dicha Iglesia, no hay préstamos ni beneficios que se puedan aplicar para el dicho colejio y me fué suplicado en el dicho nombre que teniendo consideracion a lo susodicho y a que en la dicha Iglesia havia mas justa causa y necesidad del dicho colejio que en otra ninguna parte lo mandase proveer y dar órden como en ella le pueda haber que en ello Dios nuestro señor será servido y toda esa tierra y vecinos y naturales della recibirán gran beneficio o como la mi merced fuese; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias e porque quiero ser informado de lo que en lo susodicho pasa y de la necesidad que hai quel dicho colejio se funde y haga en la dicha Iglesia y, en caso que convenga

hacerse, de la posibilidad que la dicha Iglesia tiene para ayuda del hedificio y dote del dicho colejio y de lo que sobre esto bastaria proveerse y de qué podriamos hacer alguna merced para el dicho efecto que no fuese a costa de nuestra Real hacienda, vos mando que embieis ante nos al dicho nuestro Consejo relacion particular de ello juntamente con vuestro parecer para que vista se provea. Fecha en Madril a veinte y seis de henero de mil y quinientos y sesenta y ocho años.

Yo el Rey.

Refrendada de Erasso.

Señalada del consejo.

EL REY.

Presidente e oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de la Concepcion de las provincias de Chile. Por parte del Obispo de la ciudad Imperial me ha sido hecha relacion que en la dicha ciudad hay cantidad de hijos de vecinos así lejítimos como mestizos y que cada dia van en crecimiento y se inclinan a seguir las letras y estudios muchos dellos para clérigos en la cual conviene y es necesario que haya universidad y estudio general, porque demas del provecho conocido que de ello se seguiria en esa tierra hay necesidad de ocupar la gente della en cosas virtuosas, y me suplicó en el dicho nombre que atento la necesidad que hai de que en la dicha ciudad haya estudio y que es tan birtuosa y provechosa ocupacion lo mandase provcer y señalar de nuestra Real caja o en tributos de indios bacos lo que fuese necesario, pues de ello nos seriamos mui servidos y los vecinos y habitantes en la dicha ciudad y provincias recivirian gran bien y beneficio o como la mi merced fuere; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, porque quiero ser informado de lo que en lo susodicho pasa y si conviene y es necesario que el dicho colejio y universidad se haga y funde en la dicha ciudad de la Im-

perial y de la necesidad que de ello hay y del bien y utilidad que se seguiria a esa tierra o si habria algun inconbeniente que de presente se haga o donde seria mas cómodo que se hiciese el dicho colejio y de donde se podria proveer lo que fuese necesario para la obra y edificio del y para su dotrina, vos mando que enbieis ante nos al dicho Consejo relacion particular de ello juntamente con vuestro parecer para que vista se provea lo que mas convenga. Fecha en Madrid a veinte y seis dias del mes de henero de mil y quinientos y sesenta y ocho años.

Yo el Rey.

Refrendada por Erasso.

Señalada del consejo.

X.

Carta del señor San Miguel al rei, fecha 24 de octubre de 1571.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

C. R. M.

La gracia de Nuestro Señor sea con Vuestra Alteza. Cuidado tengo de avisar siempre de las cosas que en este reino suceden; a la consciencia de Vuestra Alteza conviene remediarlas. La guerra está en pie y los indios rebelados. Lo que Vuestra Alteza debe mandar es que se justifique la causa de la guerra, mandando se tassen los indios que están de paz en las cibdades de Santiago y la Serena, cibdad Rica, Imperial, Valdivia, Osorno y Castro en la provincia de Chiloé; y muchos dias há escribí a vuestra alteza sobre esta tassa y que no se usen ni se guarden las ordenanzas que se hicieron por el licenciado Santillana en tiempo que don García de Mendoza fué gobernador. No se ha proveido cosa alguna, y acá el gobernador no ha tasado, están los indios agraviados y para que Vuestra Alteza vea como han sido tratados los indios, bastará saber que en la visita que el licenciado Egas hizo por órden de la Audiencia, con no visitar mas que dos pueblos, condenó en ciento y cincuenta mil pesos y dende arriba. I si el mismo licenciado Egas prosiguiera la visita de todo el reino y visitado cada repartimiento hiciera la tasa en él, mucho se descargara la consciencia de Vuestra Alteza. Halléme en la Imperial cuando hizo la visita y parecióme habia buena órden y deseo de hacer bien a los indios y darles algun alivio, que es la primera parte para la justificacion de la guerra.

El Audiencia real que Vuestra Alteza aquí tiene, habiendo faltado de ella el doctor Saravia por ir a entender en co-

sas de la guerra que le valdria mas dejarlas y estar ausente, el licenciado Egas Venegas entendiendo en la visita de los indios, quedaron dos oidores que son el licenciado Torres de Vera y el doctor Peralta, los cuales en el tiempo que despacharon por Audiencia hicieron dos cosas de que es necesario Vuestra Alteza tenga aviso.

Fué la una que por haber venido un alguacil al convento de San Francisco y quejándose un relijioso de no haber sido tan respectado el convento, digo un fraile de él, por parte del alguacil, y por cosas destas haber segun dicen enojado un fraile al alguacil, los dos oidores Torres de Vera i Peralta dieron mandamiento en forma para prender al guardian, lo cual se hizo y con mucho desacato sacaron de el convento al guardian y llevároulo a un navio a donde estuvo algunos dias.

El segundo caso es que los mismos dos oidores pidiendo un proceso al cura e vicario de este pueblo y en el habia dos cosas la una que alegaba el vicario haber cosas de inquisicion en el proceso y que no lo debian llevar, y la segunda un impedimento mui particular; por estar descomulgado el doctor Peralta por un juez conservador, no conoció en la causa. Y el licenciado Torres de Vera llamó al fiscal el licenciado Navia y dase otro mandamiento por Audientia para prender al cura e vicario, fué a ejecutar el mandamiento el oidor Torres de Vera, halló en la Iglesia al vicario que queria abrir el sagrario a donde está el Santísimo Sacramento y para esto tenia vestida la sobrepelliz y encima tenia la estola y una mueeta con que sacan el Santísimo Sacramento, y de todo fué despojado el cura y sacado de la iglesia y llevado a embarcar y despues hechado en una isla que está en el puerto.

Llegado a este pueblo el doctor Saravia y el licenciado Egas Venegas estuvieron todos los que son de la Audiencia y por lo que Vuestra Alteza verá por el testimonio que va con esta, mandaron se otorgue la appellation sin dar fianzas ni depositar ni otra cosa por donde la justicia eclesiástica pueda saber si Su Sanctidad anuló o aprobó la sentencia que el juez eclesiástieo dió. Vuestra Alteza sea servido remediar estos agravios que se hacen con título de Audiencia. Y si yo no pidiera enmienda de esto bien me atrebiera a deeir que se podia rejir este

reino por un gobernador caballero, aunque no tuviera letras ni tantos años como el de agora. Vuestra Alteza remedie las cosas que tocan a este reino y con brebedad, y no seré mas enfadoso a Vuestra Alteza, cuya Real persona y casa Nuestro Señor conserve con aumento de mayores reinos. De la cibdad de la Concepcion veinte e cuatro de Octubre, año de setenta e uno.

Capellan de Vuestra Alteza.

FRATER ANTONIUS EPS. IMPERIALIS.

(Hai una rúbrica.)

XI.

Real cédula de 16 de julio de 1573 sobre la manera de proveer las parroquias.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

EL REY

Don Francisco de Toledo nuestro mayordomo visorrey gobernador y capitan general de las provincias del Perú, bien sabeis la órden que os tenemos dada para lo que habeis de tener y hacer guardar en esas provincias en el proveer clérigos y sacerdotes en las doctrinas, que administren a los indios los sacramentos y los enseñen e instruyan en las cosas de nuestra santa fé cathólica; y porque la mesma órden es nnestra voluntad que se tenga y guarde en las provincias de Chile, en la provision de los clérigos para las doctrinas de indios que hay y oviere en las dichas provincias, y agora havemos acordado de mandar quitar la nuestra Audiencia Real que allí está fundada, y proveer persona que tenga el gobierno dellas como allá lo entendereis, yo vos mando que luego questa nuestra cédula recibais embieis al gobernador que fuere de las dichas provincias de Chile órden para que pueda proveer en las dichas doctrinas los clérigos y sacerdotes que combiniere y fueren necesarios por la forma que a vos os lo tenemos mandado porque así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y al nuestro.

Fecha en el Bosque de Segovia a diez y seis de julio de mil y quinientos y setenta y tres años.

YO EL REY.

Refrendada de Antonio de Erasso.

Señalada de los del consejo.

XII.

Real cédula de 5 de agosto de 1577 sobre varios asuntos.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

EL REY

Rodrigo de Quiroga nuestro gobernador y capitan general de las provincias de Chile, vuestra carta de doce de hebrero del año pasado de setenta y seis se ha recibido y hemos holgado de entender por ella el buen estado en que decis quedavan las cosas de la guerra de esas provincias así en haberse deshecho el ejército contrario como en la seguridad y defensa de las ciudades de Angol y la Concepcion y prevenciones de gente, armas y bastimentos en las fronteras, lo cual todo nos ha parecido bien y os encargamos lo continueis como de vuestra persona se confia.

Decis que el sello con que libraba nuestra Real Audiencia las proviciones que en ella se despachavan no se ha consumido hasta saber lo que mandásemos se hiciese; y porque por ahora no se ha de usar del, luego que recibais esta nuestra cédula hareis que se hunda y de su valor se haga cargo a los nuestros oficiales de esa provincia, a los cuales se ha respondido en el nuestro Consejo de las Indias no haber lugar de dárseles el dosel de la dicha nuestra Audiencia que pedian, por tener ellos en la suya.

En cuanto a la necesidad que decis hay de que vaya en nuestro campo y ejército uno o dos sacerdotes para que administren los sacramentos a la gente de guerra y de que se les dé salario de nuestra Real Hacienda y se le lleve el aderezo de capilla que tenia la dicha nuestra Audiencia vos proveereis en esto lo que os pareciere que conviene, procurando que el salario que se diere a los dichos sacerdotes sea con la ménos costa de nuestra Real Hacienda que ser pudiere.

En lo que toca a la diferencia que dezis ha habido sobre si

en cumplimiento de la cédula nuestra en que os imbiamos a mandar cumpliésedes las cédulas y provisiones que habiamos mandado dar para nuestra Real Audiencia de esa provincia como si para vos fueran dirijidas y de una de las ordenanzas de la dicha nuestra Audiencia en que se le da poder para alzar las fuerzas que los Juezes Eclesiásticos hacen a los legos lo podriades vos hacer y que habia habido en ello diferentes opiniones y suplicais se os dé aviso de la órden que en esto se ha de tener; y porque el alzar las dichas fuerzas lo pueden hacer solamente las nuestras Audiencias y no otra persona alguna, y nuestra voluntad es que esta órden no se perbierta os absterneis de tratar y conocer de semejantes cosas.

La notificacion que hicisteis al obispo de la Imperial acerca del cumplimiento del título de nuestro patronazgo y testimonio de su respuesta se ha visto y porque conviene que lo contenido en el dicho título se guarde y cumpla hareis que se ejecute conforme a el y la cédula nuestra que con esta se os imbia.

En lo que dezis que algunas personas llevan cédulas nuestras para que les deis tierras y solares y estancias sin perjuicio de tercero y que los indios tienen muchas tierras sobradas y que no se aprovechan dellas ni las cultivan y suplicais se os avise si las podeis dar sin entenderse seguirseles perjuicio, en cuanto a esto guardareis las cédulas que sobre ello habemos mandado dar ejecutándolas en que hablan que es en lo valdio y no en las heredades de particulares sino fuere en los casos en que derecho se pueda hacer.

La escribanía pública y del cabildo de la ciudad de Valdivia que decis vacó por muerte de Alonso Ernandez Recio venderla eis sino lo oviéredes hecho a la persona que con mas nos sirviere por ella.

De San Lorenzo el Real a cinco de agosto de mil y quinientos y setenta y siete años.

YO EL REY.

Por mandado de S. M.

Antonio de Eraso.

Firmada de los del consejo.

XIII.

Carta del señor Medellin al rei, fecha 20 de enero de 1590.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

Señor:

Gratia et pax Christi Jesu.

En el mes de Noviembre del año próximo pasado de ochenta y nueve recibí tres cédulas de Vuestra Magestad. En la una me manda que le avise de lo que acá passa acerca del seminario en los hospitales de los indios: aquí en nuestro obispado no se pide al hospital cosa alguna por razon de seminario.

En la otra cédula manda Vuestra Magestad que se tenga mucho cuidado que los clérigos no entiendan en mercancías ni traten ni contraten, ni sean factores de los encomenderos. Son tan pobres comunmente en esta tierra los clérigos que ni tienen qué contratar ni con qué granjear, porque está tan corto y estrecho el salario que se da a los doctrineros que apénas tienen para vestirse y proveer de lo necesario para la vida, y si cae uno enfermo esle forzoso irse al hospital, y si otra cosa escriben a Vuestra Magestad, en verdad que yerran y no la dicen.

En la otra cédula me reprehende Vuestra Magestad que despues que embió cédula por que no se ordenasen mestizos los he ordenado así deste obispado como de otros. Gran malicia fué de los que desto dieron relacion a Vuestra Magestad. Cuando agora catorce años con las Bullas de Cruzada vino facultad para dispensar en muchas cosas, dando la limosna que allí venia señalada, entónces ciertos mestizos hijos naturales de padres nobles y conquistadores de Chile aplicados a cosas de

la Iglesia se aprovecharon de las dichas dispensaciones, y entónces se ordenaron tres o cuatro, todos hábiles para sus oficios y para la conversion de los indios y de buen exemplo. Despues acá ningun mestizo deste obispado se ha ordenado de órden sacro ni aun de órdenes menores sino son dos muchachos que saben cantar, para que con decencia pudiesen servir al altar y coro, y al presente ningun sacerdote hay mestizo sino solo uno virtuoso y provechoso para la doctrina de los naturales y uno solo de órdenes menores que sirve en la sacristía y coro. De fuera del obispado solamente se ha ordenado el Baltazar Olaverría que vino de Lima por ver a dos hermanos lejítimos que vinieron con el Gobernador Don Alonso de Sotomayor, el cual trajo letras apostólicas e informacion mui buena de su ordinario de su vida y costumbres y con licencia suya porque entónces habia falta de obispo en el Perú; y vive Nuestro Señor que todo esto es verdad y que lo que escribieron a Vuestra Magestad fué gran malicia i tambien envidia porque los dos sacerdotes mestizos de los tres que han recidido en este obispado eran habilísimos para el coro y ambos a dos han sido sochantres, muerto el uno luego el otro y con muy buen egemplo y edificacion del pueblo. Empero los prebendados que maldito el punto saben, ni aun entonar un psalmo, y por ventura otros clérigos tubieron envidia de los dichos sacerdotes viéndolos honrados desta manera y ellos o otros por ellos embiaron esta relacion a Vuestra Magestad por poderme desgraciar con Vuestra Magestad, que es recia cosa correjir y hacer a clérigos que hagan y guarden lo que son obligados.

Las vacaciones que al presente hay de prebendados en esta Iglesia son la de dean, arcediano y chantre y agora se va de aquí el maestre escuela con licencia a cierto negocio al Perú, y creo que no volverá; solo quedan aquí el tesorero y dos canónigos y por cierto segun la renta que tienen los prebendades bastaban cuatro para que tengan honestamente lo que han menester hasta que Dios sea servido que tengan mas renta porque agora no les cabrá de los diezmos a todos ellos de hasta mil pesos o poco mas y otros tantos al obispo.

Los sacerdotes de las doctrinas como son proveidos ad nutum admobibles y los pueblos no están reducidos y muchas

veees se eonciertan las dichas doctrinas poniendo o quitando un pueblo de una y juntándole con otra segun que se entiende conviene para estar mejor acomodadas, tambien se mudan los dichos sacerdotes, y se van mejorando. No van aquí espresados quiénes son porque dellos son frailes y dellos clérigos, y como son tan débiles los salarios dellas y el trabajo grande poeos pretenden perpetuarse en ellas si no es cualesquiera. E esta iglesia catedral de Santiago ya gloria a Dios está cubierta que harto trabajo me ha eostado para p nerla en este estado; está muy buena, y el eoro placiendo a Dios se aeabará muy presto y será muy bueno y hermoso, yo le tomé a mi cargo y costa porque aunque la renta es bien poca, en adornar la iglesia la gasto; y digo muy poca porque de los pueblos de Cuyo no he recibido valor de un real, porque la parte de los diezmos que allá me eabe y la euarta funeral todo lo he dado y doi a los euras que allá he enviado, y aun he pagado hartas eosas que para las iglesias de los dos pueblos de Mendoza y San Juan se han hecho sin ningun interes sinó por amor de Dios y porque la cédula de Vuestra Magestad que embió para que el Gobernador entendiese que modo se ternia en que se diese salario a los curas de aquellos pueblos no pudo tener efecto. La mereed que Vuestra Magestad hizo a esta iglesia catedral y a mí de lo corrido despues de la muerte del obispo Barrionuevo no se ha dado eosa a la Iglesia, ni a mí me han dado todo lo que se me debia y lo que me dieron fué para ir al concilio provincial pasado, ni es posible poderlo eobrar de la caja donde se metió, aunque tiene gran necesidad la iglesia de hornamentos y otras cosas. Y si Vuestra Magestad no manda con rigor a sus oficiales que lo paguen no lo harán en toda la vida, porque si eada año hubieran dado alguna cosa de lo que se le debe, ya lo hubieran pagado y la iglesia estubiera mas remediada de eosas necesarias para su servicio.

Estando escribiendo esta carta se murió el sacerdote mestizo de que en ella se hizo mencion que habia presente en este obispado con harto sentimiento del pueblo que teniau por hombre virtuoso y de buen ejemplo y no queda ya meztizo que aya ordenado desde el tiempo que he referido, si no es el sacristan de órdenes menores, porque vea Vuestra Magestad la trápala de

los mestizos que dijeron que habia ordenado; lo que Vuestra Magestad manda, hágolo yo muy cumplidamente, y en esto no me llevará otro ventaja; si algunos mestizos ordenados han sido perniciosos, habrá sido en el Perú y otras partes y no aqui en Santiago.

Una cosa mas necesaria para la doctrina de los naturales es que se reduzgan los indios en puestos concertados, que así se ha hecho en el Perú, y ha sido muy acertado. Las contradicciones que en esto acá ha habido porque esto no se haga, las hubo en el Perú y mucho mayores porque decian que se moririan y matarian, a lo cual respondió el virrey don Francisco de Toledo diciendo, mas quiero que mueran cristianos, que vivan infieles, cuanto mas que acá en Chile hay valles muy fértiles donde se pueden reducir cien mil indios, y tener muy cumplidamente lo que han menester, y si esto no se hace no es posible tener suficiente doctrina.

Nuestro Señor guarde y prospere siempre a Vuestra Magestad y le conserve en su santo amor, de Santiago de Chile veinte de Enero de mil quinientos noventa años.

Beza las reales manos de Vuestra Magestad.

Fr. Didacus eps. S. Iac. Chilen.

(Hai una rúbrica.)

XIV.

Carta del señor Cisneros al rei, fecha 26 de abril de 1590.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

Senor:

Desde esta ciudad escribí a Vuestra Magestad en diciembre del año pasado y luego me fuí a Santiago a consagrarme; hízose la consagracion domingo cuatro de febrero y volvíme por aquel obispadó confirmando mucha cantidad de españoles y naturales y hice lo mismo y otras cosas en las ciudades de San Bartolomé y Angol deste obispado que están en el camino, y llegado aquí tomé la posesion por la órden que Vuestra Magestad manda en sus executoriales, que fué a cinco del presente y hice órdenes jenerales, y el jueves pasado hice oleo santo.

En la ciudad de Castro, que es la última háeia el Estrecho de Magallanes, hay como cinco mil indios y tres doctrinas; la una tiene el cura porque es poca la parte que le viene de los diezmos para su sustento, la otra tiene el padre Guillermo de Vista, hombre de mucha edad y antiguo en este reino, natural de Flandes, la otra tiene el convento de Nuestra Señora de las Mercedes de aquella ciudad. No hay allí mas doctrinas porque es tierra poco fértil y el oro es poco y bajo.

En la ciudad de Osorno hay doce o trece mil indios cosa que dá cualidad a este obispado. En este particular hay nueve doctrinas, las tres tienen frailes dominicos, franciscos, mercenarios, las otras tienen sacerdotes clérigos.

En la ciudad de Valdivia no hay tres mil indios de tasa, y hay cinco doctrinas; las dos tienen frailes franciscanos, y mercenarios, y las otras sacerdotes clérigos.

En la ciudad Rica dicen que hay seis mil indios, hay cuatro doctrinas, las dos tienen frailes dominicos y mercenarios, y las dos clérigos.

En esta ciudad Imperial no hay dos mil indios de paz, aunque de seis meses acá han venido de paz mil y sesciscientos indios y dejado sus casas y llegádose al pueblo, y esto por la buena órden del gobernador Don Alonso de Sotomayor y de su coronel Francisco del Campo. Hay en este distrito tres doctrinas; la una tiene un fraile francisco, las otras dos tienen clérigos, y de aquí a dos años habrá otras dos doctrinas en los indios que digo que vinieron ahora de paz.

En la ciudad de Angol, que está hacia el Pirú, hay solo una doctrina de trecientos indios; sírvenla los padres franciscos, y no de ordidario, porque es poco el salario por estar aquella ciudad de guerra.

En la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, hay otra doctrina y no mas porque hay pocos indios; sírvela un fraile dominico.

En la ciudad de la Concepcion, puerto de mar no hay mas de una doctrina porque está todo de guerra. Teníala un fraile mercenario, y ahora cuando vine de Santiago se la quité porque no sabia la lengua de la tierra ni descargaba la conciencia; díla a un clérigo natural de aquella ciudad, hombre muy hábil para servir una doctrina.

Estas doctrinas que ahora tienen frailes en este obispado que son diez se proveyeron ansí los años pasados porque no habia sacerdotes clérigos; ahora hanse ordenado de seis meses a esta parte sacerdotes clérigos que saben muy bien la lengua de la tierra, y son hijos de conquistadores y pobladores de este obispado, y como están pobres y ven que muchos de los frailes, que están en doctrinas no hablan la lengua de la tierra y no pueden cumplir con la obligacion que tienen a los indios, pretenden oponerse a las doctrinas y quitarlas a los frailes porque a la verdad hay cinco o seis sacerdotes clérigos que no hay para ellos doctrinas y quieren gozar del capítulo diez y ocho de la cédula del Patronazgo Real; e yo como tengo otra de Vuestra Magestad de noviembre de ochenta y cinco é parado hasta ver lo que Vuestra Magestad manda que se haga de

las doctrinas que tienen frailes que no saben la lengua ni descargan la conciencia del todo, si se les quitarán y se darán a clérigos hábiles en la lengua, porque manda Vuestra Magestad en aquella cédula no se quiten a los frailes las doctrinas que tienen. Verdad es que en la Concepcion, quité al mercenario que he dicho por no saber la lengua, y por la misma razon quitaré otros dos, muy bien esperaré a ver la voluntad de Vuestra Magestad.

En la ciudad de Osorno hay algunas doctrinas que tienen mas número de indios del que conviene e yo entiendo ahora el mandar numerar los indios de tasa y hacer dos o tres doctrinas mas y darlas a clérigos hábiles que no tienen prevendas.

En esta cathedral no hay mas de un prevendado que es el chantre don Fernando Alonso y conformándome con lo proveido por Vuestra Magestad luego que llegué de Santiago le dí un compañero que sirve en la Iglesia que es el bachiller Pedro Cobos, persona benemérita, de edad de cuarenta años, graduado en cánones por la universidad de Granada, sacerdote de muy buen ejemplo y buen latino.

En esta Iglesia se ofrece una necesidad presisa que Vuestra Magestad debe remediar con brevedad, y es que yo tengo edad y mucha enfermedad y el chantre tiene tambien edad aunque no tanta como yo y tiene enfermedades y si él y yo faltásemos queda la Iglesia sin cabeza y sin persona que gobierne el obispado, que seria gran inconveniente; y esto se puede remediar con enviar luego Vuestra Magestad algun prebendado que sirva con el chantre la Iglesia y tenga poderes para gobernarla; mire Vuestra Magestad que es negocio este de mucho peso, y que no se debe dilatar.

Hay tambien en este obispado otro clérigo benemérito que es Martin Moreno de Velasco, cura y vicario de Osorno, hombre de buen ejemplo, de edad de cuarenta años, buen latino, y que oyó en Salamanca tres años de cánones.

El haber Vuestra Magestad mandado al virrey del Perú que tenga cuenta con las necesidades de este reino ha sido la cosa mas acertada que se ha proveido en él despues que se fundó, porque se tiene por cierto que el Estado de Arauco vendrá de

paz, que ha treinta y siete años que está de guerra y esto es cosa llana especialmente si el virrey viene a este reino porque es muy amado de todos y de los mismos indios que ha muchos dias que dicen que si Saint García viene daráu la paz.

Y guarde Dios a Vuestra Magestad. En la Imperial veinte y seis de Abril de mil quinientos noventa años.

AGUSTIN EPS. IMPERIALIS.

XV.

Carta del señor Lizarraga al rei, fecha 15 de julio de 1600.

(Coleccion del señor Vicuña Mackenna, volumen intitulado "García Ramon.—1600.")

Señor:

Despues de las pasadas en que a Vuestra Magestad e dado breve relacion del estado del obispado de la Imperial de Chile, el arzobispo de la cibdad de los Reyes me ha detenido aqui ocho meses despues de mi consagracion so color de que ha convocado a concilio que lo ha de celebrar, agora estamos en ello, con la venida del obispo de tierra firme a quien conozco y escribió venia el obispo de la Plata caminando y el del Cuzco se estaba aprestado para ello no les pasando tal por la imajinacion, oi ningnno dellos a salido de su obispado.

Con todas mis fuerzas e procurado persuadirle no lo celebre sin dar primero cuenta a Vuestra Magestad ni sin presencia de quien en vuestro real nombre asista, ele dado muchas razonos para ello; no aprovecha porque aprehende immoviliter. Entre otras la mas principal es la falta sobre dicha, la razon que Vuestra Magestad es el patron universal de todas las Indias y no conviene se celebre con el fin de que Vuestra Magestad lo sepa y nos dé su favor para ello. El visorrey destos reinos a hecho lo mismo y muchas veces a embiado a hablar con el provisor (porque el arzobispo eree es hombre con quien se puede tratar en este particular) ménos fruto se saca. El fiscal de Vuestra Magestad les ha hecho un requirimiento y se hará otro. Todos los teologos, doctos y canonistas le asegu-

ran la conciencia que no offende en esperar la orden y respuestas de Vuestra Magestad y nombramiento de persona ántes ofende en lo contrario, no ay remedio para traerle a razon. No admite empichela (1) porque en este particular no concidera la circunstancia del tiempo. Ele dado una peticion requiriéndole no proceda a la celebracion del concilio sin orden de Vuestra Magestad tres dias a, no a respondido. El traslado del qual embio a vuestro Real Consejo de Indias y presidente por no cansar a Vuestra Magestad con las impertinencias del arzobispo y porque Su Magestad conozca su talento en este caso. El mártes 4 de este y el siguiente 11 y el juéves trece me a embiado a decir por la mañana vaya a la tarde a la iglesia mayor a la sala del capítulo porque quiere comenzar el concilio. Respondíle cómo le habiamos de hacer ni comenzar sin habernos comunicado ni tractado ni prevenido lo necesario y asi ha sesado por ahora. La tercera vez fué por auto que me mandó notificar. Cuando mucho le apretamos dice tiene cédulas del Rei nuestro señor de inmortal memoria padre de Vuestra Magestad y mandato del Concilio tridentino, respóndesele es así verdad pero que Vuestra Magestad comienza ahora su felisísimo gobierno y es justo y mas es necesario dar a Vuestra Magestad cuenta y esperar su respuesta y beneplácito, porque de otra suerte no cumplimos con la obligacion de buenos vasallos; responde haber avisado a Vuestra Magestad; responde no se le aguarde la respuesta; es lapidem cavare. Porque le hago esta (a su opinion contradicion) me amenaza con que se me han de recrecer grandes inconvenientes escribiendo al Sumo Pontífice impido el concilio provincial; recibirélo (si biniesen) con buen ánimo como cosas padecidas por defender la justicia en servicio de mi rey y señor natural que me lebantó del polvo de la tierra, aunque el obispado sea por ahora de ningun provecho, pero ya se me hizo mereed que yo no merecia y, aunque se me hiciese mas, obligaciones conforme a mi estado son defender la justicia de mi Rey.

Suplico a Vuestra Magestad sea servido señalar quien en

(1) ¿Será *epiqueya* lo que escribió el señor Lizarraga?

su real nombre asista, porque conviene mucho se celebre concilio para la reformacion de muchas cosas de este reino. De Nuestro Señor y de Vuestra Magestad cuya real persona Nuestro Señor perpetue en su santo servicio por largos años lo augmente de mayores reinos y señorios. De los Reyes 15 de julio de 600.

FRAI REJINALDO OBISPO DE LA IMPERIAL.

(Con su rúbrica).

XVI.

Real cédula de 16 de enero de 1603 al virrei del Perú.

(COLECCION DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO.)

EL REY.

Don Luis de Velazco mi virrey y gobernador y capitan general de las provincias del Perú o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas, ase visto lo que me escribistcis en carta del cinco de mayo del año pasado de seiscientos y dos, como aunque el obispo de la Imperial de Chile habia recibido sus bulas y consagrádose no trataba de ir a su obispado por haber venido en tanta ruina aquella tierra con la guerra que han hecho los indios y no haber sustancia en los diezmos para poderse sustentar y todo lo demas que decis acerca desto, y porque la presencia y residencia del obispo seria de mucha consideracion para la poblacion de aquella ciudad y tierra y recuperacion de la ruina en que ha venido, os encargo que animeis, aconsejeis y persuadais al dicho obispo que vaya a residir a su Iglesia con toda brevedad por el consuelo que será para aquella tierra su presencia y exemplo, que a él le escribo sobre ello y se le a embiado cédula nuestra para que se le acuda de nuestra Hacienda de la caja de la dicha ciudad Imperial y no habiéndo en ella de la de los Charcas con los quinientos mil maravedis cada año que se dan a otros prelados donde no alcanza la cuarta desta cantidad y de lo que en esto se iciere y de la resolucion del obispo y de cómo habrá cumplido con esta obligacion me avisareis.

De Ventosilla a dies y seis de henero de mil y seiscientos y tres.

YO EL REY.

Refrendada de Juan de Ibarra.

Señalada del consejo.

XVII.

Real cédula al señor Lizarraga, fecha 16 de enero de 1603.

(Coleccion del señor Arzobispo de Santiago.)

EL REY:

Reverendo en Cristo padre obispo de la ciudad Imperial de Chile de mi consejo, he entendido que aunque recevisteis vuestras bullas y os haviades consagrado no tratabades de ir a recidir en vuestra Iglesia y obispado por la ruina que ha havido en él con la guerra que han hecho los indios estos años pasados y ser los diezmos tan cortos que no os podríades sustentar con ellos y porque vuestra presencia y recidencia en aquel obispado será de mucha consideracion para el asiento y poblacion de aquella tierra, paz y reduccion de los Indios de guerra y reparo del daño que han hecho y de gran consuelo para la gente de aquel obispado y en esto servireis tanto a Nuestro Señor os encargo que luego deis órden en despacharos y ir a recidir en vuestra Iglesia o en la parte de aquel obispado que mejor comodidad haya para vuestra residencia y para los efectos que vuestra persona y doctrina podrá causar, que ya se os ha embiado cédula mia por que no valiendo los diezmos que os pertenecen de vuestra cuarta quinientos mil maravedis cada año se os suplan y cumplan de mi hacienda de la caja de la dicha ciudad Imperial y no habiendo en ella de la de las Charcas, y procurareis muy de veras como de vos lo fio el asiento y poblacion de aquella tierra y reparo del daño que han hecho los indios de guerra y su reduccion, paz y quietud e instruccion en las cosas de nuestra santa fe católica.

De Ventosilla a diez y seis de henero de mil y seiscientos y tres.

Yo el Rey.

Refrendada de Joan de Ibarra.

Señalada del consejo.

RECTIFICACIONES.

1.ª En diversos lugares, especialmente en las pájinas 259, 272 i 273, condenamos como error i abuso el que el cabildo eclesiástico de Santiago se juzgara investido de la jurisdiccion durante todo el tiempo de las vacantes i quitara i nombrara vicarios capitulares, segun su voluntad.

Sin duda, hoi es incuestionable que el vicario capitular no es vicario del cabildo sino del obispo, que el cabildo eclesiástico no puede ni limitarle la jurisdiccion, sea en cuanto a las facultades sea en cuanto al tiempo, ni quitarlo despues de estar elejido canónicamente. Pero en la época a que se refiere nuestra historia i aun mucho despues estaba léjos de ser ésta una verdad reconocida por todos. Al contrario, la mayor parte de los canonistas siguió largos años la opinion rechazada hoi, que tambien tuvo en su apoyo algunas declaraciones de la sagrada consagracion. Ha habido, pues, un cambio en la interpretacion auténtica de la disciplina eclesiástica i los capitulares de Santiago usaban en aquella época un derecho al quitar i poner vicarios capitulares.

No pretendemos defenderlos con esto de las justísimas acusaciones que les hacian nuestros obispos por la manera indebida con que usaban o mas bien abusaban de ese dere-

cho. Anteponiendo al bien de la Iglesia las intrigas de la ambicion, se hicieron responsables de los graves males ocasionados por esos cambios repetidos i por el escándalo dado a los fieles.

2.ª En la pájina 334 decimos que el tercer concilio de Lima recibió en 1610 la aprobacion pontificia.

Es un error en que hemos incurrido por haber seguido a Montalvo, quien lo afirma así en la pocas líneas de que hace preceder las actas del concilio. Pero junto con esas actas pública la carta en que el cardenal Carafa comunica a santo Toribio la aprobacion de la santa sede. Ahora bien, esa carta tiene fecha 26 de octubre de 1588. Tambien el rei de España cuando manda, el 18 de setiembre de 1591, que ese concilio sea tenido como lei del Estado, hace referencia a la citada aprobacion pontificia.

Aunque al hablar del cuarto concilio limense hemos rectificado ya este error en la pájina 422, queremos tambien anotarlo aquí.

ERRATAS.

PÁJ.	LÍN.	DICE.	LÉASE.
287	16	i, al facultarlo para nombrar gobernador, le encarga mande al nombrado	i le encarga mande al gobernador nombrado por el monarca
320	28	i facultad	i faculta a los párrocos de los indíjenas
350	3	Caro de Figueroa	Caro de Torres
378	2	recurso	refuerzo
389	19	debió sufrir	debió de sufrir
423	32	45.....16	15.....17

ÍNDICE.

Páj.

INTRODUCCION. 9

CAPÍTULO I.—*Los primeros sacerdotes en Chile*..... 41

CAPÍTULO II.—*La ciudad de Santiago*..... 49

CAPÍTULO III.—*Los sacerdotes guerreros*..... 57

CAPÍTULO IV.—*El curato de Santiago*..... 63

CAPÍTULO V.—*Nuevas parroquias*..... 71

CAPÍTULO VI.—*La autoridad eclesiástica i el cabildo de Santiago*..... 77

CAPÍTULO VII.—*El cura Francisco Gonzalez Yañez*..... 87

CAPÍTULO VIII.—*Fundacion de los primeros conventos de dominicos i franciscanos.*

I. Fundacion de los dominicos..... 97

II. Establecimiento de los franciscanos..... 103

CAPÍTULO IX.—*Muerte de Valdivia i disturbios políticos*..... 109

CAPÍTULO X.—*El señor Gonzalez Marmolejo, vicario jeneral.*

I. Ereccion del obispado de Charcas i nombramiento del señor Gonzalez..... 119

II. Un escándalo..... 121

III. El estandarte real..... 125

Páj.

CAPÍTULO XI.—*Don García Hurtado de Mendoza.*

I. Don García Hurtado de Mendoza..... 129
II. Muerte de Caupolican..... 135
III. La tasa de Santillana..... 137
IV. Fin del gobierno de don García..... 141

CAPÍTULO XII.—*Frai Jil Gonzalez de San Nicolas i la libertad de los indios.*

I. El clérigo Cisneros i Francisco de Villagra..... 145
II. Predicacion de frai Jil Gonzalez..... 147
III. El licenciado Herrera..... 151
IV. Los eclesiásticos i la guerra ofensiva..... 153

CAPÍTULO XIII.—*Una herejía en Santiago a mediados del siglo XVI.*..... 157

CAPÍTULO XIV.—*El primer obispo de Santiago.*

I. Ereccion del obispado de Santiago..... 167
II. Los diezmos en los dieziocho primeros años..... 172
III. Toma posesion de la Iglesia de Santiago su primer obispo..... 174
IV. Frai Martin de Robleda a quien algunos creen primer obispo de Santiago..... 178
V. Primer cabildo eclesiástico..... 182
VI. Límites del obispado de Santiago..... 185
VII. Muerte del señor Gonzalez Marmolejo..... 188

CAPÍTULO XV.—*La primera sede vacante.*

I. Intento de trasladar a Concepcion la sede del obispado..... 191
II. Fundacion de los mercenarios..... 197
III. Acontecimientos políticos..... 199

CAPÍTULO XVI.—*Ereccion del obispado de la Imperial*..... 205

CAPÍTULO XVII.—*La ciudad de Concepcion i los obispos de Santiago i la Imperial*..... 213

CAPÍTULO XVIII.—*Primera campaña del señor San Miguel en favor de los indíjenas*..... 221

CAPÍTULO XIX.—*La visita de la diócesis de la Imperial*..... 231

I. Osorno..... 232
II. Valdivia..... 234
III. Villarrica..... 235
IV. El padre Rondon en la ciudad de los Infantes..... 236
V. Chiloé..... 239

Páj.

CAPÍTULO XX.—*Fin de la primera audiencia; sus desavenencias con el obispo de la Imperial.*

I. Terremoto de 1570 241
II. Sacrílegos atentados de la audiencia 245
III. El repartimiento de Villagra 247
IV. Suspension del proyecto de nueva tasa 248

CAPÍTULO XXI.—*Don frai Diego de Medellin i el monasterio de agustinas en Santiago.*

I. El primer gobierno de electo 253
II. Las monjas de Santiago 258
III. Subsana el señor Medellin los defectos de su fundacion 262

CAPÍTULO XXII.—*La diócesis de Santiago en los principios del gobierno del señor Medellin.*

I. Estado de la diócesis 267
II. Disturbios entre los canónigos i males de la vacante 270
III. Clero i curatos 274
IV. Gobierno civil 279

CAPÍTULO XXIII.—*El real patronato en* 1580.

I. Provision de las parroquias 283
II. Ruidosa desavenencia entre el gobernador i el obispo, apropósito de la dotacion de las doctrinas 288

CAPÍTULO XXIV.—*El rei pontífice.*

I. Absurdas pretenciones del rei 295
II. Ordenaciones de mestizos 298

CAPÍTULO XXV.—*El señor Medellin i la tasa de Gamboa* 303

CAPÍTULO XXVI.—*El tercer concilio limense.*

I. Convocacion del concilio 313
II. Primera sesion 315
III. Segunda sesion 316
IV. Tercera sesion 324
V. Cuarta sesion 328
VI. Quinta sesion 333
VII. Disturbios ruidosos 335

CAPÍTULO XXVII.—*Los encomenderos i la tasa de Gamboa* 339

CAPÍTULO XXVIII.—*Revocacion de la tasa de Gamboa.* 347

Páj.

CAPÍTULO XXIX.—*La diócesis de Santiago en el año 1585.*

I. Curatos i doctrinas..... 359
II. Disturbios en el cabildo eclesiástico..... 366
III. Hospitales..... 368
IV. Seminario..... 370

CAPÍTULO XXX.—*Ojeada política.*

I. Campañas de Sotomayor..... 375
II. El agua de Santiago..... 378
III. El cabildo de la capital i la Iglesia..... 381

CAPÍTULO XXXI.—*El teniente Azoca i el obispo de la Imperial.*

I. Pretenciones del teniente jeneral. La dotacion de doctrineros..... 385
II. Arancel eclesiástico..... 387
III. Intervencion del ordinario en los hospitales..... 388
IV. Calumniosa acusacion de los encomenderos..... 390
V. Reclamaciones de los obispos..... 392
VI. Asuntos políticos..... 395

CAPÍTULO XXXII.—*Fin del gobierno del señor San Miguel*..... 397

CAPÍTULO XXXIII.—*El obispo don Agustin de Cisneros.*

I. Consagracion del señor Cisneros..... 405
II. Estado de la diócesis..... 407
III. Cabildo eclesiástico i clero..... 411

CAPÍTULO XXXIV.—*Curatos de regulares.*

I. Competencias entre los frailes i los obispos de Chile..... 415
II. El segundo concilio de santo Toribio..... 421
III. El gobernador Oñez de Loyola..... 424

CAPÍTULO XXXV.—*Establecimiento en Chile de la Compañía de Jesus.*

I. Muerte del señor Medellin..... 429
II. Los Jesuitas en Chile..... 431

CAPÍTULO XXXVI.—*Venida a Chile de los agustinos*... 439

CAPÍTULO XXXVII.—*Años de luto.*

I. El gobernador i los vecinos de Santiago..... 445
II. Muerte de Oñez de Loyola..... 448
III. El Ilustrísimo señor Azuaga..... 452
IV. Muerte del señor Cisneros..... 454

Páj.

CAPÍTULO XXXVIII.—*Destruccion de las ciudades australes.*

I. Cañete i Santa Cruz..... 457
II. Valdivia..... 458
III. La Imperial..... 460
IV. Villarrica..... 463

CAPÍTULO XXXIX.—*Las monjas de Osorno.*

I. Destruccion de Osorno..... 465
II. Sor Francisca Ramirez..... 468
III. Los cautivos..... 471

CAPÍTULO XL. *El tercer obispo de la Imperial*..... 473

CAPÍTULO XLI.—*El señor Lizarraga i santo Toribio de Mogrovejo.*

I. La corte de España i santo Toribio..... 483
II. El señor Lizarraga retarda la celebracion del concilio..... 487
III. Tercer concilio de santo Toribio..... 494
IV. El señor Lizarraga en Chile..... 497

DOCUMENTOS.

I. Carta de Cristóbal de Molina a Su Majestad, fecha 12 de junio de 1539..... 505
II. Carta de Cristóbal de Molina a Su Majestad, fecha 24 de agosto de 1564..... 507
III. Donacion hecha a los dominicos de la ermita de Monserrate..... 510
IV. Pastoral del actual arzobispo de Santiago, apropósito de la ermita de Santa Lucia..... 513
V. Carta del señor Gonzalez Marmolejo al rei, fecha 8 de mayo de 1564..... 520
VI. Espediente sobre trasladar a Concepcion la sede del obispado de Santiago..... 523
VII. Real cédula sobre provision de beneficios eclesiásticos. 528
VIII. Capítulo de una carta escrita el 3 de julio de 1579 por Rodrigo de Quiroga al virrei del Perú..... 530
IX. Dos reales cédulas sobre instruccion pública, fechadas el 26 de enero de 1568..... 532

Páj.

X. Carta del señor San Miguel al rei, fecha 24 de octubre de 1571 535
XI. Real cédula de 16 de julio de 1573 sobre la manera de proveer las parroquias 538
XII. Real cédula de 5 de agosto de 1577 sobre varios asuntos 539
XIII. Carta del señor Medellin al rei, fecha 20 de enero de 1590 541
XIV. Carta del señor Cisneros al rei, fecha 26 de abril de 1590 545
XV. Carta del señor Lizarraga al rei, fecha 15 de julio de 1600 549
XVI. Real cédula de 16 de enero de 1603 al virrei del Perú 552
XVII. Real cédula al señor Lizarraga, fecha 16 de enero de 1603 553
RECTIFICACIONES 555

DATE DUE

ILL# 2175633			
Due 30 Aug 89			

HIGHSMITH #LO-45220

BX1468 .E72
Los orijenes de la iglesia Chilena,
Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 00215 3890